

Rodolfo Pastor

*Campeños y reformas:
La mixteca, 1700-1856*

El Colegio de México

CAMPESINOS Y REFORMAS: LA MIXTECA 1700-1856

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

CAMPESINOS Y REFORMAS: LA MIXTECA
1700-1856

Rodolfo Pastor



EL COLEGIO DE MÉXICO

Primera edición, 1987

**D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
10740 México, D.F.**

ISBN 968-12-0353-4

Impreso en México / *Printed in Mexico*

A Teresa, la compañera

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	9
PRÓLOGO	11
PARTE I: ANTECEDENTES Y CONTEXTOS	17
1 Los mixtecos precolombinos	19
2 Conquista e institucionalización del dominio español	63
3 La evolución social después de la conquista	103
4 Racionalidad del cambio económico colonial	129
PARTE II: EL SIGLO XVIII	163
5 Cambio y vida política provincial en el siglo XVIII	165
6 El desarrollo económico en el siglo XVIII	219
7 Estructura y vida social en el siglo XVIII	281
8 La población y la familia en el siglo XVIII	359
PARTE III: LOS PRIMEROS CINCUENTA AÑOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA	411
9 La independencia y la institucionalización del nuevo Estado	415
10 Cambio económico y reforma liberal	453
11 Cambio y conflicto social de la independencia a la reforma: de la sociedad de castas a la sociedad de clases económicas	495
12 La población y la familia en tiempos independientes	537
APÉNDICE DE CACICAZGOS	577
BIBLIOGRAFÍA	579

AGRADECIMIENTOS

Como casi todos los trabajos científicos de nuestro tiempo, ésta es en realidad una obra colectiva, fruto del trabajo de muchas personas, al grado de que todo agradecimiento parecería encubrir más que revelar la totalidad de la ayuda recibida. Pero los antiguos decían que la gratitud es la raíz de la virtud.

Hubo en primer lugar una ayuda material. Mis padres me respaldaron mientras estudié y escribí, cuidando de mi patrimonio abandonado. Mi mujer organizó un hogar tranquilo y me ayudó a mantenerlo sin exigencias. Con poca reticencia, El Colegio de México me eximió del pago de colegiatura. De 1978 a 1979, el Departamento de Investigaciones Históricas del INAH tuvo a bien proveerme de un estipendio mensual que ayudó a juntar los cabos de la economía familiar. Gracias a la buena voluntad de Josefina Vázquez, entonces directora del Centro de Estudios Históricos, gocé en 1980 de la beca Salvador Novo y, desde 1981, El Colegio me contrató como profesor investigador.

En otro nivel, los jueces de Teposcolula y las autoridades oaxaqueñas colaboraron en general con la investigación. El centro regional del INAH en Oaxaca me apoyó y su director, Manuel Esparza, tuvo que sacarme una vez de una cárcel injusta. En la Unidad de Cómputo de El Colegio, el ingeniero Zen, Rosa María Rubalcava y Yolanda García ayudaron a procesar un banco de datos masivo, cuyo manejo hubiera rebasado mis posibilidades físicas y morales. Las magníficas secretarías de El Colegio, Sarita, Lupita y Agustina, completaron sin demasiadas quejas la tarea de pasar los sucesivos borradores en limpio. El texto de la tesis resulta legible gracias a las correcciones de estilo sobre todo de Teresa y, después, de la correctora Cristina Martín; otros lectores aportaron plumazos acertados y sugirieron dolorosas cirugías necesarias. Pero ¿qué tan material es la corrección del lenguaje?

Hubo también una ayuda simultánea, indudablemente espiritual, sin la cual todo lo anterior hubiera resultado inútil. Mis maestros me formaron y alentaron a lo largo del camino. Su interés me dio un estímulo sin el cual se me hubiera dificultado mucho la tarea. Enrique Florescano me mandó a Oaxaca y me señaló la posibilidad de usar los diezmos. La directora de la tesis, Alejandra Moreno Toscano, me enseñó a pensar y a expresarme, alentó mi esfuerzo y me ayudó a cribar la cosecha, sobrepasando a menudo las exigencias de su deber. Bernardo García Martínez me orientó en muchos

problemas de la especialidad y siguió el curso de la redacción de cerca, revisando y criticando todo el texto. Elías Trabulse y Andrés Lira leyeron dos o tres capítulos cada uno y aportaron útiles y detalladas críticas. Luis González, Ángel Palerm, Carlos Sempat Assadourian y Alfredo López Austin sembraron inquietudes e hicieron observaciones críticas generales. La hondura y muchos de los aciertos del estudio se deben a las sugerencias de todos ellos. Más tarde Tico Brown, David Brading, Woodrow Borah y Silvio Zavala leyeron la tesis e hicieron valiosas sugerencias para su publicación.

Varios amigos académicos de disciplinas conexas leyeron capítulos aislados, criticándolos desde el punto de vista de sus respectivas especialidades. Recuerdo especialmente a Jackeline Abramow, Román Mayorga, Elsa Malvido, Andrés Medina y Cecilia Rabell.

Lila Espinoza me criticó con ferocidad y se entusiasmó conmigo. Ángeles Romero —sin cuyo índice hubiera sido difícil consultar el archivo local— me acompañó en varias temporadas de trabajo en los archivos de la sierra. Marteen y Aurora Jansen me ayudaron a entender los códices y a traducir el mixteco. Flor Hurtado me hizo la vida más fácil y me tendió una mano amiga.

PRÓLOGO

Este libro es una etnohistoria de los mixtecos, desde 1700 a 1856, es decir, bajo los regímenes de los borbones y de los primeros gobiernos mexicanos y oaxaqueños, hasta la reforma liberal. En términos más generales, me preocupa dilucidar en él la relación entre el estado y la comunidad campesina en el periodo de la consolidación del estado central y del advenimiento del capitalismo. Busco medir el impacto de esos procesos globales sobre la vida cotidiana de un grupo indígena. Está claro que los indios debieron adaptarse a la centralización política y a la mercantilización —cada vez más acentuada— de la economía, pero me interesaba reconstruir, evocar y comprender precisamente cómo ese hecho afectó sus propias formas de organización política, su estrategia para satisfacer las necesidades básicas y su modo de entender las relaciones sociales y familiares. Para ello fue necesario reconstruir una microhistoria regional.

La tarea planteó desde el principio varios problemas. No hay una etnohistoria mixteca del periodo anterior, desde la conquista hasta el siglo XVIII. (Se han publicado únicamente monografías parciales.) Y no se hubiera entendido nada si yo hubiera partido —sin más— de 1700. De ahí la necesidad de incluir una primera parte, un prolegómeno sobre “El contexto y la historia antecedente”. En realidad los cuatro capítulos de esa primera parte del libro son una serie de introducciones encadenadas a los temas que quiero explorar a fondo en las partes II (siglo Borbón) y III (los cambios bajo los regímenes independientes).

La colonización española significó, a partir del siglo XVI, el establecimiento de dos sistemas políticos y sociales paralelos, uno para los indios y otro para los españoles, los dos grupos que compartían el espacio colonial. A cada uno de estos mundos paralelos correspondía una compleja organización interna, con normas jurídicas diversas, distintos ámbitos de la economía y una estructura social particular. En teoría, estas instituciones se habían hecho para siempre, debían conservarse y no tenían por qué cambiar. Todo el sistema estaba organizado para mantener esa especie de separación, institucionalizada mediante las leyes de Indias.

Los austrias insistieron hasta el final en la tesis segregacionista. Ampararon los privilegios y la autonomía de los indios y conservaron el modelo de una sociedad estable, sustentada en una economía de asignaciones y de mono-

polios que mantuvo por mucho tiempo un equilibrio estable. Pero la historia colonial atestigua el inevitable acercamiento de esas sociedades e historias paralelas. Pese a los constreñimientos y las prohibiciones del sistema, el mestizaje biológico y cultural deslava las bases de la estructura dual original. Crecieron grupos humanos que no cabían en uno ni en otro mundo y que, en cambio, los conectaban; prosperaron —en función de las demandas económicas— actividades imprevistas por la legislación y, paralelamente, formas de asociación y de relación social resultaron disolventes del sistema. El contacto era ineludible y contaminante. La mayor valoración del sistema español (en el cual la nobleza de sangre jugaba un papel secundario) devaluaba los rangos nobles del arcaico sistema estamental asignado al indio. El sistema político de los pueblos se democratizó y se macehualizó gradualmente, y estos procesos desembocaron, poco a poco, en la fusión de una nueva sociedad colonial.

Los borbones (1701-1820) promovieron y hasta fomentaron esa fusión. (No otra cosa son las reformas que desde mediados del siglo XVIII se plasmaron en un gran número de leyes y políticas nuevas.) Los reyes borbones concibieron a América sin referencia ni lealtad a las tesis jurídicas de la época de la conquista; la concibieron —por primera vez quizá— como una colonia (los reinos americanos no habrían sido propiamente una colonia), como un dominio económico para ser explotado al máximo por la metrópolis. Por eso tal vez transformaron muchos antiguos reinos o gobernaciones en simples intendencias. La nueva dinastía buscaba aumentar la renta del espacio colonial. Liberalizó la economía con miras a fomentar una mayor eficiencia mercantil para aumentar al máximo la producción. Promovió la formación de un mercado fiscalizable. Propuso para este programa —finalmente— la conveniencia de modernizar, además, un sistema de gobierno unificado. Reorganizó en consecuencia el gobierno, creó las intendencias y procuró remodelar las repúblicas de indios para asimilarlas en lo posible al modelo municipal español, sin referencia a la cultura étnica que las había moldeado en sus orígenes como una institución sincrética.

Las consecuencias de esta nueva política, modernizadora en muchos sentidos, no se advierten con claridad antes de mediado el siglo. Los cambios no deben ni pueden ser bruscos. Hasta el final de la época colonial se conservaron demasiadas barreras informales, construidas dentro del sistema, excesivos apoyos a la separación racial, defendidos también por el indio, que siente y utiliza su *status* particular como protección de su etos y su cultura. Bajo Carlos III, sin embargo, el efecto de las reformas borbónicas sobre los pueblos indígenas resulta ya evidente. Los conflictos resultantes son dramáticos. Los pleitos entre los pueblos desembocan, sistemáticamente y con la venia, si no es que con la bendición, de la autoridad en fragmentaciones de

sus gobiernos; cambian la organización productiva y la estratificación social que se había mantenido estática.

El régimen independiente, surgido de una crisis de la dominación y de las tensas relaciones entre la sociedad colonial y el estado borbón, se propuso y consiguió consumir la labor de integración para formar un estado y una sociedad nacional. Realizó ese proyecto mediante la aplicación de una serie de políticas que desbarataron sistemáticamente las pocas instituciones y leyes coloniales que habían dejado en pie los últimos borbones. Contra la nueva teoría integradora, las etnias manifestaron una resistencia por inercia que no logró, sin embargo, impedir la desestructuración de los gobiernos locales y del sentido de comunidad. Con la alianza de los miembros del común, que estaban a disgusto con el régimen de los pueblos, los gobiernos siguientes promulgan una serie de leyes desamortizadoras, desde la ley de municipalización (1821) que desconoce a los gobiernos de república y los despoja consecuentemente de sus territorios, hasta la ley de Reforma; y consigue finalmente desarticular las comunidades.

En unas cuantas décadas el panorama cambia totalmente. Se hacen homogéneas las calidades sociales de antaño, aunque prevalece una diferenciación económica; se intenta subordinar o eliminar a los gobiernos de los indios; se desestructura la producción comunitaria, cada día con menor peso en la estructura económica regional; se nucleariza la organización familiar y cambian los patrones reproductivos de la sociedad rural. Si bien cada cambio tiene aspectos positivos y negativos, el balance no parece favorable.

Ahora bien, ¿por qué me he ocupado de la Mixteca? Ésta era una de las muchas regiones que podían haberse estrechado con los propósitos antes mencionados, pero ofrecía ciertas ventajas sobre las demás. La Mixteca es una región muy destruida, física, étnica y moralmente. Puesto que mi interés era precisamente estudiar cómo se había llevado a cabo el cambio histórico, yo tenía —como profesional— en la elección de la Mixteca, la misma razón que tienen el antropólogo social o el etnólogo para escoger una región más conservada, como la Zapoteca, donde poder estudiar la continuidad cultural. Ese argumento no termina de convencerme: es obvio que ambos —el historiador y el etnólogo— tendremos que examinar las contrapartidas de las regiones escogidas para terminar de explicar sus desarrollos diversos. Pero tengo otras razones. Para estudiar honestamente la historia de un grupo indígena que hubiera conservado ese carácter, hubiera necesitado dominar su lengua, lo que excedía en mucho el tiempo en que desarrollé esta investigación. En cambio, para estudiar a los mixtecos, contaba con fuentes documentales muy ricas y en español desde el siglo XVI, particularmente el riquísimo Archivo Judicial de Teposcolula. Por otro lado, cuando comencé la tesis de la que este libro es resultado, creía firmemente en el determinismo materialista y

—para la Mixteca— contaba con las fuentes del registro decimal (los “Cuadernos de la recolección del diezmo de las Mixtecas Alta y Baja”), que me permitían un acercamiento detallado a la historia económica de la región. Fueron esas fuentes finalmente, las que determinaron el área específica de estudio.

Finalmente, ¿por qué el periodo 1700-1856? He dicho algo ya acerca de eso. Desde el punto de vista teórico, la historia del periodo permite reflexionar sobre generalidades que privan en la historiografía. Se ha intentado postergar hasta el porfiriato la transición al capitalismo y la cristalización del estado central. Pero a los estudiosos de la colonia nos resulta evidente que el capital había penetrado desde mucho antes el área del comercio y de la producción novohispanos y había causado trastornos profundos en la estructura de la primitiva economía colonial, surgida de la asignación política de los recursos a raíz de la conquista. El periodo de 1700-1856 es además el de la ilustración y del liberalismo, cuyas filosofías sociales y políticas yo quería examinar en acción. Ese lapso ofrece también al historiador la ventaja de ser la época de la cristalización del estado centralista y de la subordinación de las formas políticas heterogéneas (cacicazgos, repúblicas) de la época previa, cuyas resistencias entonces se agotan. En lo particular, mis primeras exploraciones de la historia regional indicaron que los siglos *xvi* y *xvii* habían sido relativamente conservadores en la Mixteca. (Se habían preservado —en contraste con el altiplano, Chiapas o la sierra poblana— los cacicazgos, y la producción comunitaria —de ganado, seda, etc.—, seguía siendo predominante.) El violento cambio sufrido en la Mixteca era, por otra parte, ya evidente en el porfiriato. Por todo esto, el periodo intermedio resultó ser el que interesaba.

Por otro lado, los estudios históricos de esa época eran los más pobres en lo que a historia indígena se refiere. Las obras de Zavala, Miranda, Gibson y muchos otros, habían aclarado, por lo menos a grandes rasgos, el panorama de los siglos *xvi* y *xvii*. Pero sabíamos y sabemos poco aún de la historia de los indios en el periodo comprendido por las fechas de mi título. Tanto, que se confunde todavía la historia de esos años con el diagnóstico, el proyecto y la interpretación de los liberales decimonónicos, del mismo modo que se siguen juzgando hechos según la óptica normativa, lo que debió haber sucedido de acuerdo a las teorías derivadas de la historia europea del mismo periodo. Sólo la acumulación de investigación documental sobre ese periodo nos permitirá entender las modalidades del proceso en América, no como rezagos o deficiencias frente a lo acaecido en Europa, sino en sus propios términos.

Para justificar de algún modo la extensión y las ambiciones de este libro, reconozco también que los jóvenes somos por definición ambiciosos e incluso

presumidos, y que yo no soy excepcional al respecto. En el proceso de realizar nuestras ambiciones somos también atrevidos o temerarios. Cuando comencé este trabajo, los nuevos metodólogos de la historia predicaban, en elocuentes ensayos, la necesidad de hacer historia total o “global”, historia que abarcara el acontecer económico y demográfico al mismo tiempo que el político y el social. Esa idea me entusiasmó (reconsiderada como narración sintética, me sigue entusiasmando), de modo que intenté hacer eso en la tesis.

Esto explica la organización de tipo analítico de cada una de las gruesas divisiones cronológicas del libro y la pretensión de que cada una de las partes analíticas comunique la historia global del periodo abarcado. Quiero excusar así las múltiples referencias cruzadas entre los capítulos, las excesivas notas explicativas y algunas repeticiones inevitables. Aunque ahora dudo de la sabiduría de la empresa, sigo pensando que valió la pena. La organización actual del libro permite más lecturas que la convencional. Después de leer el primer capítulo, un lector apresurado puede escoger leer únicamente los capítulos de historia política, o los de historia social o económica, sin temor de ignorar al final las principales hipótesis con que la obra juega y retoza.

Abril de 1983
El Colegio de México
México, D.F.

PARTE I

ANTECEDENTES Y CONTEXTOS

1. LOS MIXTECOS PRECOLOMBINOS

PAISAJE NATURAL, PAISAJE CULTURAL

En un principio hubieron los *tay ñuhu*, los meros mixtecos, los hombres que nacieron del ombligo del centro de la tierra, que salieron de las cuevas, recorrieron y poblaron la tierra, nuestros abuelos, los fundadores...¹

Antes de que se desarrollara la agricultura, grupos otomangues recorrían cíclicamente el territorio que incluye los valles de Oaxaca, la sierra Mixteca y Tehuacán, permaneciendo en cada región durante la temporada que les brindaba mejor cacería y recolección. Ya en pleno horizonte agrícola, dos mil años antes de Cristo, y dominado el cultivo de los principales granos, algunos de esos grupos se asentaron en los valles de la Mixteca y establecieron aldeas sedentarias.² A lo largo de los tres milenios siguientes, estos habitantes del *Ñuñuma*, la tierra de brumas, desarrollaron lo que un gran humanista contemporáneo ha llamado “una de las culturas más exquisitas de la antigua América”.³

Varias tradiciones mixtecas recuerdan épocas muy remotas, pero las fuentes escritas más antiguas son un puñado de códices precolombinos cuya historia se remonta al siglo v de nuestra era. Esos documentos ubican a “la Mixteca”, tal y como la concebían sus autores del siglo xvi, con *Yutatnuhu* (Apoala, Río de los linajes), supuesto punto de origen del grupo al oriente; con Chalcatongo⁴ (Cueva de los Muertos) en donde se enterraba a los caciques

¹Caso, A., *Reyes y reinos...*, vol. I, p. 13. Se dice también *tay añuhu*, los hombres que salieron del corazón de la tierra, *tay nisino* y *tay nisai ñuhu*, cuyas traducciones refuerzan el mismo sentido. El *Códice Selden II*, lám. I, ofrece una imagen pictográfica de estos personajes.

²Gaxiola, M. y M. Jansen, “Resumen de ponencias”, M. Winter *et al.*, “Arqueología Otomangue”, L. Avelleyra Arrollo de Anda, *Antigüedad del hombre en México*, pp. 49-50, y W. Borah, *The Population of the Mixteca Alta*, p. 7.

³Caso, A., *Reyes y reinos...*, vol. I, p. 7, *passim*.

⁴En realidad, “Chalcatongo” y “Tepeji” (*infra*) son topónimos náhuatl que no equivalen a los mixtecos. M. Jansen, “El lugar donde estaba el cielo...”, traduce los topónimos equivalentes —en los códices— a esos sitios. Insistimos en utilizar algunos nombres náhuatl porque son los mejor conocidos en la actualidad, aunque a menudo no corresponden con la traducción del glifo en los códices antiguos.

al sur; un punto todavía incierto, al occidente, cerca de Nejapa, en la actual Mixteca poblana y Tepejí el Viejo (Cerro oscuro), en el extremo norte. Ese territorio era el corazón del mundo; comprendía simbólicamente el lugar de origen, el mundo habitable para el grupo y la puerta al inframundo, sitio del destino final. Por medio de figuras alegóricas los códices dan una idea del paisaje local. La lámina relativa a Apoala en el *Códice Nuttall* muestra una gran serpiente que sale de una cueva, rodea al topónimo y cae verticalmente en la página. Así, el río sagrado de Apoala nace en una cueva vecina, circunda el asentamiento, desciende luego unos veinte metros y forma una espectacular cascada antes de bajar la cañada rumbo a la costa.⁵ La pictografía de los códices pinta el paisaje y sus rasgos geográficos de distintas maneras.

Los pocos glifos de lugar que aluden a sitios en los valles representan el suelo llano con el estereotipo de la estera. El glifo de Yanhuitlan, por ejemplo, se traduce como “estera de plumas de colores”,⁶ de modo que el nombre deviene una metáfora donde las plumas, que simbolizan lo precioso, podrían representar las parcelas de elevada productividad del valle más rico de la sierra. Los topónimos correspondientes a lugares situados en las márgenes de los ríos son cortes transversales de las cuencas, poblados de peces y espíritus acuáticos. Como cabría esperar, la mayoría de los nombres del lugar están compuestos sobre la base del elemento *yuc* = cerro, sinónimo de “lugar” en el lenguaje de una cultura nacida y desarrollada en la sierra. Para caracterizar cada sitio, el “yuc” se complementa con un elemento calificativo, un rasgo literal o metafórico, como un animal que predomina en la fauna, etc. Así leemos, por ejemplo, tierra azul, lugar de los pájaros, cerro del mono, cerro del tigre, cerro de la cueva sagrada, cerro de los ocotes, lugar donde nace el río, río de los sapos o de las calabazas, llano frisado...

Se podrían llenar varias páginas con expresiones que sugieren, describen o evocan la topografía, la flora y la fauna de distintas subregiones, como la *Ñuiñe* o tierra caliente, que corresponde a lo que llamamos la Mixteca baja, o la *Nudzauiniñuhu*, sierra amada de dios.⁷ El paisaje al que aluden de cerros verdes, poblados por una fauna y una flora muy variadas, que no podrían sobrevivir en la Mixteca actual. El agua abunda. Y el de los códices es un paisaje cultivado. En muchos cerros hay franjas transversales, a veces coloreadas, que conforman complejos diseños, y simbolizan quizás las terra-

⁵*Ibidem.*

⁶Jansen advierte un paralelismo fonológico y semántico con la palabra *yodzo* = llano y pluma. El llano es tierra suave de trabajar y se cubre de vegetación como una pluma fina. El topónimo actual *yanhuitlan* quiere decir más bien algo así como lugar recién poblado y se refiere quizá a la congregación española.

⁷Caso, A., *Reyes y reinos...*, vol. I.

zas ahora lavadas por el viento y la lluvia. Sabemos que durante el clásico los cerros estaban terracedados. Todavía a mediados del siglo xvii, cuando ya habían sido abandonadas, Fray Francisco de Burgoa observaba con asombro los vestigios de las terrazas, comentaba *todos los montes y barrancas están hoy señalados de camellones guarnecidos de piedra...* y explicaba que

eran las medidas que daban los señores a los soldados y plebeyos para sus siembras... conforme a la familia de cada uno... y duran hasta hoy seguidos los camellones, aunque robados por las quebradas con las crecientes...⁸

Igual que los códices, la construcción de las terrazas era resultado de una evolución cultural —de una tecnología y de una organización social— milenaria. La cultura mixteca, en su sentido más amplio de conjunto de costumbres, compartía su base conceptual y material con las de los otros pueblos mesoamericanos. Se integraba con ellas a través de múltiples contactos y también como ellas se arraigaba en una cosmovisión agrícola, aunque tenía características propias que daban identidad al grupo. Para esa cultura, la explicación del origen del grupo y del mundo era religiosa. La religión del mixteco, *sasica huahua, sacaa sañyuhu*, “lo bueno”, “lo grande”, “lo de encima”, articulaba y trascendía lo real, permitía su comprensión y su manejo y penetraba hasta el fondo todas las dimensiones de la existencia.⁹

El mixteco tenía dioses de diferentes calidades, “para cada cosa uno”, y su panteón abarcaba una miríada de seres naturales: plantas, animales, piedras, ríos, montañas, fenómenos climáticos, astros, hombres “dioses”, todos ligados y jerarquizados en una cadena del ser que daba a cada uno su sitio con relación a los demás y establecía entre ellos complejas correspondencias.¹⁰ Al alma humana individual correspondía un *nahual* en el reino animal, así como al sol, en el mundo de la oscuridad, correspondía un perro. Todos los seres tenían un correspondiente en cada escala de lo real, de modo que la idea central parecería ser la de que esos nexos y ligas integraban al todo.

La tierra, lo que vemos en el horizonte, era *Ñuhu*, la divinidad en su sentido genérico. Probablemente, al igual que otros mesoamericanos, los mix-

⁸Burgoa, F., *Geográfica descripción...*, vol. II, “Sosola”.

⁹Alvarado, A., *Vocabulario en lengua mixteca*, “R”, Aurora y Marteen Jansen me ayudaron gentilmente a traducir los muchos términos mixtecos que utilizo adelante.

¹⁰Herrera, A., *Historia general...*, pp. 323-327, trae una descripción de la religión de los mixtecos. Las “Relaciones geográficas” de 1580 contienen asimismo noticias utilizables sobre el tema, siempre y cuando se las encuadre en el contexto de la religión mesoamericana, *vid. PNE* algunas veces hago inferencias aventuradas partiendo precisamente de lo que era un presumible arquetipo mesoamericano. Pero pienso que los trabajos de Kirchhoff y López Austin justifican esas inferencias.

tecos concebían a la diosa de la tierra como una madre monstruosa, híbrida de reptil y felino, de dimensión mitológica que engendraba a los dioses vegetales, animales y minerales. El hombre, el mixteco (*tay ñuhu*) era un hijo de esa diosa. De ahí que su relación con ella fuera un acto religioso, petición, acto propiciatorio y ceremonia de gratificación. Como madre, la tierra era la fuente de su sustento vital. El joven dios del maíz tierno, pero también el dios del frijol, el del cacahuete y la diosa del maguey se sacrificaban para que el hombre pudiera sustentarse¹¹ y el hombre les debía sacrificio a su vez.

En esa cadena del ser, el hombre era una más de las criaturas de dioses creados a su vez por otros dioses. Su vida sobre la tierra era una etapa, la más real y plena, la más segura, la menos imperfecta —aunque plagada de peligros— en el *continuum* fatal entre un origen indefinido, anterior a la vida, en que “de alguna manera existimos” sin cuerpo y sin tiempo, y un destino ulterior, igualmente defectuoso y descarnado, el mundo de la muerte, del que se sabe poco fuera de lo que puede deducirse acerca de su relación con el de los dioses. Un más allá imperfecto, común a todos con excepción del guerrero y la parturienta, que morían en el cumplimiento de su deber y a quienes se premiaba con paraísos especiales.¹²

Las creencias fundamentales que estructuraban esa cosmovisión regían la vida cotidiana. El culto a los dioses, “la carga del culto y la ley”, era un ceremonial colectivo obligado, en el que todos tenían una responsabilidad y todos los actos estaban ritualizados. La producción se concebía como una colaboración con los espíritus de la naturaleza y el rito de trabajar como un trueque con esos colaboradores. Se respetaba a los dioses “como a señores” —dice Herrera—, se les ofrecían sacrificios (animales, vegetales y humanos) según la naturaleza de cada uno, sobre todo, con la intención de que protegieran del mal al ofrendante y lo proveyeran de lo necesario para la vida diaria, cuyos actos eran por lo mismo también rituales. No sólo trabajar, también comer, beber y amar, eran ceremonias de ofrenda y homenaje. La religión condicionaba así la intimidad y la vida social del grupo, sus usos, convenciones e instituciones. El mismo desarrollo cultural y el devenir histórico se concebían como una serie de epifanías, de manifestaciones sobrenaturales o revelaciones sagradas que explicaban tanto los orígenes de la agricultura como los de la realeza. Los mitos de origen guardaban memoria de la evolución histórica secular que no tenía otra forma de expresión y que no podía desentrañarse de su contexto religioso. La historia mixteca se nos presenta, pues, como un drama cósmico, escenificado por dioses astrales.

¹¹Otro caso de inferencias de mi parte.

¹²López Austin, A., “Mesoamérica”, conferencias en El Colegio de México, septiembre, 1975.

ORÍGENES Y NATURALEZA DE LOS REYES

Algunos códices nos hablan de reyes cuyos ancestros más remotos habían nacido de la tierra y eran por eso *tay ñuhu*, mixtecos. Según la versión española de uno de los mitos más antiguos, que quizás aluda a los primitivos señoríos del *tay ñuhu*:

...en el año y en el día de la oscuridad... antes que hubiesen días ni años, estando el mundo en caos y confusión y la tierra cubierta de limo y lama, aparecieron sobre el mundo con figura humana los padres creadores 2 Venado Culebra de león y 1 Venado Culebra de tigre, quienes con su gran sabiduría y poder fundaron en Apoala, en el lugar donde estaba el cielo, palacios... de grandísimos artificios donde fue su señorío, y ahí estuvieron muchos siglos en gran descanso y contento, mientras el mundo continuaba sumergido en caos y tinieblas...¹³

Sobre esa versión de los hechos se impone con posterioridad la versión definitiva del mito oficial, que prevalece en la mayoría de los códices. Según el *Vindovonensis*, un tiempo después al alba del tiempo histórico, para ser precisos en el día 9 Viento del año 10 casa, los dioses creadores engendraron en el cielo a Quetzalcóatl —que nació de un pedernal— a quien diez años más tarde, ya maduro, enviaron a la tierra dotado de los atavíos y emblemas de la realeza en el año 6 Conejo. Culebra de León y Culebra de Tigre lo recibieron en Apoala y le encomendaron fundar las dinastías de los reyes.¹⁴

¹³Caso, A., *Reyes y reinos...*, vol. I, p. 7 a 14.

¹⁴La diversidad de los mitos de origen se refleja todavía en la documentación colonial. Según la "Relación Geográfica de Tilantongo" sus antiguos reyes se remontaban a un ancestro nacido de *Yuhuy yuñe yucucuy*, Cerro Verde (véase Eras y Bazant, *PNE*, vol. IV, p. 78) situado muy al norte, en Coixtlahuaca, acerca del cual existen aún hoy muchas leyendas iluminativas. Se dice por ejemplo que Cerro Verde es el esposo del volcán de Orizaba, pero que se enojaron, se separaron, y él se quedó con los niños pequeños (pequeños cerros adjuntos). El concepto elemental es el de un cerro-padre pero hay varias ideas asociadas. Cerro Verde es uno de los picos más elevados de la sierra y tiene cerca de la punta un voluminoso nacimiento de agua que se utilizó en la época precolombina para regar las terrazas y los valles cercanos; hoy día, un sistema moderno aprovecha el mismo caudal para riego de los valles de Tejupan y Tamazulapam. Quizás la idea de un origen geográfico tan remoto para los reyes de Tilantongo manipule precisamente como mito integrador; lo mismo podría decirse del mito que remonta los orígenes de "los reyes mixtecos" a los árboles de Apoala. Los reyes del cacicazgo de Tamazola, en cambio, dicen descender directamente del cielo, de *Yacocuñi*, que bajó el cielo, y de *Yajimañe*, su esposa, que nació de una piedra hendida (véase *ibidem*, p. 83). Versión interesante en que se reconciliaron, quizá también con afán integrador, las versiones de ascendencia celeste y terrestre. Cabría señalar que la piedra hendida es de por sí sobrenatural. Se llama aún *Nuhu* (dios) a varias peñas monumentales de la Mixteca. Según Jansen, entre esta maraña de mitos de origen pueden percibirse los intentos de un bando de caciques centralistas que desean imponer una versión (la de los árboles de Apoala) para lograr unificar a las diversas casas reinantes,

Con ese propósito Quetzalcóatl hizo desgajar de los ahuehuetes de las orillas del río a cuatro jefes guerreros, a quienes luego casó con las hijas de Culebras de león y tigre. Los divinos guerreros se desparramaron entonces con sus huestes mágicas por los cuatro rumbos de la tierra y la sometieron. Eran los *yya sandizo sanai*, los que trajeron a la tierra la ley del culto a los dioses, los padres de los mixtecos.

Con esos “capitanes”, Quetzalcóatl fundó las cuatro principales casas dinásticas de los reyes mixtecos. Fundó además, en la Montaña del Oro y del Jade, la dinastía de Montaña que escupe arena (Jaltepec) y en Río de Bulto de Xipe, a la dinastía de ese lugar. Y luego, en compañía de 2 Perro (con quien se han perforado mutuamente la nariz y establecido un rito de realeza), el Dios del viento, la sabiduría y el poder procedió a fundar más de 90 dinastías reales, aparentemente de otra categoría, en distintos lugares de la Mixteca.¹⁵ Cuando estos reyes conquistaron la tierra y doblegaron a los *tay ñuhu* que “deambulaban de un sitio a otro”, fue “que finalmente hubo paz, el pueblo comenzó a vivir con orden” y se dio culto a los dioses. Vemos así consumada la explicación del origen de los reyes. El erudito y sabio Caso observa que ese mito es muy semejante a los de otros muchos grupos mesoamericanos y anota que “siempre ha sido un buen argumento sostener que quien gobierna lo hace por ser hijo de los dioses o por haber recibido de ellos el mandato de gobernar”. Efectivamente, la mayor parte de las genealogías de los reyes mixtecos del siglo XVI pretenden remontarse al momento mitológico de la creación sobrenatural de los *yya* por Quetzalcóatl. Los gobernantes se hacían así legitimar por un dios dotado de facultades especiales para el gobierno y remontaban su ascendencia hasta los dioses fundadores y los divinos conquistadores.

El mito de origen deja traslucir así su propio origen y relaciona una serie de acontecimientos remotísimos en el horizonte cronológico: el arribo a la región de un nuevo grupo que deviene dominante y la formación de los señorías asociada a la conquista y a la imposición religiosa. De tal forma, el mito se convierte en una suerte de historia que rebasa su función y pretende articular, explicar y convencer, con un propósito metahistórico: legitimar las instituciones sociales, atribuir las a los dioses y colocarlas en un tiempo inalcanzable e incomparable. Es fácil detectar su falsedad porque, aunque se revista

mientras que otro bando de autonomistas se resiste y conserva sus mitos originales propios [M. Jansen comunicación personal (CP)]; idea congruente con la estructura de ese mito que discutiré adelante y que corroboraría, en una perspectiva estructural funcionalista, la correlación establecida por López Austin, en su esquema evolucionista, entre unidad política y mitológica, *vid.* “Los fundamentos mágicos del poder”.

¹⁵Caso, A., *Reyes y reinos*. vol. I.

de historicidad, de cronología precisa, hay contradicciones entre los varios mitos superpuestos, cada uno de los cuales tiene sus propias fisuras.

La mayor parte de las versiones recogidas por los españoles y la mayoría de los códices concuerdan al hablar de un origen foráneo de los reyes.¹⁶ Desde el siglo xvii, diversos autores han relacionado esta tradición con una invasión a la Mixteca de grupos militares “toltecas” que traían el culto a Quetzalcóatl. Esa interpretación parece problemática,¹⁷ aunque el relato debe tener algún fundamento. Los agricultores sedentarios de la sierra debieron de ser originalmente víctimas fáciles de guerreros profesionales. Por otro lado, el terreno accidentado de la sierra, con sus despeñaderos y barrancas, ofrecía a los guerreros migrantes la singular ventaja de posiciones fácilmente defendibles y los valles encañonados les garantizaban agua y alimentos. Tradiciones discrepantes con respecto a estas migraciones concuerdan acerca de las ventajas que la topografía les brindaba a estas bandas militares. Según Burgoa, los colonos provenientes del norte, “perseguidos de mayor poder”, buscaron en Achiutla “un sitio que les ayudara a la defensa”, y los pobladores provenientes del valle de Oaxaca, se asentaron originalmente en Sosola por ser

tierra por sí tan defendida que la sitió la naturaleza o el diluvio de dos ríos que la cercan, y aunque no son caudalosos... robaron tanto a sus márgenes que, a peña tajada, cortaron en altura grandísima todos sus linderos de una legua y más... por todas partes, sin dejarle entrada más que la del puerto por donde se entra y sale... y con este pertrecho fueron formidables aun al gran Rey Moctezuma...¹⁸

Pero, en tanto histórica, la relación acerca de los orígenes de los *yya sandizo* es contradictoria. Sostiene que los antiguos reyes creadores solicitaron a Quetzalcóatl que fundara las nuevas dinastías cuando aún no había vasallos, y que asintieron al dominio de los capitanes, creados por él, casando a sus hijas con ellos y, sin embargo, afirma que estos capitanes tuvieron que *conquistar* la tierra. Como veremos, la alianza matrimonial y la guerra no eran necesariamente excluyentes como formas de obtener ascendencia política; los señores mixtecos que vencían a otros en la guerra se casaban a menudo

¹⁶*Ibidem*, “Relaciones Geográficas” en *PNE*, vol. IV y F. Burgoa, *Geográfica descripción*; B. Dahlgren reúne noticias varias al respecto en *La Mixteca*.

¹⁷No hay fundamento para pensar que los inmigrantes fuesen toltecas, más allá de la coincidencia cronológica (según Caso, los códices hablan de la invasión de hombres de piedra en el siglo ix) y el hecho de que los invasores son también portadores de un culto a Quetzalcóatl, *vid. A. Caso, Reyes y reinos...*, vol. I, p. 52.

¹⁸Burgoa, F., *Geográfica descripción...*, vol. 2, p. 175. En efecto, el emperador azteca tuvo que colocar en Sosola una guarnición militar para controlar las rebeliones de los señores locales.

con las viudas o las hermanas de los caídos. Se trata en realidad del retrato de una práctica social y de una versión de la historia que, igual que su mismo curso, reconcilia y emparenta a quienes fueran enemigos. El mito oficial resulta una ingeniosa confección que combina y armoniza los contradictorios mitos anteriores, y se sobrepone a ellos con claro afán ideologizante. Se las arregla para mantener el sentido de los mitos de origen terrestre y celestial, propone con ellos un origen común de los reyes y, al mismo tiempo, una naturaleza fundamentalmente distinta de éstos y los comunes. Legitima el poder y la *autoridad del rey* —en mixteco *yeheñuhundi*— literalmente “ser tenido por dios”.¹⁹

EL MODELO POLÍTICO MÁGICO-RELIGIOSO

Como observaba Caso, el mito mixteco sigue un patrón general. Se ha establecido que la mitología mesoamericana utiliza un modelo político de fundamentos mágicos, cuyos rasgos esenciales son que: el arquetipo del gobernante original es un hombre-dios; existe un nexo entre el pueblo y la divinidad tutelar a través de ese rey semidivino, y el poder político “emana de la fuerza que el rey obtiene de los dioses-ancestros”.²⁰ Como consecuencia, la práctica religiosa es una parte esencial del ejercicio del poder, una función cardinal del gobernante. Como los demás actos cotidianos, gobernar es esencialmente un rito que corresponde en forma exclusiva a una casta-linaje. La ley del culto a los dioses es el código de este rito; justifica al poder y lo define; las facultades del gobernante son las de un dios o un hijo de dios.

Después de la narración del mito de origen, la principal preocupación de las historias pictográficas mixtecas parece ser la de establecer los nexos genealógicos entre la casa reinante (que ordena la confección del códice), los antiguos reyes de la tradición y el hombre-dios original.²¹ Los códices revelan, pues, una ansiedad genealógica que se hace más comprensible cuando advertimos que en su genealogía está en juego la naturaleza misma del rey. Sólo si se descende de los fundadores se pueden poseer las cualidades necesarias para ser rey, propias en realidad de dios y comunicadas al linaje gobernante por sus ancestros divinos. Establecido el derecho de linaje, las historias pintadas muestran a los gobernantes en el ejercicio de sus facultades mágicas, en el rito cotidiano de gobernar, de acuerdo con el levítico de ceremonias arraigadas en esa tradición.

¹⁹Alvarado, A., *Vocabulario...*, “R”. Alvarado distingue dos tipos de autoridad: la que tiene el rey por ser quien es y la que tiene un gobernador, por encargo. Y así como a los señores se les tienen por dioses, a los dioses se les “respeta como a señores”, según Herrera, *Historia general...*, pp. 323-327.

²⁰López Austin, A., “Los fundamentos mágicos del poder”.

²¹*Ibidem* y A. Caso, *Reyes y reinos*.

La naturaleza mágica de los reyes no se reducía a su origen ni a una cualidad interior derivada. Era una calidad vivida y ostentada cotidianamente. Los códices muestran a los reyes en constante interacción con los dioses y con el mundo de lo sobrenatural. Todos los reyes debían pasar por una iniciación sacerdotal y, por lo menos en el caso del rey de Achiutla, su sacerdocio era permanente; por lo cual “se le tenía en gran estimación”.²² Los dioses combatían junto con los señores, asistían a las coronaciones y a sus ceremonias propiciatorias y penitenciales y se casaban con los reyes aun después de fundada la dinastía. Los reyes vivían una realidad distinta de la del común y se comunicaban en otra lengua; dialogaban y comerciaban más con los dioses que con sus propios súbditos. Eran el nexo cotidiano entre lo natural y lo sobrenatural; participaban de los dos ámbitos y sus papeles y funciones en ambos se mezclaban. Eran, por derecho de sangre, los intermediarios entre lo visible y lo invisible; de ahí quizás las actuales confusiones y polémicas sobre si determinado pasaje de un códice es una narración de sucesos históricos o mitológicos.²³

Como más adelante veremos, 8 Venado Garra de Tigre conquistó una multitud de sitios que sometió a su “imperio” de Tilantongo-Tututepec. En los códices se enumeran escuetamente esos hechos con una larga lista de topónimos atravesados —junto con el glifo calendárico que indica la fecha de conquista— por una lanza. En cambio se narran en forma detallada los combates del héroe con los espíritus y demonios del inframundo mixteco. Antes de ascender al disputado trono de Tilantongo, 8 Venado, acompañado por el anciano rey de ese lugar —su tío, sin descendencia directa—, penetra por una cueva (¿Chalcatongo?), en el mundo de los muertos, para consultar al fundador del linaje, Uno Muerte, sobre lo que debe hacerse con el trono que quedará vacante a la muerte de su tío. Para hablarle a Uno Muerte se ve obligado, sin embargo, a luchar y vencer a los duendes de cabezas gigantes-

²²Herrera dice: “acostumbraban que todos los caciques mayorazgos habían de ser un año frailes. Y llegado el día de tomar el hábito le acompañaban el papa y todos los señores con música de tambores sordos, chirimías de cañas y caracoles y de conchas de tortugas; y en llegando al templo le desnudaban y ponían unos pañetes untados de cierta goma (hule) y le ponían otra manta, diferente, y el papa le daba un cañuto de lancetas de pedernal para sacar sangre de la lengua y de las orejas para servir a los dioses; untábanle a la frente, los carrillos, los pechos y las espaldas con hojas de beleño y con esta unción quedaba santificado y quedaban un año en el monasterio, a donde era castigado y enseñado sin regalo, pasando los trabajos de obediencia y abstinencia. Pasado el año iban por él con gran alegría y pompa, y poniéndole su primer hábito le volvían a su casa y lo llevaban a bañar y cuatro doncellas, hijas de caballeros (mancebas principales), le lavaban el cuerpo... porque iba negro de humo como nadaba de ordinario el sacerdote”, *Historia general...*, pp. 323-325.

²³Caso, A., *Reyes y reinos...* p. 52, *passim*. La polémica de M. Jansen y J. Fürst gira alrededor de la naturaleza divina o histórica de los personajes en los códices que ambos estudian. Véase el “Comentario” muy lúcido de Wigberto Jiménez Moreno, en la Segunda mesa de estudios otomanques.

cas —quizá guardianes— que, armados hasta los dientes, interrumpen su paso.²⁴ Resulta obvio que sus facultades para vencer a esos espíritus —prueba de su calidad— son más importantes que sus hazañas mundanas, simples derivadas del poder mágico del rey.

Las consecuencias de tal concepción del rey son trascendentales: el modelo mágico hace al estado consustancial con la realeza; el poder es un bien del linaje personalizado en el rey; el *yavuhi tayu*²⁵ o señorío consiste literalmente en el poder que pertenece al *yya* en virtud de su ascendencia; de la naturaleza misma del señor se desprenden sus funciones protectoras. Pero la relación del rey con sus súbditos, como la de los dioses con los hombres, es asimétrica. Su poder es un atributo que los súbditos —sus inferiores— no pueden limitar. El rey tiene, por ende, atribuciones exclusivas, propias de un dios, como la de condenar a muerte, concebida como un requerimiento de sacrificio ritual. Es, por definición, un déspota.

Como los dioses, el *yya* exige “ofrendas y regalos” de los que los españoles hablarán después como “tributos”, pero que no son, como el impuesto europeo, una imposición laica, civil, sino una obligación para con el rey-dios, que le pertenecen por ser quien es. En mixteco, los tributos del señorío son *sassi yya*, “lo del rey”.²⁶ Así como hay que sustentar a los dioses con ofrendas de sangre, copal, hule, papel, cacao y pulque, y hospedarlos en costosos templos, periódicamente renovados, también al rey y a los miembros de su casa hay que mantenerlos, vestirlos adecuadamente y hacerles palacios semejantes a (y construidos en estrecha asociación espacial con) los templos.²⁷

LOS LINAJES, EL PARENTESCO Y LA CONCEPCIÓN DEL ORDEN SOCIAL

La creencia en un linaje de conquistadores predestinado y privilegiado para el gobierno pudo posteriormente ayudar a legitimar —a ojos de los indios— el gobierno colonial de los blancos. Pero ya antes de la conquista española, el mito de origen de los distintos linajes fundamentaba el sistema ideal del

²⁴Toda la primera parte del *Código Vindovonensis* narra esta historia. La persona que 8 Venado baja a consultar es 1 Muerte, a quien —por su atavío— N. Troike interpreta como un dios solar. Creo que ese dios podría ser el primer muerto, el ancestro por antonomasia, el más remoto ascendiente de la dinastía, convertido en sol después de su muerte. Consta que el primer *dzahuindaia*, uno de los fundadores, había luchado contra y vencido al sol... Y en otro ejemplo de estos poderes mágicos, según Burgoa, un *dzahuindaia* de Achiutla rechazó los intentos de conquista mexicana —obviamente no del fundador de la dinastía— porque tenía un bulto sagrado “talega” con el que subía a su peñol, y del cual salían huestes de innumerables soldados invencibles, *vid. Geográfica descripción...*, el inciso sobre Achiutla.

²⁵Equivalente de *in peitlatl in icpalli*, *petate-trono*.

²⁶*Itonal in tlacatl?*

²⁷La simbiosis de los arquetipos de dios y rey está exhaustivamente tratada en A. López Austin, *Quetzalcóatl; hombre-dios*.

orden social. Cada uno de los linajes —el de los *yya sandizo* conquistadores y el de los *tay ñuhu* sometidos— conservaba un sentido de identidad propia, dioses distintos, que eran signos de una conciencia o reminiscencia de una cultura étnica propia. La fusión de esos linajes, los nexos entre ellos, era igualmente importante. Si la ascendencia distinguía a los reyes de los comunes, el parentesco entre ellos era el fundamento de la sociedad comprendida por el señorío y por el concepto abstracto de “nación mixteca”.

Señores y vasallos se consideraban, al menos en el siglo xvi, miembros de una nación étnica, de *un* “linaje”. Esto es más fácil de enunciar que de explicar. El “emparentamiento” de nobles y comunes se define con categorías étnicas difíciles de entender. Los españoles traducen el vago concepto de *tnuhu*, que literalmente no quiere decir más que “conjunto en el que de algún modo estamos relacionados”, como “linaje”.²⁸ Esta abstracta idea de etnia expresa, en efecto, la articulación orgánica de los “linajes” noble y común y contiene —a su vez— una serie de conceptos (acerca de la naturaleza, estructura y funcionamiento del sistema social), que parece necesario reconstruir para entender cómo operaba originalmente ese sistema y cómo cambió. Por desgracia, los sistemas de parentesco precolombinos son uno de los elementos más oscuros de la historiografía. Los indios no sentían necesidad de explicarlo y para los españoles el asunto carecía de interés. Igual que la cosmovisión y la religión, el sistema social y el de parentesco sufrieron desde los tiempos de los primitivos asentamientos —además— una evolución histórica vinculada al desarrollo cultural del grupo. Pero sólo podemos estudiarlo en su forma final, la de los años inmediatamente anteriores a la conquista española, y a través de datos indirectos, ya que ninguna fuente los describe como tales. Entiéndase, pues, que mucho de lo que estoy por decir no es más que un intento de ubicar en una armazón lógica datos aislados y fragmentarios.

Los elementos del sistema social son relativamente fáciles de identificar. Cada uno de los dos grandes linajes, noble y común, está compuesto por parentelas —de las que, para nuestra desesperación, también se habla como de “linajes”—. Dentro de cada una de estas parentelas se distingue al pariente por consanguinidad *tnuhu-tnaha* del que lo es por afinidad, “que ha sido traído de la mano al linaje” y del que lo es en virtud de una relación ritual, “dios mediante”.²⁹ En cambio, se engloba en una sola categoría a todos los miembros de una generación de quienes la situación del grupo exige una colaboración estrecha. En palabras de De los Reyes, aunque existen sendos térmi-

²⁸Alvarado, A., *Vocabulario*. Para el análisis del sistema terminológico me apoyo en las traducciones de los términos en el *Vocabulario...* de Alvarado. Hay además varios estudios antropológicos.

²⁹¿Un contagio del compadrazgo español o una costumbre antigua?

nos de 13 y 14 sílabas para distinguir a los primos con diversos grados de consanguinidad, “pocas veces los naturales usan éstos... *porque lo más común es que primos y hermanos se llamen hermanos entre sí*”.³⁰ De esa extensa composición de la parentela se derivan varias características del sistema terminológico, que manifiesta lo que los antropólogos llaman “reciprocidad” y “sexo del hablante”, rasgos de referencia que les permiten a los miembros de una generación distinguir entre sus “hermanos” a los que lo son verdaderamente y *no* son por tanto posibles parejas sexuales, de quienes sólo son primos y por lo mismo resultan parejas predilectas.³¹ La parentela observa asimismo una regla de descendencia bilateral característica, según Murdock, de las sociedades muy complejas.

Dentro de cada parentela existe una organización por familias. La familia (*eehuahindi*) es literalmente el conjunto de personas que viven en una casa.³² Muchas familias son extensas, agrupan a dos o más núcleos o parejas, y cada casa tiene una organización interna, basada en la edad y el sexo, que encabeza un *tay ñuhu huahi*, “hombre que se hace rostro de su casa”. Pero la familia-casa no tiene individualidad formal, carece de un apellido que la distinga de otras familias dentro de su parentela. El concepto mismo de familia es, pues, secundario; la parentela, el conjunto de familias es la unidad de referencia fundamental del sistema. Sabemos poco sin embargo sobre cómo se conciben y organizan las parentelas y sobre cómo se articulan entre sí. Hay, además, claros indicios de que —internamente— las parentelas de los linajes noble y común tenían diferente organización.³³

La parentela y la casa del rey

La casa del rey, el “palacio”, tiene, por su naturaleza, una individualidad de la que carece la familia común. Por otro lado, la “parentela” de los reyes, conformada por todas las casas reales, coincide con “el linaje” real. Vimos cómo el mito intenta conectar a las casas reales con Quetzalcóatl y con una pareja de antiguos dioses creadores. Sabemos que los reyes mixtecos provenían de etnias distintas y que su supuesto origen común es, en parte, una manipulación ideológica, pero el mito era también una creencia funcional. En efecto, los reyes de origen foráneo se habían integrado entre sí y con la realeza local, habían adoptado la lengua mixteca, habían intercambiado mujeres con las casas reinantes locales y conformado a la larga, como dice Caso,

³⁰De los Reyes, A., *Arte en lengua mixteca*, p. 87.

³¹El sistema manifiesta lo que en lenguaje técnico de estudios de parentesco se llama matrimonio preferencial entre primos, práctica que obviamente refuerza la cohesión de la parentela, *vid.* B. Dahlgren, *La Mixteca*, “Organización social”.

³²Alvarado, R., Vocabulario, “F”.

³³Dahlgren, B., *La Mixteca*, “Organización social”.

“una gran familia”. La endogamia de los reyes era otro formidable instrumento de integración horizontal entre los señoríos mixtecos. Había pues sólo una parentela real, compuesta de tantas casas como reinos.

Dentro de esa parentela de los reyes rige un sistema con reglas de “clanes”, con ritos y vocabulario propios. Dado que su pureza le permite concentrar el poder político, la parentela de los reyes debe mantenerse pura. Los hijos de reyes sólo deben *casarse* con los de otros reyes y, como todos los reyes son “hermanos” o primos, terminan casándose necesariamente con sus tías, primas o sobrinas. Los señores son además patrilocales: se llevan a sus esposas a vivir a las casas de sus padres.³⁴ Esa regla garantiza a cada casa real su autonomía con respecto a las demás casas reinantes con las que intercambia princesas, ya que —normalmente— son los varones los que heredan el señorío. De no haber un varón apto, la hija mayor del *yya* difunto es quien hereda y actúa como depositaria del derecho de su padre, que transmite directamente a su primogénito. En tal caso, la patrilocalidad se transgrede —en virtud de la misma razón por la que normalmente se la observa— y el marido viene a vivir al pueblo de su esposa, como una especie de “consorte de la reina”. Quizá en estos casos se dé “dote” por la novia, ya que el consorte renuncia a una herencia potencial en el señorío de sus padres.³⁵

Sabemos también que los reyes se casan con varias mujeres de su estirpe, lo que les garantiza por un lado la descendencia masculina y, por otra parte, les permite establecer múltiples alianzas matrimoniales, más necesarias que convenientes, con las casas reales de los señoríos vecinos.³⁶ La regla de descendencia bilateral probablemente obedezca a esa forma de poligamia ya que, si los hijos de un señor pueden tener distintas madres legítimas y eso les da distintos derechos, es preciso definir la descendencia por ambos padres. Obviamente, la poligamia de los reyes significa también que sus familias son mucho más grandes.

Además de varias esposas, los reyes tienen mancebas. Los *dzaya yya*, llamados “principales” por los documentos españoles, les entregan en calidad de “regalo” u “ofrenda” a sus hijas solteras como mancebas.³⁷ Una

³⁴*Ibidem.*

³⁵Los códices mixtecos hacen largas enumeraciones de los regalos, pero no está claro quién los da a quién. Herrera, *Historia general*, dice que los principales mixtecos se consideraban afortunados de tener muchas hijas porque las consideraban una riqueza, ya que sus futuros esposos tendrían que pagar por ellas. El precio de la novia es un fenómeno conocido en la teoría antropológica del parentesco, *vid.* Keesing, *Cultural Anthropology* o cualquier manual. Por otro lado, hay diversas manifestaciones de que esta práctica estaba generalizada en Mesoamérica. Las fuentes mayas y la *Relación de Michoacán* hablan de la carga de leña, que era el precio de la novia campesina.

³⁶El problema del excedente de población masculina acarreado por esa poligamia debió resolverse con el descarte de los príncipes sobrantes a través de la guerra y el sacerdocio.

³⁷Herrera, A., *Historia general...*, pp. 318-326, habla de los aposentos que ocupaban las man-

vez preñadas por el rey, estas muchachas regresan a sus casas para ser formalmente casadas con varones de su misma calidad. De ahí que muchos principales sean literalmente *dzaya yya*, “hijos del señor”. Más importante aún es que en la práctica se concibe a todos los principales como hijos carnales del rey. Se entiende esta práctica como el cumplimiento de una obligación mediante la cual los reyes hacen a los nobles partícipes de su naturaleza semidivina. Los padres, las mancebas preñadas por el rey y sus esposos eventuales, conciben esto —naturalmente— como una honra. Es claro que el mancebaje tiene —también— un sentido político. Los principales constituyen un grupo social especializado en la administración y defensa del estado étnico; su parentesco con la casa real debió reforzar su sentido de lealtad hacia el rey y los príncipes, su padre y sus hermanos. El mancebaje fue así, una forma de integración vertical en el interior de cada señorío.

Las parentelas de los principales

Los principales son un grupo no muy bien definido, que abarca y asimila elementos diversos. (Se puede ascender con relativa facilidad al estatuto de principal mediante el servicio en las actividades socialmente prioritarias o perderlo por mal comportamiento.) Son principales desde los integrantes del consejo real hasta los jefes de *siqui*, *calpulli*. De modo que —necesariamente— tienen relaciones de parentesco tanto con la realeza como con los campesinos, pero tienen también su propia parentela con una organización paralela. Suele haber además, adentro de un señorío, varias parentelas de principales que intercambian mujeres.³⁸

Igual que los reyes, los principales pueden tener varias esposas. La práctica solventaba probablemente el problema del déficit crónico de maridos que debió afectar severamente a un grupo de guerreros profesionales como fueron los principales. Pero la poligamia del principal era más limitada. A diferencia de los reyes, los súbditos deben casarse con otros del mismo señorío. Sabemos también que los principales pagan un “precio por la novia”, lo contrario de una “dote”. La novia principal tiene, quizás, un valor por el hecho de

cebas en el palacio del rey. Paul Kirchhoff discute el mancebaje como práctica articuladora del sistema de parentesco Mesoamericano en “El sistema clánico”. Los términos “regalo” y “ofrenda”, que se utilizan para calificar a las mancebas entregadas al rey, son —significativamente— los mismos que se utilizan para hablar del “tributo”. Se trata claramente de un modelo y una serie de prácticas sociales correspondientes, mesoamericanos. Los códices mexicanos también hablan de la gente del pueblo como de los “hermanos menores” de los nobles y viceversa, de estos últimos como de los hermanos mayores. Según el *Popol Vuh*, los vasallos del señor son sus hijos, hermanos y parientes. El mancebaje y la poliginia emparentan a los vasallos de un señorío y le dan cierta resistencia hacia afuera.

³⁸Herrera considera que los principales componían un grupo de parentesco por sí; lo mismo deduce R. Spores, *The Mixtek Kings...* p. 10.

estar preñada por el rey, además del valor de las habilidades y oficios que la vuelven estimable. Y el principal común debió de tener limitadas posibilidades económicas para comprar y mantener muchas mujeres.

Hay evidencia lingüística de estas formas de parentela. Términos mixtecos *específicos* distinguen al primogénito, al segundo y al postrer hijo de cada esposa, así como también al hijo de la primera, la segunda y la tercera esposa y, finalmente, al hijo de matrimonio y *al que no lo es*, es decir, al hijo de una manceba, que, *desde luego*, no es lo mismo que “ilegítimo” o “bastardo”, como traducen los misioneros españoles.³⁹

Hay asimismo suficientes indicios para suponer que los principales tenían también mancebas macehuales que, se casaban con varones de su grupo después de preñadas. Algunos macehuales ricos (comerciantes) podían tener también varias esposas, según sus posibilidades económicas, y mancebas de casas más pobres. De manera que el mancebaje integraba al conjunto de la sociedad étnica. Sólo así se entiende que dos parientes pudieran tener calidades sociales distintas: ser uno de la realeza y otro principal, uno noble y otro macehual, como se ha comprobado que ocurría.⁴⁰ La red de parentesco parece haber hecho que la sociedad de cada estado señorial conformara a su vez un “linaje”, cuyos miembros eran todos, al menos indirectamente, parientes “menores” del señor.⁴¹ La poliginia y el intercambio de mancebas eran así mecanismos de conexión de un sistema clánico de organización social, cuya cohesión y permeabilidad respectivamente aseguraban y lubricaban el funcionamiento del aparato político señorial.

La poliginia ligaba a las parentelas de una misma calidad, mientras que el intercambio de mancebas emparentaba a los linajes sociales jerarquizados y hacía que todos los súbditos de un señor descendieran, en última instancia, del fundador del señorío, sin confundir sus derechos respectivos. Ese sistema debió facilitar a los estamentos dominantes la obtención de la lealtad y la sumisión de los supuestos parientes de calidad social inferior; y explicaría también la extraordinaria resistencia del señorío en contra de la fusión con otros señoríos semejantes, fusión que hubiera podido producir sistemas estatales más complejos y centralizados. Hay también alguna evidencia de que las prácticas antes descritas, sobrevivieron a la conquista española, aunque

³⁹Alvarado, A., *Vocabulario...* Para los frailes era evidentemente difícil entender la legitimidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

⁴⁰Éste también es un fenómeno generalizado en Mesoamérica. Andrés Medina *cp* me ha informado que Luis Reyes ha encontrado ejemplos de esta pertenencia a diversos grupos sociales entre los miembros de una misma “familia”, en los documentos náhuatl que actualmente recopila y traduce.

⁴¹La frase muy utilizada por las fuentes de parientes o hermanos mayores y menores para referirse a grupos sociales de mayor o menor jerarquía resulta sintéticamente expresiva de la organización de parentesco que articula al clan cónico de Kirchhoff.

modificadas y legalmente perseguidas, porque los misioneros se escandalizan y se quejan de su calidad pecaminosa.

Los barrios del mixteco común

Las parentelas del campesino macehual tienen un nombre genérico propio, *siqui*, que corresponde claramente al *calpulli*, que el misionero español traduce como “barrio”.⁴² Cada *siqui* tiene un nombre propio, es concebido como una parentela o “linaje”, fundado por un ancestro divinizado, y se compone de varias casas o familias extensas. Se trata de grupos endógamos, del tipo que Murdock llama *deme*, con derechos colectivos sobre el suelo que cultivan y con obligaciones también colectivas para con su señor.⁴³ El *siqui* es, pues, la parentela, el ámbito territorial que esa parentela habita y la unidad fiscal sobre la cual se apoya la economía tributaria. Un señorío es una agregación de barrios conectados y emparentados por un señor.

Hasta mediados del siglo XVI, la documentación mixteca distingue claramente al barrio de otras estructuras socio-políticas. Se habla del *siqui*, del “jefe del *siqui*” (equivalente al jefe de la casa en el nivel de la parentela campesina), del dios y de las tierras del *siqui*. Los tributarios de cada señorío y después los de la “encomienda” se cuentan por barrio y los individuos usan el nombre de su barrio como “apellido”.⁴⁴ El *siqui* parece ser, en efecto, el marco fundamental, la primera unidad de referencia social del campesino común. En las primeras fuentes coloniales, el *siqui* o barrio campesino comprende aproximadamente un millar de personas, habitantes de un territorio delimitado que constituye el patrimonio, legado por su dios tribal.

Se trata, empero, de una comunidad gentilicia internamente indiferenciada. El *siqui* —al menos el del siglo XVI— reproduce en su interior muchas formas de la estructura del sistema social en su conjunto. Se organiza por medio de los “jefes de casa”, responsables de sus familias ante el “jefe de barrio”. Este último es el encargado del culto al dios del *siqui* y, como el señor, está investido con la autoridad del numen más directamente que los demás, en virtud de su ascendencia. Tiene, por lo tanto, calidad y función hereditarias; de ahí que se le llame también *yya* y *dzaya yya*. El jefe de barrio comparte también algunas atribuciones con los reyes. Es el *jefe militar del barrio* y suele ser, consecuentemente, quien encabeza ocasionales rebeliones

⁴²Alvarado, A., *Vocabulario...* “B”.

⁴³Murdock, G., *Social Structure*, desarrolla el concepto básico de *deme* (parroquia en griego antiguo) que define a una parentela con una base territorial, una “comunidad” como la que describen los antropólogos. R. Spores observa la utilidad de aplicarle el término al *siqui*, *The Mixtek Kings*.

⁴⁴Romero Frizzi, A., CP, asegura que las listas de tributarios están organizadas por barrio. El apellido patronímico parece ser desconocido.

apelando a la protección de otro rey. Recibe asimismo una especie de tributo en reconocimiento de sus servicios. Pero no tiene poder más que sobre su propia parentela y carece de muchos otros atributos, exclusivos de un rey propiamente dicho.⁴⁵

La parentela campesina observa reglas y usa términos de parentesco diferentes, incluso opuestos a los referidos a las parentelas nobles. Algunas de esas diferencias están obviamente relacionadas con la economía y el *status* dominado del grupo. Las casas que componen el barrio campesino son también familias extensas, pero predominantemente monógamas. A diferencia del linaje real patrilocal, el indio común es bilocal.⁴⁶

La monogamia predominante no necesita casi explicación. Tanto el estado como la organización comunitaria limitan socialmente la posibilidad de acumulación del campesino y, por tanto, su posibilidad de mantener a más de una mujer. Otros rasgos se explican si recordamos que el *siqui* es una parentela con una base territorial. La amplitud misma de una parentela como el *siqui* (que, ca. 1542, comprende aproximadamente un millar de personas) obliga a un concepto abstracto —incluso vago— del parentesco, expresado por los términos *tnuhu* y *tnaha*.⁴⁷ *Tnaha*, pariente, es también el componente esencial de las voces que expresan los términos mixtecos para amigo (*tnaha cuachundi*) y vecino (*tnaha ñunundi*).⁴⁸ Se ve quizá al amigo y al vecino como una suerte de pariente, independientemente de cualquier relación cognaticia directa, porque se concibe a todos los habitantes del territorio como miembros del barrio y descendientes del mismo ancestro fundador. De la misma manera que el intercambio de mancebas permite pensar que los principales son hijos del señor, la endogamia del *siqui* refuerza la idea de que todos sus miembros son parientes, aunque el parentesco real sea muy lejano. A través de la endogamia, el grupo garantiza además la preservación de las tierras que el barrio hereda de generación en generación y divide entre las casas que lo componen.

Por otro lado, la bilocalidad da al barrio campesino flexibilidad para distribuir la población dentro de su territorio, de acuerdo con la cambiante disponibilidad de los recursos. No sólo pueden redistribuirse *las tierras*, de

⁴⁵No puede por ejemplo condenar a muerte. Es del *yya* de barrio de quien puede decirse que gobierna un “reino-comunidad”, como afirma Spores. El gran *yya* era eso, pero era más que eso porque gobernaba también a otros reyes con cuyas comunidades tenía un nexo de otra índole (véase la nota 85, *infra*).

⁴⁶El hecho se desprende de una información muy dispersa para poderla citar adecuadamente; me fundamento sobre todo en las sobrevivencias coloniales de la bilocalidad que se discuten *infra* en el capítulo 4.

⁴⁷*La suma de visitas*, de 1542, da cifras de tributarios por barrio, que se analiza *infra* en el capítulo 4, “Cambio social...”

⁴⁸Alvarado, A., *Vocabulario...*

acuerdo con las necesidades de las casas, sino también redistribuir entre las casas la población necesitada de tierras. El *yya* exige que sus campesinos se casen dentro del señorío, pero debe reforzar la organización interna del *siqui* para facilitar su administración y sanciona las costumbres de esa organización. Es claro que el *yya* utiliza al *siqui*, pero también que la organización interna del *siqui* tiene su racionalidad propia, enraizado en necesidades económicas.

MODELOS IDEOLÓGICOS Y EVOLUCIÓN SOCIAL

Todo el sistema de parentesco es el resultado de una evolución histórica que lo modifica a su vez. Igual que el modelo político, el sistema social evolucionó por necesidad. Se podría reconstruir una hipotética arqueología del sistema y precisar la mayor antigüedad a unos elementos, como el *siqui*, con relación a otros, como el clan de la realeza.

Es claro que ya en el siglo xvi el modelo teórico gentilicio funciona con algunos desajustes. La acelerada evolución cultural de los últimos mil años, paralela al surgimiento y desarrollo de las formaciones estatales (los “grandes señoríos”), había desembocado en la formación de nuevos grupos o personajes sociales que quedan claramente fuera del modelo ideal. Aunque el terrazguero (el *tay situndayu*), pese a haber sido despojado de ciertos derechos sobre las tierras que cultiva, conserva al parecer su organización por barrios, otros grupos serviles parecen haberla perdido. Sabemos poco del *tay yyo nahuahita*, “morador de casa ajena” y del *tay tatu*, “hombre que hace el trabajo ajeno”.⁴⁹ Pero si la organización real hubiera coincidido con el sistema gentilicio, nadie hubiera tenido por qué vivir fuera de su casa ni dedicarse a hacer trabajos ajenos. Los varios tipos de *dahasaha*, literalmente “mano-pie” o esclavos, cuyo nombre mismo ha sido deshumanizado, parecerían haber perdido la referencia fundamental del mixteco precolombino, su parentesco con el grupo social circundante. Antes de discutir los cambios precolombinos del sistema, hay —pues— que ver el desarrollo económico y político del grupo.

EL SISTEMA PRODUCTIVO

Aunque desde el siglo xi los mixtecos se reforzaron económicamente por medio de las guerras, el pillaje y la colonización, el florecimiento original y la sobrevivencia posterior de la cultura mixteca sólo se explican por un desarrollo económico propio, que impulsó la expansión demográfica y preservó una base autosuficiente para el grupo cuando los mixtecos debieron replegarse a su territorio, vencidos por los mexicas. Los primeros españoles atestiguan

⁴⁹*Ibidem.*

con asombro la primorosa labor del cultivador serrano y registran las extensas superficies intensivamente labradas que, por el orden con que se les trabaja según las propiedades del cultivo y la calidad del suelo, semejan “vergeles”.⁵⁰

La agricultura serrana

El agricultor mixteco del siglo xvi había desarrollado una taxonomía de los suelos y técnicas de cultivo adecuadas a esa taxonomía. Clasificaba la tierra según sus recursos en por lo menos tres categorías: las de riego, las naturalmente fértiles y las estériles, cada cual a su vez subdividida en 3 o 4 subconjuntos.⁵¹

Desgraciadamente, no tenemos descripciones detalladas de ese sistema agrícola. Varios antropólogos suponen su semejanza con lo que actualmente sobrevive entre los indios campesinos: los mixtecos actuales trabajan el barbecho con poco regadío.⁵² Pero a condiciones tecnológicas y ecológicas tan distintas de las actuales debió corresponder necesariamente un sistema de cultivo más complejo, que no sobrevivió. Un rasgo principal del sistema agrícola antiguo fue el uso intensivo del terracedo y el riego tuvo que ser entonces mucho más importante. El patrón de poblamiento ni disperso, como

⁵⁰Para la tecnología agraria remito al lector al trabajo de A. Palerm y Eric Wolf, “La agricultura y el desarrollo de la civilización en Mesoamérica”, y a Pedro Armillas “Tecnología, formaciones socioeconómicas y religión en Mesoamérica”.

⁵¹Alvarado, A., *Vocabulario...* hace referencia a los siguientes tipos de tierras:

1) Las de riego: *ñuhundayo*, literalmente tierra de riego, entre las cuales contaban las de riego con poca o mucha agua y las “que se amamantan”, que son las de riego continuo y suave, si bien la frase resulta aún más expresiva como inversión de la relación entre madre e hijo.

2) Las tierras fértiles: *ñuhucoco*, tierra gruesa, que puede aludir a una vegetación gruesa (lo que el campesino actual llama el “guamil”), que se incendia fácilmente por contraste con las tierras “pelonas”, pero también puede significar un suelo grueso, profundo, por contraste con uno lavado. (Monique Legros me señala que Aranda y Swadesh “indican entre los diversos sentidos de *coco* el de crecer y el de quemarse, ambas cualidades indicarían fertilidad), *nuhuguaha*, tierra roja que, como abreviatura de quahuaha, podría además ser, tierra de “dar bien”; *ñuhunuhu caa caha*, que con seguridad significaba tierra llana, aunque es más bello el sentido literal de “tierra tendida de nalgas”, “de caderas”, recostada.

3) Las tierras estériles: *ñuhu tesij*, tierra que se arrugó, metafóricamente, tierra envejecida, que según Jansen podría ser también “tierra del zopilote”, del pájaro que simboliza la muerte... *ñuhundachi*, “tierra que se desbarata y vuela”, posible alusión a las fácilmente erosionables por los fuertes vientos de la sierra, pero en todo caso tierra de calidad arenosa, ligera, *ñuhutesaha*, tierra de cazuela, es decir, barrialosa, poco útil con la tecnología de la coa, porque se apelmaza con el pisoteo y con el agua, impidiendo la aireación de la raíz y estrangulando la planta; *ñuhuteyaha*, “tierra blanquizca”, por oposición a la buena, que es, como vimos, “la tierra roja”.

⁵²Palerm, A. y E. Wolf, “La agricultura y el desarrollo de la civilización”, y R. Spores, *The Mixtek Kings* y B. Dahlgren, *La Mixteca* son textos muy pobres en lo que a economía antigua se refiere (quizá es cuestión de prudencia de *su parte* dada la pobreza de información).

el de la sierra mije, ni concentrado, como el de la zapoteca, indica que los cultivadores vivían cerca de sus parcelas, si bien no siempre en ellas. Es claro que la tecnología agrícola estaba basada en el uso intensivo del trabajo.

Lo que transformaba a la sierra inhóspita en un jardín era el trabajo de los agricultores. Sabemos también que se organizaba el trabajo en dos niveles: el de “la casa”, cuyos miembros hábiles cultivaban la parcela familiar y el de barrio, mediante el cual se organizaba a su vez el trabajo excedente para el *yya* y el palacio, para el *ñuhu* y el templo y para el mismo *siqui*. No existe el concepto del trabajo remunerado ni del trabajo individual. “Yo trabajo” se dice *yoquidzandi tniño*, que literalmente significa “yo hago el tequio” o sea la obligación para con la comunidad, y “pagar el tequio” significa a su vez “labrar la milpa del común”.⁵³ De manera que trabajar resulta equivalente a labrar la milpa colectiva. En efecto, sabemos finalmente que el sistema agrícola se concentraba en la producción del maíz. Tierra de cultivo se decía en mixteco antiguo *ñuhu nisitu*, sinónimo de milpa, “sembradío de maíz”; los demás cultivos importantes se sembraban dentro de la milpa. Y en la medida en que el mixteco —el mesoamericano en general— era un “hombre de maíz”, el calendario agrícola era el calendario del maíz. Era un calendario ritual y natural, lento, porque el maíz, originario de tierra caliente, toma más tiempo para madurar en la sierra, que marcaba un ritmo de paciencia y de serenidad angustiada, porque si el maíz fallaba había que hambrear o bajar a la costa y venderse a cambio de alimento.⁵⁴

El calendario del maíz

Se empezaba por preparar la tierra —“abrir el campo”, se decía— tarea más o menos pesada, según el tipo de suelo. Era el trabajo de “desatar y liberar” la tierra, de cavar con la *coa* la tierra virgen, o de remover la superficie cultivada “desde siempre” para airear la cama de la semilla. Si era tierra de riego, la superficie se mojaba previamente.⁵⁵

Unas tres semanas después, los sacerdotes sabían cuándo —estaba escrito en sus libros— había que “labrar la milpa de tierra suelta” y sembrar: abrir un hoyo para cada cuatro granos y tapanlo con la *coa* en una vuelta del mismo movimiento. Ese momento debía coincidir con el tiempo de las lluvias prede-

⁵³Alvarado, A., *Vocabulario...*

⁵⁴La riqueza y fortaleza de *Tututepec*, que resiste la conquista mexicana hasta el final parecería correlacionada con la abundancia natural de maíz en la región costeña, *vid.* R. Barlow, *The Extent of the Empire*. A. López Austin, *cp* relaciona el impulso expansivo de las culturas del altiplano con esta debilidad natural (la falta ocasional de maíz por sequía y helada); una idea que me parece razonable y que por cierto casa bien con la teoría de Toynbee sobre el papel del reto en el desarrollo de la civilización, por lo menos en lo que se relaciona con el período histórico.

⁵⁵Alvarado, A., *Vocabulario...*

cibles, con “el emparejamiento de las aguas”. Llegado el momento, urgía la siembra. Si se sembraba antes de tiempo, la semilla no germinaría pronto, se adormecería y las hormigas enviadas por los espíritus de la tierra se la llevarían o la escarbarían los pájaros. Si se sembraba tarde, la planta no tendría tiempo para madurar antes de las heladas. Como en cada etapa posterior del ciclo, todos los miembros de la casa, hombres y mujeres, niños y ancianos, debían ayudar a sembrar los campos para lograr esa difícil sincronía.

Pasadas otras tres semanas y germinados ya el maíz y la maleza con el calor de la primavera y las tormentas, había que hacer el primer desyerbe, “la labor de cavar para limpiar lo verde, removiendo la milpa por vez primera”.⁵⁶ Todos, otra vez, debían participar para limpiar con las manos y la *coa* cada planta, una por una. La escarda de la parcela familiar duraba doce días o más y entonces, entre los brotes del maíz, había que sembrar el frijol si era tierra de terraza o de ladera, o calabaza si se trataba de un llano. Era necesario sembrar alguna planta trepadora, de hoja ancha, que ayudara a controlar la maleza, para sombrear los espacios entre las cañas del maíz sin estorbarlas. Tres semanas más tarde había que desyerbar otra vez. Y aún entonces faltaba una tercera escarda, con la milpa jiloteada, porque la escarda a mano no controlaba las semillas de las malezas por germinar.

Cada tarea de este ciclo se repetía en las tierras públicas y comunes, en las milpas del *yya* y del *ñuhu* señorial, así como en las del protector del *siqui*, cuyo producto era reserva de todos, de manera que quedaba muy poco tiempo de descanso entre una faena y la siguiente. Toda la mano de obra estaba ocupada durante el ciclo agrícola. De hecho, con la *coa* era muy difícil para el núcleo familiar producir un excedente de maíz,⁵⁷ de manera que la agricultura colectiva proveía casi todo el excedente de grano.

Cuando se veía que la mazorca ya no engrosaría más, faltaba todavía doblar las matas, para que el agua no entrara por los cabellos de la espiga (por donde el polen de la flor fertiliza los granos) y la pudriera. Aún no estaba seco el maíz; aún no se podía, porque no se había enfriado, cortarlo y guardarlo, porque entrojarlo “en leche”, con el calor de lo vivo lo fermentaba o volvía fácil presa de polillas. Finalmente, retiradas las aguas, llegaba la alegre tarea de “vendimiar” —como traduce Alvarado— de pizar las mazorcas y entrojarlas en ingeniosos depósitos que imitaban los “nidos” que las avispas y las hormigas construían con el mismo fin.

El cultivo del maíz determinaba cuándo quedaba tiempo libre para las

⁵⁶*Ibidem*. Cada desyerbe tiene un nombre propio con su numeral correspondiente.

⁵⁷El tiempo necesario para preparar y sembrar el terreno no alcanzaría a una familia —pese a que todos trabajasen— para sembrar una superficie mayor que la que produciría su consumo. Por supuesto, cuando hablamos de la técnica de la *coa*, hablamos de la antigua, de la *coa sin* azada, etcétera.

demás tareas. Durante el invierno seco y frío sobrevenía la muerte de la tierra. Entonces las labores del campo cesaban casi por completo, y sólo continuaban en las tierras de riego: en las de “riego con poca agua”, en las de “riego con mucha agua” y en las de riego continuo, donde se cultivaban las hortalizas: chile, tomate y cacahuete. A lo largo del año había que cuidar y cosechar las huertas de frutales, de zapote y morera en tierra fría; de aguacate y jocota en las más tibias o calientes.

La mayor parte del trabajo invernal se dedicaba a infinitas labores domésticas: a tejer el henequén y el algodón; a moldear, hornear y pintar la cerámica; a fabricar la cestería y el utillaje de madera para la labranza; al procesamiento de la grana...; para todo lo cual convenía el tiempo seco. La agricultura y la manufactura artesanal se combinaban además con la cacería y la recolección, que tenían sus propios ciclos naturales.⁵⁸

Las tareas productivas estaban sacralizadas. Tanto la producción de los alimentos y las bebidas (sustancia y sustento de hombres y dioses) como la cacería, y hasta la fabricación de los objetos humildes, eran actividades sagradas. Observa Florescano del mesoamericano en general:

Como cada acto del ciclo agrícola, la creación de artesanías, la elaboración de manufacturas, tenían un sentido trascendente que desbordaba el propósito utilitario... eran acciones sagradas que producían objetos también sagrados... imbuidos de un espíritu y dedicados a un fin sagrado... todas las actividades que conducían a la creación de un objeto concluían en una consagración, en la dedicación del objeto a las divinidades...⁵⁹

La diosa que ha inventado y enseñado a los hombres el hilado y el tejido de algodón, protege y gratifica a quienes practican su arte y esa práctica es en sí un culto a esa diosa. Cada oficio tiene su dios y su mito fundador. En el momento de moldear y hornear el barro se reza a la divinidad protectora de esa labor. Las sustancias mismas con que se fabrican los objetos, la piedra y el barro, el algodón y el papel, son sagradas.

La circulación de bienes y servicios

Así también están mitificados los procesos de intercambio y circulación de bienes. El intercambio simple dentro de los grupos étnicos y políticos (dentro del barrio y del señorío) adopta dos formas principales. La primera, el trueque de bienes, *yodsamaindi*, en que “yo cubro (con un equivalente) el bien

⁵⁸Dahlgren, B., *La Mixteca*, “La economía”.

⁵⁹Florescano, E., “La formación de los trabajadores...”

que me da el otro”, que Alvarado traduce como “trocar” y como “feriar una cosa por otra”, acción que toma lugar en, y que caracteriza al *yuhui* (o tianguis), tanto de las estancias que sirven de centros de los barrios (trueque dentro del grupo étnico), como de la cabecera (trueque dentro de la unidad estatal), que comprende varias estancias. Esta práctica se deriva de la necesidad de intercambiar múltiples mínimos excedentes en un contexto no monetarizado, pero se explica como obligación recíproca de los miembros del barrio o hijos de un señor.

La otra modalidad es el trueque de servicios, el *dzaminino yoquidzatiño*, mediante el cual “yo devuelvo a los demás el *tequio* (o trabajo) que hacen para mí”, que Alvarado traduce a su manera como “trocarse los que trabajan”.⁶⁰ Los miembros del *siqui* reciben así asistencia gratuita para construir sus casas y para construir o reparar sus terrazas de cultivo, a cambio de su propio cumplimiento con las obligaciones de trabajo colectivo. En ambos casos el intercambio está mitificado; se le concibe como un cambio de equivalencias y se le justifica por la pertenencia de las partes al mismo grupo étnico, aun cuando en muchos casos esa relación sea figurada y aunque el beneficio intercambiado sea en realidad muy desigual. El trueque se deriva de y refuerza el sentido de comunidad, y el tianguis es el lugar donde se lleva a cabo. Pero ahí se realizan también las formas de intercambio complejas, tributo y comercio interestatal. Al igual que el trueque, el intercambio complejo aparece mitificado como obligación para con los reyes y culto a un dios comerciante. Pero, antes de discutir la función de este tipo de cambio, muy distinto, conviene esbozar el desarrollo de lo que llamamos estado étnico.

CRONOLOGÍA ELEMENTAL DE UN DESARROLLO SECULAR

Media docena de especialistas avanzan, cada día con mayores esperanzas, en la ardua tarea de reconstruir, a partir de los códices y la arqueología, la historia antigua de los mixtecos.⁶¹ Esbozaremos aquí una síntesis de los resultados actuales de sus trabajos, para tratar de captar la dinámica histórica propia de la sociedad mixteca antigua.

1) En el siglo v a.C. aparecen ya los primeros centros ceremoniales a partir de los cuales evolucionan, hacia el siglo iv de nuestra era —mil años después— las primeras nucleaciones de población, que comprenden un centro ceremonial, compacto y densamente habitado, con una serie de asentamientos discretos, dispersos a su alrededor. Se trata de estructuras complejas,

⁶⁰Alvarado, A., *Vocabulario...*

⁶¹Mencionaré entre los más sobresalientes a M. Jansen, J. Fürst, N. Troike, J. Pöhl, M. Gaxiola, M. Winter y J. Paddock (significativamente, casi todos extranjeros). Enumerar incluso sus títulos más recientes me tomaría varias páginas. Remito al lector a la *Bibliografía de Oaxaca* citada.

cuyos núcleos cumplen funciones ceremoniales (templos), administrativas (edificios públicos sin carácter religioso) y militares, en forma organizada y dinámica. Es por eso que hablamos del surgimiento y desarrollo de “señoríos”, es decir, de formas de organización que rebasan el ámbito de simple aldea agrícola. Esto implica necesariamente el surgimiento de un grupo social dominante, de “señores” encargados del gobierno necesario para satisfacer nuevas necesidades estructurales de organización. Se trata de un desarrollo trascendental. En efecto, a través del estudio de las viviendas, la arqueología encuentra ya en el siglo IV una estructura social polarizada. La distribución de la cerámica hace pensar que había, en principio, varios centros preminentes, pero las distintas nucleaciones o señoríos son independientes entre sí. La hegemonía de esos núcleos sobre el *hinterland* serrano puede asociarse además con una relativa estabilidad en el proceso de diferenciación lingüística. En el siglo V d.C. se fortifican algunos de los “peñoles” terraceados.

2) Entre 400 y 750 d.C. hay claras evidencias de guerras, conflicto social e inestabilidad. Se trata quizá de fenómenos provocados por los “invasores” que recuerdan los posteriores mitos de origen. Se abandonan los centros urbanos del periodo anterior y las poblaciones se desplazan a lugares más protegidos (por ejemplo de Yucuita hacia Yucuañundahui), elección cuya incomodidad —más difícil acceso al agua— sólo se justifica por su más fácil defensa militar. Tal vez otras poblaciones emigran. Es el periodo en que la civilización de Monte Albán (III) pasa por su auge, pero también decae al tiempo que hay señas de una invasión mixteca del valle de Oaxaca. Según los lingüistas, ocurre entonces una nueva diversificación dialectal del mixteco, probablemente correlacionada con la fragmentación política y las migraciones. Hay unas cuantas fechas correspondientes a este periodo en los códices, pero no bien articuladas entre sí, de modo que podrían referirse a un pasado más mítico que histórico. Según Caso, se trata todavía de una época “predinástica”.⁶²

3) Entre 750 y 1450 d.C. se forman los nuevos centros urbanos, directamente correlacionados con las dinastías históricas de los códices. Surgen entonces Apoala, Coixtlahuaca, Achiutla, Tlaxiaco, Yanhuitlan, Tilantongo, Tezacoalco, Tututepec, cada uno con cerámicas estilísticamente diferenciadas. Se trata de grandes señoríos del tipo que estudiaremos como el *yavui tayu canu*, que son gobernados por un *yya canu* o gran rey. Al parecer, los grandes señoríos se forman con la conquista de los vecinos, mediante un proceso aleatorio de guerras y alianzas matrimoniales, conquistas que respetan la autonomía administrativa y fiscal de los señoríos subordinados, que

⁶²Caso, A., *Reyes y reinos*. Jane Furst habla de un “tiempo connotativo” pero difiere de Caso y de Jansen en cuanto a cuándo ese tiempo deviene en tiempo histórico, preciso. Advierto al lector que el asunto es muy polémico y que yo lo he simplificado radicalmente.

se mantienen como las unidades básicas de organización territorial, jurídica y política hasta la época colonial. Los grandes señoríos tienen, sin embargo, capacidad ofensiva; se expanden también por medio de la guerra y la guerra deviene una constante.

Ecología, formación y jerarquía del señorío

La información más coherente de los códices se refiere a este segundo florecimiento de los señoríos, proceso particularmente claro después de 850 d.C. que es también el periodo de máximo desarrollo demográfico y cultural mixteco. Florece entonces la pictografía y los códices narran la historia de la organización de una decena de grandes señoríos; la breve integración de casi todos ellos en el “imperio” de 8 Venado Garra de Tigre, probablemente en el siglo XI, y la más ambigua “gran alianza”, “la alianza de sangre” de los señores mixtecos.⁶³ Curiosamente, los códices dicen poco de la invasión del valle de Oaxaca que según algunos autores había desplazado —para el siglo XII— a los zapotecas de ETLA y partes de los valles vecinos. Callan asimismo la conquista y el sometimiento de casi todos los grandes señoríos por los mexicanos. Y algunos pretenden ignorar el dominio español hasta mediados del siglo XVI.⁶⁴

La última parte de esa historia puede complementarse con fuentes del periodo colonial temprano. La reconstrucción cartográfica de los grandes señoríos sugiere, por ejemplo, que evolucionaron por medio de la integración de diversos nichos ecológicos, que podían permitir la autosuficiencia económica de unidades políticas mayores. Siete de los grandes señoríos componen, al parecer, largas franjas verticales, cada una de las cuales incorpora una importante variedad de suelos y climas, de tierra caliente y fría.⁶⁵ De modo

⁶³Jansen, M., CP. Jansen trabaja este su descubrimiento para la tesis doctoral que prepara actualmente.

⁶⁴Paddock, J., “Mixtek ethnohistory...”. Según Paddock, en el periodo de Monte Albán V (de franca decadencia de la cultura zapoteca), los mixtecos dominaban un área triangular con Huitzón en el ápice y Zaachila y Mitla en la base; *vid.* Burgoa, *Geográfica...*, vol. 1, p. 398.

⁶⁵La integración de este tipo le daba una gran autosuficiencia al señorío, puesto que así controlaba cañadas calientes, donde el maíz no se hiela y crece rápido (de manera que se podían hacer dos o tres cosechas); alturas serranas, que abundan en maguey, nopal y minerales y donde el grano se conserva mejor, así como también —en algunos casos— tierras costeñas donde se podía sembrar cacao y algodón y fabricar la sal. Según Burgoa, en el momento del arribo español, el señorío de Tlaxiaco tenía “más de cien leguas de travesía, de tanta variedad de templos que saliendo de la región de las nieves se baja a la del fuego”; *vid.* *Geográfica...*, p. 306. El señorío de Coixtlahuaca tenía una geografía semejante y los títulos de los caciques de Teposcolula y Tilantongo incluyen estancias sujetas, pobladas en la mar del sur. AGN, Tierras, vol. 986, f. 283 v. En el caso de Tilantongo, las lagunas costeñas de donde se extraía sal para el consumo y el comercio están representadas también en el escudo que el régimen colonial concedió al cacique local, que puede contemplarse —grabado en piedra— en la fachada del palacio municipal —antiguo *tecalli*— de ese lugar. El modelo

que los grandes señoríos parecen haberse formado por la asimilación de unidades políticas menores, situadas en posiciones estratégicas diversas, y por la correspondiente incorporación de una variedad de espacios económicos que les aseguraba la autosuficiencia. Logrado este propósito, la resistencia a la conquista parecería más fuerte que el deseo de expansión.⁶⁶

Sabemos sin embargo que los territorios de cada señorío no eran extensiones continuas. El dominio que un señorío podía tener en la costa y en la sierra no implicaba necesariamente el control del espacio intermedio o del camino que comunicaba sus posesiones. Sabemos de pueblos que rendían pleitesía a un *yya canu* con cuyas tierras no estaban comunicados. La integración de diversos señoríos podía también ocurrir pacíficamente, a través de alianzas, como en el caso del señorío mixteco de Almoloyas, que hizo voluntariamente un convenio con el poderoso rey de Yanhuitlan, por el que entregaba un tributo anual a cambio de protección contra sus vecinos chochos.⁶⁷ Las alianzas, guerras y herencias, desembocaron así en una formación azarosa de territorios dispersos encabezados por un señor. Quizá el impulso de integrar esos territorios dispersos fue otro de los mecanismos rectores del crecimiento de los grandes señoríos antiguos y ayude a explicar la extraordinaria frecuencia de las guerras intestinas. Lo importante es subrayar que la estructura política es ambigua y dispersa y que el territorio del señorío no es un espacio consolidado.

Algunos de los grandes señoríos estuvieron además integrados en algún momento en unidades mayores, en confederaciones dentro de las cuales, aunque los componentes se reconocieran mutuamente independientes, uno de ellos tenía *status* de *primum inter pares* (los casos de Tilantongo-Teozocalco y Coixtlahuaca-Yanhuitlan parecen claros al respecto).⁶⁸ La mayoría de las unidades políticas que llamamos grandes señoríos o confederaciones de señoríos fueron, sin embargo, inestables. Cristalizaban y se desintegraban frecuente y fortuitamente.

La evolución de la estructura política se refleja asimismo en la jerarquía de las formas y términos de asentamiento. En el siglo xvi, poblados de dis-

de la integración vertical de nichos ecológicos está bien estudiado para Perú (*vid.* J. Murra, *Formaciones políticas y económicas...*), pero se le ha utilizado poco para el caso mesoamericano.

⁶⁶La consistencia étnica del señorío debió darle una gran resistencia hacia afuera y la diversidad étnica dentro de un señorío exigía un mayor control, implicaba, pues, un costo social que se debía justificar.

⁶⁷En pocos casos las luchas entre señoríos implicaban verdaderas guerras entre chochos, popolocas, mixtecos y triques. Véase el caso de Almoloyas en F. Burgoa, *Geográfica...*

⁶⁸Alvarado, A., *Vocabulario*, traduce el término como "emperador".

tinto rango servían de sede a unidades políticas de diversa naturaleza. Enumeremos pues los términos:⁶⁹

ciudad	<i>tayu canu</i> o <i>tayu toniñe</i> ; <i>ñuu canu</i> o <i>ñuu toniñe</i> : “pueblo grande”, “pueblo que domina”, término usado con referencia a los grandes señoríos.
pueblo	<i>yoyuitayu</i> : variante con superlativo, “pueblo muy grande”. <i>ñuu</i> : literalmente, tierra, abreviatura de <i>ñuhu</i> . <i>tayu</i> : quizás derive de <i>tay</i> , hombre (¿lugar donde hay hombres?). Alvarado traduce pueblo también como <i>yucunduta</i> , equivalente de <i>altepetl</i> , que quiere decir literalmente “cerro-agua”, y es una calidad o jerarquía de poblamiento antigua, correspondiente al tlatoanazgo. Se utiliza también <i>yucun</i> , abreviatura del anterior; ambos aluden al cerro como lugar de refugio o fortaleza, como se usa en <i>huahisiña yuc</i> . De modo que el “pueblo” es la sede de la unidad política, del señorío elemental.
estancia o aldea	<i>daha ñuu ñayuc</i> : por oposición al concepto de pueblo, significa literalmente “mano” (o sea miembro) de pueblo, <i>donde no hay cerro</i> ” (o sea fortaleza) o gobierno que defender.

El breve imperio de 8 Venado Garra de Tigre

La alianza de los grandes señoríos de Tilantongo, Teozacoalco y Tututepec en el siglo XI, bajo el liderazgo de 8 Venado Garra de Tigre, parece señalar un momento crítico del proceso de reorganización política impulsado por la dinámica demográfica y cultural de la región. 8 Venado conquistó casi todo lo que hoy conocemos como la Mixteca; valga pues contemplar con algún detenimiento su historia.⁷⁰

Mencionamos antes una de las aventuras mágicas de este personaje. Pero es bastante claro que —pese a lo que el códice pretende— 8 Venado no logró consolidar semejante imperio conversando y luchando con fantasmas, ni quemando ofrendas de hule, copal y papel ensangrentado frente al envoltorio sagrado. Además de un ritual obligado y una prueba de su valía, el viaje de 8 Venado al mundo de los muertos fundamenta su extraordinaria actuación posterior. Recordemos que había bajado al inframundo para consultar a 1 Muerte sobre el futuro del trono de Tilantongo, que quedaría vacante a la muerte de su tío. Inmediatamente después de su retorno, 8 Venado manda sacrificar a su tío, que descansa en ese momento del arduo viaje y celebra

⁶⁹*Ibidem*.

⁷⁰Varios códices, entre los que sobresalen el *Colombino*, el *Selden II* y el *Vindovonensis I*, narran las conquistas de 8 Venado.

sus 52 años, con un baño en el temascal.⁷¹ Son los mismos ancestros divinizados quienes le han dicho, supuestamente, lo que debe hacer.

Luego de asumir el trono vacante, 8 Venado asegura su permanencia en el mismo sacrificando a otros siete parientes con posibles pretensiones a la sucesión más legítima, de acuerdo con las reglas del juego tradicional, que las suyas propias. Algunos, las mujeres y los niños, desfilan con banderitas de sacrificio enarboladas hacia el templo del envoltorio sagrado, que representa la fuerza del dios tutelar y de los ancestros. A los príncipes adultos o adolescentes se les mata en combate ritual con armas desiguales, o por flechamiento colectivo, ambas formas de sacrificio para la eliminación de individuos de alto rango.⁷² A todos se les mata con las honras propias de su estirpe —ya que no se quiere negar, sino reafirmar su derecho de linaje— de manera rigurosamente ritual y canónica, pero evidentemente por razones poco piadosas. Escapa únicamente un niño de tres años, a quien alguien esconde a tiempo. Al final, 8 Venado organiza para los muertos pompas fúnebres nunca vistas; tampoco se trata de olvidar o de hacer olvidar acontecimientos tan ejemplares... es bueno que persista memoria de cómo se trata a las personas peligrosas. Luego, con dos señoríos consolidados y estratégicamente situados (uno en la costa y otro en la sierra), Garra de Tigre procede a conquistar a los vecinos, uno por uno.

La conquista no implica necesariamente la eliminación del señor local, ni siquiera la pérdida de su jurisdicción, sino sólo una concesión de subordinación y el pago de un tributo.⁷³ (Para la mayoría de los señoríos sometidos por las armas, la relación establecida con las formaciones políticas dominantes rara vez rebasa el reconocimiento tributario.) Cada señorío conquistado retiene generalmente su autonomía. Con pocas excepciones, el control inmediato del ámbito local permanece en manos de los nobles del lugar, aunque ocasionalmente el conquistador se arroga el derecho de nombrar, entre varios herederos potenciales, al sucesor del señorío subordinado.

El inmenso imperio de 8 Venado se desintegró después de la muerte de su fundador, a los 52 años de edad, a manos del sobrino sobreviviente de la masacre narrada, conjurado con un grupo de señores-sujetos descontentos. Pero sobrevivió la estructura de unidades políticas jerarquizadas y, en vez de mitigarse, la lucha se agudizó entre bandos contrarios claramente iden-

⁷¹Las aventuras mágicas de 8 Venado están en el *Códice Vindovonensis*, “explicado” por Caso en “Explicación del reverso del códice...”, *Memoria de El Colegio Nacional*, t. V, pp. 9-46. El códice también ha sido comentado por J. Fürst “Codex..., a commentary” y es analizado actualmente por M. Jansen, quien escribe su tesis doctoral sobre él.

⁷²Pöhl, J., *op. cit.*; se trata también de una práctica mesoamericana.

⁷³De ahí que los especialistas cuestionen el uso del término “imperio” para describir la organización política precolombina. El uso en efecto ha provocado mucha confusión, pero históricamente me parece adecuada puesto que muchos imperios de la antigüedad eran de este tipo.

tificables (autonomistas contra centralistas dice Jansen), cuyos respectivos documentos (códices) interpretan los mismos hechos de manera divergente o abiertamente contradictoria. Los señores partidarios de una unidad étnica forman así la Gran Alianza de Sangre, probablemente asociada a la ocupación mixteca de los valles de Oaxaca.⁷⁴

Las guerras del postclásico y la conquista mexicana

Las guerras y los conflictos políticos entre los reyes mixtecos desembocaron en una serie de cambios dinásticos, particularmente notables en los siglos XIII y XIV.⁷⁵ Esos cambios reforzaron la necesidad de legitimar la genealogía y el derecho de las nuevas dinastías. La inseguridad heráldica de los nuevos señores pudo implicar, a su vez, un control político más rígido con las consecuencias sociales del caso.

La reorganización postclásica de los señoríos debió acarrear cambios profundos en la institución del señorío. Es fácil comprender cómo evolucionó, por ejemplo, a raíz de este proceso, la distinción entre el *yya* o “señor” y el *yya yyo*, “señor de siervos” (según traduce Alvarado), o sea, señor de poblaciones sometidas militarmente, a quien se llama con diversos términos distintivos:

<i>stoho</i>	difícil de traducir, posiblemente “verdadero”, calificativo asociado con la divinidad, que quizá se aplique al conquistador con la intención ideológica de legitimarlo de una manera en que no necesitaba el señor tradicional; en todo caso obviamente, “un señor de a-de-veras”.
<i>yya yyo</i>	quizás abreviatura de <i>yya yondiya</i> , “señor cruel”.
<i>yya yyo daha saha</i>	literalmente “señor... que tiene esclavos”.
<i>yya yyo ñadzaya</i>	literalmente “ <i>que no tiene hijos</i> ” (entre los del pueblo) sino, por implicación, siervos... ⁷⁶

La terminología deja entrever que “el señor de siervos” era otra cosa y mantenía una relación con la población campesina diferente de la del simple *yya* o aun del *yya canu* tradicional. En el señorío étnico la organización de parentesco ligaba a la casa reinante con un grupo extenso de principales, considerados “hijos de rey”, quienes constituían a su vez, un nexo orgánico entre el

⁷⁴Paddock, J., “Mixtek ethnohistory...” y M. Jansen *CP*.

⁷⁵Caso, A., *Reyes y reinos...*

⁷⁶Alvarado, A., *Vocabulario*, obsérvese que el señor que no tiene hijos es el que no está ligado —mediante el mancebaje— con los principales del lugar conquistado.

linaje real y el macehual. Pero entre el señor advenedizo o conquistador y sus nuevos súbditos —siervos o esclavos— no existía esa relación. El gobierno de estos jefes militares, que esclavizan y comercian con la población, debió contribuir a la rígida polarización de la estructura social del siglo xiv, que constata la arqueología.

La reorganización postclásica no logró finalmente crear una estructura unitaria de señoríos. La falta de una organización política más amplia y el probable debilitamiento del orden tradicional debieron significar importantes desventajas en las guerras con extraños mejor organizados. La inestabilidad de las unidades políticas mayores y las guerras intestinas produjeron un desgaste permanente y contribuyeron, sin duda, al colapso encadenado de los señoríos mixtecos ante el embate de la invasión mexicana en el siglo xv.⁷⁷

Gran parte de los señoríos mixtecos fueron sangrientamente sometidos por los mexicanos en los siglos xv y xvi. La conquista mexicana fue lenta y dolorosa. Después de una exitosa campaña en Tlaxcala (1440-1458), Moctezuma I exigió el rendimiento de Atónal, gran rey de Coixtlahuaca, quien como respuesta lo desafió y mostró a los enviados del gran rey mexicano la riqueza de plumas, oro, jade y mantas que recibía como tributo. Moctezuma venció a Atónal en una primera campaña en la Mixteca entre 1458 y 1461. Pero esa conquista dejó libres a otros muchos grandes reinos mixtecos de igual tamaño, que los mexicanos tuvieron que conquistar uno por uno. El costero de Tututepec nunca fue doblegado.⁷⁸

A mediados del siglo xv había en la Mixteca unos diez señoríos mayores, que comprendían aproximadamente un centenar de señoríos tributarios, incluidos los que pertenecían a cada gran señor. Unos y otros se conservaron. A los mexicanos no les interesó establecer una organización propia que rebasara la división fiscal del territorio conquistado. Se contentaron con organizar el pago de tributos por “provincias”: Yoaltepec, Coixtlahuaca y Tlaxiaco, cada una de las cuales agrupaba los señoríos conquistados en oleadas sucesivas de campañas militares.⁷⁹

Los señores mixtecos vencidos se rebelaron una y otra vez. El mismo Moctezuma I tuvo que sofocar una rebelión de 3 Mono Tigre Sangriento, rey rebelde de Coixtlahuaca, a quien sacrificó y a cuya provincia impuso como

⁷⁷Las noticias de la conquista de los señoríos mixtecos por los mexicanos están dispersas en varios cronistas; *vid.* J. Torquemada, *Monarquía indiana*, cap. LXXV, D. Durán, *Historia de las Indias*; A. Herrera, *Historia general...*, y F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, vol. II. N. Davies Byam, *Los señoríos independientes*, y R. Barlow, *The Extent of the Empire*, reúnen muchas en forma sintética, igual que B. Dahlgren, *La Mixteca*.

⁷⁸Davies Byam N., *Los señoríos independientes*.

⁷⁹Barlow, R., *The Extent of the Empire*, analiza el proceso con base en los códices mexicanos. Elocuentemente, los códices mixtecos ignoran, hacen caso omiso de la conquista azteca; a los señores locales no les convenía recordarla.

castigo un gobernador militar y una pesada carga tributaria.⁸⁰ Los señores locales se conjuraron nuevamente unos años después, masacraron a los “mensajeros y comerciantes” mexicanos y provocaron en represalia una tercera campaña organizada por Tizoc (1481-1486), quien, de paso, conquistó Yanhuitlan. Cuenta una tradición que para celebrar esa victoria el emperador Tizoc ordenó la construcción de un gran altar de sacrificio en 1486 y que muchos reyes y nobles mixtecos capturados fueron llevados a México y sacrificados en ese altar.⁸¹

Ahuizotl conquistó probablemente Tilantongo, y Moctezuma II, aliado con un señor zapoteco, doblegó Achiutla y Tlaxiaco y sofocó una rebelión posterior de este último. Cetecpatl, señor de Coixtlahuaca, y Nahuixochitl,⁸² señor de “Zozola”, armaron otra rebelión, masacraron a los soldados mexicanos de la guarnición local y obligaron a Moctezuma II a iniciar —ca. 1514— otra campaña bélica que produjo también abundantes víctimas de sacrificio. Esta sucesión de guerras defensivas, sacrificios masivos de la élite local, asesinatos políticos, cambios dinásticos e imposición y explotación mexicana, sin duda afectó profundamente al señorío mixteco que se mantuvo, sin embargo, en pie de guerra hasta el momento mismo del desembarco español, desgastándose a sí mismo y debilitando a la parte contraria.

En la *Matrícula*, los tributos que pagaban las provincias mixtecas del “Imperio” incluyen los metales y minerales de la joyería (oro, jade, turquesa, “piedras de colores”), un gran volumen de grana (dos fardos que representan otras 400 “talegas” o zurrones),⁸³ artesanías textiles (armaduras de algodón y diversos tipos de mantas), que implicaban un tributo a la vez en especie y en trabajo, y plumas de quetzal, impuesto del *huey tlatoani* al comercio de los mixtecos con Guatemala. Ésa era, pues, la riqueza y fortaleza de la región: minerales, grana, trabajo abundante para la artesanía y el producto del comercio.⁸⁴ La lámina no contiene, significativamente, como las de la zona poblana y los valles zapotecos, graneros de maíz y frijol. Evidentemente, el maíz y el frijol no abundaban en la Mixteca; quizá desde entonces,

⁸⁰*Ibidem*. La carga de tributo que soportaba Coixtlahuaca era muy superior a la de las otras provincias mixtecas; el precio de la rebeldía.

⁸¹ Altares como éstos pueden contemplarse hoy en la sala mexicana del Museo Nacional de Antropología e Historia.

⁸² Las fuentes mexicas, naturalmente, dan nombres náhuatl a los reyes mixtecos. F. Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, vol. II.

⁸³ *Códice Mendocino*, lám. 43 y *Matrícula de los tributos*, p. 21. Según esta última, la provincia de Coixtlahuaca abarcaba 14 señoríos más, *vid.* también F. Scholes y Adams, *Sobre el modo de tributar de los indios*, pp. 50-53, 83-85, 119-121, 151-153 y Robert Barlow, *The Extent of the Empire*, p. 113.

⁸⁴ El comercio directo de los mixtecos con los altos de Guatemala plantea una serie de problemas sobre el intercambio a larga distancia, que quedan por resolver.

como región montañosa densamente poblada, era, en ocasiones, pobre en maíz. Y sin embargo, la Mixteca tuvo que ser autosuficiente; el comercio con *tamemes* no permitía una importación sistemática y masiva de granos.

LAS ESTRUCTURAS POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL SEÑORÍO TRIBUTARIO

En el momento de la conquista española los señoríos mixtecos presentan, en síntesis, una estructura compleja.⁸⁵ Más que una simple comunidad, el más elemental de los señoríos constituía una unidad política autónoma que giraba alrededor de un *yya*, un señor que debía “gobernar como rey”, *yocuvuiñundi*, literalmente “ser ojo y rostro”; *yotneeyondadzinahandi*, “asir y cuidar al pueblo”. (Otros conceptos afines son “cuidar el asiento de los antiguos”, “ser cabeza del pueblo”; “legítimamente calmar y aplacar al pueblo”).⁸⁶ En la práctica, el señor cobraba los tributos que le pertenecían; re-

⁸⁵Spores, R., en *The Mixtek Kings...*, p. 129, asegura que en el momento de la conquista española el señorío mixteco se concebía como “un conjunto de *obligaciones tradicionales compensadas* por privilegios, servicios y *tierras que pertenecían* al señor natural”, a quien “*res-paldaba* un grupo de nobles y *reconocía* la población sujeta” y que, por tanto, “el cacique era un jefe de comunidad y no un jefe de estado”. Esa definición aplanada y simplificada una estructura compleja; confunde conceptos distintos y aplica a la realidad mixteca precolombina un modelo de estado proveniente de una tradición cultural occidental, haciendo caso omiso de la calidad “étnica” del señorío indígena. Quizá el señorío de lo que hemos llamado “época de aldeas sedentarias” se fundamentara en principios de reciprocidad de obligaciones y servicios, idea que parece más bien remitirnos a la imagen idealizada de un pasado no verificable. Como vimos, probablemente desde la época de los primeros centros urbanos (que implican ya una formación estatal) y, en definitiva, para la época de los señoríos militaristas, la relación entre el señor mixteco y su comunidad era mucho más que un simple intercambio de servicios. Desde luego, para entonces el reconocimiento del común no era necesariamente voluntario y el respaldo de los principales tampoco era condición previa o neutral del señorío.

Por otro lado, esa definición está confeccionada con un vocabulario y una conceptualización vaga que oscurecen las particularidades del caso. Las tierras del *yya* no le “pertenecían” en el sentido occidental del término. El concepto de “señor natural” (que ciertamente aparece muy temprano en la documentación colonial) proviene de la tradición jurídica europea; el *yya* mixteco aparece más bien como un personaje sobrenatural. El trato que se le brindaba no era un “privilegio” hablando con precisión sino una obligación derivada de su naturaleza superior. También parece europeizante la idea de que son los “títulos” los que le dan derecho al *yya*. Aunque funcionan posteriormente (en la colonia) como títulos, los códices históricos y genealógicos contienen la historia que justifica, *pero no son ellos mismos la justificación del poder*, como en el caso de los títulos europeos. Sin duda estos conceptos españoles se adoptaron en función de una realidad correspondiente o por la necesidad de establecer correspondencias entre dos modelos diferentes. Sin embargo, para comprender el señorío antiguo es forzoso penetrar más allá de la terminología colonial, que revela solamente lo que los indios explican y lo que los conquistadores perciben del fenómeno.

⁸⁶Los términos mixtecos correspondientes son: *yondadziditayu*; *yocunindzinindi*; *yonduiyo-decañahadi*; este último evidentemente expresa la legitimización de la represión por parte del señor. Alvarado (*Vocabulario...*) distingue estos conceptos de otro conjunto que traduce como “gobernador por encargo”, *vid. supra*.

partía una parte de esos tributos y de las tierras entre los principales; nombraba a los administradores del gobierno religioso y civil; decidía disputas entre ellos; ejercía la jurisdicción en última instancia sobre los delitos de todo tipo y comandaba en la guerra.⁸⁷ El gran señor tenía, además, varios señores subordinados a quienes representaba ante otros grandes señores y que reconocían su ascendencia política mediante un tributo especial, de señorío a señorío.⁸⁸

El poder del *yya* estaba condicionado únicamente por la extensión misma de sus atribuciones, que lo obligaba a recurrir a un aparato extenso de administradores y depender de él. Para ayudar al rey en sus labores, los llamados hijos del rey estaban organizados en corporaciones: los sacerdocios y las órdenes militares, con sus propios reglamentos y tribunales internos. En la cúspide de esas organizaciones se estructuraba lo que las fuentes hispanas llaman “consejo del rey”, a su vez integrado por ex sacerdotes (“ancianos sabios que habían sido papas en los templos”), nombrados por el rey y “presidido” por uno de sus miembros, elegido por los demás, que funcionaban como sus “coadjutores”.⁸⁹ Es posible que el “presidente” del consejo funcionara en una forma análoga al *cihuacoatl* mexicana, pero no tenemos más datos al respecto.

En forma corporativa, los consejeros actuaban como “regidores”, es decir, como administradores y jueces, aunque siempre “dándole cuenta al señor”. “Determinaban las cosas de los sacrificios... y de cuando alguno se había de vender... y las cosas de la guerra”.⁹⁰ Por sus mismas funciones, el consejo, que representaba los intereses de los nobles, tenía un fuerte peso. Pero, aparte de los mecanismos ideológicos de control discutidos antes, hay que recordar que era el *yya* quien nombraba a los miembros del consejo y que también el señor decidía los beneficios que recibían los funcionarios. Hay que subrayar que, igual que la figura del *yya*, el “consejo” representa un concepto de gobierno a la vez político y religioso, y como los consejeros ex sacerdotes controlaban la actividad religiosa por encima de los sacerdotes del templo. Se dice también que “cuando faltaba presidente, elegían para suplirlo al sumo sacerdote”.⁹¹ Los sacerdotes provienen de la nobleza y, por sus funciones, son los creadores y custodios de la cultura oficial, los “asistentes naturales” del estado. La simbiosis entre gobierno político y religioso seguirá teniendo gran importancia a lo largo de la época colonial.

⁸⁷Burgoa, F., *Geográfica descripción*, p. 275.

⁸⁸*Códice de Yanhuitlan*, lám. II

⁸⁹La idea del “consejo del rey” también parece un poco europeizante pero resulta inevitable. *Vid.* las “Relaciones Geográficas” de 1580 y PNE. vol. I, IV, p. 74.

⁹⁰*Ibidem* y A. Herrera, *Historia general...*, pp. 320, *passim*.

⁹¹*Ibidem*.

El tributo: base del estado patrimonial

El aparato de gobierno se sustentaba fundamentalmente en la economía tributaria del señorío, que dependía a su vez, finalmente, de la producción agrícola. Tierras y hombres estaban en última instancia encabezados por el señor y depositados en él; pertenecían a su patrimonio como descendiente del fundador original, aunque se distinguían varios tipos de súbditos y de tierras correspondientes a cada tipo.⁹²

Las instituciones eran beneficiarias de algunas tierras cultivadas. Las comunidades de campesinos cultivaban —con su tequio— las tierras del palacio y del templo.⁹³ Los reyes gozaban, aparte, del producto de tierras que eran cultivadas por barrios de terrazgueros (hombres que “les pertenecían”) y que, al parecer, debían pagar todo el producto que no necesitaran para sobrevivir. Los señores repartían además entre los principales nobles, tierras y el servicio tributario para cultivarlas.

Los barrios de campesinos libres cultivaban varios tipos de tierras deslindadas de las anteriores, supuestamente legadas por el dios del barrio para su uso exclusivo y amparadas como tales por el señorío. Los jefes de barrio repartían estas tierras entre las casas de la parentela, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada una y respetaban su posesión mientras se mantuvieran esos factores. A cambio del goce de las parcelas, los jefes de barrio exigían a los campesinos el trabajo obligatorio para el cultivo colectivo de las tierras del dios del barrio, las del estado (templo señorial y palacio) y las de los nobles beneficiados con tierras repartidas. También los jefes de barrio recolectaban el tributo pagado en especie.

Tanto las tierras del palacio como las asignadas por el rey proveían a los nobles de ingresos complementarios que reforzaban su posición económica y social. Pero las tierras nobles no eran bienes insertos en un mercado, y no tenían por tanto un valor mercantil ni podían ser, en rigor, acumuladas. Por otro lado, no tenemos datos que permitan precisar la distribución proporcional de los distintos tipos de tenencia de tierra en la Mixteca antigua, pero sabemos que ca. 1542, la mayor parte de las tierras estaban en manos de los barrios de agricultores “libres”,⁹⁴ y que el fundamento del poderío y la base de la economía noble era más bien el tributo entendido en su conjunto: especies agrícolas, productos artesanales y servicios varios, incluso el necesario para el cultivo de sus tierras patrimoniales. El tributo era la articulación de la economía campesina con la de la nobleza y *la* forma de explotación.

⁹²Dahlgren, B., *La Mixteca*, p. 193.

⁹³PNE, vol. IV, p. 73.

⁹⁴De los caciques de mediados del siglo, como D. Gabriel de Guzmán, se dice que tenían tantas “suertes de tierra”, pero no se dan las medidas de estas parcelas asignadas por las diferentes comunidades para el cultivo del tributo en producto, *vid.* “Apéndice de cacicazgos”, *infra*.

Las diferencias de ubicación geográfica, tamaño y jerarquía entre los señoríos implicaban otras tantas diferencias en la cantidad y calidad de sus tributos. Los de un señorío compuesto por un par de barrios, que correspondían a un simple *yya*, eran hipotéticamente una tercera parte de lo que recibía un señor con seis barrios sujetos. Éstos guardaban una relación proporcional con los tributos de un gran señorío como Coixtlahuaca, que podía tener una docena de señoríos *menores* sujetos, además de sus propios barrios. Esas diferencias determinaban a su vez diferencias en las proporciones de especie o servicios que recibían las distintas clases de señores. El *yya* recibía el tributo en especie de sus súbditos sin tasa formal (solamente en el ámbito interseñorial se especifica la cantidad exacta de las especies exigidas). Y la informalidad de esa exacción tributaria otorgaba al sistema la flexibilidad necesaria para extraer, en circunstancias especiales, la mayor cantidad posible de excedente, es decir, todo el sobrante después de cubiertas las necesidades de reproducción del grupo. Daba también la posibilidad de extraer más de lo que sería propiamente un excedente, como por ejemplo en el caso del “señor de siervos”, que podía incluso vender a sus tributarios conquistados en los tianguis. Normalmente, los señores debieron de limitarse a extraer un sobrante en especie y trabajo, de acuerdo con la costumbre establecida y sin obstaculizar la reproducción de las comunidades campesinas.

Como las ofrendas a los dioses, los tributos se pagaban durante las diez fiestas religiosas “principales que tenían en el año” y durante los nacimientos y bodas de los señores. Entonces también, el señor “regalaba” a los principales con bienes tributados, aunque no sabemos cómo los repartía. Los términos que Alvarado traduce como “repartir el tributo”, “repartir entre todos”, “regalar alargando” (de nueve términos que aparecen en forma sucesiva en el *Vocabulario* y pueden considerarse sinónimos) aluden a la magnanimidad con que el señor distribuye el excedente social captado mediante el tributo.⁹⁵ Se entiende que con ello retribuía servicios, pero el tributo repartido se concebía como presente o regalo que el señor, como dios y padre, repartía entre sus dependientes.

La obligación de tributar del hombre común se entendía en virtud de la naturaleza superior del *yya*; el tributo de un señor a otro se justificaba en virtud de la mayor jerarquía del dominador. En realidad esa obligación era consecuencia de una amenaza o de una conquista, pero la actividad militar mediante la cual se establecía esa relación se concebía también como un rito en que se ponían a prueba las fuerzas de los respectivos númenes. De cualquier forma, el tributo interestatal implicaba un problema de funcionamiento. El *yya canu* o gran señor que obtenía más que suficiente producto agrícola de

⁹⁵Alvarado, A., *Vocabulario...*, “T”.

sus propias tierras, exigía de los señores subordinados un tributo en especies preciosas que implicaba ya una conversión de lo recibido por este último o debía convertir el excedente agrícola en otro tipo de riqueza. Cabe preguntarse cómo se realizaba esa conversión.⁹⁶

El comercio estatal

El grupo beneficiado no podía consumir directamente los miles de mantas y de fanegas de granos y los grandes volúmenes de grana cochinilla tributados; los productores de grana, textiles y minerales producían a su vez más de lo que tributaban. (Los excedentes debieron ser notables en el gran señorío.) El rey y los nobles, en cambio, necesitan o consumen otros bienes: plumas de quetzal, cacao costeño, copal, hule, etc. Necesitan, pues, convertir el tributo local sobrante en bienes de consumo o en valores de cambio. De esa necesidad del estado que recibe el tributo surge el comercio.

Es claro que hay una liga directa entre señorío y comercio. Uno de los títulos honoríficos del señor es el de *yya yoyaiñooho yahui*, “señor que tiene trato o comercio”. A varios de los grandes señores se les califica poco después de la conquista española directamente de “mercaderes”. Recordemos a propósito la masacre de comerciantes mexicas por parte de los señores mixtecos que precipitó las guerras de conquista del siglo xv. Si bien según Ixtlilxóchitl los inocentes *pochtecas* sólo “salían a buscar su sustento”, los señores mixtecos se justifican diciendo que los mexicanos “se llevaban la riqueza de la tierra” comprando plumas finas, jade, turquesa, grana y textiles a cambio de tamales de mosquito y hueva de insecto sin valor. Aunque la represalia por la masacre de los *pochtecas* fuera inevitable, no debió ayudar a impedir la el hecho de que los señores mixtecos “se tomaran luego los caminos y no dejaran pasar por ellos a ninguno de los de México”. Durán explica el interés mexica por dominar Coixtlahuaca diciendo que era “antiguamente uno de los pueblos más principales de aquella provincia, donde se hacía un mercado de mucha riqueza”.⁹⁷

Varios conflictos entre los señores mixtecos surgen a raíz de problemas

⁹⁶No hay realmente fuentes para estudiar a fondo el comercio precolombino en la Mixteca, de modo que —una vez más— me permito reconstruir un cuadro general partiendo de deducciones e inferencias sobre los datos aislados que dan los cronistas. La discusión que sigue se fundamenta en el hecho de que esos datos fragmentarios no difieren en lo fundamental de la información mucho más abundante que existe acerca del comercio de los mexicas. Entre las más importantes de éstas citaré los capítulos especiales sobre el comercio, en el *Códice Florentino* y en *La vida económica de Tenochtitlan*, de Ángel María Garibay K. (pp. 10-42), quien reúne una gran cantidad de textos. La interpretación de los datos y sus posibles desaciertos son míos. Durán, Herrera e Ixtlilxóchitl ofrecen los datos aislados que sirven de punto de partida.

⁹⁷Durán, D., *Historia de las Indias*, pp. 188-193.

comerciales y terminan con el compromiso, por parte del vencido, de asistir a un tianguis específico en el día y lugar señalados por el vencedor. El caso del gran señor de Tututepec que obliga al de Tlaxiaco a asistir al mercado de Putla, ilustra esta forma de comercio obligado entre señoríos, pone de manifiesto la naturaleza “estatal” del comercio e ilumina la relación entre señores dominantes y subordinados.⁹⁸ El antiguo tianguis no es sólo un nuevo mecanismo de complementaridad ecológica, sino además una manifestación de las relaciones políticas. La imposición de un intercambio desigual, estatuido y mediado por relaciones de dominación, formales o no, indica que el valor obtenido en el cambio es también una especie de tributo.

Los mercaderes de oficio aparecen así como los agentes del estado receptor del tributo que reintroducen a la circulación la parte del tributo no consumida directamente por sus beneficiarios y la intercambian por bienes con valor de uso suntuario o con valor de cambio. Podría parecer que —a diferencia del común que realiza un trueque— los comerciantes efectuaban un intercambio de mercancías. Efectivamente, la actividad del *tay yondi cotasu yahui*, del “hombre que va y viene con el mercado” (Alvarado traduce “regatón”) tiene características propias. No es lo mismo trocar, ni vender simplemente “dar y recibir en el tianguis” que “vender como regatón”, *yosiccodzondi yahui*.⁹⁹ Pero lo que venden los mercaderes profesionales es el fruto de la dominación política; no tiene costo monetario, y no puede concebirse en rigor como “mercancía”. El comercio del “regatón” no es una actividad exclusivamente económica; se realiza en nombre del señor y con su apoyo. Oponérsele es declararse independiente del señor que lo patrocina; permitirlo es colaborar con la esperanza de que el patrocinador se contente con esa ganancia sin exigir un tributo formal directo. El *yya* subordinado no tiene alternativa. Por esa peligrosa actividad, el comerciante recibe premios sustanciales: comparte la “ganancia”, en ocasiones es asimilado a la nobleza y recibe también premios extraeconómicos. Como las demás, la actividad de comerciar se concibe en términos mágicos; mercadear es dar culto al dios del gremio *Yosoyua*, poderoso numen protector de los barrios de comerciantes especializados. El elevado *status* de ese dios en el panteón corresponde a la alta estima de sus adeptos.¹⁰⁰

La tributación es, eje y engranaje del sistema. Se le mitifica como una obligación ritual, pero formaliza la explotación que fundamenta las diferencias sociales, apoyadas en la relación política entre dominantes y dominados,

⁹⁸Burgoa, F., *Geográfica descripción...* Este comercio forzoso podría ser un antecedente legitimador del repartimiento.

⁹⁹Alvarado, A., *Vocabulario*.

¹⁰⁰“Relación Geográfica de Mixtepec”, PNE, vol. IV. El culto a *Yosoyua* es otra forma de mitificación de la actividad económica.

tributarios y tributados. La organización social basada en el parentesco paliaba o mediatizaba en el plano ideológico esa dominación. Pero el desarrollo político del señorío conduce a una estructuración de grupos sociales que, aun conservando un componente gentilicio, se definían esencialmente por su función social y su posición política.

LA ESTRUCTURA SOCIAL REAL A LA LLEGADA DEL ESPAÑOL

En el terreno lingüístico, de las diferencias en el tipo de vocablo utilizados por los mixtecos para hablar de las calidades sociales, habría al menos tres tipos de grupos radicalmente distintos.¹⁰¹

I. El primero es el del *yya* o rey y los principales, *dzayya yya* (hijos del rey). También se designa al noble en general con el vocablo *tohondaa*, “verdaderamente bravo o valiente”, aludiendo quizás a una fuerza anímica supeuestamente superior.¹⁰² Los vocablos referidos a ese personaje social se construyen con el *yya*, que indica una “naturaleza”.

II. El segundo grupo es el del *tay* u hombre, dentro del cual se distinguían cinco subcategorías:

a) “el hombre libre” o *tay ñuu*, cuyo nombre, como abreviatura de *tay ñuhu*, significa literalmente hombre de la tierra y puede aludir tanto a su calidad étnica (los salidos del centro u ombligo de la tierra), como a su calidad de agricultores. *ñuu* significa pueblo y al *tay ñuu* se le dice también “hombre de pueblo”, de “lugar que tiene fortaleza o gobierno”; de manera que el término sugiere una categoría política, la del defensor obligado de esa fortaleza, quizás por contraste con...

b) “el hombre llano”, *tay quay*, literalmente poco hombre, sinónimo de *tay hua hua ini*, u hombre de buen corazón, y de *tay quite ini*, hombre de corazón sincero, pero también despectivamente calificado de *tay huit ini*, de corazón quejumbroso o dócil, hombre humilde, apocado, disminuido, de quien también se dice, en clara oposición con el anterior, que es un *tay yuco*, hombre de monte, “que vive humilde, rústicamente”. Se trata de un vasallo —*ñahandi tay cuite*—, no de un terrazguero;

c) el *tay yoquidza tniño*, hombre “que hace los oficios” podría ser un calificativo del artesano; pero significa literalmente el que hace o está

¹⁰¹Se trata nuevamente de un análisis lingüístico de los términos contenidos en A. Alvarado, *Vocabulario...*

¹⁰²Pertenecen a este conjunto desde luego todos los miembros de la cepa o casa real (*yyanuu*) el *yya yeuaa*, hijos del rey en sentido genérico; *yyadzina* e *yya hedzina*, hijos e hijas del rey y la *eyya* de el mujer rey literalmente, pero que puede significar al mismo tiempo señora (reina), esposa, madre o hermana del señor.

obligado a hacer tequio y, por tanto, también una categorización política del hombre común;

d) “el terrazguero”, *tay situndayu*, es definido en cambio como un “hombre de bajo linaje que pertenece al señor”, probablemente una persona de carácter servil más marcado, de cuya producción los señores nobles disponían libremente;

e) “el criado” o *tay sinoquachi*, hombre que se ocupa de pequeñeces, *tay tatu*, que hace el trabajo ajeno.

Todos estos términos connotan la actividad y la calidad política de los personajes calificados. Las primeras subcategorías distinguen calidades políticas, las últimas enfatizan el tipo de trabajo desempeñado por los sujetos.

III. Finalmente, hay una categoría de los que no son hombres; la de los esclavos, *dahasaha*, en términos genéricos, literalmente “manopie”, de los que hay muchos y entre los cuales cabe distinguir:

a) el así nacido (*dzayadzana*: “que nació bellaco”);

b) el vendido (o *tay ñoho yahui* “hombre que fue puesto en el mercado”), evidentemente de origen distinto de

c) el obtenido por circunstancias especiales:

1) el *daha saha yuhua* o esclavo cautivado en batalla, “hombre que fue hecho botín”, y

2) el hecho esclavo en el juego de pelota.

El primero de los términos indica un componente genético en la definición del grupo esclavo, mientras que los demás aluden a las varias formas en que un hombre de cualquier grupo social podía ser esclavizado.

Cada uno de estos vocablos aporta una iluminación del sistema social, de la concepción que el grupo tiene de su propio ordenamiento. La distinción lingüística es, sin embargo, insuficiente. Algunos grupos de la categoría del *tay* (terrazgueros y sirvientes) parecen más cercanos al grupo de esclavos que al de los hombres “libres”. Dejando de lado las diferencias más sutiles y con un criterio de sentido común, podemos reclasificar las categorías en cuatro grupos irreductibles: el de los reyes y nobles; el de los hombres libres; el de los de calidad servil condicionada (terrazgueros y sirvientes), y el de los esclavos.

Sabemos, además, algo sobre la dimensión relativa de algunos grupos poco después de la conquista (1542). Aunque en algunos sitios alcanzaba a 9%, el grupo de los nobles comprendía 3% de la población mixteca en general.¹⁰³ Casi con seguridad, podemos decir que los esclavos eran aún menos.

¹⁰³ *Suma de visitas*, PNE, vol. IV, p. 101.

Los grupos intermedios eran claramente mayoritarios y, aunque no podamos medir sus respectivas proporciones, sabemos también que el grupo de los campesinos libres era más numeroso que el de los terrazgueros. Sólo hay mención de unos cuantos “barrios de terrazgueros” para cada gran señorío.

El principio diferenciador fundamental era claramente político. La función del grupo dentro de la estructura del estado tributario determinaba su posición y su estima social. Cada grupo tenía una obligación para con el conjunto, una función que se expresaba en el tipo específico de tequio que debía dar. Los esclavos no tributan, pertenecen como los terrazgueros. A los campesinos de barrio les tocaba tributar producto y servicio; a los hombres libres de pueblo y a los guerreros principales les tocaba dar un tequio de sangre para proteger y aumentar los recursos de esa producción; a los sacerdotes y “consejeros” les correspondía administrar esos recursos o conseguir la protección de los dioses. Al rey en fin le tocaba unir al grupo étnico del señorío, mantener el favor del dios del linaje, congregar en armonía y coordinar el complejo aparato de las corporaciones que representaban a cada grupo social, distribuir entre ellas la carga y el beneficio del tributo, regular sus complicadas jerarquías y garantizar que cada grupo se comportara como debía. Su tequio era, pues, la carga de gobernar. La relación social primordial era política y se expresaba en la obligación de pagar y en el derecho a percibir de una parte del tributo.

Como cualquier proposición abstracta, ésta es desde luego una simplificación de la realidad. Las funciones de varios grupos se traslapan. Hay, además, varias formas de movilidad. Mediante el ejercicio sobresaliente de actividades social y políticamente prioritarias (militares y religiosas), un tributario podía liberarse de su carga y ascender al grupo receptor del tributo común. Todas las formas de movilidad hacia la élite estaban empero limitadas por condiciones estructurales. El crecimiento de la élite militar estaba circunscrito por el riesgo de la batalla; el grupo de sacerdotes debía observar una castidad prolongada que limitaba su crecimiento biológico. Hay costumbres que refuerzan esas barreras estabilizadoras: a un noble capturado en batalla se le sacrifica en vez de esclavizarlo, etcétera.

Más conveniente para el sistema, y más libre, era la movilidad entre los grupos libre y servil. Existe en mixteco antiguo el concepto de *yondadza ñayuc ñahandi*, traducido por Alvarado¹⁰⁴ como “librar de servidumbre”, cuyos sinónimos significan “devolver a alguien a su pueblo”, “devolver a alguien en calidad de hombre de pueblo u hombre libre”, “hacer soltar a alguien”, “hacerle a alguien la merced de soltarlo”, “hacer que alguien se

¹⁰⁴ Junto con tres sinónimos: *yondadza tay ñuu ñahandi*, *yodzandai nahandi* y *yodadza cacu ñahandi*, cuyas traducciones libres doy en el texto de A. Alvarado, *Vocabulario...*

libere y se vaya''. No conozco ejemplos de estas manumisiones probablemente relacionadas con los cautivados en batalla. Los hay, en cambio, de poblaciones militarmente sometidas y automáticamente convertidas en pueblos de terrazgueros. Ese sometimiento era el objeto de la conquista militar, de manera que la población libre era teóricamente la no conquistada, la que conservaba a sus señores originales invictos o —al menos— independientes. Los hombres libres están, por lo mismo, comprometidos con la defensa de la integridad del señorío, cuya sobrevivencia les garantiza sus prerrogativas.

A cada grupo corresponde una forma diferente de vida. La ley común estatuye las diferencias que separan a los diversos conjuntos, cada uno con derechos y deberes propios de su calidad. Del estatuto se desprende además una costumbre, con fuerza de ley, que impone al sacerdote un vestido distinto al del noble consejero y al del militar. En el campo de batalla cada cual combate con su opuesto correspondiente.¹⁰⁵ Hay un peinado y un tocado prescrito para cada uno según su condición y rango. La costumbre dicta quién puede cazar y quién puede comerse la presa, quién se debe inclinar ante quién, quién se puede sentar en qué lugar y en qué momento, qué tono de voz y forma gramatical debe usarse para hablar a una persona de ésta o aquella calidad. Esas costumbres reglamentan todos los aspectos de las relaciones sociales.

Los cronistas españoles de la Mixteca ofrecen una simplificación radical de ese sistema social. Hablan sólo de nobles y comunes, de señores y vasallos. Ignoran las diferencias entre distintos tipos de señores. Ni siquiera diferencian al *tay ñayuc*, u hombre libre, del terrazguero. La rígida estructura social que describen parecería una dicotomización etnocéntrica del orden social antiguo. Una dicotomización típica de las concepciones de sociedades agrarias, que contrasta vivamente con la permeabilidad del clan cónico y con la complejidad de las categorías sociales del propio grupo étnico. La esquematización española generaliza con el término de "vasallo" a artesanos y cultivadores y a grupos de cultivadores que tienen distintas relaciones con la tierra, que tributan proporciones diferentes de su producto y cuyos niveles de vida debieron ser distintos. Los cronistas tienen conciencia del problema, pero su acervo conceptual carece de formas para distinguir a los diferentes tipos de vasallos. Resuelven finalmente su dilema diciendo que el "terrazguero" trabaja la "propiedad" de un noble, pero falsifican así, a imagen y semejanza de la propia, una relación distinta, puesto que en la servidumbre precolombina es el hombre el que pertenece al señor y no la tierra.

La visión de los cronistas tiene, sin embargo, una justificación. Varias de las categorías sociales mixtecas aparecen difusas a la luz de la documentación colonial. Quizás las diferencias entre ellas eran borrosas, estaban en pro-

¹⁰⁵“Relación de Tilantongo”, PNE, vol. IV, VI, pp. 74-75.

ceso de disolución, o al menos eran difícilmente perceptibles desde la óptica del español. La estructura social del siglo xvi estaba en efecto muy polarizada. Ni el indio libre de barrio ni el mayerque tienen una economía privada. Después de aclarar que los mixtecos sólo se casaban con personas de su propio rango y describir en detalle los requisitos y las elaboradas ceremonias matrimoniales entre caciques, Herrera añade que “los labradores no tenían tantas ceremonias, porque les faltaba lo necesario para los casamientos, partos y enterramientos...” Después de describir las elaboradas bodas de los reyes, observa que:

Los labradores, como no tenían joyas, iban al monte por una carga de leña, y si la recibía el padre o la moza con que se quería casar, era hecho... y en el *desposorio* no había más ceremonia que entrar en un aposento esterado y enramado de sauces, sin más palabra del consentimiento de querer vivir juntos.¹⁰⁶

Según Herrera, también los señores y principales vestían “*maxtle* y manta de algodón... cuanto más delgadas mejor”; sus señoras “*naguas* y *hüipil*” de lo mismo, “muy adornados”.¹⁰⁷ Unos y otras calzaban sandalias de piel. Sólo el rey llevaba nariguera, pero todos los nobles usaban comúnmente joyas distintivas: anillos, aretes, bezotes y collares de oro, jade y cristal. Se afeitaban cuidadosamente, se depilaban con unas tenacillas de oro y se bañaban “mañana y tarde en unas fuentes que para ello tienen en sus jardines”. Vivían en palacios de cal y canto con muchos apartamentos, “para las mujeres y mancebas que tienen... todos con sus aposentos bien esterados y apareados con cojines de piel de tigre y león... e ídolos en las paredes”. Bien servidos por criados y esclavos, los señores comían en sus banquetes aves, venado y pescado y bebían cacao y pulque.

Los principales, que servían “como consejeros y medianeros en las cortes”, vestían también mantas de algodón con decoraciones especiales de pájaros, flores y águilas, que los identificaban según su cargo y rango.¹⁰⁸ Los principales “capitanes” usaban rodilleras protectoras y el cabello amarrado con tiras de cuero formando un mechón del que colgaban plumas, “a manera de insignia”, forma de reto al contrincante que, para vencerlos, debía tomar-

¹⁰⁶Herrera, A., *Historia general*, pp. 318-326 y 107 y J. Suárez de Peralta *Noticias históricas*, pp. 30-31. Dice este autor: “Los principales se cubren con mantas atándolas a un lado con un nudo... algunos traen por braveza y gala dos, y muy labrados de pájaros y flores, de lana teñida y plumas y los que son principales hacen labrar en las mantas unas águilas grandes que es insignia de que es principal”. Dahlgren describe la vestimenta con detalle compilando datos de las crónicas con la pictografía de los códices; *vid. La Mixteca*.

¹⁰⁷*Ibidem*.

¹⁰⁸*Ibidem*.

los y halarlos del mechón. Estos capitanes “que guiaban a la gente de los barrios en las guerras” peleaban sólo con los contrincantes del rango correspondiente, “resguardándose en la batalla, hasta que muerto uno entraba otro en su lugar”, eran vasallos —claramente— pero de otra categoría que el hombre de monte.

Los comunes, por contraste, vivían “...en chozas de barro”. “Desnudos”, apenas con un *maxtle* de fibra de maguey; “desabrigados”, fuera de “una capa” del mismo material y descalzos. Comían casi sólo maíz, con un poco de frijol y calabaza. No usaban joyas “ni gastaban en ídolos”. Sus vidas de trabajo eran gobernadas por jefes, “nombrados por los señores”, que —a su vez— señalaban “pregoneros” año con año, para que cada mañana “subidos en lo más alto de sus calpules y casas públicas...” llamasen y excitasen a todos diciendo “salid, salid a trabajar”, y *topiles* para castigarlos “con rigor ejecutivo en faltando a su tarea”.¹⁰⁹ Algunas cosas, sin duda, han cambiado desde entonces.

¹⁰⁹Herrera, A., *Historia general...*, pp. 318-326.

2. CONQUISTA E INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DOMINIO ESPAÑOL

EL MODELO RACIONAL DE GOBIERNO

Frente a los precolombinos, los conceptos sociopolíticos del conquistador europeo son claramente contrastantes. En Europa existía también un “derecho divino” de los reyes; más aún, existía una tradición del rey como taumaturgo, con virtudes y poderes especiales sobre la naturaleza, el proyecto imperial de la corona española se sustentaba en la supuesta necesidad de salvaguardar y propagar la fe. Y la desviada piedad de los monarcas cristianos provocó masacres y guerras. Pero el derecho divino de los reyes era una cualidad derivada de su función; no se pretendía que los monarcas tuviesen una naturaleza diferente. Se concebía el poder en términos de “razón de estado”, el gobierno como un arte y el estado como una obra de arte. En suma, el modelo de gobierno español era racionalista (tomista) y renacentista.

Se acepta comúnmente la “fuerte inspiración escolástica” de la ideología política española de la época.¹ De esa concesión, sin embargo, se ha pasado a menudo a la fabricación de una historia idealizada o al rechazo de la legislación hispánica por “casuista” e irrelevante para el conocimiento de lo acaecido en la práctica. La legislación indiana encarnaba, no obstante, una visión de la sociedad y del estado, que el español supone natural que, por lo mismo, le parece innecesario sistematizar, y que fue impuesta como modelo al espacio conquistado.² Aunque no casara nunca con la realidad indiana, la legislación impuesta tuvo un impacto formidable en Indias y desembocó en una transformación sociopolítica coherente con el plan de la corona, transformación que anulaba por lo demás el orden del conquistado, modificando radicalmente y para siempre la organización y las relaciones sociales del indio. Para poder comprender la discrepancia entre su proyecto y el resultado, entre su teoría y la realidad indiana, hay que escrutar desde sus raíces la idea del gobierno colonial, su modelo de sí mismo. Basta recordar las concepciones

¹Mörner, M., *La corona española...*, pp. 17-18.

²Weber, M., *Economía y sociedad*, p. 510, *passim*, señala que la sistematización jurídica es un fenómeno relativamente reciente; pero ello no significa que las legislaciones casuísticas no tengan un modelo, un sistema implícito. Véase también *From Max Weber*, H. Gerth y C. W. Mills (comps.).

sociopolíticas básicas que circulaban en el momento de la conquista, de las que surgen, y en las que se reconcilian las polémicas de la época. Luego veremos cómo se implementó el modelo.

El origen y la legitimidad del estado: la raíz filosófica escolástica

El racionalismo político del modelo escolástico se distingue de la concepción precolombina por su forma distinta de concebir y fundamentar el poder en la religión. Para los escolásticos, apologistas de un Imperio restablecido bajo el signo de la cruz, la vida social y política es congénita al hombre racional.³ Al igual que la iglesia, la sociedad civil constituye un cuerpo natural, análogo al cuerpo místico de Cristo. Y, como “la sociedad en que nadie se ocupara más que de sí mismo pronto se disolvería”, era necesaria y natural la existencia de un estado ordenador y estabilizador; de una ley que ordenara a la sociedad para el bien común, de acuerdo con los principios de la razón y de un gobernante con poder para ejecutarla. Santo Tomás decía que el estado (la sociedad política) existía desde antes que la iglesia (la sociedad cristiana); y coexistía, aliado pero independiente de ella, para sus propios fines y funciones: proteger a la comunidad de sus enemigos externos, procurar el bien común y promover la “vida buena”.⁴ Fundamentado sobre esa concepción del estado como prerrogativa natural del hombre de razón, Inocencio IV, protector de Santo Tomás, admite —refiriéndose a los turcos— “que los infieles pueden tener dominios, posesiones y jurisdicciones lícitamente”. Tres siglos después, Vitoria impugna sobre la misma base los títulos de dominio temporal y universal del Papa y del Emperador y defiende los legítimos derechos de los “bárbaros” americanos.⁵ El proyecto imperial deberá reconciliarse con ese argumento, respetaría por lo mismo cierta autonomía de los pueblos indios, pero podía justificar una dominación que tuviese el fin de conservar la paz y cumplir ciertas funciones...

Las funciones materiales y morales del poder: el gobierno paternalista

Según Santo Tomás existen, en la medida en que cumplan con su función, diversos tipos de estados legítimos: el *monárquico*, de un solo hombre; el *aristocrático*, de un grupo de pocos hombres y el *republicano*, de muchos. El primero puede degenerar en tiranía, el segundo en *oligarquía* (tiranía plu-

³Testigo de la decadencia de Roma y pensador de un cristianismo minoritario y perseguido, San Agustín se había inclinado más bien a ver el estado como un mal necesario: en su visión —apocalíptica— la sociedad cristiana tendría que esperar hasta el final de los tiempos para establecerse como “Ciudad de Dios”. Para Santo Tomás y los escolásticos las condiciones eran distintas.

⁴Copleston, R., *El pensamiento de Santo Tomás y The Political Writings of St. Thomas...*

⁵Zavala, S. *La filosofía política de la conquista...* p. 23-37.

ral) y en “tiranía de la plebe” el tercero, que se llamará entonces *democracia*.⁶ La superioridad de la monarquía se deriva de su potencialidad para garantizar la unión, fundamento de la paz social, ya que la sociedad “dividida en partidos” se vuelve “insuportable”. Para preservarse del despotismo la monarquía debe, sin embargo, estar constituida en un cuerpo de leyes. En tal constitución, el rey será lo que Dios al mundo y lo que el alma al cuerpo: el principio de la razón que da orden, movimiento y dirección a la sociedad. Las funciones racionalizadoras del estado son:

- 1) congregar y mantener en paz a la comunidad, ya que “la unión y la paz son la salud y el bien fundamental del cuerpo político”;
- 2) asegurar, por “arte y maña del gobierno” que ese cuerpo “goce de las cosas necesarias para vivir bien” y de suficientes bienes corporales para que los ciudadanos puedan practicar la virtud, y
- 3) conducir a los ciudadanos a obrar bien, “procurando alejarlos de la iniquidad con medidas represivas y remunerativas”, compeliéndolos, de ser preciso, a conservar las buenas costumbres y a adoptar las nuevas que fuesen convenientes.⁷

El poder tiene, pues, una función política, una económica y administrativa y una judicial y policiaca, que es también esencialmente moral.

La concepción de las dos últimas funciones es históricamente específica del modelo político que tratamos. En contraste con la del imperio romano o con la del occidente moderno, la filosofía cristiana medieval concibe una economía política subordinada a un fin social y, en última instancia, a un fin moral. Y conceptúa la imposición de la virtud (el cumplimiento de las convenciones sancionadas por la religión) como meta del orden jurídico. La función moralizante del poder es fundamental puesto que “el último fin del hombre constituido en sociedad es alcanzar, por medio de la virtud, los goces de la bienaventuranza”; para ello no basta con las fuerzas naturales de los dirigentes políticos, que deberán someterse a los gobernantes espirituales.⁸ De esa función se desprende la íntima relación entre el estado y la iglesia y la relación paternalista entre la institución y el individuo.

Para el pensamiento cristiano del siglo xvi, el orden humano está, como

⁶Santo Tomás de Aquino, *Del gobierno de príncipes*.

⁷*Ibidem*.

⁸Dice Santo Tomás: “Si el fin último de la sociedad fuera corporal, como la salud, al médico mejor que a nadie le correspondería llevar la sociedad a su fin. Si en vez de la salud fueran las riquezas... el economista debería gobernar y si se limitara al conocimiento de la verdad nadie tendría mejor título para Rey que el hombre sabio. Pero... el fin último de la sociedad consiste en vivir amando y practicando la virtud... Los hombres se unen en sociedad para ser felices... y sólo es vida feliz la virtuosa..., *Del gobierno de príncipes*.”

el orden cosmogónico, jerarquizado por naturaleza, por obra de Dios de una manera inmutable. Y es natural entonces que los inferiores estén sometidos y obedezcan a sus superiores y que gobiernen “los más inteligentes”. Pero la sujeción del cristiano es diferente de la sujeción del esclavo; el cristiano, como la mujer, se somete para su propio bien y no para el del amo, y su subordinación es relativa, porque todos los hombres (y no sólo el rey) son hijos de Dios y por ende libres. El individuo está subordinado al cuerpo político, pero los derechos de la polis no son absolutos; están condicionados por la ley divina, la ley natural y la humana positiva. El estado tiene a cambio la obligación de velar por el súbdito. (De ahí que la ley y el gobernante injusto no obliguen legítimamente a la obediencia.)⁹

La misma paradoja fundamenta la concepción cristiana de las relaciones económicas entre comunidad política e individuo. La propiedad individual, derivada necesariamente de la social, debe sujetarse al interés común. A principios del siglo XVI, Santo Tomás Moro llega al extremo de anular la propiedad privada en su *Utopía*; su amigo español, Juan Vives, más pragmático y conservador, escribe poco después un largo libelo contra los herejes “comunistas” (anabaptistas alemanes) en defensa de la propiedad privada. Pero en 1540, dos años antes de la proclamación de las Leyes Nuevas y siguiendo a Santo Tomás de Aquino (para quien “los bienes que les sobran a los ricos pertenecen por derecho natural a los pobres”), Vives imprime su propio proyecto de gobierno cristiano, titulado “Del socorro de pobres”, donde afirma:

nadie puede eximir sus bienes del cuidado y jurisdicción de la autoridad ciudadana, sin que por ese mismo hecho se salga de ella, ya que cada uno los adquirió, como galardón, gracias a la ciudad y los conserva y retiene con su ayuda...¹⁰

Según Vives, la sociedad se origina y justifica en la necesidad (espiritual y material) de la ayuda mutua. El fin del gobierno es, en consecuencia, asegurar que la caridad cuaje “con el intercambio justo de los beneficios y la reciprocidad de los auxilios”; que aumenten “el mutuo amor, la solidaridad ciudadana y la concordia común”, mediante “la asistencia del poderoso al más débil”, que estén asegurados la justicia y el socorro social de los necesitados. Para lograr esto, Vives propone que *la república* se haga cargo de los pobres, los enfermos, los locos, los ancianos y los niños expósitos, y que provea para

⁹De lo cual por cierto no se deduce un derecho a la rebelión activa de los individuos, que deben soportar reverentemente, tanto a los buenos como a los malos príncipes; sólo Dios u otra autoridad pública pueden quitar a un tirano; *ibidem*.

¹⁰Vives, J., *Tratado del socorro de pobres...*, p. 101. Vives defiende evidentemente una tradición que está siendo cuestionada por la sociedad de su época, pero su defensa es signo de que las ideas están vivas.

cada grupo hospitales adecuados, administrados con fondos fiscales.¹¹

El gobierno tenía la obligación de velar por los miserables y —naturalmente— el derecho y la autoridad para castigar a los viciosos (con los trabajos más molestos para que sirvan de escarmiento); también podía y debía obligar a los aptos a trabajar (refiriéndose al célebre *dictum* de San Pablo), aunque “considerando con precaución la edad y el quebranto de la salud”. Proponía Vives levantar censos cuidadosos de la condición de cada cual y dar a dos regidores alternantes (de probidad sin tacha) el oficio de “*censores*” y las facultades necesarias para que se informasen

de las costumbres de todos y lo enmienden... para que averigüen los manejos de las viejas hechiceras y castiguen los vicios con penas afflictivas después de dos amonestaciones, como padres de todos...¹²

Planteaba así, paradójicamente, la necesidad de que el gobierno obligara al cristiano libre a ser bueno y garantizara a los cristianos la subsistencia que un Dios todopoderoso proveía a las aves del cielo y los lirios del campo.

Pues bien, Santo Tomás observa que a la mayoría de los gobernantes no les queda más que administrar lo establecido, proveer los cargos subordinados, proclamar leyes justas y fomentar cuanto convenga al bien común. A muy pocos, puntualiza, les es dado el privilegio de *fundar un reino*. Aun entonces, el fundador de un reino nuevo, que no puede sacar algo de la nada, tendrá que valerse de lo que existe, porque así podrá disponer de acuerdo a un plan previsto; pero su acción es comparable a la creación del mundo en cuanto encarnación del poder racional. A tal fundador hipotético le aconseja:

...se cuidará de indagar qué lugares son más a propósito para fundar ciudades, cuáles otros para la fundación de villas y otras poblaciones y... verificado esto, necesario será reunir a los hombres que sean asignados a lugares propios para las ocupaciones de cada uno, proveyendo a sus necesidades según la condición y estado de cada cual...¹³

Ese párrafo pasará casi *verbatim* a las Ordenanzas de Felipe II para el poblamiento de América. La utopía de la razón escolástica deviene así en posibilidad real, ante la fundación de un Reino Nuevo. Eso o más, fundar

¹¹*Ibidem*, pp. 2-34.

¹²*Ibidem*, p. 112. En realidad, Vives hace poco más que proyectar a lo concreto las proposiciones de Santo Tomás de Aquino sobre las obligaciones económicas y morales del gobierno. El hecho de que lo haga en forma de proposición para el gobierno de un república específica —el texto está dedicado a los burgomaestros de Brujas— y en el momento preciso de la formulación de las nuevas leyes de Indias, ilustra la vigencia y evolución del modelo.

¹³Santo Tomás de Aquino, *Del gobierno de príncipes*.

un mundo nuevo, es precisamente lo que la corona española se propuso hacer después de la conquista: fundar varios reinos nuevos en los que debería planificarse desde un sistema de gobierno hasta los asentamientos y sus actividades.

LA CONQUISTA ENGAÑOSA

Los mixtecos sabían dónde estaba la capital del antiguo imperio mexica; habían tenido que llevar allí sus tributos. Pero difícilmente podían situar a España como no fuera más allá del mar del norte, que tampoco conocían. Era evidente, sin embargo, que si el dios del conquistador había vencido a Huitzilopochtli, vencería también a los númenes propios, conquistados por aquél. Ante la caída de Tenochtitlan, varios señores mixtecos decidieron someterse voluntariamente a los españoles y enviaron a Cortés mensajeros con esa disposición, en la confiada creencia de que retendrían, como en tiempos del dominio tenochca, su autonomía cultural y política. Cortés mandó una pequeña comitiva de españoles a visitar la provincia.¹⁴ Para éstos, la “Mixtecapam”, que en adelante les pertenecería, era tierra de “ásperas serranías” entre 17° y 18°, con una altura semejante a la del altiplano central, con un clima en general frío y a unas doce incómodas jornadas de México. Un “gran reino”, desde Acatlán hasta Tututepec, de aproximadamente 80 leguas de largo, “dividido en muchas provincias y pueblos”.¹⁵

El territorio político y la encomienda: 1524-1542

Con la *Matrícula de Tributos* en la mano y el auxilio de los informes de la primera visita, Cortés repartió en encomienda los pueblos ricos de la Mixteca, poco antes de marcharse a Honduras (1524); favoreció a sus parientes (como D. Francisco de las Casas) con los mejores y más accesibles lugares, sobre el camino principal.¹⁶ Ese primer reparto de encomiendas no podía evitar la reproducción de las antiguas divisiones de los señoríos. En él se reconocen a cada señor, por ejemplo, las “propiedades” fuera de su lugar de residencia, hecho comprensible para la mentalidad feudal.¹⁷ Pero el reparto español modifica de todas formas la definición política del territorio. Se presume que, en tanto señor territorial, a cada *yya* corresponde un área y esa área se asigna en encomienda a un conquistador. De acuerdo con una óptica europea, los conquistadores y sus cronistas conciben y refieren ese espacio como un territorio acotado y contiguo, con un radio geográfico específico; lo que no coincide necesariamente con la concepción del antiguo señorío.

¹⁴El *Código de Yanhuitlan*, lám. I.

¹⁵Motolinía, F.T., *Memoriales e historia de los indios de la Nueva...*, pp. 10 y 11.

¹⁶Herrera, A., *Historia...*, p. 318.

¹⁷AGN, *Tierras*, vol. 400.

Los señoríos sujetos a las provincias mexicas no eran además de la misma calidad; un tributario de provincia azteca podía estar a su vez sujeto de otro. El reparto español omite estas diferencias. Varios señoríos pequeños, anteriormente “sujetos” (los de Tiltepec, Chachaopa, Mixtepec y Atoyaquillo) fueron igualados —jurídicamente— a los antiguos grandes señoríos (Yanhuitlan, Teposcolula, Tamazulapam o Chalcatongo) y constituidos todos en encomiendas. El reparto español supuso que las divisiones fiscales de los libros de tributos aztecas conformaban una estructura político-jurídica. En consecuencia, estableció esa supuesta estructura y descompuso la compleja estructura de los señoríos antiguos; de ahí la existencia de veinte y pico de encomiendas donde antes había una docena de grandes señoríos, uno de los cuales no aparece en la “Suma de Visitas”. Así se explica asimismo la notable desigualdad de las encomiendas, que obedece también a la lógica del reparto jerárquico español¹⁸ (a cada quien “según su calidad”). La organización de la encomienda no determinó definitivamente la demarcación ulterior del territorio; sin embargo, produjo un desquebrajamiento del que los grandes señoríos antiguos no se recuperarían.

En otros aspectos, la geografía de la encomienda refleja una continuidad con respecto al patrón precolombino. Veinte años después de conquistados, los pueblos seguían en sus lugares originales.¹⁹ Las jurisdicciones de encomienda reproducían la antigua organización integradora de diversos nichos ecológicos; se dan a un mismo encomendero jurisdicciones vecinas situadas en diferentes climas y alturas. Además, la población mixteca, para 1550 disminuida en 1/4 parte con respecto a su nivel precortesiano, sigue viviendo distribuida en barrios y estancias dispersas.²⁰ Cada cabecera cuenta con un promedio de 6 a 7 barrios sujetos, cada uno de los cuales abarca a su vez una media de 502 personas mayores de doce años, o sea, unas 887 personas mayores de tres años.²¹

¹⁸PNE, vol. 1. La información básica *Suma de visitas* para nuestra región, permite estudiar la ubicación, el patrón de asentamiento y los recursos básicos correspondientes. La suma es la fuente del subcapítulo a menos que se especifique lo contrario. Las encomiendas tienen un promedio de cinco leguas de radio, pero en realidad son muy dispares en extensión, en forma (más largas que anchas la mayoría) y en población. Compárese Yanhuitlan, con 12 207 personas en 1542 y Atoyaquillo que tiene 1 221.

¹⁹Es difícil tener una idea clara de la organización territorial interna de las encomiendas, tanto por la repetición de nombres de lugar, como porque muchos toponímicos no se han podido identificar. Hay una Achiutla y una Mixtepec sujetas a Tamazulapam; pero no son las mismas que hoy conocemos por esos nombres, que tienen su propia entrada independiente en la *Suma de visitas*. Pero en lo que se refiere a la localización de los asentamientos es claro que a mediados del siglo todavía no se les han despeñalizado, once de las cabeceras de encomienda están todavía “en alto”, “en una ladera” o en la “falda de un cerro”; sólo en dos casos se informa que están en tierra plana.

²⁰*Ibidem*.

²¹Unas 55 personas mayores de tres años. *Ibidem*. Esas cifras promediadas esconden, claro está,

La resistencia indígena y la reorganización según las leyes nuevas

La explotación de los primeros encomenderos y la furia iconoclasta de la primera misión debieron hacer evidente para los mixtecos que el dominio español inauguraba la destrucción del viejo orden. Los señores y sacerdotes reaccionaron entonces, tardíamente, y organizaron una primera rebelión para expulsar a los conquistadores entre 1528 y 1531. Esa rebelión asociada a muchas otras que se produjeron al mismo tiempo en otras zonas conquistadas, parece ser parte de un intento sincronizado de sacudirse el régimen por parte de los señores étnicos mesoamericanos. Los sacerdotes mixtecos alegraron que las epidemias nuevas eran castigo de los dioses por el sacrilegio español y el abandono del culto; encerraron e intentaron matar de hambre a un misionero; e incitaron a los caciques a organizar la resistencia.²² La rebelión no prosperó, pero hizo evidente la confrontación de dos proyectos políticos irreconciliables y la necesidad —para los españoles— de racionalizar la dominación.

Proyecto imperial español y formas de gobierno colonial

Poco importaba que las poblaciones y los regímenes políticos precolombinos fueran más antiguos que los del conquistador. De la misma manera que para los frailes —cuya meta es fundar una Nueva Iglesia en América— la mente del indio es *tabula rasa*, así también, desde la perspectiva imperial, la antigua civilización americana no existe o es obra del demonio (teológicamente hablando da lo mismo); la tarea del conquistador es entonces *civilizar* al nuevo mundo.²³

Así planteada, la tarea imperial es vasta. Como no existen los elementos necesarios ni un mecanismo de “planificación”, tomará 20 años plasmar el proyecto sociopolítico que deberá implantarse y, una vez formulado, habrá que avanzar dificultosamente contra una recalcitrante realidad ajena. El intervalo parece lleno de titubeos y vacilaciones, de contradictorios decretos, de reproducción involuntaria y combate de un sistema feudal. En realidad,

una jerarquía, algunas cabeceras en los valles altos tienen todavía varios miles.

²²Burgoa, F., *Geográfica...* El fraile en cuestión es Fray Benito, *vid.* R. Pastor, “Los indios, los religiosos y el estado”, *Actas del VI Congreso de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos* (en prensa).

²³Las mismas concesiones al respecto son iluminadoras. Los obispos más benévolos queman los códices históricos. Aun Quiroga insiste en que los indios no tuvieron reyes y asegura que son salvajes, bárbaros, ignorantes. *Vid.* S. Zavala, “Vasco de Quiroga ante las comunidades de indios”, *Actas del 3er. congreso*, Zamora, Michoacán, 1982. Y ésta es una tradición de la historiografía colonial que llega hasta por lo menos el siglo xvii. Solórzano y Pereira, que no se atreve a negar que los indios tuviesen “antiguamente alguna policía”, afirma: “pero las comunicaciones y compañías que tuvieron fueron pocas... y en los campos y sin reyes, ni leyes ni forma de vivir que los diferenciase mucho de los brutos...”, *Política indiana*.

ese lapso está lleno de dudas e ignorancias (de ahí los debates teóricos y el enorme esfuerzo por informarse bien de las primeras crónicas), pero se trata de ganar tiempo. Vista desde la perspectiva actual, la solución que empieza a implantar la Segunda Audiencia era bastante previsible a partir de la ideología conquistadora y de la realidad conquistada... Porque sucede lo inevitable: la nueva realidad modifica los esquemas originales del conquistador, cambia su forma de pensar y ver el mundo, al mismo tiempo que se forja la nueva realidad colonial.

En un imperio caben muchos reinos; pero lo más conveniente para garantizar su unidad es tener un solo rey. No debe haber más señor que el rey, los antiguos reyes indios tienen que dejar de serlo y ceder sus señoríos en favor del monarca español. La corona les garantiza a cambio ciertas prerrogativas, derechos y títulos nobles. El señorío del *yya* debe transformarse, como los demás, en un "cacicazgo". Debe desaparecer asimismo la encomienda original —instrumento eficaz de colonización y asentamiento, pero inconveniente como forma de gobierno— porque implica una peligrosa cesión de soberanía. Desde 1531 se quita al encomendero su jurisdicción "de horca y cuchillo"; se prohíben, simultáneamente, los tributos en oro y esclavos; se ordena una tasación moderada del tributo en dinero y especies comunes, y se establece el principio de que los indios son vasallos libres del rey. Así, los encomenderos, virtuales señores de los primeros años, se convierten en simples beneficiarios de una renta fija. Se estructura entonces un gobierno central, encabezado por el virrey y la audiencia y articulado, en el ámbito local, por los alcaldes españoles y las repúblicas indias; un gobierno central reñido, por definición, con el proyecto señorial de los conquistadores y con la estructura de los señoríos antiguos.

En Indias hay además dos tipos de población: la de los nativos y la de sus conquistadores, cuyas diferencias naturales exigen —para mantener el orden de las cosas— separación física, jurídica y política.²⁴ Habrá pues que establecer pueblos de indios y villas y ciudades de españoles; eventualmente, se hablará de "provincias de españoles" en el Norte y "provincias de indios", como se califica todavía a la Mixteca a mediados del siglo XVIII. Esa dualidad determina también la nueva estructura política. Para los españoles se reproduce el sistema que mejor había funcionado hasta entonces según el interés de la corona, el de municipios autónomos en los que un corregidor representa al Rey. Hay que construir, por otro lado, y con ese mismo modelo, repúblicas de indios que impidan futuras concentraciones del poder local,

²⁴Lo mejor sobre el asunto es lo de Mörner, *La corona española...*, *op. cit.* La idea de las dos repúblicas fue propuesta originalmente por Mendieta y está inspirada en la necesidad de reconocer el *ius gentium*, los derechos de gentes de los conquistados.

pero capaces a la vez de gobernar a los nativos. Los corregimientos y repúblicas indias constituyen así un proyecto de gobierno nuevo, que aparece como alternativa del de la encomienda y los señoríos étnicos.

Por otro lado, aunque Pablo III ha declarado que los indios son seres dotados de espíritu redimible (condición para establecer un gobierno eclesiástico paralelo) y, por lo tanto, dotados de razón, se duda en la práctica, hasta el final de que participen de esa suprema facultad en el mismo grado que los españoles. (Aun los párrocos utilizarán, hasta fines de la colonia, el mote “de razón” para distinguir a los mestizos y a los españoles). Se duda *a priori* de que las repúblicas indígenas puedan funcionar o subsistir. En todo caso, los indios son considerados súbditos “miserables e indefensos”; se les ha de gobernar como a menores, como a los pobres de Vives, sometidos a una tutela con el fin de “protegerlos”. Por lo pronto, la república de indios se reduce así a una gubernatura otorgada a los antiguos señores que la autoridad española vigila de cerca. La nueva legislación provee, por lo demás, un mecanismo de transición gradual. Se permite a los encomenderos convertirse en corregidores fuera de la jurisdicción de su encomienda y los caciques se convierten en los gobernadores vitalicios de las repúblicas. Se concilian así el respeto al derecho de gentes y al de conquista.

Es conocido el proceso mediante el cual, después de 1542, y a través de una serie de “reformas”, se reestructura la administración de las encomiendas y se organiza el territorio conquistado en alcaldías mayores y repúblicas indígenas.²⁵ En la Mixteca, a raíz de las quejas de los caciques por los abusos del encomendero, se establece desde 1531, después de pacificada la rebelión de los caciques, la primera alcaldía mayor, en Teposcolula. En 1550, se habían establecido ya otra alcaldía mayor en Yanhuitlan y cuatro corregimientos (en Tilantongo, Nochixtlan, Coxitlahuaca y Justlahuaca) que comprendían a 20 antiguas encomiendas.²⁶ Ya para entonces se vislumbra también la primera organización eclesiástica del territorio, según la jurisdicción otorgada a cada uno de los conventos dominicos que habían empezado a establecerse en la sierra, cuyas administraciones fueron las principales jurisdicciones eclesiásticas hasta fines del siglo xvii.²⁷ Comienza la construcción

²⁵Gibson, Ch., *Los aztecas bajo el dominio español* es la obra general mas conocida. Véase también J. Miranda, *Vida colonial y albores de la independencia*. En diversos sitios Zavala toca el tema.

²⁶Teposcolula fue el primer corregimiento, establecido temprano (ca. 1531) a raíz del destierro, por abusos contra los indios, de su encomendero. Romero Frizzi, “El siglo de oro de una capital de provincia”, mimeo., 1980, capítulo I. Pienso que los abusos del encomendero debieron ser los mismos que provocaron o sirvieron de pretexto a la rebelión.

²⁷Esto a pesar de que la nueva política desfavorable a las órdenes religiosas y que, en general, predomina desde la segunda mitad del siglo xvi y consigue secularizar la mayor parte de las parroquias en el centro de México. Los curatos que se forman tempranamente en la Mixteca no sobrevivieron a la crisis demográfica de fin del siglo de modo que la jurisdicción

de los conventos y de las sedes administrativas españolas, que clausuran la etapa de la primera encomienda.

Los indios, sin embargo, no parecen muy contentos. En 1548, después de una nueva oleada de epidemias, los caciques mixtecos se conjuran por segunda vez contra la dominación española y participan en la rebelión de *Pece*, junto con varios caciques de los valles oaxaqueños. *Pece*, un ex sacerdote local, se dice mensajero de un dios nuevo (envuelto en una petaca, como el bulto sagrado de los códices). Alega haber sido remitido por los caciques (entre otros el de Tamazulapam) para anunciar a los jefes étnicos el nacimiento de cuatro grandes señores (en México, la Mixteca, Oaxaca y Tehuantepec) que, con ayuda del dios, han de expulsar al español para “señorear la tierra como la tenían antes” y restaurar “a cada quién en su señorío y tributos”. Aunque entremezclado con ideas del milenarismo frailuno, el mensaje rebelde anuncia un proyecto coherente de retorno al pasado, de restauración del orden político precolombino.²⁸ Quizá por eso mismo su programa no consiguió el apoyo de muchos indios comunes y jefes de barrio, que no tenían nada que ganar con un regreso al antiguo régimen. Una tradición cuenta que los frailes pacificaron a los rebeldes, pero también se sabe que el virrey Mendoza debió mandar refuerzos en 1550 para terminar de controlar la situación y ese incidente puso de manifiesto la peligrosidad y el descontento de los caciques, a varios de los cuales se les seguían entonces procesos inquisitoriales por herejía. Había varias formas de neutralizar el poder de los caciques: Desde un principio se les dieron honores. (Poco después de apaciguadas las rebeliones de mediados del siglo comenzó la gran merced de tierras, de la que los caciques mixtecos fueron prominentes beneficiarios.²⁹ Podía —asimismo— reestructurarse al gobierno del indio.

En ese mismo tiempo empiezan a crearse en las antiguas cabeceras de los señoríos, gobiernos realmente republicanos, del que resultan “sujetos” los barrios y estancias. En contraste con los antiguos señoríos y a imitación de los municipios españoles, cada cabecera de república de indios se define como una unidad territorial, con un número teórico de tributarios (2000). Las jurisdicciones de las alcaldías mayores y de los corregimientos se definen por la suma de repúblicas de indios sobre las cuales cada alcalde tiene jurisdic-

revirtió a los conventos cuyas jurisdicciones eran inmensas. A fines del siglo XVI, el obispo advierte que ha tenido que devolver jurisdicción a los dominicos en Jaltepec porque ningún cura quiere hacerse cargo de la parroquia; por ejemplo, *vid.* F. Burgoa, *Geográfica...*

²⁸Huerta, T. y Palacios, *Rebeliones indígenas...*; el *Códice de Yanhuítlan*, igual que la rebelión de 1548 la de 1531 fue esencialmente una conjura de los caciques, asociada con otras rebeliones restauradoras mesoamericanas, *vid.* R. Pastor, “Rebeliones campesinas...”

²⁹Miranda, José, *Vida colonial*; Angeles Romero Frizzi, “El siglo de oro”. Este último trabajo es exhaustivo.

ción. La formación de alcaldías y repúblicas resulta así una racionalización de las divisiones jurisdiccionales en función de las distancias, la población y la importancia económica de las sedes.³⁰ Esas nuevas formas de gobierno refuerzan el concepto europeo de jurisdicciones políticas y administrativas segregadas y debilitan doblemente el poder de los caciques, porque restringen geográficamente sus antiguas jurisdicciones sobre más de una comunidad y establecen un gobierno republicano, “de muchos”.

Ya en el tercer cuarto del siglo de la conquista, ese modelo político había cuajado en un sistema híbrido de instituciones españolas y tradiciones indígenas, que evolucionó novido por complejos factores socioeconómicos. Las congregaciones de la segunda mitad del siglo buscan consolidar el sistema de alcaldías y repúblicas. Esta urbanización en pequeña escala parece parte de una política que procura sumar poblaciones y desplazarlas en el espacio, de acuerdo con una nueva racionalidad. Aun entonces, en la sierra, la congregación no tiene sentido. Sólo a lo largo del camino real, en Tejupam, Nochixtlan, Yanhuitlan y Tamazulapam, las poblaciones indígenas empiezan a congregarse a partir de 1560, cuando, con la ayuda de los frailes y los caciques, se forman alrededor de los conventos pequeñas poblaciones a la española, en los corazones de los valles serranos.

LOS CAMBIOS HACIA 1580: EL PAISAJE Y LAS JURISDICCIONES

En 1580, el visitante que cruzaba la Mixteca por el camino real atravesaba varias poblaciones nuevas, diseñadas de acuerdo con un modelo urbano (en forma reticular o “de desmero”), y cierto carácter de reconfortante modernidad.³¹ En ellas podía encontrar, además de frailes, a un par de funcionarios españoles avecindados (corregidores o tenientes) y a sus sirvientes. Los pobladores de las cabeceras estaban mejor acostumbrados al trato con extraños y eran menos hostiles que la población serrana; había incluso algunos, educados en los conventos, que hablaban castellano.

Los mapas de Nochixtlan y Tejupam ilustran la simetría del diseño de las fundaciones: 12 por 12 hileras de “manzanas”, a cada una de las cuales

³⁰Las cabeceras de república distan, en 1580, seis leguas promedio de la sede del gobierno español (alcaldía o corregimiento) correspondiente, es decir una cómoda jornada de viaje. PNE. vols. I y IV. Se trata de un criterio administrativo racional que tiene poco que ver con la organización de los señoríos antiguos y con el reparto de las encomiendas.

³¹Desgraciadamente, para nuestra región de estudio se conservan sólo 7 de las dos docenas de “Relaciones” que se escribieron; las restantes se le prestaron alguna vez a López de Velasco; “Memoria de los papeles que... para la descripción de la India”. Biblioteca Nacional de Madrid; MX 3064 fol. 78, y éste en su descripción resume algunas de sus informaciones. Fuera de la de Ixcatlán aún inédita, ms., L.A.L., U. de Texas, en Austin, las demás relaciones mixtecas del siglo XVI fueron publicadas por F. del Paso y Troncoso, PNE, *cit.*, varios volúmenes y por A. Caso en *Cuadernos Americanos*.

correspondían entre cuatro y ocho casas pobladas, dos en cada esquina o cuatro a cada lado, a lo largo de las calles principales. En el solar de cada casa se cultivaban el maguey y el nopal de grana, que requería cuidado continuo. A la salida del pueblo se habían asignado a cada familia las parcelas necesarias para sus milpas.

Aun esas pocas congregaciones de los valles tuvieron problemas. Nochixtlan, “que antes estaba poblado en unas lomas y laderas” y había sido congregada veinte años atrás a orillas del camino real, tuvo que ser nuevamente trasladada porque, según parece, las fuentes de agua resultaron insuficientes cuando se congregó la población y la cabecera seguía teniendo problemas de agua en su nuevo fundo.³² El efecto combinado de la despoblación y las congregaciones modificó sustancialmente el patrón de asentamiento en los valles mixtecos y la estructura política de los poblados. Desaparecieron la mayoría de las “estancias” nombradas en la “Suma de Visitas” de 1542 y muchos de los barrios. Tejupa, que tenía antes seis barrios, es ahora “pueblo solo, sin sujeto alguno”; la “Relación” de Nochixtlan no menciona ninguno de los cinco barrios nombrados cuarenta años antes, cuyas poblaciones debieron congregarse en la cabecera.³³ Los pueblos de la sierra se conservaron mejor. Tilantongo, por ejemplo, conservaba en 1580 sus ocho estancias sujetas, con nombres mixtecos, mexicanos y cristianos, aunque Mitlantongo, el partido vecino, mantenía sólo dos de sus antiguas seis estancias.³⁴

Las jerarquías de las poblaciones menores son mucho más sencillas que las de cuarenta años atrás. No se establecen ya diferencias entre “barrios” y “estancias”, hay sólo cabeceras y sujetos. El espacio serrano, sin embargo, aparece todavía poblado de manera homogénea aunque menos densa y el patrón de poblamientos disperso se conserva —aunque raleado— incluso en los confines de los valles. El corregidor de Tilantongo describe bien el paisaje serrano cuando dice que “viven en casas pequeñas, a manera de celdas..., de terrado, adobe y piedra blanca... apartadas las unas de las otras buen rato, porque tienen la casa y sementera juntos...”³⁵

En 1580 pueden observarse también los primeros indicios de descomposición del sistema de cabecera y sujetos. Mediante una maniobra política (la secreta petición de autonomía a la audiencia), Tecomastlahuaca, junto con otros 4 pueblos vecinos, ha logrado independizarse de su cabecera, Justlahua-

³²PNE, vol. IV y vol. I.

³³PNE, vol. IV, p. 53.

³⁴En la sierra se da otro extraño fenómeno; algunos pueblos antes muy remotos y solitarios parecen medrar y reproducirse recreando estancias sujetas a su alrededor. Es el caso de Tamazola que antes era “pueblo solo” y que para 1580 tiene cinco estancias, PNE, vol. IV, pp. 84-86. Apunto el hecho como un enigma. Quizá se trata de poblaciones que huyen del control español en los valles.

³⁵“Relación de Tilantongo”; PNE, vol. IV, p. 77.

ca. Recibida la merced, los cinco pueblos se trasladan de la noche a la mañana y construyen su propia cabecera con iglesia y casas reales, “a un tiro de piedra” de la sede del corregidor y del monasterio de Justlahuaca. Las dos comunidades habían tenido, en tiempos antiguos, sus propios señores; desaparecido su cacicazgo, Tecomaslahuaca había sido congregada a mediados del siglo con su vecina, pero ambas poblaciones se distinguían aún entre sí y Tecomaslahuaca, cuyo común heredó las tierras del cacicazgo desaparecido, no quiso compartir la herencia o se sintió incómoda en el territorio de la otra.³⁶ Santiago y Santa Cruz Mitlantonco, que habían pertenecido originalmente a un solo señorío y a una sola encomienda, y estaban pobladas “a un tiro de arcabuz” una de la otra, se separaron también y se erigieron en cabeceras de gobierno independientes.³⁷ Estos casos todavía raros anticipan lo que después sucederá en gran escala.

La organización política de 1581 se conservó sin alteraciones fundamentales hasta el último tercio del siglo xvii. (Entonces hubo cambios importantes: las jurisdicciones de los conventos empezaron a dividirse en curatos secularizados; la alcaldía mayor de Yanhuitlan desapareció. Fue consolidada en su mayor parte como agregado de la de Teposcolula, mientras que otro pedazo se integraba al corregimiento de Nochixtlan.) Parece claro que en el ámbito de las jurisdicciones indígenas el sistema de cabeceras y sujetos se desintegraba cada vez más rápidamente hacia fines del siglo xvii, cuando varios pueblos obtuvieron su autonomía. Esos cambios obedecían obviamente a la evolución económica y demográfica de la región, que empezaba a poblarse nuevamente y donde repercutía ya el nuevo crecimiento económico novohispano. De ahí la necesidad de estudiar con más detalle el desenvolvimiento de las instituciones coloniales primitivas.

DE SEÑOR A CACIQUE: INSTITUCIÓN Y EVOLUCIÓN DEL CACICAZGO

Si bien la corona española tendía a ignorar las antiguas jurisdicciones y jerarquías de relación entre los antiguos señores no podía prescindir de ellos sin dificultar mucho la administración de sus súbditos indios y sin minar su sentido de legitimidad jerárquica, que a todas luces convenía mantener. Por “derecho de gentes”, la corona estaba obligada a “sustentar a los señores de la tierra”. A cambio de su renuncia al señorío y de su sometimiento al régimen, reconoció, pues, al señor indígena como “cacique” y confirmó sus antiguos privilegios hasta donde pudo conciliarlos con la idea imperial. La legislación temprana distinguía formalmente entre los “señores universales, que habían tenido dominio y vasallaje de muchos otros señores” y los “señores

³⁶RNEH, 1928, vol. VI, p. 134 y F. Burgoa, *Geográfica descripción...*

³⁷PNE, vol. IV, p. 71.

tende no haber violado, en un gesto que le permite exigir reciprocidad y presupone la aceptación de los antiguos señores ante el hecho consumado de su conquista. Para el señor cacique, los privilegios obtenidos (como el de sentarse, disfrazado de dominador, en un lugar prominente) confirman la aceptación del nuevo amo y su superioridad ante los indios comunes. Las prerrogativas honoríficas, importantes en la época por sí mismas, van acompañadas además de concesiones, “mercedes” de tierra y privilegios económicos que sientan las bases de la nueva economía de los caciques. Esa política produjo en la élite indígena, naturalmente, una acelerada y profunda “aculturación”.

A fines del siglo XVI, los indios nobles se apropian en tal grado del *status* concedido por el régimen que exigen y obtienen escudos nobiliarios. Algunos se vuelven soberbios frente a los españoles comunes y provocan la ira de algunos “malsufridos” que envidian su riqueza. A la sombra de su grandeza, los caciques confirman la superioridad de la cultura conquistadora. Se casan por la iglesia, mandan a sus hijos a educarse en los monasterios y conventos y adoptan el modo de vida español. Se visten con zarigüelles de lana y seda, chamarras, pantalones, medias, capas y sombreros. Viven en casa de techos abovedados, con arcadas y patio interior cerrado. Se aficionan al caballo y se convierten en los envidiables jinetes cuyas pericias describe Burgoa. Esa aculturación desempeñará un papel principal en la historia que tratamos.

La situación del *yya* mixteco parecía haber cambiado sólo formalmente. Su control del tributo le permitía seguir cobrando un máximo, de acuerdo con la costumbre, y quedarse con lo que no tenía que entregar al encomendero o a la corona. Ningún español estaba facultado para supervisar esa operación. Durante mucho tiempo el cacique conservó también su jurisdicción, calificada después como de “alcalde pedáneo”, para prender a otros indios *in fraganti* y castigarlos, o para prenderlos por sospecha y dar cuenta al juez español.

Los macehuales estaban más aislados; se enteraban con retraso de sus nuevos derechos y continuaron por algún tiempo con su costumbre de honrar a los caciques “como a dioses”. Veinte años después de la conquista los españoles todavía se sorprenden del poder que conservan los caciques. Los macehuales adulan, temen y obedecen a sus caciques,

y no se atreven a replicarles ni aun a abrir la boca en cuanto los mandan, por duro y trabajoso que sea... que prefieren morir que desagradarles y, [que] usando mal esa sumisión, no hay cosa grave que no les manden, ni de precio que no les quiten, haciéndoles en cobranzas y repartimientos infinitas estafas, extorsiones y violencias.⁴²

⁴²Solórzano y Pereira, J. *Política indiana*, lib. 2, cap. 26, núms. 19 y 17, núms. 6-7.

El obispo Montúfar se maravilla también de “su crueldad y tiranía”, calificándolos de “opresores de sus súbditos... que mantienen más avasallados que los cautivos de Argel”.

Hay en esas observaciones problemas de perspectiva cultural y de etnocentrismo. Los caciques no tenían, obviamente, una idea tomista del “buen gobierno”. Al reconocer los derechos antiguos de los señores, la corona les concedía cierta autonomía y que los caciques no hacían más que asumir plenamente esa concesión.⁴³ Los que hablan mal de los caciques son, por lo demás, partes interesadas: encomenderos y funcionarios para quienes los caciques son una competencia, tanto en la jurisdicción como en el beneficio económico que podía extraerse de los comunes. A lo largo del siglo XVI aparece claramente que muchos caciques mixtecos: conservan un sentido de obligación para con su comunidad; se consideran y se les considera aún indios, pese al traje español, y se comportan en una forma consecuente, derivan los beneficios y asumen la responsabilidad de su condición. Siguen siendo autoridad étnica. Hasta fines del siglo XVI, ellos son los gobernadores: protestan contra los mestizos y castas introducidos en los pueblos; defienden a los indios contra los abusos de las nuevas autoridades (corregidores y repúblicas) y defienden las tierras de sus súbditos (como pertenecientes a sus cacicazgos) contra las invasiones de los vecinos y los intentos de usurpación.⁴⁴ Por lo menos en dos casos, los caciques sin descendencia directa heredan derechos y bienes a sus comunidades.⁴⁵

La gubernatura de las primeras décadas resulta así una fase de transición en que las cosas siguen funcionando en una forma muy parecida a la precortesiana, con algunos nombres nuevos. No obstante, la gubernatura implica ya cambios significativos. La facultad de gobernar es un derecho congénito del señor mixteco, que, en tanto “cacique-gobernador”, se convierte en oficial asalariado del rey. Pronto fue evidente que la facultad concedida por el rey de España al “cacique-gobernador” para gobernar era perezosa e incluso precaria. Ya en 1549, le fue retirada la gubernatura al cacique de Yanhuitlan, a raíz de un proceso inquisitorial promovido en su contra por los dominicos.⁴⁶

⁴³En el caso del Perú, por ejemplo, los españoles pretendieron que de algún modo el estado incaico el *Tahuantinsuyu* se había conservado hasta la rebelión de Tupac Amaru cuando formalmente se lo anula.

⁴⁴AJT, leg. 1, leg. 37, exp. 39-48.

⁴⁵Desgraciadamente, no hay suficiente información para profundizar más el tema. En el caso de Tecomastlahuaca los campesinos locales conservan esa tradición hasta nuestros días. En el siglo XVIII nunca sucede nada por el estilo.

⁴⁶Vid. *Caciques*, en *Reales leyes de Indias* y en J. Solórzano, *Política Indiana*.

De gobernador vitalicio por el rey a gobernador electo: 1550-1600

Una vez sentadas las bases del poder virreinal, la corona utiliza los informes sobre los múltiples abusos de los caciques —especialmente los referidos al tributo— para restringir su poder y limitar sus privilegios: puesto que “ese género de hurtar les parece antiguo derecho suyo... y los tristes macehuales, tan hechos a obedecer también creen que es deuda”.⁴⁷ Se tasan en consecuencia los tributos correspondientes al *cacique-gobernador por concepto de salario*, y se impulsa la formación de las repúblicas de indios que siguen bajo el control del cacique pero tienden a sustituirlo. Al colocar junto al cacicazgo un régimen republicano, la corona inhibe la concentración de poder y fragmenta la autoridad sancionada. Luego, por medio de reformas fiscales, se quitan a los caciques muchos “terrazgueros”, con la excusa de que son súbditos del rey y no pueden por tanto ser siervos de otro señor. Se restringe además su libertad para apelar y viajar a España, se permite que sean castigados por delitos colectivos de sus indios y por falta de pago de tributos y, sobre todo, se establece el principio de que —a discreción del gobierno virreinal— se les puede despojar no sólo de la gubernatura sino incluso del cacicazgo.

Algunos virreyes nombran caciques en sustitución de otros muertos sin descendencia⁴⁸ y los alcaldes mayores y los corregidores asumen gradualmente la antigua jurisdicción del cacique. Tanto estas nuevas autoridades como los religiosos exhortan a los comunes a ser menos sumisos; de manera que desde fines del siglo XVI comienza a darse el fenómeno —insólito desde la perspectiva del señorío antiguo— de quejas de indios en contra de sus caciques. Esas quejas se fundamentan en un nuevo concepto del súbdito libre, y son bien acogidas en los tribunales españoles.⁴⁹ A fines de siglo, el colapso demográfico provoca además una reducción de las rentas de los caciques, tanto en los salarios como en el número de terrazgueros que conservan. Muchos pequeños cacicazgos, que no tienen cargos públicos ni salarios, desaparecen empobrecidos.

Simultáneamente, los caciques pierden una serie de prerrogativas y derechos tradicionales que sencillamente no encajan en la concepción jurídica española. La tasación legal española priva a la renta del cacique de los benefi-

⁴⁷La práctica tenía precedentes precolombinos. Véase el *Código Selden II*, comentarios de Caso. El cacique de Tilantongo hacía lo propio. En el nivel de la macrorregión mesoamericana, véase la “Relación de Michoacán”. Pero las circunstancias son diferentes y los nombramientos debilitan el sentido de legitimidad institucional.

⁴⁸AJT, leg. 1, exp. 2 y exp. 64.

⁴⁹Hay evidencias de que algunos los siguieron cobrando hasta fines del siglo XVII. El cacique de Teposcolula cobró en 1681, 600 pesos por concepto de “dote” de su mujer. *Vid.* “Apéndice de cacicazgos”.

cios marginales derivados de la informalidad del tributo antiguo. Era costumbre, por ejemplo, que los macehuales contribuyeran a la boda del señor con una serie de “regalos”, que aparecen a menudo pintados en los códices antiguos. Los caciques coloniales continuaron exigiendo durante algún tiempo estos regalos nupciales.⁵⁰ Pero desde fines del siglo XVI, algunas repúblicas se resisten a pagarlos; la de Tlaxiaco se queja en 1594 de que don Francisco, cacique de Yanhuitlan, les exige como dote de su cacica, doña María, 42 fardos de hilado de algodón.

Se encarcela a varios caciques por no poder pagar los tributos de sus pueblos disminuidos; se procesa a varios junto con sus repúblicas por desacatos y se manda desarmar a varios de ellos, acusados de sedición.⁵¹ El cacicazgo parece sumergido en la crisis general de la región. El obispo de Antequera escribe al rey que “los caciques de la mixteca... están al presente muy oprimidos y no como señores según lo eran... ¡plega a Dios que tantos castigos como nos envía... no sean por semejantes vejaciones y trabajo que les damos a los caciques como a los macehuales...!”.⁵²

Desde entonces, una serie de cédulas comienzan por abrogar la heredabilidad de la gubernatura y terminan por despojar al cacique de todas sus funciones políticas. Esas funciones se reparten entre las repúblicas indígenas y los alcaldes españoles, quienes regatean al cacique incluso muchos de sus simbólicos privilegios.

La supervivencia de los caciques: 1600-1700

Una cédula de 1618 no dejaba a los caciques, teóricamente, nada más “que el repartimiento de sus indios” —entiéndase terrazgueros— de los cuales quedaban para entonces muy pocos, la mayoría eliminados —por decreto— desde las reformas del licenciado Valderrama (1562), y emancipados otros, posteriormente, por medio de rebeliones amparadas en los tribunales españoles, a pesar de repetidas cédulas que ordenaban justicia para los caciques en sus reclamos sobre derechos de terrazgo.

El desfavorable cambio de la política y la crisis económica general (1580-1650), contribuyeron a la desaparición de los cacicazgos en gran parte de México a fines del siglo XVI.⁵³ En el centro y extremo sur, un nuevo grupo de principales y macehuales enriquecidos asumió el control político de los pueblos, despojó al cacique de sus tierras y se negó a pagarle el tributo de

⁵⁰ *Relaciones de los obispados de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca*, pp. 68-69 y “Procesos contra los caciques y repúblicas de... por desacatos”. AJT, leg. 1, exp. 4.

⁵¹ AJT, leg. 1, exp. 46.

⁵² Vid. *Caciques*, en *Reales leyes de Indias* y J. Solórzano, *Política Indiana*.

⁵³ Gibson, Ch., *Los aztecas*; D. Serrelangue, *La nobleza*; B. García, “Indians, Conquest and Political desintegration: The Sierra de Puebla and New Spain, 1519-1700”.

reconocimiento.⁵⁴ Los señoríos mixtecos no habían sido unidades políticas estables antes de las sucesivas conquistas mexica y española; varios cacicazgos pequeños, sujetos de las cabeceras congregadas, desaparecieron durante la segunda mitad del siglo xvi. En el caso de Yanhuitlan, nueve señoríos sujetos fueron víctimas de la crisis de fines del xvi. En Oaxaca, no obstante, se conservaron casi todos los cacicazgos a lo largo del siglo xvii; su sobrevivencia se ha atribuido a: la conquista pacífica, la población indígena más densa, y el más lento y modesto crecimiento de las haciendas españolas.⁵⁵ A fines del siglo xvii comienza a decaer también el cacicazgo oaxaqueño, pero ese proceso no adquiere importancia hasta el siglo xviii, cuando todavía 62 cacicazgos mixtecos —incluidos casi todos los más importantes— conservaban su reconocimiento tradicional.

La extraordinaria supervivencia de los caciques mixtecos (paralela a la de los oaxaqueños) exige una explicación. Es fácil equivocarse acerca de la importancia del factor demográfico. Aunque la Mixteca fue conquistada pacíficamente, el colapso demográfico de fines del siglo xvi fue tan pronunciado como en el centro de México.⁵⁶ En cambio, la posterior decadencia y la crisis de los cacicazgos coincidieron con un notable crecimiento de la población de 1675-1735. Como los caciques de otras regiones, los mixtecos fueron además despojados formalmente de sus prerrogativas y funciones tradicionales por el régimen colonial, su continuidad en el control de la vida política pudo ser una consecuencia de su supervivencia, pero no la razón de ella. El hecho es que los cacicazgos locales se adaptaron bien a su nueva circunstancia.

Adaptación económica del cacicazgo

El escaso desarrollo de las haciendas españolas contribuyó probablemente a la supervivencia de los cacicazgos en la Mixteca, donde, estrictamente hablando, no hubo antes del siglo xviii, más haciendas españolas que las de los conventos. Pero hay que explicar por qué y cómo la penetración española pudo estar relacionada con la continuidad del cacicazgo. Sobre este punto, hay varias hipótesis parciales y complementarias. La débil penetración española disminuyó la influencia de la fuerza conquistadora en las estructuras anteriores. Los caciques se mantuvieron en la Mixteca —más que en otros grupos étnicos— como el grupo económico dominante durante la gran crisis colonial. De ahí que hayan podido conservar sus nexos culturales con la co-

⁵⁴Spores, R., *The Mixtek Kings*. Con ligereza, Spores llega a la conclusión de que lo mismo sucedió con el cacicazgo mixteco.

⁵⁵Taylor, W. *Landlord & Peasant...*, pp. 49-52, pp. 65-66. La excepción es Tlaxiaco, ver "Apéndice de cacicazgos".

⁵⁶Probablemente lo fue también en los valles de Oaxaca; Taylor (*Landlord...*) no presenta un argumento convincente al respecto.

munidad. La relativa ausencia de competencia española hizo posible también, y sobre todo, que los caciques ocuparan durante más tiempo que en otras regiones el lugar que desde muy temprano correspondió a los españoles en otros lugares poco después de la conquista. Pudieron así —los caciques— adquirir y consolidar propiedades territoriales, fundamento de la estructura económica colonial que les facilitaron el tránsito hacia el nuevo régimen sociopolítico.

El escaso desarrollo de las haciendas españolas permitió a los caciques usufructuar sin competencia la mano de obra excedente en sus propiedades y la relativa ausencia de otros posibles compradores y arrendatarios posibles determinó una baja demanda en el mercado de la tierra.⁵⁷ De modo que en la Mixteca resultó más fácil el cumplimiento de las prescripciones legales contra la venta de tierras de indios y, por otro lado, las apropiaciones de los caciques encontraron allí menos resistencia de parte de los macehuales. Al principio, esa apropiación no parecía diferente del tradicional encabezamiento de las tierras comunes en el señorío: los indios siguieron cultivando y aprovechando el territorio, con la sola obligación de reconocer el cacicazgo mediante el pago de rentas moderadas.

Desde muy pronto, los caciques mixtecos se integraron a la economía mercantil europea. La corona les concedió licencia para ejercer, entre otros oficios vedados a los demás indígenas, el comercio con bienes de Castilla y la ganadería mayor. Varios de ellos participaron en operaciones serícolas y más tarde, despojados ya de su jurisdicción y sin terrazgueros, fueron protegidos con la instrucción de que se les concediesen tierras particulares. Entre 1567 y 1597, por lo menos 26 caciques mixtecos obtuvieron una o más mercedes de este tipo, “según su calidad”.⁵⁸ A fines del siglo varios de ellos tenían tierras suficientes para darse el lujo de regalar algunos pedazos a los conventos y a las primeras cofradías.⁵⁹ Aunque el establecimiento de operaciones productivas no debió ser fácil al principio (había que comprar los vientres, etc.), los caciques se encontraban en una situación privilegiada frente a esas dificultades. Antes de finalizar el siglo XVI, varios habían integrado sus tierras patrimoniales, sus mercedes y quizás alguna que otra superficie vecina abandonada, en ranchos cuya producción les aseguraba una renta independiente de la suerte de la población y de la economía colectiva indígena.

Era natural que los grandes cacicazgos tuviesen mayor éxito en esta etapa

⁵⁷Hay pocos datos de arrendamientos españoles de tierras en la jurisdicción de Teposcolula para esta época.

⁵⁸Spores. R. y J. Saldaña, *Índice de documentos para la etnohistoria... Mercedes*; J. Miranda, “Los orígenes...”, *Vida colonial*; A. Romero Frizzi, “El siglo de oro..., Cuadros del capítulo I.

⁵⁹AJT, leg. 104, exp. 34, “Protocolo”, y leg. 30, exp. 2.

y tipo de adaptación que los que habían conseguido menos mercedes. Lo importante es que esa base económica independiente permitió a muchos caciques mixtecos no sólo sobrevivir a las transformaciones políticas acarreadas por la institucionalización española y resistir la crisis de fines del siglo xvi, sino conservar incluso el control político de las gubernaturas a lo largo del siglo xvii. Las frecuentes quejas contra los caciques gobernadores confirman la continuación de su control al mismo tiempo que anuncian problemas futuros.⁶⁰

El enriquecimiento al estilo europeo de los caciques fue en efecto la base de una relación de poder y dominio cualitativamente distinta del lazo étnico y del fundamento mágico del señorío antiguo, y fundó la relación de intermediación y de patronazgo que tenemos hoy en mente cuando hablamos de caciquismo, cuyo origen está en la metamorfosis de la institución que hemos descrito. Aunque se mantiene un elemento de identidad étnica, la base de la relación colonial caciquil pasa a ser económica. Baste un ejemplo. En 1705, la República de Tequixtepec solicita que se devuelvan al entonces “cacique-gobernador”, la casa del gobernador (*el tecali*) que, “por calumnias”, se la había quitado 20 años atrás. Los solicitantes dan testimonio del “buen proceder” del cacique y de que los ampara, “*como padre nuestro que es, socorriéndonos en nuestras necesidades y suplementando los reales tributos continuamente, como también en la enseñanza de la doctrina en que nos obliga a la asistencia todos los días*”. La república asegura que, además, el cacique ha costeado, de su propio caudal, más de 800 pesos para dos altares laterales de su iglesia.⁶¹ Esto demuestra una fuerza de la mecánica de dominio que las comunidades no sólo aceptan sino que también refuerzan. Aun cuando a veces se ven forzadas a combatir a un cacique, recurren a otro o “crean” un nuevo cacique para que, como tal, los defienda del enemigo.⁶²

El cacicazgo era incompatible sin embargo, en tanto mayorazgo (propiedad vinculada de tierras) con la organización de los antiguos señoríos; y esa incompatibilidad disuelve lentamente la institución colonial. Los antiguos señores vivían originalmente de los tributos que en diversas formas estaban obligados a dar los comunes;⁶³ el régimen colonial los convirtió esencialmente como propietarios de títulos y tierras. Dentro de su mayorazgo no cabía la distinción entre el *yya* y el *yya canu*. A la larga, la reducción de todos los

⁶⁰AGN, Indios, vol. 6, 2a. parte, exp. 244; así también véase AJT, leg. 1, exp. 64; leg. 21, exp. 1; leg. 44, exp. 3; leg. 22, exps. 28 y 84; leg. 38, exps. 11 y 88 y leg. 47, exp. 44. Todavía en la primera década del siglo xvii encontramos varios caciques-gobernadores presos por deudas de tributos. Nuevamente véase AJT, leg. 40, exps. 48 y 380; leg. 11, exp. 185; leg. 37, exp. 43 y leg. 40, exp. 24.

⁶¹AJT, leg. 74, exp. 4.

⁶²Véase un caso semejante en Huajuapam, “Apéndice de cacicazgos”.

⁶³*Ibidem*.

caciques a la misma calidad altera y confunde los derechos y jurisdicciones de unos y otros, sin que la legislación española previera, por ejemplo, criterio de juicio acerca de los derechos y reconocimientos que sobre un pueblo sujeto reclamaban varios caciques legítimamente. Este tipo de confusiones deterioraron la posición de los caciques. Desde fines del siglo xvi, ese estado de cosas debió contribuir a la desaparición de varios pequeños cacicazgos, “de estancias sujetas”, que estaban en franca desventaja frente a los grandes caciques, debilitar los nexos entre el cacique y los súbditos de los barrios, y, en consecuencia, toda la estructura. Esa ruptura del eslabón más débil significaría, a la larga, la pérdida de legitimidad y autoridad de todo el sistema.

Con el tiempo, otros desajustes y transformaciones acabaron por disolver el sistema del antiguo señorío. De acuerdo con la antigua costumbre, todos los hijos del señor heredaban y utilizaban el título del *yya*. Antiguamente el hijo mayor, varón o mujer, heredaba el señorío de su padre y el segundo hijo heredaba normalmente el título y señorío que por derecho podía corresponder a su madre. Ello garantizaba a cada comunidad-reinado su independencia posterior, ya que ninguna quedaría sin su propio señor por más de una generación; aseguraba además un nexo continuado y una serie de complejas relaciones socioculturales entre el señor y su comunidad. La hispanización de las reglas de herencia suprimió la práctica de tales particiones de derecho. De en adelante, el mayorazgo impuso al primer hijo varón como heredero universal de los cacicazgos de ambos padres, modalidad que provocó continuas fusiones de títulos. Podría parecer que se reforzaba así la institución pero, en su contexto particular, sólo acumulaba propiedades dispersas y aislaba al cacique de sus comunidades.⁶⁴ Retomaremos adelante el desarrollo dieciochesco de la institución.

LAS REPÚBLICAS: LEGISLACIÓN Y EVOLUCIÓN

Hasta la quinta década del siglo xvi, el gobierno de indios es poco más que una gubernatura vitalicia, asignada por los españoles a los antiguos señores o a sus descendientes. Antes de 1530 la legislación indiana ni siquiera prevé la existencia de otros funcionarios que los “fiscales” nombrados para vigilar la asistencia a misa de fieles e idólatras bautizados. Los documentos no mencionan más al “cacique-gobernador”, en mixteco *tay yucuvuinuu*, “hombre cuyo es el lugar”, con referencia quizás a la calidad de señor que “el gobernador” mantiene en el mundo indígena.⁶⁵ La política de la corona parece estar todavía indefinida al respecto, o preocupada con asuntos de mayor prioridad.

⁶⁴Títulos citados en “Libro de Registro” de 1847, AJT, leg. 81. Retomaremos el tema adelante en el capítulo 5, referido al siglo xviii.

⁶⁵Alvarado, A. *Vocabulario...*

Vimos cómo la gubernatura contenía sin embargo cambios significativos.⁶⁶ Si como reyes los señores habían tenido derechos y atribuciones por fuero propio, como “caciques-gobernadores” se convirtieron en oficiales asalariados de rey. Quizás desde entonces se comienza a distinguir el idioma mixteco entre gobernar como *yya*, por derecho personal, y “gobernar como gobernador”, por encargo de oficio.

La formación de gobiernos corporativos nuevos tuvo en cada una de las regiones novohispanas una dinámica diferente. La corona ha reconocido la imposibilidad de regir a todos los indios por una sola ley e insiste en el deber de respetar las costumbres de cada provincia. Hay al parecer conciencia de que las diferencias étnicas exigen correspondencias en las formas de gobernar. No obstante, desde muy pronto se comienza a innovar, a experimentar, y se trata de homogenizar el gobierno de los pueblos: en 1531, la Audiencia provee cargos de “regidores y alguaciles” para cierto número de pueblos del centro de México en los que ensaya el nuevo modelo de gobierno republicano para los indios. El asunto parece decidido en 1549. Una Real Cédula de esa fecha recomienda acerca del ejemplo de Tlaxcala (donde se había organizado un temprano gobierno autóctono, de tipo español, aunque basado en el antiguo “consejo del señor”) la conveniencia de que “en todos los pueblos que estuviesen hechos, o se hiciesen, se criasen alcaldes ordinarios para que hiciesen justicia en las cosas civiles y... regidores cadañeros... que tuviesen a su cargo procurar el bien común y... alguaciles y otros oficiales necesarios...⁶⁷

No fue sino varios años después cuando aparecieron en la Mixteca las primeras repúblicas, en estrecha asociación con las “reducciones” o congregas, facilitadas en los valles serranos por la topografía específica y el impacto de las primeras epidemias.

Las repúblicas debían ser —dice Mörner— “una especie de santuario cuyos moradores estuvieran a cubierto de los atropellos y desafueros causados por españoles, mestizos y negros”, y gozaban de una limitada autonomía jurisdiccional.⁶⁸ Como otros grupos étnicos,⁶⁹ los mixtecos las acogieron con beneplácito, incluso con entusiasmo. Para las élites nativas, los nuevos gobiernos constituidos formalmente según el modelo municipal europeo —con el que las han comparado desde Solórzano hasta Gibson—, facilitaron una forma institucional de conservar muchas de sus antiguas prerrogativas. El cacique seguiría siendo durante algún tiempo gobernador por derecho de herencia y el cuerpo de los consejeros sería elegido anualmente entre los princi-

⁶⁶*Códice de Yanhuítlan*.

⁶⁷Konetzke, R., *Colección de documentos para...*, pp. 133-140.

⁶⁸Mörner, M., *La corona española*, p. 153.

⁶⁹Los chiapanecos, por ejemplo, mostraron un entusiasmo similar. Para el centro de México, *vid.* Gibson, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*.

pales. Los nuevos gobiernos proveían también un mecanismo institucional para la defensa del pueblo, en primer término contra los encomenderos. En realidad, el proyecto de los gobiernos de república era una alternativa frente al *calpixque*, como el alcalde era la contrapartida del encomendero.

Sin embargo, la organización formal de las “repúblicas” y de sus funciones, las eventuales modificaciones legales de su composición y la tutela de los religiosos y corregidores españoles, acarrearían a corto y largo plazo, transformaciones en ese mundo sociopolítico. La cédula de 1549 expandía el abanico de los cargos y establecía una mayor jerarquía para el de alcalde ordinario (antes había habido únicamente regidores y alguaciles). Esto beneficiaba a los principales nobles, que tendrían en la república una posición más firme que la que hubieran podido esperar en el antiguo consejo del *yya*, y que se convertían, como “alcaldes”, en los encargados, por derecho, de la justicia civil local. Sin embargo, los cargos eran también gravosos y no estaban como antaño compensados con un beneficio ilimitado. De 1550 en adelante, el virrey o la audiencia tasan los salarios, la proporción con el volumen de población gobernada. En consecuencia, los salarios variaban mucho de república a república; el gobernador de Yanhuitlan podía ganar por ejemplo 400 pesos anuales mientras que el de Jaltepec sólo 70. Un alcalde no ganaba más de doce pesos anuales y había salarios de uno y dos pesos.

Por debajo de cierto nivel los sueldos no compensaban la obligación de servir en cargos que absorbían mucho tiempo. De modo que ser elegido para un cargo republicano en cabeceras pequeñas, como la mayoría de las mixtecas, podía resultar una carga económica. Los salarios de las autoridades indígenas debían además pagarse con las “sobras de tributos”,⁷⁰ pero esas sobras podían escasear y escasearon cada vez más, a medida que se acentuaba el colapso demográfico. La situación de los oficiales se agravaba aún más cuando —durante una crisis coyuntural— no había, sencillamente, “sobras de tributos” con qué pagar los salarios. Más gravosos aún debieron resultar, para los macehuales que servían en cargos menores, de alguacil para abajo —considerados impropios de indios nobles— que no eran compensados del todo, al menos formalmente,⁷¹ y que podían, como el de topile (policía), ser cargos de tiempo completo. Había sin embargo en esos servicios públicos una obligación política y un cierto prestigio compensatorio, se entendían como una forma de consolidar el derecho cívico y una manera de promover el propio interés.

Después quedaron establecidos, una larga serie de disposiciones legales modificó y ajustó el sistema de los gobiernos indígenas. Hay en ese proceso

⁷⁰Cuya misma existencia es indicio de una recaudación fiscal informal continuada.

⁷¹AJT, leg. 43, exp. 13.

tres características que cabe destacar: un claro esfuerzo por “democratizar” al cabildo indígena, como parte de la política contra los caciques; una ampliación correlativa de las facultades judiciales de la república a costa de las del antiguo señor, y una institucionalización y regulación cada vez más estricta de la actividad económica comunal, administrada por la república.

A ojos de los españoles, el poder que los caciques seguían ejerciendo sobre sus antiguos súbditos parecía excesivo (tiránico) y peligroso a la vez. Alrededor de 1560 se eliminó la exigencia de que el cacique fuese el gobernador y se convirtió a la gubernatura en otro cargo electivo de la república, se insistió en que no se permitieran sino las reelecciones indispensables. Finalmente, se recomendó seguir el precepto aristotélico de que el buen gobierno consistía en la rotación espiral de los funcionarios en los cargos “que los ministros vayan ascendiendo de unos cargos a otros”.⁷² Esa nueva política tuvo un impacto indudable. Desde la década de 1560, las repúblicas de indios manifestaron una tendencia cada vez más acentuada a actuar en forma independiente del cacique, aun en la conservadora Mixteca.

Reorganización de las repúblicas después de la crisis del siglo XVI

El desplome demográfico causado por las grandes epidemias de los últimos decenios del siglo XVI produjo necesariamente un desajuste de los gobiernos indígenas que ya no guardaban proporción con las poblaciones bajo su jurisdicción. En estrecha asociación con las nuevas congregaciones forzosas (decretadas en 1599), por medio de las cuales varios antiguos gobiernos mixtecos tendrían que ser reducidos a uno solo, la corona legisla, a principios del siglo XVII, una reorganización de las repúblicas. Felipe III provee: que los pueblos de 50 a 80 tributarios tendrán un alcalde y un regidor; que si pasasen de 80 casas tendrían dos alcaldes y dos regidores, y que por grande que fuese el pueblo, su gobierno tendría solamente de dos alcaldes y cuatro regidores, todos indios,⁷³ quienes deberían elegir sustitutos cada año en presencia de sus curas. Esta legislación, que revelaba ya los problemas generales de los mestizos intrusos y la proliferación de cargos y de funcionarios en los pueblos, siguió vigente hasta el siglo XVIII.

Se impone así un criterio de proporción para reajustar el régimen de repúblicas a la nueva condición demográfica. Se mantiene la separación sociopolítica y se exige que los oficiales de república sean indios y se refuerza la tutela de la autoridad española, por lo pronto la del cura, que era el más capaz de ejercerla. El privilegio de los nobles sigue vigente y se da por sobreentendido; ellos son los electores y tienen, además, instrucciones precisas para elegir

⁷²Solórzano y Pereira J., *Política indiana*, lib. 5, cap. 15, núm. 25.

⁷³Real Cédula de 1618, *Recopilación de leyes de Indias*, t. II, p. 200.

a sus sucesores; se prefiere a los “ladinos”, que sepan leer y escribir (que son muy pocos) y que den buen ejemplo.⁷⁴ El modelo de este reajuste era, claramente, el de la corporación cerrada europea y su único rasgo democrático era que minaba la posición del cacique.

En lo judicial, una cédula de 1563 autorizaba ya a los alcaldes y regidores de indios para prender a incluso mestizos y mulatos delincuentes mientras llegaba el justicia español. Cédulas posteriores confirmaron esas atribuciones. En 1618, Felipe III hizo a un lado a los caciques y puso en manos de los alcaldes y regidores “el gobierno universal” de los pueblos. No hubiera podido otorgárseles facultades políticas más amplias sobre sus jurisdicciones. La jurisdicción de los alcaldes indígenas sobre los mestizos se limitó a “inquirir, prender y llevarlos a los pueblos de españoles” en casos de gravedad, pero las justicias locales podían enjuiciar y “castigar con un día de cárcel y seis u ocho azotes” a los indios que cometiesen faltas menores (no asistir a misa o embriagarse), “y con más rigor, si fuese falta de muchos”.⁷⁵ Es fácil imaginar cómo estas facultades para vigilar, juzgar y castigar, antiguamente exclusivas del cacique, pudieron ser aprovechadas y transgredidas.

En el México central y en la región de Puebla, donde los comunes controlaban ya a las repúblicas (que habían sufrido un vivo deterioro y debilitamiento hacia fines del siglo xvi) la nueva ley no podía tener mayor impacto.⁷⁶ En la Mixteca, en cambio, los caciques y los principales conservaban aún el control de los gobiernos autónomos.⁷⁷ Las quejas por abuso del oficio contra las autoridades republicanas indican que éstas se posesionaron pronto de sus nuevas facultades, aunque los caciques-gobernadores aparecen todavía complicados como responsables junto con las repúblicas inculpadas.⁷⁸

En efecto, la cédula de 1618 separaba formalmente, aunque de manera definitiva, el poder del cacique y el de la república, en favor de esta última, pero sin excluir de antemano la posibilidad de que, *como gobernador*, el cacique dominara desde el interior de la república, como en efecto sucedió entre

⁷⁴Que conociendo la naturaleza humana, probablemente son menos aún, y que desde luego son en conjunto —y por definición— los más adaptados a la ideología dominante.

⁷⁵*Recopilación de leyes de Indias*, t. II, f. 200.

⁷⁶Gibson, Ch., *Los Aztecas... Tlaxcala in the Sixteenth Century* y B. García Martínez, “Indians, Conquest and...”.

⁷⁷“Proceso criminal contra don Francisco de Guzmán, cacique y gobernador de Achiutla y demás principales por malos tratamientos, 1604”, AJT, leg. 47, exp. 44; “Proceso contra don Pablo de la Cruz, cacique y gobernador de Cuquila, por malos tratos y heridas”, 1631, AJT, leg. 38, exp. 84 y exp. 88, *vid.* “Apéndice de cacicazgos”.

⁷⁸“El pueblo de Tlaxiaco contra don Luis, gobernador y don Domingo, cacique, por malos tratos contra los naturales de San Felipe”, 1602, AJT, leg. 44, exp. 135; “Proceso contra Pablo de Santa María, gobernador de Cuquila porque prendió y dio tormento a Francisco Larios con decir que era hechicero”, 1615, AJT, leg. 33, f. 15; “Querrela contra el gobernador y los principales de Tlaxiaco por agravios”. 1633, AJT, exp. 9.

los mixtecos. En la medida en que el grupo elector se decidiera a conservar a los caciques, eligiéndolos gobernadores, y éstos concertaran una alianza duradera como “los principales”, ambos podrían conservar su control tradicional. La costumbre, por otra parte, tenía fuerza de ley y podía utilizarse para justificar el incumplimiento específico de una orden contradictoria.

Los tributos, paralelamente, disminuían junto con la población y, por consiguiente, bajaban también los salarios que, a fines del siglo xvi, se dejaron de cobrar, agravando el peso económico de los “cargos”. En provincias como la Mixteca, donde los caciques y principales conservaban la ventaja económica y podían por lo mismo sobrellevar esa carga más fácilmente conservaron, como beneficio derivado, su posición privilegiada en el cabildo.

Ocasionalmente estallaron conflictos graves dentro de los pueblos. A fines del siglo xvii y principios del xviii surgen pleitos que desembocan en la formación, dentro de las comunidades, de bandos políticos antagónicos. Apoyados en la legislación española, los principales terminaron por desplazar definitivamente a los caciques tradicionales de la esfera política local. Ésa es, sin embargo, una historia del siglo xviii y para abordarla necesitamos comprender mejor las extensas atribuciones del cabildo.⁷⁹

Régimen económico de los pueblos y cajas de comunidad

A ojos del gobierno colonial, las repúblicas tenían un objetivo principalmente fiscal. El gobierno indio era el responsable del tributo: los alcaldes debían hacer los censos; los regidores y los tequitlatos eran los encargados de reunir el tributo y los gobernadores de entregarlo a quien correspondía.⁸⁰ Para los funcionarios indígenas, esa obligación tributaria del gobierno corporativo era un riesgo y una fuente de poder. Cuando, por cualquier motivo, fallaba la entrega del impuesto, los oficiales se exponían en primer término a ser encarcelados y luego a ser despojados de sus bienes personales. No era fácil para el alcalde español ser benevolente puesto que cualquier descubierto podía desembocar en la confiscación de sus bienes. De ahí la exigencia oficial de que los gobernadores fuesen “sujetos abonados” y de autoridad, capaces de ejecutar el cobro y de cuyos bienes se pudiera, en última instancia, echar mano. De todas formas, en las épocas críticas (1580-1589, por ejemplo), se multiplicaron los procesos contra los gobiernos por deudas fiscales,⁸¹ lo que

⁷⁹ Vid. “Apéndice de cacicazgos”, *infra*.

⁸⁰ A lo largo de los siglos xvi y xvii, Tlaxiaco contrató y entregó una mitad de sus tributos a sus antiguos encomenderos, pero usualmente correspondía al alcalde mayor recibirlos. “Concierto del cacique-gobernador y principales de Tlaxiaco...”, 1563, AJT, leg. 2, exp. 6, f. 5 f., “Querrela de don Felipe Andrada y Moctezuma”, 1678, AJT, leg. 35, exp. 20. A veces los encomenderos dan “poderes a las repúblicas de sus encomiendas para la cobranza de sus tributos 1580-1613, AJT, leg. 11, exp. 1.

⁸¹ “Proceso contra don Felipe de Santiago, gobernador y principales”, 1586, AJT, leg. 3, exp.

sin duda contribuyó a la oleada de rebeliones indígenas de ese tiempo. La función fiscal era, al mismo tiempo, base del poder local de los gobiernos indios.

Los mixtecos antiguos no tenían una economía privada que rebasara el nivel de autosubsistencia, de manera que su economía colectiva y pública (de barrio y *tecalli*) reunía casi la totalidad de su excedente. Los gobiernos que sustituyeran al señorío tendrían, evidentemente, que hacerse cargo de la economía pública de los “pueblos”, en principio de su agricultura colectiva. La república se encargaría, pues, de organizar la producción de mercancía con el trabajo *tequio* de los indios. El caso de la producción de seda en Teju-pam es muy claro en este sentido y muestra además la incorporación de un elemento nuevo a este tipo de organización comunal.⁸² La república también se encarga de vender el producto para pagar los reales del tributo. Poco después de que se establecieron los nuevos gobiernos se impuso el principio del pago individual, por cada tributario, con la intención de fiscalizar y minimizar la sobreexplotación de los “caciques-gobernadores”.⁸³ Pero en regiones como la Mixteca, donde los indios tenían pocas posibilidades de obtener dinero individualmente (no había haciendas ni ciudades españolas) el tequio para la producción comunal siguió desempeñando un papel principal hasta el siglo XVIII. Hay que mantener la producción (seda, ganado, grano) para pagar el tributo y lo más aconsejable parece producirlo colectivamente.

Además de los tributos, la economía pública debía costear el gobierno indígena mismo, y aportar los fondos tanto para la cosa pública en general como para la construcción y mantenimiento de las iglesias y casas públicas. Es en ese sentido —como organizador y administrador de una economía pública— que el gobierno local se llama “comunidad”: *huahicaanu* y *huahihñeecanu*, en mixteco, literalmente, “casa grande y fuerte”, “casa grande erigida”. Se le dice también *sasindehetacahua hiyocanu*: “lo de todas casas juntas que hay” y, metafóricamente hablando, “el patrimonio de todos”. Las todavía misteriosas “cajas de comunidad” fueron probablemente el resultado de una reestructuración de la antigua economía colectiva por los primeros frailes, cuyo control de las mismas provocó la ira del obispo Montúfar.⁸⁴ Significativamente, esas cajas aparecen en el escenario unos años antes que las mismas repúblicas. En 1545, cuando las órdenes mendicantes combaten la pretensión de los obispos de cobrar un diezmo de indios, los frailes arguyen

6, 1 f; otro igual en 1586; AJT, leg. 13, exp. 1; otro igual contra el gobierno de Ixcatlán en 1589, AJT, leg. 15, exp. 32; leg. 1, exp. 4, ff. 46 y 68.

⁸²Borah, W., *Silk Raising...*

⁸³Valderrama, J., *Cartas del licenciado...*

⁸⁴*Epistolario de la Nueva España*, t. VIII, p. 261.

que los naturales sostienen ya a las iglesias mediante las cajas de sus pueblos.⁸⁵

Durante las epidemias y hambrunas, las cajas sirven para cubrir adeudos de tributos, pero también para comprar granos y aliviar de varias maneras las necesidades del común; resulta claro que su propósito de las cajas (llamadas también “de censo” o sea de préstamo) es suplir las necesidades económicas colectivas “para el descanso y alivio de los indios y para su provecho y utilidad” mediante el ahorro colectivo y la ayuda mutua.⁸⁶ La institución encaja perfectamente con la idea hispánica de que el gobierno debe responsabilizarse de los necesitados. El gobierno real refuerza desde muy temprano la organización de las cajas en los pueblos, bajo la supervisión de los religiosos y la república. Desde 1560 la corona ordena que los doctrineros no gasten los fondos de caja en fiestas sin aprobación del virrey y de la audiencia, y transfiera a sus propios funcionarios civiles la tutela de los fondos indígenas. En 1575 asigna un cuarto de los tributos para las cajas y estipula que con esos fondos se deben establecer hospitales. (Efectivamente, en la Mixteca se establecen dos antes de 1581.)⁸⁷ Poco después se instituye el pago de un real y medio de “comunidad”, para la caja. Pero los funcionarios de la corona no podían en la práctica supervisar las cajas de los pueblos, cuyos gobiernos siguieron disponiendo de los fondos de acuerdo con sus propios criterios.

Las repúblicas mixtecas procuran asiduamente alimentar sus cajas; pidieron licencia para el cultivo comunitario de la seda, con la que esperaban conseguir el dinero en que estaban tasados los nuevos tributos y suplir así los gastos de gobierno. Los alcaldes españoles promueven y la audiencia otorga los permisos solicitados con la condición de que: cultiven únicamente cierta cantidad estipulada de semilla, los comuneros benefician la seda “en sus propias casas y no fuera de ellas y dándoseles la semilla”, y se informe al virrey sobre la cantidad cosechada, para que por su orden “y no de otra manera se venda y gaste lo que procediere de ella”.⁸⁸ Esas condiciones, que manifiestan la suspicacia suscitada por los abusos de los fondos comunes y la tiranía que las repúblicas ejercen para obtenerlos, parecen, sin embargo, impracticables.

⁸⁵ Vid. R. Pastor *et al.*, *Fluctuaciones económicas...*

⁸⁶ Cédula Real, *cit.* en Lamas, *Seguridad social...*

⁸⁷ “Relación de Nochiztlan”, PNE, vol. IV. La república de Teposcolula, por entonces (1579) compuesta de principales, también aportó los fondos necesarios para fundar un hospital en la cabecera, cuya administración transfirió poco después de los dominicos. Éstos lo seguían administrando en 1715, a pesar de que las fincas en la ciudad de México sobre las cuales se había impuesto el capital fundador se habían perdido desde la inundación de 1639.

⁸⁸ “Porque a causa de no tener su comunidad propios ni bienes con que acudir a las cosas necesarias de su república, padecen necesidad de muchas que de ninguna manera se excusan...”, AGN, Indios, vol. 2, exp. 176.

La crianza de gusano de seda exigía una mano de obra abundante, que cada vez escaseaba más. Desde la década de los sesenta, los pueblos recurrieron a la ganadería menor que, además de proveerlos de lana, pieles y sebo, intercambiables por dinero en los mercados españoles, podía proveer carne en caso de hambruna y ocupaba al mismo tiempo las tierras baldías en riesgo de ser expropiadas por extraños. Muchas comunidades mixtecas solicitaron mercedes de estancias para criar ganado menor entre 1563 y 1598. El gobierno colonial otorgó por lo menos 57 mercedes en ese lapso a las comunidades mixtecas.⁸⁹

A partir de 1582, la corona conmuta el real y medio "de comunidad" por la obligación de que cada indio labre 10 brazadas de milpa para la caja de su común,⁹⁰ cantidad apreciable si se recuerda que es un décimo de lo que se cultiva para el sustento familiar. A este ingreso se suman, en algunas comunidades, los fondos provenientes de las explotaciones republicanas de cal (Teposcolula) o sal (San Felipe) y los molinos de trigo (Tejupam, Coixtlahuaca, Tamazulapa), etc. Así las cajas acumulan fondos que despiertan la codicia de todo el mundo. Se multiplica entonces la legislación sobre los abusos; se legisla:

en 1615 que los caciques⁹¹ y los gobiernos de república no abusen de los fondos;

en 1619, que no se introduzcan en las cajas otros bienes que los del común (ya que funcionaban también como una especie de banca pública), so pena de que los que se hallen ahí queden confiscados a favor de la comunidad; y que se lleven libros de cuentas (de cargo y descargo, de los préstamos que se hacen sobre sus caudales) y de inventarios;

en 1639, que los corregidores no abusen de sus fondos para tratar y contratar con ellos mercancías que compran y venden a los indios ¡so pena de vida!, en caso de ser elevadas *las deudas, como se les llama a estos robos*;

en 1650, que la plata se imponga a censo para que no esté ociosa, dejando cierto "resguardo" para cubrir las necesidades corrientes y/o imprevistos de los pueblos;

en 1660, que se guarden en ellas todos los bienes del pueblo para que de ellos se gaste lo preciso en beneficio del común y que se atienda a su conservación y aumento porque hay muchos abusos.⁹²

Al menos en la Mixteca el efecto de estas leyes restrictivas y contradicto-

⁸⁹Miranda, J., "Orígenes de...", *Vida colonial y albores...*; A. Romero Frizzi, "El siglo de oro ...", tablas del capítulo I, *vid.* "La economía", *infra*.

⁹⁰Solórzano y Pereira, J., *Política indiana...*

⁹¹Los nobles que siguen dominando los gobiernos.

⁹²Solórzano y Pereira, J., *Política indiana, y Recopilación de leyes de indios*.

rias fue relativo. No había otro lugar donde guardar fondos privados, ni quién llevase la contabilidad exigida. Tampoco había en la región pueblos de españoles con “oficiales reales” cercanos y se resolvió que un juez visitador revisara las cuentas de manera intermitente. A los funcionarios locales de la corona, la provisión de que el caudal se impusiese a censo les permitía burlar la rigurosa prohibición de usar los fondos para comerciar. Consecuentemente, los abusos continuaron.

En el curso del siglo xvii la economía de las cajas llegó a deteriorarse notablemente. Las comunidades perdieron sus ganados y alquilaron algunas de las estancias que les habían sido concedidas. Pero es difícil profundizar en las causas y la mecánica de esa decadencia y su relación con la administración local. Como es comprensible, la información sobre el clandestino reparto de bienes temprano es escasa. No obstante, queda claro que los alcaldes (indios y españoles) siguieron controlando las cajas y “abusaron” de sus fondos, tanto desde el punto de vista legal como desde el particular de los indios. A fines del siglo xvii, la economía comunitaria tradicional parece refugiarse en las cofradías, cuyas cajas y bienes estaban bajo jurisdicción eclesiástica y, por ende, a salvo de las codicias civiles. Retomaremos luego el tema de las cofradías, pero importa subrayar aquí que la crisis de la economía de la república coincide con el comienzo de una crisis política general. En las últimas décadas del siglo xvii, se multiplicaron nuevamente los procesos contra los gobernadores y republicanos por mala o tiránica administración de los bienes del común,⁹³ por deudas o fraudes (ocultamientos de tributos)⁹⁴ y por abusos de sus oficios.⁹⁵

La crisis de la organización política tradicional se manifiesta de muchas otras maneras. Está asociada con un separatismo político muy marcado hacia el cual la audiencia se muestra cada vez más permisiva. Decaen paralelamente los cacicazgos.⁹⁶ Nuevos gobernadores itinerantes⁹⁷ sustituyen a los caciques

⁹³“Queja de un cacique de Tlaxiaco sobre los que los gobiernos tienen ocupados a los indios haciendo sementeras e hilados bajo amenazas”, 1669, AJT, leg. 35, exp. 11. “Demanda contra 3 ex gobernadores de Chalcatongo por fraudes con los bienes del común”, AJT, leg. 37, exps. 8 y 9. Empiezan además las ventas republicanas de solares.

⁹⁴“Asuntos contra Juan de Salazar por deuda de tributos”, 1666, AJT, leg. 35, exp. 129; “Autos contra... por ocultar tributarios en los censos”, 1694, AJT, leg. 36, exp. 86 y “Querrela de malos tratos por incumplimiento del cobro de tributos”, 1680, AJT, leg. 36, exp. 93.

⁹⁵“Proceso contra... por abusos”; 1678; AJT, leg. 14, exp. s.n.; “Proceso por abuso”, 1677, AJT, leg. 17, exp. 26.

⁹⁶“Solicitud sobre venta de una casa por estar muy pobre de don F. de Pimentel y Guzmán, cacique y ex gobernador de Tepos.”, 1685, AJT, leg. 37, exp. 15. Lo mismo hace Juan de Solís, noble y ex gobernador de San Juan. Otro cacique de la jurisdicción defiende infructuosamente ante el alcalde español su elección como alcalde, anulada posteriormente por una votación secreta ilegal, AJT, leg. 35, exp. 83. Véase también “Queja del cacique de Tlaxiaco citada en AJT, leg. 35, exp. 11. Comienzan a surgir falsos caciques.

⁹⁷Cuando se acusa a don Juan de Salazar por deber tributos que fueron a su cargo como gober-

en los gobiernos y decae, en general, la calidad de los oficiales indios. Hay asimismo una nueva injerencia de los funcionarios locales españoles en los asuntos de república.⁹⁸ La multiplicación de los gobiernos debilita efectivamente la base política y económica de las repúblicas tradicionales y permite una mayor influencia de los funcionarios provinciales. Resalta, como motivo del separatismo, la explotación de la mano de obra indígena por parte de las cabeceras. Entre 1673 y 1700, varios pueblos alegan sobre todo la inconveniencia de tener que viajar hasta las cabeceras remotas para asuntos de justicia y protestan contra los servicios vejatorios e ilegales.⁹⁹ Y obtienen fácilmente una autonomía parcial, derecho de elegir alcaldes y amparo contra servicios de tequio en sus cabeceras. Antes de tratar la agudización de esa crisis en el siglo XVIII, hace falta explicar mejor la estructura del gobierno indígena.

Estructura y funciones básicas de las repúblicas a fines del siglo XVII

El proyecto original de las repúblicas componía una estructura radial de cabecera-sujetos. La legislación y la práctica del siglo XVII desembocaron sin embargo en el desarrollo de una organización en tres niveles: cabeceras totalmente autónomas, a cargo de un gobernador; cabeceras dependientes, gobernadas por alcaldes; y pueblos sujetos sólo con regidores. Esa estructura formal se mantendrá hasta la municipalización del siglo XIX.

El número de funcionarios de la cabecera¹⁰⁰ autónoma rebasa con mucho el máximo previsto por la cédula de 1618 (p. 73, *supra*), probablemente inspirada en el deseo de combatir la proliferación de cargos, que debió darse desde el principio y que parecía extravagante y gravoso a ojos españoles. La verdad es que, considerando la complejidad de funciones que debía cumplir el gobierno dentro del pueblo y el hecho de que la mayor parte de los oficiales debían sostenerse a sí mismos durante su servicio, la multiplicación

nador de Tlaxiaco, él mismo fungía como gobernador de Teposcolula; AJT, leg. 35, exp. 129. Gibson encuentra casos parecidos en el siglo XVI. *The Aztecs...* Asuntos contra la república de Tecomatlán por encubrimiento de la fábrica de licores prohibidos y tráfico del peyote, 1693, AJT, leg. 36, exp. 33.

⁹⁸“Oficio sobre la calidad requerida en las elecciones de gobernador y demás”, 1679, AJT, leg. 37, exp. 92, f. 396. “Queja de la república y Yanhuitlan”, 1677, AJT, leg. 35, exp. 78; “la república de Yanhuitlan sobre que la dejan hacer libremente sus elecciones por haberse suspendido...” 1697, AJT, leg. 37, exp. 7.

⁹⁹San Mateo de Yanhuitlan, AJT, leg. 35, exp. 73, 1673; Tecomatlán y Suchitepec de Yanhuitlan, AJT, leg. 36, exp. 25, 1688; Tescatitlan de 1690; AJT, exp. 44; otros pueblos solicitan únicamente ser eximidos de servicios de cabecera. Retomaremos el problema con detalle cuando se agudiza en el siglo XVIII.

¹⁰⁰Se trata del caso de Yanhuitlan a fines del siglo XVIII. Aunque sin duda parece excepcional, ilustra la máxima complejidad, que es la idea del esquema.

I. CABECERAS AUTÓNOMAS*

*Gobernador**Alcalde
primero**Alcalde
segundo**Regidor
mayor**Juez**Escribano**Alguacil
mayor**Mayordomo o fiscal
de comunidad
o "del Rey"**Regidor**Juez
de sementera**Alguacil o
alguaciles**Regidores
(hasta 12
regidores)**(hasta
4 jueces)**Mayordomo de
comunidad**Alguacil de
doctrina**Mayordomo de
la iglesia*

Principales sin cargo específico pero con calidad de deliberantes.

Mesonero (1 o 2); *jurados* (?) (2); *topiles* (hasta 10) policías judiciales del rey y de la iglesia y un número indefinido de *tequitlatos*

II. CABECERAS DEPENDIENTES

*Alcalde primero**1 (Alcalde segundo)**Regidor
mayor**1 Regidor segundo**Juez**Alguacil
mayor**Escribano**Principales*

topiles o mandones (2 a 5), *alguacil*, *tequitlatos* (2 a 3) y *principales*

III. SUJETOS DE CABECERAS**

*Regidor
mayor**Regidor
segundo**Juez**Alguacil
mayor**Escribano**Fiscal*

topiles 5 o mandones y un *tequitlato*

Mayordomo de común, *alguacil* de doctrina y *principales*

* Los cargos en cursiva son los indispensables; los demás pueden existir o no. El esquema se desprende del análisis de varios cientos de gobiernos firmantes en documentos AJT en el siglo XVIII.

** En algunas listas de oficiales se enumeran también algunos sujetos para los cuales no se registran más que un regidor y un juez, lo que autoriza a pensar que esos dos oficiales desempeñaban el mínimo de funciones necesarias para el gobierno de los pueblos y constituían el más sencillo de los gobiernos.

de los cargos y funcionarios propietarios parece una estrategia lógica si no es que necesaria. Las funciones de la república debían repartirse entre los cargos y las responsabilidades de cada oficio se dividían entre el máximo número posible de individuos, para aliviar la carga de cada uno. Los nombres de los oficiales subrayan la función de cada cargo:¹⁰¹

I. Después del gobernador (cuyo nombre se discutió antes) el alcalde era el principal funcionario de la república. Las leyes de Indias lo eximían de pagar tributo.¹⁰² El término genérico para alcalde es en mixteco *tat-nucuvuinu*, literalmente “el que hace bastón y vara”, aunque probablemente fuera más utilizado en su sentido alegórico de “el del bastón de enfrente”. Alvarado distingue dos tipos de alcaldes: 1) “el alcalde de cárcel” (*tay huahicaa o tay yandaa*), literalmente “hombre de la casa de metal”, y 2) “el alcalde de fortaleza” (*tay huahisiña yuc, tayyoñaña-hu*) “el hombre de la corte o cabecera”, “el hombre del lugar poblado, sede de la corte”.¹⁰³

Los términos y los contextos documentales sugieren que el alcalde de rango superior representa al gobierno republicano ante sus propios súbditos; según los documentos, es el funcionario responsable de levantar los censos tributarios y de impartir “justicia”. El alcalde representa, además, en tanto juez, la autonomía judicial de su pueblo. En algunas cabeceras el segundo alcalde proviene a veces de uno de los pueblos sujetos. En algunos casos los alcaldes de los sujetos forman parte del gobierno de cabecera.

II. No hay un término específico para regidor. Según Alvarado se dice lo mismo que gobernador.¹⁰⁴

Es el primer cargo permitido a los indios y encabeza siempre al gobierno mínimo del pueblo sujeto. Parecería que, en su nivel, el regidor reproduce las funciones del gobernador, rige y gobierna como ejecutivo, y representa a su comunidad ante el gobierno superior, además de que dirige la operación de *recolectar* los tributos. Muchos regidores menores provienen de los pueblos sujetos a los que hayan representado en el consejo republicano de la cabecera, y ante los que hayan debido comunicar e implantar decisiones.

III. El tercer cargo en jerarquía es de alguacil, o *tay yonaitatnu*, simplemente “hombre que tiene vara o bastón” de autoridad. Los alguaciles

¹⁰¹Parece increíble pero hasta la fecha ninguno de los estudios que tenemos nos dice quién es quién en la república indígena.

¹⁰²Solórzano y Pereira, J., *Política indiana*, lib. 2, cap. 7, núm. 79.

¹⁰³Alvarado, *Vocabulario...*

¹⁰⁴*Ibidem*, p. 55.

son las personas que —según los documentos— ejecutan las órdenes de la república, persiguen y arrestan, dan azotes, etc. Significativamente hay también alguaciles del cura o de la iglesia.

IV. En ninguna ley está prevista la existencia de jueces indígenas pero existieron y no únicamente en la Mixteca.¹⁰⁵ Allí tuvieron varios nombres: *tay tniño sahu*, “hombre que tiene el oficio de mediar”, término transparente; *tay sinotasi* “el que siempre manda y ordena” (decide) y *tatnutascinuni* “el de bastón que ordena”. Estos últimos términos sugieren que el juez tenía más jerarquía que el alguacil, pero podrían referirse genéricamente a los oficiales de república. Más del cargo indígena parece el término *tay yodza sino caunatniño*, “el hombre que por oficio separa, deslinda”, título correspondiente con toda seguridad al oficial que los documentos en castellano llaman “juez de sementeras”, muy importante y activo en la repartición de las parcelas y en el amojamiento de las tierras.

V. El fiscal parece ser el mismo que el mayordomo de la comunidad; las traducciones de los varios sinónimos mixtecos que da Alvarado son también transparentes al respecto: *tay nohotniño yya*; *tay sinonuutniño yya*; *tay yodzatnhimtniño yya*; “el que guarda o cuida el tequio del rey”; “el que defiende o entrega el fruto del tequio del rey”... Se trata de un funcionario encargado originalmente de organizar el trabajo excedente debido al *yya* y ahora de guardar los reales del tributo. Existen términos paralelos para “fiscal de la iglesia” en los que la terminación *huahihuhu*, templo o “iglesia”, sustituye a la terminación *yya* rey, para cada término citado arriba: o sea, “el que guarda el tequio de la iglesia”, etcétera.¹⁰⁶

VI. El último de los funcionarios es el *tay taatutu*, literalmente “hombre-libro”; “hombre del libro” y “hombre que escribe”. Quizás el término más exacto o específico del cargo indígena era *tay yocuvuninuu taatutu*, “el escribano que representa”, presumiblemente a la república, quizás distinto del *tay yonaitniño taatutu*, “hombre que tiene oficio de escribano” que Alvarado también traduce como “escribano público” (¿español?). En todo caso debe estar claro que nos referimos aquí al oficial que los documentos españoles llaman “escribano de república” o “de cabildo”. Éste es el personaje encargado de escribir los pliegos petitorios, las memorias testamentarias de los hijos del pueblo, las actas y las cuentas oficiales presentadas al cura o al alcalde. Y aunque recibía originalmente un salario pobre, debió tener un rango elevado.

Imposible dejar afuera a los “*topiles*”, “los del bastón o vara” o a los “*tequitlatos*”, que ordenan en el tequio o “vigilan el cumplimiento de las tandas”.

¹⁰⁵Los conozco en Guatemala y Honduras también.

¹⁰⁶*Huahi tayu ñuhu* es literalmente “casa de dios”.

Los términos son *nahuas* y sin duda fueron traídos por los mexicas o por los españoles. En el México precolombino, los tequitlatos y topiles eran de rango noble, pero en la Mixteca colonial designan a funcionarios de mínimo rango; son los policías de la república, los topiles policías judiciales y los tequitlatos policías fiscales. En general las funciones de gobierno no tenían una organización “moderna”. En el aspecto fiscal diversos oficiales realizaban diferentes operaciones (tasar, recolectar, guardar y entregar el tributo). Cada uno de los oficiales tenía además funciones administrativas y judiciales. No sé hasta qué punto esta división del trabajo fue instituida legalmente o por costumbre, pero así se manifiesta en los documentos locales.

La república, en efecto, además de ejercer un control político y administrar los bienes, caja, ganados, molinos, sembradíos, operaciones industriales (de sal, cal, carbón, etc.),¹⁰⁷ y, naturalmente, las tierras del común, cumplía varias funciones judiciales:

- 1) ejercer la justicia local como juzgado mixto, juzgado de tierras y jefatura policiaca;
- 2) defender como procurador a los hijos del pueblo ante el juzgado español; asistirlos en la cárcel y dar fianzas para su excarcelamiento;¹⁰⁸
- 3) presentar y seguir como fiscal causas judiciales (civiles y criminales) contra quienes causan daños a los hijos del pueblo;¹⁰⁹
- 4) representar, como apoderado legal, a otras organizaciones comunitarias (las cofradías) ante los juzgados españoles;¹¹⁰
- 5) defender, como propietario legal, las tierras, bienes y derechos del común.

Sólo la última de estas funciones ordinarias está documentada en el archivo central.¹¹¹ (Y ella es, consecuentemente, la faceta más conocida del gobierno indígena.) Las demás funciones judiciales son para nosotros prácticamente desconocidas, aunque, desde la perspectiva del pueblo que las vivió hayan sido tal vez tanto o más importantes.

Resulta imposible entender la relación entre el poder político local y la recaudación fiscal si nos limitamos a considerar el tributo tasado *per cápita*

¹⁰⁷La documentación al respecto es escasa. Los códigos contables con que aún a mediados del siglo XVI se llevaba el registro de esa administración (*Vid. Códice Sierra* según Borah, W., *Silk Raising...*) se sustituyen con “libros de cargo y data”, “memorias” con cuentas al estilo europeo, pero éstos se consideraban de utilidad temporal y no caían normalmente bajo jurisdicción de los españoles, de manera que no se conservan en los archivos (sólo conozco dos ejemplares).

¹⁰⁸AJT, leg. 40, exp. 130.

¹⁰⁹AJT, leg. 90, exp. 30.

¹¹⁰AJT, leg. 90, exp. 30 y leg. 99.

¹¹¹El AGN, de cuyos fondos han salido la mayoría de las investigaciones.

por la corona española. Es cierto que aun el pago de ese tributo aparentemente modesto (que oscila entre el mínimo teórico de 1.1/4 pesos y el máximo encontrado de 2.1/2),¹¹² pudo haber representado una verdadera dificultad para la mayoría miserable de los indios que sólo tenían parcelas de usufructo. Pero el tributo tasado no era sino una pequeña parte del conjunto de exacciones fiscales que administraba la república.

Como impuesto formal, los indios debían pagar aparte un importante impuesto sobre su producción de pulque. (Las repúblicas de los pueblos que más maguey producían, asumieron desde el principio la responsabilidad de esta “alcabala”, con “cabezones”, contratados por los que se obligaban a pagar una suma fija, cantidad que reunían cobrando contribuciones a los expendedores.)¹¹³ Las repúblicas debían pagar también los diezmos de sus comunidades y recaudar los de aves, cerdos y frutas que debían los “particulares” pobres. Los gobiernos locales eran además responsables de pagar “costas” y “derechos” por los servicios de una larga lista de funcionarios españoles: juez visitador, alcalde mayor, teniente de alcalde mayor, juez de composición, agrimensor, etc. Esas “costas” no incluían, por cierto, los alimentos y servicios que se daban a los funcionarios durante sus “visitas”. Las “costas” eran una compensación monetaria adicional por las molestias del viaje, y su cobro no era menos efectivo por el hecho de que a algunos de ellos (como al alcalde) les estuviese explícitamente prohibido cobrar “derechos”. A veces, además, era necesario dar “regalos” para conseguir justicia.¹¹⁴ Las repúblicas cubrían también los gastos religiosos de las fiestas patronales; y esos gastos consumían buena parte de los recursos de la comunidad.

Los gastos oficiales, por otro lado, rebasaban con mucho los impuestos y los beneficios de la burocracia española. Para tratar asuntos de importancia en la gestión del gobierno había que enviar un apoderado¹¹⁵ (tradicionalmente un cacique o un principal gobernador) a la corte virreinal y había que proveerlo con gastos de viaje. Se justificaban así —cuando los bienes del común no eran suficientes— las prácticas, ilegales pero no por ello menos difundidas, de exigir más tributo del oficialmente “tasado”, cobrar impuestos por las ventas en los *tianguis*, y “echar derramas” para propósitos determinados.

Consideradas en ese contexto, las prácticas y exacciones fiscales informa-

¹¹²Lista de los tributos, ms., 1747, LAL. y *University of Texas*, Austin, micropelícula gentilmente proporcionada por Bernardo García.

¹¹³Defienden repetidamente ese encabezamiento del “pulque blanco” contra los intentos de varios comerciantes españoles de sobrepujarlos en el remate del contrato (AGN y AJT, índices). Y venden en la lucha por conservar sus privilegios fiscales aunque no sin pagar a cambio donativos especiales, AJT, CRO, INAH, r. 10, exps. 417, 420.

¹¹⁴Los alcaldes cobran derechos ilegales, por ejemplo para la feria de las varas AGN, Indios, vol. 63, exp. 318, el virrey y la audiencia lo permiten.

¹¹⁵Poder por cuya confección notarial también se pagan naturalmente derechos al escribano local.

les no eran un “fraude” de los gobernantes indígenas, como alegaban indios y españoles cuando les convenía, sino una necesidad administrativa de la hacienda pública del pueblo. Pero, naturalmente en la práctica esos cobros daban pie a abusos, sospechas y resentimientos. La mayor parte de las peticiones de autonomía de la época se originaban en la queja de que el gobierno de la cabecera exigía derramas y servicios desproporcionados a los indios de los pueblos sujetos; los sujetos buscaban así un control local de la exacción que impidiera fraudes a su costa.¹¹⁶ Tanto los funcionarios españoles, como los gobernantes indios encargados de la recaudación directa cometieron sin duda fraudes con los contribuyentes y con el fisco.¹¹⁷ Baste recordar a don Luis Monctezuma, cacique consorte y gobernador de Yanhuitlan, que huyó para siempre —abandonando a la cacica— después de compartir con el teniente español 500 pesos de los tributos locales.¹¹⁸ Probablemente la más importante de todas las obligaciones de la república, al menos en lo que se refiere al valor o el monto manejado— era la obligación del gobierno de república de administrar la deuda del repartimiento del alcalde mayor.

EL GOBIERNO RURAL ESPAÑOL HASTA EL SIGLO XVIII

Desde fines del siglo xvi hasta fines del xviii, los indios se relacionaban con el gobierno español principalmente a través de “los alcaldes mayores, que es —según Solórzano— como se llama a los corregidores en las Indias”. En regiones como la Mixteca, estos funcionarios locales eran asimismo el principal vínculo entre la economía y el estado colonial y los gobiernos y las economías de los indios. En teoría, los alcaldes debían vigilar el cumplimiento de las leyes, administrar la justicia “hacer audiencia y corte en los lugares destinados para ello” y cobrar los tributos y derechos del rey. Una vez durante su gobierno quinquenal, debían además “visitar” su jurisdicción (sin llevar derechos) y ejecutar las disposiciones especiales y comisiones del gobierno virreinal (como comisarios de composición por ejemplo), sin salario adicional. Tenían atribuciones de policía fiscal para perseguir el contrabando¹¹⁹ y debían, supuestamente, “defender a los indios como personas miserables, expuestos a injurias”.¹²⁰ A veces los documentos se refieren a ellos como “amparadores de indios” y los indios mismos los llaman a menudo “padre” en sus cartas y peticiones.

Después de obtener el cargo —mediante su compra en la corte— el alcalde

¹¹⁶AGN, Indios, vol. 17 exp. 317; vol. 19, exp. 528; vol. 20, exps. 84 y 86; vol. 36, exps. 120, 157, 293 y 395 y AJT. CRO. INAH, r. 10, doc. 412.

¹¹⁷AJT. CRO. INAH, r. 3, docs. 36-41.

¹¹⁸Véase “Apéndice de Cacicazgos”, *infra*, el caso de Yanhuitlan.

¹¹⁹Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, lib. 5. cap. 2.

¹²⁰Acosta, *op. cit.*, lib. 3, cap. 4 y 23.

debía dar una fianza por los fondos reales que administraría, pagar la *media anata* de su futuro sueldo y trasladarse a su sede para hacer un juicio de residencia a su antecesor, a quien, en caso de infracción de las leyes o desfalco de tributos, debía confiscar fianza y bienes personales. Estas atribuciones y funciones prefiguran los problemas que los alcaldes representaron en la práctica. Indican que es imposible entender la función de la alcaldía sin considerar, junto con las prescripciones de lo que debía hacer el alcalde, el cuerpo de leyes acumuladas que le prohibían actividades arraigadas en la costumbre, tales como: 1) no tratar ni contratar con los fondos de las comunidades, so pena de vida...; 2) no comerciar dentro de sus jurisdicciones; 3) no obligar a los indios a tejer para ellos algodón ni lana so pena de mil pesos de multa; 4) no nombrar parientes entre los oficiales subalternos (tenientes, comisarios y escribanos) que se les permite tener; 5) no entrometerse en la elección de los oficiales de república.

Solórzano observa que los puestos de alcalde mayor no deben darse a comerciantes, que resultan robadores... que son muchos los que pasando a Indias degeneran en sus obligaciones y entregándose a vicios y deleites, especialmente dejándose llevar del deseo de juntar oro para regresar ricos a España, atropellan todos los respetos de razón y justicia... pecando más que los ladrones porque éstos hurtan con miedo y aquéllos delinquen confiada y seguramente.¹²¹

En el siglo xvii, varios pueblos mixtecos se quejan de las “vejaciones insufribles” de los alcaldes españoles, que “les quitan el trigo de su cosecha por la fuerza, so color de jurisdicción y pagándolo a menos de lo que vale”.¹²² Los conflictos de esta índole derivaron, a fines del siglo xvii y principios del siguiente en algunos motines y rebeliones, a veces violentos, como la de Tehuantepec de 1666 (en la que el alcalde local fue asesinado) o los de los indios chiapanecos de 1697 y 1712, que hizo peligrar el control político de la provincia. Adelanto aquí mi opinión de que este tipo de conflicto representaba —en provincias indígenas como la Mixteca— la contradicción principal entre los indios y sus dominadores y con esa hipótesis revisaré la historia del siglo xviii. El comercio de los alcaldes será considerado en particular más adelante, en un contexto económico.¹²³

¹²¹Solórzano y Pereira, J., *Política indiana*, l. 5, cap. 2, núm. 2.

¹²²Moreno, G. *Reglas ciertas y precisamente necesarias para jueces y ministros de justicias de Indias y para sus confesores*, México, 1637 y Puebla, 1732. El trabajo de Romero Frizzi descubre los orígenes del sistema de repartimiento en la Mixteca, situándolo hacia la penúltima década del xvi. *Infra*, “La economía”.

¹²³AGN, Indios, vol. 4, exps. 437 y 438.

3. LA EVOLUCIÓN SOCIAL DESPUÉS DE LA CONQUISTA

DEMOGRAFÍA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Cálculos realizados sobre la base de la frecuencia de restos líticos y cerámicos indican que la población oaxaqueña y la del centro de México crecieron paralelamente hasta alcanzar una cúspide, a fines de la época que llamamos “clásica”, y sufrieron luego un profundo descalabro, evidentemente asociado a la desorganización sociopolítica de los siglos v y vi de nuestra era. Las investigaciones demuestran también que esas poblaciones se recuperaron posteriormente y alcanzaron un nivel de densidad demográfica superior al del clásico, unos años antes de que llegaran los españoles.¹ Con base en los datos de Blanton y Kowalewsky, podría incluso especularse que era inminente un nuevo colapso de la población mesoamericana que presionaba contra los límites impuestos por las estructuras sociales y la superficie cultivable. La presión demográfica del postclásico pudo estar asociada a las migraciones y las guerras que proliferaron por entonces.²

Pero la llegada de los españoles introduce evidentemente nuevos factores en la ecuación demográfica. Entre 1520 y 1620, la población novohispana fue diezmada; la de la Mixteca alta pasó de 350 mil a 35 mil,³ pese a que, como en muchas otras partes de México, las guerras de conquista causaron

¹Blanton, R. y A. Kowalewsky, “La población prehistórica del valle de Oaxaca”.

²Muchas prácticas mesoamericanas, características del posclásico tardío (el sacrificio humano y la guerra continua, real o ritual) tienen más sentido como mecanismos sociales para preservar un equilibrio amenazado que como simples extravagancias de la mentalidad religiosa. Lo que es innegable es que en 1520 había una densidad demográfica muy elevada. Esa densidad posibilitaba y exigía sistemas de cultivo intensivo de alta productividad (terrazas irrigables, chinampas) que, junto con el contenido calórico y vitamínico superior de los cultivos americanos (el maíz, la papa y el chile), permitían a su vez sostener poblaciones mucho más densas que las europeas de su tiempo. C. Sawyer, *Land & Life*, *vid. supra* “Los mixtecos precolombinos”.

³Para la Mixteca véase S. Cook y W. Borah, *The population of the Mixteca Alta, 1520-1960*; Berkeley, 1968, cuya curva-resumen producimos junto con la nuestra. Para el fenómeno general el mejor trabajo es el de Cook y Borah, *The Indian population of central Mexico*, Berkeley, 1960. Las críticas válidas de A. Rosemblat y W. Sanders no cambian el sentido de la curva descendente. Se han hecho críticas al trabajo de Cook y Borah sobre la población mixteca en particular. La primera es que el “factor de conversión” que utilizan para calcular la población total a partir del número de tributarios está inflado y sesga arbitrariamente

poco daño a la población en la Mixteca. La explotación encomendera de los indios de los placeres de oro durante los primeros años impuso sin duda condiciones negativas. Sin embargo, los tributos de las encomiendas, aun antes de las reformas de 1544-1562, no aparecen más desproporcionados que los de la época precolombina, y, después de 1562, la carga tributaria parece moderada.⁴ Se ha dicho también que los servicios obligatorios para construcción de las primeras iglesias y conventos provocaron desplazamientos y daños a las poblaciones indígenas;⁵ y que la construcción de los grandes conventos mixtecos coincide cronológicamente con la época de las grandes epidemias. Pero los datos no son concluyentes.⁶

Esos factores podrían explicar, tomados en conjunto, un crecimiento nulo de la población, pero no parecen ser causas suficientes ni eficientes de una catástrofe como la del siglo xvi americano.⁷ Por otro lado, los españoles llegaron acompañados de esclavos negros, provenientes del trópico africa-

el cómputo. La segunda, que no considera los desplazamientos espaciales de la población acarreados por la congregación de pueblos (J. Miranda, "La evolución cuantitativa..."). Y, finalmente, que el estudio regional omite la consideración de variaciones muy grandes entre pueblos diversos (R. Spores, *The Mixtek Kings...*). Éste no es el lugar para una extensa discusión de metodología; basta decir que los factores de conversión de Cook y Borah son los más cuidadosamente calculados hasta el momento, aunque sin duda distan de ser cifras exactas. Los desplazamientos físicos de la población no afectan la curva de la región total, puesto que no hay ningún indicio de que se haya congregado a nadie de la región fuera, ni a la inversa. Esos mismos desplazamientos deben ponernos sobre aviso cuando se pretende estudiar la población de comunidades aisladas en el siglo xvi, ya que aunque pudieron darse variaciones importantes entre unos y otros pueblos, éstas sí pudieron deberse a las congregaciones y por tanto el enfoque correcto es el regional. Me gustaría añadir algo a la crítica, pero debo confesar que después de varios años de anotar datos nuevos (no contemplados en el libro de Cook y Borah) y de encontrar que casan a la perfección con sus reconstrucciones y proyecciones, he decidido dejar en paz un trabajo bien hecho.

⁴Borah dice tener indicios de una creciente carga tributaria por cabeza a fines del siglo pero no desarrolla el argumento, ni cita fuentes, *Price Trends...*

⁵Kubler, G., *Mexican Architecture in the Sixteenth Century*. Los servicios para la construcción tenían su precedente precolombino.

⁶Spores, R., *The Mixtek Kings...*, descubre lo anterior pero pasa por alto el fenómeno de las congregaciones que afecta la cifra de población en la escala local como demuestra J. Miranda, "La evolución cuantitativa y desplazamientos...", p. 130, *passim*.

⁷Historiadores de tendencias diversas se han inclinado a fabricar leyenda negra, atribuyendo la despoblación en proporciones ambiguas a la oleada de epidemias, la crueldad de la guerra de conquista y la brutal explotación de los primeros años. Por su parte, los impugnadores de la "supuesta catástrofe" parecen defender a toda costa la conquista y colonización como una "empresa civilizadora" cuyo fruto fue la *pax* hispánica, bajo la cual pudieron finalmente prosperar los pueblos indígenas, que —con anterioridad— vivían en guerras continuas los unos con los otros. Ambas posiciones manejan elementos de verdad irrefutables, pero es evidente que los conjuntos explicativos están deformados por un afán ideologizante (¿indigenismo *versus* hispanismo?). La explicación de la catástrofe parece más sencilla. La población amerindia descendía de cazadores inmigrantes salidos del viejo mundo en varias oleadas mucho antes de que se desarrollaran allá las enfermedades asociadas tanto con los sistemas agrícolas tropicales como con las economías pastorales euroasiáticas; enfermedades epidémicas que se convirtieron en problema endémico del viejo continente en

no y tanto ellos como sus esclavos eran portadores de patógenos desconocidos en América. Los organismos infecciosos importados (endémicos en Europa y África, pero totalmente nuevos para los indios) se multiplicaron a sus anchas en el nuevo mundo y provocaron epidemias que no exterminaron a los indios sólo porque la violencia de su impacto extenuó tan rápidamente a la población huésped, que los agentes infecciosos no pudieron seguirse propagando. Los huéspedes humanos eran insuficientes para la reproducción encadenada de los organismos que las producían.

El mesoamericano casi no tuvo animales domésticos; los que tuvo no eran animales de manada; sus conquistadores, en cambio, eran un pueblo ganadero e importaron ganado muy poco después de consumada la conquista.

Las variedades animales introducidas por el español comparten con el hombre múltiples enfermedades. Las paperas, las viruelas y el sarampión, desconocidas hasta el siglo XVI para el indio americano, son tres ejemplos de estas enfermedades compartidas.⁸ Los ganados se propagaron, ocuparon los nichos vaciados de humanos por las epidemias y proveyeron —como huéspedes endémicos— la cadena de víctimas necesaria para el contagio continuo de la población reducida.

Así como la expansión de la ganadería había contribuido en Europa a la erupción y recurrencia de enfermedades epidémicas durante el medievo, la expansión ganadera en América tuvo un efecto similar varios cientos de años después.⁹ En la Mixteca, donde las especies animales importadas se propagaron con una velocidad asombrosa entre 1545 y 1620, la frase proverbial acerca de las vacas que se comían a la gente tiene muy poco de metáfora. El impacto de las epidemias transmitidas por los invasores parece haber sido una causa primordial de la catástrofe demográfica.

Manifestaciones y consecuencias de la crisis

Nuestro conocimiento de la catástrofe demográfica se debe esencialmente a Cook y Borah, quienes concluyen que a la despoblación sucedió una depre-

media docena de milenios (McNeil, *Plagues & People...*, p. 25) cuando ya era imposible cruzar por el estrecho.

⁸Al respecto Elsa Malvido propone en un detallado estudio reciente que la crisis demográfica del siglo XVI novohispano puede dividirse en dos fases: la primera, hasta mediados de siglo, consistió principalmente de "pandemias" (viruela, sarampión, varicela, etc.), que afectaron a todos los grupos de edad y tuvieron una patología y una dinámica "biológica". La segunda fase, marcada en las últimas cuatro décadas del siglo y caracterizada por "epidemias" ("tabardillo cocoliztli y matlazahuatl") a las que atribuye una patología "social", ya que las encuentra asociadas a las hambrunas. E. Malvido, "Las epidemias", mimeo., el argumento no me parece convincentemente demostrado.

⁹McNeil, W., *Plagues & People...*, pp. 49, 90 y 178. Algunos epidemiólogos dudan de que las epidemias que sufrió el indio americano le fueron contagiadas por animales. El problema es que se trata de enfermedades compartidas, cuyo contagio podía venir de una y otra fuente.

sión económica. Otros autores han señalado posteriormente que las consecuencias fueron más complejas. Es un hecho, sin embargo, que las epidemias del siglo *xvi* provocaron a su vez crisis agrícolas y hambrunas.¹⁰ En un primer momento el descenso de la población pudo desahogar una economía en crisis, aumentar la productividad con el abandono de tierras marginales y propiciar un cambio económico estructural, que, a su vez funcionó como incentivo de muchos nuevos productores pequeños comerciantes, etc. Esto se reflejó en la actividad económica de la Mixteca hasta la década de los sesenta. Pero para fines del siglo las crisis recurrentes a la producción indican que la despoblación alcanzó un nivel crítico. En el centro de México, las epidemias afectaron la capacidad reproductiva y productiva de los indígenas que, para fines del siglo de la conquista, no producían la parte principal de sus abastos.¹¹ Y, si bien ése nunca fue el caso en la Mixteca, la despoblación afectó severamente el sistema de producción de los indios y minó la organización política local. Después de 1580, no se construyeron más conventos; varios de los que no estaban terminados se quedaron a medias y tomó dos siglos completar el de Tlaxiaco.¹² Se deja de contratar a los pintores españoles (Andrés de Concha entre ellos) que antaño pintaban los retablos.¹³ De modo que, por lo menos en lo referente al ámbito de la economía indígena, la hipótesis de una depresión económica se sostiene. Veamos el impacto de la catástrofe sobre la organización social.

La tesis de la catástrofe demográfica tiene todavía potencial de desarrollo, no sólo para la historia de la población y la economía, sino también para la historia social y cultural del indio. El mixteco que emerge en el siglo *xvii* es otro, cree en dioses diferentes, vive en una forma distinta, come cosas desconocidas para sus bisabuelos y se viste en una manera que sus ancestros del siglo *xvi* temprano no hubieran podido reconocer.¹⁴ Esas diferencias eran en buena parte fruto de una transformación cultural profunda asociada a la catástrofe demográfica. El colapso de la población induce a una crisis cultural porque desarticula la estructura política, la organización social y la vi-

¹⁰Las epidemias y las crisis no tienen por qué ser y no son simultáneas, pero la asociación parece inevitable. En un primer momento la mortandad de una epidemia puede reducir el consumo sin afectar la producción; pero a muy corto plazo al disminuir la población productiva esa función se invierte. E. Florescano, "Las crisis agrícolas del siglo *xvi*", México: mimeo., INAH, 1977.

¹¹Florescano, E., "Las crisis agrícolas del siglo *xvi*", mimeo., INAH, 1977.

¹²Archivo Parroquial de Tlaxiaco, "Libro del Consejo".

¹³Romero Frizzi, M. Ángeles, "Más ha de tener este retablo".

¹⁴Las epidemias aparecen asociadas al desprestigio definitivo de los antiguos sacerdotes que, hasta el tercer cuarto del siglo *xvi* seguían reuniéndose clandestinamente para celebrar sus ritos y que parecen haber desaparecido para el siglo *xvii*. Vid. Juan Suárez de Peralta, *Noticias de América*, cit. en R. Pastor, "Los religiosos, los indios y el estado", donde se propone la idea de que las epidemias remataron la conquista espiritual.

sión del mundo del grupo. Se pierde la fe en los dioses y en el orden supuestamente establecido por esos dioses desacreditados. Ninguna idea tradicional, ninguna experiencia previa había preparado al grupo para asimilar conceptualmente semejante catástrofe.¹⁵ Frente al misterio demoledor de la muerte de nueve décimas partes de su población, la inmunidad relativa del español parece derivar de una superioridad evidente; es una superioridad epidemiológica, pero se entiende como racial o cultural y, en ese sentido, legitima las pretensiones del conquistador, al tiempo que disminuye el contingente de los dominados. No hay, después de 1550, rebeliones que pretendan sacudirse el dominio español consolidado gracias a la crisis.

Destruída la cosmovisión que liga su concepto del mundo, la sociedad indígena pierde su capacidad de respuesta creativa. Las alternativas son el sometimiento o la evasión. No se trata de que esté condicionado para obedecer y acepte pasivamente a los nuevos amos y al nuevo dios; el indio está física y moralmente destruido, se sabe y se siente vencido. Es posible incluso que, después de las primeras epidemias, esta percepción del fenómeno hubiese contribuido a agudizar o a prolongar la crisis demográfica.

Ése es un proceso que se ha repetido cada vez que una serie de epidemias semejantes ha afectado de esta forma a un grupo humano.¹⁶ Comentando un caso reciente del Pacífico del Sur, McNeil observa que “es muy difícil que una sociedad sobreviva, material y espiritualmente, a la pérdida en corto tiempo de una parte substancial de su población joven adulta”. Explica luego que esa parte de la población es no solamente la que produce y se reproduce, sino también la que liga a las generaciones seniles con las de niños y garantiza la continuidad cultural del grupo. Añade que “la sociedad victimada pierde su coherencia estructural y la fuerza para resistir su incorporación, en calidad dependiente, a un nuevo cuerpo político”.¹⁷

Sobra decir que las víctimas de las epidemias no eran para sus contemporáneos una estadística, sino las personas que articulaban su cuerpo social, los cónyuges o los novios potenciales del barrio, los padres jóvenes que dejaban huérfanos a los hijos que sustentaban a sus padres ancianos. El indio que sobrevivía a la epidemia veía destruido su “barrio” y su familia. Si en Europa, en condiciones normales, la esperanza de vida de los huérfanos era 20% menor que la normal, la de los huérfanos mixtecos del siglo XVI debió descender mucho más. Las estancias donde quedaban sólo diez de sus ochenta pobladores originales dejaban de ser unidades de asentamiento viables y los sobrevivientes se disgregaban forzosamente para congregarse en otro sitio. Así desaparecieron también muchos de los barrios con sus jefes y, aunque

¹⁵McNeill, W., *Plagues & People...*

¹⁶*Ibidem.*

¹⁷*Ibidem.*

los grandes señores y los principales que se rindieron pacíficamente al español, conservaron por un tiempo sus posiciones relativas, las comunidades que siguieron gobernando estaban ya muy venidas a menos para fines del siglo xvi, y jamás recuperaron su organización original.

Crecimiento lento y control natal: 1650-1715

Desde mediados del siglo xvii hasta principios del xviii, la curva de la población de Cook y Borah tiene sólo tres puntos de apoyo. Pero los puntos tradicionales que registramos no se disparan de la línea tanto como para cambiar el sentido del parámetro.¹⁸ Dificilmente la población podía decaer más y se estabilizó. Desde 1630, la población regional, igual que la novohispana, manifiesta tasas positivas de crecimiento, pero tan pequeñas que no se puede hablar de recuperación. Hasta cerca de 1715 la línea aparece casi como paralela al eje horizontal de la gráfica; las epidemias continuadas siguen dejando generaciones enteras “huecas” e impiden así un crecimiento natural.¹⁹ Se ha dicho que el *shock* cultural de la crisis propició también un desánimo reproductivo. Desde luego la catástrofe había reducido a tal nivel el contingente de reproductores que la población no podía crecer, sino muy lentamente. Sin embargo, para interpretar la estabilidad demográfica del siglo xvii habrá que considerar la posibilidad de que el fenómeno obedezca también a un control natal deliberado por parte de los indios. Hay que recordar que desde principios del siglo xvii, las comunidades mixtecas quedaron circunscritas a territorios limitados.²⁰ El crecimiento de sus poblaciones más allá del nivel que cómodamente podían sostener esos espacios vitales no ofrecía a los campesinos de la época colonial ninguna ventaja, como la que presumiblemente les daba, para la guerra, en la época precolombina. Las comunidades con territorios acotados y fijos tenderían a conservar su población estable, con lo cual garantizaban la suficiencia de sus recursos tanto en años buenos como malos.

El control natal podría explicar el crecimiento lento y estable del siglo xvii. Laslett demuestra que los campesinos ingleses controlaban la concep-

¹⁸Los datos nuevos están incluidos en la curva de población adjunta.

¹⁹Generaciones huecas son las de los niños más afectados por las grandes epidemias que, al llegar a la edad reproductiva, constituyen un contingente demasiado pequeño de reproductores para reconstruir la población o para darle un movimiento positivo dinámico. La atención de los estudiosos se ha centrado naturalmente en la crisis del siglo xvi, de modo que nadie se ha propuesto explicar este largo periodo de estancamiento demográfico y muchos piensan que es innecesario.

²⁰La tierra no era escasa en la Mixteca del siglo xvii; pero perdidas las terrazas, la superficie fácilmente cultivable era limitada aun bajo condiciones de despoblación. Con las mercedes y congregaciones de fines del siglo xvi, los espacios de cada pueblo quedan acotados.

ción durante los siglos XVI y XVII a través del *coitus interruptus*;²¹ y parecen sugerentes al respecto los términos mixtecos que, según el *Vocabulario* de Alvarado, se traducen como “hacerse estéril”: *yonduvuinuma*, que quiere decir, literalmente; “contraer la mollera” (presumiblemente de una cabeza) y *yonduvuiyua*, que reitera la idea: significa “contraer aparte”. El argumento contrario a la suposición de un control natal en esta época es que la mortalidad era tan elevada que no se necesitaba tal control; pero, bien considerada, ésa también es una suposición, y además, mecanicista. Por lo poco que sabemos, la mortalidad novohispana del siglo XVII no fue mayor que la europea contemporánea y disminuyó poco en el siglo XVIII.²² Sabemos que muchos indios coloniales practicaban el aborto y el infanticidio como medios de control natal.²³

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PARENTESCO: DE LA SOCIEDAD ÉTNICA A LA FAMILIA NUCLEAR

De la misma manera en que imponía su concepción de la jurisdicción y de la propiedad, el nuevo dominador impone su concepto de la familia y del parentesco. La crisis demográfica facilitó ese cambio que tuvo que ser más lento y complejo que otros y estuvo condicionado por el desarrollo objetivo de la sociedad y la economía novohispanas.

No hubo cambio en la definición bilateral de la descendencia.²⁴ La reciprocidad de los términos con que se llamaban entre sí los hermanos de sexo opuesto siguió vigente a través de la época colonial. Es decir, se conservó la familia extensa y siguió siendo necesario distinguir, dentro del grupo de los llamados “hermanos”, a las personas con las que uno no se podía casar, por ser hermanos en el sentido estricto de la palabra. También el matrimonio preferencial entre primos debió continuar favorecido por la reducción en el

²¹Retracción del pene antes de la eyaculación, durante el coito; varios estudios demuestran que la misma práctica era común entre los campesinos franceses de la época. P. Laslett, *The World we Have Lost*.

²²La mortalidad siguió siendo igual hasta mediados del siglo XIX y sin embargo es evidente que la natalidad aumenta antes.

²³Quezada, N., “El aborto con yerbas...”, AHA. El control de la natalidad pudo ser una respuesta a la represión del aborto y del infanticidio precolombino por parte de los frailes. El argumento a favor es sencillo. En ausencia de cualquier control la natalidad debería ser una función de la edad al matrimonio y de su duración. Ahora, las mujeres mixtecas se casaban a los 16 años; podían concebir en condiciones *naturales* rigurosas unos diez hijos promedio. Si la mortalidad era de 50% (normal para esas condiciones) les sobrevivían unos 5 hijos promedio. Pero calculamos que a fines del siglo XVII tenían 2.1 (“Padrón de los tributarios de San Juan Teposcolula”, 1691, AJT, leg. 93, exp. 14). En todo caso, si hubieran tenido 5 hijos promedio, la población hubiera crecido a tasas muy superiores a las que manifiesta la curva.

²⁴Según Murdock, G., *Social Structure*. Éste es de hecho uno de los rasgos más conservadores de cualquier sistema de parentesco.

contingente de los posibles cónyugues un largo tiempo. Desde 1585,²⁵ la iglesia se vio obligada a dispensarlo, aun en primer grado de consanguinidad, si se alegaba edad avanzada de la novia (más de 18 años), a falta de otro pretendiente disponible en el pueblo o en casos de “urgencia”, para legitimar un futuro nacimiento. Era fácil que en comunidades endógamas de doscientas a trescientas personas, como las que caracterizaron a la Mixteca hasta mediados del siglo pasado, cualquier pareja de jóvenes casaderos fuese de primos en algún grado, de manera que lo “preferencial” del matrimonio entre ellos parecería ser un eufemismo. Pero al reducirse la esperanza de vida, se perdió la continuidad y comunicación entre generaciones. Y por otro lado, en la medida en que, desde el siglo xvii, el mixteco recurrió al juzgado español para resolver sus pleitos de herencia, tuvo que adoptar los términos españoles, ya que los propios no se podían traducir sin confusiones. Las traducciones de los testamentos indígenas confunden continuamente al “abuelo o bisabuelo” que legó tal o cual solar o suerte de tierra. A menudo encontramos también la palabra “hermano” tachada y sustituida por la de “primo”, ambos *ñañi* en mixteco.²⁶

Se dieron además cambios profundos en la concepción y la estructura fundamental del sistema. Intencionalmente o no, el dominio colonial desarticuló la base política y cultural que sustentaba el concepto de grupo étnico. La prohibición del mancebaje y de la poligamia noble significa que el grupo en su conjunto (de los mixtecos) y el subconjunto étnico de cada cacicazgo pierde gradualmente la cohesión que le daban esas prácticas. Al proscribirse la poligamia que antes ligaba a las poblaciones de distintos barrios y señoríos pertenecientes a un mismo grupo étnico, se diluyen las relaciones entre pueblos que pierden su sentido de identidad con el grupo más amplio y compiten entre sí. Aunque siguió habiendo una poligamia clandestina, en la medida en que la proscripción de la poliginia y del mancebaje se tradujo efectivamente en una práctica monógama, desaparecieron también —junto con los meros hábitos sexuales— los nexos de parentesco entre caciques, principales y macehuales, de tal forma que estos grupos sociales devienen estamentos mutuamente exclusivos; nada los liga entre sí o lo que los liga desvirtúa el nexo porque es ilegal o clandestino.

En la medida en que el título del cacique se convierte en una concesión honorífica y territorial otorgada por la corona en reconocimiento del sometimiento o colaboración de los antepasados la justificación, conservación o pérdida del título (sus rentas y derechos) dejan de depender de la afiliación supuesta del cacique con sus ancestros míticos y con un clan. Dependen cada

²⁵El tercer “concilio” mexicano establece la pauta. Elsa Cecilia Frost, CP.

²⁶AJT, leg. 85, exps. 119 y 140. Vid. A. Alvarado, *Vocabulario...*

vez más de sus nexos con el nuevo grupo dominante que lo induce a aculturarse y que lo sustrae del ámbito de la sociedad local. La conmutación del poder (antaño patrimonio del señor) por un mayorazgo (propiedad vinculada de rentas y tierras) quita su razón de ser a las antiguas reglas de matrimonio, dirigidas a conservar la "pureza" del linaje, e impone reglas de matrimonio y herencia europeas, con su ideología y su terminología correspondientes. Los caciques siguen casándose entre sí, pero a la manera de los nobles españoles, para conservar, fusionar y aumentar sus propiedades y no para conservar intacto al clan. Se casan pues con nobles de otras etnias y con españoles de ambos sexos. Por lo demás, el concepto de familia del conquistador parte de una estructura familiar nuclearizada. Ese concepto de la familia nuclear (arquetipo de la sagrada familia) ajeno a la mentalidad india, tendrá a largo plazo un efecto decisivo sobre las concepciones mixtecas del parentesco.

La influencia colonial en la organización del parentesco fue muy compleja. No sabemos a ciencia cierta qué tan populosos llegaron a ser los barrios precolombinos. Hacia 1550, según la *Suma de visitas*, el *siqui* mixteco tenía unas 820 personas mayores de tres años como promedio.²⁷ Pero una catástrofe demográfica como la de fines del siglo xvi necesariamente redujo la población del barrio, al grado de que, en muchos de ellos, se hizo imposible la necesaria endogamia. Los barrios se vieron forzados a congregarse y a integrarse a las nuevas comunidades creadas por los españoles. A veces subsistieron como partes segregadas en el interior del pueblo, pero ya sin su carácter propio y, sobre todo, sin su antigua funcionalidad y territorialidad. En ese proceso, las nuevas comunidades asumieron el control del territorio que antes correspondía a los jefes de barrio y la endogamia que caracterizaba tradicionalmente al *siqui* pasó a ser rasgo de la comunidad. A fines del siglo xvi, los nombres en las listas de indios ya no especifican el barrio al que pertenecen, y los barrios tampoco se mencionan en los padrones tributarios. El sentido del término barrio se restringe cada vez más al de área de poblamiento.²⁸ Aunque ocasionalmente se sigue identificando a ciertas comunidades sujetas (San Pedro Quilitongo) como "barrio y cacicazgo", ya en el siglo xviii, los barrios sólo subsisten como elementos subordinados en aproximadamente una cuarta parte de los pueblos.²⁹ Desde el punto de vista estructural, lo importante es que la nueva "comunidad" colonial, no sólo abarca y circunscribe a varias estancias y barrios, sino que funcionalmente los suplanta, y también que el régimen colonial refuerza la organización de la

²⁷Murdock, G., *Social Structure*. El *deme* teórico de Murdock está necesariamente compuesto por un número de personas que posibilita la endogamia, por un máximo determinado por el potencial productivo de la base territorial del grupo.

²⁸Como en la frase "los que viven al otro lado del río que componen como un barrio".

²⁹En el sentido de la mínima expresión de señorío que correspondía al "jefe" de barrio.

comunidad-república y le asegura una base legal, corporativa y territorial.

El proceso colonial modifica también la organización de la familia-casa. Hasta mediados del siglo xvi, la “casa” sigue siendo la unidad familiar básica; aunque haya variaciones importantes en la composición local de las casas, como muestran los ejemplos del cuadro siguiente.

Ignoro el sentido exacto de las variaciones geográficas. Evidentemente, en la Mixteca Baja, el promedio de tributarios (jefes de familia) por casa es bajo, 1.4. Podría cuestionarse el predominio de la familia extensa; por lo menos, las cifras evocan un arreglo habitacional o un patrón de asentamiento diferente. En la Mixteca Alta, en cambio, los promedios por casa rebasan, mucho en ocasiones, el promedio global de dos tributarios enteros, es decir, de 2 parejas casadas con sus hijos, y alcanzan los 3 por casa.

Si cruzamos esa información con otras de la “Suma de visitas” sobre la proporción entre el número de niños (entre 3 y 12 años) y de adultos tributarios, podemos estimar que, en una casa con 3 tributarios, vivían normalmente más de 14 personas. En la casa más típica, de 2 tributarios enteros, vivían unas 11 personas: 4 adultos, 2 adolescentes y 5 niños menores de 12 años que habitaban un complejo arquitectónico de varios aposentos, distribuidos alrededor de un patio, con cocina y economía comunes.³⁰ La desintegración gradual de esa familia extensa fue quizás el proceso más importante de la historia social del grupo y duró cuatro siglos.

A diferencia del *siqui*, la “casa” sobrevive en la época colonial temprana, pero se transforma de manera radical. Para fines del siglo xvi no es ya una referencia obligada de las cuentas tributarias, que no vuelven a registrar el número de casas. Desde entonces la familia nuclear es la unidad básica para medir a la población: los padrones se refieren únicamente al tributario. Ésta es, por supuesto, una condición legal. Las familias extensas sobreviven y las familias nucleares siguen apoyadas en la parentela circundante y comparten sus recursos con otras unidades o miembros del grupo de parentesco amplio. Pero todo indica que, para el siglo xviii, la familia nuclear era, si no la más, muy común; que los bienes eran propiedad de familias nucleares *más que de la casa*. Para entonces, ocurren con frecuencia pleitos entre padres e hijos y entre viudas y suegros, o cuñados, por los bienes familiares, pleitos que sólo pueden entenderse en un contexto donde los bienes de la casa se han individualizado.³¹

Muchos factores debieron influir en esa individualización de familias nucleares. La adopción de nuevo instrumental agrícola significaba que no se necesitaba ya un grupo muy amplio de personas para cultivar una parcela

³⁰El arreglo habitacional puede deducirse de las sobrevivencias actuales, creo.

³¹AJT, leg. 85, exp. 153 y leg. 89, leg. 69, exp. 107.

DISTRIBUCIÓN DE TRIBUTARIOS POR CASA Y BARRIO EN 1550

	<i>Mixteca Alta</i>				<i>Mixteca Baja</i>			
	<i>Titlatongo</i> Tributarios	Casas	<i>Jaltepec</i> Tributarios	Casas	<i>Achiutla: Tlaxiaco</i> Tributarios	Casas	<i>Plasta-Petalcingo</i> Tributarios	Casas
Cabecera:	1 326	726	1 217	605	1 203	402	217	217
Barrio:	62	41	187	73	1 603	903	104	137
	41	30	179	69	680	227	311	121
	29	22	148	56				
	25	10	133	38				
	15	10	122	51				

EVOLUCIÓN SOCIAL DESPUÉS DE LA CONQUISTA

FUENTE: *Suma de visitas*, PNE I. IV, 1540.

familiar. La nueva tributación “por casado” atomizaba la economía de los campesinos, en la medida en que el casado (y no el jefe de barrio ni el “representante de la casa”) se convierte en responsable de la contribución. La imposición de la monogamia católica debió contribuir a segregar familias nucleares dentro de la comunidad mixteca colonial, porque el matrimonio eclesiástico prohibía, por un lado, ciertos elementos constituyentes de la familia extensa, y, por el otro, estimulaba y legitimaba la independencia de la pareja. Pero lo determinante debieron ser la desestructuración del barrio y la aculturación acarreadas por la crisis. Es difícil imaginar el impacto que pudo tener sobre la organización social y económica del mundo mixteco la disolución de la familia extensa tradicional. La casa tradicional no fue un mundo feliz, exento de conflictos. [Entre las que sobreviven en el siglo XVIII se ven aún problemas por la repartición de cosechas y la simple convivencia estimula los celos entre varones por las mujeres con las que viven en constante contacto; los delitos de “incesto” por afinidad (suegro-nuera, yerno-suegra) son denunciados por las repúblicas en repetidas ocasiones].³² Pero la familia nuclear más chica no “vivía mejor”; era una unidad menos flexible en todos los sentidos, tanto para la organización del trabajo como para confrontar accidentes e infortunios circunstanciales. Desprovisto del apoyo que antiguamente le daba su parentela, el núcleo doméstico campesino resultaba muy vulnerable. La comunidad no podía, por diversas razones, suplir en ese sentido la pérdida del barrio primero y luego de “la casa”. Ni las repúblicas, que perdieron gran parte de su economía propia desde principios del siglo XVII; ni las cofradías, creadas como refugios para la economía colectiva, podían por ejemplo, recoger a los huérfanos. En consecuencia, los procesos de descomposición gradual del barrio y de la casa o familia tradicional se reflejan en mayores dificultades para los niños huérfanos y las viudas ancianas.

EL CONCEPTO ESPAÑOL DE ORDEN SOCIAL

La colonización española no solamente induce cambios en el nivel microsocial, sino también en el macro. Vimos cómo los cronistas registraron en primer término lo que tomaban por semejanzas entre el ordenamiento social mesoamericano y el suyo propio.³³ También los indios tenían un sentido cla-

³²AJT, leg. 72, exp. 68.

³³El concepto social racionalista que viene de Aristóteles pero ha sido cristianizado en Santo Tomás. Solórzano y Pereira hace eco de esas ideas cuando dice: “...cualquier república bien concertada requiere que sus ciudadanos se apliquen y repartan a diferentes oficios...”, entendiendo unos en labores de campo, otros en la mercadería... otros en las artes... y otros en tribunales...; así también... conviene y es necesario que unos sirvan, que son los más aptos para el trabajo, y otros gobiernen y manden en quienes se halle más *razón* y capacidad... ayudándose empero unos a otros, etc. *Vid. Política indiana*, l. II, capítulo III.

ro de la jerarquía, basado en las funciones que les tocaba desempeñar a grupos sociales de calidad hereditaria. Esos “estamentos” estaban articulados en torno de corporaciones (órdenes militares y religiosas y barrios campesinos) con su organización interna, cuyos intereses contrapuestos coordinaba un estado monárquico (un rey y su consejo) igual que en España. Allá igual que aquí —por cambiar de perspectiva— una serie de “pragmáticas” regulaba el uso y consumo de artículos considerados propios de distintas condiciones sociales: los nobles debían usar gargantilla larga y armas, el letrado capa y el artesano manga de colores llamativos, que los identificaban según su honra. Pero más allá de estas similitudes, había diferencias profundas entre las teorías y las realidades sociales confrontadas. Diferencias de las que ni una ni otra sociedad tenía una conciencia precisa, que resultaban difíciles de captar (a menos que uno se lo propusiera) y que, por su etnocentrismo, los cronistas españoles tendían a pasar por alto.

Los grupos sociales precolombinos estaban fundamentados en supuestas relaciones étnicas y estaban ligados entre sí por nexos de parentesco. Los estamentos del español, en cambio, estaban idealmente separados. Mientras los precolombinos conciben la relación entre los grupos sociales como una serie de exigencias rituales ordenadas en la esfera sobrenatural, para el cristiano renacentista la explotación es una simple condición natural del orden racional. Ante la imposición del conquistador y la resistencia y adaptación del dominado, esas diferencias conceptuales profundas acarrearán una compleja evolución de los conceptos y del orden social.

Uno de los agentes formales de cambio que más se destaca es el concepto de la tierra y su tenencia. En España, la propiedad de la tierra se había cargado —a lo largo del medievo— de un sentido casi mítico de fuente primordial de la riqueza. Su concentración y su monopolio eran atributos consustanciales de la nobleza, que se había enriquecido fundamentalmente con la cría de ganado y había establecido la máxima de que “el ganado ennoblecía”, no porque el oficio de criador fuese enaltecido, sino porque para criarlo se necesitaba tierra y porque la forma más fácil de enriquecerse —teniendo tierra— era la de criar ganado. Así la propiedad (como poder para abuso de la tradición legal latina) estaba íntimamente relacionada, dentro de la mentalidad conquistadora, con la riqueza y el *status* social. El atractivo que ejercería la propiedad de la tierra americana para los españoles resulta, pues, comprensible, especialmente después de que se les negó el señorío y la calidad nobiliaria a que aspiraban. La propiedad de la tierra sería para ellos una especie de nobleza virtual. En adelante, además, la necesidad de tener tierra con qué consolidar su *status* ante el mundo español sería cada vez más evidente para el indio noble. Desde luego, se imponen los conceptos españoles. Pero la sociedad colonial surge como confrontación y simbiosis de esos distintos

conceptos de orden social y se caracteriza por la compleja evolución de su amalgama.

La conquista como premisa y la colonización como proceso social simbiótico

Como grupo, los conquistadores eran de origen muy heterogéneo. Hubo sin duda algunos hidalgos empobrecidos con espíritu de aventura; pero, como consecuencia de los repetidos indultos generales decretados para armar las expediciones, hubo entre ellos una mayoría de “haraganes y granujas... más viciosos que continentes, más idiotas que sabios y más villanos que hidalgos”. Por miedo de que diesen mal ejemplo a los indios, Cortés sugiere a la corona que prohíba que “anden sueltos los españoles por tierra” y aduce que “la más de la gente española que acá pasa, son de baja manera y suerte y viciosa”.³⁴

Al repartir el botín de la conquista se siguen principios distributivos tradicionales. Algunas encomiendas valen 25 mil ducados, otras muchas, 150 pesos. Pero existe también la tradición de permitir cierto ascenso social al militar victorioso; porque la riqueza conquistada es mucha y los caballeros pocos. En los primeros años hay, al menos, unos 12 mil indios por cada beneficiario potencial: 350 mil mixtecos y 21 encomenderos. Luego, la conquista se sitúa fuera del tiempo social normal; es por definición tiempo legendario, en que el orden normal se invierte. En más de un sentido la conquista es un hecho avasallador, que anula los anteriores. La improbabilidad misma de los sucesos que protagonizaba el español y la lejanía de su lugar de origen le permiten un trastocamiento, un *bouleversement* instantáneo en el que muchos tendrán ocasión de cambiar de piel, de traje y de persona.

Los conquistadores aceptan y defienden el derecho del rey, cabeza del orden y símbolo congregador, sin el cual las riñas hubieran desembocado en caos. La corona es, después de todo, la única autorizada para conquistar. Pero el conquistador reclama que el derecho real se ha concretado sólo mediante el riesgo de su vida, la destreza de sus armas y la inversión de su dinero y exige que la corona reparta la tierra en sentido del reino, más bien a los indios (fuente de prestigio inmediato en su esquema señorial), aunque también el suelo en calidad de señorío. El reparto de los indios en “virtual señorío” les brindaba la oportunidad de “estrenar tiempos vírgenes”, de quedarse como fundadores de una nueva nobleza en vez de regresar ricos a una condición de villanía.

Bernal Díaz expone el ideal conquistador primitivo cuando propone que

³⁴Cortés, H., *Cartas de relación de...*, carta quinta.

la corona divida la tierra en cinco partes: una para el rey, otra para las iglesias y los nobles de Castilla que quiera beneficiar

“y las tres partes restantes, sean para nosotros los verdaderos conquistadores que la ganamos... según la calidad de cada uno, porque como su Magestad no ha gastado cosa alguna... ni sabía ni tenía noticia alguna de esas tierras... no podía alegar otro derecho.³⁵

El derecho de conquista es, pues, la premisa del nuevo sistema social y la dominación es el fundamento sobre el cual se sostendrá. Los conquistadores sienten que tienen más derecho sobre los indios que los señores españoles sobre sus siervos porque el hecho de sangre que justifica su derecho está más cerca y porque la “empresa de la conquista” es suya. Se sienten también con mayor derecho porque conciben a los indios como seres inferiores. Significativamente, aunque se considera “docto en asuntos de la tierra”, ninguna “calidad” de los indios le parece pertinente a Bernal para resolver el problema del reparto y no menciona, dando quizá por descontado el derecho de los nobles conquistados.

En su triunfalismo, el vencedor supone que la victoria prueba su superioridad. Conoce bien su ventaja tecnológica y militar, pero interpreta la victoria como prueba de una sanción divina y de su propio valor en la batalla. Así, su superioridad no es cultural (anulable con la adquisición de conocimientos e instrumentos nuevos), sino natural, innata e incluso teológicamente ordenada. Los estragos de la peste entre sus enemigos son un signo más. Si se acepta esta interpretación, la subsecuente subordinación y explotación del indio adquiere su sentido de corolario lógico, de consecuencia predeterminada de una relación asimétrica entre seres desiguales. El derecho que establece la conquista, de superioridad racial y cultural, sobrevivirá a los conquistadores encomenderos y a su esquema de organización social, hasta nuestros días.

Por lo pronto, el nuevo amo asume el dominio absoluto que habían ejercido los antiguos señores indios, pero no tiene con su “encomendado” un vínculo cultural ni de parentesco (real o supuesto), ni nada que le induzca a respetar las costumbres ancestrales que habían regido la relación entre la nobleza y el común de los nativos; nada lo obliga a reconocer el orden social autóctono. En un principio, dada la indefinición de su propia situación, el encomendero tampoco tiene mayor interés en la prosperidad y por el aumento de sus tributarios; quiere capitalizar rápidamente su valor. Cambian la forma y la calidad de una explotación que se magnifica, nadie escapa a la codicia. Los primeros fueron quizás los peores años; *la década* en que las mujeres

³⁵Díaz del Castillo, B., *Historia verdadera...*

llegaron a matar a sus hijos “para que no sufran lo que ellas”. También esta leyenda negra tiene un fundamento. Todo el sistema social se invierte. El señor indio de antaño se convierte en siervo. Los caciques de la Nueva España se quejan en una carta al rey de que los españoles los tratan a ellos junto con los macehuales “sin hacer distinciones”, y de que, en cambio, “todos los españoles son caballeros porque ni los vemos cavar, ni arar, ni otras cosas con las manos”.³⁶

Sobra recordar el trabajo en las minas. Se ocupa también a los indios de servicio para construir casas en las capitales. “Los levantan a las tres de la mañana y los trabajan hasta las siete y si hay luna más... sin premio alguno y sin los alimentos acostumbrados”, dice Mendieta, y añade: “los encomenderos son amos de vida y hacienda y viven a rienda suelta”. Motolinía que censura las exageraciones de Las Casas, asegura que los *calpixques* españoles, son la cuarta plaga en Indias después de la guerra, el sarampión y las viruelas.³⁷ El *Códice de Yanhuítlan* muestra a los mixtecos lavando oro en los ríos, vigilados por españoles armados. Los pueblos de la Mixteca entregaban todavía en 1530 tributo de esclavos a sus encomenderos. Unos cuantos esclavos precolombinos se multiplicaron al grado de que llegaban a la ciudad de México, provenientes de toda la Nueva España, “como manadas de ovejas” y “valían a dos pesos al alma”, según Motolinía.

Hubo distintas maneras de entender las diferencias raciales. Sepúlveda concebía al indio como un bruto irracional, inferior por naturaleza; Soto, Vitoria, Las Casas y Quiroga, lo consideraban un ser racional, inferior por cultura, a quien se debía dar educación y predicar el evangelio, pero cuyas instituciones había que respetar e incluso proteger, en la medida en que no contravinieran a las leyes divinas y naturales. Ninguna de esas tesis prevaleció realmente. Ambas eran imperialistas y la corona utilizó una y otra según su propósito y conveniencia.

En una primera etapa experimental, la corona juega incluso con la posibilidad del mestizaje. Ordena a los conquistadores y colonos que se casen y les ofrece premios si lo hacen con cacicas o indias nobles.³⁸ Pero las mercedes especiales y las consideraciones prometidas fueron ignoradas por la mayoría que mandó traer novia o fue por una a España. Un conquistador puede

³⁶*Epistolario de la Nueva España*, t. 3, p. 97.

³⁷Administradores de encomienda de los cuales observa “que aunque la mayor parte son labradores de España hanse enseñoreado de la tierra y mandan a los señores naturales como si fuesen sus esclavos... haciéndose servir como si ellos fuesen señores absolutos”, de Motolinía, *Memoriales*, pp. 15-20.

³⁸Motolinía elogia el casamiento con india noble, pero pocos de los conquistadores hacen caso; aunque muchos tienen concubinas y aunque quieran mucho a éstas y a sus hijos no se casan con ellas. Alvarado y Cortés se casan con nobles de la corte castellana, pese a sus *affaires* con indias nobles.

aspirar a casarse con la nobleza peninsular. El matrimonio con india, independientemente de su calidad, se considera indigno. Casi por añadidura, el mestizo es un bastardo; los hijos de la pareja dispareja son considerados fruto y testimonio de un pecado, no por común menos culpable, y se toman las consecuencias por explicaciones:

porque lo más ordinario es que nacen de adulterio o de otros ilícitos y punibles ayuntamientos porque pocos españoles de honra se casan con indias... el cual defecto de nacimiento los hace infames... y los más salen de viciosas y depravadas costumbres.³⁹

INSTITUCIONALIZACIÓN DE DOS SISTEMAS SOCIALES PARALELOS: 1530-1575

Una vez consolidado su control, especialmente después de 1531 la corona desarrolla una política social más realista y coherente, fincada en el principio de la separación racial. En adelante, se castiga de diversas maneras el mestizaje; pese a las promesas, se desconocen los derechos de los hijos de india noble y español y se aísla así a dos potenciales aliados peligrosos. El criterio racial seguirá siendo fundamental para propósitos de registro (de censo fiscal y de registro eclesiástico) hasta fines de la época colonial. El principio de separación racial permea el sistema y segrega ámbitos sociales de funcionamiento diferente. Entre la “gente de razón” se incluye a todos los que tienen algo de sangre blanca, pero se considera siempre superior al peninsular (exento de sospecha)⁴⁰ entre los indios el mejor es el blanqueado y se coloca a las castas indefinidas designadas con nombres infamantes al fondo de la escala.

Simultáneamente, por una serie de decretos, la Segunda Audiencia reforma a la encomienda, quitándole su jurisdicción y reduciéndola a una concesión de usufructo fiscal, prohíbe los tributos en esclavos y oro, suplanta a los *calpixques* por administradores reales (corregidores) y tasa los tributos que los indios han de dar en función de la fuerza y actividad productiva de la población. En el ámbito político se establece el aparato gubernamental que ha de vigilar el cumplimiento de la nueva legislación y se planifican las organizaciones que corresponderán a cada uno de los ámbitos sociales distintos. Las reformas (1531-1562) constituyen así un reordenamiento total de la sociedad colonial y una institucionalización definitiva.

El proceso institucional arriba esbozado es bien conocido. La monarquía se las había arreglado para clausurar el proyecto señorial de los conquistado-

³⁹Solórzano y Pereira, J., *Política indiana*, lib. 2, cap. xxx.

⁴⁰*Ibidem*. Solórzano y Pereira defiende a los criollos como legítimos españoles; esa defensa manifiesta que para mediados del siglo xvii se había desarrollado ya la teoría de la degeneración por influjo del ambiente como una expresión más de ese racismo. No todos, dice Solórzano, nacen en el mismo clima; algunos son de clima templado, como el de España.

res. Se ha subrayado repetidamente que esas reformas reforzaban el poder político del rey, prevenían la formación de una nobleza criolla descendiente de conquistadores y evocaban la lealtad de la nobleza indígena sometida, que no representaba ya ningún peligro. Se ha reflexionado poco sobre las consecuencias sociales que, sin embargo están a la vista.

Con respecto al indio, la nueva política pretende llevar a cabo una "restauración de la nobleza" autóctona, despojada por la conquista.⁴¹ De acuerdo con su propia visión estamental, la corona reconoce como "señores sujetos" a los caciques, como nobles parangonables al hidalgo español a los principales, como súbditos libres a los macehuales y como siervos a los terrazgueros.⁴² Los indios han de ser gobernados mediante corporaciones cerradas (características del régimen estamental europeo) de acceso exclusivo para los nobles, al menos en teoría.

Por otro lado, con la abolición de la encomienda y la negativa a reconocer la presunta nobleza de los conquistadores, la corona induce una nueva diferenciación económica en la esfera social criolla. La riqueza se impone en adelante como diferenciador fundamental. Se estimulan la industrioidad y la acumulación y se da un barniz nuevo a las actividades productoras de riqueza, las agropecuarias, mineras y comerciales sobre todo. A diferencia del noble castellano, la élite novohispana del siglo xviii no verá con desprecio el comercio y el propietario criollo no desdeñará especular con granos. Más tarde, se otorgaron algunos títulos nobiliarios; pero, significativamente, aunque debió haber numerosos descendientes de conquistadores, los títulos se dieron a las personas que podían comprar nobleza en el consejo.⁴³

Los primeros hacendados criollos intentaron concebirse a sí mismos como una nobleza sin título, como una aristocracia, y mantenerse alejados del comercio. Pero el comercio resultó más remunerativo y el rico comerciante adquirió una posición semejante a la del hacendado y eso indujo un cambio de actitudes en la sociedad criolla. Fray Domingo de Navarrete narra que poco después de llegado a América presenció el disgusto de un hacendado, que no quería marchar en una procesión junto con su cofrade comerciante,

"porque cada rango debía marchar por separado"; a lo cual uno de los comerciantes respondió que le gustaba lo que había dicho el señor N.

⁴¹ *Vid. supra*, "La conquista e institucionalización..."

⁴² Los *tay situnday* o *mayerques*, que en la época colonial no sólo debían pagar un tributo, sino también podían y estaban a menudo obligados a dar servicio agrícola y doméstico a los caciques. *Vid.* "Apéndice de cacicazgos", Yanhuítlan.

⁴³ "Muy pocos", dirá Sierra después, "se otorgaron por servicios a la patria colonial". Los títulos proliferaron más tarde, cuando el estado imperial se sentía ya seguro de sí mismo; la idea aquí es que se aborta la posibilidad del surgimiento de una nobleza criolla con posible legitimidad para gobernar por sí.

porque no es propio que nosotros que tratamos con terciopelo, sedas ricas, telas de oro... etc., tengamos que mezclarnos con los caballeros que tratan con maíz, tomate y chile.⁴⁴

El sistema colonial previó una estratificación socioeconómica entre españoles que conservaba residuos importantes de la concepción tradicional. Los cargos públicos (alcaldías, aduanas, etc.), tan importantes para acumular fortuna se asignaron, sobre todo al principio, a personas de cierta calidad. Parece que gran parte de los alcaldes y corregidores de fines del siglo xvi eran descendientes de conquistadores y encomenderos. Pero el diferenciador fundamental era la posesión del dinero: los cargos se compraban y la "calidad" del individuo corría diversa suerte según lograba aprovechar o no su posición para acumular riqueza. Las instituciones coloniales conformaban así una política y un sistema social, dando a cada grupo su lugar. Se definió la calidad de los mestizos (sirvientes, peones o artesanos) en términos ocupacionales, se limitaron —a través del arancel— sus posibilidades de acumulación y se les negó el acceso a la tierra.

Falta explicar la "restauración", por parte de la corona, del esquema estamental entre los indios. La idea escolástica del derecho de gentes obligaba a reconocer a la nobleza autóctona su calidad anterior a la conquista. Las primeras décadas de la colonización habían tenido un brutal efecto disolvente en el mundo nativo y habían minado la fibra y el tejido de la organización sociopolítica. La pretendida restauración del antiguo régimen era necesaria para reorganizar a la desbandada sociedad del indio y para racionalizar su explotación de acuerdo con un proyecto de colonia permanente. Pero, en la práctica la "restauración" creaba un sistema sociopolítico paralelo, en cierto grado autónomo, con sus propias reglas sociales y políticas, concebido en términos de categorías europeas que lo desvirtuaron desde un principio en tanto vuelta al sistema antiguo. Más que una restauración habría que hablar pues de la institucionalización de un sistema feudal, relegado a la esfera de la sociedad subordinada y por lo mismo degradado a ojos españoles. La segregación racial significaba que la calidad reconocida al indio noble sólo tendría plena validez dentro de la esfera social indígena. Un comerciante español, sin más título que el de "don" del dinero, podía mirar desde arriba a un descendiente de antiguos reyes.

Los indios fueron divididos en tres estamentos: el de los señores, el de los nobles y el de los macehuales. Dentro de cada estamento estaba prevista cierta movilidad. Era natural que, en un mismo grupo, los individuos más hábiles prosperasen y acumulasen riqueza mientras los otros se empobrecían.

⁴⁴Cit. en J. Israel, *Race & Class & Politics in Colonial Mexico*.

Sin embargo, toda movilidad debía darse dentro del propio estamento. Un cacique no podía perder sus propiedades vinculadas por mucho que empobreciera.⁴⁵ Un noble (principal) podía llegar a enriquecerse, pero no a tener un mayorazgo; o podía empobrecer, sin perder nunca su condición nobiliaria y conservando siempre la posibilidad de una nueva acumulación a partir de su calidad personal de nacimiento, que le daba acceso exclusivo a los cargos públicos. Entre los macehuales no debía darse una diferenciación significativa, ya que sólo tenían acceso a las tierras colectivas del común y sólo se les permitía criar ganado en forma colectiva y se les impedía el acceso a los oficios y funciones más remunerativas; ningún individuo podía acumular riqueza en tales condiciones. Cada grupo tenía derechos y obligaciones distintas y sus diferencias estaban estatuidas legalmente, pero había también obligaciones de relaciones no legisladas. Los principales, por ejemplo, aportaron el capital inicial para fundar un hospital de pobres en Nochixtlan, pero a los macehuales les tocó cultivar en adelante una milpa común para sustentarlo año con año.⁴⁶ La institucionalización de ese sistema estamental tuvo desde luego un impacto duradero, especialmente en regiones como la Mixteca, donde se conservaban aún suficientes elementos del sistema antiguo como para poder articularla, pero no podía frenar totalmente el proceso de cambio social ya desencadenado.

Quizás porque estaba en proceso de cambiar su valorización misma de “nobleza”, el criollo no mostró inicialmente preocupación alguna por la “dilatación” del grupo de indios nobles provocado por el caos de la conquista y que pretendió establecerse definitivamente con la restauración de la nobleza.⁴⁷ Desde la visita de 1562 se intentó frenar, por razones principalmente fiscales, el ensanchamiento desmedido del grupo de indios que pretendían ser nobles.⁴⁸ No podemos precisar qué tan importante fue el ensanchamiento inicial mientras no tengamos estudios más cuidadosos sobre las proporciones y definición de la nobleza precolombina y de la colonia temprana. Parece que este fenómeno fue más importante en el centro de México, donde, sin duda, la destrucción de la nobleza mexicana durante la guerra indujo la movilidad de los sobrevivientes.

Sin embargo, a lo largo de la época colonial, la nobleza indígena en gene-

⁴⁵“Relación de Nochitzlan”, PNE, vol. IV, *item* 17.

⁴⁶Ni siquiera por una acumulación de deudas que no pueden legalmente comprometer una propiedad vinculada. *Vid.*, “Apéndice de cacicazgos”.

⁴⁷Miranda, J. y S. Zavala, “Instituciones indígenas”.

⁴⁸Valderrama, J., *Cartas del licenciado...* Ésta podía por lo demás atribuirse al simple hecho de que, bajo las nuevas reglas españolas, el amplísimo grupo de los hijos de distintas calidades de los caciques y principales de la antigüedad se convirtieron en nobles con pleno derecho, de modo que la categoría noble les parece a los españoles borrosa por el desfase entre los conceptos indígenas y los europeos.

ral debió asimilar nuevos miembros ascendidos desde fines del siglo XVI a través del sistema de cargos de república. La integración al cabildo implicaba una movilidad ascendente, que era en primer término política (así operan los sistemas estamentales) pero que podía conducir a una mejora económica y a un ascenso social. Por otro lado, la incorporación de indios no nobles al estamento “principal” se dio en la medida en que la élite original perdía el control del gobierno local, fenómeno estrechamente vinculado, en el espacio y el tiempo, con la penetración española y la fragmentación de los gobiernos de república.⁴⁹

La política social de la corona con respecto al indio evolucionó también en la segunda mitad del siglo XVI. Un paso fundamental fue convertir a todos los indios comunes en súbditos del rey. A largo plazo, esa nueva calidad benefició al macehual. Al incorporar efectivamente varios grupos “submacehuales” (esclavos y terrazgueros) al de los súbditos libres, se simplificó notablemente la estructura social antigua. Se redujeron las diferencias entre los grupos de bajo linaje, se limitó simultáneamente el beneficio que obtenían los nobles autóctonos de su antigua sujeción, y se desconocieron las exenciones fiscales de la nobleza inferior, lo que —en teoría— minaba la base de la antigua jerarquización. Es en este sentido que se puede hablar de una “homogeneización” social a fines del siglo XVI.⁵⁰ Pero se conservaron las categorías jurídicas distintas que diferenciaban a los indios según criterios europeos y se institucionalizó una nueva diferenciación social a través de una política que “protegía” (ampliaba) un régimen colectivo de tierras de comunidad, al tiempo que —contradictoriamente— “reconocía” (inventaba) los derechos territoriales de los señores nativos sobre sus antiguas jurisdicciones. Se articuló también una política de asignación de recursos que reforzaba esas barreras.

Recapitemos brevemente. A los caciques se les *mercedaron en propiedad* tierras “realengas”, para estancias de ganado mayor y menor, se les otorgaron licencias para fundar trapiches y molinos de trigo y se les permitió comerciar con mercadería “de castilla”. A los principales se les licenció para criar ganado menor en las tierras del común. A los indios comunes se les prohibió todo eso y se les permitió únicamente criar ganado menor en forma colectiva, en tierras comunales,⁵¹ negándoles la posibilidad de acumulación

⁴⁹Que por supuesto es diferente para cada región.

⁵⁰Gibson, Ch., *op. cit.*, P. Carrasco y J. Broda, *Estructura social precolombina*. Explicativo en su contexto, el concepto de homogeneización social colonial ha sido desvirtuado historiográficamente. La eliminación de los privilegios fiscales que significó la visita de Valderrama debió jugar un papel clave si recordamos que era precisamente la obligación y el disfrute del tributo lo que definía los grupos sociales precolombinos; pero de ninguna manera anula las diferencias sociales establecidas por la legislación española.

⁵¹Miranda, J., “Los orígenes de la ganadería indígena...”

al prohibir la circulación de la tierra y la cría individual de ganado; mientras otorgaba un margen más amplio a los nobles principales, que podían usufructuar individualmente los recursos comunales y daba a los caciques la posibilidad de franca y abierta acumulación. La distribución de los recursos de acuerdo a criterios jurídicos propios del régimen proveyó las bases de la jerarquización y garantizó la sobrevivencia y la reproducción de las distancias estamentales en el contexto de la nueva economía colonial.

El español implantó así un modelo de sociedad de equilibrio, estática y estable. Estableció dos regímenes políticos y jurídicos distintos, para dos poblaciones racialmente segregadas e institucionalizó para ellas dos sistemas sociales paralelos, ambos fundamentalmente nuevos. Alrededor de las ciudades y haciendas españolas indujo una diferenciación socioeconómica de nuevo cuño. En las regiones indígenas implantó un sistema estamental, basado en el prototipo feudal, al tiempo que pretendía restablecer el antiguo orden social. En la práctica, esos sistemas no pudieron mantenerse aislados. La teoría racial y jurídica que los sustentaba y dividía no podía impedir que el desarrollo económico y social los fundiera gradualmente. Un sistema tan rígido y “racionalista” tenía que funcionar imperfectamente desde un principio.

Evolución del sistema social: 1575-1700

El desarrollo de una economía mercantil cada vez más vigorosa minó las concepciones estamentales desde los primeros tiempos, estimuló la producción y la acumulación individual en todos los niveles y contagió a los indios los criterios diferenciadores —económicos— del grupo dominante. La evolución colonial indujo el gradual desquebrajamiento del orden estamental indígena con la imposición de condiciones y relaciones sociales y económicas disolventes. El mestizaje biológico, por su lado, diluía las diferencias entre las poblaciones segregadas al tiempo que creaba una población que no cabía en ninguno de los sistemas teóricos y que, por lo mismo los rechazaba. A medida que se desarrolló el mestizaje, se diseñó el “sistema de castas”, que presentaba toda una gama de mezclas, designadas con nombres de animales (lobo, coyote, etc.) o de intención deshumanizante (“tente en el aire”, “salta pa’trás” y “no te entiendo”). Rechazados por el sistema social, los mestizos se constituyen en el problema del sistema; carecen de derechos y obligaciones con las instituciones y por eso mismo son, automáticamente, un grupo disolvente de esas instituciones. Sin un lugar previsto, su existencia plantea un problema de ubicación y desplazamiento que desquicia la organización formal. Para el español —para la mentalidad ladina— el principio de la superioridad racial se aplica también dentro del ámbito indígena, pero a la inversa: entre más mezclado, mejor. Lo óptimo era ser “casi español”, cualquier mezcla era mejor que ninguna y lo peor era ser indio puro.

Los criterios de diferenciación que prevalecían entre los dominadores se filtraron gradualmente en las castas inferiores de indios y mestizos. Pero el modelo de las sociedades paralelas tuvo una fuerza formidable y se sostuvo a pesar de las fuerzas que actuaban en su contra. La evolución del sistema social tuvo, por otro lado, diferentes dinámicas regionales. El modelo se sostuvo por más tiempo donde las fuerzas desintegradoras fueron, relativamente más débiles, y permaneció casi intacto en zonas indígenas como la Mixteca, hasta principios del siglo XVIII. En el centro de la Nueva España, los efectos de la interrelación de los dos sistemas se manifestaron de inmediato. Impulsado por la urbanización y los mercados mineros, el desarrollo de las haciendas acarrió allí una proletarización de la población desplazada y una diferenciación socioeconómica moderna, clasista. En esas zonas desaparecen muy pronto la nobleza autóctona y se observa, desde principios del siglo XVII una creciente escisión de la población indígena entre comuneros y peones de hacienda.⁵²

A pesar de las garantías legales, los cacicazgos del centro de México no pudieron sobrevivir a las tempranas transformaciones coloniales y perdieron tanto su control político como su posición social. En cuanto a los comuneros, varios estudios recientes suponen que, a partir de entonces, como los indios compartían dentro de la corporación del pueblo una tenencia colectiva del suelo, una sola relación fundamental con su medio de producción y una misma calidad jurídica y fiscal, constituían una comunidad igualitaria que se enfrentaba al enemigo externo (el español hacendado o el funcionario recolector de impuestos) con una cohesión interna absoluta. Ese argumento implica que, al desaparecer el cacicazgo, se anularon todas las diferencias sociales dentro de los pueblos de indios. No parece tomar en cuenta que, al desaparecer los cacicazgos, quedaban —de todas formas— los nobles de menor rango. Quizás la omisión se deba a una confusión semántica. Inspirado en alguno de los documentos que los agrupan, Gibson utiliza a menudo la frase “caci-

⁵²Miranda, J. y S. Zavala, “Instituciones indígenas...”, p. 30 y *passim*. A primera vista las conclusiones de Miranda y Zavala están reñidas con las observaciones de Gibson citadas arriba. Gibson habla de la homogeneización de varios grupos fusionados con el macehual, mientras que aquéllos hablan de escisión de los macehuales. Miranda y Zavala hablan del ensanchamiento del grupo noble, mientras Gibson concluye que hubo un deterioro y desaparición de la élite. Estas aparentes contradicciones se basan, sin embargo, en desfases cronológicos no precisados por los autores. La dilatación de la nobleza especialmente notable en la primera mitad del siglo no contradice, sino que en parte explica, la pérdida de prestigio y el deterioro general del grupo después de las reformas de 1562. La homogeneización social que Gibson esboza para la segunda mitad del siglo XVI no se contrapone necesariamente a la escisión de ese mismo grupo en los primeros años del siglo XVII, tanto porque la antecede como porque al salir de sus comunidades para convertirse en peones los indios dejan de ser indios propiamente hablando y conforman una clase en que se los define, de acuerdo a modelo clasista, en función de su relación con los medios de producción.

que y principal” y algunos de sus lectores parecen interpretar que se trata del mismo personaje.⁵³ Pero no es así. Sabemos que los principales conservaron muchos de sus privilegios originales (monopolio de los cargos consejales y licencias económicas especiales para la producción y el mercadeo), que aumentaron (acceden luego al cargo de gobernador) e incluso rebasaron (cria de ganado mayor, que no les estaba permitido). Controlan y administran desde el cabildo las tierras y cajas de las comunidades, que reunían la casi totalidad del excedente económico indígena y utilizan ese control para reforzar su jerarquía. Abundan las quejas al respecto, en toda la Nueva España y a lo largo de la época colonial.⁵⁴ Los cacicazgos del centro parecen haber caído por el embate de un nuevo grupo de macehuales enriquecidos que les arrebataron el control de los gobiernos de república.⁵⁵ La destrucción de la nobleza autóctona, la crisis demográfica y la proletarización de la población impulsaron allí un temprano ascenso macehual a los cargos de república, pero esto no significó que los macehuales advenedizos borrarán las diferencias sociales, simplemente, cambió su definición.

En la Mixteca, como en otras regiones indígenas semejantes (Oaxaca, Michoacán), la situación era distinta.⁵⁶ Las condiciones objetivas eran diferentes. Antes del siglo XVIII, no hubo prácticamente mestizaje. Tampoco hubo crecimiento importante de haciendas ni proletarización del macehual, como en el centro de México. Muchos caciques sobrevivieron a la primera crisis colonial. Se adaptaron a su nuevo contexto y consolidaron una posición económica nueva (propiedades ganaderas), que les permitió a su vez conservar el control político y el prestigio social que sus congéneres perdieron en el centro de la Nueva España desde fines del siglo XVI. Conservaron así su peso económico relativo y muchos de sus privilegios políticos, hasta entrado el siglo XVIII, aunque la mayor parte de ellos no pudiera sobrevivir a los con-

⁵³De hecho la cédula que prohíbe se llame “señores” a los antiguos señores especifica que se les ha de llamar principales. *Vid. Cédula cit.* en Solórzano y Pereira, JPI, lib. 2, cap. XXVII. La fase “cacique y principal” tal y como la usan los documentos se refiere a la persona que tiene y presume de ambas calidades. Para los macehuales enriquecidos véanse Ch. Gibson, *The Aztecs and Tlaxcala in the Sixteenth Century*, así como B. García Martínez, “Indians, Conquest & Political Desintegration...”.

⁵⁴Desde la “Descripción” del arzobispo de México de 1570 hasta los “Estudios” de Abad y Queipo, referidos más bien a la zona de Michoacán ca. 1795.

⁵⁵La distribución de la tierra es un factor importante pero sólo uno de muchos factores que determinan la distribución del ingreso y por tanto el grado de diferenciación social; en el caso de los caciques el control de la tierra y el control político estuvieron claramente vinculados entre sí. El control político permitía por lo demás explotar el trabajo de tequilo en tierras del cacique.

⁵⁶Ningún cacique mixteco murió en guerra contra el español y no se da ahí el caso de nuevos caciques en el siglo XVI, cuando la antigua nobleza conservó sus posiciones. En la Mixteca la creación de caciques fue un fenómeno del siglo XVIII. Véase “La organización política”, *supra*. Lo mismo sucede en los valles zapotecos y en Yucatán para citar sólo dos casos.

flictos desatados por nuevas circunstancias. En esa época, los principales mixtecos, que asimilaban a un numeroso contingente de nuevos miembros asumieron el control.⁵⁷ En vez de debilitar o desprestigiar a los principales, la asimilación de nuevos elementos fortificó y legitimó en un primer momento su liderazgo, pero no los igualó con el común. La inmensa mayoría de los macehuales no tenía todavía, a mediados del siglo XVIII, más que sus bienes de comunidad.⁵⁸

Esto no significa que, en la Mixteca, el sistema social fundado por la legislación del siglo XVI permaneciera inalterado. Se dio allí, desde el siglo XVII una privatización general de las tierras comunales cuando los comunes pudieron comprar y vender sus parcelas de repartimiento como si fueran propiedades. Para entonces, algunos comuneros tenían —además— crianzas o chinchorros particulares de ganado menor. La privatización de las parcelas y las crianzas particulares debilitaban necesariamente el sistema social teórico y daban origen a un proceso de diferenciación social económica dentro de la comunidad. La privatización significaba que una parte de la tierra comunal se había transformado —si bien en forma limitada— en mercancía, en un bien intercambiable, que podía perderse o acumularse, en un proceso que beneficiaba a los grupos mejor situados para usufructuar en forma individual los recursos excedentes del común. Ese proceso desembocaría necesariamente en conflictos sociales de nuevo cuño.

La incorporación de la tierra al mercado restringido de los pueblos actuó —en efecto— como una fuerza centrífuga que desintegraba a la organización republicana, pieza clave del sistema estamental, y precipitaba conflictos en el interior de la comunidad. La creciente y vigorosa penetración de la economía española en la Mixteca a fines del siglo XVII debió a su vez reforzar el proceso de diferenciación socioeconómica entre los indios y agudizar los problemas de ella derivados. A principios del siglo XVIII, hubo al parecer una rebelión contra los privilegiados, y los macehuales ricos llegaron a dominar gobiernos de república en la Mixteca, como había sucedido en el núcleo de la Nueva España a fines del siglo XVI. Los conflictos entre principales y macehuales y la consecuente decadencia del cabildo, deterioraron a su vez la cohesión del grupo indígena y facilitaron la desarticulación de sus instituciones. A mediados del siglo XVIII cambia, además, la política social del régimen; se abandonan los principios de segregación racial que habían conservado la separación de los sistemas sociales paralelos y se promueve una política de fusión de esos sistemas.

Los borbones cuestionan y terminan por ignorar el fundamento primiti-

⁵⁷ *Vid. supra*, “La conquista e institucionalización...”

⁵⁸ “Cuadernos de la recolección del diezmo en las Mixtecas Alta y Baja”; ACO, Serie microfilmada de documentos para la Historia de Oaxaca, BMNAH.

vo del régimen social. Para la fisiocracia que abanderaban, los hombres eran iguales. Carlos III trató de asimilar a los judíos y a los gitanos españoles (su ministro Esquilache trató de obligar a los españoles a vestirse como los franceses). Haciendo caso omiso de toda una tradición legal, José de Gálvez atribuye a los jesuitas “el falso principio” de mantener a los españoles separados de los indios y lo da por abrogado con el decreto de expulsión (1767), en el cual, en efecto, se explica “que sería bueno” establecer a algunos españoles en las misiones de la compañía.⁵⁹ El obispo de México, Lorenzana, recomienda y obtiene en 1771, una Real Cédula que promueve la idea de castellanizar al indio y vestirlo a la española.⁶⁰ Esto implicaba, por supuesto, venderle una ropa que no podría fabricar, “liberarlo” del trabajo de fabricar la que usaba, despojarlo de uno de los principales elementos de su identidad cultural y liberar mano de obra para otro fin... Había que permitir y agilizar el trato entre los indios y la gente de razón, tanto en favor del progreso económico, como para el buen gobierno de todos. El virrey Revillagigedo asume esa posición en su “Memoria” a su sucesor, Branciforte, quien escribe poco después que,

la introducción de familias españolas entre los indios los hará de trato más dócil; les conservará mejores sentimientos de religión; hará florecer el comercio y con el tiempo se irá constituyendo un solo pueblo más útil.⁶¹

El cabildo eclesiástico de Valladolid, infiltrado por varios prelados ilustres, criticaba (ca. 1790) la separación racial del indio en los términos que Humboldt calificaría unos años después como *les plus sages... les plus liberal*. Al mismo tiempo la política social nueva, de integración racial impulsaba una libertad de movimiento *de facto*, correlacionada con el esparcimiento de rancheros mestizos en el campo durante el siglo XVIII y con el inicio de la diáspora del indio y muy particularmente del mixteco.

⁵⁹En el norte la segregación había sido desde tiempo atrás una de las principales razones de conflicto entre los colonos y las misiones españolas, a quienes los primeros acusaban de querer monopolizar la economía.

⁶⁰Mörner, N., *La corona...*, p. 340.

⁶¹*Cit. en ibidem*, p. 342.

4. RACIONALIDAD DEL CAMBIO ECONÓMICO COLONIAL

LOS CONCEPTOS Y EL PROYECTO ECONÓMICO ESPAÑOL

Para el conquistador español, la tierra era, en vez de diosa, como todas las demás criaturas (plantas, animales, etc.), era un don de dios destinado al uso racional del hombre (rey y fin de la creación), para que produjera los bienes materiales necesarios. El trabajo, concebido por los mixtecos como colaboración colectiva con los dioses, era para el español una condena, fruto del pecado de los primeros padres. Y tanto el don de la tierra como la pena del trabajo debían distribuirse entre los hombres de acuerdo con su honra y calidad. Las actividades mismas de la producción, la circulación y el consumo, eran consustanciales con ese ordenamiento "racional y natural" de la sociedad. Cada quien debía producir lo propio de su condición y el producto debía ser distribuido en forma justa entre quienes debían consumirlo, según su *status*. Indios y españoles concebían además en formas radicalmente distintas la riqueza. Para los señores de la antigüedad, la riqueza era el tributo y, por ende, los tributarios también; para el español era la suma de sus recursos con valor mercantil. De esa conceptualización surgen ideas sobre la división racional del trabajo entre los varios "reinos" del imperio. En función de esa política y de la distribución natural de los recursos se hizo además una división interna de la economía novohispana. El norte tenía y debía producir plata, las costas azúcar y el sur tintes para exportar. Cada región debía producir los productos de circulación interna para los cuales su medio ofrecía ventajas relativas: (la sal y el algodón en las costas, el trigo y los ganados menores en las tierras altas), para el abasto de regiones vecinas que no pudieran producirlos del todo o en suficiente cantidad.¹ Finalmente, cada zona debía autoabastecerse de los productos más elementales; nadie podía esperar que le trajeran el maíz y el frijol de su consumo desde largas distancias.² A esa división del trabajo y del espacio regional la acompañaban otras medi-

¹Los ganados mayores se criaban mejor en las costas donde el pasto y el agua casi nunca escaseaban, mientras que los ganados menores, de fácil trashumancia, eran los más indicados para las sierras frías de terreno accidentado con vegetación de arbusto.

²Exceptuando, en un momento inicial, los mineros.

das “racionalizadoras”. Se transparenta una concomitante división racial del trabajo.

La producción colonial debía repartirse entre indios y españoles, y era “natural” que cada grupo se concentrara en un determinado rubro. Así al menos se proyectaban las cosas. El obispo de Antequera, aconseja a mediados del siglo XVI,

poblar otros pueblos de españoles... (en otras partes de este Obispado) sería cosa muy conveniente, así para la quietud de la tierra como para remedio de muchos de los nuestros que andan vagueando por los pueblos... con harto daño de ellos y poco provecho suyo... para las cuales poblaciones convendría, y aun sería necesario, que se los proveyera de todos los demás mantenimientos que por ahí se diesen, con el cual serían proveídos los españoles de mantenimiento y S.M. y los encomenderos... ganarían, porque los españoles lo gastarían todo y lo pagarían bien, los naturales no tendrían necesidad de salir a buscar sus tributos fuera de sus tierras, y los nuestros, estando proveídos de mantenimientos, se emplearían en otras granjerías más gruesas y de más interés, así para S.M. como para ellos.³

Aun dentro del grupo indio, la producción se dividió por ley entre estamentos. Se restringió la crianza de ganado mayor a los españoles y a algunos caciques; se dieron licencias para fundar trapiches y haciendas de azúcar exclusivamente a caciques y españoles, y se restringió a los españoles el comercio de doble circuito con Europa. A los indios comunes, en cambio, se les llegaba a obligar, mediante la política tributaria y cédulas especiales, a producir otros bienes de la tierra y europeos. Se exigió un tributo de trigo y se ordenó que los alcaldes mayores de la Mixteca obligaran a los indios a criar gallinas.⁴

Esa división del trabajo ofrecía ciertas garantías a los indios. Para que produjera lo que se les asignaba, su ámbito propio debía estar protegido y tenía que estar amparada su posesión de la tierra necesaria.

Visión española de la riqueza e innovación empresarial

Los primeros enviados de Cortés resaltan la riqueza de la Mixteca: “es tierra rica... hay muchas casas de cal y canto... Aunque hay pocos ríos y fuentes, es tierra fertilísima y no le faltan aguas..., críase allí mucha cañafistula, moreras y árboles de liquidámbar” (que por cierto exigen suelos profundos y alcalinos) “... y hay grana, como muchos árboles y yerbas saludables

³“Relación del Obispo”, *Relación de los obispados de...*, p. 63.

⁴AGN, *Mercedes*, vol. 70, ff. 9, 12, 18 y 134.

y ponzoñosas”. Es tierra “abundante” y “de buen temple”. Los valles están llenos de “sauces” (el árbol de la chinampa), y en los montes hay plomo y una raíz que sirve para fabricar jabón.⁵ Las joyas de los caciques y principales corroboraron, para los recién llegados, la existencia en la región de minerales preciosos, señalada ya en la *Matrícula de Tributos*. Había una mina de oro cerca de Jaltepec. Ése era un hecho fundamental para el conquistador. Herrera hace mucho hincapié en aquello de que hay “de donde sacar plata y oro, cristal, caparrosa y... otros minerales y piedras preciosas”. No aclara que el oro es “de placer” (y de vida corta) y quizás exagera cuando habla de la plata, pues había sólo dos minas, en Cuquila y Tamazulapam, que desaparecieron pronto.

La perspectiva española es diferente en muchos sentidos. A pesar de que aprecia algunos productos precolombinos (la grana y el oro, por ejemplo), el nuevo amo mira con desprecio la mayor parte de lo que antes era valioso. En cambio percibe “valor” económico donde antes no lo había (la posibilidad de exportar preciosos medicamentos como la cañafistula y el liquidámbar), y concibe la posibilidad de desarrollar nuevas riquezas a partir de los recursos locales, como la morera, que podía servir para la cría de gusanos de seda. Los españoles especulan desde el principio sobre los nuevos usos que se puede dar a la tierra; se habla de “vino y aceite” y de la posibilidad de criar ganados y se dice que las tierras son fértiles en maíz “muy dispuestas” para el trigo. Se proyecta y se experimenta. Unos años después se confirma: “Danse bien todas las cosas, frutas y ganados de Castilla”.⁶

Detrás de la visión mercantil de los conquistadores hay una sierra fértil, un paisaje de bosques, de valles pequeños y laderas terraceadas de buenos suelos, de formaciones volcánicas. Se dice todavía, 50 años después, que hay mucha “madera, leña, piedra y cal”, que facilitan la construcción.⁷ Durante unos años todo sigue igual. Se cultivan las terrazas con las mismas siembras tradicionales; aunque los caciques recogen el tributo español. (Pero los españoles quieren mejorar la calidad de sus rentas.) La sierra “muy poblada” ofrece una riqueza potencial que desean explotar al máximo. Exigen cantidades cada vez mayores de oro, de esclavos,⁸ de grana cochinilla. Después de ensayar y reproducir la “semilla”, exigen que se les pague el tributo de seda. Imponen el cultivo y el tributo en trigo, que debe sembrarse “al voleo” sobre superficies esponjadas con arado y azada. La nueva tributación consume por

⁵Hernán Cortés, *Cartas de relación...* En ella se inspira la descripción de Herrera, *Historia general...*, pp. 317-318. El editor desconoce las fuentes de este capítulo de la crónica, que tiene sin embargo muchos elementos en común con las descripciones de Cortés en su *IV carta de relación*.

⁶Herrera, A., *Historia general...*, p. 318.

⁷López de Velasco, J., *Geografía y descripción general de las Indias*, p. 229.

⁸*Códice de Yanhuitlan*, 1949, lám. IX.

su naturaleza, gran cantidad de mano de obra y modifica la economía regional. Con los nuevos cultivos se introducen nuevas técnicas y una fauna extraña, que se reproduce asombrosamente porque no tiene predadores en su nuevo hogar. Tanto el ganado como el gusano de seda se multiplican en una forma que parece maravillosa.

Después de varios meses misionando en la región, Motolinía comenta: hay muchos morales porque se ha comenzado a criar seda (mejor que la de Granada... a decir de los maestros españoles) que milagrosamente se cría todo el año...⁹ Había visto gusanos en todos los estadios de desarrollo, larvados, sin incubación artificial (como se los criaba en España) y apunta que “hay hoja verde todo el año” con que alimentar a los gusanos, a los que favorece y vigoriza el clima templado.¹⁰ La introducción del trigo y el ganado implica en sí todo un cambio ecológico; su cultivo y su crianza afectan el uso del territorio y de la vegetación y transforman el paisaje. Desde 1535, Teposcolula y otro par de pueblos tributan trigo.

LA EXPLOTACIÓN ESPAÑOLA A MEDIADOS DEL SIGLO XVI

La *Suma de Visitas* ofrece a mediados del siglo XVI, una primera visión de la geografía económica colonial. El tributo se componía todavía de una variedad de bienes y servicios que no guardaban relación con el número de tributarios que los pagaban,¹¹ entre los cuales es difícil establecer equivalencias proporcionales. Aquí el tributo nos interesa como forma de ver los cambios en la explotación del territorio y sus recursos “naturales”. Casi todo el tributo se paga en producto, pero sólo 5 de las 19 encomiendas mixtecas tributan maíz y/o frijol: Tamazulapan, Tiltepec y Sosola, situadas sobre el Camino Real de México a Oaxaca, y Chicahuastla y Atoyaquillo, sobre el camino hacia la costa.¹²

Todos tributan oro (en pesos, tostones y polvo); en dos lugares, Jaltepec y una desaparecida estancia de Tlaxiaco, el oro se recoge *in situ*. La mayoría de los pueblos tributa también ropa y/o mantas (en el caso de *Mitlantongo* se trata todavía de “ropa de henequén”) a encomenderos particulares que tenían, presumiblemente, forma de mercaderla. Se trata probablemente de artesanías locales, fabricadas con materia prima proveniente de algún tipo de comercio.¹³ Los pueblos que tributan mantas de algodón están situados

⁹Motolinía, *Historia de los indios...*

¹⁰Herrera, A., *Historia general...*, p. 318.

¹¹Discutiremos el fenómeno ampliamente adelante.

¹²Recordemos que en la Mixteca no había precedente de un tributo interestatal en maíz, se trata aquí de una apropiación por parte del encomendero de una porción del tributo que tradicionalmente pertenecía al *yya*, y que al parecer sirve para el abasto de las rutas. “Suma de visitas”, en PNE, vol. I.

¹³Don Luis de Castilla, por ejemplo, podía teóricamente hacerse tributar algodón en la costa

sobre el camino real (Sosola, Chachoapam, Tiltepec y Tamazulapam) o cerca de las zonas costeñas productoras de la materia prima (Chichahuastla). Un par de pueblos da servicios (trabajo) para las minas de plata locales. Un encomendero (don Gonzalo de las Casas), de Yanhuitlan, utiliza el servicio personal de sus encomendados para su casa (10 indios, turnados semanalmente). En Tamazulapam, el encomendero español tiene suficiente ganado como para exigir 20 indios de servicio para su “guarda” y pastoreo. En Tlaxiaco y Jaltepec, los encomenderos crían seda con indios de encomienda.

Los tributos del nuevo señor español combinan de esa manera la antigua renta al *huey tlatoani* (en oro, textiles) y parte del antiguo beneficio del *yya canu* (servicio directo y productos agrícolas). Los encomenderos dominan la producción comercial a través del sistema tributario y aumentan sus exigencias a la medida del nuevo potencial productivo. Establecen, además, unidades de producción agrícola a orillas del camino real donde sus indios cultivan para ellos maíz y frijol. No está claro siempre en qué medida los amos participen directamente o si simplemente exigen que las comunidades cultiven “sementeras” a cuyo fruto tienen tanto derecho como los antiguos señores. En el caso del encomendero de Atoyaquillo, los indios tienen además la obligación de llevar las cosechas hasta Oaxaca, a 12 leguas de distancia.

INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD INDÍGENAS

Los indios, por lo demás participaron desde muy temprano y en forma independiente tanto en la nueva producción como en su mercadeo. La rapidez del desarrollo económico general sería difícil de entender sin tomar en cuenta esa participación. Desde antes de 1545, varias comunidades y caciques producen seda para una demanda evidentemente amplia y producen un inusitado valor de cambio. Queda claro que unos y otros, nobles y comunes, se benefician con esa nueva riqueza; que, objetivamente hablando, mejora su “nivel de vida”, al menos de inmediato. Esta conclusión contradice lo que la historiografía afirma con tanta machacona insistencia. Quizá se trate de una peculiaridad regional (no lo creo). Lo cierto es que las fuentes, insuficientes para bordar más sobre el tema, desmienten la proposición contraria, que es la que se manipula de ordinario. El obispo de Oaxaca comenta, ca. 1545, que los colonos españoles de su jurisdicción —obviamente no los encomenderos— son pobres; pero dice que los indios “están ricos”.¹⁴

La tecnología y los nuevos elementos económicos debieron multiplicar la productividad del trabajo y de algunas tierras desde muy temprano. Los indios adoptaron la azada desde el principio de la conquista, y a mediados

y servicios para tejerlo en la Mixteca Alta, PNE, vol. VI, p. 4.

¹⁴Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca, L. García Pimentel (comp.).

del siglo XVI, los arados aireaban y removían el suelo, y se sembraba mucho trigo, más resistente al frío serrano que el maíz. Muertos muchos cultivadores, se utilizaban sólo las mejores tierras para la agricultura, las que más daban y menos costaba hacer producir. Muy pronto los indios tuvieron también crianza de gando, que aprovechaban los montes yermos y los residuos de las cosechas. La carne mejoró la dieta del indio común, que se fabricó además un traje nuevo, con la piel y la lana del borrego. Los animales de tiro suplieron rápidamente el ancestral y agobiante trabajo del acarreo humano. Con el tiempo, ese nuevo instrumental contribuiría a dañar el medio físico y a empobrecer la región; por lo pronto resultaba muy ventajoso. De manera que, una vez moderada la explotación encomendera, y a pesar de las pestes, por unos cuantos años, de 1545 a 1580, parece haber una mejora general.

LA AMPLIACIÓN DEL MERCADO: 1545-1580

Desde los años treinta, la imposición de equivalencias en oro y la demanda ampliada de tributo en textiles alteraban la estructura de la producción porque obligaban a los pueblos a especializarse en determinado producto. El tributo español había impuesto una política de ventajas relativas: produce lo que mejor puedas producir para conseguir oro o mantas. Esta imposición iba a tener a su vez efectos de arrastre ulteriores, quizá imprevistos, sobre la formación del mercado interno. Había surgido una geografía económica nueva, las articulaciones regionales, internas y externas se modificaban y forzaban a las poblaciones vecinas a obtener el tributo mediante el trueque de sus productos. Había pueblos que producían, pero no pagaban, sal, seda y cacao, que otros tributaban aunque no produjeran directamente. La nueva demanda creó, pues, una geografía económica regida por el mercado interno, por un flujo, organizado como antes por la tributación, pero orientado, a diferencia del tributo antiguo, a satisfacer las necesidades y las ambiciones de una economía dominante mercantil y de dimensión ampliada. Se respetaban las formas de organizar la producción, pero las nuevas conexiones del mercado exigían un tipo nuevo de intercambio.

Hasta 1550 todavía predominaban las antiguas formas de circulación: producto por producto (en el tianguis), trabajo por trabajo (en el *tniño*) y trabajo o producto por “servicios” (en el tributo). La circulación externa a la comunidad campesina seguía siendo sobre todo una función tributaria. El excedente se extraía de la comunidad mediante la imposición fiscal y, en vez de ser canalizada hacia las formaciones estatales antiguas (los grandes cacicazgos y el estado imperial mexica), era cosechada ahora por la corona y por los encomenderos, en tanto que nuevos dominadores, el oro y las mantas del tributo funcionaban como medios de intercambio para los encomenderos en las ciudades y villas, como las plumas, el jade y el cacao en la época

precolombina. Pero las modificaciones coloniales del tributo (el abandono del tributo en varias especies antiguamente valiosas y el nuevo interés por el oro) implicaban una ampliación del mercado del indio, puesto que los tributarios de muchos pueblos que no producían directamente ni oro, ni mantas ni cacao debían tributarlos igual. Desde 1550 a 1570, y con la introducción y conmutación del tributo por plata ese nuevo mercado adquirió una dimensión sin precedentes y una dinámica nueva.

EFFECTOS DE LA INTRODUCCIÓN DE LA MONEDA SOBRE EL SISTEMA PRODUCTIVO

El oro de placer de los yacimientos locales se agotó muy pronto, en 1550, pero ya para entonces la minería novohispana producía plata suficiente como para que el estado acuñara moneda. Nuevas leyes, que una vez más intentaban racionalizar la explotación del indio, prohibieron el tributo en oro, en una medida que también debe entenderse en términos de política monetaria.¹⁵ Después de 1550, se impuso la tributación en productos españoles (trigo y moneda), impulsando así nuevos sistemas productivos. El tributo en oro se conmutó a reales de plata. La presencia del dinero era efectivamente la presencia del mercado. Este desarrollo no parece nocivo a simple vista. A pesar de que, a mediados del siglo, se resienten ya los efectos de la primera crisis demográfica, la economía del indio parece prosperar.

La circulación generalizada del dinero implicaba un intercambio de tipo mercantil, ya que para obtener los reales del tributo el indio tenía que vender algo de valor (trabajo o producto), una mercancía. La existencia misma de ese comercio y de la moneda para realizarlo, implicaba, a su vez, una nueva posibilidad de acumulación. Sabemos que los mixtecos producían, antes de 1550, mercancías (seda, productos agropecuarios) que comerciaban en los mercados del centro de México.¹⁶ Indios comerciantes de Yanhuitlan mantenían a mediados del siglo recua de mulas para comerciar el producto.¹⁷ El *Códice Sierra* registra los costos de producción de la seda y los costos de su transporte a la ciudad de México, pero esos datos resultaban irrelevantes para calcular el valor del tributo precolombino. Las nuevas formas de intercambio convivían todavía con la tributación que, a mediados del siglo, seguía siendo una forma importante de extracción de plusproducto.¹⁸ Sin embargo, ya para entonces resaltan la novedad del intercambio mercantil y la monetarización de la economía indígena.

¹⁵Como un impulso a la articulación del mercado, a través de un cambio a la plata amonedada como medio fundamental de cambio.

¹⁶Borah, W., *Silk Raising...*

¹⁷Testamento de Melchor Juárez, indio natural de Yanhuitlan, АТ, SO, BMNAH, f. 1.

¹⁸Las tasaciones especifican el pago en seda y trigo. *vid.* A. Romero Frizzi, "El siglo de oro..."

La época de la seda fue, efectivamente, la época dorada de la economía Mixteca colonial, la de la construcción de los conventos, cuando las repúblicas contrataban a los mejores artistas españoles para que decoraran sus iglesias, también la época de los caciques ricos (como D. Gabriel de Guzmán) y de los indios nobles que se hacían retratar arrodillados frente a la Virgen protectora con sus elegantes trajes de seda, hiladillo y gamuza. Es la época en que los obispos piden que los indios paguen un diezmo de su producción de seda, trigo y ganado aduciendo que “están ricos”, como dice el de Antequera. El alto valor del producto indígena induce desde entonces el surgimiento de mecanismos de intercambio compulsivo (los repartimientos) que aparecen en el último cuarto del siglo *xvi*.¹⁹

Hay cambios concomitantes en la organización de la producción. Aunque quedan todavía algunos barrios, las productoras del tercer cuarto del siglo *xvi* eran ya principalmente las nuevas comunidades repúblicas. Algunos encomenderos y caciques cultivaban la seda, para lo cual exigían tributos de servicios.²⁰ Pero los productores particulares eran los menos y la producción de seda no acarrearía necesariamente una redistribución sectorial de los factores de producción, es decir, los indios conservaron su tierra.

DESPOBLACIÓN Y UNIDAD PRODUCTIVA INDÍGENAS

La despoblación del siglo *xvi* debió tener un impacto muy fuerte sobre la organización económica de los mixtecos. Las pestes de 1545 desestructuraron las unidades básicas —los barrios— que antiguamente habían organizado la economía colectiva, complemento de la producción familiar de subsistencia. Las milpas trabajadas por el barrio requerían una numerosa población de agricultores que pudiesen cada uno aportar una mínima porción de esfuerzo individual, ya que, durante las etapas cruciales del ciclo agrícola, los campesinos debían atender primero las necesidades de sus parcelas familiares. Al desaparecer su población de base, los barrios no tenían ya con quien organizar la siembra colectiva; sobrevino entonces, consecuentemente, la desarticulación del barrio productor, de cuyas funciones se hizo cargo la nueva comunidad-república, compuesta por varios barrios congregados.

Durante un tiempo, la comunidad mixteca recurrió al cultivo colectivo del trigo. Una vez asimilada la tecnología apropiada a su cultivo (el arado de bueyes para preparar la tierra), el trigo exigía menos trabajo, pero las nuevas pestes de fines del siglo *xvi* volvieron a plantear el problema de la falta de mano de obra y la codicia de los alcaldes por ese producto desestimulaba su producción por parte de las repúblicas sujetas a las exacciones “oficia-

¹⁹AGN, *Indios*, vol. 4, pp. 437 y 438.

²⁰Borah, W., *Silk Raising...*

les". Contribuyó a la descolectivización la nueva política fiscal española que, a partir de la visita del licenciado Jerónimo Valderrama ca. 1562, descartó la producción comunal de tributo (supuestamente por inadecuada al cobro de una capitación igualitaria) sustituyéndola con una tasación por casado o pareja. Aunque la agricultura colectiva no ha desaparecido del todo a fines del siglo XVI, parece ya insignificante en relación con lo que había sido todavía en 1550.

LA METAMORFOSIS DEL PAISAJE SEGÚN LAS RELACIONES GEOGRÁFICAS DE 1581²¹

El paisaje mixteco había sufrido cambios importantes. El arado y la azada, que esponjaban la tierra de las terrazas, permitían también que los vientos fuertes y continuos de la sierra levantaran el suelo como una nube de polvo y que las lluvias lo arrastraran en una corriente de lodo cuyos inservibles estratos se acumulaban en el fondo de las cañadas y barrancas. Los ganados que habían introducido los encomenderos y los religiosos y que los indios criaban con entusiasmo, impedían la regeneración natural de los bosques intensivamente talados (con los metales recién introducidos) para construir los centros administrativos españoles, los conventos, las casas reales y los nuevos palacios para caciques y principales. Reducidos los indios a una sombra de su antiguo número, los fértiles valles serranos sobran para acomodar a los agricultores sobrevivientes, que a fines del siglo empezaron a abandonar muchas estancias montañosas y sus terrazas, muy exigentes de trabajo. Gran parte de la sierra se quedó yerma. Los canales de riego abandonados quedaron a merced de las lluvias y los vientos, que fueron lavando "los camellones" terracedos y sus vallas de contención. Todo un sistema agrícola se desmoronaba.²²

El cambio del paisaje no fue tan rápido ni tan obvio para sus contemporáneos como ahora nos parece a nosotros. En las *Relaciones* de 1581 no se refleja aún el daño. Los montes están poblados de suficientes encinos, robles, y madroños para el combustible y la construcción. Si bien alguna población congregada, como la de Nochixtlan, sufre escasez, el agua sigue siendo suficiente en general. Se dice que la Mixteca es "húmeda"; el régimen de precipitación, aun en el norte seco, arroja seis meses de lluvias y las tierras de toda región producen abundantes cantidades de las cosechas tradicionales: maíz, frijol, chile y calabaza, con la única excepción de Coixtlahuaca, que ya entonces compraba maíz a Teposcolula.

Todo indica sin embargo que ya en 1581 se había abandonado el cultivo

²¹RNEH, 1928; vol. 2, p. 134, y PNE, vol. IV, p. 71.

²²Véase el excelente estudio de Cook, *Soil Erosion & Population*, p. 34.

de las terrazas. Ni siquiera quedó memoria cabal de las terrazas entre los redactores de las *Relaciones*, que cuando las mencionan, las consideran ruinas de fortalezas (mapa de Tejupa-detalle). *La Relación de Tezacoalco* habla de ellas como “cercas” en las coronillas de los cerros... de piedra, de alto de un estado”. Sólo un documento de Achiutla registra regadíos y varios especifican que no hay riego porque los ríos corren profundos en los valles y cañadas. El ganado de indios y españoles pasta y se reproduce en los espacios vaciados por las epidemias y las congregaciones y su pisoteo acelera la erosión de las laderas. El caprino es especial “porque es tierra fría y hay mucho ramón”²³ se propaga pronto hacia el interior de la sierra, donde su principal problema parece ser todavía la abundante fauna depredadora (desde las águilas hasta los “leones”, “tigres”, lobos, zorros y coyotes), que causa estragos entre los rebaños descuidados. Se propagan asimismo los puercos y los asnos.

Un problema principal de la Alta Mixteca sigue siendo la necesidad de obtener la sal. San Felipe Teposcolula (alias Ixcatlan) produce un poco, pero necesita importar más desde la costa. También de la costa se trae algodón, que la mayoría de los indios empiezan a utilizar para vestirse, además de hilarlo y tejerlo para el comercio. La zona de Justlahuaca parece haber estado principalmente dedicada a ese comercio, como intermediario geográfico “natural”, cambiando esos productos por cereales y pieles en los tianguis serranos; sintomáticamente, ahí se había establecido ya una colonia de doce “familias españolas”. En la Mixteca Baja no hay producción de seda ni frutales (fuera de los cítricos), pero sí mucho bosque con fauna aprovechable y una pujante crianza de ganado menor, de manera que la zona exporta pieles, material incorporado también al vestido del varón mixteco.

Hay otros cambios. En la Mixteca Alta aparecen muchos frutales de Castilla (perales, manzanas, duraznos, albaricoque, membrillo, cítricos, uvas, olivos, higueras) que se extienden con notable velocidad, aunque la mayor variedad se cultiva todavía a la orilla de los caminos o en las sedes de los gobiernos españoles. Los magueyes siguen produciendo una amplia gama de beneficios: el agua-miel, miel negra y pulque, además de medicamentos, fibras para mantas, sogas, *chissas* (o cactles), jáquimas, agujas para coser, “clavos” y “muchas otras cosas”. También se sigue cultivando el nopal, se gusta del fruto y de la penca asada. Aunque la producción de grana de cochinilla ha disminuido con respecto a la de los primeros años, se aclara que la grana sigue siendo un renglón importante y que sobreviven los bosques de morera, cuya hoja se utiliza para criar mucha seda, una “grandísima cantidad de seda”, que se ha convertido en el principal producto comercial. Un

²³Abrojo, hoja de matorral; el “ramoneo” es el pastoreo en lomas de poca gramínea.

corregidor relata que la seda “*es el trato y contrato de estos naturales de toda esta provincia Mixteca*”. Un producto desconocido sesenta años atrás se había convertido en eje de la vida económica de los indios. Pero esa situación cambiaría pronto a su vez. Poco después y de manera brusca —con la segunda oleada de epidemias ca. 1580—, iba a decaer también la sericultura, que requería una mano de obra cada vez más escasa y que, antes de ser prohibida formalmente, iba a sufrir también la competencia de la seda china, más barata, importada desde las Filipinas. Aunque la prohibición de 1596 no remató en un abatimiento total de la sericultura, la producción comercial de la seda Mixteca decayó notablemente, cerrando un ciclo productivo y clausurando una forma de integración de la economía regional al mercado colonial.²⁴

EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA AGROPECUARIO COLONIAL: 1580-1620

A partir de entonces se observa una profunda readecuación de todo el sistema productivo a las nuevas circunstancias demográficas y económicas. Hay poca gente y mucha tierra libre que se cubre de zacate y vegetación silvestre. El ganado menor y el trigo han probado su adaptabilidad a las condiciones de la sierra y sus virtudes, se adaptan perfectamente a la circunstancia; de hecho, hubiera sido difícil producirlos en gran escala sin que murieran muchos cultivadores. Esos productos podían, además, sustituir a la seda como eslabón de integración al mercado extrarregional.

Los primeros registros de cultivo de trigo datan de 1531. Diez años más tarde, siete repúblicas mixtecas (con sus comunidades sujetas) cultivaban y tributaban cantidades de trigo. El cultivo se facilitó en la segunda mitad del siglo, en la medida en que se multiplicaron los animales de trabajo (bueyes y burros) y el indio se familiarizó con su tecnología. En la superficie sobrante, antes dedicada al maíz, se popularizó el cultivo del trigo. Un hombre solo podía sembrar, al voleo, una parcela arada de 100 varas cuadradas en una hora de trabajo concienzudo, mientras que sembrar esa parcela de maíz con coa, requería el trabajo de 6 días hombre. Por otro lado, con la siembra al voleo, las plantas de trigo crecen muy juntas y así sombrean y ahogan rápidamente la maleza, de manera que el plantío exige además menos trabajo de limpia. Para el indio de entonces, la cosecha era igualmente fácil y, aunque el desgrane pudo haber sido difícil, las bestias de tiro permitían trillar las

²⁴Vid. Borah, W., *Silk Raising...* Se seguirá cultivando seda en otra escala durante la primera mitad del siglo xvii y comerciando con ella clandestinamente. Dan noticia de ello Vázquez de Espinoza, A., *Descripción de la Nueva España*, pp. 150-151 y Gage, *Viaje...* Pero en la primera mitad del siglo xvii se registran sólo cuatro transacciones comerciales con seda en los protocolos del juzgado local al tiempo que hay miles de transacciones ganaderas protocolarias.

espigas en una noria con tablones incrustados de piedra. De manera que podían producir excedentes de trigo con el trabajo de una familia, y, a pesar de que se producía con un insumo de trabajo menor, la cosecha tenía un valor de mercado superior al maíz. Además, el cultivo del trigo de invierno se podía combinar con la milpa. Por eso, ya en 1580 la abundancia de las cosechas de trigo ya no obligaban a nadie a tributarlo y se convirtió en renglón principal del diezmo mixteco.

Por otro lado, los caprinos y los ovejunos se adaptaban bien al terreno quebrado y brindaban la posibilidad de aprovechamiento de superficies no cultivables. Resistía mejor que las siembras el frío y la sequía, podían buscar por sí mismos el agua y los alimentos y su cuidado no era taxativo. A medida que se pronunciaba la crisis demográfica, un número cada vez mayor de individuos (sobre todo caciques y principales) y de corporaciones indígenas, solicitó que se le mercedaran estancias para criar ganado. Las primeras 18 peticiones de merced datan del periodo 1565-1575; el número de estancias solicitadas por décadas aumenta y llega a 55 entre 1585 y 1595, cuando la población se desplomó a su nivel mínimo. En total, en los últimos 35 años del siglo XVI, los mixtecos solicitaron 198 estancias. Y el estado colonial, evidentemente interesado en el desarrollo pecuario, otorgó por lo menos 135 mercedes sobre esas peticiones. Las restantes no fueron necesariamente denegadas; se repudiaron solamente las peticiones “contradichas” por los vecinos de los solicitantes, que alegaban fehacientemente que se les seguirían daños y perjuicios.²⁵

Según varios cálculos²⁶ las mercedes otorgadas hacían posible la cría de más de 150 mil ovejunos y cabríos en la Mixteca Alta, cifra equivalente a las cabezas de ganado inventariadas en la misma región a mediados del siglo XIX, y sólo algo menor a la del inventario de 1970. Muy cercana pues, a lo que podríamos llamar un tope productivo de la región. Algunas comunidades mercedadas (Teposcolula y Tlaxiaco) llegaron a tener, a fines del siglo XVI, 8 y 9 mil cabezas de ganado menor cada una y contrataron para su cuidado mayordomos españoles.²⁷ Pareciera que, partiendo de su enfoque racionalista, el régimen colonial aprovechaba el entusiasmo de los indios por la ganadería para asignar a la región la especialización económica de producir sebo, pieles, lana y productos derivados.

En comparación con la de entonces, la ganadería actual tiene funciones limitadas —sobre todo como fuente de alimentos— de manera que un desarrollo ganadero tan extenso puede parecer irracional a primera vista. Hay que considerar que entonces el ganado se multiplicaba sobre un vacío. Luego,

²⁵Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”; “tablas” del capítulo 1.

²⁶*Ibidem*, y L.B. Simpson, *Exploitation of Land in Central Mexico*, Berkeley, 1952.

²⁷*Vid.* Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”

la ganadería colonial era mucho más vital, respondía más demandas y tenía más efectos de arrastre. La piel era el material del vestido y del calzado, pero se utilizaba también para la fabricación de muebles, monturas, recipientes para líquidos (odres para agua, aguardiente y pulque); se empleaba además para amarres y diez mil cosas más. El sebo no sólo servía para fabricar las velas que proveían casi toda la iluminación, sino que se utilizaba también para fabricar jabón y medicamentos y era el principal lubricante de molinos, ruedas de carretas y máquinas rudimentarias de todo tipo, así como la pelambre (tanto de la oveja como de la cabra) se usaba para tejidos. Y, desde luego, se tomaban la carne y la leche frescas o en formas preservadas (queso y chito).²⁸

El desarrollo ganadero incidió por otro lado, en la organización económica y social. Las mercedes, tanto de comunidades como de particulares, eran, después de todo, una forma nueva de propiedad. Tan importante como las mercedes son las numerosas licencias otorgadas a los nobles y algunos macehuales ricos para criar ganados y “traerlos pastando en tierras de la comunidad”. Implícitamente, esas licencias formales negaban el mismo permiso a quienes no las obtuvieron. Más tarde, a principios del siglo xvii, se determina por Real Cédula permitir a los macehuales la libre crianza de menos 70 cabezas de ganado menor, aunque la libre crianza siguiera siendo una limitación explícita.²⁹ Las prescripciones legales se violaban de muchas formas, pero no indiscriminada e impunemente. Se sancionaba, por ejemplo la infracción flagrante pero no se castigaba ni perseguía al propietario de un pequeño “chinchorro”.

Desde entonces, al lado de los hatos de las comunidades y de las cofradías, se multiplicaron las pequeñas ganaderías de los campesinos comunes, y se estableció el sistema de complemento técnico y económico de la agricultura de parcela y la pequeña ganadería familiar. Ese sistema sencillo, pero de alto potencial productivo, consiste todavía en encerrar los chinchorros por las noches en corrales de varas, rotados periódicamente y situados sobre una de las parcelas de cultivo en descanso, que así se fertiliza. La familia campesina pastorea el ganado durante la primavera en las lomas vecinas y en los espacios entre las milpas; mata o vende a los machos cuando empieza a escasear el pasto, a principios de noviembre,³⁰ y conserva durante la época seca un número menor de padrones y de vientres de cría, que alimenta con los desechos de las cosechas guardados para ese propósito en las copas de los

²⁸El valor de la producción ganadera novohispana no puede medirse como el valor de la plata, porque sólo se exportaba —en forma directa— el excedente de piel que era una mínima parte del valor producido. La minería consumía una gran cantidad de piel.

²⁹AGN, *Indios*, vol. 27, exp. 315, y José Miranda, “Los orígenes de la ganadería”, *Vida colonial*.

³⁰Cuando el frío serrano además preservaba bien los productos derivados de la matanza.

cactus. De esa manera, se completa un circuito de insumos complementarios que aprovecha plenamente los recursos disponibles, la tierra del ejido y el trabajo de la familia. Luego, las rentas provenientes de ambas actividades se complementan dentro de la economía familiar y la comunidad.

Desafortunadamente entre el aprovechamiento pleno y el abusivo había un corto trecho. Aún más que los grandes rebaños flotantes españoles, las crianzas de ganado de muchos particulares que no estaban limitadas a un paraje exclusivo (a la estancia mercedada) y que no tenían posibilidad de trashumancia, fueron un factor de sobrepastoreo. Cada propietario trataba de conservar el mayor número de animales posible durante la época de poco pasto y pocos tenían la posibilidad de mandarlos a pastar lejos de las tierras de la comunidad. Aunque el sobrepastoreo destruía las terrazas abandonadas, impedía la regeneración de la capa vegetal y agravaba la erosión, no afectaba de inmediato a las parcelas de los valles que incluso se beneficiaban con la erosión.

La expansión del trigo y del ganado menor en tierras altas como la Mixteca, equivocadamente correlacionada con los anteriores niveles elevados de población, es una clara respuesta a la disminución de la población y al aumento de la demanda española de estos productos.³¹ La expansión minera en el norte implicaba una nueva demanda de productos pecuarios y, a fines del siglo XVI, llega lo que podría llamarse la época de oro de los obrajes textiles en Puebla. La expansión minera atrajo a su vez nuevas olas de inmigrantes europeos que consumían el escaso trigo. La vinculación entre la demanda extrarregional y la producción mixteca significaba la articulación de un mercado novohispano y estaba asociada a la monetización de la economía colonial.

Sin considerar el beneficio marginal (de la carne de matanza), el ingreso ganadero a fines del siglo era, con mucho, el más importante de las cajas de comunidad. Para las comunidades indígenas, el ingreso proveniente de sus operaciones ganaderas venía a sustituir el que antaño había provisto la milpa colectiva y después las crianzas de seda, abandonadas a raíz de la crisis. El mixteco dependía cada vez más del ganado para el complemento económico que aseguraba su reproducción; la ganadería sustituía a la agricultura colectiva como *kingpin* de la economía del pueblo. Pero esa sustitución estructural acarrea otras transformaciones y operaba cambios radicales en el funcionamiento de la economía del grupo. La expansión ganadera implicaba el paso de una economía agraria a una agropecuaria. Síntoma de ese cambio eran las cada vez más frecuentes quejas de los indios sobre los daños ocasionados a los sembradíos por los ganados vecinos. Dado que las comunidades eran a la vez los principales agraviados y los principales ganaderos, esas que-

³¹Vid. Moreno Toscano, A., *Geografía económica de México*, p. 43.

jas deben verse fundamentalmente como signos de las dificultades iniciales de adaptación al nuevo sistema productivo. Pero, además, la decadencia de la agricultura colectiva debilitaba el sentido de obligación tradicional del indio comunero para con el *tequio*, que antes había organizado la producción del excedente social. Con el sistema de producción cambiaron asimismo, en forma drástica, la conceptualización y los factores y procesos de producción, la canalización y circulación de los excedentes y los patrones de consumo.³²

Una nueva organización de la producción

La mercedación de tierras antes discutida implicaba desde luego un impulso a la producción mercantil, pero no logró una redistribución total del recurso. Los españoles no habían despojado a los indios de sus tierras. Hemos señalado que las mercedes se otorgaron después de que muchas tierras quedaron abandonadas —baldías— a raíz de las epidemias, en el tiempo en que la política del estado colonial trataba de desarrollar la nueva economía. Los indios conservaron las más y mejores tierras (por lo menos en Oaxaca, Chiapas y Yucatán) hasta fines del siglo XVIII, en sus tradicionales formas de tenencia. Las mercedes de tierras mixtecas beneficiaron sobre todo a las comunidades indígenas, y en segundo lugar a los caciques, que tenían también cierto tipo de derecho antiguo. Fueron denegadas cada vez que un tercero podía resultar dañado. Muchas veces, las comunidades pedían una merced como confirmación de su derecho a tierras propias que no podían ocupar de otra manera.³³

No obstante, como propiedad acumulable y explotable hasta el abuso por sus dueños, las estancias otorgadas a caciques y principales eran unidades y bienes novedosos. Desde fines del siglo XVI, algunos nobles mixtecos especulaban con ellas; las compraban para arrendarlas y las vendían o las subarrendaban después subrepticamente.³⁴ Se mercedó además un número pe-

³²El régimen de tenencia de la tierra colonial no debería ser a estas alturas un problema historiográfico. Se ha acumulado mucha información al respecto, pero ya sea porque el análisis de los datos es pobre o porque factores ideológicos lo han distorsionado desde el siglo pasado, se siguen cometiendo errores garrafales y muchos autores sostienen, en calidad de dogma, suposiciones equívocas. E. Florescano (*Estructuras y problemas agrarios*) y M. Carmagniani, por dar dos ejemplos connotados, constantemente insisten que los pueblos quedaron reducidos al fundo legal y parecen creer que las tierras de repartimiento estaban comprendidas en el fundo. Esto simplemente es falso. Un pueblo de ochenta vecinos congregados no necesitaban en efecto el área del fundo y podían utilizar parte de éste como tierras de repartimiento, pero eso no equivalía a una limitación legal del ejido al radio del fundo. Se dan desde luego múltiples contradicciones y conflictos entre los propietarios y los pueblos sobre la interpretación del régimen legal. El ejido es por definición la tierra de la comunidad que está afuera, a la salida del pueblo, mientras que el fundo es *el espacio urbano de la fundación*.

³³Se ha especulado sobre el papel que jugaron los frailes al promover entre los indios este tipo de solicitud para proteger sus tierras; la especulación parece innecesaria e inútil.

³⁴AP, *Tlaxiaco*. Serie Oaxaca; BMNAH: r. 132. Véase un fenómeno análogo de especulación con las mercedes en H. Takahachi, "De la huerta a la hacienda", *Historia mexicana*, 120 (1981).

queño de estancias a españoles (sobre todo a encomenderos y conventos); esas estancias conformaban, junto con las propiedades de los nobles indios, un espacio para la expansión de la agricultura comercial. Pero muchos españoles particulares vendieron sus propiedades y en más de una ocasión sus compradores fueron las comunidades indígenas.³⁵ Así se perdieron muchas estancias mercedadas a españoles particulares. Las de los conventos eran intransferibles. El mercado de la tierra creado por los nuevos títulos de propiedad se limita y se restringe muy pronto.³⁶ El pueblo colonial posee tierras de diversos orígenes y por distintos derechos, y tiene también su propia manera de concebir esas propiedades.

En principio, según el indio, las tierras que habían sido propiedad del dios tribal (o del barrio) pasan naturalmente a ser patrimonio del santo patrono que lo sustituye. Esa peculiar concepción explica cómo muchas tierras pertenecientes a la comunidad pasan después a manos de las cofradías. Si antes el *yya* y los jefes de barrio administraban esas tierras, en adelante serán las autoridades de república y los gobiernos religiosos quienes encabezen, representen y administren el territorio.

La legislación colonial³⁷ por su parte, reconocía en primer lugar el *fundo* legal, ámbito teórico de la congregación: el radio "urbano", por decirlo de algún modo, donde estarían situadas las viviendas y solares de los vecinos o "hijos" de un pueblo. En teoría, el fundo medía 1200² varas, que equivalen a poco más de unas 66 manzanas de terreno y que se redujeron más tarde porque resultaban excesivas. El solar del fundo era un derecho de vecindad y una posesión patrimonial; consistía usualmente en un espacio amplio (según la ley de 50 por 50 varas) donde se cultivaban la grana y el maguey de pulque, así como las hortalizas y los frutales que requerían un cuidado continuo y proveían al comunero de un ingreso sustancial. En la Mixteca, estos solares sólo se repartieron en las cabeceras de gobierno congregadas. En la mayoría

³⁵La comunidad de Tlaxiaco compra las tierras de Yosotiche a un encomendero que las había obtenido por merced. Para ésta y otras operaciones semejantes véase AJT/CRO, INAH; Serie de micropelícula documento 33113; 296, 423 y AJT, leg. 40, exp. 45, leg. 42, exp. 16.

³⁶Dos conventos conservaron sus títulos hasta la época de la reforma, pero ninguna de las estancias de particulares sobrevivió como propiedad privada hasta el siglo XVIII, cuando todos los propietarios "de razón" eran arrendatarios de los indios, arrendando incluso tierras que las comunidades habían comprado a españoles tiempo atrás.

³⁷La legislación agraria está adecuadamente estudiada en L. Mendieta y Núñez, *El problema agrario de México*, pp. 53-65. Otros autores que han estudiado la historia indígena colonial dividen las tierras de distintas formas, según su intención analítica. Taylor por ejemplo divide la tierra de los pueblos en: fundo; tierras de comunidad (agrícolas); tierras de barrio (agrícolas); tierras de repartimiento (agrícolas); montes y pastos de comunidad y tierras privadas. Esas categorías confunden criterios funcionales y legales y, por otro lado, nunca se justifica plenamente el término de "privadas" con referencia a las parcelas. Dados los múltiples usos de los términos y la fineza legalista de los conceptos de tenencia colonial conviene apearse a la regla legal.

de los pueblos sujetos, que conservaban un patrón de asentamiento disperso, los indios seguían viviendo sobre sus parcelas, pero el concepto de solar de fundo era conocido y aparece repetidamente en la documentación.

La legislación española reconocía, además, el derecho de cada pueblo a un ejido, un ámbito territorial “a la salida” del fundo, destinado a ser patrimonio del pueblo y a satisfacer las necesidades económicas de sus hijos. Es en ese espacio donde los indios tienen sus tierras de repartimiento, que siguen distribuyendo entre ellos según su costumbre. No se establecían formalmente las medidas de esos terrenos propios, definidos quizá por el ámbito de ocupación tradicional. La comunidad tenía un derecho reconocido y consuetudinario sobre las tierras comprendidas en sus títulos antiguos (lienzos y códigos), pero el derecho del título debía acompañarse con pruebas fehacientes de una ocupación continua y se consideraba, que era el uso mismo del suelo, desde “tiempo inmemorial” y sin contradicción, lo que justificaba esa posesión. Los terrenos del ejido estaban divididos en distintas formas de tenencia de acuerdo con el propósito al que se destinaban y la forma en que se administraban. La división era entre:

- 1.- Los montes y pastos destinados al uso común de los vecinos y de los gadados de los comuneros y cofradías;
- 2.- las tierras propiamente “de comunidad” (agrícolas) destinadas a las siembras colectivas;
- 3.- las tierras agrícolas o agostaderos destinados por la comunidad a un propósito institucional específico: a) para una cofradía, b) para el sustento del cura párroco, c) para “la obra” de la iglesia;
- 4.- las tierras agrícolas o agostaderos alquilados a foráneos para alimentar la caja de común y
- 5.- las tierras de común repartimiento, distribuidas en parcelas para el usufructo de los vecinos, quienes *por lo menos* tenían desde el siglo xvii el derecho de heredarlas a sus hijos y de transferirlas a sus parientes por memoria testamentaria, a menos que la comunidad propietaria lo impidiera. La legislación previó un mínimo de superficie para cada parcela familiar (las famosas 100² varas por tributario entero), pero la superficie sobrante se repartió desigualmente entre los comuneros, según su calidad y su posición política dentro del cabildo.³⁸

Esta división no era tampoco estática. La corporación del pueblo podía decidir cultivar como parcela de comunidad un terreno litigioso, por ejemplo, u otro que hubiera sido repartido a un vecino sin descendencia recientemente

³⁸Obviamente éstas no formaban parte del fundo legal. *Vid.* Florescano, *Estructura agraria....*

expulsado o muerto. Podía también alquilar una parcela tradicionalmente cultivada por el común, o repartirla. La proporción entre las tierras de uso común y las de uso particular podía variar mucho según las circunstancias. Consecuentemente la distribución de la tierra evolucionó junto con los cambios en el desarrollo social y económico regional y en respuesta a la aculturación o evolución ideológica del grupo. Vimos ya cómo la tecnología y los nuevos elementos favorecían usos nuevos de los recursos y cómo la despoblación obligaba a la redistribución de los labradores sobre el territorio y del territorio entre los grupos comunitarios, que desestructuraba las formas colectivas de explotación tradicional.

Crisis demográfica y reorganización

Varios autores han señalado que el principal efecto de la catástrofe demográfica fue que obligó a la colonia a reestructurar su economía y desarrollar nuevas formas de aprovechar los recursos. Carlos S. Assadourian señala que el tributo dejó de ser importante como fuente de renta —forma de extracción de excedente— para los españoles, quienes en adelante orientaron su esfuerzo a la producción directa para el mercado. Se gesta así, dice Assadourian, un proceso de mercantilización de la producción, y se forja —dice Palerm— “un nuevo proyecto de explotación colonial”.³⁹ Las haciendas de labor no tenían sentido en la Mixteca —por la lejanía de los mercados y por la dispersión del suelo agrícola— y el patrón de asentamiento inhibía la ganadería sedentaria. Sin embargo, el caso mixteco no es una excepción completa del patrón aludido, ilustra una modalidad diferente. También allí necesariamente, la economía tributaria perdió sus bases con la despoblación. No se formaron haciendas, hablando propiamente, pero se expandieron las ganaderías, tanto las de los indios en sus tierras comunales, como las de los españoles, que arriendan tierras de pastoreo a las comunidades y conventos. El desarrollo de esta economía mercantil influye a su vez, visiblemente, la organización económica de los mixtecos, e induce a la parcelización y a la producción privada de mercancías.

A medida que el indio se adapta al nuevo sistema de dominación y explotación, cambia su propia forma de concebir los recursos productivos. Se da así una hispanización y una secularización gradual de su forma de entender la tenencia. El régimen colonial, que se había adaptado originalmente a las ideas del indio para legislar sobre la tenencia de la tierra, impulsa y favorece ese desarrollo. La descolectivización adquiere impulso y dinámica propios, propia inercia —por decirlo de algún modo— con múltiples consecuencias.

³⁹Palerm, A., *Antropología y marxismo*, y CP, C.S. Assadourian, “El derrumbe de la población indígena, la formación del sistema...”.

Individualización parcelaria

En primer lugar, se individualiza el derecho a la parcela de repartimiento, que antiguamente pertenecía a la casa o familia extensa. Las prescripciones sobre la parcela mínima sugieren que esto fue el resultado de una política institucional. A medida que se desintegra la familia extensa y que la política fiscal española enfatiza la individualidad del derechohabiente, el indio tributario concibe la parcela cada vez más como un derecho de su familia. La calidad patrimonial de la parcela se mantiene en el siglo xvii como una restricción: el comunero sólo puede traspasar sus parcelas a sus propios parientes. Hasta fines de la época colonial la parentela conserva al menos un derecho preferencial de compra. Los parientes cuestionan y “contradicen” las compraventas cuando se infringe ese derecho y su presencia es un requisito indispensable para que la república certifique el testamento en que el comunero reparte sus parcelas. Pero ese derecho se diluye fácilmente. La restricción de vender las parcelas sólo a los parientes no debe haber sido muy seria, ya que en un pueblo endógamo de 200 a 300 habitantes, la mayoría de los vecinos (los únicos interesados en la compra) serían también parientes en algún grado. El derecho de vender a los parientes se convierte en el punto de partida para permitir las compraventas de las parcelas dentro de la comunidad, independientemente del grado de parentesco. En el siglo xviii, los miembros de la familia extensa, sobrinos, etc., pierden su antiguo derecho a reclamar las tierras de un difunto y los compradores no emparentados con el vendedor hacen valer su derecho en la cortes españolas.⁴⁰

Privatización de los recursos

Las compraventas son síntoma de otra transformación profunda en la concepción del indio acerca de la parcela. Como veremos más adelante, los caciques trataron de convertir su tradicional encabezamiento de las tierras del grupo en una propiedad feudal y el derecho de usufructo se convierte gradualmente en una forma de propiedad privada del comunero. Junto con las mercedes, estas mutaciones de las categorías indígenas de tenencia establecieron el precedente y el marco conceptual para una gradual privatización de las tierras comunales de repartimiento por parte de los indios principales y macehuales. Se hizo cada vez más notable la tendencia del comunero a concebir su parcela como “propiedad” privada. En el siglo xviii las parcelas cambian de mano con bastante facilidad y con cada vez mayor frecuencia; otro tanto sucede con los solares, posesiones productivas también. Es decir, que en la

⁴⁰En varios testimonios de venta se menciona la “necesidad” que padece el vendedor como justificante de la operación, en rigor ilegal.

medida en que el indio consolidó su derecho individual sobre las tierras de comunidad, las privatizó, sin mayor problema u oposición, porque era una privatización relativa que ocurría en el interior del grupo étnico. Mas tarde —sin embargo— con la penetración de rancheros mestizos en la sierra y en el contexto de las leyes desamortizadoras liberales, este precedente de la propiedad privada facilitará la desintegración del territorio comunal.

El trabajo del indio pasa por un proceso de cambio correlativo al de la privatización de la tierra. Desde el siglo xvi, el régimen español había afectado profundamente la distribución del trabajo excedente sin desquiciar el sistema original. La legislación fundamental establecida desde mediados del siglo, seguía siendo contradictoria, puesto que garantizaba a los antiguos señores sus derechos tradicionales de servicio y prohibía al mismo tiempo los “servicios personales” del indio tributario, concebido como súbdito libre del rey. La tasación formal de los servicios para principales y comunidad encarna esa contradicción. Dada la ausencia de propietarios españoles, las leyes de repartimiento de trabajo tuvieron poca importancia. En cambio, desde fines del siglo xvi, los indios se rebelaron contra sus tradicionales obligaciones de trabajar colectiva y gratuitamente para los caciques, los religiosos y las repúblicas, y aprovecharon hábilmente la legislación española para su rebelión. Por otro lado, con la disminución de la población, a fines del siglo xvi, la desarticulación del barrio, la introducción de la ganadería y la consecuente descolectivización de la agricultura indígena, disminuyeron gradualmente la obligación de dar tequio a la comunidad.

La economía de los gobiernos locales siguió fundamentada en la explotación del trabajo de los hijos (como cultivadores y como pastores de los rebaños colectivos) hasta el siglo xviii. El indio de pueblo no puede evadir una obligación que se le impone en nombre de su propio gobierno local y del santo patrono de la colectividad, sin cuyo apoyo no puede subsistir. El trabajo excedente del comunero es mano de obra cautiva con la que el gobierno del pueblo puede hacer lo que le plazca. La comuna organiza ese trabajo para la producción directa, o contrata su venta al sector español para alimentar la caja del común y cubrir los gastos del gobierno. Pero, en la medida en que la economía comunitaria fue dependiendo más del ganado y menos de la agricultura colectiva, la comuna necesitaba y exigía menos tequio lo que creaba un precedente de menor demanda y al mismo tiempo liberaba trabajo para la producción mercantil. Intentaremos describir la evolución de estos procesos con la documentación del xviii.

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA COLONIAL: 1550-1700

Fluctuaciones y evolución de la producción según el diezmo

El diezmo, su establecimiento, su evolución administrativa y su monto fluctuante reflejan de muchas maneras la evolución de la economía regional. La forma y el tipo de cobro resultan sintomáticos por sí mismos de los cambios de la producción local, de su organización e incluso de la manera en que se disponía del producto, así como los volúmenes del valor diezmo miden esos cambios en una escala cuantitativa.⁴¹ Cuando, en 1544, los obispos de Valladolid, Puebla, Guatemala y Oaxaca solicitan que el Patrón Real establezca el cobro a los indios de un diezmo sobre su producción de seda, ganado y semillas de “castilla”, sabemos que los indios de sus jurisdicciones tienen que haber producido esas especies en cantidad suficiente como para hacer codiciable el impuesto sobre ellas. Los obispos de Valladolid y de Oaxaca tenían por entonces particular interés en el cobro del diezmo de seda y la orden del virrey especifica, en efecto, que se cobre el diezmo de “seda, trigos y ganados”.⁴²

El hecho mismo de que se hable de “un diezmo de indios” refleja la división por sectores del sistema colonial. Todo indica que todavía en 1580 esa división aún no funcionaba como querían los españoles, que no se había podido relegar a los indios a una economía de subsistencia. Los mixtecos producían —en relación con el territorio que ocupaban— una proporción muy elevada del producto comercial oaxaqueño, debida a su producción serícola, por entonces en auge.

El diezmo mixteco era de poco más de 5 mil pesos en el último cuarto del siglo XVI y equivalía a 74% del total recolectado en el obispado de Antequera. Pero tanto ese monto, como la proporción que representaba de la “masa decimal”, descendieron rápidamente después de 1580 y llegaron a 2 mil pesos, sólo 16% del valor correspondiente al obispado en 1624. La proporción contribuida llegaría en los diez años siguientes, a sólo 8% del total. El descenso absoluto y proporcional del valor decimal mixteco indica una profunda crisis económica en la región. Sin embargo, hay cierto engaño en estas cifras. Aunque la sericultura siguió siendo un renglón importante de la producción local hasta la tercera década del siglo XVII, no podía pagar impuestos después de 1595, puesto que para entonces ya era una actividad legalmente proscrita.

El contundente descenso del valor del producto regional contrasta vivamente con las cifras de las mercedes otorgadas a los mixtecos para criar ganado menor, que debió producir un rápido auge de la ganadería. Aunque muchas debieron convertirse en prósperas operaciones ganaderas, las mercedes en sí sólo eran concesiones de palabra⁴³ para desarrollar una actividad, po-

⁴¹Para la crítica de la fuente y sus problemas véase R. Pastor, *et al.*, *Fluctuaciones económicas de Oaxaca en el siglo XVIII*.

⁴²*Relación de los obispos de...*

⁴³*Vid.* “Libros de Clavería”, Archivo de la Mitra de Oaxaca, microfilmados en la Serie Oaxaca

dían ser anuladas si no se probaba la estancia en un plazo determinado, y no todas se convirtieron automáticamente en estancias pobladas. El valor del ganado que se multiplicaba no compensaba la pérdida del diezmo de seda. Es decir que la crisis manifestada por el desplome del valor decimal expresa el cambio del sistema productivo esbozado atrás. El desplome es consecuencia de la despoblación. Los mixtecos dejan de producir grana y seda (que tanto valor daban a su producto excedente) porque no tienen mano de obra con qué producirlas y producen cada vez más ganado, para cuya crianza no tienen ventajas especiales sobre otras regiones y cuyo producto comercial tiene, por consecuencia, más competencia de oferta, menos demanda y menos valor relativo. Ésa es, desde luego, una situación particular de la región mixteca. Su traducción es un indudable empobrecimiento de la Mixteca propiamente dicha, pero no —y esto es igualmente importante— en una crisis global del obispado, cuyo producto decimal se sostiene por encima del nivel máximo alcanzado a fines del siglo XVI. Borah ha observado la nueva fuerza de la economía española en Oaxaca a principios del siglo XVII.⁴⁴ Podemos fechar con precisión el cambio estructural entre 1580 y 1620.

El principal diezmo indígena y el probable diezmo español como proporciones relativas de la mesa decimal del obispado evolucionan en ese periodo de la siguiente manera:

VARIACIONES EN EL DIEZMO

	1580	1620
Principal diezmo indígena	86%	33%
Probable diezmo español	14%	67%

FUENTE: Libros de Clavería.⁴⁵

Después, el diezmo oaxaqueño subió desde un promedio de aproximadamente 12 mil pesos, en 1625, hasta 42 mil pesos a fines del siglo; es decir que creció a una tasa media anual de 1.7%.⁴⁶ Esa tasa de crecimiento, sin

de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

⁴⁴El cambio estructural explica el crecimiento, *vid.* W. Borah., "The Collection of Tithes...", HAHR, vol. 21, agosto, 1941; pp. 386-409.

⁴⁵Pastor, *et al.*, *Fluctuaciones económicas*.

⁴⁶Esos datos resultan aún más interesantes si se recuerda que el mismo comportamiento caracteriza asimismo las series decimales de Puebla y Valladolid. El vigor del crecimiento es, en términos abstractos innegables. La fórmula utilizada para el cálculo de la tasa de creci-

$$\text{miento anual es: } \left(\sqrt[75]{\frac{42\,000}{12\,000}} - 1 \right) \times 100 = 1.7\%.$$

embargo, no representa el desarrollo real. Otros datos indican que el periodo 1625-1650 fue más bien estable, de manera que casi todo el crecimiento se dio en la segunda mitad y en particular en el último cuarto del siglo xvii cuando la tasa debe haber sido muy superior a la citada. Es decir, si bien la producción mixteca perdió su impulso y sucumbió ante el desplome de la población, otros sectores y regiones se desarrollaron en forma simultánea, compensando sobradamente por la decadencia de la Mixteca al menos hasta el primer cuarto del siglo xvii, y lo que resalta es el cambio estructural. En los valles de Oaxaca y en las costas, la producción directa del español sustituye a la producción indígena como sector dominante de la economía regional.

La Mixteca no escapaba del todo al cambio estructural. A fines del siglo xvii, la economía de la región se ha adaptado al cambio y ha recuperado su dinámica propia, aunque sigue en manos de indios (como seguirá en efecto hasta fines de la época colonial) que producen ganado y trigo en abundancia. Para entonces ya hay algunos españoles ganaderos en la región, rancheros cuyo producto se suma al del indio, y al conjunto de la producción regional, que crece otra vez.⁴⁷ De los 2 mil pesos con que contribuía la Mixteca al diezmo del Obispado en 1625, y que representaban 16% del total, la contribución regional pasa a fines de siglo a más de 10 mil pesos, casi una tercera parte del producto decimal oaxaqueño. La mayor parte del crecimiento de fines del siglo xvii debe atribuirse, en efecto, a la recuperación de la producción indígena.

En el nivel del Obispado sucede un fenómeno análogo, localizado en los valles centrales. Allí no solamente crecen las haciendas españolas a lo largo del siglo xvii, sino que, además, los zapotecos expanden su producción de ganado y trigo, muy superior esta última a la de los mixtecos, por razones evidentes, ya que el terreno es más propicio y el mercado está más inmediato. Sin embargo, en los valles, el desarrollo económico del sector español (haciendas) es más notable y las haciendas dominan abrumadoramente la producción. Mientras tanto, a lo largo del “siglo de la depresión”, la costa de Alvarado y del Pacífico se incorporan a la producción del Obispado como productoras sobre todo de ganado mayor y cada vez mayor cantidad de algodón.

La circulación

El dilema del comercio con el indio: 1550-1585. Hemos aludido ya repetidamente a la influencia del comercio colonial sobre la organización de la producción. Desde el establecimiento de la colonia, el comercio con el indio tiene evidente interés para el español, particularmente en zonas remotas con densa

⁴⁷Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”

población aborigen, donde, por lo pronto, había pocas posibilidades de montar una operación productiva propia. Ese interés se convierte en necesidad a medida que la tributación deja de ser una fuente segura de insumos o de rentas importantes para los colonos. Los indios se interesan pronto en ese comercio. Desde mediados del siglo xvi, partidas de indios cargadores recorren las rutas que iban de las costas y desde el valle de Antequera hacia el altiplano, cruzando por las Mixtecas Alta y Baja.⁴⁸ El crecimiento de la producción regional estimula a su vez en la segunda mitad del siglo un aumento en el volumen del comercio.

Varios, indios comerciantes locales, prosperan pronto transportando, los productos de sus caciques y de sus comunidades hasta la ciudad de México en pequeñas recuas de mulas.⁴⁹ A fines del siglo xvi, varios comerciantes españoles se han establecido en la Mixteca, al menos temporalmente, y tienen operaciones bien fincadas, con relaciones de intercambio y financiamiento estables. Su presencia parece ineludiblemente ligada a la creciente monetarización de la economía mixteca que registramos por entonces, pero la monetarización tenía sus propios límites.

El comercio de los españoles con los mixtecos fue una de las consecuencias menos previsibles de los grandes movimientos macroeconómicos europeos, pero no estaba desvinculado de ellos. También en la Mixteca los españoles buscaban productos preciosos; la seda por ejemplo, era un elemento común del comercio con oriente y con los indios. Como los indios producían esos artículos y no necesitaban los del conquistador, la situación colonial reproducía el antiguo dilema del europeo frente al comercio oriental.⁵⁰ ¿Con qué pagaría el español los artículos mixtecos si el indio no quería ninguna de las mercancías que el español podía ofrecer?

En un primer momento, mientras su producción mercantil tiene todavía volumen modesto, el indio siente curiosidad por los productos del español, quiere comprar ganado de cría, y consume cera y vino en grandes cantidades para su comercio con los dioses, de modo que aún no se plantea un problema de gravedad. Romero Frizzi describe de la siguiente manera, a mediados del siglo xvi el ciclo del capital comercial de los españoles en la Mixteca: los comerciantes de México, Puebla y Veracruz remiten a sus congéneres “enco-

⁴⁸Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”, cap. 1.

⁴⁹AJT, Serie Oaxaca, BMNAH, r. 1.

⁵⁰Palerm recordaba que los grandes descubrimientos habían sido fruto de la búsqueda desesperada de metales preciosos por parte de los europeos que los precisaban para su comercio con Oriente, “tumba” del oro europeo desde tiempos romanos. Señalaba que los orientales no deseaban comprar productos europeos y en cambio producían artículos muy codiciados (seda, lino y especias) en Europa, por los que, en consecuencia, exigían pago en metálico... A raíz de la colonización de América se dio además, un crecimiento inusitado de la población y de la economía europea que aumentó la demanda global del continente.

menderos” de la Mixteca sobre todo mercadería a crédito (vino y cera de castilla) y sólo ocasionalmente dinero, a cambio de lo cual reciben una “carta de obligación”. El comerciante local devuelve las recuas cargadas con grana, seda y producto agropecuario regional y, de vez en cuando, remesas de dinero.⁵¹

En ese intercambio los indios tienen una ventaja en la medida en que tienen también un control casi completo, colectivo, de la producción regional; por entonces los productores son una veintena de comunidades y otros tantos caciques. Esa ventaja completa la explicación de la bonanza económica ya aludida, que parece durar hasta la antepenúltima década del siglo. La situación de desventaja para el comercio español se vuelve particularmente clara desde que las reformas de mediados del siglo (1542-1562) eliminan la tributación en especie o producto, y suprimen el tributo como fuente directa de artículos comerciales, mientras la producción serícola alcanza su auge. Los indios tienen un monopolio virtual del producto más codiciado.

Origen económico y desarrollo del repartimiento de bienes: 1580-1625. Por entonces, sin embargo, surge y se consolida el sistema de comercio por “repartimiento”. Hemos aludido ya a este tipo de intercambio, con relación al de la organización política. Al principio se trata del comercio del alcalde mayor y sus tenientes que —no sin cierta compulsión— reparten mercancías de índole diversa entre los indios de su jurisdicción, a cambio de un pago ocasional en producto indígena, evadiendo así la compra con dinero. Los funcionarios entregan y reciben las mercancías a precios que ellos tasan arbitrariamente. Entregan su producto a un precio superior al valor de mercado y reciben el producto indígena, tal y como se quejan los indios, “a mucho menos de lo que vale”. En su origen, pues, el repartimiento es una artimaña más para la obtención del producto indígena y una coacción del mercado, un anulamiento político, como tantos, de los efectos de la oferta y la demanda que originalmente beneficiaban al indio. El comercio del alcalde no es una arbitrariedad gratuita, ni nace únicamente de su codicia personal. Utiliza la compulsión política para sustituir el metal —que no está dispuesto a pagar— con la falsa moneda del poder para obtener sin dinero el producto del indio. Así, el repartimiento de bienes funciona en la esfera de la circulación y en regiones con densa población autóctona y poco desarrollo de la producción directa española; de la misma manera que el repartimiento de trabajo funciona en las zonas de desarrollo de las haciendas y minas para obligar al indio a producir sin pagarle lo que vale su trabajo, porque vale más de lo que al sistema le conviene. Ambos repartimientos son formas de integrar al indio

⁵¹Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”.

al mercado sin pagarle el valor de mercado de su aporte, maneras de repartir el beneficio resultante entre los españoles, formas en fin, de utilizar la dominación política para resolver el dilema de con qué pagar.

Esto significa que, si en la etapa del auge del comercio serícola y de grana de 1545-1585, se dio —en el contexto de un mercado libre un intercambio predominantemente monetizado y caracterizado por la fórmula mercancía-dinero-mercancía, posteriormente, con la consolidación del sistema de repartimiento a fines del siglo XVI y principios del siguiente, se dio una reversión, un mercado coactado en que el intercambio es de mercancía por mercancía,⁵² y el sistema de esa manera resolvió además el problema de la escasez de circulante.

A principios del siglo XVII el comercio entre indios y españoles conserva todavía cierta flexibilidad. Las sedes de los funcionarios de la corona (Yanhuitlan y Teposcolula) son ya los centros del comercio regional (antes de la conquista los mercados más grandes parecen haber sido los de Coixtlahuaca y Tlaxiaco). Pero allí se habían establecido también media docena de comerciantes independientes, e iban y venían por el camino real comerciantes ambulantes indios y ladinos que recorrían los extremos del virreinato, desde Hualtulco a Orizaba y de Guatemala a México, con recuas de 20 a 30 mulas. Unos y otros registraban anualmente unos 22 mil pesos de mercancía para el pago de alcabalas ante el alcalde mayor local, casi la mitad de las cuales correspondía a los comerciantes radicados en las cabeceras locales.⁵³ Se había diversificado la gama de los productos mercadeados, habían disminuido la seda y la grana mientras aumentaban los productos agropecuarios (trigo, azúcar y sobre todo piel) y los tejidos entre las mercancías exportadas. La región importaba también nuevas mercaderías de China, manufacturas (naguas de Tlaxcala) y productos (cera de Campeche) novohispanos.⁵⁴

Los funcionarios no registran sus propias mercancías para el pago de alcabalas; registrarlas sería un contrasentido puesto que, en teoría, les estaba prohibido comerciar. Pero es claro que para entonces los alcaldes comercian. Los funcionarios reparten ganado mayor traído del centro de México y algodón costeño entre los indios; exigen el pago de la grana que remiten a Veracruz, de huipiles que también exportan hacia Guatemala, de trigo y de productos pecuarios que envían a Oaxaca y a Puebla. Por lo menos en un caso, el supuesto comerciante independiente es un socio del alcalde y podría disponer de las mercancías de castilla remitidas al funcionario por su habilitador, que actuara como interpósita persona”.⁵⁵

⁵²Los historiadores no tenemos la culpa de que las teorías evolutivas no funcionen.

⁵³Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”, y T. Gage, *Viajes*.

⁵⁴El fraile apóstata viajero Thomas Gage pinta este cuadro del comercio regional en 1648, *Viajes*.

⁵⁵Romero Frizzi, A., “Los comerciantes españoles...”, *Proceedings of the Congress of the American Association of Ethnohistory*.

El comercio impositivo de los alcaldes con los indios era una práctica común en toda la Nueva España desde principios del siglo xvii. Las primeras 18 reglas de un *Manual de confesores de jueces*, impreso en México en 1637, acusan como pecado esa “abusiva granjería” de los funcionarios.⁵⁶ El *Manual* enumera los cuestionamientos que debían hacerse a los jueces confesantes para inquirir su culpa en ese delito, examina las sutiles derivaciones que en el terreno de la conciencia tienen la ilegalidad y la injusticia de su comercio. En la Mixteca varios pueblos se quejan de las “vejeciones insufribles” de los alcaldes españoles, que “les quitan el trigo de su cosecha por la fuerza... so color de tenerlos en su jurisdicción... pagándoselos a mucho menos de lo que vale”.⁵⁷ Al parecer, los indios creen poder evadir todavía este abuso con un cambio de jurisdicción.

Pero en realidad se trata más bien de un sistema que involucra a toda la burocracia.⁵⁸ Se establece primero un vínculo entre un comerciante del consulado y un pretendiente al puesto de funcionario en la región. Después de ayudarlo a conseguir el nombramiento, el comerciante presta al funcionario titular el dinero para pagar “la media anata” y las fianzas que debe dar antes de asumir su cargo. Una vez en funciones el alcalde, el comerciante “aviador” lo financia a cambio de que colabore con él en la colocación de mercadería que probablemente no paga rigurosamente las alcabalas y cuyo importe el funcionario debe devolver en productos de la tierra para exportación. Los funcionarios reparten dinero y mercancías a través de los oficiales de república (muchos de los cuales son principales y comerciantes) en el momento de entregarles las varas de oficio, aprobando su elección cada enero. Estos oficiales administran la deuda del pueblo con el funcionario; de ahí el interés del funcionario en la elección de gobernantes indígenas, que serán sus clientes principales.

Como demuestra la misma legislación, los alcaldes llegaban a usar los fondos de comunidad para este comercio ilegal. (Los libros de las cofradías atestiguan que tanto los curas como los alcaldes comerciaban con la producción y a veces con los fondos de estas corporaciones.) Los alcaldes usaban, además, muchos métodos para expropiar los fondos de las cajas: cobros exce-

⁵⁶Moreno, Jerónimo, *Reglas ciertas y precisamente necesarias para jueces y ministros de justicia de Indias y para sus confesores*, México, 1637 y Puebla, 1732. El trabajo de Romero Frizzi, descubre los orígenes del sistema de repartimiento en la Mixteca, situándolo hacia la penúltima década del siglo xvi. Para mediados del siglo xvii este tipo de comercio se ha generalizado. Aparece entre líneas en las actas de cabildo de la ciudad de México, cuyo corregidor está involucrado en la especulación con el maíz. Solórzano y Pereira lo observa a nivel de todo el mundo indiano, atribuyéndolo a la práctica de vender los puestos a los comerciantes. Solórzano y Pereira, *op. cit.*, lib. 5, cap. 2, n. 2; AJT, leg. 90, exp. 39 y leg. 42, exps. 24 y 25.

⁵⁷AGN, *Indios*, vol. 4, exps. 437 y 438.

⁵⁸Hamnett, Bryan, *Politics & Trade in Southern Mexico*.

sivos, “donativos gratuitos”, etc., fraudes por los que son repetidamente acusados. Varios alcaldes del siglo XVIII nombran tenientes a sus hermanos y casi todos dan cargos subalternos a sus parientes, puestos políticos utilizados para ejercer mejor el lucrativo comercio privado con el indio. El repartimiento se revela así como una actividad semioficial entre el funcionario español y los indios bajo su jurisdicción, una transacción comercial realizada durante las ceremonias oficiales que los involucran en tanto funcionarios. En el momento de entregar el último tercio del tributo y presentar sus cuentas, los oficiales indios deben cancelar también la deuda de repartimiento de los productos estipulados de antemano con el alcalde.⁵⁹ Durante la feria de varas, en que se da posesión de sus cargos a los recién electos, el alcalde vuelve a repartir entre ellos el mismo dinero entregado por sus antecesores en forma de tributo. Los alcaldes españoles cobraban, pues, lo que se les debía a ellos al mismo tiempo que “lo del rey”; repartían el tributo acabado de entregar entre los pagadores y contrataban su devolución en productos de su comercio privado. Esas circunstancias daban la impresión de que el rey estaba de algún modo involucrado en el comercio de los funcionarios y demoraban el pago de tributos en los años malos en que los indios no podían pagar ambas deudas a la vez. En la capital, el comerciante del consulado cancela lo que el funcionario local debe entregar a la Tesorería Real por concepto de tributos de su jurisdicción que el alcalde ha repartido entre los indios, por cuyo valor deberá remitir al comerciante una cantidad equivalente de producto mercantil indígena.⁶⁰

Se trata de una sociedad ilícita, pero conveniente para muchos; permite al funcionario lucrar con un oficio, mientras que su salario apenas alcanzaría para mantenerlo; facilita el comercio con el indio, financia su producción y garantiza a la Hacienda del Rey el pago de los tributos. El indio resulta sin embargo perdedor. Gradualmente, los indios parecen adaptarse o resignarse al sistema y sus quejas cesan, excepto en casos de abuso extremo.⁶¹ Como consecuencia, el comercio crece a pesar de la decadencia de la producción. La grana y las pieles novohispanas —productos del comercio de repartimiento— alcanzan a 35% del valor exportado a España a lo largo de la primera mitad del siglo XVII. Esto es así aunque el producto importado desde la metrópoli a la Nueva España disminuye en la relación con su nivel anterior y en proporción con lo exportado por Sevilla en el mismo periodo.⁶² La extracción coercitiva del producto indígena explica así la paradóji-

⁵⁹AGN, *Indios*, vol. 36, exp. 37; vol. 62, exp. 40 y AJT, CRO-INAH, r. 3, doc. 36; r. 7, doc. 306.

⁶⁰*Ibidem*.

⁶¹En 1660 estalla la gran rebelión de Tehuantepec contra el repartimiento abusivo de un alcalde. *Vid.* T. Huerta y Palacios, *Rebeliones indígenas*.

⁶²Chaunu, P. y H., *Sevilla et l'Atlantique*, interpreta el hecho como signo de un colapso del

ca asimetría de ese intercambio. El repartimiento disminuye el poder de cambio del indio aunque sostenga el flujo de mercancía. La compulsión hace que el valor de cambio del que dispone el mixteco se vuelva artificialmente menor del que produce. De tal forma que, si la región no fuera tan pequeña, tan secundaria con relación al espacio colonial y tan particular su economía, podría llevar a la hipótesis de que se importa menos desde España, porque, dado el control y la asimetría del intercambio (políticamente instituidos y garantizados), se necesita menos producto importado para sacar al indio lo que se quiere de él.

El comercio de repartimiento se consolida en forma definitiva a mediados del siglo XVII, cuando los alcaldes mayores terminan por prohibir el comercio de los mercaderes “viandantes” e intentan de varias maneras extender su control a los tianguis. Por entonces, don Antonio Feria, alcalde mayor de Teposcolula, prohíbe el comercio itinerante alegando que,

muchos españoles, mestizos, negros y mulatos andan entrando y saliendo de los pueblos y vendiendo mercadería de Castilla y Siria y de la tierra a los indios y a otras personas sin manifestarlas ante mí... y que asimismo entran en las casas de los naturales y donde cojen grana se las quitan, o bien a menos precio o bien contraviniendo las ordenanzas y usurpando las tales mercaderías a muy rigurosos precios, haciéndoles a cada uno más número de deudas de lo que se permite por reales cédulas... y cumplidos los plazos porque fían y antes de cumplidos, cobran con tanto rigor que les quitan en pago de lo que deben sus caballos, mulas, vestidos y otros bienes a menos precio de lo que vale, de lo que resultan estar pobres y no poder acudir al sustento de sus familias, ni al pago de sus tributos y se ausentan de sus pueblos...⁶³

Sin embargo, los motivos alegados por el funcionario para prohibir los repartimientos de los mercaderes ambulantes despiertan suspicacia. Dice defender las leyes, los derechos del rey y la economía de los indios.

virreinato como mercado para el producto metropolitano. Bakewell propone que hubo más bien un colapso de la producción de la metrópoli (consecuencia quizás de un crecimiento demasiado acelerado) y una subsiguiente “sustitución de importaciones” en la colonia. Ambas interpretaciones tienen, desde el punto de vista de nuestro dato, elementos de verdad. El poder de compra del mixteco disminuye en función del empobrecimiento regional, aunque también sabemos que ese empobrecimiento no fue extensivo al obispado. Dado el nuevo flujo de productos novohispanos a la región (las naguas de Tlaxcala, la cera de Campeche, etc., que se registran en la alcabala y en los tratos comerciales) la tesis de la sustitución de importaciones parecería relevante. Ninguna de las proposiciones explica la aumentada asimetría de la relación comercial colonial.

⁶³AJT, serie Oaxaca, r. 1, BMNAH.

Pero, por un lado, los mercaderes viandantes eran los que menos posibilidades tenían de abusar en el repartimiento, sin el apoyo del justicia real. Por otro lado, la descripción de lo que supuestamente hacían los viandantes corresponde exactamente a lo que sabemos que practicaba la generalidad de los alcaldes. Entre otras acusaciones, Feria alegaba que evadían la alcabala (por lo que él no sabía qué mercaderías traían ni en qué cantidades). Es probable, empero, que evadieran el pago, al menos en parte, porque el cobro excesivo del impuesto era una de las artimañas de los funcionarios para convertir sus jurisdicciones en “costos privados de comercio”.⁶⁴

Con respecto al tianguis, un alcalde mayor prohíbe, en 1644, que los comerciantes indios e indias de Teposcolula “salgan los jueves a los caminos a comprar y atravesar toda la fruta y legumbres y otras cosas que traen a vender de fuera para revenderlo”, porque la intermediación resulta “en mucho daño de la república”. No menciona, desde luego, que los mismos indios que traen fruta (tunas, moras, etc.) y legumbres de cosecha propia, son los pequeños cosecheros de grana. Otro documento del mismo año asienta que el escribano toma nota de una declaración “porque es jueves y el alcalde está en la plaza, comprando grana”.⁶⁵

Los funcionarios tenían otras mil maneras de presionar y controlar a la competencia. De ordinario no había necesidad de hacerlo: “para todos da Dios” y sólo era cuestión de respetar el derecho prioritario y la clientela privativa. La cooperación y mutua ayuda caracterizaba las relaciones entre los españoles radicados en la sierra y, si bien pueden haber desobediencias ocasionales, todos procuran cooperar con el alcalde. En caso contrario, casi cualquier cosa podía suceder. Es muy dudoso que hubieran sido escrúpulos morales los que inspiraron al alcalde mayor de Teposcolula a dar la orden de catear y cerrar todas las tiendas de la capital de la provincia e incautar sus bienes, después de encontrar en sus bodegas bebidas prohibidas (aguardiente de caña y mezcal) y antes de tratar de entenderse pacíficamente con los tenderos. El entendimiento de caballeros con el alcalde era una condición *sine qua non* para el comerciante local. Por otro lado, los alcaldes promovían a sus sucesores y funcionaban, después de cumplir su servicio, como tenientes y agentes del nuevo funcionario. Muchos de los comerciantes establecidos eran ex funcionarios y varios actuaban como subordinados de oficio, comisionados por el alcalde para uno u otro asunto.⁶⁶

Las últimas décadas del siglo xvii y las primeras del siglo xviii fueron, efectivamente, “la época de oro de los funcionarios comerciantes” de la sie-

⁶⁴Vid. Pastor, R., “Introducción a la crisis de 1785”, en E. Florescano, *Fuentes para el estudio de la crisis...*

⁶⁵AJT, serie Oaxaca, r. 3, BMNAH.

⁶⁶Vid. el caso de Hitta Salazar, Giraud y Veitia, en “La sociedad en el siglo xviii”.

rra, algunos con fortunas inventariadas en 80 y 90 mil pesos. Es en ese entonces que Teposcolula, sede del gobierno y capital comercial de la región, monopoliza gran parte del beneficio y se convierte en elegante ciudad de provincia. Se usa el tequio para empedrar las calles. Se construyen las casas grandes de piedra bien canteada para residencias de las familias “españoles” establecidas en la “capital”, casas con patios, traspacios, caballerizas, lavaderos y fuentes de agua, ajuaradas con ostentosa profusión de plata labrada, con pinturas religiosas que tapizan las paredes encaladas, con cristalería y porcelanas europeas. Las grandes fortunas corresponden a los comerciantes: los Vivas, los Azcárragas.⁶⁷ Los tiempos son buenos y los amos se consienten, aunque su bienestar contrasta vivamente con la pobreza generalizada a su alrededor.

LAS CONSECUENCIAS ECOLÓGICAS DE LA MERCANTILIZACIÓN

A fines del siglo xvii la rápida expansión de los elementos de una nueva economía desarrollada sobre todo por los mismos indios ha transformado el paisaje y la geografía de la sierra. Esa expansión había seguido ciclos perceptibles. En el siglo xvi, entre 1540 y 1585 el ciclo de la seda alcanza un auge espectacular, para decaer luego definitivamente con la despoblación. La ganadería menor, que tiene su máximo impulso y desarrollo después de 1585, se expande desde los valles centrales, determina el auge y consolida la importancia de Teposcolula, centro secundario en los primeros años. El despoblado siglo xvii es ganadero y triguero por excelencia. De un sistema agrícola se pasa así a uno agropecuario, en el cual el ganado pasa a representar un papel primordial, aunque el cultivo de la tierra continúa siendo central. Más tarde, a mediados del siglo xviii, la caña de azúcar y el renovado comercio de la grana darán nuevo peso económico a las zonas de Tlaxiaco y Justlahuaca, futuras subdelegaciones de intendencia.

Entre los nuevos elementos resaltan, por su larga permanencia, el cultivo del trigo y la cría de ganado menor. Ahora bien, la ganadería es tradicionalmente menos productiva que la agricultura, y la sustitución del maíz por el trigo implica una menor producción de alimentos, tanto en términos del rendimiento por superficie cultivada como en los términos del contenido de nutrientes por volumen y peso cosechado. En condiciones de despoblación, estas ventajas no parecían graves y, en cambio, el trigo y el ganado tenían para el campesino mixteco ventajas obvias que ya hemos señalado. El ramoneo intensivo y el cultivo de las terrazas para sembrar trigo aceleraron sin embargo la erosión de las laderas. El arado espolvoreaba el suelo superficial y el ganado menor, que ocupaba desde fines del siglo xvi las superficies aban-

⁶⁷Romero Frizzi, A., “El siglo de oro...”.

donadas, arrancaba la vegetación de raíz e impedía la regeneración de los bosques que protegían los suelos inclinados. Los chinchorros abusaban del territorio inmediato y los ganaderos, a quienes los indios arrendaban los montes, explotaban los agostaderos en forma irracional.

A la larga la desaparición de los bosques acarrearba una disminución de la precipitación, y, en consecuencia de las cosechas.⁶⁸ El nuevo instrumental y la propagación de las nuevas técnicas entre los constructores indígenas, inducía una explotación fácil e intensiva de los recursos forestales. En las zonas donde esos recursos abundaban, como en Tlaxiaco, el campesino indígena construyó casas de pura madera gruesa. Si bien beneficiosa a corto plazo, la nueva tecnología y el nuevo sistema productivo acarrearban una utilización ineficiente de los recursos locales y provocaban un progresivo deterioro del medio ambiente cada vez más notorio. Ese deterioro ocurrió también en otros lugares de la Nueva España.⁶⁹

Habría que resaltar por otra parte que, en comparación con el altiplano central, el problema de controlar la erosión provocada en la Mixteca por esa nueva e inadecuada explotación de los recursos debió ser mucho más difícil. Las pendientes de la sierra no sólo agravaron el daño, sino que impidieron un control por medio de franjas de vegetación. Efectivamente, la nueva economía ganadera y triguera provenía de zonas planas como las estepas castellanas donde era más racional y donde, de todas formas, también había llegado a ser dañina por su escala abusiva.

Gibson, observa, además, que en el centro de México los frailes y los hacendados españoles respondieron rápidamente al problema de la escasez de agua y construyeron elaborados y costosos sistemas de riego, presas, canales y acueductos, que garantizaron el abasto de sus haciendas y ciudades. La menor, más tardía y diferente penetración española en la sierra significó un escaso interés español por remediar las consecuencias nefastas de la innovación tecnológica con alguna técnica compensatoria. Como individuos, los indios eran pobres y carecían del conocimiento técnico para construir las obras requeridas de contención, drenaje y canalización. Las comunidades fragmentadas no tenían ya la moral colectiva, los números ni la organización para enfrentar el problema. Debieron así contemplar pasivamente cómo la disminución del agua de lluvia reducía la productividad de sus tierras cada vez

⁶⁸Gibson, Ch., *Los aztecas*. Fue el primero en observar la disminución de la humedad ambiental que sufrió el México central a fines del siglo XVI. Varios autores atribuyen esa dedicación a: 1) la deforestación, provocada por la súbita e intensiva explotación forestal que exigió la construcción de los centros españoles; 2) los efectos de las nuevas técnicas de cultivo con arado y azadón, que aceleraron la erosión y 3) el pastoreo extensivo y masivo que impidió la regeneración de los bosques.

⁶⁹Vid. Cook, L.B., *Soil Erosion and Population in Central Mexico*, Berkeley, 1949, p. 39 y Ch. Gibson, *Los aztecas*.

más lavadas de nutrientes; mientras que, sin el obstáculo de las terrazas, las efímeras, pero torrenciales aguas del invierno corrían rápidas sobre las faldas de los montes, labraban e inundaban cañadas profundas y cómo los vientos volaban con el suelo espolvoreado por los arados y azadas.⁷⁰

Es improbable que ese proceso estuviese directamente relacionado con el empobrecimiento de la región en la primera mitad del siglo xvii. Los efectos no se sintieron de inmediato. La población había disminuido lo suficiente como para poder mantenerse con sólo el cultivo de los valles y cañadas, pero era obvio que, a medida que recuperara sus antiguos niveles, tendría que ser expulsada, que se produciría una emigración continua, primero desde las zonas más afectadas hacia las menos y, desde mediados del siglo pasado, hacia fuera de la región. Anticipemos las consecuencias.

Los indios salen primero de las zonas más dañadas del norte hacia las vertientes húmedas. Los gobiernos de las zonas de expulsión se quejan de que no pueden recaudar los tributos y de que los indios se van “porque no cojen maíz para su sustento”.⁷¹ Desde fines del siglo xviii, los “ausentes” serán un problema cada vez más notable. En 1777, el gobierno virreinal recomienda especialmente al alcalde mayor de Teposcolula y Yanhuitlan que se les busque “para reducirlos” y que requieran a los justicias de república —al tiempo de entregarles las varas— sobre la obligación que tienen de averiguar el paradero de los ausentes y fugitivos. Para este propósito, el alcalde mayor entrega a las repúblicas “cartas de justicia”, facultándolas para obligar a los renuentes a regresar a sus pueblos de origen. Pero no se logra reducir más que a unos pocos, “porque la mayoría se esconden sin que se conozca su paradero”.⁷²

Aunque no podamos fechar con precisión el proceso, es claro que, para el siglo xviii, el deterioro del medio estaba ya avanzado y había alterado significativamente el clima y el paisaje, la ecología regional. Para fines del xviii, los españoles se abocaban cada vez más al cultivo de caña en las regiones más cálidas y húmedas de la vertiente del Pacífico, al pie de la sierra, donde, de todas formas, había la posibilidad del riego. La Mixteca, que había sido una de las regiones más ricas de la Nueva España en el siglo xvi, es, dos siglos después, una sierra pobre y segundona de paisaje desértico y desesperanzador.⁷³

⁷⁰De cualquier manera, era más difícil construir presas y acueductos en la sierra, desprovista por su misma altura de ríos abundantes.

⁷¹“Queja del gobierno de Tequixtepec”, 1706, AJT, leg. 74, exp. 4.

⁷²Correspondencia y... cartas libradas a los justicias de Coixtlahuaca... AJT, leg. 74, exps. 46 y 42. E. Rosas Lafond, “Estadística de Oaxaca”, ms., colección antigua, ABMNAH.

⁷³*Memoria del Gobierno de Oaxaca*, 1857, Oaxaca; cuadro de “Las manufacturas”.

PARTE II
EL SIGLO XVIII

EL GOBIERNO INDÍGENA

Decadencia del cacicazgo

Discutimos antes la extraordinaria sobrevivencia de los caciques mixtecos a lo largo del siglo xvii, que atribuimos a su exitosa adaptación cultural (ideológica y económica) al nuevo régimen colonial. En consecuencia, a principios del siglo xviii los caciques mantenían el control de los gobiernos de las grandes cabeceras mixtecas. Paradójicamente sin embargo, la misma adaptación que explica la continuidad de su control parece ser la principal explicación del ocaso del cacicazgo inmediatamente después.

TABLA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CACIQUES

<i>Caciques</i>	<i>Número de caciques diferentes</i>	<i>Número de veces que se les registra en el archivo</i>
1700-1725	63	189
1726-1750	44	108
1751-1775	28	50
1776-1800	14	23
1801-1825	14	19

FUENTE: Banco de datos, Archivos Judiciales.³

Su economía, cada vez más europeizada, divorciaba al cacique de la comunidad, fuente original de su poder y riqueza, y lo enfrentaba directamente con el interés económico de los pueblos. La despoblación y la ausencia de otros propietarios españoles pudieron paliar durante un periodo relativamente largo —hasta el tercer cuarto del siglo xvii— esa contradicción implícita; los recursos eran todavía abundantes. En el nuevo contexto de crecimiento económico y de incremento demográfico desde la antepenúltima década del siglo xvii, las estrategias adaptativas que habían permitido la sobrevivencia del cacicazgo local se vuelven contraproducentes.

Era quizá predecible que, a medida que aumentara la presión demográfica y el valor de la tierra, haría crisis el conflicto latente entre comunidad y cacique-terrateniente. El asunto fue, como se puede ver en el apéndice de los cacicazgos, menos mecánico y más complicado. El patrón general de los hechos sugiere sin embargo que el fundamento del problema manifestado a fines del siglo xvii fue, efectivamente, el conflicto por la tierra. Los caciques perdieron ese pleito. De los 63 cacicazgos de principios del siglo xviii, siguen documentados a fines del siglo únicamente 13, de los cuales sólo un

³Banco de datos judiciales provenientes sobre todo de AJT y del AGN computarizado en la Unidad de Cómputo de El Colegio de México.

puñado verá la luz de la época independiente. La primera mitad del siglo XVIII fue —obviamente— fatídica para la institución del cacicazgo. Muchos factores confluyentes ayudan a explicar ese complejo proceso. En primer término, factores culturales e institucionales, especialmente problemas de herencia y sucesión.

En la Mixteca antigua, la hija mayor asumía el control del señorío si no había un varón en edad de merecer. La adopción obligada del mayorazgo español dio lugar a que, si el cacique moría prematuramente, el que heredaba era a menudo un menor de edad a cargo de un tutor, cuyos bienes quedaban en manos de un albacea nombrado por testamento, o, en su defecto, por el alcalde mayor español. Aunque se escogía como tutores y albaceas a los parientes más cercanos y a los abonados, los bienes del cacicazgo rara vez salían intactos o bien conservados de esas a veces prolongadas tutelas.⁴ En el siglo XVII, la audiencia fue cada vez más rigurosa con respecto a la confirmación de sucesión. Primero exigió que, en las pretensiones de sucesión, la descendencia y primogenitura se probaran “con instrumentos y no con probanzas de testigos, por ser cosas antiguas”; aunque después, confrontada con los códices que defendían los derechos contrapuestos de distintos cacicazgos, se desdice y alega que esos títulos son fraudulentos.⁵

Finalmente se prefirieron los títulos españoles firmados por los virreyes del siglo XVI, que sólo habían obtenido los caciques más ricos e importantes, y que, por otro lado, no siempre deslindarían con precisión los linderos de los cacicazgos, ni los derechos del común. Quedaban así jurídicamente desconocidos los muchos caciques que no tenían título virreinal. Luego, los pleitos por la sucesión de los caciques titulados podían ser, a su vez, muy complicados. Por un lado, los caciques se habían seguido casando entre sí, a menudo con primos o tíos, y ello volvía sus genealogías verdaderamente endemoniadas. Por otra parte, muchos hijos de un mismo cacique usaban el título, de acuerdo a la tradición prehispánica, pese a que —a ojos del español— sólo el mayorazgo tenía ese derecho. Y esto redundó en una paradójica multiplicación de caciques, aun cuando disminuía el número de cacicazgos. Después de varias generaciones, aun los mismos involucrados tenían sólo una idea vaga del derecho exclusivo de una de las líneas, y varios reclamaban el título y sus derechos. Muchos de los 63 caciques mencionados no tenían genealogías que comprobaran su descendencia de un antiguo señor. Habían —a princi-

⁴Y probablemente también del oaxaqueño; habría que revisar los documentos de W. Taylor, *Landlord & Peasant...*

⁵Y particularmente “mentirosos” los de los caciques de Tilantongo, “que pretende serlo de toda la Mixteca”. En 1597 el cacique de Tilantongo alega que le pertenece el cacicazgo de Teposcolula, por haber sido éste antiguamente sujeto de 8 Venado Garra de Tigre. AGN, Tierras, leg. 34, exp. 1.

pios del XVIII— tres casas de caciques en Teposcolula y otras tres en Tlaxiaco.

Por lo general —no siempre— un estudio a fondo de los documentos permite identificar al descendiente en línea directa del primitivo gran rey *yya canu*. Otros son representantes de linajes colaterales y otros aún descendientes de antiguos caciques de barrio que se habían “urbanizado” a raíz de la congregación. Es difícil, sin embargo, saber qué tipo de reconocimiento les daban a estos distintos caciques, los indios y los españoles en el siglo XVIII. A menudo, cuando la Audiencia no encontraba fundamento documental para favorecer a un contendiente admitía o solicitaba las “informaciones de testigos” que los pretendientes al título ofrecían, alegando que se habían perdido o quemado sus títulos originales, fenómeno de sospechosa frecuencia. Y estos procedimientos se prestaban al soborno y al fraude.⁶

No cabe duda de que, a la larga, las dudas y los pleitos sobre la sucesión desprestigiaron a los caciques frente a las autoridades españolas y minaron su crédito frente a los indios.

Habían además contradicciones dentro de la ley sobre la institución. El cacicazgo suponía, en la medida en que los súbditos lo “reconociesen”, cierta servidumbre. Los caciques podían justificar —históricamente— esa servidumbre y los macehuales podían entenderla, pero ella estaba reñida por definición, con la calidad jurídica de súbdito libre del rey y de propietario colectivo de sus tierras que el indio común gozaba desde el siglo XVI.

Cambios de mentalidad derivados de las causas institucionales, contribuyeron también a la crisis del cacicazgo. La aladinización de los caciques, concentrados en las cabeceras o emigrados en Puebla y Oaxaca para vivir al modo español del siglo XVIII, funcionó en su contra en dos sentidos. Por un lado, porque los indios de los pueblos y de las estancias, con quienes tenían poco contacto, los vieron cada vez más como “extranjeros”, como individuos fuera del ámbito local inmediato, dentro del cual, desde la perspectiva del indio de pueblo, rigen las obligaciones morales. Por otra parte, la “aculturación” de los caciques significaba el abandono de las concepciones y categorías indígenas y la aceptación de las españolas en todos los ámbitos, en lo religioso, en lo político y en lo económico. Los nuevos conceptos culturales a los que se abren los caciques chocan con los tradicionales del indio y zanján un abismo cada vez mayor entre la figura del cacique y sus comunidades. Los caciques no eran los únicos aculturados. Los indios comunes también adoptaron lo que les resultaba útil de la cultura dominante; pero sucede que no eran las mismas cosas las que les resultaban útiles y adoptaban ellos y a sus caciques. Se aculturán unos y otros y todos se adaptan al nuevo marco jurídico según sus propios intereses. Los comunes adoptaron el republicanismo y asi-

⁶Solórzano y Pereira, J., *Política indiana*, cap. 27, núm. 27 y *Reales leyes de Indias*, lib. 9, cap. 7; tít. 6.

milieron la idea de la libertad cristiana; los caciques asimilieron la estructura feudal; aquéllos la propiedad de la comuna municipal, éstos la del señorío europeo.⁷ Los caciques del siglo XVIII reclamaban así derechos feudales que sus ancestros nunca habían soñado, mientras los sumisos macehuales del siglo XVI se convirtieron en súbditos conscientes de sus derechos y dispuestos a defenderlos.

De la parcela señorial al territorio étnico como propiedad del cacique. Desde la óptica de nuestros documentos, el más importante de estos desfases culturales resulta el que separó las concepciones indígena y española de la tenencia de la tierra. En cierto sentido, dada su calidad de gobernante absoluto, el territorio étnico pertenecía al *yya* de la antigüedad. Así, la genealogía del rey y los linderos del territorio aparecen como temas simultáneos en los códices que los especialistas llaman “genealógico-cartográficos”. Esa pertenencia, sin embargo, no constituía, como hemos visto un derecho de propiedad, sino era resultado de una identificación entre el señor y el ancestro divinizado fundador del señorío. Ni el derecho al tequio macehual, ni el “terrazgo” del antiguo *tay situndayu*, ni el encabezamiento territorial, constituían una *propiedad privada del suelo*, para la cual no había mercado, ni otro posible aprovechamiento que su cultivo por parte de los vasallos. Para los españoles, en cambio, la propiedad privada era la categoría fundamental de tenencia del suelo, una categoría ineludible; el español no podía pensar en la tierra sin ese concepto.

En principio, los caciques se contentaron con apropiarse las antiguas tierras de *tecpan* que no eran muchas en conjunto, una apropiación que tenía cierta legitimidad y no cambiaba la relación antigua entre los recursos del *yya* y el común. Las mercedes de tierras baldías que posteriormente obtuvieron del virrey, abarcaban fundamentalmente montes para el pastoreo, cuya apropiación tampoco afectaba a los cultivadores, especialmente en la circunstancia de una gran pérdida de población. La privatización de estas superficies constituía, claro está, un precedente; pero no provocaba un desequilibrio inmediato.

Desde fines del siglo XVII, sin embargo, los caciques alegan que su título implica una propiedad feudal de toda la tierra comprendida dentro de los límites de sus antiguas jurisdicciones, o sea, *de toda la tierra*; que, por ende,

⁷La propiedad colectiva del pueblo colonial, otorgada por la legislación de la corona, tampoco era la misma que la que por derecho antiguo habían tenido los barrios precolombinos, la propiedad ejidal del municipio español se contraponía a la propiedad del señor feudal, mientras que la antigua propiedad del barrio o *siqui* estaba encabezada en el *yya* y condicionada por ello; no había sido pues una propiedad de la que pudiera libremente disponer la corporación.

quienes cultivan esas tierras son automáticamente —*de jure*— *sus siervos*⁸ y que tienen derecho a enajenar y especialmente a arrendar esas tierras a su arbitrio. Los ejemplos son numerosísimos. Entre 1710 y 1730, casi todos los caciques solicitan reconocimiento como propietarios de las tierras de sus cacicazgos.⁹ Pretenden, y en muchos casos logran, “componer” como propias las tierras de sus pueblos. Esto significaba una expropiación total de los comuneros; y rompía definitivamente la relación con la comunidad, hasta entonces sustentadora del cacicazgo.

Cuando los caciques pretenden arrendar esas nuevas “propiedades” a los españoles, el conflicto se precipita. Para los comuneros, las ventajas de tener cacique se vuelven insignificantes ante el peligro de que éste los deje sin nada. Las comunidades no hacen entonces más que defenderse contra esta ofensiva de caciques convertidos en terratenientes rentistas. Alegan “despojo violento”; subrayan que las pretensiones de los caciques van contra toda la costumbre: “*que ha sido que los caciques tengan unas tierras y otras los comunes... sin que jamás antes los caciques hayan pretendido tener derechos sobre éstas*”, como muy bien dice la República de Yanhuitlan. Declaran —finalmente— que nunca han sido y que no están dispuestos a convertirse, de la noche a la mañana, en terrazgueros. Y finalmente, aliados con los principales, que también se ven amenazados, expulsan a los caciques de los gobiernos.

Sorprendida por la cantidad de los nuevos litigios, la audiencia ampara repetidamente a las comunidades en su *posesión* de las tierras, en vista de que la tienen, según consta, *de inmemorial tiempo a esta parte... a ciencia y paciencia de los caciques*, pero reserva, sin embargo, a los caciques un indefinido derecho de *propiedad*, “en razón de que los acaten por tales... y les acudan con lo que ha sido costumbre”.¹⁰ Esa política garantiza a los cultivadores el uso de las tierras que necesitan para pagar el tributo, pero no resuelve el problema de fondo. En el proceso de su lucha defensiva, las comunidades se radicalizan; alegan que sus tierras son una propiedad municipal otorgada por la corona (lo que sólo era cierto en lo referente al fundo) y terminan por negar —contra montañas de evidencia— haber tenido caciques. Los repetidos amparos de la audiencia al derecho del cacicazgo no pudieron detener su resistencia.¹¹

Es ésta una etapa clave en la vida de la región. Imposible negar que hubie-

⁸En los documentos coloniales del siglo XVIII se les llaman *mayerques*; se trata de los antiguos *tay situndayu*, *vid.* R. Spores, “Estructura social...”.

⁹*Vid.* “Apéndice de los cacicazgos”.

¹⁰*Ibidem*, *vid.* el caso de Yanhuitlan.

¹¹La actuación de la audiencia en este sentido es sistemática, así falla en Yanhuitlan, en Tocomatlan, en Teposcolula y en Huajuapán; el razonamiento del fallo subraya la diferencia entre lo que se suponía que debía ser el mayorazgo (un señorío de tierras), y lo que el cacicazgo había sido tradicionalmente: un privilegio político. AGN, Tierras, vol. 400, exp. 1.

se al fin y al cabo una “rebelión... con dañada intención”, como dicen los abogados de los caciques en la Audiencia; si la hubo. Durante esa rebelión, los caciques perdieron derechos antiguos, especialmente sobre algunos pueblos de terrazgueros. Pero en la Mixteca la rebelión de las comunidades fue provocada por las insólitas pretensiones de los caciques. Cuando los comuneros ven que los caciques intentan convertirlos a todos en terrazgueros, instigan y promueven la rebelión de los terrazgueros auténticos, cuya existencia misma representaba un peligro.

El cambio cultural se objetiviza, torna irreversible y comienza a borrar las huellas del pasado. Es posible que los caciques dieciochescos estuviesen convencidos de reclamar derechos legítimos cuando intentaban apropiarse de todas las tierras y convertir en siervos a todos los mixtecos. También los macehuales pudieron haber estado convencidos de que sus tierras de barrios eran efectivamente propiedades municipales. Sin embargo, esos probables cambios de mentalidad no terminan de explicar la crisis del cacicazgo.

El proceso de cambios conceptuales era acumulativo y gradual. Sabemos que, en el siglo XVIII, algunos caciques escriben un español barroco, difícilmente diferenciable del de sus contemporáneos criollos; que dan “poderes” judiciales a españoles para que administren (rijan y gobiernen) sus cacicazgos o una parte de los mismos, mientras ellos viajan temporal y permanentemente a las ciudades;¹² que se casan con españoles de medios, se ordenan sacerdotes, etc. Sin embargo, no dejan de tener una cultura híbrida. Varios de ellos siguen radicados en sus pueblos y son acusados intermitentemente de idolatría.¹³ (La aculturación macehual también fue, a su vez, un proceso evolutivo iniciado después de la conquista.) En comparación con ese lento proceso de cambio ideológico, la crisis del cacicazgo tuvo un desarrollo brusco, con un *crescendo* perceptible entre 1710-1740.

Manifestación jurídica de la crisis del cacicazgo. A fines de la primera década del siglo XVIII, que fue mala para la producción agrícola, había varios caciques y principales gobernadores presos en la cárcel de Teposcolula, por desfalcos en el pago de tributos.¹⁴ Ya entonces se hace evidente la relativa pobreza de una parte de los nobles. Como otros (apéndice), el cacique de San Pedro Mártir, atribuye su pobreza a que, por su calidad de gobernador, se ha visto obligado a vender o empeñar bienes para cubrir gastos oficiales extraordinarios: regalos para un oidor-visitador; yeguas para pagar a un juez comisionado y dinero para costear festejos públicos.¹⁵ Quizá por eso los ca-

¹²AJT, leg. 40, exps. 58 y 412; leg. 42, exps. 5-46; leg. 43, exp. 654.

¹³AJT, leg. 42, exps. 9-16 y Romero Frizzi, *Índice*, núms. 1719 y 1728.

¹⁴“Querrela de varios...”, 1708, AJT, leg. del siglo XVIII, Serie Antigua.

¹⁵Memoria de los bienes del cacique don Pedro... de San Pedro Mártir, 1710, AJT, SM, CRO-

ciques no resistieron violentamente su expulsión de las repúblicas. Pero al perder su control del gobierno local, los caciques pierden el cimiento de su poderío, la mano de obra con que antes explotaban sus propiedades y la posibilidad de defender sus propiedades y derechos dentro del pueblo.

Consecuentemente, por contraste con sus antecesores del siglo xvi, los caciques del siglo xviii tienen mentalidad rentista y están siempre a la defensiva. No pretenden establecer ranchos nuevos ni explotar sus tierras, sino conseguir “pensiones” de terrazgo, o mejor —porque es más seguro— arrendar superficies de pastoreo. Arriendan incluso muchos de los ranchos establecidos en el siglo xvi, que sus ancestros habían explotado directamente hasta entonces y desaparecen los ganados de sus testamentos. La pérdida del control político había hecho más rentable y menos problemático el arrendamiento que la producción directa.

Sólo hemos registrado antes de 1672, un arrendamiento de tierras de cacicazgo. En cambio,

entre 1671 y 1700	hay	6
entre 1701 y 1710	hay	8
entre 1711 y 1720	hay	18
entre 1721 y 1730	hay	22

FUENTE: Índices de Spores y Saldaña, de Ángeles Romero Frizzi y banco de datos propios.

La principal manifestación de la crisis fue, naturalmente, el aumento de los pleitos por la tierra entre los caciques y las comunidades, conflicto muy raro antes de 1670. En las últimas tres décadas del xvii, hay sólo 6, pero entre 1700 y 1740 hay 29. Durante la cuarta década del siglo xviii, la mayoría de los cacicazgos (22), y todos los de primera importancia, estaban comprometidos en uno o varios litigios por la tierra. Después, la frecuencia vuelve a disminuir en función del menor número de caciques. Los pleitos por tierras entre los propios caciques siguen un patrón cronológico muy semejante. Sobre recalcar el paralelo entre las frecuencias de pleitos por un lado y las de los arrendamientos por otro; se trata claramente de fenómenos inseparables.

El rentismo de los caciques, aunque fuera remunerativo en el sentido de que permitía sacar provecho de algo antes inútil o ajeno al beneficiario, no era sin embargo, una fuente de recursos seguros ni suficiente. Las tierras disputadas se rentaban a precios modestos. Luego, los arrendatarios ofrecen y los caciques aceptan sumas desproporcionadamente elevadas a manera de

INAH, Oaxaca, doc. 11. Fenómeno semejante al encarcelamiento de los caciques en las últimas décadas del siglo xvi.

“seguro” sobre el derecho a seguir arrendando. Más tarde, varios arrendatarios pretenden que las propiedades les han sido “empeñadas”, y más de uno alega que el empeño constituye a su vez una “enajenación real”.¹⁶ Aunque los caciques logran en general defenderse de semejante pretensión, los pleitos surgidos a raíz de los arrendamientos, se convirtieron en una sangría económica para los caciques rentistas. En adelante, no sólo no pudieron pasar a las comunidades los gastos del pleito contra el español u otro cacique, sino que, abrumados por los pleitos con sus propias comunidades, tuvieron que afrontar gastos judiciales cada vez mayores. Los únicos verdaderos beneficiados parecen ser los arrendatarios.

Arrendamientos y arrendatarios componían un factor nuevo en el escenario regional, derivado del desarrollo de la agricultura comercial que era entonces una tendencia general. Pero en la Mixteca, marginada desde tiempo atrás, la presencia de ese factor modificaba las relaciones entre los personajes locales. La identidad funcional de los arrendatarios y de los arrendadores es, pues, la clave del rompecabezas y de la crisis. Los arrendadores son, predominantemente los caciques más ricos de los valles centrales de la Mixteca, y los arrendatarios son casi todos españoles, aunque entre ellos figura uno que otro cacique o mestizo.

El transfondo económico de la crisis. Los españoles dedicados al comercio habían establecido también operaciones ganaderas, de cría y ceba de cabras que pastoreaban en tierras arrendadas informalmente a los indios. Desde fines del siglo xvii, esas operaciones crecen y necesitan más superficie. Simultáneamente, crecen también la población de las comunidades y los ganados de las cofradías. Los nuevos arrendamientos expresan, en primer término, la competencia por un recurso cada vez más valioso: la tierra de pastoreo para la ganadería comercial. Pero además el capital español empieza entonces a diversificarse en función de un crecimiento del mercado: se desarrollan las operaciones azucareras y se expanden los sembradíos de trigo;¹⁷ los españoles necesitan arrendar las tierras de las comunidades.

Es en ese contexto de pujante penetración española en la producción agropecuaria regional que los caciques se convierten en ávidos acaparadores de tierras arrendables. Una serie de coincidencias y factores aleatorios complican el proceso.¹⁸ Por entonces, la composición de tierras, que teóricamente

¹⁶Véase el “Apéndice de cacicazgos” en R. Pastor, *Campesinos y reformas*, tesis de doctorado. México: El Colegio de México, septiembre de 1981.

¹⁷AJT, leg. 85, exp. 258 y 259.

¹⁸El empobrecimiento de las repúblicas y la crisis de la primera década del xviii, a raíz de la cual se encarceló a varios caciques-gobernadores por deudas de tributos, pudieron contribuir a desilusionar a los caciques ladinos de la rentabilidad de los cargos, obligándolos a ellos y a las comunidades a alquilar tierras para salir del atolladero.

no obligaba a los indios, comienza a representar un papel importante en la historia de la propiedad territorial mixteca. Las composiciones de tierras coinciden con el crecimiento de la economía comercial; son, probablemente, un intento de la corona, de fiscalizar la nueva avidez por la tierra apta para la actividad agropecuaria comercial. En 1696,¹⁹ desde 1710 a 1712 y desde 1716 a 1718,²⁰ varios jueces comisionados componen las tierras de los indios tanto con los caciques como con las comunidades, quienes presentarán después los títulos de composición como prueba de su calidad y propiedad. Dichos comisionados componen a veces las mismas tierras en favor de ambas partes, sin aparente conflicto de conciencia. La composición parece así un caótico procedimiento de recaudación de fondos (para la corona y para los comisionados, que cobran exorbitantes “costas” y derechos) que agrava la situación en vez de aliviarla y que detiene la ilegalidad y la voracidad territorial de los caciques.²¹

La crisis agrícola y demográfica de 1738 (probablemente la más brutal después de 1575), y en cuya gravedad extrema influyeron sin duda los cambios socioeconómicos mencionados fue —a su vez— otro condicionante del mismo proceso. Le produjo una crisis económica global que afectó profundamente a todas las partes implicadas, incluyendo a muchos caciques.

Consecuencias políticas de los pleitos. Ante las pretensiones de los caciques, los macehuales ricos, que desde antes resentían el dominio del cacique, consiguieron apoyo de muchos principales para expulsar a los caciques de los gobiernos e incitaron a los terrazgueros a rebelarse. Ante la presión creciente, los caciques optaron por alquilar sus tierras para evitar litigios costosos o cancelar las deudas incurridas en su defensa; algunos abandonaron del todo la pelea. La crisis de 1738, que se prolongó en toda la Nueva España, hasta mediados del siglo provocó una contracción del mercado. Disminuyeron ostensiblemente y al mismo tiempo la población, la demanda de tierras de alquiler y las tensiones locales. Tanto el repliegue de los cacicazgos como la menor presión relativa de los comuneros diezmados explica la inmediata disminución o abandono de los pleitos por la tierra entre caciques y comunidades. Cuando la población se recupere y se resuma la competencia por la tierra, la frecuencia de los pleitos con los caciques aumentará otra vez, pero sin alcanzar los niveles de 1710-1740. Entonces también serán igualmente impor-

¹⁹En virtud de una real cédula que afirma haber en la región muchas tierras realengas usurpadas. AGN, Tierras, vol. 400, exp. 1. La misma cédula se cita en muchos documentos.

²⁰Hay varias composiciones posteriores hasta 1801, pero son menos frecuentes después del cambio dinástico.

²¹Consta que tanto éstos como las comunidades sobornan a menudo a los comisionados. Un fraile se queja en 1720 de un comisionado particularmente venal, que “dándole dinero los indios les daría posesión (de aquí) hasta Guatemala”. *Vid.* “Apéndice de los cacicazgos”.

tantes los conflictos entre comunidades vecinas y los pleitos con los españoles que se expanden sobre tierras yermas, declarándolas “baldías” o relengas.²²

La crisis del siglo XVIII, afectó aunque de diferente manera a los cacicazgos de toda la región. A diferencia de la crisis del siglo XVI, que había arruinado sobre todo a los cacicazgos pequeños que no podían adaptarse a los cambios de la estructura económica, la crisis de mediados del siglo XVIII golpeó mortalmente al gran cacicazgo mixteco. Muchas de las grandes familias de caciques, fundidas por alianzas matrimoniales sucesivas, desaparecieron o perdieron sus derechos.²³ Los pequeños caciques que habían sobrevivido a la crisis del siglo XVI (en Huajuapán, Tlaxiaco y Coixtlahuaca) fueron quienes mayor flexibilidad mostraron ante el reto del siglo XVIII. Para evitarse problemas, ellos arrendaron las tierras de común acuerdo y se repartieron los beneficios con sus comunidades. Pero, a la larga, la caída de los grandes caciques y el ascenso de macehuales y principales (enriquecidos por el nuevo dinamismo de la economía mercantil) afectó también a los pequeños caciques, que en muchos lugares perdieron —como grupo— su poder político. A fines del siglo XVIII, varios descendientes de pequeños caciques siguen considerándose nobles y titulándose “don”; algunos participan todavía —activamente— en los gobiernos republicanos, pero muy pocos de ellos siguen siendo caciques en el sentido del siglo XVI. Sus títulos parecen devaluados por el abuso o por el uso mismo. De los cinco cacicazgos registrados dentro de la región de estudio, que sobrevivían aún en el primer cuarto del siglo XIX, sólo dos (el de Chalcatongo y el de Tejupam) eran descendientes directos de un antiguo *yya canu*. Los “que se dicen caciques” de Teposcolula usurpaban el título de un linaje desaparecido.

Como institución política y como expresión de la autoridad étnica, el cacicazgo había muerto. Un par de caciques seguían teniendo, a principios del siglo XIX, conflictos semejantes a los de los caciques del siglo precedente. Pero esos conflictos eran fundamentalmente económicos; la institución había perdido su sentido político. La decadencia del cacicazgo, antaño eje de la organización política indígena, tuvo muchas y muy variadas consecuencias. Una consecuencia que resalta a primera vista es la fragmentación política. Las comunidades antiguamente agrupadas en un cacicazgo, perdieron el nexo que las unía entre sí y se aflojó toda la estructura sociopolítica.

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE PUEBLO

Fragmentación y particularismo. A lo largo del siglo XVIII, las repúblicas se

²²*Ibidem*. Taylor observa un fenómeno semejante en los valles de Oaxaca, donde las excepciones notables fueron los cacicazgos de Etlá y Cuilapan, *Landlord & Peasant*, pp. 49-52 y 65-66.

²³Es el caso de los Pimentel y Guzmán, por ejemplo. *Vid.* en “Apéndice de los cacicazgos”, el caso de Teposcolula.

desintegraron por sucesivas separaciones de sus pueblos sujetos. Ese proceso se agravó visiblemente en la segunda mitad del siglo, cuando, en función del crecimiento de la población, muchos sujetos reunieron a la población necesaria para solicitar su autonomía. El consiguiente desquebrajamiento del sistema de cabeceras se produjo en dos fases. La mayoría de las concesiones de autonomía otorgadas por la audiencia desde fines del siglo xvii hasta mediados del xviii son para la creación de cabeceras con alcaldes: cabeceras autónomas en lo que se refiere a justicia local y servicios de tequio pero sujetas aún al control tributario de su antiguo gobernador.²⁴ La segunda fase corresponde a las últimas tres décadas del siglo xviii y a la multiplicación de las gubernaturas. Las cabeceras con gobernador crecen casi 100% (de 21 a 37) entre 1690 y 1779 y vuelven a multiplicarse (de 37 a 80) en los últimos 20 años del siglo borbón, cuando la audiencia se muestra más abierta a la creación de gubernaturas.²⁵

A lo largo del siglo xvii, sólo las 21 grandes cabeceras primitivas alcanzaron a ser gubernaturas. En el último cuarto del siglo xviii, en cambio, llegaron a ser gubernaturas asentamientos muy secundarios. Por entonces, varias cabeceras de independencia reciente se subdividen a su vez y sus sujetos se convierten en repúblicas independientes. La subdivisión continúa hasta formarse los 110 municipios de la región actual. Este proceso sorprende aún más por su violencia en comparación con su equivalente de otras regiones de la Nueva España, ya que el resquebrajamiento de las repúblicas mixtecas fue tardío. En la zona central del virreinato, el sistema se había desintegrado ya en el siglo xvii. Por otra parte, resulta evidente que las zonas más rápidamente fragmentadas fueron las más penetradas por la economía española; y esto sugiere que la fragmentación era menos autógena de lo que suponemos hasta ahora. La fragmentación política se manifiesta —en primer término— como una continua segregación de espacios exclusivos, de jurisdicciones territoriales autónomas, y tiene —por lo mismo— múltiples consecuencias sobre la vida económica de los pueblos, pero tiene además repercusiones que rebasan lo material y afectan la cultura étnica de los indios.

²⁴En la mayoría de los casos, hay excepciones, en donde los alcaldes indios entregan los tributos al teniente o al alcalde mayor directamente, véase "Estructuras de repúblicas", *supra*.

²⁵AJT, leg. 85, exp. 12, y legajo microfilmado, r. 44, doc. 33; leg. 88/70. Véanse otros ejemplos: San Mateo Peñasco solicita su separación de Tlaxiaco, 1687, AGN, *Indios*, vol. 36, exp. 371; Tlacotepec de Peñasco, 1721, vol. 45, exp. 22; Chila de Acatlán, 1741, vol. 55, exp. 16; Santo Tomás y Santa Catarina de Teposcolula, 1742, vol. 55, exp. 115; San Sebastián de Tonalá, 1733, vol. 61, exp. 77; San Miguel de Ixcatlán, vol. 61, exp. 98; Santa Cruz Itunduxia de Chalcatongo, 1767, vol. 61, exp. 176; Santiago Yosondua de Chalcatongo, vol. 61, exp. 1720; El Rosario de Tlaxiaco 1756, vol. 47, exp. 241; Santa Cruz Nundaco de Tlaxiaco, vol. 57, exp. 239; Yutanduchi de Tezoacalco 1792, vol. 69, exp. 281. Para otorgarle calidad de gubernatura a un pueblo, se necesita —por ley— que el gobierno agrupe a un número estipulado de tributarios.

El particularismo de los pueblos, su conciencia de sí mismos y su rechazo del vecino como extraño parecería ser la característica más notable de la vida política-serrana en el siglo XVIII. Dentro de los pueblos esa problemática se refleja en primer término ante las elecciones. Analicemos algunos de los ejemplos más ilustrativos. Dos pueblos sujetos de la cabecera de Teposcolula contradicen, en 1707, la reelección de don Pablo García como gobernador. El alcalde mayor ampara a los quejosos en virtud de estar prohibida la reelección.²⁶ Pero al celebrarse una nueva elección, en diciembre, los teposcoltecos insisten en el mismo candidato y sacan del cabildo a sus opositores, quienes vuelven a quejarse y añaden los siguientes impedimentos:

- 1) el dicho don Pablo no ha entregado los tributos, ni ha dado cuenta de los bienes comunales, y las justicias de Teposcolula quieren reelegirse para que no se les pueda pedir cuentas, lo cual es de temer, puesto que,
- 2) el gobernador ha echado derramas y ha obligado a los naturales de los pueblos sujetos a segar las parcelas de cebada de algunos vecinos españoles, embolsándose la paga que han dado para ello, sin darles, la comida siquiera, y ya que
- 3) el gobernador está comprometido en un pleito personal por el matrimonio de su hija y tiene tres meses de estar en Oaxaca, para costear lo cual podría usar los fondos del común y echar más derrames y finalmente,
- 4) que si bien la elección fue mayoritaria, incluyendo la primera vez los votos de sus propios regidores, estuvieron “amañadas” por la presencia e influjo de un indio cantor y de un muchacho noble, Domingo Zárate, “que no han sido republicanos y que, si no protestaron desde el principio, fue por la poca subsistencia que en los naturales de ordinario asiste”.

La república resiste una tercera elección, aduce que lo del robo del salario por la siega es calumnia manifiesta. Explica que en noviembre del año anterior don Pablo no había recibido aún el cargo, y que no pudo robar en la cosecha del año corriente, porque tenía tres meses de estar en Oaxaca. Alega también que —en cuanto a las derramas— “parece mentira que sólo dos pueblos se quejen”, y que en lo referente a las cuentas de bienes, “no ha llegado aún el tiempo de darlas”. Finalmente argumenta que, de ser la reelección un verdadero impedimento, el alcalde español no debió haber confirmado

²⁶A menos que se demuestre su particular utilidad o la falta de otras personas idóneas, caso en el cual está prescrito —de todas formas— un descanso obligatorio de dos años. La verdad es que, en la práctica, la reelección era muy común. Cuando los indios, al revés, protestan de que se les reelija, las repúblicas insisten en que deben volver a servir “porque no hay otro y porque todos sirven dos o tres años”. “Queja de Buenaventura Hernández”, 1811, AJT, leg. 88, exp. 32. Los funcionarios españoles están necesariamente conscientes de ese hecho y aplican o ignoran la ley a su arbitrio.

a los gobernadores de Tamazulapan, Tejupan, Tlaxiaco y Achiutla, que también habían sido reelectos.²⁷

La manera en que el control de la república podía producir beneficios como el reparto de derramas y la renta del servicio del tequio, resulta transparente. Resalta sobre todo la pugna entre los pueblos sujetos, en desventaja frente a los republicanos de la cabecera, que terminarán por pedir y obtener su autonomía, con la venia del alcalde español.

Otro ejemplo muy distinto del localismo aflora en 1718, en Coixtlahuaca, siete de cuyos sujetos más remotos se unen para pedir que se les libere de la costumbre-instituida por Real Cédula y observada desde tiempo inmemorial de elegir al gobernador los vecinos de la cabecera un año y los caciques de los sujetos al siguiente.²⁸ Se quejan de que esa práctica les resulta onerosa, por la obligación que tienen los oficiales electos de residir en la cabecera durante su servicio, “abandonando casa y familia” para regresar a encontrarse “des-titutos y destruido su caudal. . .”, después de vivir un año en tierra ajena, sin sitio “donde residir, ni quien los asistiese con comodidad”. Cinco (entre los siete peticionarios) aseguran tener más vecinos de los que la ley exige para tener gobiernos por sí solos. Pero proponen que se establezca un solo gobierno autónomo nuevo, en Santiago Plumas (el más viejo, aunque no el más populoso entre ellos), con alcaldes residentes en otros dos pueblos.²⁹ Se trata claramente de caciques de los pueblos sujetos a disgusto con los nobles de la cabecera. La vida política del pueblo cobra entonces una multidimensionalidad a la que es forzoso acercarnos más. Solo internándonos en el funcionamiento cotidiano de sus instituciones podemos comprender la interacción del cambio político local con la evolución de la sociedad global.

La primera instancia judicial. Aunque éste es quizá el menos conocido de los papeles que desempeñaba, la república era tradicionalmente juez de primera instancia para “asuntos de indios” policía y verdugo del pueblo. La legislación prevé esa práctica, aunque no la institucionaliza; no establece principios, ni leyes específicas que rijan los juicios del cabildo, dejándolos en manos de “la costumbre”. La costumbre, por supuesto, no es más que el comportamiento convencional, de manera que su aceptación —sin condicionantes— como norma legal, resulta de manejo jabonoso. Por lo demás, la república tiene obligaciones y lealtades conflictivas hacia conjuntos de costumbres an-

²⁷AJT, leg. 89, exp. 8.

²⁸La costumbre data en realidad de principios del siglo XVII; los vecinos de la cabecera eran en su mayoría principales.

²⁹AGN, *Indios*, vol. 42, exp. 9. El pleito por elecciones en Santiago Tilló fechado en 1714, parece tener el mismo trasfondo localista, puesto que son principales de los pueblos sujetos los que contradicen el conteo de votos en las elecciones de la cabecera. AJT del CRO-INAH, r. 3, doc. 15.

tagónicos. Debe asegurar que se cumplan las exigencias y la ley del dominador (monogámica y privatizadora) y, por otro lado, es custodia de la tradición cultural de la comunidad (poligámica y de propiedad colectiva), y debe proteger esa tradición incluso o especialmente contra aquellos que, en su interior, optan por la del español. Debe cuidar las tierras de comunidad y respetar el derecho de cada comunero sobre sus parcelas. Debe vigilar y castigar a los adúlteros y fornicarios, cuyos pecados amenazan la solidaridad interna del grupo y proteger al mismo tiempo la poligamia de los principales, que en algunos lugares sobrevive hasta principios del siglo XX, y refuerza esa cohesión.³⁰ Gran parte de la justicia de comunidad tiene que ver con esos dos asuntos: la tierra y el sexo. Destaca la jurisdicción agraria de la república.

Una amplia documentación de los archivos locales muestra que el gobierno local funciona de hecho como un tribunal agrario con jurisdicción sobre las tierras del común, idóneo en tanto que está compuesto por jueces consustanciados con la historia de las parcelas y las costumbres de los comuneros, pero también preñado de posibilidades de abuso. Los justicias locales certifican y autentifican las particiones parcelarias que los indios hacen al morir por medio de memorias testamentarias. Recuperan las tierras que quedan por muerte de un comunero sin descendencia y las reparten entre los hijos necesitados, aunque, según denuncias de algunos querrellosos, en la práctica se favorecen a sí mismos. Deciden luego los pleitos por las parcelas y —ocasionalmente— por sus linderos entre los hijos del pueblo. A menudo estos pleitos se resuelven por “composición” de los contrarios.³¹ Y es claro que el juzgado del pueblo busca neutralizar y minimizar conflictos en vez de garantizar un régimen estatutario.

La república también atestigua y legaliza las operaciones ilegales de compraventa entre comuneros, ya que, desde el siglo XVII, ha quedado establecida la costumbre de que pueden vender entre “parientes” las parcelas heredadas.³² Bajo la presión de las autoridades españolas confisca y remata, asimismo, las parcelas de los indios endeudados para satisfacer las exigencias de sus acreedores y, finalmente, la república despoja de sus parcelas a los hijos indeseables que quiere desterrar, “comprándoselas” a precios simbólicos cuando la autoridad española los obliga.³³ El cabildo levanta siempre

³⁰AJT, leg. s.n., siglo XVIII. Ficha anterior al ordenamiento del archivo.

³¹Las composiciones o acuerdos son la forma más típica de resolver los problemas. Por ejemplo, el gobernador de San Agustín Tlacotepec informa, en 1805, al subdelegado de Tepos sobre haber “reconocido” un pleito de tierras y que, “considerando una y otra parte del gasto y perjuicio que han de seguir, trataron últimamente resolución y... hicieron una mala composición para no seguir el pleito... y por juramento obligó y obligamos a Pedro Hernández a que satisfaga...”, AJT.

³²AJT, leg. 74, exp. 79.

³³AJT, leg. 85, exps. 153, 154 y 156.

actas de sus decisiones y ejecuciones de justicia agraria.³⁴

Los comuneros pueden apelar las decisiones republicanas en el juzgado español y lo hacen con frecuencia (casi toda nuestra información se desprende de esas apelaciones), pero la presión para que se plegaran al juicio del común debía ser muy fuerte. Casi siempre que alguien apela, la república responde con una acusación de desacato (necesariamente cierta, puesto que desde su perspectiva hay desacato en el hecho mismo de apelar) y pide el castigo acostumbrado para ese crimen: “que se sirva mandar extrañar al dicho. . . para con su ausencia poder gozar de quietud y sosiego”.³⁵ Muchas veces, además, el alcalde español trata de lavarse las manos de los engorrosos e insignificantes “asuntos de indios” y devuelve el problema a la república con una ambigua orden de “ejecutar justicia”.

En este aspecto, como en tantos otros, puede observarse un aumento de los conflictos en las últimas décadas del siglo XVIII. La práctica de solicitar el destierro de hijos desobedientes parece volverse cada vez más frecuente. Con tal de alcanzar ese propósito, los gobiernos ofrecen “mercarles todos sus bienes”, con excepción de las parcelas, “que son nuestras. . . pertenecen a nuestro común. . .”³⁶ Los oficiales de San Andrés Teposcolula consiguen, en 1775, un despacho de la audiencia para sacar a un hijo por “desacato” y ofrecen 98 pesos por sus bienes, a cuya compra los obliga la justicia. El afectado insiste, sin embargo, en que sólo sus “nopaleras valen más de 200 pesos”.³⁷ Además de un instrumento de presión social, la práctica del ostracismo y del exilio refleja quizás la creciente competencia por la tierra como recurso escaso y es síntoma de la creciente incapacidad de la comunidad para resolver sus problemas internos.

Por otro lado, la legalidad otorgada cada vez con mayor frecuencia por la república —en tanto juzgado agrario— a las ventas de solares y parcelas de comunidad, debió de ser un factor importante en el proceso de privatización gradual de la tierra. Detrás de ese proceso está la interferencia de las autoridades españolas, pero la decadencia del concepto de la tierra comunal

³⁴“Hoy 23 de febrero de 1773, yo, el alcalde Juan Miguel y demás oficiales de república en ejecute (*sic*) de orden y mandato del gobernador y... entré a dar posesión a Pablo Paz sobre el solar que él cabe su derecho (*sic*) que se partió como les toca a cada uno la mitad... y luego salí afuera del pueblo a partir otro solar y así en la misma manera (otros cinco)... y dicho Juan restituyó todo lo que debía a Pablo Paz...”, AJT, leg. 85, exp. 97.

³⁵Véanse otros ejemplos en 1714-1718, AJT, SM, CRO, INAH, r. 3, doc. 11; exp. s.n., 1959, *ibidem*, leg. 85, exp. 103; 1773, *ibidem*, 85, exp. 97 y leg. 74, exp. 79; 1775, *ibidem*, leg. 90, exp. 8.

³⁶San Pedro Tida pide en 1722 la expulsión de su pueblo de una viuda bruja y de su hijo revoltoso, a quienes culpa de un amotinamiento en contra del vicario y a quienes ofrecen un total de 9 pesos por las tres yuntas de tierra de su propiedad, que valen 13 veces eso, en el “mercado” de 1826, y 3 veces eso según el cálculo de un arrendamiento a 5%, a 6 reales la yunta. En realidad el cómputo de la república no es descabellado. Se trata sencillamente de un precio tradicional “justo” que no está en relación con el mercado.

³⁷AJT, leg. siglo XVIII, 99, doc. 15; leg. 90, exp. 8.

tenía una dinámica interna y compleja, cuyo impulsor fundamental era el interés de los grupos en control del cabildo, los principales y los macehuales ricos, y su interés en privatizar las tierras colectivas que usufructúan.

La república indígena resuelve además otros asuntos judiciales: los pequeños hurtos, los pleitos por daños del ganado a las sementeras, etc. También los juicios referidos a esos asuntos revelan la arbitrariedad de los procedimientos y la parcialidad de la justicia de la república, que frecuentemente protege los intereses de los grupos dominantes del pueblo, en última instancia la justicia de la república dependía de la calidad humana de los jueces, de la corporación en su conjunto. Por varias razones sin embargo, esa calidad decae en el siglo XVIII.

Empobrecimiento y corrupción de la comuna. Recordemos que la república debía también administrar la economía colectiva del pueblo. A fines del siglo XVII el ganado era todavía probablemente el bien más valioso de los gobiernos indígenas. Muchas comunidades, aun de las más chicas, tenían un hato de 30 a 50 cabezas de ganado menor y una que otra comunidad rica tenía varios cientos de reses. Para cuidar los hatos, los gobiernos designaban por turnos a algún hijo del pueblo como mayordomo, y a los “pastores”, que normalmente servían sin pago y a quienes el común descargaba de sus tributos, limosnas y obligaciones. La república compraba los insumos (sal) y realizaba una vez al año la matanza comunal para esquila el producto (sebo o lana) de su ganadería. Y los gobernadores vendían animales y productos derivados en los tianguis. Sin embargo, la facultad del alcalde mayor para confiscar bienes de comunidad para cobrarse deudas de tributo (o de otro tipo) volvía especialmente vulnerables estos hatos, que eran, por decirlo de algún modo, lo más confiscable de los bienes comunales.³⁸

Desde el siglo XVII, las comunidades transfirieron gradualmente sus ganados a las cofradías, que quedaban fuera de la jurisdicción del alcalde.³⁹ Al mismo tiempo, las cofradías asumieron la responsabilidad de mantener el culto, que antes tocaba a la comunidad. El cambio fue gradual; algunos pueblos aún no habían hecho esa transición en la segunda mitad del siglo XVIII, pero es también claro como tendencia. La estructura paralela de gobiernos religiosos,⁴⁰ y civiles, donde los principales se alternan como alcalde

³⁸Gibson, *Los aztecas*, encuentra lo mismo para el valle de México.

³⁹Recuérdese la costumbre de los alcaldes de apropiarse los cueros de las reses destazadas por los indios, *supra*, p. 158. Para la economía de comunidad. Véase el capítulo correspondiente.

⁴⁰Los ganados de las cofradías oscilan con los vaivenes de la economía de subsistencia. Durante las grandes crisis de mediados del siglo XVIII decaen drásticamente; se recuperan con posterioridad recayendo nuevamente con las últimas crisis de la época colonial. De manera que a principios del siglo XIX parecen ser muy pobres.

o gobernador un año y como mayordomo o fiscal de cofradía al siguiente, facilitó esa transferencia.

Algunas comunidades tienen asimismo, “para los gastos precisos de su común”, molinos de trigo, que aparecen “con sus aperos” en los inventarios. Por lo menos uno de estos molinos pasa también a manos de la cofradía local. En 1717, la república de Tejupam se ve forzada a pedir ante la audiencia un amparo contra el alcalde que quiere cobrarse deudas acumuladas de tributos con la confiscación del molino comunal y aduce que éste es su principal fuente de ingresos. Aún así, unas seis comunidades de la zona de los valles centrales conservaban sus molinos a fines del siglo XVIII y tenían, de hecho, un virtual monopolio del ramo, aunque el “arancel” tasado hiciera del monopolio más obligación que oportunidad de especulación.⁴¹

Casi todas las comunidades continúan sembrando “milpas” comunales de trigo y maíz a principios del siglo XVIII. Como en el caso del ganado, parte de la cosecha se gasta en la fiesta patronal y otra parte se vende. Generalmente, los sembradíos del común son de extensión modesta: entre una y dos fanegas. Toda la producción económica del común se realiza con trabajo de tequio organizado por la república y casi todo el tequio se sigue usando en la producción directa del pueblo.⁴²

Los fondos provenientes de estas diversas actividades productivas, como los de la recolección fiscal directa se depositan en las cajas de comunidad de cuya historia y funciones hemos hablado antes. En la segunda mitad del siglo XVIII esas cajas parecen empobrecidas con relación a lo que antes habían sido, aunque el monto de sus fondos sigue siendo importante. Hasta 1780, las cajas permanecieron en las “casas reales” de las cabeceras. Un oidor de la audiencia se presentaba periódicamente en la capital provincial, en calidad de “juez visitador” y los gobiernos de república presentaban las cajas y las cuentas para una “visita”. Consta que los caudales salían disminuidos de esta fiscalía, por los “derechos” que debían pagarse. También hubo fraudes y robos de las cajas por parte de los mismos indios. Es el caso de Tlaxiaco y Peñasco, que durante 20 años pagaron al mayorazgo de Moctezuma 200 pesos más de lo que debían. La república pobre de Peñasco descubre que la caja del común ha sido hurtada cuando en 1779 recibe orden de presentarse con ella en Tepos para rendir cuentas ante un juez visitador. Acto seguido, todo el pueblo, literalmente, sale a los montes a buscar la caja y unos niños la encuentran, vacía y escondida en una barranca. De la “averiguación” re-

⁴¹Con oficiales que sustituyen a los antiguos mayordomos o fiscales de la iglesia en la república y que forman ahora los gobiernos de cofradía. Para las cofradías *vid. infra* “La economía en el siglo XVIII”; el sector corporativo, donde se discute también con detalle la economía republicana.

⁴²La pobreza de sus dueños sugiere que los molinos servían más para cubrir la necesidad local del servicio, que para negocio. AJT, leg. 74, exp. 107 y AGN, *Indios*, vol. 40, exp. 109.

sulta que los dos regidores habían tomado “prestados” los 35 pesos de fondos sin el conocimiento de los demás y que, ante el riesgo de ser descubiertos, decidieron fingir que la caja había sido robada.⁴³

En general, la república del siglo XVIII fue un administrador deficiente. En el transcurso del siglo varios pueblos demandaron a sus ex oficiales por fraudes con los bienes del común y, en las investigaciones subsiguientes, los acusados a menudo resultan culpables. Los gobiernos cometen frecuentes “errores” de contabilidad (algunos de buena fe) que se traducen en pagos excesivos y, en parte, como consecuencia de estos defectos, los pueblos empobrecieron.

Pero las razones del empobrecimiento de los gobiernos son más complejas, de diversa índole; algunas de las razones económicas se discuten en detalle en el capítulo dedicado a la economía. Entre las razones propiamente políticas destaca el desquebrajamiento del sistema de cabeceras. La fragmentación de los gobiernos llevaba en sí un cambio hacia repúblicas más pequeñas y con menos recursos de los cuales, como veremos, los funcionarios indios y españoles podían abusar más fácilmente. La política de los borbones de descorporativizar a los pueblos contribuyó también a empobrecer a las repúblicas.

Cooperó finalmente un factor ideológico. A fines del siglo, muchos indios se oponían a la idea de la economía colectiva, en cuyo funcionamiento se exacerbaban las contradicciones internas del pueblo. La economía pública no ofrecía ya un beneficio al principal, que había perdido control, y el campesino común prefería expandir su economía privada. En adelante, las repúblicas venden con mayor frecuencia el tequio a los cultivadores españoles y alquilan la parcela comunal. En 1780, el gobierno virreinal ordena que las parcelas cultivadas colectivamente se alquilen a particulares.

La historia del cacicazgo hizo evidente el papel de la república en la defensa de las tierras de comunidad contra el avance de la privatización de los caciques. Pero, en tanto propietarios, los comunes de los pueblos estaban sujetos a las mismas presiones y tentaciones que les brindaban la vigorosa expansión de la agricultura mercantil y su demanda de la tierra.

A principios del siglo había ya algunas fincas arrendadas; varias repúblicas de Coixtlahuaca y Tlaxiaco arriendan tierras junto con los caciques. A partir de la segunda década del siglo XVIII, cuando la mayoría de las repúblicas están empleitadas con sus caciques, los gobiernos de indios arriendan por sí mismos tierras a los españoles, ganaderos y azucareros. Buscan lo mis-

⁴³En algunas cabeceras, las personas que, por las razones que fuesen, no podían asistir al tequio, podían pagar en dinero, a razón de un real al día. Así, este rubro “reales de los que no van a los tequios” es uno de los principales en el libro de “Memoria” de la calera de San Juan Itunyaya Teposcolula. Quedan obligados a asistir los que no pueden pagar; a cambio del trabajo de tequio la comunidad brinda alimentos y pulque; es decir paga en especie.

mo que los caciques: dinero en primer término (para pagar tributos según los documentos) y protección legal para su propiedad de las tierras.⁴⁴ Las repúblicas de San Miguel Achiutla y San Mateo Peñasco arriendan sus tierras de agostadero a los padres de la Compañía de Jesús en 1722, por nueve años y por 70 y 55 pesos al año respectivamente.⁴⁵ Las repúblicas de Tlaxiaco arriendan sus propiedades en Yosotiche poco después a varios trapicheros españoles, que experimentan con el cultivo de caña.

Los arrendamientos por parte de las repúblicas son, al parecer, menos dañinos que los de los caciques. Los comuneros estipulan invariablemente, por cláusula expresa en el contrato, que los arrendatarios no deben causar daños a la agricultura del vecindario y deben pagar los daños que no hayan podido evitar. Imponen también otras condiciones y logran a veces revocar los contratos, cuando los arrendatarios no cumplen con sus obligaciones.⁴⁶ Las comunidades, por otra parte, sólo arriendan las tierras que verdaderamente no necesitan, en general tierras remotas o montes de “ramoneo”, inservibles para la agricultura.

La tendencia a arrendar tierras comunales se hace muy notable después de 1737, por razones bastante evidentes. Por un lado, el *matlazahuatl* reduce de manera dramática el número de cultivadores y por consiguiente la superficie que necesitan. Reduce al mismo tiempo, también en forma drástica, los hatos de ganado de indios, puesto que los hambrientos se comen los animales que sobreviven a la epizootia. Al mismo tiempo, la crisis implica una creciente presión para el pago del tributo. En ese contexto, los arrendamientos no tienen obstáculos y resultan en cambio, de evidente e inmediata utilidad; protegen el derecho de propiedad del común y producen una renta.⁴⁷ De hecho los pueblos empobrecidos se ven obligados a arrendar sus tierras excedentes en la medida en que no tienen otros bienes de que echar mano.

El recurso del arrendamiento no deja, sin embargo, de tener sus inconvenientes. Para evaluar correctamente la administración de arrendamientos por parte de la república hay que considerar otras circunstancias. En las solicitudes de licencia para arrendar, los gobiernos alegan —como formalidad— que tienen suficientes tierras para cultivar y pastorear sus ganados y que necesitan la renta por diversas razones, a veces, paradójicamente, para defender sus tierras en pleitos pendientes con otras comunidades. Pero, como dijimos, esa circunstancia es coyuntural; no necesitan de esas tierras en ese momento concreto, las necesitarán eventualmente.

⁴⁴Para el caso de Tlaxiaco véase AJT, SM, CRO-INAH, r. 8, doc. 33, para los infortunios de peñasco. AJT, leg. 90, exp. 17.

⁴⁵AJT, SM, CRO-INAH, r. 5, doc. s.n.

⁴⁶AJT, leg. s.n., siglo XVIII; Ewald, y da razón de estos arrendamientos. *Vid.* “La economía”, *infra*.

⁴⁷AJT, leg. 42, exp. 8.

Y los arrendamientos crean una costumbre que, no sólo implica una dependencia de los gobiernos, sino que constituye también un precedente legal y facilita la privatización de las tierras del común. Los arrendatarios adquieren —por cláusula de contrato— “derechos” de trato preferencial en futuros arrendamientos, y exigen que, en caso de no renovárseles los contratos, se les “reconozcan las mejoras”. Antes de expulsarlos por violación del contrato, el tribunal deberá tomar en cuenta sus inversiones y sus instalaciones y proteger sus intereses, concediéndoles prórrogas. Los gobiernos aceptan además adelantos desproporcionados (especialmente en época de crisis) que, desde el punto de vista económico, resultan auténticas hipotecas. Luego, no está siempre clara la rentabilidad de esas operaciones de alquiler para los indios, puesto que el precio acostumbrado “inmemorial” de arrendamiento (entre 2 y 6 rr por yunta de sembradura) parece muy modesto.⁴⁸ A la hora de la fragmentación política de una unidad cabecera-sujeto, los arrendamientos se convierten, además, en una causa adicional de conflicto interno, puesto que no prevé la manera de compartir rentas provenientes de tierras sobre las que varios gobiernos alegan derechos legítimos.⁴⁹

Los arrendamientos informales permitían, por otro lado, el cohecho y los fraudes de los funcionarios de república. Los abusos resultan bastante obvios como para que, a mediados del siglo, las mismas autoridades españolas intenten limitar los arrendamientos y exijan su notarización en el juzgado.⁵⁰ La exigencia oficial cada vez más severa sobre la legalización de los arrendamientos —inspirada sobre todo en la idea de sacarles provecho fiscal— hizo que, en la segunda mitad del siglo XVIII, se registraran sistemáticamente las operaciones de mayor valor relativo, de 10 pesos anuales en adelante.⁵¹ Pero los indios se quejaron entonces del desproporcionado costo notarial de las operaciones.

En 1771 el alcalde mayor de Teposcolula manda hacer una averiguación sobre los múltiples arrendamientos ilegales que hace —en las inmediaciones de la cabecera— la república de Tlaxiaco. La república responde entonces que se trata de “pedacillos” arrendados a los vecinos para sembrar

sus milpas cuando regresan de sus corrientes diligencias. . . en los trapi-

⁴⁸Varios españoles (alcaldes y comerciantes) aprovechan los arrendamientos de las comunidades para establecer nuevas operaciones ganaderas. Es el caso de don Juan de Escobar, don Claudio J. Giraud, don Alonso de Parraga, los tres AJT, leg. 84, protocolos varios.

⁴⁹Lo cual permite a los arrendatarios dar adelantos tan desproporcionados. Ese precio no representa ni siquiera un 2% del valor de la tierra más barata de acuerdo a datos, confieso, demasiado aislados para elaborar sobre el asunto.

⁵⁰AJT, leg. 84, exp. 154.

⁵¹AJT, leg. 85, exp. 326. La intención de benévola protección por parte de alcalde no es tan clara, y podría fácilmente tratarse de una maniobra que no termino de entender.

ches. . . de donde se mantienen, pues la lid de labradores a ninguno le alcanza.⁵²

Piden que por lo mismo, venga un visitador a comprobar su alegato y que se les permita seguir arrendando las parcelas, (ya que no tienen, fuera de estos alquileres, “de donde sacar un real. . . para los gastos precisos de la comunidad”) y registrar los arrendamientos en un libro en vez de hacerlo por contrato individual, “por no poder nosotros ni los arrendatarios soportar el gasto de escrituras”.

La Real Ordenanza de Intendentes (artículo 39) limitó los plazos y exigió un pago justo en los arrendamientos de tierras comunales, pero pronto se vio que esas exigencias podían ser contraproducentes. Después de un avalúo, la audiencia ordenó en 1787 al alcalde mayor de Teposcolula que investigara los arrendamientos de dos trapicheros de Tlaxiaco. Se insinuaba que los arrendatarios habían coludido a las autoridades indígenas para conseguir alquileres baratos, y, en tal caso, el alcalde debía nulificarlos. La información subsecuente muestra hasta qué punto las tierras arrendadas se habían convertido en propiedades veladas, cuyo derecho era forzoso respetar. El alcalde mayor asienta, por auto, su formal desobediencia del “superior despacho”.⁵³ La república, por su parte, informa que:

- 1) sobre estos arrendamientos se han seguido “las diligencias y trámites que han sido siempre usuales. . . mismas con que corren en igual arriendo otros cinco trapiches de Yosotiche”;
- 2) los sitios aludidos habían sido arrendados con anterioridad a don J. Fernández, por cuyo fallecimiento “los compró” don J. Mata, “promoviendo, como solicitante, todo lo previo a la renovación de la escritura”;⁵⁴
- 3) en la celebración del nuevo contrato intervinieron los oficiales de la república, “como representantes del común, sin haber sido en manera alguna coactados ni corrompidos por el citado. . . (arrendatario) ni otra persona. . .”;
- 4) los trapiches son “fincas principales y arrendadas por inquilinos de

⁵²La documentación es consecuentemente muy abundante y servirá para estudiar, en su turno, la economía de las operaciones. Aquí interesa el aspecto político institucional del asunto, *vid. infra* “Desarrollo económico en el siglo XVIII”.

⁵³Prueba de ello, dicen, es que ninguno de los arrendatarios vende maíz en la plaza del pueblo, donde no lo habría del todo de no ser por el que entraba desde “Tayata, el Rosario y las montañas de Chicalhuastla” y explica que, “aunque tenemos muchas tierras de labor están al presente eriazas por no haber quién las pueble de semillas, porque no les tienen cuenta por estériles o por desenlavadas”, AJT.

⁵⁴Documento perdido, aludido en AJT, leg. 85, exp. 373.

inmemorial tiempo. . . que de unos en otros las han ampliado y fomentado y no sólo las han vendido y traspasado, sino también las han gravado y redimido de gravamen, en buena fe. . .”

5) las razones por las que no hay concordancia entre el valor que resulta del avalúo y “la contribución” de los arrendamientos son que:

a) en el avalúo se incluyen “casas y aperos que no son de la comunidad”, así como también la extensión de los contornos fragosos que no son útiles”;

b) el “temperamento es muy malo la mitad del año y el beneficio de riego es muy costoso a los trapicheros”;

c) para su leña y para mantener a sus ganados, los arrendatarios se ven obligados a arrendar tierras a otros pueblos.

La audiencia se pliega finalmente ante ese argumento. Aprueba en 1788 los arrendamientos de Tlaxiaco y Atoyac, “dispensando el artículo de la Ordenanza”, en razón de los argumentos de la república y de que ese tipo de fincas “se arrienda siempre por más tiempo que las de pan-llevar a causa del considerable retardo de sus producciones”, y en vista de que los fondos comunes “sufrirán prejuicios” de no realizarse los arrendamientos contratados.⁵⁵

Se transparenta entre líneas la presencia, la mano invisible de los arrendatarios, ricos comerciantes locales. Sin embargo, los arrendamientos tienen una causa estructural: la demanda de tierras y la posibilidad de vender tierras que tradicionalmente habían alquilado. Desde el siglo XVII, los mixtecos venden “solares” a los españoles en una forma de operación ilegal que se intenta solapar hablando de “donaciones”.⁵⁶ De todos modos hasta fines del siglo XVIII no se habían ofrecido ventas de propiedades productivas.

En 1791, la república de Tlaxiaco, dominada por un puñado de principales, solicita ante el subintendente permiso para vender las tierras que alquila a los trapicheros y otras de su común, y alega que:

1) Las tierras de los trapiches están muy lejos. . . a “12 leguas de fragoso camino con intermediación de otros pueblos. . . sin que jamás se haya verificado que nosotros las aprovechamos en poca o ninguna medida, por no haberlas menester ni aún para las más remotas inteligencias. . . , ya que tenemos abundancia de otras de comodidad. . .”;

2) de inmemorial tiempo (en realidad desde 1734) se han mantenido arrendadas a seis sujetos que tienen establecidos igual número de trapiches”;

3) los arrendamientos les resultan perjudiciales “por tener la obligación

⁵⁵AJT, leg. 74, exp. 93 y leg. 89, exps. 93 y 94.

⁵⁶AJT, leg. 37, exp. 913.

de asistir los republicanos a los remates que. . . se celebran al vencimiento de los arriendos”, originándoseles “gastos y trabajos en caminar hasta ese juzgado (Tepos) y hasta Oaxaca. . .” y, lo que es más, “la necesidad de desamparar en el intermedio a nuestras familias y haberes. . .”⁵⁷

“Después. . . de un maduro acuerdo” concluyen, han “deliberado, de conformidad y general aveniencia de los circunvecinos (lo que están “prestos a demostrar”) *enajenar en venta real las mencionadas tierras en favor del caudal de la comunidad*”,⁵⁸ sin que obste al parecer la evidente ilegalidad de la operación. Dicen que ésa es la única forma de librarse de los prejuicios mencionados y que la venta les deparará un *desmedido provecho y utilidad*. Proponen, por lo tanto, que un agrimensor haga el avalúo; que se rematen las tierras públicamente y se depositen los fondos en la caja común que estaba para entonces, en la Real Tesorería. El documento es elocuente por sí mismo. Hay que subrayar que, aunque la operación hubiera significado la muerte de un régimen territorial y a pesar de que, con seguridad, la república fue instigada al hacer esta solicitud por sus ricos arrendatarios españoles, la petición de la comunidad era razonable en términos prácticos. Efectivamente, el arrendamiento burocratizado por los borbones había llegado a ser costoso y molesto, y la extrema pobreza de la república propiciaba este desarrollo de las cosas. Con excepción de Tlaxiaco sin embargo, la mayor parte de los pueblos mixtecos no tenían ni siquiera vecinos españoles, sino que colindaban y peleaban entre sí por los linderos.

Problemas y relaciones entre pueblos. Hasta el siglo XVIII, los caciques-gobernadores mixtecos fueron tradicionalmente los representantes de los indios en sus pleitos por tierras. Pero a medida que los gobiernos corporativos se vieron obligados a asumir la defensa de las tierras contra el mismo cacique que antes los representaba tendrían que actuar como procuradores y defensores de las tierras del común; ésa es quizás, la mejor conocida de sus funciones jurídicas. En la segunda mitad del siglo XVIII, se hacen más frecuentes los pleitos entre comunidades vecinas. Pleitean por pasos de ganado y abrevaderos, por el derecho para tener tianguis o pescar en determinado paraje, por daños de ganado en los sembradíos, pero esos pleitos, a veces meros derivados, palidecen ante la frecuencia y la importancia de los pleitos por tierras.

⁵⁷AJT, leg. 37, exp. 91, f. 245, leg. 43, exp. 16, f. 40, vta. leg. 45, exp. 162, f.s. Cabría recordar que esos solares teóricamente situados adentro de las 600 varas de radio comunal inalienable no eran propiedad urbana, estrictamente, sino los lotes de producción intensiva de maguey y grana del indio.

⁵⁸Nueva sede de un intendente quisquilloso. Según D. Brading, *Mineros y comerciantes*, “La revolución en el gobierno”, el intendente de Oaxaca era uno de los reformistas más radicales.

El fenómeno no es exclusivo de la Mixteca, ocurría en muchas regiones indígenas de México. Se ha escrito mucho al respecto, pero no siempre lúcidamente; a menudo se aísla el problema de su contexto histórico. Un estudioso de los pleitos entre las comunidades del valle de Oaxaca llega a la conclusión de que la razón fundamental de los pleitos entre pueblos vecinos es la necesidad “cultural” que tienen esos pueblos de pleitear para conservar la cohesión interna de cada comunidad; explicación a todas luces extraviada y carente de elemental reflexión.⁵⁹

Es obvio que los gobiernos locales reciben el apoyo unánime de sus comunidades en los pleitos contra cualquier enemigo territorial y que los conflictos por la tierra dan a cada pueblo mayor cohesión interna. Pero aunque puedan encontrarse “antecedentes”, los conflictos entre comunidades tienen un origen y un desarrollo histórico específicos. Son muy poco frecuentes en el siglo XVII. En cambio, de los casi 700 pleitos por tierras registrados en nuestra región de estudio entre 1700 y 1840, 175 o sea, 25% son pleitos entre comunidades y se distribuyen de la siguiente manera:

PLEITOS POR TIERRA ENTRE LOS PUEBLOS DE LA SIERRA

	1701	1721	1741	1761	1781	1801	1821
Periodo	1720	1740	1760	1780	1800	1820	1840
Frecuencia	14	10	20	20	33	22	56

FUENTE: Banco de datos computarizados (AJT, AGN).

Los pleitos por tierras entre comunidades fueron más frecuentes desde 1740, aunque no se convirtieron en el problema agrario más importante hasta después de la independencia.⁶⁰ El mayor número absoluto de pleitos de este tipo se da en el marco de una fragmentación política acelerada que implica, a su vez, una multiplicación de los gobiernos autónomos (con facultades jurídicas para representar a sus comunidades) y por tanto del número de partes que *podían* —legalmente— entrar en conflicto. Los pleitos se multiplicaron además por el aumento de la población regional, que debía de algún modo acomodarse en el interior de los espacios acotados por las repúblicas empobrecidas, y obligadas a arrendar tierras comunales para percibir las rentas que necesitaban para su funcionamiento. Asimismo, el pleitismo, se da junto con un significativo avance de la agricultura comercial y la privatización de las tierras. Es precisamente en los lugares más fragmentados políticamente y más penetrados por la agricultura mercantil donde más temprano surgen

⁵⁹AJT, leg. 85, exp. s.n.

⁶⁰Phillips Adams, D., *Conflictos por la tierra en el valle de Oaxaca*, cuya traducción sin embargo ha sido bienvenida en los círculos académicos.

y con mayor intensidad cunden los pleitos entre pueblos.⁶¹ La gran mayoría de los conflictos involucra a pueblos situados en los valles centrales, y les siguen, en orden de importancia, los de la Mixteca Baja y Tlaxiaco, las zonas más penetradas por la economía de los españoles. Sin duda el pleitismo tuvo expresiones culturales, pero achacar los pleitos a necesidades de la “cultura” indígena resulta inaceptable.

Los pleitos entre comunidades tienen —además— características especiales que los diferencian de los anteriores pleitos con los caciques. Se disputan como antes los montes y pastos (arrendables) cuya demanda aumenta, pero las comunidades pleitean entre sí cada vez más a menudo por tierras de cultivo. Por otro lado, los pleitos entre pueblos vecinos son todavía más prolongados que los de las comunidades contra los cacicazgos de la primera mitad del siglo.⁶² Si alguno de esos pleitos pudo durar casi un siglo, varios de los pleitos entre pueblos han continuado hasta nuestros días. Me parece evidente que, al culminar el proceso de desquebrajamiento del sistema de cabeceras sujetos, las rivalidades consiguientes se manifiestan como conflictos territoriales que trascienden el problema agrario propiamente dicho y duran lo mismo que la personería jurídica de las partes involucradas. Es en ese contexto que deben entenderse las relaciones tensas, dentro de las que cabe también cierta diplomacia, con que los pueblos intentan evitar costosos litigios. La república de San Pedro Quilitongo responde a una carta de la república de San Francisco Petlastlahuaca, sobre problemas de ganados y cuatrería con la siguiente:

Señores Repúblicas:

Señores míos: Recibimos la muy atenta carta de U.M., y apercebidos de su contenido ejecutamos lo que nos suplica. . . Y mandamos solicitar a nuestros antecesores y nos dieron cuenta del dicho mozo, que lo habían cogido y se les huyó de la cárcel. . . y así quedamos en hacer diligencias y siempre que caiga lo mandaremos preso a la cabecera. . . para satisfacer a los republicanos de San Francisco. Los saludamos y les deseamos buena salud.

San Pedro 17 de enero de 1796. . . (6 firmas)⁶³

Existen otras cartas semejantes sobre asuntos parecidos, de policía, ganados, etc. Interesa más la forma que el contenido de esas misivas. La deferen-

⁶¹En 1835, 25 diferentes pueblos de la jurisdicción de Teposcolula estaban involucrados en trece pleitos por tierra, “Índice de...”, AJT, leg. 77.

⁶²Burgoa, F., *Geográfica...*, p. 309. En Tlaxiaco el pleitismo de los pueblos es de la segunda mitad del siglo xvii, *Vid. supra*.

⁶³Claro, las partes involucradas no son personas físicas, no mueren, de modo que tampoco el pleito.

cia, la expresa buena voluntad, el deseo de conciliar y de evitar conflictos son la etapa de las relaciones políticas previas al pleito, una faceta desconocida por la historiografía que, sin embargo, debió aparecer más frecuentemente que el pleito en sí ya que el pleito entre los pueblos irrumpía en el juzgado español sólo cuando las respectivas repúblicas no podían llegar a un acuerdo entre ellas, evitándose así muchos gastos, molestias y peligros.

El conflicto entre los pueblos tiene también una faceta posterior al fallo judicial: la del tumulto y la refriega, que a veces degenera en batalla campal con heridos y uno que otro muerto, un fenómeno bastante común en la Mixteca a fines del siglo XVIII.⁶⁴ La frecuencia con que los oficiales de república aparecen entre las víctimas de tales incidentes sugiere que las autoridades representan un papel prominente en la organización de esas “protestas”. Algunas refriegas parecen batallas bien pensadas, con su batallón de indias apedreadoras, los huipiles llenos de guijarros a la derecha, su contingente de niños auxiliares y el escuadrón de indios macheteros al frente. Otros tumultos son más espontáneos.⁶⁵ Un grupo de muchachos sanmiguelenses, borrachos, intenta en vísperas de cuaresma de 1777 ir a Chalcatongo para jugar a las acostumbradas “burlas de carnestolendas”. Los de Chalcatongo los ven venir desde lejos; confunden sus intenciones y los reciben *en la raya*, a palos y pedradas. El incidente termina con once heridos graves, según informa más tarde el maestro cirujano, señalado por la corte para su curación; no pasó a más porque el párroco y dos soldados milicianos lograron aplacarlo a tiempo.

Está claro que la exclusividad en la posesión de las tierras y las poblaciones, la territorialidad de las comunidades, es la raíz de la mutua suspicacia entre pueblos vecinos. Pero incidentes como los mencionados no pueden achacarse mecánicamente al problema de la propiedad de tierras. Es inútil pretender que el problema sea puramente económico. Hay un “instinto territorial” que explica el desarrollo y la frecuencia del pleitismo.

El hecho es que este tipo de comportamiento tiene semejanzas ineludibles con las reacciones instintivas de muchos animales territoriales, que también pleitean por recursos escasos. Cuando se habla de un “instinto territorial” del indio de pueblo lo que se quiere señalar es que su comportamiento no obedece a un análisis rigurosamente lógico, sino a una dinámica emocional, desencadenada por estímulos elementales y expuesta siempre a incurrir en la respuesta mecánica y desproporcionada, como en el incidente antes citado, sin que intervenga necesariamente una disputa sobre tal o cual parcela o un cálculo sobre el valor del bien en litigio y el costo del pleito. Por lo demás, el “particularismo” encarna —así— una psicología colectiva que —a su vez—

⁶⁴AJT, leg. 90, exp. 37.

⁶⁵AJT, leg. 89, exp. 99.

traduce la conciencia e identidad del indio de pueblo, carente ya de un referente étnico general.

Política indígena y autoridad española. En la segunda mitad del siglo XVIII esa conciencia evoluciona, al generalizarse un espíritu de rebeldía entre los indios. En 1754, las indias de Yolotepec zarandean al párroco, le gritan insultos y lo echan fuera del pueblo por abusos de sus fiscales contra un alcalde indio recién electo. Hubo por lo menos otros cuatro “altercados” con los párrocos en otros tantos pueblos por entonces y, aunque los curas adujeron razones morales y religiosas, los indios alegan que los curas resienten la posibilidad de que los oficiales de república los defiendan contra sus exigencias abusivas.⁶⁶

Los alcaldes mayores pretenden mediar en los conflictos de los republicanos con los curas y supervisan las elecciones,⁶⁷ pero los indios se quejan de que los tenientes y los sargentos cometen las mismas tropelías que los curas, que “pretenden elegir o que por su respeto se elijan personas de su contemplación” y de que influyen con regalos y amenazas, sobre los oficiales elegidos para que no se opongan a sus cobros abusivos y a otras vejaciones.⁶⁸ El repartimiento de mercancías es, obviamente, el punto neurálgico de la relación entre los representantes de los indios y los funcionarios españoles y provoca las fricciones cada vez más agudas y frecuentes en la segunda mitad del XVIII, cuando la corona propone reformas para remediarlo. Para entonces sin embargo, la rebelión de los macehuales se había generalizado en contra de las autoridades tradicionales. De ahí las apelaciones, los desacatos, las insolencias y los motines. Casi siempre la rebeldía del pueblo sigue el mismo proceso. Primero una queja, luego un periodo de resistencia pasiva y, finalmente, o un arreglo de algún tipo o un tumulto, breve expresión de cólera y frustración. La audiencia se ve repetidamente obligada a recordar a sus funcionarios la obligación de respetar la libertad de elección. Pero los motines se vuelven cada vez más frecuentes.

El caso de Nochixtlan es uno de los más ilustrativos. Desde 1745, la república de ese lugar denuncia los abusos y vejaciones de don Juan de la Carrada, ex alcalde, teniente y hermano del alcalde en funciones, a quien por lo mismo recusan y lanzan fuera de la jurisdicción con una orden de la audiencia para ese fin. El teniente consigue sin embargo suspender la diligencia; forma causas civiles y criminales contra los cabecillas de los indios, don Gregorio Felipe Zárate y sus parientes principales, a quienes acusa de organizar un violento

⁶⁶Israel, J., *Race Class & Politics...*; R. Pastor, “Los religiosos, los indios y el estado”.

⁶⁷Los curas son tradicionalmente los supervisores de las elecciones de república. Recuérdese que la fragmentación en curatos no se da efectivamente en la Mixteca hasta el siglo XVIII.

⁶⁸AGN, *Indios*, vol. 36, exps. 75 y 141.

tumulto para atemorizarlo⁶⁹ y de cometer fraudes con los tributos destinados a la fábrica de la parroquia. Los principales se quejan de que esas acusaciones son calumnias del teniente, formadas con ayuda de su concuño (el intérprete Clemente de las Casas) y en alianza con el sustituto del teniente, don Simón García del Villar, “que se dice alcalde mayor”, reside en Nochixtlan, y “comete los mismos perjuicios y exabruptos” que su antecesor. Alegan que —además— el teniente los mortifica y los persigue, que les manda a catear las casa y los amenaza con azotarlos. Piden nuevamente que se obligue al ex alcalde a salir de la jurisdicción; pero el expediente ha quedado trunco aquí. . . Treinta años después, los problemas continúan.

En junio de 1777, el teniente de Nochixtlan manda encarcelar dos republicanos que se resisten a servir en el tequio para construirle una casa y una tienda.⁷⁰ El gobernador y la república reconviene orgullosamente al teniente para que libere a los presos y, ante su negativa, encabezan un exitoso motín en su contra. Dos meses después, Bucareli despoja de sus varas a todos los gobernantes de Nochixtlan; los priva por dos años “de voz activa y pasiva” en las elecciones de la república, y amenaza a la república con abolir completamente el gobierno local en caso de que vuelva a suceder “el más mínimo alboroto”. Reconoce que el teniente no debió “compeler a los indios a que trabajasen en obras de particulares y mucho menos en las que fuese interesado”, y lo amonesta severamente por ello. Pero, la justicia era una preocupación secundaria. Lo importante era, mantener la obediencia; no debían tolerarse sediciosos. En el acto de quitarles sus varas, el alcalde mayor local debía proclamar que los cargos de gobierno se concedían para que los oficiales *se elevaran sobre los demás, haciéndolos observar el debido sometimiento a sus superiores*. Significativamente, para el despojo de varas, el virrey instruyó al alcalde mayor para que tuviera prevenidos, “con sigilo, sin aparato y oculto”, un número competente de gente armada y que, de ser insuficiente la de su jurisdicción, pidiera auxilio a los justicias inmediatos.⁷¹ La actitud de Bucareli ilustra la nueva mentalidad gobernante, la política absolutista que —en adelante— prevalecería; esa actitud contrasta vivamente con la del virrey que había perdonado en 1660 a los rebeldes asesinos del alcalde de Tehuantepec, diciendo que si no lo hubieran matado los indios él mismo lo hubiera mandado degollar.⁷²

⁶⁹Hay otras rebeliones de la misma cabecera, 1706; de Yanhuitlan, 1714 y de Nochixtlan, 1745, 1750 y 1722 en AGN, *Indios*, vol. 36, exp. 373; vol. 60, exp. 31 y AJT, CRO-INAH, r. exp. 15.

⁷⁰AJT, leg. 56, exps. 3, 5, 34 y 35.

⁷¹AGN, *Indios*, vol. 66, exp. 75.

⁷²*Vid.* Pastor, R., “Rebeliones indígenas...” trabajo para el seminario de DIH. Advértase que el sucesor del virrey mencionado mandó a investigar y castigar a los rebeldes de Tehuantepec con tanto aparato y saña que los caciques locales se quejaron al Rey. *Vid.* J. Israel, *Race, Class...*

Así también, en Yanhuitlan el teniente español se rehúsa a confirmar en 1763 a don Juan de Dios Hernández como gobernador electo, “por ser el gobernador electo de genio tan cabiloso y alborotador que tiene a toda la provincia dividida en bandos y a sus naturales tan inquietos que. . . se habían de experimentar muy malas consecuencias”. El teniente aduce además que, siendo “alcalde del primer voto”, en 1758 y 1759, don Juan “causó tales alborotos que se experimentó en el pueblo sublevación y sus antecesores le tenían formada causa criminal pendiente”, lo que constituía un impedimento para su elección.

La república tiene y presenta una versión distinta de los hechos y defiende a su gobernador electo ante la audiencia, alegando que:

las imputaciones contra don Juan de Dios por parte del alcalde son calumniosas;

la negativa del alcalde mayor a aprobar la elección se debía en realidad a que, como apoderado de los indios, el gobernador electo había obtenido en años pasados cuatro provisiones en la audiencia, contra los abusos de los alcaldes mayores:

a) *para que no obligasen a los indios a darles pensión de maíz*; b) *para que devolvieran lo que habían recolectado “para celebrar la Jura”*; c) *para que no llevaran los cueros de las reses que destazaban los indios*; y d) *para que no salieran todos los años a visitar los pueblos, contra lo dispuesto por las leyes de Indias*.⁷³

La república subraya que, si don Juan de Dios había atendido con tanto esmero el bien común cuando aún era un particular, con mayor razón lo hará a la cabeza de su gobierno, “procurando el exacto cumplimiento de los despachos obtenidos”. Y que, como ello disminuiría mucho el provecho que el alcalde mayor hubiera deseado sacar en el año que le quedaba, había resuelto impedir la elección de don Juan, sin lograr arrebatarse la mayoría de votos, por lo que ahora pretendía estorbarle la posesión del cargo. Ofrece además (la república) una certificación sobre las buenas costumbres del gobernador electo, firmada por el párroco; pero no logra impedir que la Audiencia anule la elección, por estar procedido el gobernador.⁷⁴

En 1780, el teniente de Yanhuitlan denuncia al gobierno de esa cabecera por desobediencia, sin más. Los oficiales responden que se trata de una falsa imputación y que ellos no tuvieron que ver con la huida

⁷³AGN, *Indios*, vol. 60, exp. 31; se alude probablemente a la jura de Carlos III, quien rechazó los presentes tradicionales que —en esas ocasiones— se obligaba a los indios a dar.

⁷⁴AJT, leg. 90, exp. 37.

de la cárcel de los indios que el teniente tenía presos por deudas de su repartimiento. Cinco años después, el teniente de Achiutla acusa a su república de rebeldía y de haberse guardado el dinero de los tributos para —con ese dinero y con “otros reales de derramas”— ir a acusarlo a la audiencia, “con siniestra información”. La república responde que el teniente maltrata al pueblo con repartimientos excesivos, que ha encarcelado injustamente a muchos y que ha hecho malparir a varias mujeres, azotándolas. Aparece entonces una sospechosa “información” en Teposcolula, en la cual, junto con el cura párroco de Achiutla, la misma república que ha denunciado lo anterior, declara en favor del teniente. Y en esa información consta, sin embargo, que:

- 1) “como se acostumbra” el teniente ha repartido efectos entre los indios a quienes cobra en grana, pero “voluntariamente” y sin forzar a nadie, y que, últimamente, durante la escasez y urgente necesidad que hubo . . . repartió también maíz a “precios moderados”;
- 2) el mismo, el teniente ha usado de los azotes y el cepo, pero “para corregir ebriedades, desobediencia y otros excesos. . .”;
- 3) una mujer encarcelada por deuda de repartimiento malparió en la cárcel, “de algún sustillo. . .”, sobre el cual “nadie tiene que reclamarle al. . . teniente” y
- 4) aunque tiene muchos deudores morosos, dicho teniente los ha perdonado a menudo y que no se “ha observado cosa desarreglada en su conducta”.⁷⁵

Las declaraciones finales no podían desmentir completamente las denuncias anteriores sin riesgo de perder toda credibilidad y, en efecto, confirman la relación entre el poder político y el comercio del funcionario local. La contradicción sugiere, finalmente, que se ha ejercido algún tipo de presión sobre los declarantes. Vaya usted a saber si la suave presión del cohecho o algo más, más ruda. La mayoría de las manifestaciones de resistencia contra los funcionarios termina de modo semejante, mediatizada por alguna presión o concesión. Si bien no ponían en tela de juicio la legitimidad del sistema, las rebeliones provocadas por los repartimientos creaban problemas de control y subrayaban el que el reparto era una forma de explotación incontrolable. A resolver ese problema se abocaron las reformas borbónicas.

Las reformas de los borbones y los pueblos. “La Real Ordenanza de Intendentes”, promovida por los hermanos Gálvez y promulgada en 1786, intentó

⁷⁵La multiplicación de funcionarios se compensa, porque la subdivisión del territorio vuelve entonces innecesarios muchos antiguos tenientazgos. El gobierno central controla y nombra a todos los funcionarios locales; los provee de un sueldo y les prohíbe comerciar.

reformular el sistema administrativo para transformarlo en un moderno aparato de gobierno. Estableció subdelegados en las antiguas alcaldías Teposcolula y Huajuapán así como en los corregimientos de Tezacoalco, Nochixtlan, Justlahuaca y otro en Tlaxiaco, como reconocimiento al crecimiento de la economía de esta localidad.⁷⁶

Hay otros cambios, derivados de esas reformas. Al quedar prohibido el comercio de los futuros funcionarios, los buscafortunas y los comerciantes pierden interés en los cargos de gobierno provincial. Así, mientras que la mayoría de los alcaldes mayores venían de fuera, para subdelegados tiene que recurrirse a sujetos criollos de la provincia, para quienes esos puestos podían significar una ventaja. Los criollos acceden así al poder político de sus localidades. El rico comerciante y trapichero don José Herrera, oriundo de Teposcolula, funge, por ejemplo, como subdelegado en Tlaxiaco en 1796, lo sustituyen Don Francisco en 1801 y Don José Pimentel en 1820, ambos castizos, descendientes de los Pimentel y Guzmán, antaño caciques de Yanhuitlan. Así muy a propósito, la política borbónica suaviza la segregación tradicional, al nombrar subdelegados criollos y mestizos, que sin embargo —paradójicamente— tienen menos interés en mantener el vínculo colonial, son menos leales.

Los subdelegados siguen teniendo las múltiples funciones del alcalde y siguen comerciando clandestinamente, pero con nuevas reglas. La “Ordenanza” establecía que las cantidades que los subdelegados dieran “con motivo de repartimiento” quedaban perdidas a favor de los indios que las recibirían, condenándose el funcionario inculcado a pagar otro tanto, que debía dividirse en tres y repartirse entre el real erario, el juez y el denunciante. Ese procedimiento no era muy eficaz. Dentro de su partido, el subdelegado que había de ser denunciado era el único juez, mientras que los subdelegados de jurisdicciones vecinas se encubrían mutuamente en algo que a todos convenía. De esta manera, la única denuncia eficaz era la que se elevaba hasta el intendente. Pero se había establecido un marco legal nuevo, que no podría ser violado con absoluta impunidad, so pretexto de que existía la costumbre contraria. Hubo efectivamente denuncias y procesos. En 1790, el primer subdelegado de Teposcolula, don Pedro de Quevedo, recibió y ejecutó una orden del intendente de arrestar y confiscar los bienes de su compañero, el subdelegado del partido vecino de Tezacoalco, por desobediencia y por uso indebido de los fondos de los pueblos de su partido para su comercio ilegal.⁷⁷ En 1797 se ordena al justicia de Teposcolula proceder del mismo modo y por razones similares contra el subdelegado de Justlahuaca.⁷⁸ Sin embargo, el

⁷⁶AJT, leg. 74, exp. 94.

⁷⁷AJT, leg. 74, exp. 82.

⁷⁸AGN, Tributos, vol. 53, ff. 252 y 260. Vid. B. Hammet, *Política y comercio*, donde se estudia

mismo funcionario que ejecuta ese arresto, solicita ese año que le reciban en la Caja de Veracruz 4 000 pesos en libranza, por concepto de tributos de su jurisdicción, en una típica operación de transferencia del circuito crediticio del repartimiento. Y ese mismo año se suspende la prohibición de comerciar.⁷⁹

En 1803 se renueva esa prohibición, pero los funcionarios siguen repartiéndolo dinero y efectos entre los indios.⁸⁰ En medio de la crisis agrícola en 1809, el subdelegado de Teposcolula, don Mateo de la Portilla, amenaza con severas penas a varias repúblicas que le deben efectos de repartimiento y que con fecha 11 de febrero no se habían presentado aún a feriar las varas. Dos de las repúblicas morosas se presentan una semana después a pagar los productos (cera y grana) contratados por el subdelegado Portilla.⁸¹

El sistema de intendencias estableció, por otro lado, una supervisión moderna de la recaudación fiscal, reorganizó la Real Hacienda y diversificó los funcionarios encargados del cobro de varios impuestos locales. A los subdelegados que seguían cobrando los tributos se les exigía que supervisaran a los demás recolectores e informaran periódicamente sobre sus “cortes de caja”. Se sacaba así mejor provecho de la nueva fiscalización indirecta (pulperías, tasas más elevadas de alcabalas, etc.), pagadas por los comerciantes españoles, pero cargada en última instancia sobre su clientela. Los subdelegados siguen desde luego encargados de cobrar los tributos tarea que —como veremos— se complica con el empobrecimiento de los pueblos.

En el último lustro del siglo, los borbones fundan además, bajo el mando de los subdelegados, “compañías milicianas” que funcionan como fuerza policiaca con jurisdicción sobre toda la población, compuestas por elementos de todos los grupos sociorraciales, aunque a cada grupo corresponda todavía un rango diferente. Las milicias se forman, supuestamente, en respuesta al temor de invasión extranjera.⁸² Pero como policía militar, sirven para controlar a los cada vez más numerosos mestizos sobre los que la justicia de pueblo no tiene jurisdicción. Es evidente en realidad, que la milicia sirve sobre todo para reprimir a los mismos gobiernos de indios, antes encargados de la vigilancia policiaca y cuya rebeldía contra el régimen y sus funcionarios se había agudizado a fines del siglo. En adelante, para mantener la debida subordinación de los gobiernos locales, se mantiene apostada en varias cabeceras a “gente armada”, antes innecesaria.

con detalle el ciclo del capital de repartimiento. Se suspendió la prohibición de comerciar por un acuerdo de la Junta de Real Hacienda, dados los problemas para conseguir funcionarios; la prohibición se volvió a imponer por decisión de Madrid seis años después.

⁷⁹AJT, leg. 88, exps. 23, 31 y 66.

⁸⁰AJT, leg. 88, exps. 23, 32 y 66.

⁸¹Gay, J., *Historia*, t. II, p. 352.

⁸²AJT, ficha perdida.

Los soldados milicianos serán —ellos mismos— causa de nuevos problemas. Es difícil precisar el número de milicianos instalados en los pueblos grandes de la Mixteca. Lo importante es caer en cuenta de que constituyen el primer cuerpo policiaco profesional, estatal, desvinculado de la comunidad. Con ellos, bajo la protección del nuevo estado absolutista, nace la represión uniformada. Para añadir insulto al agravio, el cuerpo de la milicia está formado por conscriptos indios, forzados a servir sin pago, que los comuneros tienen la obligación de mantener con un fondo especial cuyo principal ingreso proviene de siembras impuestas a los pueblos.

No es de extrañar que los gobiernos de indios miren a la milicia con desconfianza y recelo. Varios cabos informan al subdelegado de Teposcolula, en 1801, sobre “la poca consideración con que las repúblicas ven a los de su cuerpo, queriendo arrestarlos y tomar conocimiento de sus causas, sin embargo de que, por su calidad y servicio. . . están exentos”.⁸³ Las repúblicas por su parte, se quejan de los desafueros de los milicianos, y el subdelegado ordena que los cabos mantengan el orden entre los suyos y que las repúblicas respeten los fueros militares. Pero los pueblos se siguen quejando de la carga y la vejación de mantener a la milicia. San Felipe Tindacu protesta, en 1802, porque los comandantes lo obligan a contribuir con leña, zacate, servicios domésticos y “otras graves fatigas”, a las que no están obligados por ley, “aparte de las muchas pensiones” que tiene y debe atender su pueblo.⁸⁴ Los milicianos, armados y con fueros, actúan con prepotencia y llegaron a la violación o al asesinato fácil de los indios de pueblo. En 1820, dos soldados solteros estaban procesados, bajo fianza, por la muerte de una india casada, de la que ambos se habían enamorado, y un oficial de milicia (subteniente) estaba preso, acusado de haber asesinado al escribano del pueblo donde estaba acantonado.⁸⁵ En cambio, los milicianos resultaban poco heroicos cuando se confrontaban con algún enemigo armado. Desde 1811, la desertión debilita a la milicia regional que se vuelve inoperante contra los insurgentes.⁸⁶

Al mismo tiempo que procuraban terminar con el repartimiento de los alcaldes, las reformas borbónicas modificaban sustancialmente la política del estado colonial frente a los gobiernos indígenas. La *Real Ordenanza* articuló una nueva política, centralista, que tendía a limitar la autonomía de las repúblicas. En la confianza de que sus oficiales dejarían de actuar como prebendarios, el centralismo borbónico decidió que la autonomía de los pueblos era un obstáculo para su proyecto de gobierno y terminó por cercarla —al

⁸³ AJT, leg. 88, exps. 29 y 30.

⁸⁴ AJT, leg. 72, exp. 64.

⁸⁵ El gobierno virreinal intenta organizar las milicias en compañías de realistas, pero sin éxito porque las guarniciones se han vaciado con el solo olor de la guerra.

⁸⁶ AJT, leg. 74, exp. 9.

menos teóricamente— en ámbitos cada vez más estrechos. Mientras que antes se había ordenado a los alcaldes respetar la libertad de los indios para elegir a sus autoridades de república, la *Real Ordenanza* facultó a los subdelegados para dirigir las elecciones. En la práctica, esta nueva política facilitó la injerencia de los funcionarios españoles en la vida política de los pueblos y, particularmente, en las elecciones de los gobiernos de república. Esa injerencia directa aparece asociada con el proceso de definitiva macehualización de la república y desemboca en conflictos cada vez más graves a fines del XVIII.

En 1787, el intendente de Oaxaca ordena que:

- 1) los subdelegados no permitan que se elijan “más oficiales de los que manda la ley. . . , porque la confusión del crecido número que eligen es perjudicial al bien de los naturales y por la ociosidad y vagamundería que con ellas experimentan”;
- 2) a fin de evitar los frecuentes “disturbios pleitos y alborotos que se originan con motivo de las elecciones”, en adelante se nombraría además a un representante español del subdelegado, “sin cuya asistencia no tengan validez”;
- 3) a éstos a su vez deberá encargárseles que “prefieran siempre a los que sepan leer y escribir en castellano” y a los que más se distinguan por su laboriosidad y diligencia en la agricultura y la industria.⁸⁷

Observemos que: 1) limitar, efectivamente, el número de oficiales elegidos contravenía la lógica de los indios de dividir los cargos entre un número amplio de individuos a fin de repartir entre ellos la carga que los oficios acarreaban; 2) al intendente le tienen sin cuidado la calidad noble o macehual de los candidatos, y establece un criterio cultural y económico para la preferencia de los subdelegados; 3) por otro lado, se le quita al cura párroco la supervisión de las elecciones, para dársela al funcionario civil, cuyo papel evidentemente rebasa el de una mera supervisión. La política borbónica fue una limitante real de la autonomía de los pueblos a fines del XVIII. Los indios la resentían vivamente y denunciaron ante la audiencia los “funcionarios odiosos” impuestos por los alcaldes españoles, que se han visto obligados a aceptar “para conservar la paz”.⁸⁸

De hecho, esa política legitimaba una práctica anterior. Y la interferencia

⁸⁷“La república de Nochitztlán contra el escribano y el alcalde mayor de ese lugar”, 1772; AGN, *Indios*, vol. 64, exp. 80. Véanse también las quejas de varios pueblos en 1783-1786 en AJT, leg. 47, exp. 19; f. 2, exp. 40, f. 1 y exp. 182; f. 10. Antes de mediado el siglo estas quejas eran en cambio muy raras; el único ejemplo registrado es de 1742 en AGN, *Indios*, vol. 55, exp. 16.

⁸⁸AGN, *Indios*, vol. 60, exp. 196.

de los funcionarios españoles no era siempre mal intencionada; estaba en parte determinada por la misma decadencia de las repúblicas y era probablemente, una respuesta a la cada vez más notoria incompetencia de los gobernantes de pueblos fragmentados y pobres. El alcalde mayor de Ixtepeji, por ejemplo, que se opone a la elección de un gobernador en 1768, aduce que el electo no tiene bienes conocidos, que pasa continuamente ebrio y que es sumamente “omiso en el cumplimiento de sus obligaciones”. Acierta con seguridad cuando concluye que la plebe lo ha elegido y lo apoya porque “conocen el buen año que pasarán con el dicho Avendaño” como gobernador.⁸⁹ En efecto los funcionarios españoles tenían obligaciones judiciales y fiscales que los empujaban a vigilar la república.

Pero, además de coartar la libertad de elecciones, la reforma cercenó a los gobiernos de los indios todas sus atribuciones tradicionales, excepto la de vigilar “el régimen económico” de los pueblos, como agentes fiscales de la corona.⁹⁰ El régimen pretendía así ignorar o desautorizar las funciones políticas y judiciales que tradicionalmente tenía la república, implantando un nuevo modelo de gobierno local subordinado, al que se despojaba —también— de los bienes que no estuviese específicamente autorizado (por real cédula) para tener.

Desde antes de la Ordenanza, los borbones habían estrechado la vigilancia de las cajas de la comunidad. Antes de 1780, por ejemplo, los gobiernos se veían obligados a solicitar licencias especiales para aliviar, con fondos de sus cajas, las necesidades provocadas por escasez de semilla y por enfermedades.⁹¹ Poco antes de promulgar la Ordenanza, los borbones transfirieron físicamente los fondos a un ramo especial de la Real Hacienda. Y luego, con el supuesto afán de agilizar la circulación monetaria, y de acuerdo a las teorías fisiocráticas, colocaron el capital de los pueblos “a réditos” (4%) en el recién creado Banco de San Carlos y en acciones de la Compañía de Filipinas.

En adelante, cuando los indios acumulaban sumas de 200 a 300 pesos de sobras, ese dinero se “depositaba” en el Banco de San Carlos hasta que sus intereses acumulados alcanzasen el valor necesario para adquirir una acción del banco o de la Compañía de Filipinas.⁹² Los gobiernos no tenían in-

⁸⁹“Real Ordenanza de Intendentes”, 1786; ley 15, título núm. 3. En la práctica, tampoco se respetaba rigurosamente el régimen económico de la comunidad. La misma ordenanza crea el Ramo de Real Hacienda, llamado Bienes de Comunidad y el gobierno borbón terminará confiscando prácticamente la totalidad de los fondos de las Cajas de Comunidad, atacando indirectamente a las cofradías. *Vid. infra*, “La economía”.

⁹⁰AJT, leg. 74, exp. 107 y AGN, *Indios*, vol. 40, exp. 109.

⁹¹AJT, leg. 45, exp. 14; f. 3. En total se enviará casi medio millón de pesos de los pueblos de Oaxaca, pero no tengo aún los documentos originales para desglosar la parte de los mixtecos, Calderón Quijano, *El Banco de San Carlos y las comunidades indígenas*, Sevilla, 1963, p. 65; Barron, “La Real Compañía de Filipinas y la Nueva España”.

⁹²AGN, Tributos, vol. 60, exp. 13, ff. 434-514.

jerencia en ese tejemaneje y habían perdido, en realidad, el control de los fondos. Nuestros datos son fragmentarios, pero sabemos que sólo en 1789 se enviaron a España 27 627 pesos de las cajas oaxaqueñas que, en total, aportaron por lo menos medio millón de pesos para dotar al banco, sin tomar en cuenta lo canalizado a través de la Compañía de Filipinas. Cabe pensar que ese despojo estimuló la tendencia de las repúblicas al gasto inmediato y a la ocultación.

El ahorro campesino serviría principalmente en adelante, para alimentar las aventuras financieras y los empréstitos de la corona. Los fondos no estarían ya disponibles para aliviar los padecimientos de las comunidades por las desastrosas cosechas de los años siguientes. En 1803, 1809 y 1815, varios gobiernos solicitaron inútilmente ser exonerados de depositar sus sobras de tributos en las cajas, para satisfacer otras necesidades.⁹³ El gobierno empobrecía aún más a las comunidades campesinas, el descontento aumentaba y la dificultad real para recaudar los tributos se agudizaba cada vez más.

La cuestión social y la macehualización de la república. Detrás de los argumentos localistas, se percibe a menudo el contenido social de los pleitos por el gobierno, que controla tequio y tierras. Desde fines del siglo XVII, se había alegado en la audiencia que la calidad de macehual no obstaba para ejercer oficios de república. Esa opinión nunca fue aprobada como tesis oficial pero fue invocada repetidamente. A principios del siglo XVIII es patente, sin embargo, la presencia macehual en los gobiernos novohispanos, oaxaqueños y en las repúblicas mixtecas en particular. Aquellos que en alguna ocasión habían ejercido cargos oficiales participaban con voz y voto en deliberaciones y votaciones. En teoría, si todos los miembros eran principales, el grupo debía estar herméticamente cerrado y no había posibilidad de formar gobiernos en los pueblos sujetos que tenían pocos principales. En la práctica, sin embargo, se incluía en las elecciones de cabildo a quienes habían ejercido cargos menores (de *alguacil*, *topil* y *tequitlato*, considerados “impropios de principales”, y, dada la forzosa rotación anual, el grupo electoral incluía un número cada vez mayor de macehuales. En consecuencia, las elecciones eran ocasiones de disputas abiertas. Se habían formado “bandos” de parciales (mitades o “parcialidades”, como los llaman los documentos) en pugna por el control político local. Los líderes antagónicos, por supuesto, estaban ligados con sus bandos a intereses de grupos sociales no siempre homogéneos y discretos.

En 1718 se especifica, por ejemplo, que el pleito por elecciones en Santiago Yolomecatl es entre un partido de principales y otro de macehuales.⁹⁴ Un

⁹³AGN, Tributos, vol. 30, exp. 26, pp. 435-454.

⁹⁴AGN, Indios, vol. 42, exp. 98.

año después, los principales de Yanhuitlan contradicen una elección fraudulenta, mientras varios macehuales yanhuitecos alegan ante la audiencia que la elección no puede hacerse en su pueblo quieta y pacíficamente, porque los principales, aliados con don Martín de Villagómez (cacique originario de Petalcingo), se obstinan en elegirlo gobernador, a pesar de un pleito pendiente entre la república y el dicho don Martín, por unas tierras de las cuales este último había despojado al común. Por su parte, los aliados de don Martín aducen que la elección de Juan Sánchez Ximénez (reelecto por quinto año consecutivo), realizada sin citación de los legítimos “vocales capitulares” (o electores) es ilegal. Acusan al gobernador electo por los macehuales, de haberles echado derramas y haberlos vejado, y de comportarse tiránicamente, por todo lo cual estaba capitulado con 14 acusaciones varias, e impedido para ser electo; sugieren finalmente que el teniente español está comprometido con los macehuales. La audiencia ordena al alcalde dar una “información” completa, so pena de pérdida de oficio.⁹⁵ Las relaciones entre los dos bandos de Yanhuitlan continuaban siendo tirantes en 1732, cuando la república, “habiendo realizado elecciones de gobernador (macehual) y temiendo que se opongan algunas personas”, otorga un poder a un procurador para pelear en la audiencia.⁹⁶ Hay otro pleito que ilustra la complejidad de este problema. En Huajuapam (ca. 1734), un grupo de principales aliados con el cacique don Juan Ventura de Velasco (también empleitado con la república local por tierras y rentas de su cacicazgo) lucha contra el grupo macehual que domina la república y quiere reelegir a su líder, un principal llamado —para irritación del lector apresurado— Juan Velasco, quizás medio hermano del primero.⁹⁷ Este último estaba aliado con un apoderado español (de apellido Palacios) y con un sargento mayor, quien a su vez se había peleado con el alcalde de la jurisdicción. Amparados por éste, los amigos del cacique impugnan la elección de Juan Velasco por:

- 1) haber echado el reelecto derramas continuas para su “injustísimo” pleito contra el cacique, y exigido a las indias que sirvan gratuitamente al sargento mayor, como molenderas;
- 2) ser la reelección ilícita, por octavo año consecutivo;
- 3) haberse realizado sin citación, a puerta cerrada e impidiéndoles a ellos físicamente la entrada, “siendo conocido que, en elecciones, daña más la falta de uno que la contradicción de muchos. . .” y
- 4) por la interferencia del apoderado Palacios y del sargento mayor, ambos españoles, cuya presencia en el cabildo era ilegal.

⁹⁵AJT, leg. 42, exp. 9, f. 88, vta.

⁹⁶Quizás un pariente y medio hermano del anterior. AGN, *Indios*, vol. 60, exp. 31.

⁹⁷La mayoría en este caso es de 16 contra 10 votos; margen que puede calificarse de típico.

La audiencia determina, naturalmente, que se repitan las elecciones, sin presencia de españoles, descalifica a Juan Velasco para ser reelecto y descalifica a las autoridades españolas locales para supervisar la nueva elección. Exige que se presente para ello en Huajuapán el alcalde mayor de Teposcolula. Este alcalde convoca a la república, lee 3 veces el dictamen de la audiencia y explica pacientemente a la mayoría,⁹⁸ parcial de Juan Velasco, la imposibilidad de su elección, pero tiene que retirarse “por no alzar más los ánimos exaltados” de quienes gritan que “no quieren otro”, y amenazar con la expulsión al apoderado Palacios (que se resiste a obedecer, con fuero de inquisidor) por perturbar a los naturales. Comete el error de encarcelar a Juan Velasco y los indios se amotinan contra él, lo apedrean, “y hubieran sucedido más desgracias de no apaciguarlos el cura vicario. . .”. Finalmente, se controla la situación y se hace nueva elección, de la cual salen alcaldes dos de los principales contradictores. El comisionado apedreado pide sólo exilio para Velasco y los cabecillas del tumulto, pero la audiencia exige la remisión de los presos en México.⁹⁹

Es obviamente difícil desglosar los distintos intereses involucrados y hay muchas otras historias similares. Baste con un caso más, de un pueblo relativamente chico, San Juan Itunyaya Teposcolula —antiguamente sujeto de San Pedro y San Pablo— donde, desde por lo menos 1720, las elecciones fueron conflictivas. En 1722, un principal, don Lorenzo de Zavala, contradice la reelección de un gobernador macehual a quien acusa de varias extorsiones, a causa de las cuales numerosas familias han desertado del pueblo.¹⁰⁰ A medida que avanza el siglo, pese a la resistencia de los principales, los macehuales predominan en las listas de oficiales e imponen un régimen más o menos democrático. (No hay un título de don, ni repetición de apellidos en las listas.) En 1770, el gobernador de San Juan, Juan Manuel Vázquez, procura ante la audiencia la confirmación de su cargo, a pesar de la oposición de “algunos principales”. Presenta una certificación del cura para probar que ha buscado “con esmero el aumento de los bienes del común” y que la reelección se ha realizado según costumbre. Los disidentes, dice, son sus enemigos personales y teme que el alcalde mayor, que también lo malquiere, condescienda con ellos. El juzgado exige el curso de contradicción y, después de revisarlo, anula la elección y ordena hacer una nueva, “por haberse celebrado (la anterior) sólo con los indios macehuales o plebeyos”, y porque se había reelegido, ilegalmente, a un ex gobernador procesado.¹⁰¹

A pesar de la variedad de las situaciones mencionadas, se perfilan con

⁹⁸AGN, *Indios*, vol. 54, exps. 75 y 100.

⁹⁹*Ibidem*, vol. 45, exp. 124.

¹⁰⁰*Ibidem*, vol. 63, exp. 14.

¹⁰¹Otro ejemplo, AGN, *Indios*, vol. 45, exp. 124.

claridad varias constantes que, en conjunto, esbozan una auténtica lucha social por el poder local. En un principio los principales continúan aliados con los caciques, pero después en los años cuarenta, los caciques tradicionales prácticamente desaparecen del escenario,¹⁰² y los principales parecen estar ya acosados por una mayoría macehual en los gobiernos cada vez más fragmentados. La crisis demográfica y económica de 1738 debilita significativamente a los principales; la necesidad decide el predominio macehual en repúblicas de muchos pueblos chicos. Se registran por entonces las primeras “renuncias” y evasiones de los cargos.¹⁰³ Sin embargo, hasta la época de la reforma de intendentes, los principales siguen en la lucha y mantienen sus posiciones en las cabeceras más importantes. En 1763, por ejemplo, aún dominaban en las listas del cabildo de Yanhuitlan¹⁰⁴ apellidos nobles que van a desaparecer unos años después.

Al menos hasta la década de 1770, los principales defienden sus posiciones en los gobiernos más grandes, con la obstinada ayuda de la audiencia. De parte de los macehuales hay sin duda alguna conciencia del problema interno, advertible en su resistencia contra los servicios personales excesivos,¹⁰⁵ exigidos y explotados por las repúblicas nobles, y contra la privatización de tierras de comunidad. Pero como los macehuales saben también que —en el juzgado español— necesitan a los principales, porque la ley exige todavía que los funcionarios superiores de la república sean nobles, continúan el conflicto en otros términos y aprovechan entonces las disensiones entre distintos grupos o familias principales; quizás incluso los fomentan. Pretenden luchar no contra los nobles en general, sino contra un núcleo de ellos, no contra el control noble de la república, sino contra los abusos de la cabecera. A veces, cuando no encuentran cacique o noble que se preste a su juego, fabrican uno que encabece su lucha.

Así, esta lucha social resulta a menudo encabezada por personajes sin abolengo que —apoyado por los comuneros— se comportan como caciques, en el sentido actual del término, que se hacen reelegir una y otra vez, violentan los procedimientos de elección y sobornan a los funcionarios españoles locales.

A finales del siglo, la nobleza de sangre no tiene ya nada que ver con

¹⁰²“El párroco de Chicahuastla suplica al alcalde mayor que no acepte la renuncia de don Vicente al cargo de gobernador ya que era el más idóneo”. AJT, SM, BMN, INAH, t. I.

¹⁰³Listas de los oficiales de la república confeccionada con base en datos aislados; los apellidos nobles yanhuitecos, Ramírez, Avendaño, Hernández, Gutiérrez y de la Cruz, predominan.

¹⁰⁴Después de la impugnación —por intrigas del alcalde mayor— del gobernador Hernández hay un largo hueco en la información y el asunto se vuelve más dudoso.

¹⁰⁵Éste es —de hecho— el nexo entre las luchas de motivación localista y las de motivación propiamente social, puesto que los macehuales son obligados a servir al tequio, mientras que los principales de la cabecera pagan una conmutación de tesque o se consideran exentos del trabajo físico puesto que sobrellevan la carga de gobernar.

la posición política. La mayoría y la autoridad republicana es macehual. Como en toda lucha política, el juego casi nunca es limpio. Se utilizan muchos procedimientos de dudosa legalidad, desde los trancazos hasta el ostracismo, una especie de muerte civil, para quienes no se conforman con las normas del pueblo y aun para sus hijos. Varios oficiales de San Felipe, que en 1787, con la venia del alcalde español, contradicen la elección de un juez, alegan que

según costumbre antigua. . . es necesario para obtenerlo (el cargo de juez) pasar previamente por los oficios de tequitlato, topile, mayordomo y otros del servicio de la Iglesia. . .

a los cuales no han querido elegir al impugnado juez, *por su inquietud, rebeldía y osado natural*, ya que se ha rebelado repetidamente contra las órdenes del cura y de la república, incluso con uso de fuerza, cuando macheteó a un oficial. Rematan su argumento asentando que,

nuestros antepasados no le quisieron conferir al padre de dicho Gregorio empleo de gobierno alguno, por habérsele seguido autos por una muerte, cuya mácula no hay duda que pase al hijo...

...el padre salió sin embargo, libre y sin pena de proceso.¹⁰⁶ La política de pueblo puede ser sucia llena de ardides, de mañas. El recurso más utilizado para desprestigiar a un candidato es el de procesar judicialmente al opositor y descalificarlo automáticamente para ser electo; este procedimiento —en teoría legal— es utilizado con sospechosa frecuencia. Las maniobras son lo bastante complicadas como para que las cosas nunca sean lo que parecen. En 1799, la república de Quilitongo retira un proceso semejante “por excesos” contra varios hijos del pueblo por “injusto”, atribuyéndolo a las intrigas de una familia de principales, contra quienes —a su vez— se querellan (por “sus perjuicios”... y por el despotismo y orgullo con que se manejan), solicitando que sean descalificados para ejercer cargos de justicia porque temen su venganza.¹⁰⁷ En la mayoría de los casos, las autoridades españolas locales aparecen complicadas en los conflictos, del lado macehual. Los funcionarios locales procuran hacer elegir como gobernantes a indios de su confianza, dispuestos a colaborar con sus repartimientos. Para ese propósito, manipulan los conflictos entre los indios, favorecen el debilitamiento de los gobiernos a través de la fragmentación y fomentan la división en bandos y partidos, siempre que uno de ellos les sea favorable, busque congraciarse con ellos.

¹⁰⁶AJT, leg. 89, exp. 149.

¹⁰⁷*Ibidem*, leg. 85, exp. 214.

Un grupo fuerte de principales, consciente de sus derechos y capaz de apelar a la audiencia, representaba una competencia y un estorbo, mientras que los macehuales de *status* político dudoso eran más manipulables. Los indios también juegan en su provecho con las contradicciones entre la teoría y la realidad del gobierno español y con los intereses contrapuestos de los funcionarios civiles y los eclesiásticos; pero están claramente en desventaja. Y está sujeto además a presiones contrarias: o democratiza su gobierno o lo fortalece contra el explotador externo. A la audiencia le interesa conservar el orden social tradicional y defiende hasta la época de Carlos III las prerrogativas y privilegios legales de los nobles, pero la audiencia depende de la información de los alcaldes y corregidores. Después de promulgada la Ordenanza de 1787, la nobleza de sangre no es ya requisito para ser electo a los cargos superiores. Por lo demás para fines del siglo XVIII, parece claro que los nobles han perdido interés en los cargos de república cuya carga no parece compensada por beneficios circunstanciales. No sólo no luchaban, como todavía a mediados del siglo, por conservar su dominio del cabildo, sino que, por el contrario, los principales e indios ricos esquivaban conscientemente el cumplimiento de sus “obligaciones” políticas. Esto ocurría especialmente en las repúblicas más pequeñas; pero el proceso de desbaratamiento y fragmentación política hacía que, para entonces, aun muchas de las repúblicas que un siglo atrás habían sido ricas e importantes, resultaran pequeñas y pobres. Y los nobles se rehusaban a aceptar aun los cargos más importantes de los gobiernos venidos a menos.

Así, Vicente García, noble principal de San Vicente se queja en 1791 de estar preso por haberse resistido a ser gobernador de su pueblo,

sin que valga representar mi total falta de bienes sobre que poder mantenerme para poder servir en tal empleo y para cubrir los gastos, y mucho menos para asegurar el ramo de tributos que habría de entrar en mi poder. . . .¹⁰⁸

Hay razón para pensar que los principales están en lo justo cuando perciben los cargos como un peligro. Pedro Gómez, indio rico demandado en 1792 por deudas, pide a su acreedor —un comerciante español— que lo espere unos meses para el pago, puesto que está en la quiebra “. . . por haber servido de mayordomo en varias cofradías y en el empleo de regidor de la república, en que invertí varios gastos. . .”.¹⁰⁹ Podrían acumularse hasta el cansancio anécdotas semejantes, provenientes en su mayoría de las últimas décadas del periodo colonial.

¹⁰⁸AJT, legs. 89, 39.

¹⁰⁹AJT, SM en CRO, INAH, r. 6, doc. 217.

Evidentemente, la fragmentación y macehualización de las repúblicas no fue sólo un fenómeno de división geográfica. Modificó también cualitativamente la naturaleza misma de los gobiernos y las relaciones y vida política en el interior de las comunidades. La comunidad campesina igualitaria (que algunos antropólogos quieren remontar a la época precolombina y otros a la colonia temprana) surge precisamente a raíz de la decadencia de las repúblicas que, en la Mixteca, data de fines del siglo XVIII. Sólo entonces el servicio en los cargos deja de ser una provechosa prerrogativa del grupo de principales y se convierte, en manos del macehual, en un mecanismo nivelador de las diferencias sociales.

El cargo político, que hasta entonces había garantizado a los orgullosos principales su acceso preferencial a la riqueza controlada por la república, se convierte —en el contexto de los gobiernos pobres, fragmentados y controlados por el macehual— en la obligación de servir sin beneficio, incluso en cargos de los que antes estaban exentos. Gregorio de Palma, principal y fiscal de San Juan Teposcolula, pedía en 1796 que no se nombrara a su hijo *tequitlato*, porque ese cargo era indigno de un principal y porque su hijo había servido durante los tres últimos años en tres mayordomías (de los que estaba todavía debiendo los gastos de las fiestas y las ofrendas) y ya que él mismo (Gregorio) ejercía a la sazón el cargo de fiscal.¹¹⁰ Otro par de ejemplos parecen indicados. En 1801, Julián Vázquez Ramírez se queja de que la república de Huamelulpan lo quiere obligar a servir en el cargo de *tequitlato*. Alega orgullosamente que “las familias de los Vázquez Ramírez ascendieron desde los primeros tiempos a ejercer vara de justicia desde regidor hasta gobernador”, tanto en San Martín como en Tlaxiaco, de manera que

se le ha nombrado (*tequitlato*) sin atender a su generación. . . ya que nunca ejercieron sus antepasados semejante oficio, sino los que correspondían a su calidad, obteniendo así mis abuelos, mis padres y mis tíos el oficio de gobernador.¹¹¹

Para no cambiar de pueblos ni de familia anotaremos que, dos años después, la república de San Martín se querella ante el subdelegado, de que, “aunque su abuelo sirvió como gobernador y su padre fue *topile*, alguacil

¹¹⁰AJT, leg. 88, exp. 30.

¹¹¹AJT, leg. 84, exp. 120; Buenaventura Hernández, principal de una república no especificada en el documento que se resiste en 1811 a servir por segundo año consecutivo como mayordomo de su comunidad. Alega haber cumplido con un año de servicio y protesta de los inconvenientes económicos que se le siguen de continuar en el cargo. Su república en cambio insiste en que debe servir “porque no hay otro y porque todos sirven dos o tres años”, AJT, leg. 88, exp. 32.

mayor y juez, Rafael Vázquez” (primo hermano de Julián) rehúsa a servir como “jurado”. La república hace ver que si se contemplan esas rebeldías pronto nadie querrá servir ni obedecer al gobierno. Y un tío del acusado escribe, en el mismo pliego de papel en que se presenta la queja republicana, “yo también voto a mi sobrino; que sirva como yo serví y los demás principales al cabildo. . .”.

Evidentemente, las repúblicas en las que los principales se rehúsan a servir son muy distintas de las fundadas en el siglo XVI, en las que los nobles precolombinos se habían sentido honrados y cuyo control los mismos principales habían defendido hasta mediado el siglo XVIII. Para entender cómo los procesos de fragmentación política, resistencia, subordinación formal de la república a la autoridad española y macehualización, afectaron la vida cotidiana del pueblo indígena, falta ver cómo la república ejercía el poder sobre sus súbditos.

Explotación comunitaria y explotación española. La república seguía siendo el gobierno fiscal del indio, más exactamente, era cada vez más y sobre todo un agente fiscal, un recaudador de impuestos. Las exacciones fiscales —oficiales e ilegales— eran, como vimos, el punto neurálgico de la relación entre el gobierno de indios y el gobernante español en provincia. Pero además amparada en la necesidad de pagar los tributos y en su administración de los repartimientos, la república explotaba al máximo a sus súbditos. Desde el punto de vista de los indios, la explotación republicana de sus tequios, que comenzaron a repudiar como “servicios personales” ilegales desde principios del siglo XVIII, era sin duda, más grave que el cobro del tributo.

Una de las metas de las repúblicas secesionistas y macehuales del siglo XVIII fue reducir al mínimo la carga fiscal que pesaba sobre sus hombros. De hecho, el principal móvil de los pueblos sujetos que solicitaban su autonomía debió ser evadir la explotación de la cabecera. Convienen un par de ejemplos del grado al que pudo llegar esa explotación comunitaria, que sin embargo es difícil desligar de la española. Los catorce indios (rotados por tanda, cada 6 meses, para el servicio del convento) que el pueblo de Santa María del Rosario debía proporcionar a la cabecera de Tlaxiaco a mediados del siglo, sumaban una quinta parte de sus 60 tributarios, y debían servir sin pago y abandonan a sus familias durante ese lapso. Además, Santa María debía enviar a la fiesta titular de Tlaxiaco 2 años de rebozo, un número variable de gallinas y guajolotes, 2 lb de fierro, petates y jarcia para componer anualmente “el monumento”, 12 pesos para cada una de las 3 fiestas titulares de la cabecera, 3 pesos para la octava y corpus y 4.5 pesos de la limosna de trigo.¹¹² Un burdo cómputo indica que el valor de este tributo ilegal en

¹¹²Para El Rosario véase AGN, *Indios*, vol. 57, exp. 241; para San Sebastián, vol. 61, exp. 77.

especie y servicio que El Rosario daba a su cabecera valía, en términos monetarios, más de tres veces lo que el mismo pueblo tributaba al rey. Y *porque todo lo referido al gobernador de la cabecera es el aprovechado*, el Rosario pide en 1756 su autonomía.¹¹³ Otorgada ésta por la audiencia, la cabecera de Tlaxiaco buscará eximirse del servicio al convento. . .

El común de San Sebastián Ituncadyuco, sujeto de la cabecera de Tonal¹¹⁴ se queja, en 1765, de las vejaciones que padecen a manos de la república, que los obliga a dar:

Servicios personales prohibidos, quedando sus familias desamparadas para que ellos puedan asistir a los cargos que les dan de regidores, alguaciles, *sacristanes, pastores y para servir en la casa del cura* y en las milpas del gobierno, obligando a sus mujeres a la fatiga diaria de caminar cuatro leguas para transportarles el alimento en camino peligroso, cruzando un río. . . , sin que para esto sean ayudados con el salario debido, a excepción de los pastores, a quienes se les contribuye alguna cosa.¹¹⁵

Por entonces, 14 hijos de San Sebastián (que tenía 75 contributarios de población) servían a la república de Tonalá. Otro ejemplo de los mismos son los tres pueblos de Tezacoalco, a los que la audiencia independiza por razones semejantes en 1774, a pesar de la oposición del cura y del teniente.¹¹⁶ La resistencia contra el tequio se generaliza en la segunda mitad del XVIII. Los gobiernos defienden el tequio que es uno de sus principales sustentos y puntos de apoyo pero muchas cabeceras terminan adaptándose a la resistencia y conmutan la obligación de servicio de sus súbditos en el pago de un tesque (reales por tequio).¹¹⁷

Más dispuesta a conceder autonomía parcial (alcaldía) que tal gubernatura, la audiencia insistió hasta mediados del siglo en que los pueblos autónomos siguieran pagando sus tributos a los gobernadores de sus antiguas cabeceras.¹¹⁸ La proliferación de recaudadores de tributos no beneficiaba en nada al fisco y multiplicaba en cambio los peligros de fraudes y desfalcos. Por otro lado, el gobierno virreinal no perdía nada con permitir que las comunidades accedieran a su autonomía en lo que no afectara los impuestos del rey.

¹¹³Localizado en la otra zona muy afectada por la fragmentación.

¹¹⁴Véase también la queja de Tayatá, 1771, AGN, *Indios*, vol. 63, exp. 133.

¹¹⁵AJT, leg. 89, exp. 94.

¹¹⁶AGN, *Indios*, vol. 63, exp. 340. El tequio se sigue exigiendo aún hoy día en forma generalizada por el municipio. Véanse muchos otros ejemplos en la p. 72, *supra*.

¹¹⁷Solicitud del apoderado de Santa María Nduayaco sobre que se le devuelva al superior decreto del virrey, mandado que el colector de diezmos de Tlaxiaco no cobrarse más de lo que se le señalaba, 1805, AJT, leg. 88, exp. 30.

¹¹⁸AGN, *Indios*, vol. 25, exp. 484.

Los pueblos quedaban usualmente contentos con esa concesión, que los eximía de las gravosas exacciones informales de las antiguas cabeceras.

La concomitante macehualización de la república fragmentada de fines del siglo XVIII no era, desde luego, garantía contra fraudes y torpezas, que continuaron o se agravaron. Pero, al menos, el comunero tenía mayor control sobre la explotación comunitaria y ésta beneficiaba a la comunidad inmediata. No obstante, la fragmentación de las repúblicas dificultó el pago de los impuestos en coyunturas desfavorables, tanto por debilitar la economía corporativa, a la que antes se recurría para pagar los tributos en años malos, como porque los gobernantes macehuales no tenían mucho que perder en caso de desfalco. En la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se multiplicó el número de gubernaturas concedidas por la audiencia, los problemas de recolección del tributo se multiplicaron también. Por otra parte, el absolutismo borbón no podía al parecer, darse el lujo de reducir o mantener fija la carga tributaria. Los indios se quejaban cada vez con mayor frecuencia del rigor de los impuestos civiles y eclesiásticos.¹¹⁹

La resistencia fiscal manifiesta asimismo un elemento subjetivo difícil de calibrar. El resentimiento de los servicios y exacciones por parte de los indios comunes perfila un cambio de actitud, una nueva conciencia entre los mixtecos acerca de sus derechos, y un concepto más definido de los derechos del individuo frente a las exigencias de la organización comunal y del gobierno. Los indios parecen interiorizar la idea de la libertad del súbdito que había traído el dominador siglos atrás. Se valen de la legislación del siglo XVI para protestar contra y libertarse del vasallaje tributario hacia sus propias autoridades étnicas, pero también —como vimos— se rebelan frente a la autoridad española y repudian las tradicionales obligaciones de servir en los conventos y a los curas, callando el hecho de que hasta ellos y sus ancestros habían servido sin objeción en esas áreas.¹²⁰ La conclusión lógica de esa creciente resistencia es el negarse a pagar los impuestos del rey.

A pesar de que la audiencia se muestra benévola y exime a las repúblicas mixtecas del pago de tributos después de las sucesivas crisis agrícolas de 1779-1781 y 1793-1794, varias comunidades acumulan, en las últimas décadas de gobierno español, deudas de tributos desproporcionadas con relación a sus fuerzas productivas. Comunidades que, en conjunto, pagan anualmente 6 mil pesos, deben, en 1794, más de catorce mil de tributos atrasados. En 1811, las subdelegaciones mixtecas han acumulado nuevamente un formidable “descubierto” de tributos.¹²¹ Varios pueblos se resisten a pagar a los subdelega-

¹¹⁹AJT, leg. 89, exp. 125.

¹²⁰Véase un ejemplo en AJT, CRO-INAH, t. 3, doc. 29 y “Queja de dos pueblos contra el Convenio de Tlaxiaco por abusos en el cobro de ofrendas y primicias”, 1808, AJT, leg. 88, exp. 8.

¹²¹AGN, Tributos, vol. 60, exp. 13, ff. 434-514.

dos, amenazados por ello con la quiebra y la confiscación de sus bienes personales. En realidad, el problema era previsible por el proceso de empobrecimiento y decadencia de los gobiernos fragmentados. Las crisis agrícolas más frecuentes y profundas debieron agravarlo. Pero no se trata de un fenómeno exclusivamente regional y el problema no era puramente económico.¹²²

La república censora: represión y tiranía comunitaria. Las facultades judiciales de la república rebasaban con mucho a los problemas por tierras y bienes. Era función del gobierno republicano velar, “como padre solícito”, por la moral de sus hijos. Se suponía que las “faltas contra la moral” eran un peligro inminente para la paz del pueblo, donde, en efecto, desencadenaban asesinatos y *vendettas*. Y los alcaldes mixtecos del siglo XVIII asumieron plenamente su función de vigilar en forma “paternal” las buenas costumbres.

Visitaban las casas de los sospechosos a medianoche, con teas en la mano;¹²³ sorprenden a un muchacho de quince años durmiendo en la cocina de su morada con una niña;¹²⁴ se jactan de haber aprehendido *in fraganti* a dos adolescentes en casa de la doncella. En casos graves les forman a los inculpados procesos criminales ante el cura o el juzgado español.¹²⁵ La mayoría de las veces proceden a castigar de inmediato con penas corporales (azotes y golpes) a los presuntos culpables, a pesar de que los fundamentos de las acusaciones suelen ser circunstanciales, muy dudosas (originadas en chismes) o francamente nulas. De esa manera que el cepo o la picota (y todos los pueblos con gobierno propio se jactan de tenerlos) parecen ser formas para obtener la evidencia (la confesión) al mismo tiempo que instrumentos para castigar el delito. Todos los sospechosos son culpables en principio. Y, aunque la ley sólo permite castigos moderados (6 o 9 azotes), el sentimiento represivo del gobierno local dicta a menudo penas más severas: de 25 azotes para borrachos y fornicarios, más para adúlteros.¹²⁶

Tales formas de proceder se prestan —como era previsible— a abusos, algunos de los cuales resulta sórdido reproducir. Un ejemplo “apto” e ilustrativo es el de Marcelo Antonio, indio de Achiutla, que baja al tianguis de San Cristóbal, en diciembre de 1754, a buscar cueros para fabricar calzones y a quien la república de ese lugar apresa por adúltero. Borrachos, los justicias

¹²²Una república que condena a un par de adolescentes fornicarios no muestra empacho en elegir para alcalde a un principal de quien el cura se queja por “amancebado”. AGN, *Indios*, vol. 66, exp. 141. Hay asimismo un problema cultural.

¹²³“Averiguación por...”, Teposcolula, 1748, AJT, leg. 86, exp. 66. Discutimos atrás (cap. 2) el modelo paternalista de gobierno del español.

¹²⁴Teposcolula, 1751, AJT, leg. s.n., exp. 248.

¹²⁵“Procesos contra Juan..., por sodomía”, Teposcolula, 1754, AJT, leg. 43, exp. 1 y leg. 88, exp. 36.

¹²⁶Con AJT, leg. 85, exps. 146 y 88/36.

le decomisan su dinero y lo encarcelan. Al día siguiente lo sacan, lo azotan en la picota y luego lo ponen varias horas en el cepo, antes de darlo “por escarmentado”. Marcelo se queja con el alcalde español; significativamente, la república de San Cristóbal acepta entonces haberse excedido y conviene de inmediato en devolverle su dinero.¹²⁷

La república juzga y castiga también las más leves violaciones del comportamiento ritual exigido. Se exige, desde luego, obediencia total a las autoridades. Se castiga con severidad el menor incumplimiento con el tequio, al tiempo que parece crecer la rebeldía hacia el servicio impuesto. En 1735 las autoridades de San Miguel, denunciadas por abusos en esa materia alegan, con razón, que si no se les permite obligar el cumplimiento del tequio y castigar a los remisos,

con el tiempo, el uno con el otro, se irán rebelando de manera que podemos llegar a experimentar en dicho nuestro pueblo una total perdición de nuestra comunidad. . . por lo que pretendemos que (el quejoso) se mude del pueblo de San Miguel. . . porque hay muchos inconvenientes si el dicho Manuel se queda.¹²⁸

Además de obedecer, se exige “guardar el respeto”, la debida deferencia en todo; y esa exigencia puede resultar pesada. La “osadía de reclamar”, en 1762, que, para un viaje a la cabecera, el gobernador hubiese tomado su yegua preñada (la primera que encontró, de acuerdo con una antigua costumbre), le parece suficiente razón al gobierno de Tlaxiaco para azotar al querrelloso, contra quien también habrá de pedir destierro cuando apele al alcalde español. Cuando la república de Yanhuitlan acusa, en noviembre de 1782, a Alejandro Rodríguez de “soberbia y desacato” y de que, borracho, ha llamado “cornudo” al gobernador, el inculpado se defiende explicando que estaba celebrando a sus muertos en su casa y bebiendo —con su compadre y un primo— el pulque hecho por su mujer, cuando salió a la puerta y encontró, agazapados, al escribano, a un regidor y a un topile también bebidos,

y que preguntándoles que qué buscaban en su puerta y por qué estaban escuchando lo que adentro se platicaba, respondieron *que eran justicias y que quién era él para que no entraran en su casa* y, acometiéndole, le dieron un moquete en el ojo con que se trabó de razones, enardecido de los espíritus y de la cólera que le entró por la sinrazón de los ministros;

¹²⁷Otro ejemplo típico es el del proceso criminal, puesto a un hijo de un ex gobernador de Tlaxiaco por heridas contra el gobernador don Joseph de Calderón *quien pensaba mandarlo azotar por adúltero*, AJT, SM, CRO-INAH, T. 6, doc. 222.

¹²⁸AJT, leg. 89, exps. 64, 65 y 66.

y que, cuando llegó el gobernador, se resistió (al arresto) y le respondió *que él no era ningún cornudo para que vinieran a registrar su casa*, acordándose de que ha cosa de un mes que, viniendo de raspar magueyes, se encontró a los alcaldes parados en el patio y al gobernador saliendo de su casa, donde estaba su mujer, a quien le preguntó que a qué había entrado el gobernador y, respondiéndole (ella), que a pedir un trago de pulque, le reconvino diciéndole que por qué, estando él en su casa no venía el gobernador, y si lo ejecutaba a cobrar el tributo, no entraba a ella, ni menos pedía pulque (pues que siendo su gobernador no se lo había de negar) y si —en cambio— lo hacía cuando él estaba fuera. . .¹²⁹

El juez español dictamina: “*verdaderamente no encuentro delito de que se pueda hacer cargo formal*, fuera de insultos mutuos, recíprocos y malentendidos, mucho menos razón para desterrar al acusado”, como pide la república.

Los problemas se acentúan naturalmente a medida que los pueblos sujetos adquieren —junto con su autonomía— sus alcaldes propios, es decir, sus justicias. Esto no sólo acarrea un conflicto de jurisdicción (entre el alcalde local y el gobernador y alcaldes de la cabecera); también implica que el número de agentes de la justicia se multiplica y que, decae muy probablemente la competencia del promedio de los jueces. Era inevitable que, con la agudización de los conflictos sociales que estaban por debajo de los políticos, la fisión en bandos, el empobrecimiento y la macehualización, aumentasen la incompetencia y la arbitrariedad, dando como resultado una especie de tiranía judicial de la comunidad, un despotismo del pueblito sobre sus propios hijos.

Esa degeneración de la justicia de república avanza al mismo tiempo que los indios cobran conciencia de sus derechos como súbditos. A fines de siglo, los indios recurren, cada vez con mayor frecuencia al juzgado español en busca de amparo. Las repúblicas se defienden entonces alegando que se han visto forzadas a ejecutar castigos ejemplares por desacatos y libertinajes de los indios. Piden permiso para castigar a otros

por faltarles al respeto debido como autoridades. . . porque todos estos no son más que una comunión de viciosos que se deben extirpar según las leyes divinas y porque esperamos el amparo de V.M. para sostener en lo sucesivo la debida sumisión. . .¹³⁰

A medida que se agrava el problema de la decadencia política, encontramos incluso a los funcionarios menores de la república cometiendo impunes

¹²⁹*Ibidem*, leg. 90, exp. 32.

¹³⁰*Ibidem*, leg. 85, exp. 150.

vejaciones contra los comuneros o incluso contra otros oficiales de mayor jerarquía. Dos fiscales de Teotongo apresan y azotan a un alcalde a quien encuentran —al igual que ellos— visitando por la noche una casa sospechosa.¹³¹ La república de Yanhuitlan se queja ante el subdelegado en 1794 de que su propio alguacil mayor comete arbitrariedades, “azotando a los hijos del pueblo”, de que libera sin autoridad ni consentimiento a quienes la república manda apresar por deudas de tributos y, de que últimamente, se ha rehusado a apresarlos, declarando que no prestará “su cárcel” para que encarcelen gente por los tributos. La república se pregunta finalmente: “¿de dónde le ha venido a éste autoridad para tanta altivez?”¹³²

Las arbitrariedades y castigos mencionados pueden parecer relativamente males para la época (se hacían, después de todo, cosas más crueles en lugares más civilizados). Pero hay que considerar también lo que en ese contexto social significan los abusos y vejaciones de la autoridad pueblerina. Es difícil imaginar el efecto que podía tener sobre un individuo el castigo y el ridículo público en un pueblo donde todos se conocen y tratan a diario. Cuando las autoridades de San Pedro Molinos informaron al alcalde mayor de Teposcolula, en 1798, que habían apresado un día antes a Isidro de la Cruz “porque quería tener historias con su esposa”, se encontraron media hora después al hijo (de 8 años) del susodicho, “llorando porque decía que su padre estaba muerto en la cárcel, como en efecto lo encontraron, ahorcado con su ceñidor”, la autoridad y el cura consideran que lo ocurrido es un accidente.¹³³ El hombre se había suicidado ante el prospecto de ser ridiculizado y castigado. En 1805, la Real Audiencia absuelve, por compurgados, a 5 ex oficiales de república que habían dado muerte con azotes a un fulano, condenado por el cura, y se limita a amonestarlo para que en el futuro se manejasen con más cordura.

EVOLUCIÓN DEL JUZGADO ESPAÑOL

Hasta fines del periodo colonial, la principal función del subdelegado siguió

¹³¹*Ibidem*, leg. 89, exp. 66.

¹³²El fulano también atacó físicamente al gobernador, AJT, leg. 85, exp. 180. Otro ejemplo sería el de Ángel de la Cruz, muchacho principal del Petlastlahuaca, quien se queja —en 1798— de que un alcalde de Chindúa a quien se encontró con su familia camino al tianguis de Yanhuitlan, lo apresó y entregó a la República de Choyu, la cual le embargó su manta, su mascada y unos efectos que llevaba a vender y que, después de tenerlo un día en la cárcel le dieron 14 azotes antes de soltarlo, por supuestas afrentas y malcriadeses para con la mujer del alcalde (todo “porque están habituados a hacer daño a los pobres de tierras lejanas”). Y, de que, cuando reclamó sus efectos, le respondieron que los hubiera pedido antes y se los hubieran devuelto en azotes.

¹³³AJT, leg. 89, exp. 92. Quizás se trate de otro accidente, pero hay un número extraordinario de fugas de la cárcel documentadas en el último cuarto del siglo XVIII. AJT, CRO-INAH, r. 4, exp. 395. Ese hecho me parece asociado a la rebeldía fiscal.

siendo en teoría la administración de la justicia del rey ejercida antes por el alcalde. Como la jurisdicción de la república estaba restringida a los hijos del pueblo, los asuntos entre indios de pueblos distintos y entre indios y “gente de razón” eran de la competencia exclusiva del juez español; todos delitos de gravedad (heridas, homicidios, robo), que merecieran castigo de encarcelamiento prolongado pertenecían a la justicia del rey. La información sobre este tipo de problemas resulta muy abundante en la segunda mitad del siglo XVIII. A mediados del siglo XVIII, entran al juzgado de Teposcolula una docena de causas criminales por año como promedio. (Hay que recordar que había para entonces otros 5 juzgados semejantes en la región de estudio.) Bajo el régimen de intendentes, los subdelegados están ya obligados a informar periódicamente sobre “el estado de las causas pendientes”. Sus informes nos permiten saber cómo funcionaba el juzgado local y cómo extendió su jurisdicción cada vez más. Cambia incluso la clientela del juzgado.

Antes de 1790, casi la mitad de los reos criminales de Teposcolula eran gente de razón, en cambio, entre 1790 y 1820, dos terceras partes de los presos eran indígenas; 64% de estos criminales provenían de los pueblos chicos, que concentraban todavía a 92% de la población regional. Esa cifra admite varias preguntas. O las cabeceras eran relativamente más violentas o había sobre ellas un mayor control de juzgado; o ambas cosas son ciertas en distintas medidas. En todo caso, las cifras permiten constatar, por un lado, que, en casos de gravedad, el brazo de la justicia real llegaba hasta los pueblos, y, por otro lado, que pese al nuevo interés de la corona por el juzgado local, mientras no hubiera riesgo de que el monarca perdiera a un tributario y mientras la ofensa no fuese pública, las cosas se dejaban en manos de la justicia del pueblo; 80% estaba acusado por homicidio o por heridas graves, 6% por golpes o heridas leves y 7% por cuatrería.

En otros apartados se aborda la problemática social del crimen. Aquí interesan más el juicio y el castigo como expresión del gobierno político y las implicaciones de ese control y esa represión como indicaciones de la relación entre estado y súbdito. A fines de la época colonial, la filosofía imperante parece ser que debe haber pruebas razonables de culpabilidad para sentenciar a un reo, y que la sentencia debe *castigar* el crimen para remediar o compensar el mal cometido y dar un escarmiento. La justicia es punitiva y muy personal en varios sentidos.

Se apresura normalmente al acusado por demanda de un particular o por proceso del Real Oficio. En el primer caso, se otorga al demandante un plazo de dos semanas para substanciar el cargo. Cuando se procesa “de oficio”, el juez exige la “averiguación” y pone en marcha una maquinaria de comisarios especiales, que con la colaboración de milicianos y repúblicas indias, interrogan y asientan las declaraciones de los testigos y de los mismos reos.

A menudo se obtienen confesiones. Puede pensarse que, si se facultaba a los justicias indios para azotar y atormentar a sus reos (en el cepo y la picota del pueblo) con ese propósito, la justicia española se arrogaba iguales o mayores facultades. Luego, el expediente era copiado y remitido a un asesor legal en Oaxaca.¹³⁴ Con el parecer del asesor, el subdelegado dictaba la sentencia y, si le era adversa, como en la mayoría de los casos, el acusado apelaba a la audiencia, que podía tardar mucho en emitir un fallo final.

Las condenas del juzgado son muy variables y aparentemente arbitrarias. Cada caso particular parece exigir una pena distinta. El crimen se concibe como producto de la pasión y la circunstancia, y se castiga según la internacionalidad, el daño causado y las calidades sociales de los involucrados. Veamos por ejemplo las penas de los homicidas. Ocasionalmente, cuando el victimario es de calidad social muy superior a su víctima el juez formaliza en una "real gracia" el perdón otorgado por "la parte agraviada" (viudas o padres del difunto), a cambio de una compensación monetaria. Hay muchas veces indultos especiales, otorgados en virtud de circunstancias atenuantes, como en el caso del indio que mata a su mujer al "encontrarla adulterando", o del español que, en buena lid y en defensa de su honra, mata a un contrincante de igual calidad. Las sentencias de "compurgación", en que se considera castigado el delito por la prisión sufrida en espera del fallo final, son frecuentes también. Lo más común es que se castigue el homicidio con trabajo forzado o con el servicio militar; lo que por cierto no debe haber contribuido al orden entre las compañías de milicianos. Pero la pena de servicios también varía mucho en duración y circunstancias; va desde un año al servicio del juzgado o cárcel local, hasta 8 y 10 años en las fortificaciones de Veracruz y La Habana, pasando por la más común de tres años en las obras de la capital. Las penas más severas podían estar acompañadas de azotes (entre 25 y 200) según la condición, sexo y salud del reo.

Casi nunca hay simple pena de prisión y eso debe en parte entenderse por el hecho de que no hay prisiones. La cárcel local en que debían cumplirse las sentencias leves distaba mucho de ser un recinto ideal. Varias quejas de los reos señalan que era poco más que una bartolina húmeda y fría, con sólo dos separados y un pequeño patio donde se les permitía a los pobres diablos hacer ejercicio. Pero era un lugar de paso o un dormitorio, un espacio restrictivo, un sitio de detención pero no un castigo en sí. Tenía además cierta calidad humana. Las repúblicas y los parientes de los reos podían visitarlos cuantas veces quisieran y complementar la dieta del preso en la medida de

¹³⁴Presumiblemente señalado por el intendente, quien cobraba sus derechos al juzgado. La información viene de los "Índices" de los archivos judiciales de A. Romero Frizzi, R. Spores y A. Saldaña.

sus posibilidades; consta que las mujeres podían quedarse a dormir con sus maridos encarcelados, sin restricciones.

Aunque una pena de 200 azotes podía poner en peligro la vida de algunos condenados, es muy rara la sentencia del “último suplicio” sólo es usada en casos extraordinarios. Cuando eso ocurre, la ejecución del criminal tiende a ser vengativa y cruel en grado sumo y tiene la calidad de un espectáculo o de “un auto público”, de un castigo ejemplar. El estuprador y asesino de un niño de 8 años (hijo del mayordomo de la Hacienda de Naranjos) fue condenado en 1805 a muerte; “para ejecutar la cual”, explica la sentencia:

sea sacado de presión. . . atado de pies y manos a la cola de un potro y sea paseado por las calles públicas acostumbradas con hábito blanco y soga de esparto al cuello; y sea publicado a son de trompeta y tambor y a voz de pregonero su delito, hasta llegar a la horca en la que será suspendido del pescuezo hasta que naturalmente muera, sin que ninguna persona ose quitarlo so pena de vida, y descendido el cadáver, se le separará la cabeza de los hombros y en una carpia se pondrá la cabeza en el camino más cercano al lugar donde hubiese cometido el delito.¹³⁵

Normalmente, las sentencias por homicidio eran revisadas, aprobadas o corregidas por la audiencia. Las causas podían durar hasta 2 años y medio antes de ser resueltas. (De ahí que a muchos condenados se les “compurgara” la sentencia dictada en virtud de haber estado presos más tiempo del que se les condena.) Pero debido a la carencia de una codificación penal, las revisiones de la audiencia suelen hacerlas todavía más dispares en vez de homogeneizarlas. A veces, parecería que, más que por la circunstancia agravante del crimen, muchas penas se dictan en función de las necesidades de mano de obra en las fortificaciones a las que se destina el reo. Esa arbitraria variabilidad tiene también su aspecto positivo. Muchas veces se considera la condición física del reo para variar la condena. Se castiga a un indio homicida por ejemplo “con diez años en. . . La Habana, *siendo apto y, no siéndolo, a seis años en aquellos arsenales*”.¹³⁶ Las sentencias son más crueles de lo que pueden parecer a primera vista: desde Cuba era muy difícil que el condenado pudiera regresar jamás a su pueblo.

Más variables y caprichosas todavía resultan las sentencias por delitos menores, al grado de que se hace difícil caracterizarlas sintéticamente. Las heridas leves ameritan unos meses de prisión. En cambio, el cuatrero se castiga a menudo con penas semejantes a las del homicidio. El estupro de

¹³⁵AJT, leg. 89, exp. 123.

¹³⁶AJT, leg. 88, exp. 109.

una muchacha se castiga con la nimiedad de tres años de presidio, mientras que los delitos sexuales con implicaciones sociales (adulterio por ejemplo) se castigan con severidad (destierro a veces). Los malos tratos a las mujeres cuestan hasta seis meses de servicio en las obras públicas de la cabecera local, castigo que puede ser levantado a petición de la agraviada. Las injurias, los insultos y los atentados contra la honra, pueden merecerle al imprudente desde varios meses en la cárcel local hasta un año de trabajos forzados en Oaxaca. Una deuda —aunque la ley no era tan rígida en este punto— podía acarrear al moroso la cárcel o decomiso de sus bienes.

Todas las penas dependían, tanto en la teoría como en la práctica, de la calidad social del ofensor y del ofendido. La justicia no es ciega. A un indio labrador no pueden confiscársele en teoría, sus instrumentos de labranza ni encarcelársele por una deuda; como en la mayor parte de los casos el indio no tenía más que instrumentos o animales de trabajo, resultaba difícil castigarlo del todo por un fraude. El rico comerciante José Herrera, que había sido subdelegado de Tlaxiaco en 1796 y que conocía perfectamente bien las leyes, logra sin embargo, encarcelar por una deuda al indio Ramón José, hasta que un año después Ramón José consigue un amparo de la audiencia a su favor. Lo importante es que el aparato judicial funciona; por lo menos que no hay ninguna evidencia de quejas contra los jueces o los juzgados como tales y ese es un hecho significativo, que implica por lo menos un consenso social, una aceptación de la justicia impartida, un reconocimiento de su legitimidad.

A estas alturas de la investigación resulta obvio que la relación política colonial entre indios y españoles no corresponde con la idea estereotipada que de ella se tiene y difunde en general. Pese a la decadencia de los cacicazgos, los indios conservaron su república con un alto grado de autonomía, los españoles no buscaron —al menos hasta 1787— más que un control en segunda instancia. Es obvio también que hubo un deterioro gradual de las instituciones políticas del indio y que, a fines del siglo, las reformas borbónicas expandieron el control español sobre los indios y remataron la decadencia de sus repúblicas. Pero quizá al mismo tiempo que debilitaba las instituciones locales de gobierno, el régimen minaba su propia funcionalidad y legitimidad. Para fines del siglo la imposibilidad de recaudar puntualmente los tributos y de evitar los motines parece indicar un debilitamiento del control político regional.

6. EL DESARROLLO ECONÓMICO EN EL SIGLO XVIII

EL CALENDARIO DEL SINCRETISMO

El maíz sigue siendo en el siglo XVIII el corazón de la producción agrícola, aunque el trigo se ha difundido y ocupa entonces un indisputable segundo lugar.¹ El proceso de producción sigue muy sacralizado, sólo que en términos cristianos. La tecnología europea ha modificado sustancialmente la forma de trabajo agrícola y el complemento pecuario de la agricultura se ha vuelto imprescindible.

Como antes de la conquista, en marzo se festeja la Anunciación de la virgen y se comienza a preparar el campo, a remover la superficie agrietada por el frío y la sequía del invierno para airear el subsuelo e inducir la actividad biológica que le va a “dar fuerza” (fertilidad) a la tierra y le permitirá chupar el agua, amamantarse. Pero ahora los hombres rompen la tierra con arados jalados por parejas de bueyes, para dejarla “pudrir” a la española. El 3 de mayo se celebra el día de la Santa Cruz, especialmente querida por los mixtecos, muchos de los cuales se apellidan Cruz o de la Cruz, y para cuyo culto especial hay cofradías establecidas en todos los curatos de la región desde mediados del siglo XVIII. (En sus testamentos, las ancianas heredan cuantiosas limosnas a la Santa Cruz, le suplican que les ayude a alcanzar la gloria y le agradecen incontables favores.) Ese día hay fiesta en los pueblos (cohetes y procesión) para pedir las aguas y entonces, o poco después, cae la primera tormenta. A fines de mayo el suelo está húmedo y caliente, como el vientre materno, y hay que sembrar el maíz, aunque a veces, según las “cabañuelas”,² la siembra se posterga hasta los primeros días de junio. Ya no hay sacerdotes que señalen el día; los viejos, que han vivido las 52 cosechas, son los que saben cuando la tierra se ha calentado bastante; ellos saben tantear y oler el viento y han aprendido a escuchar y a interpretar la floración del

¹El trabajo etnográfico es mío; me asisten para la reconstrucción del calendario colonial las “Relaciones geográficas del siglo XVIII, ms. Archivo Histórico BMNINAH, colección antigua, leg. 760. Estos documentos ponen de relieve los cambios y el sincretismo en las prácticas económicas regionales y nos permiten reconstruir un arquetípico calendario de labores.

²Los mixtecos tenían un sistema adivinatorio para predecir las lluvias a lo largo del año, análogo a las cabañuelas españolas.

campo y el canto de los animales que anuncian, sin equívoco, el buen momento. Hombres y mujeres participan, como antaño, en la siembra, que debe ser rápida para que las milpas —parejas— aprovechen toda el agua y el sol que puedan. Se siembra primero la parcela familiar; luego la de la comunidad y la del santo (antiguo dios tribal disfrazado de oriental, con toga y báculo, compadre de algún animal mágico: el león, el toro, el águila o el caballo). O la de la virgen, a quien están consagradas las fiestas del mes y a quien los niños ofrendan las primeras flores. Los principales siembran un poco de “trigo de primavera” o “largo” en las tierras que les sobran. En pocos días están los campos sembrados con semilla amorosamente escogida entre las mejores espigas del año anterior. Entonces hay otra vez pulque, baile y cohetes frente a la casa del patrono.

También la primera escarda se hace ahora con bueyes, cuando germina la maleza y el maíz tiene una cuarta de alto y los surcos se pueden ver bien, porque hay que tener cuidado de llevar los bueyes por los surcos laterales y el arado entre las hileras. En agosto salen los hombres a la segunda limpia con azada y el “aporque”;³ para afianzar las plantas tiernas y protegerlas, les echan tierra al pie para que desarrollen las raíces laterales que van a sostener el plantío contra el viento de septiembre y esto debe hacerse con cuidado de no dañar las guías de las calabazas que culebrean entre los surcos. La limpia se hace ahora con azadón y quiere cuidado; toma seis o siete días y luego un repaso para arrancar el monte que se volvió a pegar, la mitad de lo que tomaba de las limpias porque, como el del arado, el trabajo con la azada es muy pesado para el niño y el anciano.

Terminando el desyerbe, cuando la milpa pare los primeros jilotes, se hacen nuevas fiestas de la virgen *deipara*; se celebra a la virgen madre con atole y tamal de maíz tierno, “en leche”, como antes se celebraba a la tierra, madre del maíz. En cada pueblo, en cada ranchería grande, hay alguna hermandad consagrada a la virgen; casi todos los vecinos son cofrades de la virgen; y ésta es sobre todo dadora de fertilidad; la de Santa María les da hijos a las parejas estériles. Ya fresco el tiempo, a fines de septiembre se festeja la natividad, y hay que salir a la dobla tradicional en que participa de nuevo toda la familia. Años antes, Burgoa observaba y describía así

el modo de sazonar sus semillas es de notable providencia, porque estando seco el maíz quebrantan la mazorca torciéndola hacia abajo para que, así colgada de la caña, si viniere algún aguacero extraordinario, como suele, no le humedezca el grano, y vuelta al revés el sol y el viento la enjuaguen bien.⁴

³Se aporca la plata formando un cerrito de tierra alrededor del pie.

⁴Burgoa, F., *Geográfica...*, p. 390, aunque no se dobla la mazorca, sino toda la planta.

Para entonces, la cosecha principal está asegurada; se respira con alivio; se dan gracias a la Virgen del Rosario (la favorita de los dominicos) en octubre y se prepara la tierra para sembrar el trigo de invierno. El trigo no es como el maíz, que viene de tierra caliente y es friolento; al trigo le gusta el frío. De trigo hay variedades que se pueden sembrar en distintas temporadas. El trigo largo se siembra en mayo y en las tierras desocupadas desde septiembre, para que crezca con las últimas aguas antes del cordonazo, y se cosecha en enero, pero da poco. En cambio, el trigo pelón (de gestación más larga, más resistente al frío) se siembra en las mejores tierras de riego en las que se cosecha el maíz en noviembre, después de muertos.

Después de las fiestas de noviembre se pizca el maíz, cuando está bien seco el grano. No importa el tamo; es trabajo alegre deshojar las mazorcas al tiempo que se las corta con un pizcador (ahora a menudo hierro, aunque se usa todavía el palo duro) e ir las echando en el *ayate* de *ixtle*, para amontonarlas luego en algún rincón de la milpa, cuando el bulto pesa demasiado para trabajar con él a cuestas. Junto a los cerros de mazorcas se llenan las redes grandes en las que la mayoría tiene que acarrear a lomo la cosecha hasta sus ranchos, porque los que tienen burros o caballos son los menos. Pero el peso del maíz no molesta, cuanto más pesada más liviana se siente la carga de la cosecha y la casa casi nunca está lejos. Ahí, en “los ranchos”, cuenta —otra vez— Burgoa,

ponen el maíz en sus patios y azoteas días y noches al calor y al sereno hasta que totalmente sienten que está para guardar sin desgranar; y con esta diligencia y con hacer sus trojes en forma que las ventilen los vientos, ayudados del temperamento frío, dura el maíz cuatro y cinco años sin polilla, con que socorren de unos a otros años habiendo hambre en otras partes.⁵

Los niños ayudan a estibar la mazorca en la troje de vara y barro con piso de vara terciada y techo de zacate. Aún entonces hace falta cortar y guardar la caña seca en las copas de los cactus para la ración de los chivos y los bueyes, que estropearían el trigo si se les dejara pastar libres en invierno y, llegado noviembre, se habrían comido lo que no hubieran pisoteado. Para entonces, lo único verde en la sierra es el trigo que empieza a parir a fines de diciembre, con la Navidad, última fiesta de la virgen. Del trigo se ocupa uno poco, porque se siembra “tupido” y sólo hay que medio limpiarlo del monte grande durante un par de días.

A lo largo del año, niños, viejos y pastores cuidan los rebaños. Y a media-

⁵*Ibidem.*

dos de noviembre hay que matar miles de chivos de los patrones, de las cofradías y de los particulares antes de que se pongan flacos, cuando se acabe el pasto. Después de la matanza hace falta destazar, hornear salar y secar la carne, raspar los cueros, juntar y embalar el sebo... El tiempo frío y seco ayuda a conservar los productos. De todas formas, sobra tiempo a fin de año para reparar el jacal que casi tumbaron los vientos, para remendar los instrumentos de labranza y los útiles domésticos, para cardar, hilar, tejer lana confeccionar la ropa que el indio de la sierra no compra todavía, para recoger y guardar la leña seca, para trabajar los magueyes, para cosechar la cochinilla y fabricar algo (ollas, carbón, cal, sal, tejamanil, tabla de hacha) que pueda uno vender en el tianguis...

El calendario puede variar de un pueblo a otro. En Chichahuastla, en la punta de la montaña, se siembra el maíz temprano, en marzo, porque llueve casi todo el año y el cereal necesita más tiempo para madurar. En cambio, dentro del mismo curato, en la cañada, el maíz madura en sólo cuatro meses y se hacen dos cosechas al año y una de frijol si se quiere. Las frutas de tierra caliente, las autóctonas jocotas, chirimoyas, papayas, ahucates y zapotes, pero también los plátanos y los cítricos, de origen oriental, maduran en abril y mayo. Ya entrado el verano, en junio, fructifican los capulines y los chabacanos, los perones y las peras “de Castilla”. En julio y hasta fines de agosto, cuando empieza a escasear el maíz, comienza la cosecha fuerte de frutos de tierra fría, de la tierra y de castilla: primero membrillos, priscos y melocotones, y luego moras, bergamotas, nueces de castilla, duraznos y granados. En noviembre abundan las nueces de la tierra y los dormilones y maduran los tejocotes y las manzanas.⁶

Todo el año hay algo que hacer y algo que comer, que es lo importante, a menos que Dios no quiera y entonces quedan los chivos, los borregos y los cerdos en los que se economizó —como en una alcancía— el maíz sobrante de la temporada pasada. El azar puede, sin embargo, dislocar fácilmente el calendario de trabajo, las catástrofes naturales se traducen a menudo en desquiciamientos graves. El 29 de mayo de 1705, después de un temporal, una tormenta primaveral que botó casas, provocó una inundación y mató animales, con la temporada de trabajo agrícola más pesada encima, los 85 vecinos varones de San Andrés de la Laguna trabajan así:

2 barbechan; 4 en el campo; 16 tapan semilla y 9 trillan y siegan su tardía cosecha de trigo; en total, 31 en *labores agrícolas*, que equivalen a...
26 esquilman ganado (pelan y gamuzan cueros de ganado muerto por la llena) en total, en *labores pecuarias*

⁶“Las relaciones geográficas del siglo XVIII”. Archivo Histórico de la BMNAH.

1 cose calzones de gamuza; 3 tejen cobijas de lana y 4 tejen mantas; en total, en *labores de manufactura*
14 vecinos reparan los jacales de dos viudas destruidos por el temporal.

Un hombre estaba bautizando a su niño recién nacido en la cabecera de Teposcolula; otros dos andaban “con sus amos” y uno andaba ausente del pueblo. Menos de la mitad realizaba labores conocidas por los mixtecos precolombinos. En cambio, consta que, sin mencionar a mujeres y niños, 54% de los vecinos estaban trabajando en grupo (los demás no estaban necesariamente solos). El trabajo seguía siendo familiar o colectivo; una tarea compartida.⁷

MONETARIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DECIMAL MIXTECA EN EL SIGLO XVIII

El crecimiento productivo registrado tanto a nivel regional, como del obispado desde 1670, se detiene antes de la primera década del siglo XVIII, pero sólo durante una breve recesión, tal vez un simple ajuste en la dinámica del ciclo. A principios del siglo se conservaba la costumbre de que un miembro capitular del cabildo eclesiástico de Oaxaca, elegido anualmente para ese propósito, recorriera la sierra recolectando los diezmos de parroquia en parroquia. Con esta forma de recolección directa —obligada por ley—⁸ se pretendía sacar el máximo provecho de la renta, pero también proteger a los indios de cobros excesivos por parte de un intermediario. El viaje pudo aliviar el fastidio rutinario de los maitines en la mitra, pero no debió ser cómodo viajar con el *retinue* de sirvientes que arreaban los ganados cobrados y cargaban los granos en las bestias que los acarreaban hasta las bodegas del convento más próximo.

No sabemos cómo se disponía de las especies colectadas, pero hasta fines del siglo XVII, las cofradías y comunidades de la Mixteca pagaban sus contribuciones privativamente en grano y producto pecuario.⁹ La cofradía del Rosario Coixtlahuaca, por ejemplo, pagó en 1688, 13 vellones de ovejas y 4 borregos. Dos años después se registra su primer pago en dinero; 4 pesos y 2 rr. “en reales, por borregos y lana”. Desde entonces y hasta 1713, los

⁷AJT, leg. 76, exp. 26. El alcalde mayor de Teposcolula manda hacer esa averiguación minuciosa después de un asalto en el camino vecinal, cuya víctima acusa a “los del pueblo” de ser los ladrones. Como puede deducirse de su nombre, San Andrés Lagunas tenía mal drenaje y el temporal se convierte en una verdadera catástrofe, pero el carácter accidental de la ocasión no hace más que resaltar las formas normales de trabajo.

⁸Obligada por el rey en el siglo XVI, cuando devolvió a la iglesia la administración del impuesto. *Vid. Fluctuaciones económicas...*, cit. y W. Borah, *The Collection of Tithes...*

⁹La palabra esquilamos corresponde no sólo al producto derivado, sino a una parte (un número de cabezas) separado del hato para su venta.



EL DIEZMO MIXTECO, 1782-1786. COMPOSICIÓN INTERNA DEL VALOR.

pagos se alternan y dividen en producto y dinero. Después de 1713, cuando se reanuda el crecimiento de la producción, se paga casi siempre en reales, de acuerdo con tasas y precios que fija la mitra en arancel. Ese cambio en la forma del cobro asociado con la reorganización administrativa de la mitra,¹⁰ no fue, sin embargo, sólo el reflejo de una transformación institucional, ya que el cobro en dinero presupone un cambio correspondiente en la facilidad para conseguir los reales. Obviamente ya era posible pagar con mo-

¹⁰Vid., Borah, W., *The Collection of Tithes...*

neda, y tal posibilidad derivaba del crecimiento de la producción y de la consecuente ampliación de las redes mercantiles regionales, que facilitaban el intercambio del producto indio por dinero. El nuevo tipo de cobro precipitó a su vez otros cambios.

Desde mediados del siglo XVIII se abandona la práctica de la recaudación directa del diezmo. La Mitra nombra recaudadores comisionados, algunos de ellos comerciantes locales ligados a sus congéneres de Oaxaca, que cobran en producto o dinero, según prefiera el contribuyente, y llevan una contabilidad del cobro basada en un precio de arancel, pero pagan a la Mitra en dinero, beneficiándose, evidentemente, con cualquier diferencia entre el precio mínimo y el vigente en el mercado.¹¹ La Mitra recibe a su vez una renta creciente (puesto que aumenta el monto mismo del diezmo) desde 1720 en adelante. De acuerdo con el indicador decimal que, *a consecuencia de sus precios administrados fijos*, refleja el valor neto de la producción, el siglo XVIII fue, en general, de crecimiento. El producto decimal del obispado crece de 40 a 90 mil pesos, a una tasa de crecimiento de 1.2% anual; el diezmo estrictamente mixteco crece de 9 a 23 mil pesos, con una tasa de crecimiento superior, de alrededor de 1.5% anual. El crecimiento porcentual es modesto si lo comparamos con el de las últimas 3 décadas del siglo XVII,¹² pero es significativo para la época; parte de una base más amplia que el crecimiento del siglo anterior y es superior al crecimiento de la población.

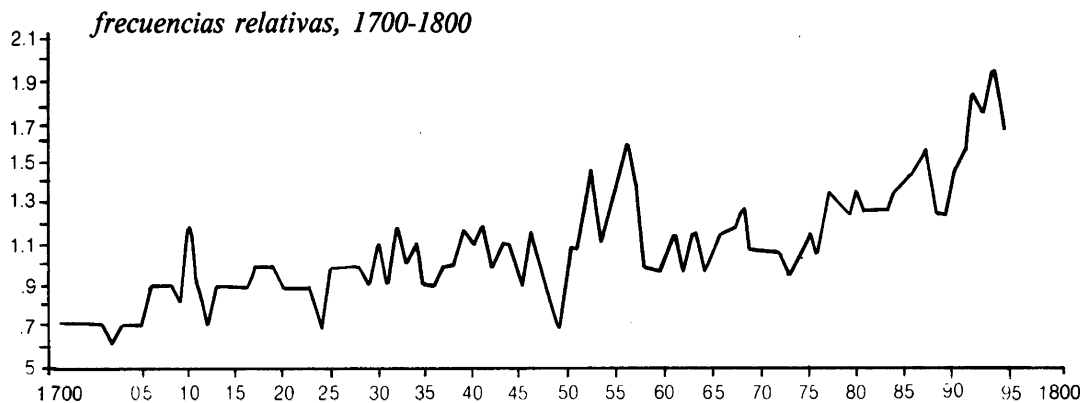
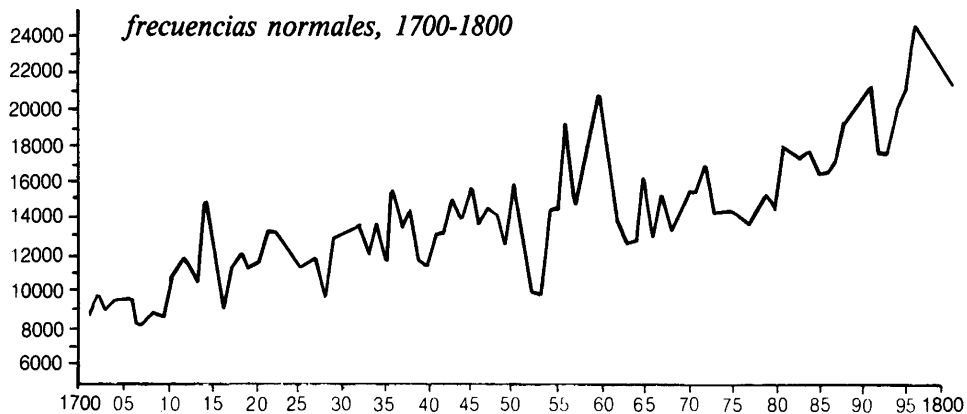
Otros datos corroboran el crecimiento real de la producción. Se completan los conventos dominicos que habían quedado a medio construir a fines del siglo XVI; se remozan sus altares y hay un nuevo auge de construcción en los centros administrativos españoles. Ese crecimiento pasa por varias fases claramente definidas, con ritmos y problemas diferentes, en los que cabe detenernos un poco. Desde 1713 hasta la crisis de mediados del siglo XVIII, el crecimiento regional es más bien del orden de 1.2%; viene luego un periodo de fluctuaciones violentas y de estancamiento hasta ca. 1763. El crecimiento reanudado desde entonces hasta fines del siglo, es de 2.1%. Hay pues una sucesión de ciclos que pueden resumirse de la siguiente manera:

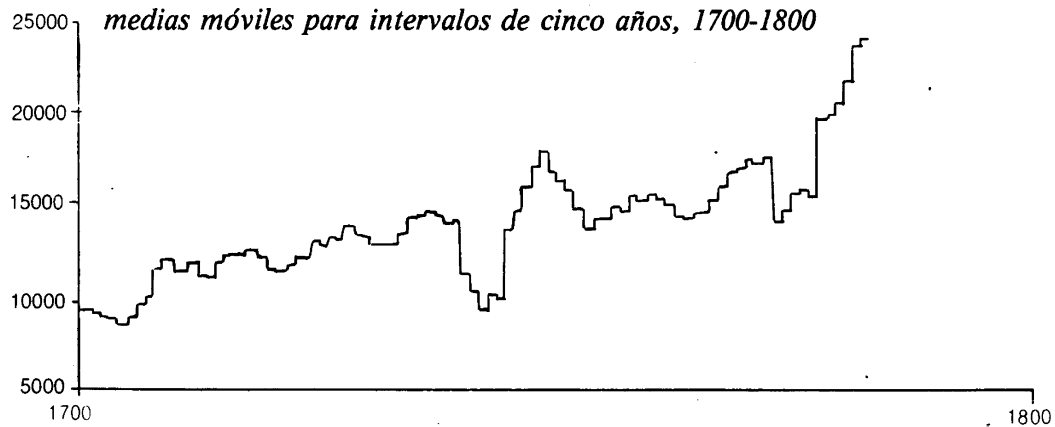
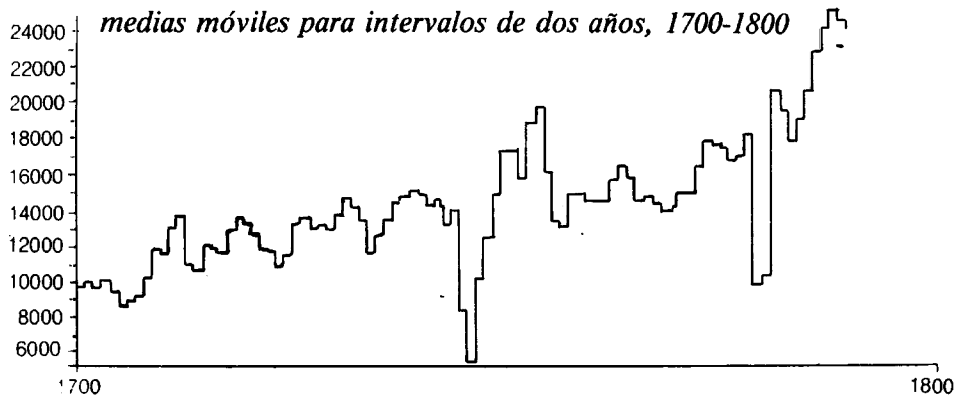
- 1) un primer momento de recesión (los primeros doce años del siglo) que interrumpe el crecimiento del último cuarto del siglo anterior;
- 2) un ciclo de expansión productiva reanudada desde 1712 hasta 1740;
- 3) una crisis de larga duración a mediados del siglo que arranca de la crisis agrícola y demográfica de 1739 y dura hasta 1763, con caída o estan-

¹¹Cobran además una comisión porcentual sobre lo recaudado.

¹²Cuando la economía creció, partiendo de una base deprimida por la crisis de 1620-1650. Es probable que la nueva forma de cobro no sólo provea un ingreso menor que el teórico posible sino que, además, su registro en pesos subestime el crecimiento real.

DIEZMO DE LA MIXTECA





camiento de los niveles de producción promediados;

4) un último ciclo de crecimiento vigoroso con una tasa y un pulso más dinámico que el anterior, desde 1764 hasta 1790, interrumpido como siempre por crisis cíclicas (decenales) agudas que no logran, sin embargo, romper el sentido del vector.¹³

Desde 1790 y hasta fines de la época colonial, se perfila en cambio una gran inestabilidad; el crecimiento se hace violento, pero las crisis también lo son tanto que terminan por arrastrar consigo toda la economía regional, y la sumen a fines de la época colonial, a partir de 1810, en una profunda depresión.

Cada uno de esos ciclos largos está marcado por las crisis cíclicas (decenales) e intercíclicas (quinquenales) que se perfilan con particular claridad en las series de medias móviles. Estas coyunturas, sobre todo climatológicas, eran efectivamente las más inmediatas y notorias; en función de ellas el productor planificaba su actividad. Pero la crisis agrícola es algo “normal”, esperado, en una economía agrícola tradicional y no quisiera repetir la enumeración de la abundante literatura al respecto.¹⁴ Me interesa aquí resaltar las fases de expansión y sus interrupciones más prolongadas. El crecimiento de la producción, particularmente evidente en la Mixteca, se refleja en el nivel de todo el obispado y en varias curvas decimales de otros obispados. Obedece, pues, a un incremento en la demanda externa y —en efecto— crece sobre todo la producción (azúcar, grana y ganado) para consumo extrarregional. Las interrupciones pueden entenderse mejor como peldaños o descansos para un reajuste estructural en el escalonamiento, como ajustes a los cambios cualitativos.

Las correlaciones positivas de las series decimales de varios obispados y de éstas con las de la producción minera, implican ya la formación de un tipo de mercado virreinal¹⁵ que sincronizaba los estímulos y engranaba las ofertas y demandas de diversas zonas geográficas articuladas. (Otros datos apoyan la hipótesis de que existe ya un sistema mundial articulado.)¹⁶ En la historia regional, esto significa que la economía mixteca del siglo XVIII no puede entenderse como marginal, como de “zona de refugio”.

Desde luego, el diezmo indica propiamente el volumen de la producción

¹³Véase la curva de la producción decimal.

¹⁴Dije lo que podía sobre el asunto en “Introducción a la crisis de 1785-1787”, *La crisis de 1785-1787*, E. Florescano (comp.).

¹⁵Pastor, R. *et al.*, “Fluctuaciones económicas de Oaxaca”.

¹⁶Esto explicaría, más que la meteorología, la simultaneidad de las crisis de diversas naturalezas en Europa y México como las que sugiere E. Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México*. Respecto del sistema mundial en los siglos XVII y XVIII, *vid.*, Wallerstein, *El moderno sistema mundial*.

comercial, mercantil y, por tanto, de la producción local integrada directamente con la economía global. La producción de maíz y frijol para el autoconsumo queda fuera de nuestro campo de visión cuando estudiamos las series decimales mixtecas. Pero debemos suponer que —en las condiciones de la época— el aumento de la producción mercantil del indio implicaba también un aumento no necesariamente proporcional, de su producción de autoconsumo. La articulación de la producción indígena de subsistencia y su producción mercantil no supone de ningún modo una armonía. Hay, efectivamente un conflicto, que deberá reflejarse en la organización de la producción y de la circulación, temas a los que parece constantemente remitirnos el de la producción propiamente dicha. Pero mientras el mercado no ofreciera al indio satisfactores básicos, el sistema sólo podía demandar un crecimiento del producto mercantil indígena proporcionado con sus recursos excedentes.

Para entender mejor el crecimiento del producto mixteco dieciochesco podemos hacer algunas comparaciones. El notable crecimiento productivo en la Mixteca del XVIII no parece haberse extendido a la zona de los valles de Oaxaca hasta la penúltima década del siglo, quizás porque esa zona había alcanzado —antes del siglo XVIII— su máximo potencial productivo dentro de la estructura vigente. El crecimiento de la Mixteca y de otras áreas del Obispado se debió entonces a factores que no intervenían en el valle, concretamente hablando a la expansión de nuevos rubros de producción que no podrían extenderse ya en la zona central oaxaqueña, o para los cuales el valle no era idóneo. Dentro de la Mixteca, la producción azucarera ubicada en unos pocos lugares específicos, representó un fuerte impulso mientras que otros rubros de la producción comercial tradicional (el trigo por ejemplo) se estancaron o declinaron hasta ca. 1785. El crecimiento regional no fue pues geográficamente homogéneo en el interior de la región. Era, en efecto, un crecimiento violento en las zonas donde se producían azúcar y ganado,¹⁷ superpuesto a una curva de producción estable de los demás rubros en la mayor parte de la región. Esto significa que el crecimiento, que implica una renta creciente de la tierra, favorece sobre todo al sector social que domina esos renglones, sobre todo el sector español que creció desde mediados hasta fines del siglo. Hasta ca. 1780 la mayor parte de los mixtecos, dedicados desde tiempo atrás a la producción de trigo y ganado, se integran al crecimiento sólo en la medida en que proveen la mano de obra y alquilan la tierra ocupada por el desarrollo agropecuario español.¹⁸

La comparación de la curva regional con las de algunos de los curatos

¹⁷Que conste que, para fines del siglo XVIII hay producción de azúcar también en los valles, *vid.* “Libros de la masa decimal”, ACO.

¹⁸La dinámica de los últimos tres lustros del siglo XVIII está por ejemplo, claramente asociada a la abolición del repartimiento como discutiremos adelante. *Vid. infra* “El comercio”.

pobres ilustra claramente este fenómeno. Las curvas de Jaltepec y Sosola, por ejemplo, no registran crecimiento alguno antes de 1786. Entonces las cosas cambian. De ahí en adelante aumenta la producción en los renglones tradicionales. Todo el proceso adquiere otra dimensión y otra dinámica. Se integran al crecimiento tanto las zonas productivas tradicionales de la Mixteca como las de los valles zapotecos. El crecimiento se transforma en cambio cualitativo de la estructura misma de la producción y de la demanda regional con efectos de arrastre sobre todo al sistema.

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El sector español, un cuadro inicial

Aunque los españoles se concentraron en las actividades comerciales hasta el grado de perder sus mercedes originales, desde fines del siglo XVII la ganadería española creció vigorosamente en tierras alquiladas a los mixtecos. Probablemente, este nuevo auge del sector responde a un nuevo desplazamiento del ganado de las mejores tierras en el centro y norte de virreinato. Por entonces hay, ciertamente, una roturación intensiva de tierras en el altiplano y en el bajo, donde se desarrollan cultivos comerciales, que satisfacen la nueva demanda de las ciudades en auge y de la minería norteña, que ha entrado en un nuevo periodo de expansión.¹⁹ Sigue existiendo una demanda de ganado y de producto ganadero, pero el mayor valor relativo del producto agrícola relega la producción ganadera a regiones secundarias como la Mixteca.²⁰ Ese fenómeno induce un nuevo dinamismo en la sierra, tradicionalmente ganadera, que multiplica en primer término las operaciones de arrendamientos de agostaderos por parte de los españoles interesados en la cría y sobre todo en la ceba de ganado menor. Los dominicos (únicos españoles que conservan sus antiguas mercedes en la región) siguen alquilando tierras y ganados.²¹

Los jesuitas, en cambio, organizan una compleja red de haciendas de ganado menor en el sur de Puebla, la Mixteca Baja y la costeña, que colinda al sur con las comunidades mixtecas de Tlaxiaco, a las cuales alquilan los agostaderos de invierno.²² La operación de los jesuitas estaba bien integra-

¹⁹Vid. Lila Espinoza, *El paisaje colonial*.

²⁰Más tarde, se hace mención de un par de haciendas de ganado menor de vecinos de México administradas por los alcaldes locales, quizás los rancheros vienen de Puebla, donde algunos (los Ortega) conservan varias propiedades.

²¹AJT, leg. 15, exp. 2 y leg. 16, exp. 6; excepción es el convento de Tlaxiaco, *vid.* "Libro de la hacienda". APT.

²²La costa más despoblada tiene además pastos perennes. Ursula Ewald, "Las haciendas jesuitas...". Hay múltiples noticias de estos arrendamientos en el Archivo de Teposcolula; *vid.* A. Romero Frizzi, *Índice del archivo del juzgado de Teposcolula*.

da, con ranchos de labor para producir el maíz de las raciones y con una ruta de trashumancia planificada desde los agostaderos en las cañadas costeñas de Putla, que pasaba por varios parajes de descanso en la Mixteca Baja en ruta hacia la Hacienda de San Jerónimo en Puebla, donde estaban las instalaciones para la matanza.²³ Otros españoles particulares vecinos de Puebla y de Teposcolula se interesan en la operación de ceba, arriendan las haciendas de los dominicos, compran los chivatos jóvenes de los indios y alquilan tierras a las comunidades donde los ceban, organizando operaciones parecidas a las de los jesuitas, en la escala más reducida de su capital. En la Mixteca Alta se establecen, cerca del camino real, en el norte de la región, varios ranchos españoles de ganado, junto a los agostaderos donde se terminaba de cebar y se mataba el ganado a comienzos del invierno. Los dueños de estos ranchos alquilaban tierras de agostadero en el sur húmedo, para pastorear sus hatos de cría durante los meses del invierno (de diciembre a mayo), lo que a su vez implica una ruta de trashumancia que atraviesa los montes de la sierra, por cuyo uso presumiblemente se pagan derechos de paso, como hoy. Romero Frizzi, que ha estudiado a los españoles del siglo XVII en la región, retrata a varios ganaderos vecinos de Teposcolula. A Mateo Ortiz, dueño de una hacienda de ganado, mayordomo de otra (perteneciente a una señora poblana) y arrendador de la del convento de Teposcolula y a Jacinto Marquez, “empresario dinámico” (a cuyos descendientes encontraremos como trapicheros en el siglo XVIII), que arrienda otra hacienda del convento y administra los ganados de varios vecinos locales.²⁴

Al principio, los arrendamientos de agostaderos a los indios son operaciones informales; sabemos poco acerca de cómo y en qué condiciones se realizaban. Hasta las primeras décadas del siglo XVIII el sector español sigue reducido a esa ganadería flotante y, hasta fines del siglo, la producción española seguirá siendo una parte mínima del producto ganadero regional. Al parecer, el capital español encuentra más rentable el comercio con la producción del indio que la producción directa.²⁵ El padrón de 1710-1713 permite estudiar la situación del sector ganadero español en ese momento. Había entonces, en la jurisdicción de Teposcolula, 15 unidades productivas de particulares, sin contar otras tres pertenecientes a los conventos, lamentablemente no inventariadas. Las 15 estaban en tierras arrendadas a los indios, a 5 comu-

²³La renta de la operación estaba destinada a subvencionar los colegios de la compañía en Puebla y Veracruz, Ursula Ewald.

²⁴Romero Frizzi, A., *Los españoles en la Mixteca en el siglo XVII*.

²⁵La distribución del valor decimal refleja sólo la producción por crianza directa del ganado. Es decir, el cebador de ganado, que compraba los chivatos ya “de estaca” (de edad de capar) no pagaba diezmo, porque no los había criado. De manera que “el diezmo de ganado de la gente de razón” refleja sólo la producción directa de los criadores, que eran los menos de los ganaderos españoles. “Cuadernos de recolección” y “Libros de...” ACO.

nidades y a 8 caciques, y tenían en consecuencia un valor inferior a otras unidades con niveles de producción semejantes, pero con propiedad del suelo en que operaban. De todas formas, las “propiedades” de la Mixteca tenían dimensiones relativamente modestas. Todas juntas valían 21 900 pesos. Las unidades individuales oscilaban entre 477 y 4 113 pesos, con un valor promedio de 1560 pesos. En contraste, por ejemplo, en el partido de Tlaxcala, el mismo padrón arroja un promedio de valor por propiedad de 15 500 pesos diez veces superior, con un rango que va de 500 a 43 000 pesos; al menos media docena de haciendas tlaxcaltecas tenían, cada una, un valor superior a la suma de las propiedades mixtecas.²⁶

Los arrendatarios, dueños de ganado y trapicheros, eran 13 personas que representaban a 9 familias españolas, ya que varios poseían más de un rancho o eran parientes cercanos. Tres de los dueños pertenecen al grupo que calificaremos de españoles ricos: Onofre Sánchez Mellado, que tiene un modesto rancho de labor; el escribano real de Teposcolula, don Juan de Salazar que tiene una operación de ceba de ganado y un “rancho de labor con que da de comer a sus pastores” (situado en los alrededores de la capital provincial) y una crianza de caprinos arrendada; y José Pérez Bivas, comerciante de Teposcolula, que tiene un rancho de cría y otro de ceba, y cuyos hijos tienen otro rancho de ceba. Significativamente, los tres propietarios ricos encabezan el padrón y son todos vecinos de la cabecera. Pese a que sus inversiones ganaderas no representan más que una pequeña porción del capital que dedican al comercio, los Pérez Bivas concentran por sí solos más de 20% del valor de las propiedades empadronadas. Entre ellos y otras dos familias de rancheros reunían 67% del valor inventariado por el padrón. Los demás propietarios, algunos de los cuales son dueños, sin embargo, de las unidades más valiosas, viven en los jacales de sus ranchos y tendrían que ser clasificados como “españoles de medianos ingresos”. A diferencia de los ganaderos del siglo XVII, los de 1710 son mayoritariamente dueños de sus propios ganados, aunque no se especifica si siguen administrando además los de otros vecinos y arriendan el ganado de los conventos; uno al menos tiene un ható arrendado.

Entre los arrendadores resalta un grupo de comunidades alrededor de Teotongo, en el norte, cerca de la zona de matanzas, y otras alrededor de Ocoatepec, dueñas de tierras de las cañadas costeñas del sur. Unas y otras alquilaban agostaderos a los mismos dueños de rebaños trashumantes. Por otro lado, Don Agustín Carlos Pimentel cacique de Teposcolula arrendaba a otros tantos criadores cuatro distintos sitios de ganado en los alrededores de la cabecera. Los arrendamientos eran baratos. Los Clemente —propietarios

²⁶Para las haciendas de Tlaxcala véase I. González, *Haciendas y ranchos de Tlaxcala*.

del rancho más grande— pagaban a mediados del siglo menos de 500 pesos de arrendamiento por tierras donde, además de que se realizaban labores agrícolas, pastaban 8 360 cabezas de ganado menor y casi 300 de ganado mayor.

Organización y evolución del rancho ganadero. En 1713, las fincas principales son todavía los ranchos de ganado menor, sobre todo de caprinos. Entre éstos, deben distinguirse dos tipos, con finalidades diferentes: unos de cría y otros especializados en la ceba de chivatos comprados a otros criadores. Los de la primera categoría son los más valiosos.²⁷ Las operaciones de cría están bien integradas. Dos de ellas tienen “labores”, donde siembran el maíz que consumen sus pastores (indicio de la escasa oferta de ese grano en el mercado local) y varios criadores combinan “ranchos” en el norte, el centro y el sur extremo de la región donde ceban sus propios chivatos. La excepción a este respecto es la de los Clemente²⁸ cuya operación paga diezmos elevados y tiene numerosos operarios permanentes, pero gira alrededor de un solo rancho extenso.

El ciclo del capital de las operaciones de cría presupone un plazo largo y es complejo. El criador invierte en instalaciones permanentes y en un pie de cría que le produce periódicamente cosecha de lana y animales de esquilmo; su rancho y sus animales tienen un valor de capital fijo, que debe desamortizarse continuamente y que está expuesto a desvaloraciones accidentales.

Los ranchos de ceba son por regla común operaciones más compactas y estacionarias, aunque haya también alguna con trashumancia. Los engordadores compran chivitos ya desarrollados —para evadir el diezmo— y los ceban durante siete u ocho meses en los montes serranos, durante la época de abundancia de ramón, de mayo a noviembre. Ceban los chivatos de los indios,²⁹ pero hay noticias de que además importan, desde Puebla, México y Michoacán, partidas de chivos para engorda.³⁰ La ganancia del engordador es una suma de plusvalor del chivo tierno, el valor de la ceba y el del procesamiento (o matanza) que, nueve meses después, arroja un valor entre tres y cuatro veces superior al precio de compra del chivato de año. Claro que del

²⁷Pese a que parecerían ser menos rentables en un cálculo capitalista. Esta afirmación se basa en varias observaciones. Evidentemente los ricos prefieren la ceba; Salazar arrienda como los conventos, su crianza y se dedica directamente a la ceba. Esto tiene implicaciones importantes en lo que se refiere a la relación entre la ganadería española y la indígena, que es sobre todo de cría, porque tiene poca posibilidad de trashumancia o de esperar a que el ganado esté gordo para venderlo.

²⁸Para el detalle de la operación de los Clemente en tierras alquiladas a los caciques y comunidades de Tepenene y Astatla véase “La estructura y vida social”, *infra*. Estos rancheros probablemente vendían parte de su crianza.

²⁹Es la típica operación de compra de un producto no terminado.

³⁰Villaseñor y Sánchez, J. A., *Teatro americano...* pp. 128-144 y 169-175.

producto habrá que deducir los impuestos (alcabalas) y los insumos. Para el destazo, los matanceros necesitan equipos (calderas para hervir y purificar el cebo, canoas para vaciarlo y prensas para embalarlo); ocupan además algunas materias primas (cantidades apreciables de sal para el “chito” y de cal para las pieles); pero necesitan menos operarios e instalaciones que los criadores. Los gastos y los riesgos son menores y el trecho entre inversión y concreción de la ganancia es breve; el engordador liquida toda su inversión al vender los productos, nueve meses después de invertir.

Para los propósitos del rancho de ceba es indiferente, y hasta ventajoso, alquilar a mediano plazo en vez de poseer de las tierras que explota. El arrendamiento barato permite adecuar su inversión en pastos al tamaño del hato de engorda según las fluctuantes necesidades del mercado, le ahorra los costos judiciales de la propiedad y le deja tiempo libre para otras actividades. La halagüeña economía del rancho ganadero, se fundamenta en general, en el acceso a insumos locales baratos (monte y trabajo) y en la persistente y sustancial demanda extrarregional de cebo, “chito” (la carne de chivo salada) y piel. Y la venta es segura, aunque sea preferible tener un contrato fijo para el abasto de una ciudad como el de Lucas Ortega con Orizaba.³¹ A mediados del siglo XVIII, estas modestas operaciones ganaderas seguían siendo las más características de la mixteca, y la ganadería, seguía siendo una actividad complementaria del comercio para la mayor parte de sus dueños.

La decadencia de la población y la crisis, entre 1738 y 1743, debieron de afectar seriamente la economía de los españoles avecindados en la región. Hay cierto *turnover* en los nombres de los vecinos españoles a mediados del siglo. Pero el fenómeno es contradictorio. La baja de la población autóctona pudo incluso haber beneficiado a los rancheros, que se multiplicaban y esparcían por la sierra, extendiéndose sobre las tierras abandonadas y así como para los que se ocupaban de labores agrícolas cuyos productos comerciales sobrevaluaban la crisis. Después de mediados del siglo XVIII, la fortuna de los españoles se recupera rápidamente. Durante la segunda mitad del siglo varios de los españoles más ricos invierten cantidades y producciones cada vez mayores de sus capitales en la producción agropecuaria en gran escala. Tienen el capital y las conexiones con los mercados externos y responden, obviamente, al estímulo de una demanda ampliada.

Participan en ese crecimiento algunos foráneos: el hacendado don Juan Escobar, vecino de México, cuya hacienda de ganado administra en la Mixteca el alcalde mayor de Teposcolula, y el militar poblano que compra, en 1767, la hacienda de ganado de los jesuitas, rematada a raíz de su expulsión. Muchos de los nuevos empresarios son, sin embargo, viejos vecinos o funciona-

³¹ Vid., “Los rancheros” en *infra*, “La estructura y vida social”.

rios comerciantes. Varios de los rancheros locales extendieron sus operaciones anteriores, como Lucas Ortega —heredero de los Clemente— que pagaba un promedio de 130 pesos anuales al diezmo a mediados del siglo y, en 1771, poco antes de morir, pagaba en promedio el doble de eso.³²

Esa última hacienda se disgrega y se pierde, pero, a fines de la época colonial (1815), hay seis grandes ganaderos con haciendas flotantes de ganado menor (caprinos) en la Mixteca; tres en Teposcolula y tres en Huajuapam. Las haciendas son operaciones de una escala totalmente distinta de la de los ranchos de principios del siglo XVIII, y tienen una organización marcadamente capitalista. Se valoran sus capitales entre 12 y 30 mil pesos. Cerca de 1815, la más modesta, la de Monterrubio, valorada en 12 mil pesos, solicitaba ante el juzgado local licencias anuales para matar 1 500 chivos.³³

Las haciendas flotantes combinaban las operaciones de cría y de ceba que antes se repartían distintos tipos de ranchos. A fines del siglo XVIII, tres de ellas pagaban al diezmo cifras convencionales de entre 200 y 250 pesos. En 1825, la Hacienda de Monterrubio tenía, después de varios años malos, casi 8 mil pesos de ganado inventariado y una operación de labores agrícolas para producir las raciones de sus peones.³⁴ Sorprende que todas esas ricas propiedades siguieran utilizando tierras que formalmente eran de los indios; en realidad, no tenían alternativa.

Orígenes y evolución de los trapiches. Un fenómeno análogo de crecimiento concentrado, aún más notable, caracteriza la evolución paralela de la agricultura española durante la segunda mitad del siglo XVIII en la región. El mismo impulso que exige la roturación de tierras para el cultivo cerealero en el centro de México y en el Bajío —y que desplaza el ganado a las áreas periféricas— demanda una cantidad cada vez mayor de productos agrícolas tropicales, como el azúcar, para cuya producción resultaban ideales las tierras de la cañada y de la Mixteca Baja. (Desde el siglo XVI se habían establecido trapiches en las cañadas y en las zonas más cálidas de la Mixteca, pero el cultivo —originariamente con esclavos— había sido abandonado en la primera mitad del siglo XVII, ca. 1630, igual que en muchos otros sitios de la Nueva España.)

En 1713 se han establecido ya los primeros tres nuevos trapiches. Se trata de operaciones chicas; producen sólo panela (y quizás un poco de aguardiente no declarado, que podría explicar la presencia clandestina del licor en las tiendas de Teposcolula)³⁵ y su capacidad productiva oscila —según el pa-

³²“Cuadernos de recolección del diezmo”, ACO.

³³AJT, leg. 88, exp. 40. La solicitud de licencia probablemente subestima el número de cabezas destinado al destazo, para evadir el pago de alcabala.

³⁴Murguía y Galardi, J. M., “Estadística del estado de Oaxaca”.

³⁵A menos que se suponga colusión de los empleados aduanales para dejar entrar el aguardiente desde la costa atlántica que sería más costoso.

drón— entre 110 y 130 cargas de dulce por cosecha. Por entonces, los trapiches tienen un valor promedio levemente inferior al de la generalidad de los ranchos y pertenecen a dos mestizos, descendientes de caciques, y a la viuda de un rancharo arrendador de ganados. Con posterioridad, una especie de fiebre azucarera hace que proliferen los trapiches y a mediados del siglo hay ya siete nuevos, dos que pertenecen a comerciantes españoles y otro a un cura todavía en el contexto de una economía de asignaciones estrechamente vigilada por el estado, españoles (curas y comerciantes) y caciques aseguran la legalidad de sus operaciones mediante la obtención de “mercedes”,³⁶ que no eran —en este caso— dotaciones de tierras (las solicitudes especifican que se ha sembrado la caña en tierras alquiladas a los indios) sino licencias para operar que otorgaba magnánimamente la audiencia. Entre 1713 y mediados de siglo —además— varios de los trapiches ya establecidos, de indios y mestizos, pasaron a manos de los ricos comerciantes.³⁷

A mediados del siglo XVIII prevalecía aún la estructura de la producción descrita para 1713. (Una docena de rancharos y un puñado de trapicheros contribuían 11% del diezmo mixteco.) Todavía en 1750, el único trapiche grande era el de don José Herrera,³⁸ comerciante de Tlaxiaco y pionero de la industria azucarera, que pagaba entre 180 y 200 pesos anuales. Dos trapiches medianos aportaban alrededor de 60 pesos cada uno (incluido el del cura Castro, que por entonces fue comprado por Veitia) y otros dos pagaban 20 pesos.³⁹ Pero desde la década de los sesenta, hay, correlativamente, un crecimiento rápido de las operaciones agrícolas comerciales españolas. Los hombres ricos que compraron los trapiches los capitalizaron, invirtieron en ellos para hacerlos producir más. En 1758, cuando Veitia hace su testamento, el trapiche de San José antes de San Vicente —que no era quizá el más importante— valía ya 25 319 pesos, el doble de la cifra en que había sido valorado para su remate y cinco veces la cantidad por la que lo había comprado apenas tres años atrás, y más del total de las propiedades españolas empadronadas en 1713. Ese valor correspondía, en su mayor parte, a inversiones productivas:

³⁶AGN, *Mercedes*, vol. 70, exp. 12, F. 18; F. 114; F. 1-13 y AJT, “Índice”.

³⁷El cambio de manos es fácil de documentar. Entre 1715 y 1720 los propietarios de trapiches que solicitan licencias para “establecer” los trapiches que ya tienen montados son el presbítero Juan Martín Lazo, AGN, *Mercedes*, vol. 70, ff. 12-18; Vicente Pimentel, descendiente de cacique con tradición trapichera, *ibid.*, f. 13; Nicolás Zapata AJT, serie microfilm, CROINAH, 134 y Nicolás de Guzmán, noble de Tlaxiaco AGN *Mercedes*, vol. 70, ff. 9-12. Y un solo español, Juan Ibáñez Pacheco, comerciante rico de gran familia, *ibidem*. En 1752 Zapata, Guzmán y otro español, don José Herrera, pagan al diezmo alrededor de 50 pesos anuales por el producto de sus trapiches. Para 1756, casi todos los dueños de trapiches son españoles ricos (la excepción es Narváez), según los “Cuadernos de Recolección”.

³⁸*Vid. infra*, “Estructura y vida social”, “Españoles”.

³⁹“Cuadernos de recolección del diezmo”, ACO.

plantaciones de caña de azúcar por cerca de	\$9 000
ganado de trabajo (machos de tiro y bueyes de carreta) por	\$6 000
instalaciones y equipos de molienda (molino, calderas, etc.)	\$4 300

Los yernos herederos de Veitia quintuplicaron a fines del siglo la producción de ese trapiche.⁴⁰

En 1767 habían ya 7 trapiches grandes que, con una excepción, estaban en manos de españoles ricos. Ya para entonces los trapiches eran, dice un documento, "fincas principales", cuyo manejo implicaba una inversión sustancial. Y habían mejorado las condiciones técnicas de los molinos que producían todos azúcar blanca y una gama de dulces refinados.⁴¹ Es difícil por muchas razones estimar con precisión sus volúmenes de producción, pero de acuerdo con el diezmo, la producción de los trapiches de 1770 triplicaba la de 1748. Ese volumen sigue creciendo por lo menos dos décadas. En 1770 aunque el azúcar pagaba una tasa decimal inferior (con relación a otros productos gravables) y pese a una segura subdeclaración fiscal de su producto, los trapicheros contribuían por sí solos con unos 2 400 pesos anuales, 14% del diezmo regional.⁴² Desde 11% en 1748, la contribución decimal de propietarios particulares (que incluye a trapicheros y rancheros) sube a 25% en 1770 y a 35% en 1780. El siguiente cuadro muestra la evolución de las contribuciones proporcionales de los indios y de los españoles en ese lapso.

El crecimiento del valor relativo diezmoado por el sector español refleja claramente un aumento absoluto de su producto. Los particulares pasan de contribuir 990 pesos a mediados del siglo, a 5 857 pesos en el año pico de 1788. Aunque esa cantidad absoluta va a bajar por la crisis de fines del siglo, se mantiene entre 4 y 5 mil pesos en las primeras décadas del siglo XIX,⁴³ cuando la aportación de los particulares constituye 50% del total diezmoado.

Subsisten varios pequeños trapiches en la región, pero los siete grandes, que pagaban a fines de siglo entre 150 y 715 pesos cada uno al diezmo, eran obviamente distintos de los trapichitos de 1712. El valor promedio de los trapiches de españoles en 1796 fluctúa entre 12 y 15 mil pesos, diez veces el valor promedio de sus equivalentes de 1712. No es difícil entender que, cuando a raíz de la guerra de Independencia, entre 1811 y 1815, un dueño se posesiona de tres y cuatro de ellos, los "ingenios de azúcar" consolidados lleguen a valer 80 mil pesos cada uno.⁴⁴

⁴⁰AJT, leg. 27, exp. 1.

⁴¹"Cuadernos de la recolección del diezmo", ACO.

⁴²*Ibidem.*

⁴³*Ibidem.*

⁴⁴Es, en función de este notable crecimiento que el intendente de Oaxaca ordena al subdelegado de Teposcolula en 1796 que obligue a los dueños a aumentar lo que pagan a los indios por concepto de alquiler. Después de una prolongada información el presionado funciona-

PROPORCIONES CONTRIBUIDAS AL DIEZMO

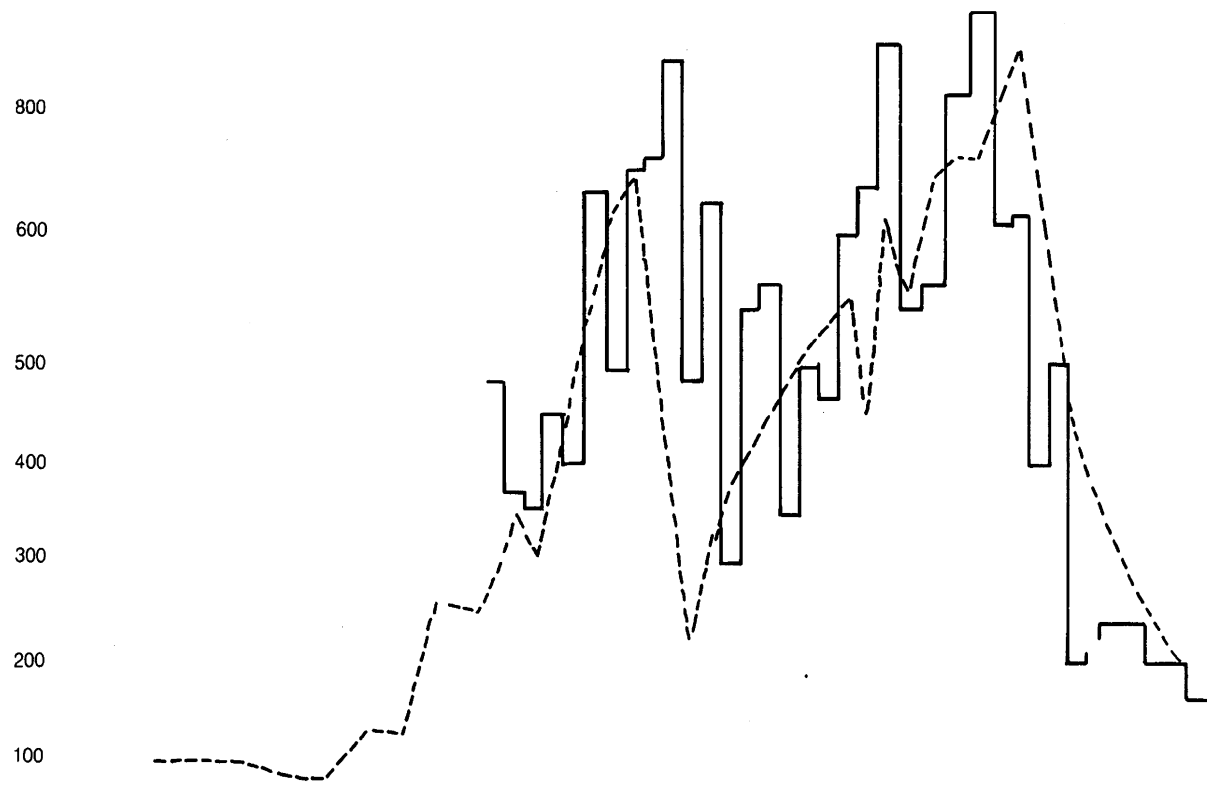
	<i>Los pueblos</i>	<i>Los particulares*</i>	<i>Los trigos</i>	<i>Total</i>
1767	58%	25.5%	16.5%	15 241
1768	56.5	26.7	16.6	16 131
1769	52	32	16	16 125
1770	49	29	22	17 597
1771	48	33	19	18 115
1772	53	31	16	16 936
1773	54	34	11	16 824
1774	52	33	15	17 697
1775	52.6	35.4	12	15 325
1776	61.5	33.5	5	14 803
1777	59.4	37.4	3.2	14 588
1778	54.7	35.8	9.4	15 565
1779	64	32.6	2.9	12 655
1780	52	35	14	15 396

* No son todos españoles; se incluye a los dos caciques reseñados atrás en "La estructura social", por ejemplo, e incluso a una cofradía cuyo ganado administraba uno de ellos, pero 90% del valor resumido corresponde a españoles, sobre todo a los trapicheros.

Hay en efecto indicios de una concentración de la riqueza entre los españoles hacia fines del periodo colonial. (*Vid infra*, "Estructura y vida social". Bajan las contribuciones decimales promedio mientras suben significativamente las contribuciones máximas.) El crecimiento y concentración de la riqueza española, asociado con el proceso de mercantilización de la producción, acarrea transformaciones trascendentales. Implica no sólo un cambio dentro del sector español, sino también en la estructura de la producción regional por sectores, y un cambio fundamental en la relación de fuerza entre las economías campesina y empresarial. El nuevo control de una gran parte de la producción mercantil por parte de los españoles, que pudo provocar un desajuste, parece asociado con las crisis económicas de fines de la época colonial.

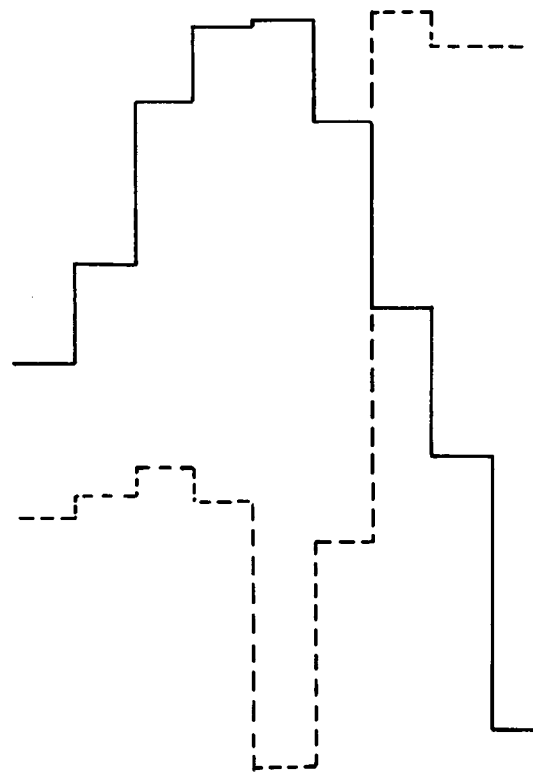
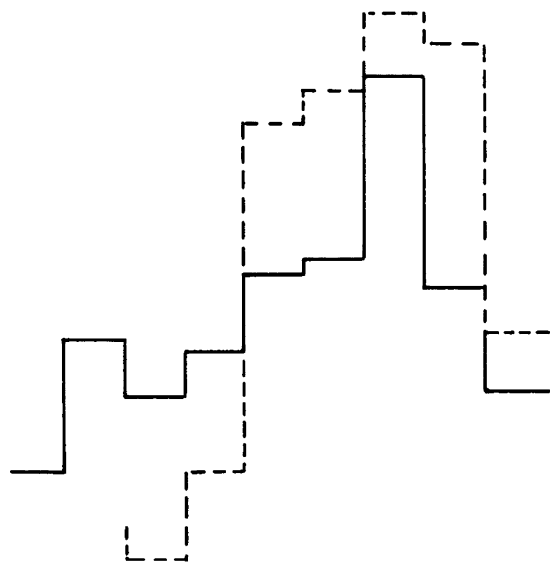
Hace falta recordar que el incremento absoluto y proporcional del producto mercantil en el total de la producción, implicaba, a su vez, crecimiento de los medios de producción privatizados, y un incremento gradual pero irrefrenable en la venta de mano de obra para la producción mercantil. Estos procesos sumados producen un cambio correlativo en lo que convencional-

rio local informa lacónicamente que lo ha procurado, pero que el principal de los trapicheros (D. Esteban García) se opone, y que "el presente subdelegado está cansado en este mundo de echarse pleitos, y que ha sido un buen ministro y defensor no de las rentas particulares, sino de los fondos de la Real Hacienda". *Vid.* la discusión *in extenso* del incidente en relación a los arrendamientos, *supra*, "La organización política". AJT, leg. 74, exp. 96.



**CURVA DE LOS GANADOS E HISTOGRAMA DEL DIEZMO, 1710-1770
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, JALTEPEC. APJ**

EVOLUCIÓN DEL GANADO VACUNO DE CUATRO
COFRADÍAS MIXTECAS, 1730-1815



inventario —
precio promedio ---

mente llamamos “las relaciones sociales de producción”. La mecánica causal del crecimiento rebasa el marco de la historia regional. Está conformada por una serie de factores: el crecimiento novohispano, que genera una mayor demanda; la política estatal que libera el comercio; el crecimiento de un tipo distinto de población fuera de la región, etc. En otros capítulos se discuten algunas de las consecuencias del cambio económico en las esferas de la demografía (aceleración del crecimiento y crisis de nuevo tipo), en la política (fragmentación de los gobiernos corporativos, empobrecimiento y desprestigio de los mismos), en lo social (proletarización de un segmento creciente y conflictos de nuevo cuño). Examinemos ahora las consecuencias de ese complejo desarrollo mercantil sobre la economía indígena.

El sector indígena

El sector indígena es mucho más complejo, estructuralmente hablando, que el español. Si este último se caracteriza por el monocultivo comercial y está organizado en empresas familiares, el sector productivo indígena está conformado por muchos tipos distintos de productores de una variedad de artículos, con estrategias y metas diferentes. A diferencia del precolombino, el mixteco del siglo XVIII tiene efectivamente una economía privada, familiar, cuya escala puede variar mucho.

Los caciques en la segunda mitad del siglo XVIII (se trata de sólo un puñado de ellos) se comportan como cualquier productor mercantil. Los principales y macehuales ricos, cuya economía tiene ya la lógica mercantil de producir excedente, aunque todavía está inscrita dentro de la economía tradicional, se caracterizan por su diversidad de actividades, dirigidas tanto al mercado como al autoconsumo. Los comuneros pobres producen directamente para la subsistencia y constituyen la mano de obra de casi toda la producción mercantil. Finalmente, los productores corporativos (comunidades y cofradías) producen un excedente colectivo que equilibra y asegura la supervivencia de los comuneros. Observaremos a lo largo de la segunda mitad del siglo un proceso de concentración de la riqueza semejante al que describimos para la economía española. Un grupo amplio de campesinos, que tradicionalmente producían en forma directa pequeñas cantidades de bienes para el mercado, parece recaer en los niveles de autosuficiencia precaria que caracteriza a la mayoría, mientras que algunos indios ricos prosperan a costa de la producción corporativa, cada vez más debilitada. Estudiaremos luego la microeconomía de los indios particulares (*vid infra* “Estructura y vida social”), veamos ahora los componentes corporativos de la economía indígena.

Producción comunal. Todas las mercedes del gobierno virreinal para que los indios criaran ganado en forma corporativa habían sido otorgadas a las

grandes comunidades repúblicas de fines del siglo XVI, las mismas que habían organizado antes la producción colectiva de grana y seda. Sabemos además que, en muchos casos, esas mercedes se concentraron en estancias ganaderas ricas.⁴⁵ No sabemos cuándo, cómo, ni por qué decayeron las ganaderías comunales propiamente dichas, pero es un hecho que decayeron drásticamente antes del siglo XVIII y que su decadencia parece ligada a la desintegración de las repúblicas que rastreamos atrás y al problema del repartimiento que detallaremos adelante.

Las comunidades, que incluso proliferaron a raíz de su desintegración, siguieron siendo corporaciones económicas hasta fines de la época colonial. En el siglo XVI se utilizaba el concepto de comunidad exclusivamente referido a la economía pública de una república, en cambio, en el siglo XVIII, “comunidad” es la corporación del asentamiento, identificado por el nombre de un santo, aunque no tenga más gobierno que el de un par de regidores. Pero ya para entonces, los gobiernos que habían recibido hasta tres estancias ganaderas y que llegaron a tener varios miles de cabezas de ganado, no tenían ganaderías de qué hablar. Las excepciones no vienen al caso. En conjunto, todo el ganado de comunidad no alcanzaba a sumar más que 6% de los ganados de indios en 1748.

La economía de pueblo parece volver a la milpa comunal de tiempos antiguos. Las tierras comunales —en sentido estricto, las que el común sigue trabajando directa y colectivamente para la caja— suelen ser, para entonces, una superficie ambulante y fluctuante. Un año pueden ser las tierras de un principal exiliado o muerto sin descendencia; otro, un guamil en los extremos de *la raya* junto a tierras recién colonizadas por el pueblo vecino. Aunque a menudo hay un núcleo permanente de tierras comunes, que producen el maíz del tributo, el que se consume en la fiesta⁴⁶ y el que se vende para alimentar la caja. Repitamos que las comunidades más prósperas tienen una o varias actividades económicas secundarias que las proveen de ingresos supletorios importantes: un horno de cal, una salina, un horno de ladrillo, un molino de trigo, una cantera y algunas comunidades de Tlaxiaco aún producen grana colectivamente. Varias de ellas contratan colectivamente la venta de mano de obra a los españoles trapicheros, matanceros y agricultores, pero la milpa es el común denominador y el corazón de la caja del común.

En comparación con las de mediados del siglo XVI, las cajas de comunidad del siglo XVIII son relativamente pobres, pero, en conjunto reúnen fondos importantes. Estudiamos antes la administración de la república. Varios

⁴⁵Romero Frizzi, A., *El siglo de oro...*

⁴⁶AJT, leg. 88, exp. 2, pleito por parcela comprada, 1789; AJT, leg. 90, exp. 138, pleito por tierras de riego entre cofradías y comuneros, 1781.

Libros de Memoria⁴⁷ nos proveen un testimonio del funcionamiento interno de las economías comunales. Según el “Libro” de San Juan Itunyaya Teposcolula de 1705, por ejemplo, los menos de 80 vecinos comuneros del lugar contribuían al tequio un total de 2 825 días-hombre de trabajo al año. Lo cual significa que cada uno de ellos empleaba poco más de un mes de su año para alimentar el fondo común. San Juan era, todavía entonces, sujeto de San Pedro y San Pablo Teposcolula y debía además ciertos servicios a la cabecera que su gobernador vendía a los vecinos españoles para la siega de su cebada. En 1705 esos servicios eran por supuesto trabajo que los indios no podían emplear de otra manera, y no era directamente remunerado.

Ese año, los comuneros de Itunyaya protestan contra las exigencias de servicios de su cabecera, a donde deben asistir por tandas, protestan con especial vehemencia porque no se les da de comer mientras trabajan en el tequio. Pero no se quejan de los servicios aún más taxativos que se imponen para su propio común, dentro de su propia aldea el sistema es —quizá— más flexible y controlable. A las personas que no pueden o no quieren asistir a su turno de servicio se les permite pagar un real de *tesque* (tequio conmutado en dinero) y, finalmente, la comunidad siempre alimenta y da de beber (pulque) a sus obreros (casi una cuarta parte de los egresos anuales corresponden a ese gasto), otra mitad del gasto de San Juan corresponde al consumo de la fiesta del patrón, y la cuarta parte restante se divide, casi por mitades, entre lo que se paga al cura (por servicios en la fiesta, etc.) y lo erogado en gastos oficiales varios (diezmos, papel, lo que “se dio al alcalde como fue a la cabecera”, etc.). Obviamente, la economía de la caja tiene sentido para los indios de Itunyaya. No había mayor quehacer en las épocas en que el común exigía el tequio. De modo que la contratación colectiva de trabajo para el español o el uso de ese trabajo en la calera comunal podría entenderse como una forma de combatir el subempleo del comunero que conservaba el control sobre el trabajo y la tierra para la corporación.

Una gran mayoría de comuneros no tenía qué hacer con el tiempo que se les exigía para la calera, que era la operación que más tiempo consumía y que funcionaba en época de secas. Recibir entonces comida y bebida a cambio de un trabajo que no era imprescindible para la economía familiar, parecería ser un servicio más que el comunero recibía del común, especialmente cuando la ganancia producida (la plusvalía de su trabajo) había de ser eventualmente distribuida entre ellos. No les convenía del todo, en cambio, el tequio exigido por la ingrata cabecera de San Pedro y San Pablo, pero logra-

⁴⁷Las memorias son una especie de contabilidad corriente (muy informal de la operación de la caja y revelan claramente las fuentes de ingresos y la forma del gasto). Se había ordenado que se llevaran tales libros desde el siglo xvii. *Vid. supra* “La organización política”.

ron desembarazarse de él cuando accedieron a la autonomía unos lustros después, ca. 1720.

Hay otro caso ilustrativo. A mediados del siglo XVIII, San Martín Huamelulpam destinaba a la milpa de la comunidad una superficie de alrededor de 3.5 hectáreas. Por lo demás, la parcela comunitaria comprendía algunas de las mejores tierras de riego, que la comunidad había defendido a principios de siglo contra un cacique alevoso. (D. Pedro Chávez, que siendo gobernador de Tlaxiaco, había compuesto con su Majestad como suyas propias en 1709)⁴⁸ y en cuya defensa se habían gastado sumas fuertes de dinero de la caja. La milpa de Huamelulpam, típica en tamaño y calidad, se cultivaba con maíz y tequío.

La parcela producía entre 12 y 21 (en promedio 15.7) fanegas de maíz al año y proveía al pueblo de una reserva de alrededor de 1 000 litros de grano, que podía consumirse en caso necesario o bien venderse (a peso la fanega) en la plaza de Tlaxiaco, una vez pasada la época de escasez. A mediados del siglo, el dinero proveniente de la venta del maíz de comunidad era el principal ingreso de la caja de San Martín. Ocasionalmente, en los años en que la cosecha era pobre y el producto se consumía en el pueblo (1760, 1761, 1763), ese ingreso se complementaba o era sustituido por la venta de trabajo (de tequío) —organizada por el gobierno del pueblo— a los vecinos españoles de Tlaxiaco. Resulta evidente sin embargo que, después de la crisis del medio siglo, el cultivo colectivo se fue quedando relegado. El promedio cosechado, en medias móviles de dos años, desciende 30% entre 1750 y 1782, cuando se deja de cultivar la parcela por orden explícita del gobierno virreinal, que exige que las parcelas comunales se dividan y alquilen a los vecinos.⁴⁹ De hecho, la parcela del común no desaparece, permanece al menos en su núcleo más productivo (la milpa de riego), que se sigue cultivando en la actualidad y que, en 1782, la república se propone alquilar “si hubiese arrendatario que las tome”,⁵⁰ para cumplir con la exigencia del superior gobierno.

Para explicar el abandono anterior de la milpa por el común habría que considerar también la decadencia del gobierno local y la resistencia generalizada a la obligación del tequío. Los vecinos de Huamelulpam no se rebelan contra la orden virreinal de alquilar la parcela comunal, contribuyen en cambio cada uno con un *tesque* de “real y medio de comunidad”, tal y como habían instituido desde mediados del siglo XVII la legislación española. Dada

⁴⁸Podría ser que las tierras fuesen de su familia antes de ser reclamadas por el pueblo. Don Pedro era descendiente del *yya* de Huamelulpam. “Testimonio de los bienes de comunidad”, A. Romero Frizzi, *Los conflictos por la tierra en...*

⁴⁹Menegus, M., “La milpa de comunidad”.

⁵⁰“Testimonio de los bienes de comunidad de San Martín” en A. Romero Frizzi, *Los conflictos por la tierra en...*

cierta facilidad para obtener el dinero, ese pago podía resultarles ventajoso. El real y medio, equivalente en total a un día de trabajo, era —probablemente— una contribución más ligera que la de asistir a la milpa colectiva en sus varias etapas de cultivo y cosecha. La contribución producía un ingreso semejante al que, a mediados del siglo, producían las ventas del maíz de comunidad; pero no era lo mismo, la producción comunal del fondo para la caja tenía otro sentido además del económico.

El *Libro de Memorias de San Martín Huamelulpam*⁵¹ provee además un registro de los bienes acumulados por la caja y de las ventas de maíz y mano de obra de la comunidad a lo largo de tres décadas (1749-1783).⁵² Del análisis de ese registro se desprenden varias observaciones:

- 1) La acumulación de excedentes en la caja proviene normalmente de la venta de maíz, cuyos beneficios se suman de un año a otro, cuando no hay escasez.
- 2) En años malos, el maíz se consume y se vende tequio adicional, pero no se ahorra; la caja se vacía casi totalmente de los fondos acumulados con anterioridad y permanece vacía durante lapsos variables hasta que recomienza el proceso de ahorro.
- 3) De ordinario, los egresos del común, entendidos como beneficios, se destinan sobre todo a las fiestas y pueden dividirse de la siguiente manera entre sus destinatarios usuales:

EGRESOS DEL COMÚN

<i>Promedios en la distribución de egresos anuales</i>	<i>Dinero</i>	<i>Maíz</i>	<i>%</i>
Remitido a la cabecera (Tlaxiaco) para la fiesta	\$ 28.8		12.9
Redistribuido dentro de la comunidad a través del consumo de la fiesta patronal	\$114	7.75 fan.	51.0
Compras a los comuneros para insumos de la caja	\$ 11.6		5.2
Pagos al cura, al diezmo y al rey	\$ 44	8.0 fan.	19.7
Compras fuera de la comunidad para insumos	\$ 25		11.2

FUENTE: Romero Frizzi, A., "Los conflictos por la tierra", apéndice.

El balance parecería poco favorable para los comuneros de Huamelulpam, pero está claro que la caja tiene la doble función de ser un ahorro común

⁵¹*Ibidem.*

⁵²Cuando la administración de esos fondos por parte de la Tesorería Real vuelve legalmente innecesario el registro contable por parte del pueblo.

y un mecanismo de redistribución intermitente del excedente, tanto en la crisis coyuntural como en la gran ocasión anual, la fiesta. Es evidente la explotación española de la caja, así como también la posibilidad de abuso por parte de las mismas autoridades indígenas. (Significativamente, el libro de caja de San Juan Itunyaya se conserva en el archivo a raíz de un pleito por fraude contra un ex alcalde.) Pero la mayor parte del beneficio se distribuye entre los comuneros.

Es evidente por otro lado que, en la escala en que opera, la caja no podía por sí sola ni absorber toda la energía sobrante de la economía indígena en provecho de los implicados, ni proveerlos de una salvaguarda eficaz contra cosechas catastróficas y otras desventuras. En el caso de Huamelulpam la parcela de comunidad podía proveer una reserva de 1 000 litros de maíz anuales, y el diezmo de "maíz de comunidad" indica que las cantidades producidas por otras comunidades guardan una proporción semejante con relación a sus poblaciones. Si ésta hubiera sido la única reserva, no hubiera alcanzado en los casos de hambruna para dar de comer a los hijos de San Martín durante más de un par de semanas.

Puede entreverse la relación entre la fragmentación y macehualización de las repúblicas por un lado y la decadencia de la economía comunitaria por otro. La división de una comunidad daba como resultado el inevitable menoscabo de la unidad mayor original y sólo era ventajosa para la parte separada en la medida en que pudiese reproducir en su interior el equilibrio de los sectores, corporativo y familiar, que estabilizaban la economía del indio. Cabe pensar que el proceso de fragmentación política rebasó esos términos, y que los gobernantes de los pueblos chicos independizados carecían de la capacidad administrativa y/o de la autoridad suficiente para dirigir la economía colectiva. Es evidente también que los borbones minaron y desbarataron la organización económica comunal. En Huamelulpam, como en San Juan Itunyaya y en la mayoría de los pueblos mixtecos existían, sin embargo, varias cofradías que, al mismo tiempo, criaban ganado en amplia escala, cultivaban colectivamente maíz y frijol y que funcionaban en una forma análoga y paralela a la caja del común para complementar la producción de las familias campesinas y la de la corporación civil. Como veremos, tanto los borbones como los liberales decimonónicos legislaron extensamente sobre la cofradía y —hasta Gibson— los historiadores que se acercaron al tema a través del prisma de los documentos legales tendieron a ver la institución como una manifestación más del "fanatismo" irracional de los indios y la explotación de los curas. La documentación detallada sobre el funcionamiento de las cofradías sugiere una interpretación distinta.

Las cofradías: orígenes y racionalidad de una institución campesina. A fines

del siglo XVII, mientras decaían los gobiernos de república, se fundaron en la Mixteca cientos —literalmente— de cofradías, a las que las comunidades transfirieron masivamente sus bienes. Desconocemos en detalle el proceso mismo: qué, cuándo, cómo y por qué se hizo esa transferencia (es difícil imaginar cómo podremos llegar a saberlo a partir de la información que se conserva.) Pero la realidad del proceso en sí, la transferencia, es indiscutible. (A principios del siglo XVIII los santos eran ya los propietarios de casi todo el ganado de los indios.) También parece evidente que junto a esa transferencia ocurre una sustitución funcional de la antigua economía, la corporación civil del pueblo por la de las corporaciones religiosas, amparadas por la iglesia. Sin duda un móvil principal de la transferencia fue el de esquivar la explotación de los bienes comunitarios por parte de los funcionarios españoles, recolectores de impuestos que a la vez comerciaban con esos productos y que no sólo podían confiscar los bienes del pueblo para cobrarse tributos o deudas de repartimiento, sino que, además, abusaban de la ganadería comunal cobrando derechos, quedándose con las pieles, etc. Puede por otro lado conjeturarse que la propiedad de los ganados se volvió problemática por la fragmentación de los gobiernos. Aunque, en teoría, una estancia de comunidad pertenecía no sólo a una cabecera, sino al conjunto de poblaciones que ésta aglutinaba, las cabeceras debieron quedarse con las estancias originales y los nuevos pueblos habrían buscado en la cofradía un instrumento para criar ganado propio.

El origen mismo de la cofradía permanece aún en el misterio. Como muchas instituciones del mundo indígena colonial, ésta era un híbrido, un producto de sincretismo cultural. La idea de una corporación de personas agrupadas por intereses y necesidades comunes bajo la protección de un santo patrono era de origen europeo, pero coincidía con el concepto de la antigua parentela mixteca protegida por el dios del *siqui*. En la tradición europea, este tipo de fecundación tenía una venerable antigüedad; desde el siglo XIII habían proliferado en España las cofradías gremiales, que funcionaban como sociedades de ayuda mutua. En la concepción escolástica de la economía, esas fundaciones, como los hospitales, eran expresiones naturales del orden social cristiano. Si la sociedad era cuerpo cósmico, resultaba lógico que los individuos se ubicaran en ella a través de corporaciones miembros. Las instituciones de ayuda mutua y beneficencia encarnaban, pues, los principios sociales del cristianismo. Pero la cofradía de indios no era exactamente un gremio y tenía una organización económica más compleja.

La organización de las cofradías se importó a la Nueva España —y a toda América colonial— desde muy temprano. Fueron sin duda los dominicos quienes las introdujeron en la sierra, pero es casi seguro también que las fundaciones tuvieron más tarde un éxito que rebasaba lo previsto por

los misioneros, que se debió, en lo fundamental, a que el indio vio en esta innovación cristiana una forma de conservar o de suplantar la antigua economía de barrio, especialmente desde que percibió la susceptibilidad de la corporación civil republicana en tanto sujeto fiscal. Algunas cofradías se fundaron desde fines del siglo XVI, significativamente al mismo tiempo que desaparecían los barrios y se establecía el sistema de repartimientos.⁵³ Pero, al parecer, es en el siglo XVII cuando proliferan de una manera asombrosa. A principios del siglo XVIII había más de 200 cofradías en la Mixteca; algunos pueblos tenían más de una docena de ellas, con organizaciones y economías discretas. Para entonces, ninguna otra institución tenía un peso económico comparable y por ende resulta imperativo entender mejor cómo evolucionaron y funcionaron. La fundación de las corporaciones religiosas estuvo estrechamente ligada con *la comunidad república*. Fueron de ordinario autoridades de la república quienes presentaron ante sus respectivos párrocos las peticiones para constituir una hermandad bajo la advocación de un santo favorito, informando acerca de los bienes que un grupo de familias tenía reunidos para ese fin, originados, en primera instancia, en sembradíos colectivos de maíz y frijol en tierras de la comunidad. El cura aceptaba los bienes “para el culto del santo”, hacía elegir en su presencia a los oficiales de la nueva hermandad —cuyos cargos se repartían, desde luego, entre los peticionarios de más confianza— y entregaba a estos “mayordomos” una llave de la caja y una parte de los haberes, “para que los traigan a tratos lícitos para su aumento”.⁵⁴ En todos los casos conocidos los mayordomos dedicaron ese capital activo a la compra de ganado que se pastorearía desde entonces en los montes del común.

No se explica a quién se compran los vientres del pie de cría del santo. Pero presumiblemente, si los principales dueños de ganado habían sido los gobiernos de los pueblos antes que la cofradía, la compra debió de haber sido, en gran parte de los casos, a la república. Y, dado el engranaje de los gobiernos corporativos civil y religioso, esa compra debe entenderse como una transferencia. Aun si la transferencia es indirecta, la venta masiva y general de los ganados de comunidad a las cofradías constituye, en tanto tendencia, una adaptación de las instituciones del indio a las circunstancias cambiantes.

Muchas hermandades se conformaban con seguir siendo cofradías no oficiales, porque la oficilización era costosa y sus costos no convenían ni a los hermanos ni al cura rector, quien toleraba la continuación informal del arreglo bajo el pretexto de que se trataba en principio de hermandades

⁵³Según ha demostrado el trabajo de A. Romero Frizzi, *El siglo de oro...*

⁵⁴“Libro de la Hermandad de Santa María Magdalena Yacucata” (Zahuatlán), Archivo Parroquial de Jaltepec, APJ.

pequeñas y relativamente pobres.⁵⁵ (Muchas de las hermandades correspondían, más que a un pueblo en su conjunto, a barrios o “parcialidades”, a segmentos del pueblo en los que predominaba una o un par de familias y tenían —consecuentemente— un potencial de crecimiento proporcional a ese grupo limitado.) La constitución oficial de la cofradía ofrecía pocas ventajas adicionales. Además, los padres dominicos, que siguieron siendo, hasta mediados del siglo XVIII, los párrocos de la Mixteca, se resistían a oficializar esas hermandades, con lo cual perdían así el control de las mismas, en beneficio de la jurisdicción del obispo.

En el siglo XVIII, sin embargo, quizás por una creciente presión de los obispos, la formación de la hermandad era solamente un primer paso. Incrementado el capital de la corporación original hasta un nivel aceptable por la diligente actividad de los mayordomos, los hermanos solicitaban ante el párroco su constitucionalización como cofradía. A su vez el cura remitía esa solicitud al obispo, certificando que los bienes eran suficientes para “la erección”. Esta oficialización de la cofradía consistía en una consagración de los bienes del santo, oficiada por el obispo, en una ceremonia que los sacramentaba y los convertía *para siempre de bienes profanos en espirituales...* para el mayor culto y veneración del santo.⁵⁶ La sacramentalización de los bienes se certificaba entonces con el otorgamiento de una “constitución”, que contenía lo que en la época se llamaban “las ordenanzas” que debían regir la corporación y estipulaba sus obligaciones de culto, su forma de organización y de gobierno, etcétera.

Cuando hablamos de sacramentalización de los bienes no usamos un simple giro del lenguaje; cuando el obispo espiritualizaba los bienes del santo los sustraía de hecho de la esfera de la jurisdicción laica, civil y los amparaba implícitamente de cualquier posible decomiso por desfalco, al que estaban eminentemente expuestos los bienes de los gobiernos. Recordemos —por otro lado— que las fundaciones proliferaron al mismo tiempo que las quejas de los indios porque los alcaldes les quitaban sus granjerías so pretexto de jurisdicción. De manera que la transferencia de bienes de la comunidad a la cofradía debe verse no sólo como una parte del conflicto entre el estado y la iglesia, sino fundamentalmente como una estrategia campesina que aprovechaba esa disyuntiva y la autonomía eclesiástica para proteger con una mampara “espiritual” sus formas tradicionales de organizar la producción colectiva del excedente económico complementario.

⁵⁵Aunque a fines del siglo los visitantes eclesiásticos revisaban tanto las cuentas de las cofradías oficiales como las de las hermandades, en teoría no había obligación de mostrar estas últimas.

⁵⁶“Carta de Constitución de la Cofradía del Santísimo Sacramento Jaltepec”, APJ. Las constituciones son a menudo las primeras hojas del libro.

Quizás la formulación más clara de esa situación la da el provincial dominico fray Antonio Ruiz, quien, en 1709, cuando visita los conventos de la provincia de San Hipólito, asienta en un libro de cofradía de Coixtlahuaca, que da “por fundadas” las cofradías de sus parroquias, pese a no haber encontrado constancia de muchas erecciones originales, y se basa para ello en la documentación de su existencia “desde tiempos muy antiguos” y en una Bula de Inocencio XI que mandaba guardar so graves penas:

todas las excepciones antiguas (de las corporaciones religiosas), de no ser visitadas ni molestadas por los señores ordinarios... que no podrán reconocer sus bienes, ni perturbarlas en materia alguna, porque conviene no perder el uso de nuestros fueros y privilegios...⁵⁷

El visitador principal manda entonces a los frailes priores, vicarios y párrocos de los conventos locales, “que no permitan poner autos en los libros cofradías, ni manifiesten sus bienes judicialmente a ninguno de los señores ordinarios”. Es decir, ordena que no se les permita a las justicias del rey y de la mitra interferir de manera alguna en los bienes de la cofradía. En varios sentidos, la economía y el régimen de cofradía eran, “de excepción”.

El funcionamiento de la cofradía. El nexo entre cofradía y comunidad se hace patente en el sistema de cargos administrativos. Ese sistema era una cadena compleja de jerarquías que entrelazaba la organización civil (de república) y la de la corporación “religiosa” campesina. Los cofrades y republicanos se alternaban en cargos de república un año y en cargos de la cofradía al siguiente, pasando por un aprendizaje escalonado de la administración corporativa que los preparaba para cargos de mayor responsabilidad, de alcalde, gobernador y mayordomo.

Algunas diferencias entre los dos órdenes de gobierno son importantes para la historia de ambas corporaciones. A diferencia de la república, la cofradía no estaba —judicialmente— obligada a tener gobernantes nobles (principales y caciques). En la práctica se elegía para mayordomos a personas de medios económicos que pudieran responder por los bienes del santo; los principales eran consecuentemente los candidatos más idóneos. Muchos mayordomos eran nobles y parecen haber sido en efecto los más beneficiados, de

⁵⁷“Libro de la Cofradía de Las Ánimas”, Coixtlahuaca, Archivo Parroquial de Coixtlahuaca, APC. Esta cofradía funcionaba por los menos desde 1597, que es cuando empieza su libro de cuentas, pero al parecer no había sido oficializada por ningún obispo. De ahí que el provincial la tenga que “dar por fundada”. En efecto, el incidente abarca al mismo tiempo un pleito (típicamente tardío) entre la orden y el obispo con sus visitadores, que también están comprendidos por el título de señores ordinarios.

modo que el régimen de cofradías favorecía o mantenía la jerarquización social. Pero, en tanto la cofradía reflejaba otro nivel de organización (por barrio en vez de pueblo), su régimen tenía que ser más democrático. La democracia de la cofradía puede haber sido uno de los elementos que contribuyeron a la macehualización de las repúblicas que sobrevino en el siglo XVIII, porque macehual rico que había sido buen mayordomo podía ser un buen alcalde o candidato a gobernador. De tal forma, el gobierno paralelo de las cofradías pudo haber impulsado la tendencia a un régimen político más igualitario dentro de la república.

Los mayordomos, elegidos “en cabildo”, administraban los bienes productivos de las cofradías. Aunque podían ser reelectos para un segundo plazo de servicios por un voto de confianza de los cofrades y de su rector, los mayordomos debían —en teoría— elegirse anualmente. Algunos mayordomos fueron reelectos hasta por diez años consecutivos después de la epidemia de 1737, “por no haber gente”, como asientan las actas.⁵⁸ El carácter de parentela real que tenían algunas cofradías reforzaba esta tendencia, como la corporación era un residuo del antiguo barrio no había en ella suspicacia hacia el pariente mayor que funcionaba como mayordomo. En un caso extremo del fenómeno, Gregorio de Castro y su hijo del mismo nombre, naturales de Santa María Nativitas, fueron mayordomos de la cofradía de la Soledad desde 1756 hasta 1811, cuando sustituyó al hijo, el nieto del primero, que ocupó el cargo hasta 1843, fecha en que dejaron de registrarse las elecciones. En las cofradías mayores, que abarcaban a todo un pueblo, había también más rotación en los cargos y la elección era más compleja. Los curas especifican que hacen la elección “los principales” de las cofradías.⁵⁹

Ni mayordomos ni diputados recibían salarios, ni honorarios formales. Se esperaba de ellos un servicio recompensado por el prestigio, por la confianza simbolizada en el cargo y quizás también por beneficios que circunstancialmente pudieran resultar de su posición. Gobernar a la corporación era —sustancialmente— una labor de redistribución de los excedentes acumulados por la economía colectiva; y “quien parte y reparte” —dice el dicho— “se lleva la mejor parte”. En los tiempos malos los cargos se volvían efectivamente una carga y la rotación de los mismos entre los principales debió de ser una forma de repartir —entre quienes podían sobrellevarlo— el costo administrativo de la corporación. Entonces el principal daba un servicio (su tequio), puesto que el cargo le resultaba oneroso, y reafirmaba al mismo tiempo su *status* y su control. Esa pérdida ocasional se compensaba en los años bue-

⁵⁸ Actas de elección, *vid.* Libros de la cofradía del Rosario y del Santísimo Sacramento de Jaltepec, 1738-1750, APJ.

⁵⁹ “Libro de la cofradía de Sta. María Nativitas”, Coixtlahuaca, APC.

nos, cuando —como acontecía la mayor parte del tiempo— la economía corporativa producía excedentes y la rotación de cargos era una forma de compartir el beneficio marginal. Los mayordomos compraban ganado de las cofradías a bajo precio y tomaban, con anuencia de todos, dinero prestado de la caja. Al menos dos debían, cuando murieron, sumas considerables y sus viudas se encargaron de las “ditas”.

Estas prácticas indignaban sin embargo, a los curas y a los obispos. En su visita de 1730, el nuevo obispo de Oaxaca, fray Francisco de Santiago y Calderón, se quejó de que se vendiesen los ganados de las cofradías a los mismos cofrades “a precios ínfimos” y ordenó que en adelante “se vendan al mayor precio y a la persona que más diere por ellos”.⁶⁰ Lo que el obispo pedía era sin embargo, un contrasentido para los cofrades, que habían fundado las cofradías precisamente para comprar a precios “justos” lo que no podían criar y no para acumular ganancias en la caja.

Muchos miembros de las cofradías no sólo compraban a sus cofradías ganado (principalmente bueyes) a precios “ínfimos” y a veces a crédito, también alquilaban o tomaban prestadas, sin pago monetario, las juntas de la corporación. En 1740, el nuevo obispo, el Dr. Tomás Monsaño, en su visita instruyó al párroco de Tlaxiaco que en adelante: 1) revisara las cuentas presentadas por los mayordomos “porque se ha reconocido yerro en muchas” de ellas; 2) impidiera la reelección de mayordomos “si no es con manifiesto aumento de dichas cofradías”; 3) hiciera los inventarios de ganado “con individualidad y distinción las cabezas”; 4) prohibiera a los mayordomos “comprar ni vender cosa alguna sin expresa licencia... so pena que no se les admita en cuenta...”; 5) vigilara que sólo se prestara dinero, “dando el beneficiado” fiadores legos, llanos, abonados y de fácil reconvención”, y con escritura formal; 6) prohibiera que se sacara el ganado de la cofradía para su propia limosna, “ni que lo den ni regalen de ninguna manera, porque no se les ha de pasar cuenta”; 7) prohibiera los “gastos superfluos” en lo que no perteneciera a la cofradía; 8) tomara cuentas asentando las partidas en letra y no sólo en número; 9) viera que el mayordomo electo fuese siempre persona honesta, que “tenga bienes para seguro”.⁶¹

Ese mismo año, el párroco de Jaltepec, don Manuel Fernández del Rincón, decidió administrar directamente las ventas de los ganados de las cofradías locales para evitar los fraudes de los mayordomos. Pero en 1753 se seguía quejando de que los mayordomos vendían “sin mi permiso” y todavía en 1780, un párroco nuevo de Jaltepec acusaba a los mayordomos de hacer “trampa” con los ganados, sin especificar exactamente cómo. Muchas “trampas”

⁶⁰“Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario”, 1730. APJ.

⁶¹“Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario”, 1740. APJ.

a los ojos de los padres no eran, sin embargo, iniciativas del mayordomo, ni para su beneficio personal exclusivo. Sistemáticamente se descuenta en el “descargo” contable, por ejemplo, el dinero utilizado para compra de la semilla que requerían las siembras de las cofradías, sin que aparezca en el “cargo” subsecuente ningún ingreso por la cosecha de las mismas. Es imposible, sin embargo, que el mayordomo se quedara con todo el producto. Mucho de ese producto se gastaba en la fiesta, cuando también se mataba ganado del santo, y ese gasto era una función de la hermandad que —al parecer— no se contabilizaba. También el prior de Coixtlahuaca se queja, por supuesto sin efecto, de “los graves inconvenientes que se siguen de que las limosnas de las cofradías se gasten en comidas, de las que resultan gastos exorbitantes”, manda que no se haga comida para las fiestas y ordena “que los pesos que se gastaban (así), se usen para pagar misas mensuales por los cofrades vivos y difuntos”.⁶² Pero en las fiestas comían todos y de la limosna sólo el cura.

Las prohibiciones del obispo de 1740 enumeradas antes, son casi una lista de lo que la cofradía debía hacer y ser a ojos de sus miembros: una corporación controlada íntimamente, autogobernada, para la producción y administración de un excedente colectivo, destinada a producir insumos y alimentar una caja, de la que —en un momento de necesidad— cualquier miembro pudiera sacar un préstamo blando, y con la cual se financiaban las fiestas y la vida ceremonial del grupo. La corporación religiosa debía funcionar pues como una cooperativa autogestora, de ahorro, crédito, producción y comercialización.

Ciertamente, vender o prestar ganado o dinero de la corporación no era para los cofrades una trampa de los mayordomos. A sus ojos, la institución existía para eso. Según el párroco de Jaltepec, las cofradías de la cabecera tenían, en 1780, 52 bueyes “prestados a diferentes hijos del pueblo... por los que responden la república, el caporal y los mayordomos, siempre que se les pide...”.⁶³ Los animales servían sobre todo para prestarlos, ya que difícilmente se requerían 52 bueyes para las siembras de la cofradía; pero —además— si los prestaba, la cofradía no tenía que molestarse en cuidar y alimentar a los animales, que le servían para sus siembras y eran un ahorro seguro, mientras que los cofrades pobres no tenían que comprar sus propias yuntas.

El préstamo de dinero a intereses contravenía las constituciones, que lo consideraban “inconveniente”. No obstante, hemos visto ya cómo los mayordomos tomaban préstamos de las cajas y muchos otros cofrades aparecían

⁶²“Libro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario”, 1793. APJ.

⁶³*Ibidem*, 1780.

ocasionalmente pagando “ditas” en las cuentas anuales. Algunas veces, los mismos curas a quienes el obispo acusa de tomar bienes de cofradía para hacerse pago de limosnas tomaban préstamos de la caja, y tampoco pagaban réditos, suponemos que por no avalar la ilegalidad de la transacción.⁶⁴ La práctica del préstamo estaba de hecho tan generalizada que cuando el obispo visitó los libros, en 1740, hizo caso omiso de la prohibición y enfatizó la necesidad de administrar mejor los préstamos, cobrar “puntualmente lo que se estuviere debiendo” y facultar al párroco para “premiar” a los deudores en la forma que fuere necesaria.⁶⁵ La cofradía no podía ser muy exigente en el cobro porque sus préstamos no se hacían con criterios bancarios y los deudores eran, después de todo, los mismos dueños corporados del capital prestado.

Por otra parte, las curvas del ganado inventariado por la cofradía año con año muestran sistemáticamente un notable menoscabo de los hatos cada vez que hay una crisis agrícola. Los vacunos inventariados de la Cofradía del Rosario en Jaltepec, por ejemplo, bajan de 136 en 1737 a sólo 62 en 1741; de 160 en 1759 a 52 en 1763, y de casi 200 en 1783, a menos de 90 en 1787; se recuperan a 150 en 1803 y caen nuevamente a 40 en 1811.⁶⁶ Esto resulta curioso por varias razones: 1) los años de descenso marcado en el inventario no coinciden con los años de epizootia, usualmente reportados en los libros como “de mucha mortandad”; 2) los registros del diezmo sugieren en general que la ganadería era la que menos sufría durante los malos años, porque los animales son más resistentes a la sequía o la helada que los cultivos y les queda siempre la posibilidad de la trashumancia;⁶⁷ 3) las bajas del inventario del ganado de cofradía son menores en los años de mortandad de ganado, que en los años en que hay crisis pero no hay epizootia. La única conclusión posible es que en los años flacos, cuando el hambre amenazaba a la población campesina, los cofrades se comían los ganados de sus santos o los vendían para comprar alimentos. La producción pecuaria de las cofradías sustituía entonces a la reserva agrícola tradicional para amortiguar los golpes del ciclo de escasez. “Ayudar en tiempos de necesidad” era, después de todo, uno de los propósitos explícitos de los fundadores de las cofradías. Para que, sino para que nos ayuden en tiempos malos, tenemos a los santos.

Está claro sin embargo que los cofrades no eran los únicos beneficiados. Dado el desarrollo de la producción de algunas de estas corporaciones (la

⁶⁴*Ibidem*, 1730, 1722, 1724, 1740, 1743, véase también el “Libro de la Hermandad de Santa María Magdalena Yucucata”, 1735 y el del Santísimo Sacramento Jaltepec, 1740, ambos en APJ.

⁶⁵“Libro de la Cofradía del Rosario Jaltepec”, 1730, APJ.

⁶⁶Véanse los años citados en *Ibidem*.

⁶⁷Pastor, R. *et al.*, *Fluctuaciones económicas de...* Los ganados de los españoles no parecen sufrir mucho durante las crisis agrícolas, sino precisamente durante las epizootias.

de Santa Inés tenía más de 500 vacas de vientre en 1772 y una cofradía de Tamazola tenía una “hacienda” de ganado mayor en 1793), los campesinos no podían absorber normalmente su producción. En casi todos los libros hay noticia de ventas de ganado a curas, alcaldes, caciques y rancheros, además de las compras de los cofrades. A fines de siglo, los gobernadores y los mayordomos pagaban alcabalas por sus ventas de ganados de las cofradías.⁶⁸ Además de una reserva, pues, la cofradía producía un excedente comercial que explica la dinámica de su crecimiento. La iglesia fue, sin duda, una principal beneficiaria del excedente de las cofradías. La mitra recibía el diezmo de las cofradías mixtecas (entre 1/4 y 1/3 del total) y los obispos o sus visitadores comisionados cobraban intermitentemente 6 pesos por la “visita” de cada libro, que hacen un total aproximado nada despreciable de 1 500 pesos por ese concepto en cada visita. Las cofradías se encargaban también del mantenimiento y del ornato de los templos y casa cural; y acumulaban a veces tesoros fabulosos en joyas y vestimentas para las imágenes. Los párrocos percibían siempre una proporción importante del descargo contable como pago de misas y otras celebraciones y por tomar las cuentas anuales a los mayordomos.

En 1792 la explotación de las cofradías por parte de los curas parecía tan escandalosa que el mismo rey se quejó en una carta al obispo oaxaqueño “...de los agravios y vejaciones que resultan de las cofradías, que la codicia de los curas, abusando de la rudeza de los indios, ha instituido”.⁶⁹ Pero el interés de la iglesia en el beneficio que podía obtener de las cofradías no era la principal razón de ser de la corporación, como suponía el rey y como pretendían algunos historiadores actuales. Esa interpretación peca de simplista, superficial y condescendiente; hace ver al cofrade campesino como una víctima ignorante, víctima de la codicia eclesiástica. La suma de los beneficios que la iglesia recibía de las cofradías no era más que una parte, menor, de la producción corporativa. El descargo contable no tenía nada que ver con los beneficios reales que reportaba la economía de la corporación. Y —como hemos visto— el remanente de la renta, que fue, en la mayoría de los casos, la mayor parte del beneficio, era aprovechado por los campesinos mismos en múltiples usos no reconocidos formalmente.

Aparentemente la operación económica de la cofradía fue muchas veces deficitaria. En términos contables, se gastaba más de lo que ingresaba por la venta de esquilmos u otros bienes, especialmente en los años malos. El monto de la diferencia negativa varía mucho de una cofradía a otra y de

⁶⁸También las repúblicas compraban a menudo reses de destazo a las cofradías, síntoma de la decadencia relativa de las ganaderías de comunidad propiamente hablando.

⁶⁹“Libro en que se asientan los casamientos y bautizos de la gente de razón y las cordilleras...”, Archivo Parroquial de Teposcolula (APT). Se trata quizás de la primera manifestación de una actitud abiertamente antagónica a las corporaciones por parte del estado ilustrado.

un año a otro. En teoría, el déficit corriente no arruinaba la economía de la corporación porque se suponía que los mayordomos y los diputados suplían con sus caudales personales la cantidad faltante para un balance. A cambio, tanto la corporación como el cura rector les daba ceremoniosamente las gracias en el momento de la elección de nuevos oficiales, tal y como se asienta en el acta correspondiente. De esto se ha deducido que los ricos mayordomos subsidiaban a la corporación y que, por tanto, ésta funcionaba —en teoría, igual que la comunidad— no sólo como redistribuidora del excedente complementario, sino *además* como niveladora de las diferencias socioeconómicas entre cofradías. Desde un punto de vista puramente lógico, esta hipótesis debería ser sospechosa. Si la cofradía nivela a los mayordomos con los cofrades pobres y los responsabiliza del déficit, ¿por qué se reelije a los mismos personajes o a personas de una misma familia, año tras año y por largos periodos? ¿Cómo explicar, además, el crecimiento de las cofradías durante lapsos prolongados?

Ciertamente, no hay ningún indicio de un empobrecimiento de los mayordomos, que prosperan al tiempo que administran los bienes del santo. Dado que los mayordomos no cobran salario, sería incomprendible que, por ejemplo, los Castro (de la Cofradía de la Soledad, en Nativitas) pudieran cubrir casi año con año el enorme déficit de la cofradía de la Virgen (entre 21 y 53 pesos anuales, que equivalían a la mitad del gasto) a lo largo de setenta años, sin deterioro sensible de su economía familiar; y, si ese deterioro hubiese efectivamente ocurrido, no se entiende por qué se les seguía eligiendo mayordomos. (Véanse como ejemplos los casos de los caciques que fueron mayordomos en *infra* “La estructura social”.)

Algunos balances contables son intermitentemente positivos; cada tantos años (dependiendo de la época, de cómo van “los tiempos”) la cofradía gana dinero. En tal caso, deducido el gasto del ingreso, el sobrante se acumula en la caja del capital “principal”.⁷⁰ Así las cajas de cofradía, como las de comunidad, acumulan a lo largo de ciertos periodos cantidades sustanciales y sus fondos crecen. La contabilidad con balances positivos parece además encubrir una ganancia mayor que la declarada. En otras ocasiones, cuando la cofradía no gana nada, es decir, cuando hay un balance de la operación contable, hay en cambio un incremento del inventario. Y en algunos de los años deficitarios, el incremento de los bienes inventariados compensa el déficit de ingresos líquidos.

Las cifras de las inventarios tienen que ser las más seguras con que contamos, pero se perciben en ellas varias anomalías conexas: lo que se declara

⁷⁰Éste es el fondo del cual no se debía, pero del cual consistentemente se prestaba dinero a los cofrades y del que los mayordomos se prestaban dinero a sí mismos. En todo caso la ilegalidad de esa operación es abiertamente tolerada.

por esquilmo del hato inventariado es muy poco con relación a lo que podría haber producido;⁷¹ en cambio, se declara muerto, en forma accidental, por sequía o por enfermedad, un número extraordinariamente elevado de cabezas en proporción con el tamaño del hato;⁷² y, de todas formas, el hato no crece en la medida que debería, según la explotación (las ventas) y la mortandad declaradas.

Probablemente se haya subregistrado en forma sistemática la explotación del hato y las declaraciones de mortandad elevadas (verosímiles en las condiciones de la época) se hayan utilizado para encubrir ese hecho. La diferencia entre la explotación declarada y la probable basta para compensar el supuesto déficit de la operación y hasta un poco más, para cambiar el balance anual en un sentido positivo. Esto significaría que, lejos de perder, las cofradías y/o sus oficiales ganaban normalmente un beneficio marginal que ahorran o consumían. Hay también anomalías en la declaración de egresos de la corporación; sólo se registran realmente los gastos aprobados oficialmente: diezmo, insumos básicos de la producción corporativa y gastos de culto; pero nunca se asienta una partida correspondiente al gasto de la fiesta al “banquete y borrachera” anual, ni —en general— las correspondientes a los préstamos ilegales.⁷³ Veamos estos problemas en el libro de una cofradía. En 1730, los oficiales de la Cofradía de la Soledad, de San Martín Hualulpam (cuya economía de caja de comunidad estudiamos arriba), declaran en resumen:

Ingresos

por concepto de ventas de productos agrícolas	7 \$ 2 reales
por concepto de ventas de chivos	163 \$ reales
por concepto de limosnas	6 \$ 3 reales
total	176 \$ 5 reales

Egresos

por insumos de su producción (sal, salarios)	19 \$ 6 reales
por pago de diezmos	22 \$ 2 reales
por gastos del culto (misas, flores, cera, incienso)	41 \$ 3 reales
por visita del libro	6 \$ 3 reales
total	89 \$ 3 reales

⁷¹Debería venderse aproximadamente 20% del ganado propiamente productivo. Y se declara en cambio una venta de 10%. *Vid. infra*, nota número 74.

⁷²La mortalidad normal adulta podría haber sido del orden de 10% pero a menudo se declara una mortalidad superior a 20%; los inventarios no toman en cuenta, ni yo tampoco, la mortalidad de las crías chicas que debió ser elevadísima.

⁷³Los egresos que no se podían declarar exigían a su vez la subdeclaración de los ingresos necesarios para cubrir aquéllos. De otro modo la “trampa” resultaba evidéntísima.

Los ingresos muestran que, como la mayoría de las cofradías mixtecas, la de la Soledad era sobre todo ganadera, a pesar de lo cual su cosecha de maíz era por esos años igual que la de la comunidad. Los egresos evidencian que el trabajo no remunerado de los cofrades era la base de la producción corporativa. Sin contar el trabajo de los cofrades, que en términos contables no *costaba* nada, los insumos de la producción no representaban más de 21% del egreso declarado. Pero si contabilizamos el trabajo de un pastor y dos ayudantes por cuidar el rebaño, el gasto de producción sería superior al valor del producto declarado.⁷⁴ Nos vemos obligados así a calcular conservadoramente que la renta real de la cofradía era alrededor del doble de la declarada en el balance y, entonces, después de cubrir el costo real de su producción, la Soledad de Huamelulpam obtenía ganancias cercanas a 40%, más que lo que obtenían los rancheros españoles. Así también, la exacción eclesiástica adquiere una proporción más tolerable; en total, la iglesia saca de la cofradía 18% de su beneficio real estimado, a cambio de supervisión y protección contra las exacciones de las justicias del rey, que no tenían tasa y eran arbitrarias e imprevisibles. Las cofradías parecerían ser, pues, operaciones rentables y funcionales, administradas sin sacrificio por los principales para el beneficio corporativo y propio.

Gibson insinuaba ya que la cofradía de indios había surgido “probable-

⁷⁴“Libro de la Cofradía de la Soledad de San Martín Huamelulpam”. Archivo Parroquial de Tlaxiaco. Se declara una ganancia (176-189 pesos) que se suma al capital principal, los 302 pesos en la caja, que los oficiales habían recibido de sus antecesores, sumando un total de 389 pesos y 3 reales. Esa suma se entrega a los nuevos oficiales electos (que incluyen dos de los anteriores), junto con los ganados de la Santa Virgen, inventariados de la manera siguiente:

200 cabrones

400 cabras de vientre

20 chivillas de más de un año

90 chivatos de más de un año

96 chivos sueltos

190 chivos de estaca (listos para la venta)

874 cabezas de ganado menor, además de una crianza de bueyes: + 20 vacas con 3 padrones; 7 vaquillas y cuatro toretes.

Ese inventario ganadero tiene anomalías; no hay la proporción esperada de vientres y crías y entre crías hembras y machos; los padrones son muchos para el número de vientres y hay una fertilidad baja (alrededor de 70%). Aun considerando una elevada mortalidad (50% en el ganado menor y 20% en el ganado mayor) los vientres inventariados debían producir no menos de 300 chivos anuales y unas 15 reses, de los cuales la mitad serían machos y no aparece declarado, sino la mitad de eso. De todas maneras, se habían acumulado casi 300 chivos grandes que debían venderse en el curso del año siguiente.

Sin embargo, la contabilidad de 1731 asienta que se vendieron 49 chivos y 6 toros; la de 1732 que se vendieron 97 chivos y 6 toros; la de 1733 que se vendieron 35 chivos. ¿Qué pasó entonces con los demás? Difícilmente los cofrades se comieron los chivos restantes, pero me parece obvio que le estaban haciendo de chivo los tamales al cura. No estaban declarando ni siquiera la mitad del beneficio mínimo que les producía su operación ganadera.

mente para sustituir a la comunidad (civil) en algunas funciones” que la república no podía cumplir satisfactoriamente. En efecto, más que “una tardía respuesta religiosa”, la corporación del santo aparece como la forma en que el indio reestructura su producción colectiva de apoyo, a través de una institución de ayuda mutua amparada por la iglesia. La cofradía viene a ser el elemento que sustituye a la economía del barrio y de pueblo del siglo XVI. Complementa y equilibra el posible déficit productivo de la producción familiar en un mal año y redistribuye sistemáticamente una parte de ese complemento —probado excedente— entre sus propios miembros, aunque no en una forma igualitaria. La transferencia de tierras comunitarias a las cofradías, así como el inusitado crecimiento de su producción (al tiempo que declina la economía de la comunidad propiamente dicha) apoyan la idea de que las corporaciones religiosas eran sustitutos funcionales de las repúblicas en un nuevo contexto político y económico. Como tendencia, el crecimiento de las cofradías se sostiene hasta fines del siglo XVIII. Entonces, sin embargo, comienzan sus problemas.

EL ESTADO Y LAS CORPORACIONES DE INDIOS: POLÍTICA ECONÓMICA FISIOCRÁTICA

A medida que avanza el siglo XVIII, las actitudes y la política tanto de la iglesia como del estado hacia las corporaciones cambian drásticamente. Las cartas del rey y las instrucciones del obispo en 1740 (*supra*, p.252) son las primeras manifestaciones de ese cambio que se da en parte como reacción al mismo crecimiento de las cofradías y en parte a raíz de un cambio ideológico adverso a las corporaciones en general. En Europa, los fisiócratas consideran las fundaciones y corporaciones de esta clase como uno de los principales males estructurales de la economía de antiguo régimen; y, desde mediados del siglo esa animadversión ideológica se convierte en una política oficial.

De la misma forma en que las corporaciones políticas (cabildos, etc.) estorban al poder central, los nuevos economistas arguyen que las corporaciones económicas eran lastres de la economía natural (en que el agente era el individuo), porque acumulaban fondos y bienes que dejaban de circular y porque, al proteger a los individuos necesitados, anulaban el estímulo que su desventura les hubiera dado naturalmente para trabajar más. Después de enumerar los mil males que supuestamente causaban a la economía todo tipo de fundaciones caritativas, Turgot propone, en la *Enciclopedia*,⁷⁵ la abolición de las antiguas y una restricción severa de las nuevas fundaciones. No debería haber ninguna duda, añade Turgot, acerca del derecho del gobierno en el orden civil y del de la iglesia en el orden religioso para abolirlas y dedicar

⁷⁵Véase el artículo de F. Turgot, “Las fundaciones” en *L’encyclopedie*.

sus fondos a propósitos útiles, ya que la utilidad pública es el bien supremo. Para Colbert, las corporaciones y fundaciones eran “los principales enemigos del progreso social”. Ese pensamiento de los fisiócratas era el sustento ideológico de la nueva política borbónica, y se tradujo rápidamente en actitudes estatales francamente hostiles a la corporación del indio. No era un argumento exento de razón, pero dejaba a un lado la racionalidad propia de las instituciones sociales y económicas tradicionales.

En la época de las reformas borbónicas, el estado toma a la corporación indígena como blanco y se propone explícitamente reformarla, ya no a través de quejas informales sino mediante decretos directos. El asunto se complica entonces porque, simultáneamente, el crecimiento económico de la segunda mitad del siglo desequilibra la estructura económica, precipitando una crisis monetaria, una falta de circulante que se traduce en crédito escaso y que va a exigir el surgimiento de nuevas instituciones de crédito. Pero ¿con qué formar los bancos? Las cajas de los comunes y las cofradías tenían la desgracia de ser, por entonces, ricas en fondos acumulados a lo largo de muchos años. Fondos que por ley expresa (una ley obsoleta que pretendía proteger todavía a las corporaciones) estaba prohibido prestar, de manera que encajaban perfectamente dentro de la definición de los fisiócratas y, además, eran expropiables sin peligro político.

Al menos eso se pensaba. Se creía que la circulación de esos fondos inyectaría una nueva corriente de dinero (sangre fresca) al sistema económico, creando así bienestar, y era difícil ver cómo los indios podían oponerse.⁷⁶ Con respecto a las corporaciones civiles, el gobierno determinó administrar en forma directa los fondos comunes de los pueblos, reunió sus caudales en un ramo especial de la tesorería y estableció una nueva contaduría para ese ramo. Ordenó luego invertir esos fondos en las aventuras financieras y comerciales de la corona, a 4% de interés. Pero, en vista de que los pueblos no podían recuperar el capital y no recibían réditos, parece claro que se habían expropiado sus fondos de reserva. Finalmente, mediante la “Real Ordenanza de Intendentes”, se suprimieron los propios y arbitrios de las comunidades que no tuvieran licencia y se determinó controlar directamente “los que debieran permitirse en forma interina”.⁷⁷ Se suprimieron todos “los arbitrios de que gozaren los pueblos sin facultad expresa de su Majestad”, aquéllos para los que se hubiera cumplido el término de la concesión (probablemente con referencia a las “obras” de las iglesias) y de aquellos otros para cuya concesión no subsistiera la causa que expresamente había originado tal fun-

⁷⁶Discutimos ya lo que sucedió respecto de los bienes de las cajas (*vid. supra* “Las comunidades y la organización política”).

⁷⁷La legislación era más bien vaga respecto de cuáles “arbitrios” debían subsistir interinamente. Se suponía que los autorizados en forma explícita, que eran muy pocos.

dación. Mucho de esto es palabrería legal fisiocrática sin relación directa con la situación, pero la política tenía también, obviamente, un trasfondo importante e influyó —como hemos visto— en la decadencia y el empobrecimiento de las corporaciones civiles.⁷⁸

Esas determinaciones no afectaban a las cofradías, que eran con mucho la parte más rica de la economía corporativa. Nunca se efectuó, si es que alguna vez se pretendió, una expropiación directa de las cofradías por parte del estado. Recordemos que aun los enciclopedistas respetaban la jurisdicción de la iglesia sobre las corporaciones religiosas. Pero es claro que, a fines del siglo XVIII, la iglesia se había debilitado mucho con respecto a lo que era todavía a principios del siglo y que, por otro lado, los mismos jerarcas de la institución tenían una actitud cambiante frente a las corporaciones de los santos. El caso más extraordinario fue sin fuda el del ilustrado obispo de Yucatán, que decidió desde 1780, rematar en pública almoneda los bienes y propiedades de las cofradías mayas para formar fondos cuyas rentas administraría directamente la mitra. El obispo remató efectivamente muchas de las estancias y los ganados de los indios, que fueron comprados por varios vecinos españoles de la jurisdicción a los que la mitra les prestó el dinero con que las compraban sin hipoteca. De manera que pocos años después se habían perdido las propiedades y los dineros, quedándose los santos y los indios sin nada.⁷⁹ A pesar de Turgot, uno puede dudar al menos de la autoridad que podía tener el obispo para ordenar semejante operación.⁸⁰

En el caso oaxaqueño los obispos fueron más conservadores; probablemente porque el sistema de la cofradía estaba más extendido en Oaxaca y producía efectivamente rentas jugosas a la mitra. En 1803, sin embargo, el obispo Bergosa y Jordán se vio presionado a autorizar, con los fondos de las cofradías de su jurisdicción, un empréstito al rey del que, por supuesto, jamás volvieron a ver ni el capital ni un centavo de renta. La economía corporativa sufrió un golpe demoledor. Cuando sobrevino la crisis de subsistencia

⁷⁸Poco después el estado institucionalizó el empréstito como forma de vaciar los fondos de las cajas, supuestamente encomendadas a la Tesorería. En 1784 se enviaron a España un total de 27 625 pesos provenientes de las cajas de comunidad oaxaqueñas con el supuesto propósito de “colocar sus capitales a réditos” en el recién creado Banco de San Carlos. Las remesas continuarían enviándose, pero no existe ningún indicio de que las comunidades jamás recibieran interés alguno sobre esos fondos o de que pudieran disponer en ningún momento del capital de la renta. Cabe recordar que esos dineros eran una de las principales reservas de los indígenas para años de cosechas desastrosas, como la del año siguiente, 1785. *Vid.* Lamas, “La seguridad social...” y *supra* “La Organización Política”. Curiosamente los estudios españoles del Banco no mencionan estos datos.

⁷⁹Farris, N., “Las cofradías de los mayas en Yucatán”, HM.

⁸⁰Dada la tradicional protección que la iglesia brindaba a esos fondos, los indios sólo podían percibir estas medidas como una traición de parte de la iglesia. *Vid.* Las observaciones de N. Farris, *Ibidem*.

de fines de esa década, las cofradías tuvieron que echar mano de los ganados, porque no tenían ya otra cosa, y no se recuperarían del todo hasta dos décadas después. Las contribuciones decimales de las cofradías manifiestan en una forma dramática su decadencia como productores y contribuyentes. Quizás ni el estado ni la iglesia estaban por entonces plenamente conscientes de que, con las corporaciones, habían destruido un equilibrio que éstas proveían para la economía campesina, pero las consecuencias no se harían esperar.

LA PRIVATIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DEL INDIO

La decadencia de la economía corporativa del indio desemboca necesariamente en una reorganización de la economía familiar que antes se respaldaba en el excedente de la corporación. Se trata de fenómenos correlativos. A medida que se desarticula la economía corporativa se acentúa la tendencia a la privatización. La privatización, a su vez, impulsa esa tendencia y precipita cambios sociales (una creciente polarización socioeconómica) y económicos, una producción más orientada y dependiente del mercado. Para crear el complemento de su producto de subsistencia, el comunero debe producir un excedente individual y, para ello, tiene que liberarse de las obligaciones del tequio, privatizar y cultivar tierras marginales. Debe trabajar más y su productividad baja.

La privatización de la tierra comunal en la Mixteca colonial es un fenómeno de múltiples facetas y que fue creciendo con el tiempo. Parece claro que por lo menos desde el siglo XVII la posibilidad de producir individualmente excedentes de trigo estimuló un proceso de privatización que culminará en la época de las reformas liberales. (En la época de la revolución la propiedad del suelo estará ya tan fragmentada que resultará prácticamente imposible reconstituir ejidos.) En eso, más que en ningún otro aspecto, la Mixteca se diferencia de la zona zapoteca. Pienso que en este punto radica también el secreto de la distinta evolución cultural de las dos regiones. Al privatizar unos los bienes de todos, muchos se quedan sin el apoyo colectivo y sin recursos para montar su propia economía privada.⁸¹ El indio sin tierra ya no es, hablando prácticamente, un indio; debe emigrar, alquilarse como peón en el rancho o la hacienda, dentro de la cual su identidad étnica no sólo no tiene sentido, sino que incluso resulta contraproducente, de manera que la privatización induce e implica una aculturación.

A fines del siglo XVIII, el avance de ese proceso se refleja en el hecho de que las tierras de sembradura tienen, para entonces, un precio cotizado. Una yunta de sembradura en el cerro se cotiza en 1.5 pesos; una yunta de

⁸¹ "Reclamo de Mariano Juan", 1809, AJT, leg. 85, exp. 2; "Reclamo de María Asunción sobre herencia", 1807, *ibid*, leg. 88, exp. 44 e "Índice", Romero Frizzi, *vid. supra*, Privatización.

tierra de riego alcanza a valer entre 10 y 20 pesos. Germina pues un mercado de la tierra. Se trata de un mercado limitado. Aunque las condiciones de pago varían según las circunstancias de los involucrados, los precios varían muy poco. En el interior del mundo indígena el precio está definido por la justicia de una equivalencia (el potencial productivo medido en términos del maíz cosechable) y no tiene por qué variar del todo. Además, por la restricción del mercado parcelario a los vecinos del mismo pueblo y porque el asentamiento está obligado a mantener una población estable, la demanda legítima es relativamente constante.

Por otro lado, la tendencia a la privatización significa que la comunidad república tiene cada vez menos derecho efectivo sobre las tierras de repartimiento y, correlativamente, menos posibilidad de redistribuirlas, puesto que los indios sin descendencia tienden a vender sus parcelas antes de morir y defienden cada vez con más tesón sus posesiones ante la justicia española cuando el gobierno de pueblo amenaza con recuperarlas. La tenencia de las parcelas se convierte a fines del siglo XVIII en el meollo del conflicto entre el gobierno comunitario que se macehualiza y los principales que se ladinizan. Ese conflicto irrumpe en la unidad del grupo campesino, desarticula la identificación étnica que antes lo aglutinaba y deja al descubierto el conflicto económico entre dos grupos que se separan. Estudiamos en detalle las economías privadas de los indios comuneros en el capítulo correspondiente a “La estructura social”. Valga aquí señalar como demostración general que, a fines del siglo XVIII, mientras disminuye drásticamente la contribución de las corporaciones al producto agropecuario, aumenta simultáneamente el producto de los indios particulares.

A medida que avanza la agricultura mercantil y retrocede la corporativa, se precipitan además cambios correlativos en la organización del trabajo. Los comuneros trabajan cada vez más “para sí” y menos para la familia extensa o la comuna. Se ausentan del pueblo, se contratan libremente con los patrones españoles y disponen por sí mismos de la remuneración correspondiente. Este cambio repercute a su vez sobre la economía de la corporación indígena, sobre la del indio particular y la del patrón español en forma diferencial y compleja.

El indio rico aprovecha su trabajo y el ajeno para acumular un capital personal de la misma forma que acumula parcelas. El comunero empobrecido depende menos de la familia, de la cofradía y del pueblo y más de sus patrones. Éstos, a su vez, encuentran en la creciente oferta de mano de obra un factor favorable a la expansión de sus actividades directamente productivas, mientras la corporación se debilita. Desde luego ésta no es una tendencia unívoca y autógena; está determinada por las demandas de la economía global, que no son claramente visibles desde el interior del pueblo y que respon-

den a su vez a una política económica estatal y a un contexto global. Pero además la inclinación del indio a conceder su trabajo excedente a la colectividad o venderlo a extraños dependía también de otros factores culturales, ideológicos y materiales. De cualquier forma, si bien esta transferencia del sector económico indígena hacia el español empezó a ser importante a fines del siglo XVIII, es evidente que, hasta entonces, la principal relación económica y la principal transferencia de plusvalor se siguió dando mediante el comercio de repartimiento que practicaban sobre todo los funcionarios de la corona en provincia.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO ESPAÑOL EN EL SIGLO XVIII

Hemos rastreado antes el desarrollo del sistema de repartimiento de bienes que se consolidó desde fines del siglo XVI y provocó múltiples fricciones a lo largo del XVII. No obstante, en el siglo XVIII, el reparto se había convertido en la forma dominante de comercio, al grado de que el concepto de repartimiento se extiende a todo el comercio en la región.⁸² Los comerciantes particulares, pocos independientes, otros muchos asociados con los alcaldes, los curas y aun los indios mercaderes, tienen sus repartimientos de grana, trigo, etc. El repartimiento oficial, del funcionario, parece más legítimo por el hecho de haberse generalizado la práctica. Juntos, el funcionario y los comerciantes conforman una mafia que controla inapelablemente los flujos comerciales. Desde 1713, los borbones intentan prohibir el sistema que acarrea fraudes sustanciales al fisco, pero poco después —ca. 1720— se deciden a utilizarlo mejor: abolen los salarios a los alcaldes mayores y tasan los derechos que cobraban por los nombramientos, de acuerdo con el beneficio que le produciría a cada alcalde el comercio de su jurisdicción. Se intenta subsanar la fuga de los impuestos al comercio nombrando a nuevos encargados de la recaudación,⁸³ pero el problema parece irremediable. La información sobre el sistema de reparto —que en teoría sigue siendo ilegal— es escasa, pero hay mucha evidencia indirecta.

En 1726, con el comercio local en auge, don Luis Carrión, vecino de México pero bien conocido en la Mixteca como comerciante, propuso al virrey, marqués de Casafuerte, la creación del cargo de alguacil mayor⁸⁴ de

⁸² Vid. AGN, *Indios*, vol. 4, exp. pp. 437 y 438 y *supra*, capítulo III, para una discusión del mecanismo, para los problemas acarreados por el sistema en el siglo XVII, *vid.* T. Huerta y Palacios, *Rebeliones indígenas* y *supra*, capítulo VIII.

⁸³ AGN, *Indios*, México, leg. 1872 *cit.*, en B. Hamnett, *Política y comercio*. Para las listas borbónicas *vid.* W. Borah, "El gobierno provincial", cap. III.

⁸⁴ El oficio de alguacil mayor, creado según Solórzano en el siglo XVII, era el de un juez que vigilaba el pago de impuestos comerciales. AJT, CRO-INAH. Serie Teposcolula, r. 10 exps. 417 y 420-422.

las provincias mixtecas (que abarcaban 171 “ayuntamientos”), por parecerle “conveniente al servicio de S.M. y por lo útil que resulta para la Real Hacienda”. La creación del cargo —de un juez y policía fiscal del comercio regional— no convenía más que al real fisco y a quien obtuviera el puesto. Amenazaba a los demás comerciantes españoles e indios ligados al sistema de repartos y restaba por lo mismo función y poder a la alcaldía mayor. En teoría, el oficio afectaba sólo a los españoles, pero como en las provincias donde había alguacil se había establecido la costumbre de que el oficial exigiera también algunos impuestos a los indios, se amenazaba también a los poderosos “principales” comerciantes de la Mixteca. Hubo entonces una complicidad de silencio entre los comerciantes y los funcionarios locales; en Teposcolula la vara se pregonó, por orden del virrey, durante 31 días sin que nadie apareciera a hacer postura. Entonces don Luis Carrión, en México, ofreció 200 pesos de oro por el cargo y propuso como fiador a otro comerciante español capitalino que tenía a la sazón un contrato para el abasto de ganado de cerda a la ciudad.⁸⁵ Subrayemos que la postura de Carrión implica a su vez la posibilidad de que él saque un provecho sustancialmente mayor en el ejercicio del cargo.

Un “avaluador” de Real Hacienda que, a pesar de no conocer las provincias, “se hizo informar por personas idóneas”, tasó el valor de la vara de alguacil en 300 pesos. Otras seis personas concordaron con su peritaje, y en ese precio se le remató el cargo a Carrión. Se desató entonces en verdadero complot contra el nuevo alguacil, que movió a su vez toda una maquinaria de presión volviendo transparente la forma en que el sistema ligaba intereses diversos.

En la jurisdicción de Teposcolula, 27 repúblicas con sus gobernadores, alcaldes, etc., firman una petición de repudio del cargo y especialmente de Carrión, “reclamando muchas vejaciones de su parte... porque no quiere el cargo para ejecutar justicia y auxiliarnos, sino, por el interés, provecho y utilidad... que le redundarán de tenerlo”.⁸⁶

Piden que se le recoja el título por ser aquélla una provincia “de indios”, donde no debe haber alguacil mayor. El párroco de Teposcolula y prior del convento escribe en apoyo de las repúblicas y advierte que de la creación del cargo “se seguirán gravísimas extorsiones, gastos y trabajos... a los indios... que se hallan al presente afligidos y desconsolados con la noticia”. Explica que los indios tienen la costumbre de gobernarse con dos alguaciles mayores que nombran entre ellos cada año, “sin que jamás se haya faltado

⁸⁵Las conexiones de Carrión con el comercio de la capital en efecto, sugieren que pensaba aprovechar el cargo para llevar a cabo su propio comercio impunemente frente a las autoridades indias y españolas.

⁸⁶AJT, CRO-INAH, t. 10, exp. 417; 420-422.

a su recta administración de la justicia”. Añade que, si bien en otras provincias de indios se ha permitido la creación del cargo, “no tienen en ellas el gravamen y el continuo trabajo que padecen estos miserables...”; y que “si el motivo” de la creación del cargo es la vecindad de españoles, “éstos han habitado siempre desde la fundación de la provincia sin necesidad de alguacil mayor español”. El obispo de Antequera escribe al virrey unos días después:

...Los indios de Yanhuitlan, Teposcolula y Nochiztlan, se han alterado notablemente con la noticia... de que hay quien contribuya a S.M. con alguna cantidad por la propiedad de la vara de alguacil mayor. Los inconvenientes gravísimos que de esta novedad se siguen aseguro a V.E. que si tuviera el fundamento que yo tengo para conocerlos y temerlos concibiera... grandísimo enojo contra quien lo pretende y alega el título del haber real y de hacer justicia a los indios... cuando lo pretende para las propias utilidades... que sólo se consiguen ejecutando a los indios con extraordinarias tiranías y robando los bienes de los miserables y ocasionándoles vejaciones que individualmente no refiero por no dar molestia... pero aseguro que semejante determinación fuera gravísima ofensa a Dios y al Rey y que de ella se seguirán gravísimos pecados.⁸⁷

Carrión intenta desenmascarar la maniobra. Alega que los indios dan “siniestro informe” cuando dicen que es “provincia de indios”, porque hay allí muchos españoles que tratan y contratan y que las repúblicas han sido inducidas a protestar por el teniente del alcalde mayor, por el escribano real “y por otros ministros y comerciantes que se interesan en que no haya tal oficio”.

El obispo escribe entonces una segunda carta en la que da noticias de las inquietudes y alborotos que han causado en la provincia el remate de la vara y expresa su temor de que se perderá “la paz y sosiego de los pueblos”. Los indios, por su parte, piden que se les acepte una postura al cargo.⁸⁸ El virrey pide entonces la opinión del fiscal asesor, quien responde con una docta exposición y alega que, aunque las leyes de Indias “prohíben que los alcaldes tengan alguaciles mayores para tener por su medio tratos y granjerías con los indios”, esa prohibición no se aplica a la Real Hacienda. Alega que el remate del cargo en favor de las repúblicas sería ilegal porque no admite renuncia (porque no habría persona legal en quien caducara), y que, si la creación del cargo tiene por objeto vigilar *el comercio de los españoles* (especifica-

⁸⁷*Ibidem.*

⁸⁸*Ibidem.*

ción que aparece por primera vez), encuentra que el título rematado deberá extenderse a don Luis. Los indios responden que están “prontos a nombrar” a una persona que tenga la propiedad del cargo, pero el fallo se mantiene, ya que el cargo ha sido rematado y su importe recibido en caja.

Las repúblicas mixtecas apelan entonces, en 1729, al Real Consejo de Sevilla. Construyen su argumento sobre su derecho, de acuerdo con las leyes de Indias, a tener su gobierno autónomo de *indios*, derecho que sería infringido por la creación de un alguacilazgo y

considerando las inquietudes y perjuicios que se les previenen con la introducción de un alguacil que nunca ha habido en toda la jurisdicción, que sólo se compone de unos pueblos desdichados, sin villa, ni ciudad, ni lugares de españoles, porque, aunque hay algunos, están esparcidos...⁸⁹

Por Real Cédula de 1732, el rey determina finalmente “que no se cree la vara de alguacil mayor, ni se innove de manera alguna, ni ahora ni en ningún tiempo en lo que ha sido costumbre e inmemorial derecho de gobernarse por sí las repúblicas de Teposcolula”, donde la noticia se recibe con cohetes y *Te Deum*. El virrey acepta un donativo voluntario, ofrecido por los indios a cambio de la extinción del cargo, cuyo importe deberá sumarse al costo del proceso de ocho años de duración, aunque cabe pensar que quizás alguien hubiera ayudado a los indios a costear su pleito, como insinuaba Carrión años atrás. Los documentos sugieren, además, la confabulación de los comerciantes y el alcalde mayor para frustrar el intento de Carrión. Evidentemente, la creación de una policía fiscal no convenía a los comerciantes locales, que utilizaron a los indios como mampara para proteger sus propios intereses. En su calidad de “amparador” de indios, el alguacil representaba un control y una amenaza para el comercio de repartimiento del alcalde. Pero es claro asimismo que los indios que prevelecián en los gobiernos no veían ese control como garantía o compensación de las seguras molestias que iba a ocasionarles el nuevo funcionario, uno más, español y comerciante por añadidura.

Por lo demás, el fallo manifiesta claramente la política tradicional de mantener la autonomía de los pueblos. Resulta por lo mismo muy significativo el hecho de que el cargo de alguacil mayor se estableciera de todas formas

⁸⁹*Ibidem*. Entre otras cosas el argumento ilumina el hecho de que, aunque llegaron a tener más españoles que muchas de las primeras fundaciones, ni Teposcolula ni Tlaxiaco pretendieron nunca erigirse en villas. En principio éstas eran ya pueblos de indios, pero para el caso también lo era Oaxaca, sus poblaciones ladinas fueron en parte flotantes de inmigrantes que luego emigraban, pero además a éstos no les convenía —porque no eran propietarios, sino comerciantes— que hubiese una autoridad española local.

en la jurisdicción a mediados del siglo XVIII. Varios de los personajes que nos encontraremos con el pasar del tiempo ostentan el título, pero todos habían sido en su momento hombres de confianza de los comerciantes y del alcalde. Los comerciantes locales, aliados con el alcalde en turno, se adaptan al nuevo régimen, controlan los puestos y ofrecen por ellos las mejores posturas en los remates de la ciudad de México.

Con respecto al repartimiento de los alcaldes mayores habría que decir que esa práctica tenía la legitimidad que le daba haber sido tolerada desde el siglo XVII. En ese lapso, además, el repartimiento de los funcionarios se había ramificado, había involucrado, conculcado una gama muy amplia de interesados en defenderlo, desde los comerciantes indios que servían de intermediarios hasta los comuneros que por medio de ese sistema podían conseguir el amparo del alcalde contra las usurpaciones de sus tierras por extraños.

A mediados de siglo la corona exige que los alcaldes mayores den una relación jurada de los comercios y tratos que celebran y de los géneros que reparten, con sus precios, “explicando la especie, calidad y número con toda distinción”.⁹⁰ Exige que las declaraciones sean certificadas por los párrocos de cada lugar y ordena que se establezca un arancel para el comercio. Pero —dada la heterogeneidad del territorio, los distintos costos y los muchos productos que los alcaldes repartían y cobraban en diferentes condiciones— la tarea de establecer un arancel general resultó impracticable y la orden quedó olvidada. Posteriormente, esa misma cédula sería invocada por los adversarios del sistema como una *prohibición*, cuando no existía el arancel ordenado por el rey; mientras que los repartidores y sus socios la interpretarían como una legalización virtual, aduciendo que no era culpa suya que el arancel no se hubiera publicado.

En 1773 estalla en Antequera una famosa polémica sobre el asunto. Aparece primero “un anónimo” (redactado evidentemente por religiosos) que atacaba el repartimiento de bienes por injusto y por inconveniente desde el punto de vista económico. Con tintes ilustrados ese escrito alegaba que el “pecaminoso comercio” de los alcaldes inhibía el aumento del tráfico comercial y

sacaba del lomo de los infelices indios las talegas expedidas en el despacho (de justicia), los premios del aviador, la gratificación y los costos de (el juicio de) residencia, la cama, la mesa, criados y cuantas cargas se puede... (lo cual) es imposible sin lastimar la justicia.

⁹⁰Vid. Borah, W., “El gobierno provincial”. Para una idea del potencial de los repartimientos en la Mixteca vid. Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano* Marcelo Carmagniani ha notificado el descubrimiento de varios de estos informes, con base en los cuales prepara un trabajo sobre el repartimiento. C.P. La cédula de 1750 está en AGN, Reales Cédulas, Duplicados, vol. CLI, exps. 122-123.

“Con la conciencia turbada”, uno de los involucrados en el comercio condenado organiza a varios de sus congéneres para hacer una “consulta” sobre el asunto con los carmelitas locales, quienes “para restituirlo a una justa tranquilidad”, redactan una respuesta al anónimo donde defienden el repartimiento como “lícito, útil y provechoso al servicio de ambas majestades y del común” e incitando a los funcionarios a “que, sin escrúpulos, repartan y comercien”, lo que “no sólo está libre de los crímenes y delitos que abulta el anónimo, sino que resulta provechoso”.⁹¹

El alcalde podía, pues, continuar su repartimiento sin cargo de conciencia y “consolarse aún más”, puesto que sin él no había producción ni ganancia posibles para el indio, holgazán por naturaleza. Habría en cambio “falta de víveres, bueyes, aperos, ropa... y consecuentemente, múltiples latrocinios, odios y disensiones que acarrea la ociosidad”; de ahí los supuestos frutos espirituales del repartimiento. (El documento merece ser citado más extensamente para vergüenza de sus autores, pero creo haber resumido su esencia en lo que toca a nuestro tema.)⁹² La “defensa” carmelita del comercio com-

⁹¹“Críticas observaciones...”, manuscrito en *Archivo Histórico del INAH*. En cuanto a las órdenes religiosas habría que considerar que, mientras los dominicos tenían vitales intereses entre los indios, los carmelitas eran más bien urbanos. “Críticas observaciones hechas por los teólogos carmelitas de la ciudad de Oaxaca contra un anónimo que pretendió probar ilícito el comercio...” 1772, ms. XVIII, Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

⁹² Con espíritu relativista muy relajado y con un lenguaje muy adornado, propio de la época, los carmelitas hacen primero un panegírico del comercio en general y de las bendiciones derivadas y luego arguyen, en respuesta al anónimo, que:

- 1) el autor anónimo da “falsa vida a leyes muertas”, que prohibían el comercio de los funcionarios;
- 2) el escrito profesa ideas heréticas (securionistas o tucionistas) cuando alega estar obligado por sus prelados a aconsejar “tumultuariamente y sin distinción” lo que estuviese más alejado de peligro;
- 3) la ley natural no veda el comercio específicamente a los jueces por el hecho de ser peligroso, ya que lo es igualmente para cualquiera;
- 4) como los teólogos estaban divididos respecto de si la ley civil obliga a la conciencia, en todo caso la ilegalidad del asunto no constituía pecado;
- 5) en innumerables ocasiones el rey había “permitido, arreglado, establecido, ordenado, absuelto, encargado, justificado y tácticamente aprobado el comercio de sus ministros”, como mostraban los juicios de residencia;
- 6) lo que realmente está prohibido y es ilícito y pecado es el fraude en el precio, la medida o la calidad, o “el modo violento y opresivo de ejercerlo” y no el comercio en sí;
- 7) puesto que el rey ha ordenado que se obligue a los indios al trabajo, es preciso obligarlos a comprar los aperos (ganados, algodón, etc.), como también a comprar *la ropa su abrigo y decencia*; que el autor del anónimo ignora el verdadero carácter de los indios que son, *como dice el rey, dejados, desidiosos... y enemigos del tráfico*. Y que por lo tanto los ministros tienen la obligación de “agitarlos”, con lo cual se pliegan a la voluntad real;
- 8) respecto de haberse prohibido el repartimiento de bienes sin tasa ni arancel por Cédula Real, desde 1750, no había mentira ni engaño en que los alcaldes siguieran comerciando, puesto que el rey no había dado la tasa después de prometerla. De manera que los alcaldes no están obligados a cumplir más que con la parte que podían de la ley que juraban, ya

pulsivo como única forma de hacer trabajar al indio retrata suficientemente bien la práctica que defiende como semiclandestina, compulsiva, arbitraria y racista. Los carmelitas fueron, en general, favorecedores de los intereses de los patrones españoles que sustentaban sus conventos. Pero hay indicios de que el argumento de fondo, el de que los indios dejarían de producir para el mercado —limitando su consumo— si no eran empujados a producir y consumir por el sistema, se fundaba en observaciones objetivas.

Habría que añadir que los teólogos carmelitas tuvieron que retractarse dos años después, quizás por presión del obispo. En una “Aclaración sobre la escandalosa interpretación que se ha hecho de la Consulta a los teólogos...”, dicen lamentar

los atentados enormes que a su sombra se cometieron y la descarada audacia con que algunos, enfrentados contra quienes pretendían embarazar el curso de sus usuras manifiestas... les objetaron el parecer de los teólogos carmelitas.

Alegaban en su defensa que la “Consulta” se había hecho con un cuestionario que no figuraba junto con las copias circuladas de sus respuestas, y declaraban como de “manifiesta iniquidad”, entre otras, las prácticas de:

- a) “dar dineros muy cabales y después recibir la grana con corrido y con más aumento de las mantas”;
- b) “cobrar a la viuda, hijos, parientes y vecinos de un difunto las deudas de quien murió sin dejar bienes”;
- c) “sacar de los pobres indios obsequios”;
- d) “no pagarles a los susodichos la cuota asignada por el trabajo de sus viajes...” etcétera.

Argüían también haber justificado sólo un comercio equitativo y justo y concluían que el mal era la codicia y que el remedio era la caridad. Por

que nadie estaba obligado a cosas imposibles y basta con cumplir con la substancia ya que, “el que no puede pagar todo lo que debe, pague la parte que pueda y el que no pueda rezar todo, rece la mitad...”;

9) el arancel que el anónimo quiere ver establecido “no se puede formar la diversidad de climas, distancias”, etcétera;

10) cuando no es posible obedecer “la letra de la ley” (en este caso porque no hay arancel), basta de todas formas con obedecer su espíritu, con que el trato fuese justo “como entre hombres de bien, de honor y cristianos”; y que al condenar el comercio en tanto no hubiera arancel, el anónimo abandonaba a los indios “*en manos de su indigencia natural, los deja libres al ocio, a la disolución, al hambre y a sus otros vicios*; quiere que sean privados de tantas utilidades, de tantos frutos espirituales y temporales toda la nación, el rey y el público de españoles y de indios”. Consulta a los teólogos Carmelitas, Colección antigua, Archivo Histórico de la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

supuesto, ni el anónimo ni la retracción de los carmelitas frenaron el comercio de repartimiento que daba a los funcionarios de la corona una ganancia tan atractiva.⁹³

Ahora bien, los repartimientos de bienes de los funcionarios y de los particulares variaban mucho en cuanto a su financiamiento y organización. El comercio local podía ser más o menos independiente; el “avilizador” (o comerciante financista) y su agente local podían tener más o menos interés en disponer de mercancía y podían repartir dinero o mercancía en proporciones variables. Esto se podía repartir a través de la república, pero a menudo también a través de un indio principal particular que servía de conexión con los “cosecheros”. El común denominador era el producto indígena que se deseaba obtener y que era la meta de todas las operaciones.

Dos comercios españoles de la segunda mitad del siglo XVIII

La comparación de algunas operaciones comerciales ligadas de diferentes maneras al repartimiento pueden ilustrar mejor sus distintas formas de operación. Conocemos bien a José de Veitia, aventurero, al parecer de origen cubano, establecido en la Mixteca desde 1727, teniente de alcalde mayor (1730), comerciante y trapichero (1755). Cuando murió, en 1758, Veitia era además recolector de las alcabalas del partido. Aparte del dinero que le debían entonces, los bienes de su comercio valían más de 6 mil pesos que representaban 18% de su capital total y pueden dividirse en las siguientes categorías:⁹⁴

<i>Producto local</i> (seda, cera, trigo y arroz, etc.)	13.5%
<i>Producto de regiones vecinas</i> (algodón, tabaco, cacao, sal, chile, etc.)	11.25%
<i>Manufactura local</i> (harina, azúcar, rejas, lazos, chocolate y queso, etc.)	18.1%
<i>Manufactura novohispana</i> (listón mexicano, cortes de nagua tlaxcaltecos o de Oaxaca, rosarios poblancos, jabón, vino de parral, género chiapaneco, sarda oaxaqueña, medias de tlapa, etc.)	21.0%
<i>Manufactura y bienes de origen desconocido</i> (cristal negro, jamón, balas, muñequillas, camisas de puntilla, anís, canela, prendas empañadas)	15.8%
<i>Manufactura europea</i> (ruana, bretaña, terciopelo)	14.6%
<i>Manufactura española</i> (listón granadino,	

⁹³*Ibidem.*

⁹⁴AJT, leg. 27, exp. 1, *vid. infra*, “Estructura y vida social”, españoles ricos.

capichola sevillana, paño de castilla, aceite de oliva)	2.4%
<i>Manufactura asiática</i> (listón y seda china)	0.4%
<i>Deudas</i>	3.0%

Obviamente el comerciante compra y vende en su tienda; su comercio es de doble circuito. Una cuarta parte del valor de la mercadería de Veitia corresponde a materias primas que provienen de los repartimientos regionales (seda, cera, trigo, harina) y que están destinadas a la exportación. Poco más de la mitad del valor correspondía a manufacturas destinadas a la venta local, de las cuales la mitad eran de procedencia novohispana y la mitad importadas, y otra cuarta parte correspondía a mercancía producida directamente (azúcar) o comprada fuera del circuito del repartimiento regional y destinada a la venta fuera de la región. Las proporciones del capital destinado a la venta y a la compra parecen relativamente equilibradas.⁹⁵

Un tanto distinto se antoja el caso de un comerciante con cargo de alcalde vigente. Al morir en funciones, en 1777, el alcalde mayor de Teposcolula, don Antonio de Neira, quien fuera en vida uno de los principales pregoneros de la teología carmelita, la testamentaría de sus bienes, incluido el inventario de su tienda, arroja el siguiente resultado. Los bienes que dejaba el funcionario dejaban poco más de 18 600 pesos. Una décima parte correspondía a los artículos personales distintivos de su rango: uniformes militares confeccionados con oro, terciopelo y olanes, las alhajas de plata de su casa, armas, bastones con empuñadura de plata, etc. Casi una sexta parte del total de bienes, 2 831 pesos correspondían a cartas de obligación a su favor firmadas sobre todo por otros españoles ricos, hacendados y comerciantes particulares, como Veitia, para quienes el alcalde Neira funcionaba como un aviador regional. Las mulas que el alcalde repartía y con las cuales movilizaba su mercancía, valían 1 550 pesos, sus mercancías sumaban 12 512 pesos que tienen que dividirse de la siguiente manera:

7 373 pesos, equivalentes a 59% correspondían a bienes obtenidos a través del repartimiento (sobre todo huipiles, grana y cera) o a bienes de este tipo, pendientes de pago por ese concepto, según explica el inventario. 4 708 pesos, que equivalen a 37.6%, correspondían a productos pecuarios, sobre todo sebo (1 453 arrobas a 21 reales), tasajo salado (323 arrobas a 23 rr) y pieles que el alcalde pudo obtener a través del repartimiento, aunque podían también venir de una hacienda flotante propia o del comercio libre con los ganaderos.

Y 431 pesos que equivalían a menos de 3.4% del total, sumaban los diver-

⁹⁵Vid. *supra*, "Cambio y vida política provincial".

sísimos efectos de su tienda: machetes, ropa y tela importada (medias de seda para hombre, camisas, camisones con olanes en las mangas, mu-selinas) jabón y papel...⁹⁶

El repartimiento de Neira resulta un negocio transparente a la luz de esas cifras.

Se destaca la asimetría de esas proporciones, que parecería reflejar la de la relación entre la tienda del alcalde y su clientela. No sabemos con seguridad qué productos y qué dinero repartía el alcalde entre los indios para endeudarlos; probablemente el dinero del tributo. Pero es un hecho que no disponía de mucha mercadería propiamente que repartir.

Hasta la reforma de 1787, el gobierno virreinal reaccionó sólo con suaves reprimendas cuando los indios se quejaban ante la audiencia de algún abuso del sistema y, aun entonces, sólo amonestaba el abuso. No podía ser de otra manera. El comercio del alcalde era consustancial con el modelo patrimonial de estado; era una concesión del gobierno —no por ilegal menos necesaria— a manera de compensación a los funcionarios provinciales a los que, por entonces, ni siquiera se les pagaba un sueldo. De manera que aun un furibundo enemigo del sistema como fue el virrey Bernardo de Gálvez, no podía más que quejarse, en un bando de 1784, de las *exageradas ganancias* y de la *violencia* del repartimiento, y rechazar la idea “perniciosa” de que los alcaldes tuvieran derechos exclusivos para comerciar en sus jurisdicciones y convertir-las en “*monopolios*, en menoscabo del bien público”.⁹⁷ Aunque la documentación que tenemos de la Mixteca proviene de los archivos de los mismos alcaldes, permite corroborar que dedicaron más tiempo y esfuerzo a su comercio de repartimiento que a las obligaciones de su cargo, todo a ciencia y paciencia del gobierno que prohibía lo uno y mandaba lo otro.⁹⁸

Las reformas y el comercio

Con la promulgación de la *Real Ordenanza* de 1787 se pretendió, sin embargo, reformar todo el sistema de gobierno, entre otras cosas para abolir el repartimiento. En Oaxaca el encargado de aplicar esas reformas era el intendente don Antonio de Mora y Peysal, uno de los más ardorosos partidarios de las mismas. Hemos hablado ya de las dificultades políticas y del relativo éxito de sus esfuerzos por echar a andar las reformas en el ámbito del gobierno oaxaqueño y mencionamos entonces las órdenes del intendente para que va-

⁹⁶*Ibidem* y AJT, leg. 77, exps. 19 y 94.

⁹⁷“Banco del virrey Matías de Gálvez”. *cit.* en E. Florescano, *Fuentes para la historia de la crisis de 1785-1786...*

⁹⁸AGN, *Indios*, vol. 4, exps. 431 y 438.

rios subdelegados arrestaran a sus congéneres de las jurisdicciones vecinas —y embargaran sus bienes— por contravenir la prohibición de comerciar. Pronto, sin embargo, resultaron evidentes los problemas económicos acarreados por la reforma y, en particular, la disminución de la producción indígena, liberada de la coacción del reparto. El mismo intendente se volvió entonces un crítico de la reforma. En 1794, las dificultades para conseguir funcionarios debidamente afianzados que se hicieran cargo de las subdelegaciones desembocaron en una nueva legalización del comercio de reparto por parte de la Junta de Hacienda.⁹⁹ Cuando el gobierno peninsular restableció la prohibición, los funcionarios locales encontraron muchas maneras de evadirla, y sobre todo de encubrir la operación comercial mediante contratos de préstamo.

En 1803, el capitán don Esteban García, el trapichero más rico y a la vez subdelegado de Tepos, demanda al indio Tomás Sánchez y a otros de la república de San Pedro Añañe por una deuda de repartimiento de maíz, grana y borregos. Cuando Sánchez se defiende en la Corte de México y alega que se trata de un repartimiento ilegal, don Esteban alega que hay un legítimo contrato comercial suscrito con la república de Añañe.¹⁰⁰

En 1805, un nuevo intendente demanda pregonar en castellano y en “mixteco patrio” una orden para que no se satisficieran al ex subdelegado Ignacio Carrasquedo las deudas de repartimiento (que de acuerdo con la *Real Ordenanza*, quedaban perdidas a favor de los indios) y se embargaran al mismo tiempo sus bienes “con el fin de satisfacer las condenas” en que había incurrido.¹⁰¹ Un año después, en 1807, sin embargo, el funcionario condenado consigue en la audiencia una “Real Provisión” para que don Manuel Acedo, encargado de justicia en el partido (por enfermedad del subdelegado propietario don Pedro Iturriozza, su hermano) y ex teniente en Chalcatongo, devuelva a Carrasquedo los bienes embargados y lo autorice a cobrar las deudas pendientes.¹⁰² Ese mismo año, Carrasquedo les pone una demanda por fraude y encarcela a Nicolás y Pascual Bautista por rehusarse a pagar las deudas, amparado en el Bando del Intendente.¹⁰³

Los dos hermanos Carrasquedo residían por entonces en Chalcatongo. Pedro había comprado a unos poblanos un trapiche situado en tierras pertenecientes a San Andrés. Ese año (1807) el gobernador y la república de Chalcatongo se quejan ante el intendente del repartimiento de grana del subdelegado Iturriozza, de don Ignacio Carrasquedo (a quien llaman “vecino de razón

⁹⁹Hamnett, Bryan, *Política y comercio en el sur de México*.

¹⁰⁰AJT, leg. 72, exp. 94.

¹⁰¹AJT, leg. 72, exp. 88 y leg. 77, exp. 19.

¹⁰²AJT, leg. 72, exp. 90.

¹⁰³AJT, leg. 77, exp. 60.

de dicho pueblo”) y de don Manuel Acedo, pariente del subdelegado y encargado de justicia en Chalcatongo. Los quejosos alegan que varios vecinos se han ausentado para evadir “el rigor” con que reparte el subdelegado, quien a su vez ha puesto presos a los justicias del pueblo por no prestarse a servir en el repartimiento. El gobernador se excusa en lo personal aduciendo que Iturriozza y los susodichos pretenden que se les dé la grana a 3 pesos libra, “cuando está a tres y medio por la escasez”¹⁰⁴ (en efecto, los precios registrados ese año suben a más de 3.5). El gobernador de Copala también estaba preso por entonces por una deuda de cera con el mismo subdelegado.¹⁰⁵ Comerciar desde el poder era seguro y lucrativo. Un descendiente de los Carrasquedo fue gobernador del Departamento de Teposcolula en 1856, cuando comerciaba con el trigo de los indios.¹⁰⁶

La continuidad de los repartimientos y las quejas cada vez más frecuentes al respecto no indican, sin embargo, el fracaso total de las reformas. Varios factores contribuyen por entonces a una multiplicación de los problemas comerciales. Hay crisis agrícola y los precios se disparan a raíz de la caída de la producción de principios del siglo. La nueva ley debilita la prepotencia del funcionario en el cobro de la deuda y permite la multiplicación de compradores y un aumento de la demanda. Los alcaldes siguen comerciando, pero sin tanta ventaja y con una competencia abierta. La queja misma y el precio de mercado que cita el gobernador de Chalcatongo tiene sentido en 1807, porque para entonces varios comerciantes independientes y sus agentes, recorren la sierra buscando comprarles a los indios su grana, sin que los funcionarios puedan impedirlo, salvo mediante complicadas maniobras que podían resultar contraproducentes. Aunque los subdelegados siguieran repartiendo, el comercio de los competidores rompía el oligopolio que había determinado las reglas mismas del intercambio con el indio. El repartimiento compulsivo de antaño se vuelve un simple adelanto de dinero por mercancía, un préstamo en el cual el que tiene más dinero tiene ventaja sobre el que tiene sólo jurisdicción. Los nuevos comerciantes no le daban al indio necesariamente un mejor trato,¹⁰⁷ pero su demanda devolvía al producto indio cierta libertad frente a la coacción política del funcionario.

Lo cierto es que desde 1790 los observadores locales alegan que el indio aprovecha esa libertad y los precios del mercado para producir menos que antes y que ese comportamiento acarrea una crisis en la producción de mantas, grana y otros productos, crisis que —a su vez— impulsa el crecimiento del sector mercantil español: los obrajes urbanos y las haciendas graníferas

¹⁰⁴AJT, leg. 78, exp. 82.

¹⁰⁵AJT, leg. 77, exp. 41.

¹⁰⁶*Vid. infra*, capítulo XI, “Cambio económico y reforma liberal”.

¹⁰⁷Se trata de pendencieros caballeros de cuchillo y pistola al cinto, que frecuentan las tabernas.

y cerealeras de Oaxaca. Retomaremos el problema cuando adquiera una dimensión constatable, a principios del siglo XIX. Habría que anticipar sin embargo alguna de las consecuencias que tuvo para los indios. Como ya hemos señalado, mientras el repartimiento funcionó, al juez local le interesaba proteger los recursos de los comuneros para que éstos —a su vez— colaboraran y pudieran cumplir con la carga repartida. Después de abolido el sistema, los indios no podrán contar ya con esa protección y los productores particulares que busquen producir lo que el indio se rehúsa a ofrecer tendrán un obstáculo menos en la competencia por los recursos y el indio tendrá un apoyo menos en su lucha por defender la tierra.

Como resultado de ese sistema comercial (controlado por los mismos funcionarios) que era también una forma de crédito agrario y se prestaba a evasiones masivas y sistemáticas, se hace difícil estudiar con precisión el comercio de las provincias de indios en escala regional. Las “alcabalas” —impuestos de compraventa— que podrían indicar la evolución estructural y cuantitativa del comercio, siguieron administradas por comerciantes locales aun después de las reformas y, de todos modos, sólo nos quedan de ellas registros muy fragmentarios. Esa fuente permite no obstante vislumbrar cómo estaba centralizada la actividad comercial, puesto que las alcabalas oaxaqueñas en su totalidad no alcanzaron nunca a ser más que 5% de las de la ciudad de México y las alcabalas de la Mixteca no sumaban ni siquiera 8% de las de la capital de la intendencia. Esa misma estructura se reproduce dentro de la provincia, donde más de 80% de la alcabala cobrada corresponde a una de las capitales de subdelegación (Teposcolula), pese a que para entonces había otras “subcolecturías” importantes, en Nochixtlan y Tlaxiaco. Por otro lado, pese a que el indio estaba formalmente exento de la alcabala, el comercio de pulque, ganado, panela y sal pagaba en los tianguis más de 60% del impuesto recolectado en las subcolecturías mixtecas, mientras que los comerciantes españoles radicados en la sierra pagaban 30% de “iguales”, contribuciones fijas contratadas con el fisco en función del volumen de giro de sus tiendas. El 7% restante corresponde a los vendedores ambulantes que trafican con efectos de castilla (4.5%) y del viento (2.5%).¹⁰⁸

El comercio indígena

El sector indígena del comercio era mucho más amplio y complejo. Había, en primer término, tenderos indios asimilados ya al modo español de mercar

¹⁰⁸ AJT, leg. 90 y AGO, “Libros de alcabalas de Nochitzlan”. Por razones que deberían ser obvias, las alcabalas no reflejan con credibilidad el valor a la magnitud del comercio regional. En 1796 un comerciante importante, don Lorenzo Murguía (padre del ilustre don José Murguía y Galardi) administraba las alcabalas de la intendencia, mientras que varios pequeños comerciantes estaban a cargo de las receptorías locales en la Mixteca: Nochitzlan, Te-

y establecidos en las grandes cabeceras, a quienes sin embargo les estaba vedado el comercio “con bienes de castilla” y, por lo mismo, el comercio de doble circuito. Para exportar había que estar conectado con alguno de los consulados de comerciantes en los que no había cabida para un indio. Había además dificultad para reunir el capital de trabajo necesario, porque los indios no tenían fuentes de crédito ni podían utilizar los tributos para comerciar. En consecuencia, eran pocos los indios que se dedicaban al comercio como actividad principal. Ni siquiera don Domingo de la Cruz era una excepción en este sentido.¹⁰⁹ Más de la mitad de su fortuna estaba invertida en solares de magueyes, que eran —obviamente— su principal fuente de ingresos, y los 860 pesos de bienes de comercio inventariados en su tienda y en su bodega representaban menos de 14% de su capital total. En comparación con la tienda española promedio, la de don Domingo valía una décima parte; y si una tercera parte de la mercancía del comerciante español era de importación, la cifra equivalente en el caso del indio tendero era de menos de 3%. Pero la tienda del indio tenía su razón de ser: su clientela preferida y su ganancia particular.

Como todo comerciante, don Domingo tiene en inventario sólo lo que vende bien y con agilidad. Entremos, invitados por las autoridades de testamentería, a curiosear en su tienda y en sus bodegas.

Repitamos que casi toda la mercancía es novohispana. Resaltan por su mayor valor los alimentos. No hay maíz en la tienda; ese solo dato resulta significativo. La mayor parte de la clientela no necesita comprarlo y tampoco se producen grandes excedentes. Las pocas personas que lo necesitan lo comprarán en el tianguis en poca cantidad y al precio tradicional. Hay un poco de frijol (21 maquilas que valen 8 pesos y 7 reales). También hay un poco de trigo (25 fanegas de trigo largo y 11 fanegas de trigo pelón, valuados en 78 pesos), con seguridad producto local, quizás hasta de cosecha propia y probablemente destinado a los compradores de las zonas costeñas (Teotitlan y la Mixteca de la Costa), donde no se producía y de donde don Domingo trae, en cambio, para dispendio al detalle en su tienda: chile serrano, ancho y jolote (31 ca y fracción por 126 pesos); azúcares y panelas (46 pesos); cacao (3 ca y fracción por 36½ pesos) y camarón seco (4½ ca valoradas en 13 pesos). Junto a los cajones de esta abarrotería regional estaban colocados otros productos de dispendio diario: la harina (7 cargos de diversas calidades que valen 37 pesos), la cebada, el garbanzo, los ajos, las especias (comino, pimienta,

poscolula y Justlahuaca. Los aproximadamente 6 800 pesos anuales cobrados al comercio en la región por concepto de alcabala no alcanzan a ser más que 7.5% de lo cobrado por ese concepto en la receptoría de Antequera.

¹⁰⁹AJT, leg. 74, exp. 61, *vid. infra*, capítulo VIII, “Los principales”.

clavo de olor), 2 arrobas de tasajo, cal, sal, manteca, aceite, un barril de vinagre y una ración de totoposte para los viajeros...

Separados de tantas grasas y aromas debieron estar, por otro lado, los textiles (la seda floja y torcida, el algodón costeño y la lana local), así como las manufacturas textiles: “poca cantidad de géneros” (4 pesos); huipiles; muchas fajas de hiladillo; de hilo de oro falso; fajas oaxaqueñas de lana, de seda y de algodón, ceñidores, inmensa cantidad de ceñidores rojos, encajes y listones de colores. El producto terminado no interesaba; se trataba de vender lo necesario para la fabricación casera de la ropa. Desde los malacates (112 docenas), pasando por la tinta añil y el palo de Campeche (4 arrobas) para teñir los hilados y por las agujas (millares de agujas de a 2 pesos el mil), alfileres y dedales, hasta las hebillas y botones (de madera, hueso, estaño y plata) y la lentejuela de oro para darle el terminado perfecto a la pieza elegante.

Aparte, había otros productos manufacturados necesarios para el hogar: metates, jabón, trastes de cobre (54 arrobas de ellos), calderas y chocolateras poblanas; trastes de barro y de *porcelana* oaxaqueña, vidrios y frascos de vidrio poblano, cucharas de palo de todas formas y tamaños; tecomates, jicaras, platos de peltre, comales, tarros de hojalata, embudos, canastas de palma y, para tentación de las damas elegantes, media docena de vasos franceses y un manojito de rosarios de coral y plata. Se vendía también la materia prima precisa para la artesanía y la manufactura local. El fierro y la plata vieja para los herreros (17 pesos), la pita floja y torcida, el pabilo y la cera de Camepeche y de Castilla (13 pesos de cera) para los “veleros”. No faltaban los instrumentos más necesarios: machetes, barretas, un escoplo, una sierra y una cuchara de albañil, ni los productos artesanales regionales: velas, garras, cinchas y almohadillos de montura, estribos de palo y fierro, etc. y había —finalmente— zapatos de tacón, juguetes de madera, armas (trabucos) y municiones y otros surtidos productos que sería cansado terminar de enumerar. Fuera de la última sección, una pequeña botica surtida con copal, 2 lbs. de manteca de asar, lo mismo de unto, 2 docenas de ventosas, cañafístola, alumbre y ¿dos jeringas? Todo lo anterior está valuado a precios al por mayor en 863 pesos, incluidas las balanzas romanas y sus pesas con que se detallaba la mercadería, al contado para todos; al crédito sólo para 13 indios regatones de la confianza de don Domingo y doña Gracia, agentes revendedores o comerciantes ambulantes independientes, cuyas deudas por varias mercancías, según un libro de cuentas en mixteco, sumaban 241 pesos.

Los regatones

Los regatones eran los herederos de la tradición precolombina, de los “mercaderes que van y vienen con el mercado”. Eran un poco pequeños comer-

cientes independientes y un poco agentes de los tenderos —indios y españoles— y algunas veces también comisionados de sus comunidades. De la misma manera en que en la época precolonial habían funcionado como agentes del estado tributario, a lo largo de la época colonial funcionaron como agentes de las comunidades -repúblicas, comisionados por las autoridades para disponer de sus excedentes en los tianguis. A veces los gobernantes de las corporaciones indígenas vendían el producto corporativo de la comunidad; a veces también la cosecha o el ganado de la cofradía.¹¹⁰ Cuando no podían o resultaba más conveniente, comisionaban a los regatones locales para vender el producto en el tianguis. En la época colonial ese comercio siguió cumpliendo la función de intercambiar los excedentes relativos de las comunidades vecinas, situadas en nichos ecológicos distintos, para complementar los déficits y superávit de los pueblos.

En el tianguis se seguían intercambiando también los excedentes particulares del indio campesino. El tianguis siguió siendo el ámbito del intercambio recíproco, del trueque (de maíz por cal, de frijol por pulque y de flor de calabaza por fruta), con el cual el productor de subsistencia complementaba su esfuerzo y sus recursos con los de sus vecinos. El trueque expresaba la interdependencia mutua, pero el mercado indígena era más que un intercambio de equivalentes. La observación de intercambio de reciprocidad entre comunidades y particulares ha dado lugar a una idealización que ha aplanado la compleja realidad del tianguis. Hay muy poca información sobre el tianguis, cuyo funcionamiento no estaba sujeto formalmente a la autoridad española. Pero los pocos elementos que conocemos obligan a poner en tela de juicio las visiones idealizadas del mercado indígena como un lugar de intercambio igualitario. En el tianguis colonial se da por principio un intercambio con moneda que opera como un “capitalismo de centavo”. La proporción misma de los impuestos que genera impone una reconsideración de su supuesta calidad no mercantil. Pero, además, ni siquiera los que participan en el trueque tradicional son iguales; unos tienen más que ofrecer y necesitan menos del producto ajeno. Los indios ricos, agricultores y ganaderos, controlan la oferta de producto de consumo básico de la población local y utilizan ese control para conseguir los pequeños acopios de producto mercantil del comunero pobre, que no puede producir suficiente maíz y frijol, y ese trueque desigual presupone una ganancia y una acumulación. Consta que fortunas como las de don Domingo de la Cruz se habían originado en la regatería del tianguis (*vid.* “La estructura social”). Otros indios ricos, que no participaban directamente en el mercado, financiaban las operaciones de los regatones. En 1801, el gobernador de Yanhuitlan, Anastasio Hernández, le presta 70 pesos a un

¹¹⁰“Libro de alcabalas de Nochiztlan”, 1797, AGO.

muchacho mercader de Chilapa para que compre y venda machetes, con el aval de su padre.¹¹¹

Finalmente, el tianguis colonial era también una bisagra más entre la economía ladina y la de los indios. De ahí el interés de los españoles en vigilar la plaza, el alcalde que no está en el juzgado “porque es jueves y está en la plaza comprando grana”, las prohibiciones de que los regatones intercepten a los indios que bajen a la plaza el día del mercado, etc. Algunos comerciantes españoles —que no podían abandonar sus tiendas en las capitales de provincia— les dan a los regatones géneros y otras mercancías a corto plazo para vender en los tianguis que atienden a la clientela dispersa en la sierra. Es claro que, en el siglo XVIII, aunque conservan sus reglas y esferas de acción propias, los dos sectores del comercio están en proceso de fundirse. Detrás del trueque y del precio justo hay un vil mercado. Así se explican las prohibiciones de hacer tianguis en los días festivos, porque el tianguis absorbe el poco dinero que los indios debían dar en limosa, y también se entienden mejor las luchas entre los pueblos vecinos (Yanhuitlan y Suchitepec) para “mudar” el tianguis de un día de un lugar a otro.¹¹² También cobran más sentido las relaciones difíciles, la delincuencia y la borrachera que caracterizan el día de plaza.

A fines del siglo, con la abolición del repartimiento, que dio a los españoles un control oligopólico del producto mercantil indígena, esa bisagra, el tianguis, cobró necesariamente todavía más importancia. Aunque el español conservaba ventajas definitivas, los funcionarios y comerciantes locales tendrían que competir en la plaza con los agentes de los nuevos consulados. Esa competencia daba un nuevo valor a lo que el indio producía para la venta y daba al productor-consumidor el control de la oferta y la demanda. En el caso de la grana, los precios se disparan y el mercado se agita.¹¹³

¹¹¹AJT, leg. 77, exp. 22.

¹¹²AGN, *Indios*, vol. 31, exp. 278 y vol. 32, exp. 239.

¹¹³*Vid. infra.*

7. ESTRUCTURA Y VIDA SOCIAL EN EL SIGLO XVIII

En la segunda mitad del siglo XVIII los borbones abandonaron el principio de la separación racial¹ como base del orden social y, al mismo tiempo, indujeron un nuevo tipo de crecimiento económico que iba a repercutir necesariamente en la estructura social. Este capítulo buscará examinar la situación vigente durante el siglo XVIII en la Mixteca para ver en qué medida ilumina el proceso general de continuidad y cambio estructural. Buscará asimismo describir esa situación en vez de imaginarla.

Aunque la Mixteca siguió siendo hasta fines de la colonia, “una provincia de indios”, desde el siglo XVII y en el curso del siglo XVIII, se establecieron en la región en varias cabeceras de las colonias de comerciantes españoles que más tarde diversificaron sus actividades una veintena de rancheros mestizos. Por eso mismo la región nos ofrece un microcosmos bastante representativo para estudiar la historia de la estructura social provinciana de la Nueva España. Las fuentes de archivo son particularmente ricas para ese propósito.² Adelantemos que —pese a su conservadurismo— la sociedad provinciana en la Mixteca era extremadamente compleja y dinámica, en contraste con las imágenes simplificadas y estáticas de la historiografía. Los registros decimales de la segunda mitad del siglo XVIII nos permiten estratificarla de acuerdo a distintos criterios, raciales y estamentales. (Véase siguiente cuadro.)

LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN LOS DIEZMOS

La estratificación según los diezmos muestra en primer lugar que el criterio racial seguía siendo primordial en la distribución de la riqueza, como estaba

¹ Vid. Mörner, M., *La corona española*, pp. 340-342.

² La información estadística sobre la estratificación y el cambio social en los siglos XVIII y XIX es abundantísima. W. Taylor y J. Chance han estudiado recientemente la estructura social de la ciudad de Oaxaca basándose sobre todo en los censos de fines del siglo XVIII. Para el estudio de la sociedad rural indígena, sin embargo, estas fuentes son menos prometedoras. (Engloban a la población por partidos muy grandes y utilizan categorías diferenciadoras demasiado burdas). Con el Censo de Revillagigedo, por ejemplo, no podríamos averiguar más que había unas ciento veinte mil personas en la zona de estudio; que 80% eran indios de clase tributaria; que los caciques representaban 0.06%; los gobernadores 0.8% y que la categoría de reservados comprendía 6% de la población, sin que sepamos con certeza a quién abarcaba esa denominación.

<i>Diferencias sociorraciales</i>	<i>Diezmatarios</i>	
	<i>de razón</i>	<i>indios</i>
Proporción que contribuye entre 0.5 y 9 reales	2 a 6%	54 a 69%
Promedio	4%	61%
Contribución promedio	592 reales	12 reales
Contribución mediana	106 reales	5.5 reales
Contribución modal	no computable*	2 reales
Contribución mínima y máxima	5 y 5572 reales	0.5 y 238.5 reales
Varianza promedio	1318897	650
Porcentaje de contribuyentes de sexo femenino	indefinido	13 a 20% promedio 17.5%
Porcentajes de diezmatarios que representan a conjuntos de personas (en el caso de españoles a compañías y en el de los indios a representantes no titulares de una familia extensa)**	5%	6%
<i>Diferencias estamentales</i>	<i>Diezmatarios indios</i>	
	<i>con "don"</i>	<i>sin título</i>
Proporción que diezma 0.5 y 9 reales	33.3%	62%
Contribución promedio	85 reales	11.8 reales
Contribución mediana	22 reales	5.1 reales
Contribución modal	no computable	2 reales
Contribuciones mínima y máxima	1 a 238.5	0.5 a 210 reales
Varianza	3360	290

* La computadora dice "not unique".

** Presumiblemente los hermanos mayores de una casa familia.

previsto por la legislación colonial.³ De 1748 a 1810 la contribución promedio de los contribuyentes “de razón” al diezmo fue cuarenta y cinco veces la de los contribuyentes indios. Otros datos indican que se trata de dos escalas distintas de estratificación que deben examinarse por separado. Hay que señalar, no obstante, que esas esferas sociales no estaban totalmente separadas. Había españoles que diezmaban menos que el promedio de los indígenas y, viceversa, había indígenas que diezmaban más del doble de la contribución mediana de la gente de razón. Es decir, que otros criterios, además del racial, incidían sobre la estratificación socioeconómica.

En lo que toca a los españoles, es fácil distinguir grupos diferentes por su oficio: por un lado, el de propietarios de fincas (comerciantes trapicheros, curas rancheros y rancheros a secas) que aportaban las contribuciones más elevadas, y por otro, el de los peones, que sembraban alguna superficie o pastoreaban un puñado de animales propios junto con los del patrón y que, no obstante que diezmaban poco con relación a los anteriores, aportaban de ordinario casi cuatro veces más que el promedio de los indios.

Con respecto a los indios hay que comenzar por aclarar que cerca de tres cuartas partes de los indios comunes no diezmaban directamente; es decir, no tenían aún, en la segunda mitad del siglo XVIII, una economía privada que produjera excedentes de los productos gravables, ganado y trigo sobre todo. Los indios registrados en los “Cuadernos de recolección del diezmo”, son, ciertamente, la inmensa mayoría de los contribuyentes, pero abarcan sólo una cuarta parte de los tributarios, o sea, de los jefes de familia o contribuyentes potenciales.

Los indios comunes que no diezmaban individualmente formaban, sin embargo, la mayoría de los cofrades y comuneros, dueños corporativos de los ranchos y haciendas comunales que aportaban casi una cuarta parte del diezmo regional a mediados del siglo XVIII. Esa producción corporativa servía de apoyo a sus economías de subsistencia en coyunturas difíciles, aunque

Para estudiar la estructura social mixteca la fuente cuantitativa más prometedora, es el registro del diezmo pagado anualmente en los pueblos al recolector eclesiástico en los “Cuadernos de recolección del diezmo de las Mixtecas Alta y Baja”. Existe una serie casi completa de éstos de 1748 hasta 1800. El diezmo se viene utilizando desde hace tiempo para estudiar las tendencias y coyunturas económicas novohispanas, pero es poco conocido todavía el valor de la fuente para el estudio de la estructura y de la estratificación social. Para la discusión siguiente he analizado los “Cuadernos” computarizando muestras con sus datos. Los originales están en el Archivo de la Catedral de Oaxaca (ACO). Yo he utilizado la micropelícula de la Serie Oaxaca, en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.

³La legislación reservaba para los españoles las actividades más lucrativas. Los españoles seguían siendo los únicos que podían criar ganado mayor; se les privilegiaba también otorgándoles licencias y mercedes para tener trapiches, y tenían un acceso preferencial al mercadeo de los productos en las ciudades españolas, así como un monopolio del comercio con bienes de Castilla. Solórzano y Pereira, T., *Política indiana*.

de ordinario era aprovechada por los funcionarios indios que administraban o supervisaban los gobiernos corporativos. Se había mantenido, pues, un grupo de indios, un estamento de “comunes”, sin acceso individual a las vías de acumulación, que se sostenía gracias a una importante producción colectiva de excedentes complementarios.

Sabemos asimismo, por otras fuentes, que el grupo mayoritario de la población indígena “pobre” (no diezmataria) estaba, a su vez, diferenciado. Listas de los vecinos de los pueblos donde aparecen los tributarios que no diezman (porque no producen bienes gravables a título individual) indican que, en cambio, muchos de ellos tenían cantidades claramente diferenciadas de bestias de trabajo (bueyes y caballos) y producían cosechas proporcionalmente distintas, y a veces, muy sustanciales, de maíz, frijol y maguey.⁴ Indican pues, que los indios comunes más pobres —que aún llamamos “agricultores de subsistencia”— no eran todos pobres por igual, estaban estratificados. Entre los indios ricos la estratificación es aún más notable.

Había por principio diferencias dentro del grupo de los indios “diezmatarios”, es decir de los ricos, que obedecían al parecer a criterios de tipo estamental. A mediados del siglo XVIII la contribución promedio de los indios con título de “don” era ocho veces mayor que la de los contribuyentes individuales que no tenían esa calidad; y las contribuciones más elevadas correspondían a indios nobles. Por entonces parecería que los nobles eran además los más fuertes ganaderos, mientras que los demás indios ricos eran sobre todo agricultores. De manera que las ventajas jurídicas otorgadas a la nobleza autóctona en el siglo XVI operaban todavía en su favor y les habían ayudado a conservar una posición social superior.

Hay que observar otra vez que los dos grupos (de diezmatarios nobles y no nobles) no estaban totalmente separados; y anotar también que, mientras había unos individuos con calidad de “don” que apenas diezmaron un real (la mitad de la contribución modal de los indios comunes), había en cambio otros sin calidad especial que diezmaron cantidades muy cercanas al máximo registrado en el conjunto de los diezmatarios indios. Ese hecho era seguramente un desarrollo no contemplado por la legislación española y era resultado de un desarrollo económico objetivo que permitía, en casos aislados, la acumulación de capital por parte de individuos muy hábiles y con alguna suerte. Indica, pues, una cierta fluidez, una movilidad económica potencial aunque limitada, correlacionada con la difusión de la ganadería y la agricultura comercial entre los indios comunes. Observaremos al respecto una tendencia.

Hubo, en efecto, cambios perceptibles en la estratificación socioeconó-

⁴*Vid. infra* “La sociedad de la época independiente”, “Conflictos y comuneros pobres”.

TENDENCIAS DE LA MOVILIDAD SOCIAL

	<i>1781</i>				<i>1799</i>				<i>1819</i>			
	Prom.	Med.	Máx.	0-9 reales	Prom.	Med.	Máx.	0-9 reales	Prom.	Med.	Máx.	0-9 reales
Cabeceras políticas españolas	2.7	1.2	34	84.9%	10	5	85.5	78%	5	3	43	84%
Cabeceras eclesiásticas	6	2	66	84.4%	13	6	105.5	63%	9	4	80	74%
Pueblos de indios	13.7	7	228	58.4%	16	8	249	24%	15	7	432	20%

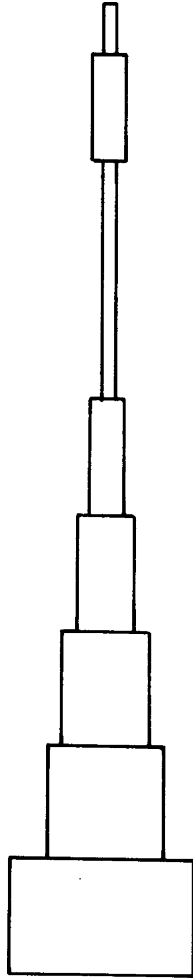
mica. Después de 1780 se observa una considerable decadencia de la producción corporativa de las cofradías y las comunidades, un relativo empobrecimiento de los nobles y un enriquecimiento de indios comunes, que en adelante contribuyen sistemáticamente con las aportaciones más elevadas del grupo indio. Es probable que la decadencia de los nobles mixtecos de fines del siglo XVIII obedezca a la competencia que tuvieron que enfrentar, en las actividades que habían sido sus prerrogativas, como intermediarios de la dominación y la explotación española. La decadencia de las economías nobles pudo también estar relacionada con el mayor vigor de la penetración española. En los pueblos de indios, lejos del cura y del comerciante español, los macehuales enriquecidos controlan mejor su gasto y su competencia; es de esos pueblos, sin gobierno español de donde provienen las contribuciones más altas de los indios.⁵

Otra diferencia dentro del grupo de los diezmatarios es que, mientras que los pobres pagan diezmo sólo de vez en cuando, los más ricos diezman año con año, sistemáticamente, variando sus contribuciones según el año. Las series de las contribuciones de los indios ricos manifiestan, finalmente, un claro comportamiento cíclico. Las curvas de esas series configuran parábolas o campanas con 15 a 19 años de intervalo, que parecen representaciones de un ciclo vital, biológico, que estaba correlacionado con si no es que determinaba la economía del contribuyente. Dada cierta flexibilidad en el acceso a los recursos colectivos la producción del jefe de familia dependía de la mano de obra familiar. Es decir que, a medida que establecía un patrimonio y sus hijos llegaban a edades productivas, el indio aprovechaba mejor sus recursos, producía más y pagaba impuesto mayor mientras que el indio producía menos a medida que sus hijos se independizaban de la *casa* paterna. Ocasionalmente, aparecen también curvas con dos ciclos que quizás resulten de la sobrevivencia de una familia extensa en la cual el *pater familiae* aparece aún como diezmatario cuando uno o más hijos continúan en su casa después de casados.

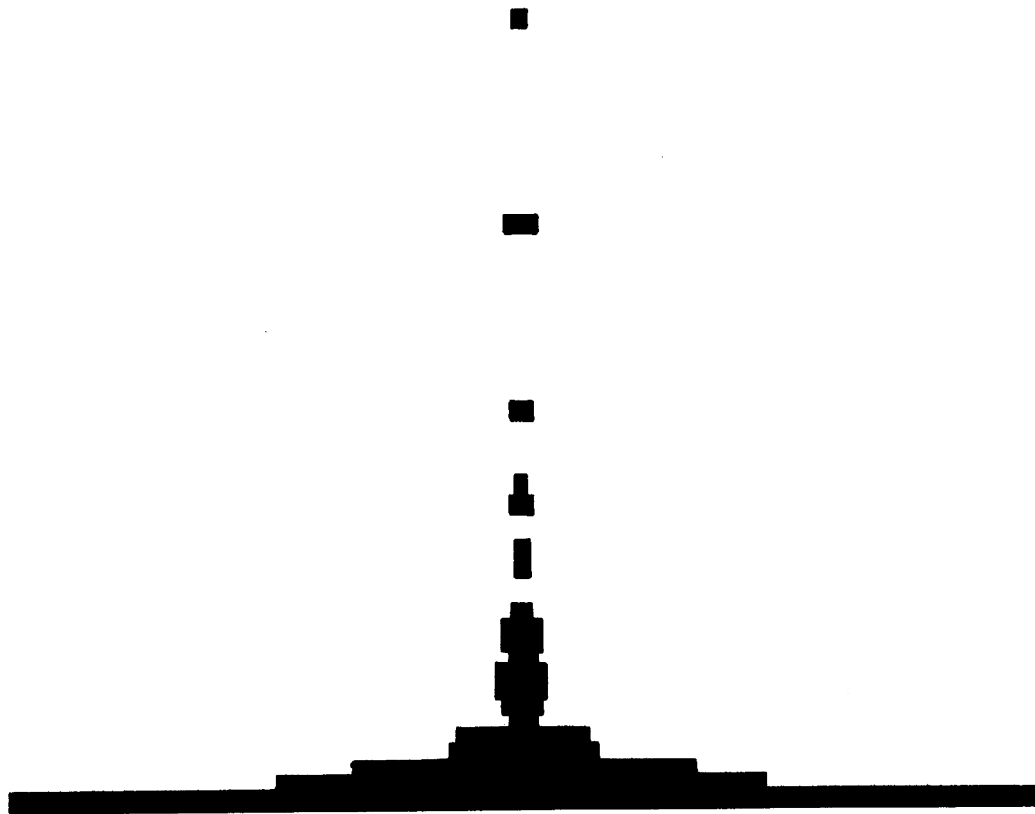
LOS GRUPOS Y SUS RELACIONES

El nivel de producción e ingreso es, sin embargo, sólo una de las dimensiones de la vida material de un grupo social. Otras dimensiones, igualmente importantes para situar a los individuos en los grupos y a los grupos en el conjunto, son la forma en que adquieren ese ingreso (con qué tipo de actividad y grado

⁵Recordemos que para entonces los gobiernos se han macehualizado; y que muchos nobles evaden esos cargos alegando su pobreza (*Vid. supra*, "Cambio y vida política"). Indudablemente, la nobleza tradicional perdió terreno especialmente de 1775 en adelante para fines de la época colonial su contribución promedio baja de ser 9 veces a sólo 4 veces la equivalente del común, al mismo tiempo que las aportaciones máximas registradas para los comuneros macehuales se duplican.



DISTRIBUCIÓN DE LOS DIEZMATARIOS DE RAZÓN, 1825
(FUENTE: AJT 92)



ESTRUCTURA Y ESTRATIFICACIÓN SOCIAL INDÍGENA, 1825
(MUESTRA), SEGÚN LOS DIEZMOS

de esfuerzo) y la manera en que lo consumen. Los testamentos y las memorias testamentarias permiten profundizar en estas diferencias cualitativas que, en última instancia, definen a los grupos. Mediante esos documentos podemos deducir también algo acerca de las actitudes y “mentalidades” acompañantes, es decir, acerca de los factores subjetivos asociados con cualquier orden social y con la conciencia de sí que tienen los personajes sociales. Cabe destacar por adelantado que ese análisis corrobora los fenómenos rastreados hasta aquí, a saber: 1) la permanencia hasta el siglo XVIII del sistema social dual (institucionalizado desde el siglo XVI basado en criterios diferenciadores étnicos y estamentales; y 2) la tendencia a la fusión de esos sistemas formales, que convergen, bajo presión de los cambios en la política social y en la economía, hacia un sistema nuevo de estructuración socioeconómica, en un proceso que se acelera a fines de la época colonial y que evoluciona hacia una nueva concepción del orden social. Procuraré describir a esos grupos de tal forma que se perciban los dos fenómenos.

Los españoles ricos

Cuando hablamos de españoles ricos en la Mixteca a mediados del siglo XVIII, nos referimos a unas 50 familias que no eran, rigurosamente hablando, de españoles, ni muy ricos. Estaban concentradas en las cabeceras y dedicadas fundamentalmente al comercio y a la administración pública de la provincia. Un puñado de ellas poseían asimismo ranchos, haciendas flotantes de ganado o trapiches, en tierras alquiladas a los indios. Pero lo que los caracterizaba era su calidad de agentes de la administración provincial y del comercio capitalino. Una tercera parte de las familias ricas estaba encabezada por algún tipo de funcionario (alcalde mayor, corregidor, teniente, administrador de alcabalas, escribano real, alguacil mayor, administrador de la real renta de tabaco, alférez real, juez, comisionado para la composición de tierras, administrador de correos, teniente de la acordada, recolector de diezmos, etc.) casi todos los títulos de grado o rango militar (capitán, teniente, teniente-coronel) correspondientes a una organización miliciana sin bases.⁶

Los cargos de alcalde o corregidor se vendían usualmente en España, mientras que los de los funcionarios de hacienda se remataban cada varios años en México.⁷ La mayoría de estos funcionarios no recibía un sueldo di-

⁶La milicia novohispana estuvo basada originalmente en la obligación de los encomenderos de acudir al llamado del rey, pero al desaparecer los encomenderos desde fines del siglo XVI, no queda nadie que acuda y la milicia no vuelve a tener cuerpo hasta que, en la última década del siglo XVIII, se la reorganiza con reclutas indios.

⁷Desde principios del siglo XVIII, los títulos de alcalde se otorgan en España directamente por la corona y a menudo a peninsulares, aunque no siempre. A veces inmigrantes españoles ya establecidos en la colonia o incluso criollos viejos, consiguen —vía parientes, amigos

recto de la corona, sino que cobraba por comisión o por “derechos” arreglados según arancel. Pero es claro que los cargos no servían como un patrimonio en sí, sino para realizar y proteger el comercio oligopólico, que era la principal actividad y fuente de ingreso del grupo. Estos españoles tenían una veintena de tiendas en las cabeceras de la Mixteca y participaban en mayor o menor grado de los repartimientos de mercancía, de donde obtenían grana, tejidos, trigo y pieles, cera y lana producidos por los indios. Remitían el producto de la tierra a sus “encomenderos”, cónsules del comercio capitalino, que les mandaban a cambio mercancías para vender y repartir. Ese comercio era evidentemente lucrativo; sobre él se había fundado el esplendor de las capitales provinciales y a través de él se habían multiplicado muchas fortunas. Los capitales registrados en los testamentos de los españoles ricos oscilan entre mil y 90 mil pesos, pero aun la cifra más baja era ya, dentro de la región, un capital principal a mediados del siglo XVIII, y dada su potencial multiplicación, un patrimonio de cinco mil pesos era muy respetable. En algunos casos que conocemos con detalle el comerciante multiplicaba su capital por diez en 20 años, con ayuda de un buen matrimonio, de un poco de usura y de un remate favorable de bienes de difuntos. Es el caso de don José de Veitia, originario de La Habana, que llegó a la Mixteca como ayudante de un alcalde, con 500 pesos de mercancía y murió siendo uno de los vecinos más ricos, con 46 mil pesos en bienes, 40 años después.⁸

Mencionamos ya que muchos de estos españoles ricos mantenían varias actividades complementarias. Algunos cultivaban trigo o cebada en parcelas alquiladas a las comunidades o a los caciques, otros explotaban un molino harinero o un trapiche, y muchos cebaban rebaños flotantes de ganado. Esas actividades tenían, hasta 1740, una importancia secundaria con relación al comercio, quizás por la condición flotante del grupo mismo. Por los datos del diezmo sabemos que la actividad agropecuaria del grupo era muy variable.⁹ Algunos comerciantes ricos no pagaban más que un par de pesos de impuesto por sembradíos de poca valía, pero un ranchero de condición modesta podía pagar hasta 150 pesos. Esto cambió en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando las actividades directamente productivas se volvieron cada vez más importantes para el grupo.

El próspero comercio sobre el que descansaba el bienestar de los españoles ricos tenía también sus inconvenientes. Durante las crisis, que a veces eran

y relaciones de negocios— que se les otorguen estos nombramientos. Es el caso de don Félix Chacón, alcalde mayor de Teposcolula en 1715, que era —al mismo tiempo— regidor de la ciudad de Antequera (AGN, Tierras, vol. 637, exp. 1); y varios regidores oaxaqueños habían gozado de título en el siglo XVII.

⁸*Infra* se discute en detalle el caso.

⁹“Cuadernos de la recolección del diezmo...”, ACO.

prolongadas, como la de 1738-1742, la producción indígena de bienes comerciales disminuía drásticamente y, en la misma medida, decaía su capacidad consumidora de productos importados.¹⁰ Las operaciones comerciales se restringían mucho y las actividades complementarias adquirían una nueva importancia.

Consecuentemente, los comerciantes sientan raíces. Sus familias se establecen como propietarias y prestan cada vez más atención a las actividades productivas directas. La tendencia a fincar se consolida en la segunda mitad del siglo XVIII con los españoles ricos ganaderos o con los que compraron, mejoraron y ampliaron los trapiches de Tlaxiaco hasta convertir esa zona en un emporio azucarero.¹¹ Las tendencias económicas globales de crecimiento y aumento de los precios estimulan ese comportamiento, fortalecido más tarde con las limitaciones al comercio oligopólico que impuso el nuevo régimen borbón.¹² Los registros fiscales indican que en las últimas décadas del siglo XVIII hubo una concentración de la riqueza productiva del grupo y una “lista de los capitalistas” de la jurisdicción de fines de la época colonial sugiere que, para entonces, el grupo de los propietarios se estratificaba en forma marcadamente piramidal.¹³ Pero ese grupo no había terminado de consolidarse totalmente cuando sobrevino la independencia y muchos de sus miembros, recién llegados o hijos de inmigrantes, que se consideraban todavía españoles, se alistaron en las filas del rey, combatieron contra la insurgencia y se vieron obligados —luego— a emigrar. Por otro lado, las fortunas de los ricos provincianos no eran ni una sombra de los grandes capitales comerciales de la ciudad de México, de quienes los provincianos eran agentes, y cuyos cónsules muchas veces reunieron más de un millón de pesos en patrimonios muy sólidos.

Un factor que impidió la cristalización de los propietarios ricos en un grupo regional dominante fue el de las leyes de herencia que los obligaban a dividir sus fortunas por partes iguales entre sus descendientes legítimos, lo cual impedía la acumulación más allá de una generación. Su calidad de comunes regía además el comportamiento interno del grupo. Muy pocos de

¹⁰Varios vecinos españoles abandonan la Mixteca a mediados del siglo XVIII. De 1740 a 1760, el número de matrimonios entre españoles en la parroquia de Teposcolula disminuye a un tercio de lo que había sido antes de 1740 (APTE). Los caudales registrados en los testamentos de los que mueren por entonces parecen modestos por comparación con los registrados para fines del siglo XVII y hubo por entonces una crisis crediticia en la provincia, que acarrió problemas para los comerciantes ricos.

¹¹*Supra*, “El desarrollo económico en el siglo XVIII”, el sector español.

¹²La Real Ordenanza de Intendentes prohibía en primer término y en forma contundente el comercio de los funcionarios públicos desarticulando el sistema comercial, mediante el cual los comerciantes del Consulado financiaban los repartimientos. *Supra* “Cambio y vida política” “el gobierno español” y “El desarrollo económico” “repartimientos”.

¹³“Lista de los vecinos capitalistas de...”, AJT, leg. 74, exp. 96, *vid. infra*, nota núm. 19.

los españoles podían reclamar legítimamente una superioridad social en virtud de otro mérito que el cargo ostentado, el grado militar acompañante o el boato con que vivían. En general, su educación se limitaba al aprendizaje en la tienda con el libro de cuentas y la *paideia* de la vida doméstica. De manera que en el interior del grupo mismo no había mayores pretensiones. Sus vidas y sus relaciones sociales parecen permeadas por los negocios públicos y privados, muy entreverados y administrados en familia. Se hacen amistades y matrimonios de conveniencia en forma franca y abierta, según consta en las cartas dotales y los pleitos por impedimento o raptó. A menudo, en las riñas cotidianas el dinero parece muy mezclado con la honra.¹⁴

La preeminencia del grupo estaba dada sobre todo por su calidad de “español”, y una parte de él lo era en sentido riguroso, aunque la mayoría de los españoles radicados en la Mixteca eran descendientes de inmigrantes que habían llegado a la región un siglo atrás. Algunos de los viejos pobladores regresaban eventualmente a sus lugares de origen en España o emigraban, ya ancianos, a las ciudades novohispanas mientras que los recién inmigrados se casaban con las criollas ricas.¹⁵ Ese ambiguo “origen” español sustentaba la supuesta superioridad del grupo y estaba por encima de los criterios económicos.

Pese a no estar del todo justificado, para el XVIII se había generalizado el uso del “don” entre los españoles ricos, a quienes se llamaba con esa deferencia desde la adolescencia. En cambio, los “españoles” rancheros, de medios económicos más modestos, debían acumular años y bienes suficientes antes de ser candidatos a ese título honorífico, y sólo los indios nobles podían —en principio— pretenderlo. Sobra decir que —independientemente del “don”— la actitud del español frente al indio fue siempre condescendiente o despectiva. Para el “español” (gachupín o criollo, laico o religioso, regular o secular) el indio (noble o no) era un ser incompleto, de razón defectuosa.

En un arrendamiento de tierras de la comunidad de Tlaxiaco los indios arrendadores declaran al alférez Tamayo que la tierra que alquilan al español es “por naturaleza inadecuada para otro cultivo que no sea el de caña de azúcar... para el cual nosotros los indios no tenemos entendimiento... y que la dicha tierra está habilitada por el dicho alférez a su costa... lo que nunca

¹⁴A fines del siglo XVIII hay cambios a este respecto. Los hijos de los ricos tienen títulos universitarios. Pero el dinero siguió siendo el principal distintivo y razón de conflicto. En un incidente de este tipo, don Benito Sánchez reclama la cancelación de gastos de un viaje al Valle de Tlapa adonde supuestamente lo mandó don Felipe Neri, quien irritado responde que él lo que había prometido “era darle dos pesos porque le dejase a Tita su mujer”. Don Benito contesta que él no le sirve de balde ni a la puta que lo parió, con lo cual don Felipe lo traspasa mortalmente con su sable. *Vid.* AJT, leg. 89, exp. 143. Es difícil saber, sin embargo, qué calidad exacta tenían Neri y Sánchez.

¹⁵*Infra*, “La población y la familia en el siglo XVIII”.

conseguiríamos nosotros, por nuestra natural rudeza y falta de facultades”.¹⁶ Esta frase resulta doblemente significativa si la atribuimos a la pluma del escribano español, puesto que de cualquier forma, está firmada por los nobles principales de Tlaxiaco.

No obstante, el grupo de los españoles ricos necesitaba mantener relaciones incluso “amistosas” con diversas clases de indios. En primer lugar con las corporaciones de los pueblos, representadas por sus gobernantes, que eran las dueñas de las tierras, las organizadoras del trabajo excedente y las administradoras de los repartimientos de bienes de los funcionarios provinciales. Por eso, los ricos daban a las comunas dinero para cancelar tributos atrasados en años malos, que se cobraban después con bienes comerciales o con tierras alquiladas para pasto o caña.¹⁷ También aportaban contribuciones para obras públicas (acueductos y fuentes), construidas con el trabajo de los indios y de las cuales los españoles ricos eran, desde luego, beneficiarios privilegiados. Asimismo, estaban relacionados con los caciques y los principales, con quienes tenían negocios de crédito, comercio y alquiler de tierras. Pero en todos los casos, la relación era asimétrica y la supuesta superioridad racial era el punto de apoyo y referencia de cualquier relación social.¹⁸

El movimiento independentista golpeó duramente al grupo de los españoles. Lo dividió por principio entre sus partidarios, los más criollos, y sus enemigos, más españoles en sangre y conciencia. Muchos empobrecieron sin distinción de bando, tanto por el daño directo de las campañas bélicas como por las repercusiones económicas sobre sus fincas y tiendas. Sólo se enriquecieron un par de vivos especuladores y algunos se vieron obligados a emigrar, con o sin beneficio.¹⁹ Pero sobre todo —desde nuestro punto de vista— la insur-

¹⁶AJT, leg. 85, exp. 316.

¹⁷*Ibidem* y *supra* “Cambio y vida política en el siglo XVIII” (funciones administrativas de la comuna).

¹⁸El sistema de castas representa con precisión este conjunto de prejuicios concatenados que sólo se vuelve más puntilloso y sistemático a medida que el mestizaje biológico quebranta sus barreras teóricas. La señora Teresa Castello postula la idea de que los cuadros de castas eran un recurso necesario de los párrocos para identificar la calidad específica que debían darle a los mestizos en los registros parroquiales, CP.

¹⁹Varios de los propietarios se trasladaron a Puebla u Oaxaca a principios de la segunda década del siglo, rematando sus bienes o convirtiéndose en propietarios ausentistas, representados localmente por un socio, un administrador o un pariente. Y para 1821 los hombres más ricos no eran ya los grandes comerciantes, cuyas actividades habían sufrido mucho con la revolución, sino algunos de los trapicheros que habían comprado las propiedades de los que se habían ido. Para entonces los tres trapiches más grandes reunían más de una tercera parte del capital invertido en la provincia y pertenecían uno a los hermanos Esperón, hijos del advenedizo don Gabriel (a la sazón exiliado por gachupín y realista), a don José María Fagoaga, militar conservador de Oaxaca quien (en compañía de don Diego González, de abolengo local) poseía otro trapiche de 80 mil pesos, y a don José Herrera, único que quedaba de la vieja guardia de comerciantes tepozaltecos, con un capital estimado de 60 mil pesos. Por su misma naturaleza, los diezmos no reflejan adecuadamente la riqueza

gencia minó la legitimidad del sistema social y destruyó su lógica más íntima. Hay que insistir, sin embargo, en la bonanza general y la cohesión de los españoles ricos en el momento inmediatamente anterior. A fines del XVIII, funcionarios, comerciantes y trapicheros vivían en “casas grandes”, de diez a quince habitaciones con techo de terrado, patio interior y traspatio, casas ricamente amuebladas con muebles incrustados de carey o de madera fina y baqueta dorada, muebles cubiertos de manteles finos y platería ociosa que contrastaba contra las paredes encaladas y tapizadas de pintura religiosa. Vestían con trajes finos de terciopelo y lino importados, con botonaduras de oro y plata; las damas usaban joyas muy valiosas. Los servía un ejército de indios y esclavos negros con charolas y vajillas de oro y plata. Llevaban una vida social amable, aunque limitada por lo reducido del grupo. Su manifiesto bienestar provocaba resentimientos y envidias entre los menos favorecidos de su misma calidad racial, y admiración entre la gente de castas y los indios. Quizás una historia de dos o tres generaciones y un par de ramas de una familia ilustre la condición, la vida y la evolución social del grupo. El caso más documentado parece ser el de don José de Veitia, quizá descendiente de su homónimo, el famoso autor del tratado comercial, *Norte de la Contratación*.

Veitia era un apellido conocido en la Nueva España del XVIII, pero nuestro personaje aparece en la escena en 1723, cuando Teposcolula está en pleno auge comercial. Ese año, el alcalde mayor, don Juan de Torres,²⁰ otorga un poder judicial para ser representado en varios negocios por el joven español José de Veitia, oriundo de La Habana y vecino de Veracruz.²¹ Un año después don José de Veitia vende en Teposcolula ciertas mercaderías a los hermanos Franco, a crédito, y exige las cartas de obligación acostumbradas. A los

y estratificación de los españoles ricos de la Mixteca colonial. Según una “Lista de vecinos capitalistas de la jurisdicción de Teposcolula”, ca. 1821, en la cual los españoles figuran todavía como mayoría, el grupo se estratifica de la siguiente manera:

Escala de su capital estimado		Frecuencia de casos
menos de	\$ 500	5
500 a	1 000	12
1 001 a	2 000	27
2 001 a	4 000	16
4 001 a	8 000	6
8 001 a	16 000	5
16 001 a	32 000	11
32 001 a	64 000	0
64 001 a	128 000	2

Fuente: AJT, leg. 74, exp. 96.

²⁰Don Juan de Torres tiene por entonces tres tiendas en la región (en Teposcolula y en Huajuapán) y es uno de los principales comerciantes, pese a estarle prohibido el comercio como alcalde. A. Romero Frizzi, *Índice de documentos...*, México, 1978.

²¹AJT, leg. 42, exp. 16.

pocos días don José otorga, a su vez, un poder para que sus hermanos lo representen y administren sus bienes en Cuba, que valían 500 pesos. Al parecer había decidido quedarse en la Mixteca.

Como indica su cercanía con el alcalde, Veitia debió estar bien relacionado; apenas un año después, en 1725, recibió un nombramiento de alcalde mayor. Quizá descontento con ese título, el ya *capitán* don José de Veitia otorgó en el juzgado de Teposcolula un nuevo poder para que se le representara ante el virrey y el rey, “solicitándoles el empleo o comisión que sean servidos darle”.²² Ese mismo año hizo un testamento. Según ese documento, don José valía entonces la no despreciable aunque modesta cantidad de 2 500 pesos, “sin algunos bienes de poca valía que no pudieron avaluarse”. Se sabe que, por entonces, estaba asociado “en compañía” con el capitán don Tomás Azcárraga, ex alcalde y uno de los comerciantes locales más ricos (con un capital estimado de 90 mil pesos); con seguridad es su oficio y no su capital lo que hace a don José un socio atractivo para Azcárraga. Veitia aparece también como socio de otro comerciante poblano, que tiene una tienda en Teposcolula.²³ Quizás por cumplir —en forma simbólica— con la prohibición de comerciar mientras estuviera en funciones, don José vende, en 1727, “una salita que le había servido de tienda en Tamazulapam”. Ese año muere su antiguo poderante, el ex alcalde Torres, y don José funge como albacea de su testamentaría.

Cuando, en 1730, termina su servicio como alcalde, Veitia decide radicarse en Teposcolula. En 1732 sus negocios en sociedad con Azcárraga siguen en pie y el nuevo alcalde recién llegado, lo nombra su “teniente general”.²⁴ Veitia continúa participando activamente en el comercio local en 1737, cuando al parecer comienza a preparar un viaje largo. Otorga entonces a sus hermanos un poder para testar en su nombre y en su propio favor (de manera que aún es soltero), y considera obsoleto el documento de 1725. Varios comerciantes locales (Azcárraga y don Juan Sánchez Mellado, otro de los peces gordos regionales) le dan poder para representarlos y obtener crédito, con obligación de sus bienes.²⁵ Por entonces Veitia tiene trece años de residir en la Mixteca; quizás le ha entrado la nostalgia de su tierra (Cuba) o ha decidido conocer (?) España. Lo cierto es que combina su viaje de negocios con el placer, y se casa antes de zarpar con doña Cayetana de Ibáñez Pacheco, hija y hermana de trapicheros ricos de Tlaxiaco, que trajo a su poder 5 029 pesos de dote, cuando el capital de don José se estima en 4 750 pesos.²⁶ (En 13

²²AJT, leg. 42, exp. 12.

²³AJT, leg. 42, exps. 2, 4 y 5.

²⁴AJT, leg. 42, exp. 8.

²⁵AJT, leg. 84, exp. 181.

²⁶AJT, leg. 25, exp. 1.

años había logrado casi duplicar su fortuna.) No volvemos a saber nada de don José Veitia hasta 1752.

Cuando a fines de 1751, “en solicitud de varios negocios”, posiblemente relacionados con el tambaleante crédito del alcalde en funciones de Teposcolula, don Claudio Joseph Giraud, su teniente general, don Mariano de Hitta y Salazar sale rumbo a la ciudad de México, testa antes de partir, como era costumbre en tales casos, en favor de su hermano el teniente don José de Hitta y Salazar, quien queda también como su apoderado en la provincia.²⁷ Probablemente en representación de su hermano ausente (a menos que el joven teniente tuviese ya por entonces su propio negocio), don José de Hitta firma a principios de 1752 una solicitud colectiva para que, en nombre de los principales comerciantes de la jurisdicción, se hiciese postura al cargo de administrador de alcabalas del partido, que había de rematarse en México.²⁸ Reaparece entonces encabezando la lista el *capitán don José de Veitia*, futuro suegro del *teniente José de Hitta*. Entre otros signatarios prominentes del mismo documento figuran: *don José de Herrera*, uno de los hombres más ricos de la región, trapichero, chivero y comerciante y, posteriormente, subdelegado en Tlaxiaco,²⁹ su socio, *don Diego Fernández de Arteaga*, escribano real y público y ranchero de la jurisdicción, casado con una hermana del difunto Azcárraga y descendiente de una familia establecida en Teposcolula desde principios de siglo; el alférez *don Bernardo Fernández de Arteaga* y su hermano..., comerciante de Yanhuitlan; *don Juan González*, padre de don Diego González, que, en sociedad con Fagoaga, tenía en 1821 uno de los trapiches más grandes; y *don Juan García*, comerciante rico, padre de la futura nuera de José de Hitta³⁰ y de Esteban García, el trapichero más rico a fines del siglo XVIII. Resulta evidente la “hermandad” del grupo.

Nuevamente en Teposcolula con su mujer y sus dos hijas adolescentes (doña Josefa y doña Bárbara), don José de Veitia compró una casa grande donde montó una tienda. Sus negocios prosperaron rápidamente y tres años después, en 1755, compró por 5 500 pesos al contado un trapiche, cerca de Chicahuastla, que había sido del cura de Justlahuaca, don José de Castro. Buena compra, porque el trapiche se había valuado para remate en 12 400 pesos y esos “avalúos” solían ser conservadores.³¹ (El trapiche del cura pagaba por entonces 60 pesos anuales al diezmo.) Consta además que por esos años, don José de Veitia prestó dinero a varios comerciantes locales, entre

²⁷AJT, leg. 84, exp. 149.

²⁸AJT, leg. 84, exp. 181.

²⁹AJT, leg. 72, exp. 76.

³⁰AJT, leg. 84, exp. 181.

³¹Consta que remata la venta don Claudio Joseph Giraud, entonces alcalde mayor ligado a Veitia en operaciones de crédito, “Cuadernos de Recolección del diezmo”, ACO.

otros al teniente don José de Hitta y Salazar, que le dio a cambio la acostumbrada carta de obligación por 500 pesos en octubre de 1755.

En 1757, cuando el capitán don José de Veitia fungía ya como real administrador de alcabalas, cargo que había ganado con el apoyo de los comerciantes locales, nombró como alguaciles recaudadores a los tenientes don José de Hitta, en Teposcolula y don León Mateo de la Segura en Tlaxiaco. No parece extraño por lo mismo, que ese año los tenientes mencionados se casaran con las dos hijas solteras de Veitia. El mismo hecho de que el viejo comerciante necesitase un teniente para recoger los impuestos en el pueblo en que residía sugiere que no estaba ya en su mejor momento; tenía por entonces más de 60 años de edad. Quizá el anciano previera su muerte próxima y se apresurara por eso a poner a sus hijas doncellas “en estado”.³²

Al morir Veitia, poco después, en 1758, el total de sus bienes sumaba más de 46 200 pesos, casi quince veces el capital de su primer testamento. En los veinte años transcurridos desde su matrimonio el capital conjunto de la pareja se había cuadruplicado. Sin embargo, no todo ese dinero era estrictamente suyo: 25 319 pesos correspondían al valor de la compañía trapichera de la que sus yernos eran socios, como personas conjuntas con sus hijas, a las que Veitia había dado, como parte de dote, “acciones” del trapiche. Otros 8 mil pesos y pico resultaban del avalúo de los bienes de su tienda y 7 mil y más estaban colocados en préstamos (vales y notas de crédito) a diversas personas. Sabemos además que:

los maestros carpintero y albañil valoran su casa en	\$ 929
el maestro pintor valora sus objetos de arte en	\$ 1 540
el sastre valora su ropa en	\$ 631
el maestro platero valora la plata labrada y alhajas de su casa en	\$ 1 426
él mismo valora la china, el cobre y el cristal del menaje en	\$ 467

Atendían la casa de don José varios sirvientes indios y once esclavos y esclavas de diversas edades que valían en total 760 pesos. De manera que sus bienes “suntuarios” sumaban 5 753 pesos, más de 12.5% del total.³³ No sabemos en qué consistía lo demás. En sus bodegas había 8 mil pesos de sebo, pieles, algodón, grana cochinilla producto obviamente de su comercio con los indios y rancheros y azúcar probablemente producto de su nuevo trapiche. La viuda heredó la casa y la tienda con sus haberes, pero los más beneficiados parecen haber sido los dos yernos, cuyas esposas heredaron por partes iguales el más valioso de sus bienes, el trapiche.

³²Inventario de los bienes de don José de Veitia, AJT, leg. 27, exp. 1.

³³“Testamentaria de don José de Veitia”, AJT, leg. 25, exp. 1.

Cuando don José de Hitta y Salazar contrajo matrimonio con la hija de Veitia en 1757, *sus* bienes sumaban apenas 530 pesos, mientras que la dote de la novia fue de 2 650 pesos, que correspondían a la mitad del valor nominal del trapiche de San Vicente (la otra mitad era dote de la hermana menor), más 650 pesos en efectivo, que el teniente invirtió de inmediato en su comercio y alrededor de 450 pesos en joyas y ropa de ajuar.³⁴ El concuño de Hitta, don León Mateo de la Segura, era un hombre acomodado antes de su matrimonio con doña Bárbara de Veitia. Tenía una tienda en Tlaxiaco por lo menos desde 1749, fecha en que había obtenido (es cierto que en compañía de don José Herrera),³⁵ 4 mil pesos a réditos para su sociedad comercial.

Aunque un poco abandonado desde la muerte de su antiguo dueño, el trapiche heredado por las muchachas valía en realidad por lo menos el doble de la cifra pagada por Veitia y legada como dote. Para habilitarlo, los afortunados y enérgicos yernos de don José necesitaban sin embargo 2 000 pesos, que obtuvieron de la capellanía recién fundada por don José de la Mora (comerciante de Yanhuitlan repatriado a España),³⁶ en agradecimiento “al cielo que nos ha colmado de bendiciones y caudal”, sin plazo fijo y al acostumbrado 5% de interés anual.³⁷ Con ese dinero y con el trapiche los concuños formaron —a la muerte de su suegro— una compañía que operó satisfactoriamente hasta 1764. Poco después de muerto Veitia le siguió a la tumba su mujer, doña Cayetana. Don José de Hitta y su esposa pasaron a vivir a la gran casa solariega.³⁸

El capitán don José de Hitta y Salazar debió vestir de ordinario uniformes militares (casaca, chupa y calzón o pantalón cerrado en la bocapierna) de color rojo, con botonadura de plata, de los cuales había varios entre los bienes de su suegro, reservando para ocasiones de gala el de botonadura de oro. Como todas las damas de su calidad doña Josefa y su hija doña Antonia debieron vestir a la estricta moda sevillana, piezas fabricadas con brocado y raso negro y decoradas con flores de seda y mucho encaje.

³⁴La dote en joyas era común y en este caso más bien modesta. Una de las amigas de doña Josefa recibió a manera de dote 2 500 pesos en efectivo y otro tanto en alhajas entre las que destacaban “un ahogador” (collar) de diamantes “con aretes y manillas” (800 pesos), una hebilla de oro (100 pesos), una cigarrera de lo mismo (95 pesos), un hijo para un collar de perlas, una vajilla con cubiertos de plata “quintada” para 12 personas, etc., AJT, leg. 74, exp. 71.

³⁵Otro de los ricos que, para 1774, se hace de un trapiche, confiscándolo por una deuda. AJT, leg. 84; exp. 40. A doña Bárbara de Veitia le tocaba una dote exactamente igual a la de su hermana mayor. Y a doña Antonia una suma igual en otros efectos, AJT, leg. 25, exp. 1.

³⁶Que había sido asimismo otro de los firmantes de la petición de 1752.

³⁷AJT, leg. 85, exps. 82 y 20.

³⁸Recordemos que al tiempo de la muerte de Veitia la casa se había valorado en casi mil pesos. Otra semejante valía por entonces 1 675 pesos y soportaba un censo de 1 000.

Ellas se ocupaban de la educación de los hijos y de la economía de la casa grande, con su ejército de sirvientes, y proveían seguramente los muchos insumos que no se podían ni se debían comprar, y don José se ocuparía de los negocios que, por cierto, en 1762, no parecían andar del todo bien (eran tiempos de crisis demográfica y económica).³⁹ Ese año, Hitta se vio obligado a otorgar varios poderes en el Juzgado de Teposcolula para que, mediante apoderados, se cobraran deudas a distintos clientes morosos⁴⁰ y, probablemente, porque andaba corto de fondos, el capitán decidió vender su parte del trapiche de San Vicente a su cuñado, el teniente don Mateo, entregándole la hacienda a cambio de un adelanto “corto” y dejando la cancelación de la operación para después de un avalúo, “en razón de la confianza y hermandad que le profesaba”.⁴¹ (Un año después don José de Hitta obtuvo, como su suegro antes, con el respaldo de los demás comerciantes, el cargo de administrador de alcabalas del partido.)⁴² Sin embargo, al conocer en 1765 el “avalúo” del trapiche, se sintió defraudado y en vez de concretar la operación, la dio por nula y exigió que se le permitiera “gozar un año de la renta de la hacienda como ya había gozado don Mateo”, quien se opuso en virtud de que, “confiado en el compromiso de venta”, había invertido tres mil y pico de pesos en el pasivo del trapiche, “violentándose ambos en las reconvenções y alegatos..., hasta que varias personas de respeto” intercedieron para calmar los ánimos y lograr un acuerdo, evitándoles así los “gastos, molestias y señales de un pleito”. A fin de cuentas, acordaron: 1) que el teniente don Mateo terminaría de cosechar la zafra del año en curso y disfrutaría de su beneficio, 2) que después de llevar su azúcar a Oaxaca, el teniente entregaría por dos años a don José el trapiche y las mulas recién compradas, comprometiéndose el capitán a cancelar la mitad del valor de las mismas. Ambos se comprometían a mantener el área sembrada y llevar cuenta clara de lo que invirtieran para compartir su costo por mitades. Levantadas las dos cosechas que el acuerdo concedía a don José, ambos seguirían disfrutando de la hacienda en compañía, so pena convencional (de 500 pesos) en caso de desobediencia a cualquier parte del compromiso.⁴³ Para entonces, el trapiche de San Vicente pagaba un promedio anual de 165 pesos al diezmo, ⁴⁴ el triple del promedio pagado por su dueño primitivo el bachiller Castro.

³⁹Véanse las observaciones sobre la forma en que la crisis de 1761-1763 afectó a los hacendados del Valle, en W. Taylor, *Landlord and peasant...*, “The Spanish States”.

⁴⁰AJT, leg. 85, exps. 82 y 20.

⁴¹AJT, leg. 85, exp. 244.

⁴²AJT, leg. 85, exp. 231.

⁴³AJT, leg. 85, exp. 244.

⁴⁴“Cuadernos de la recolección del diezmo...” ACO, r. 76. Don José de Hitta y Salazar parece interesante también en bienes urbanos. El mismo año del pleito con su conuño le dio una fianza a su cuñada para que comprara una casa de Teposcolula (?).

Tres años después, sin embargo, los concuños se habían dividido la finca y cada uno operaba por separado. Y entre 1768 y 1772 Hitta y Salazar pagó un promedio de 375 pesos anuales por su producción de azúcar y De la Segura un promedio de 540 pesos que subió hasta 715 pesos en 1772, cuando se asoció a la empresa otro personaje.⁴⁵ La operación de San Vicente, que en tiempos del cura Castro pagaba 60 pesos al diezmo, había pasado a contribuir 915 pesos, sin duda a raíz de las inversiones y cuidados de los nuevos empresarios. Esa prosperidad justificó a su vez un mayor giro. En 1774, Hitta otorgó un poder de representación judicial al entonces alcalde mayor Veira, probablemente para la obtención de un crédito.⁴⁶

En otro orden de cosas, ca. 1779, don José se rehusó a dar a su hijo, don José de Hitta y Veitia, de 23 años de edad, licencia para casarse con doña Rita García, de 17, hija de don Juan García, otro rico comerciante, por la mala conducta y desobediencia de su hijo y “por lo mal que les habría de ir en tal estado”.⁴⁷ Don José de Hitta y Salazar tuvo también problemas con su hija mayor, doña Antonia, que no se había podido casar en 1781 con don Francisco de Urda, hijo de vieja familia de españoles, teposculteca, y, a la sazón, administrador de la Real Renta de Tabaco “con quien su padre tenía estipulado ponerla en estado... lo que ella admite serle favorable” en virtud de una demanda de impedimento de un antiguo pretendiente, don Francisco de Lete, miembro de otra familia local prominente, a la sazón residente en Oaxaca, que poco después vendría a establecer un respetable comercio en Tepos.⁴⁸ Evidentemente, los hijos de don José eran “partidos” codiciales. Pero sus dificultades para casarlos muestran además un importante cambio de mentalidad con respecto al matrimonio que apenas empieza a despuntar. Los jóvenes habían establecido relaciones y hecho compromisos que, por diversas razones, su padre no aprobaba; el viejo defendía su tradicional prerrogativa de escogerles cónyuges.

Los bienes de Hitta y Salazar pasarían poco después a manos de sus hijos. Don José Mariano de Hitta y Veitia administró el trapiche hasta su muerte, en 1797, y dejó como heredero parcial a su yerno don Celestino Martínez, que administraría posteriormente la Hacienda del Rosario, una de las propiedades más grandes a principios del nuevo siglo. Todavía a mediados del siglo XIX un don José de Peza y Veitia, residente en la ciudad de México, alquilaba (mediante un apoderado) tierras ubicadas en las cercanías de lo que debió

⁴⁵“Cuadernos de la recolección del diezmo”, ACO, r. 77.

⁴⁶*Supra* y AJT, leg. 48, exp. 1.

⁴⁷Informado secretamente por el cura del compromiso y obligación de su hijo, y atento a la “delicada circunstancia de la muchacha” don José cede finalmente y se compromete a ayudar al nuevo matrimonio. “Libro en que se asientan los matrimonios... de gente de razón”, hojas sueltas en APTE.

⁴⁸AJT, leg. 85, exp. 358.

ser el trapiche de San Vicente en la jurisdicción de Tlaxiaco.⁴⁹ De todas formas los matrimonios de los hijos de Hitta y Salazar cierran un segundo ciclo.

Los eclesiásticos

Los religiosos eran un grupo pequeño que abarcaba en cualquier momento del siglo unos 40 dominicos y unos 15 seculares, fuera de otros “clérigos vagos” (tenientes de cura, etc.) cuyo número es imposible precisar. En una clasificación puramente socioeconómica, el grupo de los españoles ricos incluiría a los curas seculares de las cabeceras más prósperas. Los religiosos eran españoles; varios (casi una tercera parte de los frailes, eran peninsulares) y los curas de Tamazulapan y Justlahuaca fueron muchas veces hombres muy ricos. Pero el grupo de los religiosos comprendió también una mayoría de curas de caudal más modesto y una sustancial minoría de condición paupérrima, además de los frailes de los cinco conventos dominicos que no tenían fortuna ni bienes personales. Y todos, incluso los más pobres, gozaban sin embargo de un *status*, tenían una posición social prestigiosa por el hecho de ser religiosos, de ejercer un oficio honroso. Es preciso por lo tanto considerarlos por separado y retratar el grupo como tal, con sus variantes, en vez de distribuir a sus miembros —según su ingreso y bienes materiales— en distintos estratos en los que —además— no terminan de caber. En eso precisamente consiste un estamento.

Muchos religiosos eran *funcionarios* con diversos cargos (párroco, prior, ministro de doctrina, juez, etc.), que compartían todavía la jurisdicción de los del gobierno civil y la tenían exclusiva sobre cierto tipo de delitos, ampliamente definidos como morales, estaban pues orgánicamente incorporados al cuerpo político. Los religiosos compartían además, con otros españoles inmigrantes, una cultura europea muy definida. Estaban incluso más conscientes de esa cultura, ya que tenían una educación formal y eran —en varios sentidos— los “intelectuales” de la sierra. Fuera de algunos indios principales, ellos eran los únicos que tenían libros. Y, aunque no eran personas exclusivamente dedicadas a la reflexión o al ejercicio de las letras, casi todos tenían bibliotecas que eran parte importante de su vida y su *ethos*. Como cabría esperar, estas colecciones estaban formadas en su mayoría por libros que versaban sobre liturgia, doctrina, moral e historia eclesiástica; pero incluían también libros de filosofía, los clásicos de la literatura latina e hispana y textos de historia y leyes, notablemente las leyes de Indias, que les competía cumplir y hacer cumplir en tanto funcionarios. Sus conocimientos y cultura eran, en efecto, una fuente de prestigio del grupo.

Por lo demás, los religiosos debían mantenerse a sí mismos pues no reci-

⁴⁹“Sobre tierras del convento”, APTL y BMNAH, r. 132.

bían, en el siglo XVIII, sueldos formales, y debían vivir de lo que pudieran recoger como reconocimiento a su condición y oficio, sobre obvenciones y derechos por una serie de servicios como los de registro, catequismo, celebración del culto y administración de las cofradías. Los religiosos recibían además limosnas de fieles y penitentes. Por su parte los conventos dominicos tenían, además del beneficio de una parroquia inmediata, las rentas de los bienes de sus conventos: algunas casas de vivienda en las cabeceras y en las ciudades españolas y algunas fincas valiosas (haciendas de labor o de ganado) que arrendaban o administraban directamente.⁵⁰ Esas rentas debieron bastar para la “congrua sustentación” de ocho o diez frailes residentes en cada convento, que además tenían un voto de pobreza. En caso de emergencia la economía más amplia de la orden respaldaba a los conventuales de provincia.

El ingreso de los párrocos seculares era menos seguro, aunque potencialmente más jugoso, porque dependía de la calidad de la parroquia que se “beneficiaba” y de la disposición y habilidad empresarial del cura. Algunas parroquias muy ricas proveían de rentas confiables y muy sustanciales al ministro; las parroquias más remotas de los pueblos serranos no ofrecían, en cambio, más que la posibilidad de hacer méritos espirituales y compartir la pobreza de los feligreses. Algunos de sus párrocos debieron luchar para cubrir incluso sus necesidades básicas, vivían en franca pobreza, aislados en un mar de indios monolingües.

En consecuencia, los curas tuvieron que recurrir a una serie de arbitrios y expedientes, legales e ilegales, para complementar sus ingresos. Entre los recursos legales hay que contar la procuración de una “capellanía”, es decir, de la renta de una fundación pía, cuyo beneficio sin embargo favorecía normalmente a los descendientes de los fundadores o a clérigos con influencias en el tribunal de la Mitra. A menudo los clérigos necesitados pedían préstamos a los fondos píos del Obispado o de las cofradías locales. Se endeudaban asimismo con los ricos de su parroquia. Pero de ordinario debían pagar esas deudas y, evidentemente, los beneficios de gran parte de las parroquias serranas no alcanzaban. Por otro lado, no tenían voto de pobreza y podían desarrollar una economía particular. Un recurso frecuente de los curas fue establecer o comprar un rancho o trapiche en tierras arrendadas a los parroquianos. Once de los quince párrocos seculares de la Mixteca tenían una operación de este tipo y pagaban a mediados de siglo entre diez y quince pesos como diezmo de su producción.⁵¹ Un rancho era sin embargo una operación mercantil que exigía ciertas condiciones.

El rancho más rico pertenecía por entonces a don Félix de la Huerta,

⁵⁰“Libros de la hacienda”, APT y R. Pastor, “Los religiosos, los indios y el estado...”.

⁵¹“Cuadernos de la recolección del diezmo...”, ACO.

a la sazón cura de Tamazulapam (la parroquia más rica de la región), el cual gozaba a su vez de una capellanía.⁵² Don Félix dejó al morir, unos años después, más de 7 mil pesos de capital: más de 2 mil en moneda, otro tanto en joyas de oro y plata, 1 500 en otros bienes suntuarios (arte, muebles, armas y un forlon) y una cantidad parecida en ganado y producto agrícola de su rancho. Esto sin contar varios créditos a su favor contra un número no especificado de indios feligreses, cuyas deudas perdonó al morir. Según su libro de cuentas además, otros tres individuos: don Francisco Javier Urda, comerciante en Teposcolula, don José de las Eras, comerciante de Huajuapam y don Francisco de Velasco, cacique de Coixtlahuaca, le debían 200, 500 y 1 654 pesos, respectivamente. La última había sido adelantada al cacique “por concepto de arrendamiento de un molino de trigo con sus tierras”.⁵³

La parroquia era evidentemente una importante fuente de ingresos para don Félix. En el tercer cuarto del siglo XVIII había en Tamazulapam una numerosa población de mestizos “españoles” de medianos ingresos y desde el siglo XVI, prosperaba ahí un grupo importante de indios ricos. Unos y otros gozaban de la derrama de la ruta comercial principal de la sierra y de las fértiles tierras del valle circundante. Evidentemente, su párroco usufructuaba la bonanza del lugar. Su rancho, donde tenía invertida una quinta parte de su capital, debía proveerle una renta sustancial, cerca de 600 pesos anuales, que representaban 33% de la inversión contabilizada, además de insumos para su casa.⁵⁴ Por lo demás, sus préstamos no parecían negocios muy seguros ni remunerativos, quizás porque, económicamente, don Félix era un hombre de mentalidad tradicional, según indica su atesoramiento de 2 050 pesos en monedas. Así parece corroborarlo también que más de la mitad de sus bienes consistía en objetos suntuarios.

Don Félix vivía inmerso en un concierto barroco de platas (vajillas, cubiertos, candeleros, rosarios y hasta un urinario de plata quintada), en una casa bastante grande como para acomodar sus 600 pesos en pinturas religiosas, una estatua de tamaño natural de San Juan Nepomuceno y otra de la virgen: en total 35 piezas de arte, varias de las cuales tienen el máximo valor registrado para este tipo de objetos en la sierra. Su casa estaba además amueblada con sillas de cedro fino con espalderas de badana, mesas forradas de baqueta con la madera pintada y sisada en oro y maque y un canapé con colchón y almohadillas de badana. En su guardarropa, además de las previsibles sotanas de telas finas, había chupas y capas, calzones de lino y una bata y un tapaojos de terciopelo negro para dormir.

⁵²“Autos de testamentaria de don Félix de la Huerta”, AJT, leg. 74, exp. 55.

⁵³*Ibidem*.

⁵⁴No sabemos sin embargo cuánto pagaba el cura por el arrendamiento; ni cuánto había invertido en instalaciones, etcétera.

Quizás esas indulgencias consigo mismo hayan llevado al buen padre a algún desliz en la observancia más estricta de sus votos. Curiosamente, don Félix heredó toda su fortuna a doña Gertrudis Beamonde, de doce años, hija entenada expuesta en la puerta de su casa, a cuyos tutores encomendaba ponerla en estado o, en caso de que sintiera vocación religiosa, dotarla para que entrara a un convento. En caso de muerte de la heredera, don Félix estipulaba que la herencia pasara a su parroquia y a los feligreses pobres, lo usual entre sus congéneres.

Cabe otro par de ejemplos más representativos. Don Mariano de León fue, hasta 1778, párroco de Chichahuastla, parroquia indígena nutrida pero remota y aislada. No tenía, como otros, su propio rancho pero sí un pequeño chinchorro de 120 ovejas, 8 vacas con sus crías, 8 toros y 2 caballos viejos, en total 227 pesos. Comerciaaba con los esquilmos de sus ganados, pero también al parecer con maíz (que era barato en su jurisdicción y que se encarecía tierra adentro) ya que había comprado 36 cargas (a peso) en Nuchita. Comerciaaba asimismo con tejidos de las indias feligresas; había 36 pesos en huipiles y enaguas en su casa, cuya presencia no admite otra explicación.

Pero esa operación no parece taxativa de los indios de su parroquia y don Mariano era un hombre de medios humildes. Sus efectos personales, ropa de vestir, ropa de casa y efectos varios (un reloj, un bastón, una navaja de afeitar y un par de pistolas) sumaban 124 pesos. Sus muebles (una mesa y un par de petacas) totalizaban 17 pesos, tenía sólo una pintura y una imagen estofada de San Francisco, que juntas valían 8 pesos. De manera que sus bienes sumaban en total 450 pesos. Sus feligreses le debían 75 pesos.

En cambio don Mariano tenía deudas por un total de 1 100 pesos. Debía a la caja de la comunidad de Teposcolula 148 pesos, a don Esteban García, azucarero rico, 181 pesos; a don Juan Guisado, comerciante español de Yanhuitlan, 250 pesos; a don Tomás Suburia, canónigo de la catedral de Oaxaca, 80 pesos; a la cofradía de Yucunicoco, sujeto de Chichahuastla “por chivos que vendió con el fin de introducir su importe en la caja... lo que no verificó...”, 165 pesos; a don Antonio Mori, comerciante de Tlaxiaco 213 pesos y a la Pensión Conciliar (?) 55 pesos. Don Mariano vivía claramente de sus deudas. Esas deudas sugieren una variada gama de relaciones y actividades económicas en las que estaba implicado y de las cuales debió también derivar beneficios.⁵⁵

A pesar de que el saldo de la testamentaria de don Mariano es negativa, Don Francisco Ortiz parece más pobre, siendo cura de Itunduxia, el P. Ortiz dejó al morir, en 1781, bienes diversos por 274 pesos en total. Un 44.5%

⁵⁵“Autos de testamentaria”, AJT, don Mariano de León, debió estar emparentado con don Mateo de León y Segura, yerno de don José de Veitia y cuñado de don José de Hitta y Salazar, *supra*.

de ese valor correspondía a su ropa de uso (turca, bata, capa, manga, chupa, casaca, un sombrero de piel de castor, una terna, un gorro y unos sensuales calzones de terciopelo); 14% correspondía a varios objetos de uso suntuario (un bastón con puño de plata, unas hebillas y una jarrilla de lo mismo) y otro porcentaje igual a sus libros. (Comprar sus libros le había costado sin embargo al pobre cura de Itunduxia seis veces el valor que se les asigna en el juicio de testamentaría, de manera que su costo real equivalía al total de los demás bienes inventariados.) Los muebles de su casa valían 7% y varios equipos (sillas de montar, fierros de moldear barro o yeso y un equipo de carpintería) sumaban el 11% restante.⁵⁶

La mayoría de los curas mixtecos dejaron al morir caudales que oscilaban entre 200 y 600 pesos, la mayor parte en sus bienes de uso. Varios párrocos pobres estaban, en el momento de morir, endeudados por más de lo que tenían. Así se explica mejor el hecho de que algunos pastores del rebaño mixteco fuesen o pareciesen rigurosos en el cobro de sus derechos y en la exigencia de los servicios acostumbrados; tanto los indios como la corona les acusaban, en efecto, de abusos al respecto. Se les acusaba también de fabricar licores prohibidos y traficar con ellos, además de consumirlos en exceso, de hacer repartimientos de grana y mantas, de explotar a las cofradías y de coactar a los moribundos para que testaran a favor de la iglesia.⁵⁷ Aunque esas acusaciones no permiten generalizaciones válidas acerca de los párrocos, sino más bien denuncias de hechos aislados, tenían, desde luego, fundamentos que se explican en conjunto por la necesidad económica de la mayoría del grupo.

Hay que entender, asimismo, que las múltiples funciones orgánicas de los curas los ponían a menudo en situación de conflicto tanto con las autoridades civiles como con los feligreses indios y “españoles” de sus jurisdicciones. En los documentos, el cura pelea a menudo con el alcalde sobre asuntos de testamentaría y, ocasionalmente, de fuero y jurisdicción. Indirectamente, el cura puede meterse en negocios muy mundanos. En un caso, al menos, el párroco acusa y procesa a un comerciante local por el pecado de *usura*, y consigue una sentencia del tribunal superior de la mitra y una orden auxiliar del virrey para exiliar al condenado de la jurisdicción. Muchos curas pleitean

⁵⁶Otro ejemplo de un cura pobre sería el de don Justino Márquez (quizá emparentado con la familia de rancheros mestizos con el mismo apellido), el cura de Chalcatongo, que murió en 1773, después de por lo menos 19 años como cura de su parroquia. Al momento de su muerte tenía más deudas que haberes, a pesar de que había sacado algunos dineros ilegalmente prestados de dos cofradías de Chalcatongo, a las que les dejó en pago de sus derechos y unas bestias viejas. Típicamente, el padre Márquez heredó los bienes que se pudieran sobrar “habidos por emolumentos y justos derechos de mi curato” a las iglesias y feligreses pobres de la jurisdicción, “para descargo de mi conciencia”, AJT, leg. 85, exp. 336.

⁵⁷AJT, leg. 89, exp. 17; leg. 85, exp. 43 y leg. 73, exp. 70.

a menudo con sus parroquianos indios sobre cuestiones de derechos y servicios que éstos desconocen o dejan de pagar, especialmente hacia fines del siglo XVIII. (Hay sin duda en estos pleitos por lo menos un reflejo de la gradual secularización de la mentalidad colectiva que, por un lado, permite a los feligreses cuestionar legalmente a su cura párroco y, por otro lado, refleja a su vez una desvalorización social del *status* acordado al religioso.) En esos conflictos, las partes contrarias utilizan acusaciones —no siempre justificadas— contra los párrocos como recursos de pleito.

Los caciques

Aunque estaban ya muy lejos de ser los “señores todopoderosos” de tiempos precoloniales, los caciques de la Mixteca conservaron, hasta principios del siglo XVIII, una extraordinaria importancia tanto en el orden económico como en la organización política regional. Varios de los 63 cacicazgos que todavía entonces mantenían sus pretensiones sobre los pueblos de las Mixtecas Alta y Baja, controlaban efectivamente a muchas de las repúblicas ricas (Yanhuitlan, Coixtlahuaca, Achiutla, Huajuapam, etc.) y reclamaban un legítimo liderazgo como autoridades étnicas, con el peso de una tradición todavía viva.⁵⁸ Todo esto es tanto más significativo porque *en la segunda mitad del siglo XVIII*, los caciques eran ya un grupo de segundo orden en la vida social de la sierra. Como hemos visto, entre 1700 y 1740, se precipitaron una serie de problemas que dieron al traste con el cacicazgo tradicional.

Por entonces, casi todos los caciques perdieron el reconocimiento de sus pueblos y se vieron involucrados en pleitos muy costosos que en la práctica no podían ganar y que los divorciaron definitivamente de sus comunidades. Los comunes rebeldes expulsaron de los cabildos a varios de los caciques y a sus aliados. En ese proceso muchos caciques perdieron derechos legítimos, especialmente sobre algunos pueblos de terrazgueros, y, más aún, la institución misma del cacicazgo perdió legitimidad y aceptación. Las relaciones entre los caciques y los pueblos debieron ser por entonces muy tirantes, hay mención del incendio de una casa, varios caciques emigraron por esos años a Puebla y Oaxaca. Subsecuentemente muchos cacicazgos desaparecen aparentemente víctimas de la crisis.

En los valles centrales quedan, a mediados de siglo, un puñado de caciques empobrecidos.⁵⁹ Sólo en los confines de la sierra, los caciques de co-

⁵⁸Vid. “Apéndice de cacicazgos”.

⁵⁹Los García de Teposcolula, descendientes probablemente de un cacique de barrio, seguían haciéndose llamar caciques cuando los bienes del tronco principal del linaje consistían en una casa amueblada y decorada a la española, un solar adjunto con 420 magueyes y 30 yuntas de tierra de sembradura, lo que en suma valía quizá unos mil pesos. AJT, leg. 89, exp. 212.

munidades muy tradicionales (triques y chochos) conservaban en la segunda mitad del siglo, relaciones de autoridad con sus pueblos. Pero al decaer o desaparecer los caciques legítimos sobreviene una proliferación de caciques hechizos, familiares de caciques o macehuales que han accedido al gobierno republicano y construyen fortunas, a veces importantes, a partir de sus cargos en los gobiernos de república o de mayordomías, y que se hacen llamar caciques, aunque sin pretender más que la honra de ese título.⁶⁰ Estos usurpadores del cacicazgo construyen economías patrimoniales de tipo europeo, ranchos y trapiches, quizá valiéndose de la mayor lasitud oficial que prevalece en el siglo XVIII con respecto al ejercicio de tales actividades. Es difícil saber si asumen el título noble para ejercer como tales o si en virtud de los bienes que tienen reclaman un prestigio análogo al que habían gozado los caciques ganaderos y trapicheros de los siglos XVI y XVII. Interesa observar que varios de estos nuevos caciques tienen también pequeñas tiendas y operaciones de crédito. Se casan a menudo con mestizas rancheras y su descendencia no puede, en la mayoría de los casos, reclamar ni título ni herencia de mayorazgo. Conviene retratar al nuevo grupo.

Don Esteban Narváez, “cacique de la jurisdicción de Tlaxiaco”, avecindado en esa cabecera, se dedicaba, aunque en escala modesta, a las mismas actividades que el trapichero-comerciante Veitia. Don Esteban era probablemente de familia noble, hijo quizás de don Sebastián de Narváez y Velasco, cacique de Guajolotitlán y Sautla, despojado de sus tierras por la comunidad en 1725 (uno de cuyos ascendientes a su vez fue cacique de Teotitlán de las Cues), casado con una cacica de Achiutla a fines del siglo XVII.⁶¹ Sin embargo, declara en su testamento que ni él ni su esposa (Isabel Rodríguez, una principala) habían traído bien ninguno a su matrimonio cuando se casaron, en 1737, “porque fue pobre”. Poco tiempo después de casado, sin embargo, don Esteban sirvió en varias ocasiones, entre 1740 y 1758, como secretario y como gobernador de la república de Tlaxiaco. Como gobernador fue uno de los firmantes de las cartas de arrendamiento de las tierras azucareras de Yosotiche a los trapicheros españoles.

A la muerte de su primera esposa, en 1746, además de haber procreado ocho hijos, don Esteban y doña Isabel habían acumulado, “agenciándolos con igualdad de trabajo”, bienes por un total de 790 pesos. Entre ellos cabe resaltar un patacho de diez mulas apareadas y 6 caballos de silla cuyo trabajo era la principal fuente de ingresos de la pareja. Su producción agrícola (tenían 3 yuntas de bueyes) y un taller de herrería (con instalaciones valoradas en 45 pesos), proveían rentas adicionales. El cacique poseía, además, 320 pesos

⁶⁰“Apéndice de cacicazgos”.

⁶¹Romero Frizzi, A., *Índice del archivo...*, vid. “Narváez”, p. 245.

en monedas de plata, que había juntado “con miras a la compra de un trapiche”.

En 1750 se habían casado su hijo y sus dos hijas mayores. Don Esteban le había dado a Francisco el equipo de herrería y había dotado a cada una de sus hijas con 30 pesos, fuera de los gastos de sus bodas. Durante su corta viudez de 5 años, el “cacique” no sirvió en el gobierno de Tlaxiaco, pero se las arregló para comprar por 600 pesos al contado “un trapichito en los límites de Itunduxia”, que consistía en apenas dos calderas de cobre, un molino de madera, los moldes para la miel y “las raíces” (las cañas sembradas). En 1751 se casó por segundas nupcias con Rosa Tamayo,⁶² quien trajo a la unión 15 pesos de su legítima herencia paterna y un doblón de oro (de 16 pesos) como dote de su madre. Además de aportar eso al capital conjunto, Rosa ayudó a don Esteban “con su trabajo a agenciar y buscar para mantenernos”, según declaró después su marido. En 1755 el trapiche de don Esteban pagaba al diezmo un promedio de 21 pesos⁶³ anuales, lo que coloca a la finca en el escalón más bajo de su tipo y a su dueño en el más alto estrato de los diezmatarios indios de la época.

Como bienes acumulados en su segundo matrimonio el cacique declara en su último testamento de 1771: una sala nueva que fabricó junto a su antigua casa de vivienda (en el lugar donde antes tenía la herrería) y donde ha puesto una tienda; los bienes que están a la venta en dicha tienda y las mejoras del trapiche. Esas mejoras eran sustanciales, seguro indicio de ello es que por entonces el trapiche pagaba un diezmo anual de 287 pesos, o sea, que en veinte años el valor de su producción se había multiplicado por catorce.⁶⁴ Antes de morir en 1771, a los 66 años de edad, don Esteban había procreado con su segunda esposa otros 5 herederos (desde Josefa María de 8 años hasta Juan de 6 meses). Vivía en una casa de tipo español (valorada en 1 080 pesos), acondicionada, aunque pobremente, a la europea. Los bienes de su comercio y de su trapiche en Atoyac del Mariscal incluían:

dos molinos nuevos y uno viejo.

Una casa de calderas, techada de teja, con sus respectivos utensilios:
6 calderas grandes de cobre y 3 de refacción, usadas;

6 bombas;

4 espumaderos y “demás trastes del servicio de las calderas”, más dos arrobas de cobre para fabricar y reparar calderas.

Un asoleadero de tablas y argamasa, con su correspondiente tanque de agua; dos barretas de hierro; otras piezas sueltas de equipo.

⁶²“Testamentaria”, AJT, leg. 42, exp. 11 y leg. 85, exp. 264.

⁶³“Cuadernos de la recolección del diezmo de las Mixtecas...”, ACO.

⁶⁴*Ibidem*.

Una casa de hacienda con dos jacales anexos que sirven de despensa y de cocina.

Los cañaverales sembrados en tierras *propias* de dicho “trapichi” [*sic*] los ganados del servicio del mismo que se componen de: un patacho de 20 machos de tiro, que se relevan en equipos de diez para mover el molino; 5 yuntas de bueyes que jalan la caña del campo a la molienda; 6 yeguas de vientre con 4 potros; 12 caballos mansos y 29 mulas de silla y carga, aparejadas para recua.

El producto del trapiche: 71 cargas de azúcar blanca que, al tiempo que se redacta el testamento, “van caminando a Oaxaca” y 14 cargas de panella blanca y prieta, guardadas en su casa, más cuatro cargas de trigo y una troje de maíz.

Resulta difícil valorar varias deudas pendientes en su favor, cuyos montos, constan en su libro de caja y que manda cobrar a su muerte.⁶⁵ El total de los bienes del cacique debía sumar alrededor de 5 500 pesos, 78% de los cuales corresponderían al trapiche. A los precios citados en documentos contemporáneos (20rr por arroba de azúcar puesta en Oaxaca y 17rr por la misma en la Mixteca) el producto del trapiche debió de ser el triple de la cifra declarada en el testamento y la ganancia, fabulosa.

Don Esteban había construido su fortuna partiendo virtualmente de la nada; había capitalizado su calidad de “cacique” en varios oficios públicos y había ahorrado viviendo con frugalidad. Su estrategia de inversión lo asimila en definitiva a los españoles, puesto que había concentrado su capital en un par de rubros vinculados y muy rentables. Imita asimismo los patrones de consumo españoles, aunque no totalmente (el menaje de su casa es modesto) y sin abandonar la esfera indígena, que le provee medios esenciales de acumulación. Hay que subrayar también que el cacique don Esteban *no* tiene, en el sentido original del término, *un cacicazgo*. No tiene un señorío de ningún tipo, ni tierras patrimoniales; las del trapiche son compradas. No recibe renta ni servicio de reconocimiento. Pero veamos otro caso, del norte de la región.

En 1765, don Leonardo de Mendoza, hijo de doña Paula de Mendoza y de *padre desconocido* se hace llamar “cacique y principal de Coixtlahuaca”. Su árbol genealógico, reconstruido a partir de su testamento y los de dos parientes, muestra que no lo era en ningún sentido de la palabra. El cacicazgo que pudo haber heredado según las reglas de sucesión era el de Tepene-ne y Astatla, que había detentado su abuelo y que, en caso de muerte del heredero directo, podía serle transmitido por doña Paula. Pero a la sazón,

⁶⁵AJT, leg. 85 exp. 264. Por otros inventarios más detallados calculo que los equipos descritos valían aproximadamente 1 800 pesos. Los ganados podían valer otro tanto.

como reconoce don Leonardo en su testamento, su primo don José era cacique de Tepenene y Astatla por línea directa. (Los “Cuadernos de la recolección del diezmo...” califican a don José como “el cacique” y registran su contribución decimal por ganados, entre 9 y 17 pesos.)

Doña Paula heredó Rancho Tonalá,⁶⁶ y lo heredó a su vez a don Leonardo, quien se lo cambió a su tío don Manuel por la mitad de las tierras del Rancho de Corunda, en Astatla, donde residía y cuidaba su ganado. El falso “cacique” contribuía en 1770 un promedio de 28 pesos anuales, cantidad 20 veces superior a la contribución promedio de los diezmatarios indios y equivalente al doble de la contribución de su primo el cacique auténtico.⁶⁷ (Se consideraba que la contribución de don Leonardo era lo bastante importante para ser incluida en una lista especial, al final de cada cuaderno, que contenía a los sujetos particulares más importantes incluso a los españoles.) Sin embargo, Leonardo se consideraba a sí mismo un indio y los comuneros lo aceptaban como tal porque de otro modo no le hubieran confiado la mayordomía de las Ánimas, cuyos ganados administraba.

Al morir, en 1787, don Leonardo declaró haber sido casado (por la iglesia) con María de la Encarnación Correa (mestiza) con quien no tuvo hijos; que su difunta esposa había traído a su matrimonio 60 ovejas, “que con el tiempo se fueron multiplicando” en las tierras de su rancho; y que juntos habían buscado algunas vacas y toros para criar. Declara también que su mujer le dejó todo al tiempo de su muerte, según consta en el testamento firmado por la república y (quizás por la calidad de mestiza de ella) por un español residente en Coixtlahuaca, apellidado Urquizaso. Confiesa luego que en el tiempo que estuvo casado tuvo “por su fragilidad..., correspondencia ilícita con Juana Bravo” (también mestiza) “soltera, de la cual unión resultaron 6 hijos”. Declara como bienes:

Su Rancho de Corunda con tres jacales y corrales, situado en tierras pertenecientes, mitad al pueblo de San Miguel y mitad al rancho, por habérselas dado su tío don Manuel a cambio de Rancho Tonalá.

619 cabras; 276 ovejas y 160 cabritos y corderitos, de los cuales está debiendo el diezmo.

Una cantidad indefinida (por estar dispersas) de vacas que tiene en el rancho de Santa Lucía, en tierras pertenecientes por mitades al común de Tepenene y a su primo don José de Mendoza, cacique de Tepenene y Astatla (a quien debe la mitad que le corresponde del arrendamiento).

Una casa en Rancho Corunda, con varios muebles (cajas y petacas); pin-

⁶⁶Se trata de una violación de la ley del mayorazgo permitida por el alcalde, que ilustra las consecuencias del mestizaje.

⁶⁷Cuadernos recolección del “Libro del diezmo de las Mixtecas Alta y Baja...”.

turas y esculturas religiosas; su ropa de uso; varias sillas vaqueras; unos estribos y un freno de fierro; una escopeta y un trabuco.

Cuatro yuntas y media de bueyes mansos con sus aperos; seis yeguas de vientre; cinco potros; siete caballos de silla, y dos machos de carga. Los efectos que se encuentren en la tienda que tiene en San Antonio Coscatlán, donde hay también una romana con sus pilones y 120 cueros de chivo en pelo.⁶⁸

Don Leonardo declara no tener reales en existencia; hace constar con tristeza que su hijo menor, Bartolomé, le “ha disipado la mayor parte de los bienes de su tienda” (99 arrobas de cebo terciado, 15 arrobas de carne salada de chivo y otros efectos), más algunos toros y vacas que ha sacado del rancho de Santa Lucía, “sin saberse el número exacto de cabezas” y ordena que se le perdone todo, aunque se rehúsa a reconocer los vales (para los que no ha dado su consentimiento) firmados por el mismo hijo pródigo. Añade que le deben:

Feliciano Jiménez, el importe de 15 novillos que le vendió fiados a 15 pesos cada uno hacía dos años;

José Montes, su yerno (a la sazón mayordomo de una hacienda de ganado cabrío en jurisdicción de Tamazulapam perteneciente a los padres del convento) 600 pesos “en que salió deudor cuando le tomaron las cuentas estando de sirviente en la Hacienda de Naranjos”.

Otros 8 individuos (1 cacique y 7 macehuales) le deben en total 138 pesos por toros, cortes de naguas, dineros adelantados por trabajo y cerdones. El cacique don Leonardo a su vez debe a:

Don Francisco Medrano, comerciante de Tehuacán, 364 pesos, resto de los 580 pesos en que le compró la tienda de Coscatlán;

a la Hacienda de Naranjos 30 pesos por pasturaje de ganados;

a don Manuel Herrera de Tehuacán 50;

a don Antonio Nieva de Coscatlán 10;

de manera que todos los que le deben son indios y todos a quienes él debe son españoles. Y él obviamente funciona como intermediario financiero entre ambos.

Ordena que se le perdonen a su yerno José Montes 500 pesos de los 600 que debe “atendiendo a su pobreza” y que los 100 restantes los pague Montes directamente a la Cofradía de las Benditas Ánimas, cuya compañía espera

⁶⁸“Testamentaría del cacique don Leonardo de Mendoza”, AJT, leg. 43, exp. 12. El hecho mismo de que se haga un juicio de testamentaría a su muerte y se presenten testamentos notariados, coloca a los caciques en otra esfera que el común de los indios.

alcanzar y de cuyos cofres confiesa haber cogido igual cantidad 15 años atrás cuando fue mayordomo. Que en descargo de su conciencia, se costee de sus bienes la construcción de la media naranja en la iglesia de Astatla y que se den otros 50 pesos al pueblo de la Concepción para la construcción de su iglesia. Deja como herederos de sus bienes a sus hijos naturales, mejorando al primogénito Joaquín, a la manera española, con el usual “tercio del quinto” y dejándolo como albacea.

Canceladas las deudas y cobrados los créditos, el inventario de los bienes arriba señalados (sin los de la tienda, que no fueron avaluados) arrojó un gran total de 1 953 pesos. El renglón más importante correspondía a las 217 vacas que se encontraron en Santa Lucía y que valían 1 090 pesos. Estas vacas, junto con los bueyes, las bestias caballares, las mulares, las 296 ovejas y las 644 cabras, sumaban más de 90% del valor inventariado. Si del valor bruto de su producción se deducen los costos de la mano de obra (cuidadosamente contabilizados por el albacea) y de los arrendamientos, el valor neto de la producción ganadera de los ranchos —la ganancia— era aproximadamente de 350 pesos, que representaban 20% del capital invertido para producirla. Para entonces don Leonardo pagaba al diezmo 17 pesos promedio anuales, es decir, que su producción había decaído respecto del nivel alcanzado en 1770 cuando pagaba 28 pesos por el mismo concepto. El impuesto representa pues 2% de la producción bruta o 6% de la ganancia calculada.

Parecería que la economía del rancho era menos rentable que la del trapiche. Eso explicaría las diferencias de los modos de vida de don Esteban y don Leonardo (y explica también por qué los españoles ricos preferían invertir en trapiches). No se puede ser concluyente al respecto porque la información accesible no permite hacer cálculos exactos de la ganancia. En contraste con el cacique trapichero, don Leonardo residía en un jacal en Rancho de Corunda, cuyo valor no se consideró pertinente para el juicio de testamentaría. La ropa del cacique rancharo (una capa de paño, una chupa de bramante y varios calzones de manta) y el menaje de su casa, incluyendo 2 cubiertos de plata no alcanzan a ser ni 2% de sus bienes. Hay sin embargo varias semejanzas entre las economías de los dos caciques.

Como el “cacique” de Tlaxiaco, don Leonardo tenía su capital muy concentrado, a la manera española, en una sola operación mercantil bien integrada, la ganadería, de cuyos esquilmos provenía su principal ingreso. Igual que el cacique trapichero, don Leonardo tenía —además— una tienda y les prestaba dinero a los indios pobres de su alrededor, sin interés, al menos en dinero. También como don Esteban, se había casado con una mestiza (aparentemente por razones de prestigio) y aunque don Leonardo sí había recibido la herencia inicial de Rancho Tonalá, había construido su capital a través de una vida laboriosa y con ayuda de los fondos colectivos, los 100 pesos de

las Benditas Ánimas. Al respecto, es interesante notar lo acaecido después de su muerte.

No siendo un verdadero cacique, don Leonardo no podía dejar un “mayorazgo”; estaba obligado a repartir sus bienes. El juicio concluyó un año después de muerto el cacique. El hijo mayor, Joaquín, presentó entonces una cuenta de gastos, por 1 132 pesos, más de la mitad de la fortuna del difunto. Entre las partidas de ese gasto se destacan 400 pesos de impuestos: 320 pesos por derechos del juicio; 66 pesos del diezmo atrasado y corriente y 14 pesos por cabezón de alcabala, de la cual, como mestizos, no estaban exentos los hijos de don Leonardo y Juana Bravo. En segundo término resaltan los pagos de las raciones y salarios de los peones (350 pesos) y finalmente los costos de arrendamiento de Santa Lucía (100 pesos). Joaquín se cobraba además 100 pesos por la administración de los bienes del difunto y declaraba al mismo tiempo que se le habían muerto 30 reses por la sequía. Los hermanos menores objetaron la cuenta pero no lograron más que prolongar el juicio y aumentar los gastos durante otro año. De manera que, finalmente, se vieron obligados a resignarse y recibir sólo 100 pesos cada uno como herencia de su padre.⁶⁹

Sin duda habían recibido algo con anterioridad y esos 100 pesos eran una ventaja sobre quienes no heredaban nada, pero cada uno de ellos tendría que reproducir su fortuna a partir de esa modesta herencia. El mismo mestizaje de los caciques explica en parte su irreversible decadencia a fines del siglo XVIII. La mezcla racial y el reparto de la herencia que propiciaba, debilitaban los derechos del título y de la propiedad a él vinculada que eran consustanciales con el cacicazgo y, al mismo tiempo, separaban al cacique de las comunidades que habían sido las fuentes originales de sus bienes. Como mestizos, los hijos de don Leonardo y don Esteban ni siquiera podrían pretender la calidad de “caciques”, con la que sus padres consiguieron beneficiosos cargos de gobierno. Así, los caciques dejaron de ser los personajes centrales que habían sido, para convertirse en empresarios sujetos a la ley del mercado, como...

Los rancheros y arrieros “españoles”

Acabamos de mencionar los matrimonios entre caciques hechizos y rancheiros. Estos últimos, junto con los dueños de recuas, eran generalmente mestizos de cepa blanca, descendientes quizás de los ganaderos que aparecen como arrendadores de los ganados de los conventos y las comunidades desde el siglo XVII.⁷⁰ Para el XVIII sin embargo, una docena de ellos había establecido

⁶⁹AJT, leg. 43, exp. 13.

⁷⁰AJT, leg. 40, exp. 55, pp. 1-2 y leg. 42, exps. 16 y 149. Vid. “El desarrollo económico en el siglo XVIII.”

bases independientes (eran “dueños de ganado”) y estaba asentada en ranchos, cuyas tierras alquilaban a las comunidades. Junto con otras dos docenas de dueños de recuas y pequeños comerciantes establecidos en las cabecezas, estos rancheros conformaban un grupo todavía pequeño de “españoles” —que por tales se hacían pasar— de ingresos medios y rasgos culturales peculiares.

Aunque se trata de un grupo netamente criollo y mestizo, el ranchero compartía una serie de elementos culturales con los españoles ricos. Compartían sus actividades económicas, aunque desde siempre con mayor énfasis en la actividad ganadera que en el comercio o el cultivo de azúcar. La diferencia fundamental entre ambos grupos radica en que los rancheros no tenían cargos y funciones oficiales y por tanto carecían de la seguridad jurídica y de las conexiones dentro y fuera de la región que gozaban los ricos funcionarios comerciantes. No tenían, pues, acceso al comercio en gran escala y de doble circuito, para el cual se necesitaba capital o crédito y relaciones con los comerciantes del consulado. Su pequeño comercio, como el indio, estaba condenado a la calidad de tendajón con giro precario. Como consecuencia, la mayoría de los españoles de mediano ingreso concentraban casi toda su fortuna en la ganadería, que era su patrimonio ancestral y en ella invertían el trabajo familiar. El capital de un rancho estaba compuesto principalmente por el ganado, los equipos y el dinero invertido en el arrendamiento. A pesar de su poca liquidez inmediata, el rancho era más seguro que el pequeño comercio.

De cualquier manera, por su falta de recursos los rancheros eran más vulnerables que los hacendados frente a la precariedad de su situación de arrendatarios. Los rancheros pagaban más, en términos relativos, que los hacendados por sus alquileres, y la renta de su operación ganadera era menor. Aunque tenían invertidas sumas considerables para garantizar su derecho sobre la tierra, su liquidez era precaria y podían ser procesados con más facilidad que —digamos— un ex alcalde o un teniente de alcalde mayor.⁷¹ Por lo menos un par de rancheros fueron efectivamente expulsados y varios estaban peligrosamente endeudados en el momento de su muerte.

Las herencias inventariadas de tres rancheros promediaron 2 200 pesos. Pero esa cifra debe entenderse más bien como sesgada hacia arriba tanto porque incluye, dentro de una muestra chica, al ranchero más rico registrado (que muere dejando bienes por 7 mil pesos), como porque refleja esos capitales en la cima de su madurez. Como los demás españoles sin título de mayorazgo, los rancheros debían heredar sus fortunas en partes iguales y las daban

⁷¹“Inventario de los bienes de Lucas Ortega”, 1775, AJT, leg. 52, exp. 8 y testamento de Juan Martín, 1727; *ibidem*, leg. 74, exp. 105.

a sus hijos poco antes de morir. Los jóvenes herederos comenzaban el ciclo con un capital máximo de unos 500 pesos y debían luchar para impedir la movilidad descendiente y a lo sumo cuadruplicar ese capital. Eso y el hecho de que, a diferencia de los españoles ricos y los caciques tradicionales, los rancheros no tenían ni título ni respaldo político explica el que, de jóvenes se les tratara con poca ceremonia y que en cambio —al menos en la segunda mitad de siglo XVIII— se les calificara de “don”, cuando en su edad madura, habían acumulado un respetable cuerpo de bienes. En esa lucha cuesta arriba los miembros del grupo formaban a veces asociaciones, “compañías” entre ellos o con los españoles ricos, los curas y los caciques, asociaciones que algunas veces desembocaban en desavenencias. Sin embargo, uno tiene la impresión de que los rancheros eran cuidadosos administradores de sus negocios, en los que trabajaban directamente con sus familias.

Las costumbres del grupo resultan inconfundibles. Casi todos vivían en el campo en sus ranchos: en conjuntos habitacionales de dos o tres casas modestas, con una sala de terrado, una sala de piedra adjunta y un jacal para cocina atrás del patio. Sus casas estaban decoradas también con arte religioso, pero evidentemente de menor calidad (de menor valor relativo por pieza de igual tamaño) que el de las casas grandes del rico. El amueblado era de estilo español (mesas y sillas, cajas y camas), pero de madera “ordinaria”. Suele haber en sus testamentos algo de platería (un relicario y un par de platillos y cubiertos) y otras joyas personales, que probablemente funcionaban —igual que para los españoles e indios ricos— como formas de ahorro al tiempo que servían de recreación y ornamento.⁷² Pero sus joyas eran de poco valor y en conjunto no representaban una parte importante de los bienes inventariados. De ordinario, en casa del ranchero se comía en vajilla de peltre. El dueño del rancho se vestía con capotes y piezas de gamuza para protegerse del matorral y su esposa con rebozos y delantales. Nunca faltaban, desde luego, una escopeta, un par de pistolas y tres o más sillas de montar de buena calidad.

Se trata de un grupo de gente ruda. Muchos rancheros eran analfabetas o casi. Un escribano de Yanhuitlan demanda en 1805 a don Manuel Hernández, alias *Rayo*, dueño del rancho de Buenavista, por 37 pesos de escribanía: cartas a su hermana doña Josefa, monja de un convento oaxaqueño, cartas de arrendamiento de tierras de otro convento, varios escritos de un pleito por arrendamiento contra el convento arrendador, uno de una demanda contra un cura, cartas al prior de Santo Domingo en Oaxaca sobre una deuda pendiente de 60 pesos y el “arreglo” de un libro de cuentas personales.⁷³

⁷²AJT, leg. 45, exp. 104.

⁷³AJT, leg. 88, exp. 17. En *infra*, p. 444 reproduzco un incidente de este tipo.

Como mestizos que eran, los rancheros normaban sus relaciones sociales con los demás según criterios económicos; en ese sentido ellos eran naturalmente una punta de lanza de la nueva concepción del orden social. Con los ricos comerciantes con quienes tenían negocios eran incluso obsequiosos. Trataban a los caciques y principales ricos como iguales, y a veces, se casaban con ellos cuando les convenía. A los demás los maltrataban como inferiores. Desde el principio, la relación entre los rancheros cada vez más numerosos y los indios fue difícil.⁷⁴ Eternamente, las comunidades pleiteaban por daños de los ganados rancheros a sus sembradíos y por ofensas de los gañanes a sus mujeres. Muchos rancheros eran patronos de una docena de gañanes y vaqueros, residentes en los ranchos. Y mantenían con ellos una relación paternalista —curiosamente íntima, por cierto— que giraba alrededor de lo que, en vez de peonaje por deuda, debería llamarse deuda de peonaje, protegiéndolos contra el brazo del rey cuando su delincuencia frecuente los metía en líos. (En ocasiones, esa protección del rancho patrón llegaba a extremos sorprendentes, como el de dejarse arrestar para proteger a un gañán prófugo.)

Los jóvenes que debían compartir las faenas duras del rancho de los padres con los gañanes compartían también con estos últimos sus fechorías por los caminos en días de fiesta, iban con ellos a los pueblos indios a buscar pulque y terminaban junto con ellos en los estancos y tabernas de las cabecezas, mezclándose con castas de mal talante, bebiendo y fumando, bailando y cantando al son del violín y la guitarra hasta la madrugada, en juergas deshonestas que a menudo remataban con riñas de arma blanca y terciado.⁷⁵

Un par de ejemplos resultan otra vez convenientes para mejor ilustrar la posición, la vida y las relaciones sociales del grupo. El caso de Lucas Ortega, rancho del norte de Coixtlahuaca, quizás sea uno de los más ilustrativos. Los Ortega fueron de los primeros españoles que llegaron a la Mixteca.⁷⁶ Lucas aparece por primera vez en 1735 como “español” y “dueño de ganados” que pastan en tierras arrendadas a varios caciques y comunidades, por contrato celebrado con don Domingo Mendoza cacique de Tepenene y Astatla. Este don Domingo ya había tenido problemas con otros arrendatarios españoles desde 1717, cuando —en calidad de gobernador de Coixtlahuaca— solicitó al alcalde mayor que, en cumplimiento de la prohibición contra la convivencia de mestizos y otras castas en los pueblos de indios (para “que no se apoderasen de sus tierras ni les diesen mal ejemplo con sus vidas escandalosas”), se expulsara a Lucas Clemente a quien el mismo cacique había alquilado los agostaderos inmediatos. Lo acusaba de sobrepasarse en el pas-

⁷⁴AJT, leg. 83, varios y leg. 88.

⁷⁵AJT, leg. 88, exp. 83.

⁷⁶AJT, leg. 26, exp. 33, Tomás Ortega, 1587.

toreo, quitando a los pueblos los pastos necesarios para sus ganados y se quejaba de “las muchas rencillas y ofensas a Dios Nuestro Señor con las indias casadas y solteras” que ocasionaban los sirvientes mestizos de Clemente. Los daños a los sembradíos eran en efecto la queja más frecuente,⁷⁷ pero no la única y don Domingo tenía otras. Contra su voluntad sus hijos terminaron casándose con las del ranchero Clemente, apenas un año después de su inútil queja; el primogénito del cacique, don Manuel, se casó con Pascuala Clemente Altamirano y su hija María, se casó con Lorenzo Clemente.

Después de intentar declararse “dueño absoluto de todas las tierras del cacicazgo”, don Manuel de Mendoza, ya cacique de Tepenene y Astatla, se conformó, años más tarde, en 1738, con arrendar las tierras de pasto, en sociedad con las repúblicas a un nuevo arrendatario, su concuño Lucas Ortega, casado con Petrona Clemente Altamirano, hija del antiguo arrendatario.

En 1757, don Manuel había muerto;⁷⁸ Lucas Ortega le había prestado a su viuda doña Pascuala 536 pesos sobre “hipoteca” de los títulos de su hijo don José Mendoza, menor de edad, a manera de adelanto sobre futuros arrendamientos de las mismas tierras. Y, al oponerse las comunidades al arrendamiento continuado,⁷⁹ Ortega exige que su cuñada le devuelva el dinero adelantado o le arriende las tierras “del cacicazgo” hasta satisfacer la deuda. El tutor y curador del pequeño cacique don José, su padrino don Antonio Fernández, cacique de Tequistepec, alega en el juzgado que para arrendar las tierras necesita la aprobación de los naturales, ya que así lo había acordado el cacique difunto. Quizá por la circunstancia de ser mestizos tanto doña Pascuala como su hijo don José, el juez obliga a satisfacer la demanda de Lucas Ortega, a pesar de que, en teoría, ni los bienes ni los títulos del cacicazgo podían enajenarse, y la supuesta hipoteca era por lo tanto ilegal.

Forzados a aceptar el arrendamiento formal de las tierras por nueve años más, las comunidades obligan a Lucas Ortega a devolver al cacique los títulos “empeñados” por su madre. El arrendatario se compromete además, a no dar “asiento en dichas tierras” a su hermano Juan Ortega,⁸⁰ dadas las que-

⁷⁷Santo Domingo Tlachiltongo se queja de que su arrendador “les ha causado mucho daño y todavía busca más animales ajenos para engordar”, por lo cual le han tratado de devolver el dinero, “pero no lo quiere recibir, antes nos maltrata de palabra, sin mirar respeto del cargo de república que llevamos”. AJT, leg. 88, exp. 68.

⁷⁸Así como también Lucas Clemente, varios de cuyos hijos siguen apareciendo en el registro decimal, al que contribuyen pequeñas cantidades de 4 a 9 pesos. “Cuadernos de Recolección del diezmo...”, ACO.

⁷⁹Muerto el cacique, la república no podía, sino caer en manos de principales y macehuales que ya antes había manifestado su fuerza, obligando al cacique a compartir sus rentas de arrendamiento.

⁸⁰Juan Ortega continuó de algún modo operando en la región como ranchero; todavía a principios de la década de los setenta contribuía al diezmo un promedio de 44 pesos anuales, cantidad muy inferior a la de su hermano Lucas (280 pesos), pero de todas formas lo situaba encima del techo de contribución para los indios si exceptuamos al trapichero Narvárez.

jas contra él y promete pagar cualquier daño que resultase en las sementeras de los arrendadores.⁸¹ Don Lucas acepta asimismo que no haya en el futuro renovación forzosa del contrato y sólo exige que, en caso de no haber renovación voluntaria y de no querer los arrendadores “hacer un ajuste” por las mejoras en el rancho, pueda llevarse esas mejoras consigo, y se le conceda un plazo de tres meses después de vencido el contrato para trasladarse. Acepta pagar directamente a las comunidades la mitad del alquiler, y descontar la deuda a su favor de la parte correspondiente al cacique. El rancho de don Lucas era ya entonces una de las operaciones ganaderas más importantes de la región y su dueño contribuía un promedio de 130 pesos anuales al diezmo.

Las relaciones de Ortega con las comunidades deben haber mejorado porque le siguieron alquilando las tierras bajo las mismas condiciones hasta su muerte, en 1775. Para entonces, el capital del ranchero sumaba 6 290 pesos,⁸² sin tomar en cuenta un pequeño sitio de ganado mayor de su propiedad llamado Cerro Gordo y otras tierras situadas en la jurisdicción de Tepeaca, valoradas en 840 pesos, ni las deudas de los pastores y gañanes, que totalizaban 469 pesos, de los cuales la mitad era de todas formas irrecuperable por haber muerto los deudores. El año de su muerte, la contribución decimal de don Lucas era la más importante entre las de los ganaderos de razón, habiendo subido a un promedio de 280 pesos anuales.⁸³

Ortega combinaba e integraba varios tipos de crianzas ganaderas, sobre todo ganado menor, cuyo valor sumaba 62.5% de total. Sabemos además cómo mercadeaba su producto. Mandaba la lana y el sebo a Puebla y Tehuacán en sus mulas de carga, cuya crianza sumaba otro 18.8%. Consta que en 1774 había ganado el remate del abasto de carne de la villa y partido de Orizaba, donde actuaba como su agente su sobrino don Antonio Ortega, ranchero y vecino de esa villa.⁸⁴ Para el manejo de su extensa operación, don Lucas contaba con el trabajo de sus hijos varones y de sus dos yernos. Sabemos que su hijo Juan Manuel se encargaba de la recua de mulas porque en 1771, don Esteban Gallardo, del comercio de Yanhuitlan, le puso una demanda por una carga de trigo que le había dado para transportar y que no había entregado.⁸⁵ El rancho contaba además con otros 27 obreros asalariados, varios de ellos “criollos”, que le debían la cantidad de 469 pesos y a quienes, en cambio, el propietario les debía por diversas razones y salarios no cancelados 718 pesos, o sea, casi el doble de lo que le debían a él.

⁸¹AJT, leg. 85, exp. 313.

⁸²Cantidad mal sumada en el documento de “Testamentaria de don Lucas Ortega”, AJT, leg. 52, exp. 8.

⁸³Cuadernos de recolección, 1775. ACO, SM.

⁸⁴AJT, leg. 48, exp. 1, p. 28.

⁸⁵AJT, leg. 45, exp. 165.

Según su libro de cuentas y varios documentos fehacientes, don Lucas tenía otras deudas por 2 300 pesos:

a dos de sus hermanos, Juan (el repudiado por la república) y José Ortega	\$ 271
al cacique José Menodza, por arrendamientos	293
a tres curas locales (de Tamazulapa y Coixtlahuaca)	358
a dos comunidades de indios (por arrendamientos)	122
a varios comerciantes poblanos	757
a varios comerciantes y vecinos locales	567

O sea que debía más de la mitad de lo que tenía y su capital real era mucho menor de lo declarado. El crédito era uno de los grandes secretos de la economía del rancharo y Ortega sabía manejarlo con cuidado. Se cuidaba por ejemplo de no deber demasiado a un solo acreedor, y repartía su deuda entre muchos (28 para ser exactos) que tuvieran poca probabilidad de comunicarse unos con otros.⁸⁶ Es interesante observar, por otro lado, que los obreros de sus ranchos eran sus principales deudores y que, fuera de éstos, el occiso sólo le había prestado dinero a un español, el alcalde mayor de Teutila, quien le debía 65 pesos.⁸⁷

La viuda, doña Petrona Clemente, se quedó con Rancho Matanzas y buena parte de los ganados. Los hijos debieron heredar en cuatro partes iguales la paterna de la herencia, sin separarse del rancho. Pero varios años después, muertos sus dos hijos varones, la operación del rancho se redujo significativamente. Cuando doña Petrona murió, diez años más tarde, sus bienes sumaban 1 673 pesos y debía 400 pesos a varios vecinos de Tehuacán. La economía de la viuda era menos precaria que la de su difunto marido, pero también menos dinámica desde el punto de vista "empresarial". Sólo 55% de la fortuna de doña Petrona correspondía a bienes productivos, en comparación con 96% de los de su ex marido; lo demás correspondía a las casas con su menaje (12%), su ropa (7%) y dinero en efectivo. Después de pagar las deudas y los costos de testamentaria, las dos hijas y las dos nueras de la viuda recibieron 250 pesos cada una.⁸⁸ Lucas Ortega fue, sin duda uno de los rancharos más ricos de la segunda mitad del siglo, como su suegro Lucas Clemente lo había sido en la primera mitad. Sus nexos con los caciques

⁸⁶Más del 15% de la deuda con parientes del deudor; el cacique don José, su sobrino político, era el acreedor más importante. Debía don Lucas 250 pesos a cada uno de dos comerciantes poblanos (que al parecer, por el tono de sus reclamos, sobrevaloraban los bienes del difunto); y otros 200 pesos por cabeza al cura de Tamazulapan; a su mayordomo en Cerro Gordo y a "don Diego, de Tecali".

⁸⁷AJT, leg. 52, exp. 8.

⁸⁸Autos de Testamentaria de doña Petrona Clemente, AJT, leg. 85, exp. 129.

explican en parte la extraordinaria prosperidad de ambos. Pero esa prosperidad no se termina de explicar si no tomamos en cuenta su dinamismo como empresarios y su habilidad personal para los negocios.

Las condiciones locales exigían que un rancho tuviera desde el principio capital suficiente para la producción y para el arrendamiento de tierras. De ahí que varios españoles de ingresos más modestos vivieran en las cabeceras de la derrama del comercio. La arriería exigía menos capital y era igualmente rentable, aunque no tan respetable como la cría de ganado. Desde la época del primer auge comercial, había una media docena de "españoles" establecidos como dueños de los patachos de mulas que transportaban el comercio regional. Trabajaban principalmente al servicio de los grandes comerciantes y realizaban también pequeños tratos en provecho propio. Los dueños de recua eran los equivalentes de nuestros transportistas, pero recibían un trato diferente. En general, tenían que ser hombres muy confiables; su negocio capitalizaba la confianza de quienes les encomendaban su mercadería.

Juan Martín, español vecino de Tamazulapam, es un buen ejemplo. Al morir en 1727 dejó como bienes:

Su casa de residencia, compuesta de una sala de terrado, con techo de terraplén y un jacal adjunto que servía de cocina, con patio, sin cerca ni plantas.

Una y media yuntas de bueyes mansos, con los que sembraba...;

tres caballos mansos de silla y una silla de jinete.

25 mulas de carga aparejadas y tres de silla;

una escopeta con funda y un espadín.

Tres cargas de trigo.

Dos cajas de cedro con su llave, una mesa, unos bancos y otras dos cajas de madera ordinaria;

tres pinturas de tema religioso;

tres capotes, uno de pelo de camello;

un martillo y dos tenazas de fierro, que aparentemente le sirven para herrar sus bestias.⁸⁹

Debía a un compadre y a otros cinco sujetos de Puebla y Teposcolula 362 pesos; otros tantos individuos de la costa Mixteca, de Tepos y de Huajuapam le debían a él 536 pesos. Sus bienes sumaban cerca de 1 000 pesos. De modo que su estrategia empresarial resulta similar a la del ranchero Ortega. En general, los españoles de caudal medio mantenían una elevada proporción

⁸⁹AJT. Hay otras referencias a la familia en Ángeles Romero Frizzi, *Índice de documentos*; entradas 2781 y 2791.

de su capital invertido en un par de rubros para asegurarse un rendimiento adecuado.

Un tercer ejemplo corrobora ese *ethos* económico característico del grupo en discusión: Lorenza Pacheco, comerciante española de Teposcolula, que al morir, en 1761, deja a su segundo esposo, Francisco Núñez, una casa y todos sus demás bienes a cinco hijos legítimos de su primer matrimonio con Pedro López. Les deja:

en ropa	\$ 169	7.6%
en pinturas	36	1.6%
en muebles	6	0.2%
en plata	242	11 %
en ganado menor	100	4.5%
en varias mercaderías	783	35.5%
en ganado mular de trabajo	329	15. %
en ganado mular de cría	186	8.4%
en ganado caballar de trabajo	203	9.1%
en crías de caballar	148	6.7%

Con la mitad del capital de Lucas Ortega, la señora Pacheco vivía mejor, más comodamente que el ranchero más rico; pero varios rasgos de la composición de sus bienes la identifican con él.⁹⁰ Sin contar su casa, esos bienes suman 2 200 pesos. Suponiendo que su casa valía lo que el promedio de las viviendas del grupo, más de tres cuartas partes del capital de Lorenza Pacheco correspondía a bienes productivos. Los tres ejemplos anteriores ilustran —además— la gama de actividades del grupo y resaltan la importancia del ganado que, sin embargo, cumple funciones distintas en cada caso.

Aunque por necesidad y conveniencia mantenían relaciones comerciales y crediticias a fines del siglo, a medida que aumentaba el número y la extensión de los ranchos, aumentaron también las fricciones entre rancheros y comuneros. Las causas de esos conflictos no fueron siempre económicas. El contacto personal continuo entre indios y rancheros era conflictivo por sí mismo, porque implicaba una confrontación de dos culturas de dos sistemas de valores distintos. La política segregacionista de la corona había tenido, entre otros, el propósito de evitar esa fricción, pero esa política se vuelve también más ambigua en la segunda mitad del siglo. Las mujeres, la tierra y los daños a las milpas son como siempre las principales causas del conflicto.

Haciéndose eco de una vieja queja, San Cristóbal Suchistlahuaca acusa a don Luis Martel, en 1802, de haber “corrompido a la hija de un indio ofi-

⁹⁰AJT, leg. 45, exp. 104.

cial” y de haberse resistido a la justicia. El acusado acepta ambos cargos; alega que “muchos motivos lo indemnizan” de haber seducido a la muchacha y se excusa de haber resistido a la república, “porque ése no era motivo para arresto ni para el embargo de sus bienes” y porque los justicias de república que lo habían querido arrestar estaban borrachos y se comportaron en una forma abusiva. El reo salió libre después de pagar una indemnización, aunque poco después fue arrestado bajo los mismos cargos por un comisario del tribunal de la Acordada, que embargó nuevamente sus bienes.⁹¹ No sabemos cómo terminó ese incidente. En 1821, los hijos de Martel demandaron a varios vecinos de los pueblos a quienes su padre había prestado dinero 25 años atrás, aprovechando así la nueva responsabilidad ciudadana de los indios. No era difícil para un hombre como don Luis Martel seducir a una muchacha india porque, como muestran los registros, el matrimonio entre ambos era posible, especialmente si ofrecía alguna ventaja para el ranchero, como en el caso de la hija de un oficial o de un cacique. Ángela Hernández “india principal de Santo Domingo Tlayacapan” y viuda del difunto Juan Camacho,⁹² “ranchero que fue en Santo Domingo”, declara en 1817 que: 1) habiendo muerto los insurgentes a su esposo cuando entraron en Yodocono, tuvo que retirarse a su pueblo mientras su suegro y demás gente del rancho huyeron de los rebeldes a Yucundichi; 2) en los dos años que estuvo casada con Juan Camacho tuvo dos hijos con él y lo conoció como dueño absoluto de los bienes que expresa en una memoria adjunta; 3) después de reunida nuevamente la familia Camacho en el rancho tuvo a bien hacer otro tanto, pero “en atención al menosprecio que de ella se hacía” y a que tenía a su cargo dos sobrinos huérfanos determinó finalmente volverse a su pueblo y 4) que su suegro la despojó de todo sin señalarle los bienes que le correspondieran. En vista de que su suegro “se ha vuelto casar y de que no conviene que los hijos del segundo matrimonio hereden los bienes que hubo del primero”, la india viuda pide que se le restituyan los bienes de su difunto marido.

Los principales del siglo XVIII

Los principales fueron los apoyos del poder del cacique en los cabildos mixtecos a lo largo del siglo XVII. Pero desde el siglo XVI su posición fue cada vez más fuerte e independiente y muchos principales se aliaron con los macehuales en los gobiernos locales, cuando los cabildos se rebelaron contra los caciques en la primera mitad del siglo XVIII. Como consecuencia de esa rebelión a mediados del XVIII, los principales ocupan el nicho social, político y econo-

⁹¹AJT, leg. 84, exp. 110.

⁹²A su vez hijo de Joaquín Camacho, descendiente de una familia de rancheros que había venido de Oaxaca a establecerse a la Mixteca Alta en el siglo XVII. A. Romero Frizzi, *Índice...*

mico que antes perteneciera a los caciques expulsados. Son evidentes el poder y la riqueza del grupo. Los macehuales se quejan repetidamente de que se ven forzados a elegir autoridades que les desagradan por no disgustar a los principales que los han propuesto.⁹³ Éstos conservan muchos privilegios políticos heredados (de electores necesarios, privilegiados con los cargos superiores), trato preferencial y un claro liderazgo, aunque no tienen ya el monopolio de los cargos del cabildo, ya que han tenido que hacer concesiones a sus aliados macehuales, convertidos para entonces en mayoría de electores.

Entonces todavía se entiende por principal a una persona de ascendencia o genealogía noble. Hay “principales” muy ricos, con hasta doce mil pesos de capital, y otros relativamente pobres con sólo 500 pesos de bienes. Todos no obstante reciben un tratamiento análogo; definen sus relaciones con los demás en función de sus prerrogativas jurídicas y políticas. Y, como su calidad estamental está indisolublemente asociada a su identidad étnica de indios, aun los más ricos principales conservan sus ligas con las comunidades indígenas. Pero cuando los cabildos evolucionan, se fragmentan, se democratizan y se macehualizan, el concepto de principal —que denotaba concretamente el privilegio del noble republicano— se extiende a los republicanos en general y se vuelve más flexible y difuso. Dada la fragmentación cada vez mayor de las repúblicas originales y las pestes, un pueblo pequeño con cabildo propio podía verse obligado a elegir como alcalde o gobernador a un macehual que, *ipso facto*, era considerado principal. Pero aun en las cabeceras, para conservar su control del gobierno local, el grupo minoritario de los principales tradicionales debió incorporar a sus rangos a macehuales ricos que lo respaldaran. Hacían elegir estos macehuales para los cargos superiores del gobierno dándoles en adelante título de “don” y consideración de principal.

Como consecuencia, los elementos económicos y políticos de la definición de principal adquieren más peso que el componente genealógico y llegan a cambiar el concepto mismo. Como en el caso de los caciques del siglo anterior, la influencia del principal del siglo XVIII deriva cada vez más de su situación económica estratégica, que le permite sustituir a los caciques como patronos e intermediarios en la relación de clientela que el indio de pueblo necesita para afrontar el mundo externo. Los principales tienen bienes y por lo mismo crédito.⁹⁴ Los españoles ricos pueden mostrar reticencias frente a una solicitud de préstamo de una república, cuyos bienes son intocables ante la ley, pero otorgan fácilmente ese préstamo a favor de un par de principales conoci-

⁹³“Queja del común de Achiutla”, 1773, AJT, leg. 74, exp. 41.

⁹⁴“Carta de obligaciones...” AJT, leg. 74, exp. 113. Miguel de la Cruz es un principal rico de Nochixtlan a cuyo hijo nos encontraremos después con un capital de 12 mil pesos, *Vid. infra*, “Cambio social en el siglo XVI”.

dos o que se presentan como fiadores del pueblo.⁹⁵

A menudo los principales tienen capital líquido que pueden prestar directamente. Esos préstamos y fianzas reditúan evidentemente un beneficio para el principal, y no sólo en el sentido capitalista, porque el receptor queda en situación de dependencia. Es claro también que los principales siguen obteniendo beneficios legales e ilegales de su posición dominante en el cabildo. Se favorecen a sí mismos en los repartimientos de tierra y en los conflictos de su jurisdicción; se embolsan o gastan para su satisfacción los fondos del común; aprovechan su administración de los repartimientos oficiales del alcalde español para hacer sus propios repartos y utilizan su obligación de cobrar los impuestos para mitigar los costos fiscales de su producción y comercio a costa de los demás vecinos.

Entre todos estos “beneficios derivados” hay que resaltar la importancia del control de las tierras de repartimiento, que seguían siendo la base primordial de la economía del indio en general. Aunque la importancia de su comercio había sido desde antes y fue cada vez más destacada, la producción agropecuaria siguió siendo con mucho la más importante de las actividades económicas del principal, y, aunque su ganadería llegara a ser ocasionalmente tan importante como la de los caciques y rancheros, su producción de pulque, grana, trigo y maíz siguió siendo —en conjunto— la más valiosa. Para su producción agrícola el principal no disponía sin embargo, de tierras propias —con título legal— sino sólo de las tierras de repartimiento que pudiera heredar o conseguir ya fuese por asignación directa de la república o por “vertas” de otros comuneros, que debían ser aprobadas por la república. A mediados del siglo XVIII, los principales habían logrado establecer un derecho consuetudinario sobre sus tierras comunales privatizadas. Muchos habían acumulado un número extraordinario de parcelas (hasta 22 en un solo testamento) de tamaños variables (entre 1 cuartilla y 16 yuntas de sembradura), cada una con un nombre propio y demarcada con zanjas o camellones. Algunos habían consolidado pequeños “ranchos de labor”.⁹⁶ Las tierras que acaparaban eran casi siempre las de mejor calidad, frecuentemente tierras de “pan llevar”, de cosecha segura o de riego. Y esas posesiones eran manzanas de discordia

⁹⁵AJT, leg. 88, exp. 50.

⁹⁶Ejemplo típico es el de Antonio García, posiblemente descendiente de un antiguo *yya* (*vid.* “Apéndice de cacicazgos”, Teposcolula) que, en 1769, era dueño de 43 yuntas de tierra, cantidad ocho veces superior a la que tenía en promedio el indio común, sin hablar de la calidad del suelo y otros factores en los que sin duda también los principales aventajaban a los comunes. Las de los principales son con más frecuencia tierras “de pan llevar”; es decir, de cosecha segura, de riego y a menudo se habla de ellas como de ranchos. El juzgado de Teposcolula está lleno de pleitos de los principales que nos permiten hacer estas generalizaciones. Véanse como ejemplos AJT, leg. 43, exps. 34 y 43; leg. 47, exp. 21; leg. 74, exp. 77; leg. 85, exps. 210 y 311; leg. 89, exps. 103 y 140.

que provocaban resentimientos y distanciaba a sus dueños del común.

Aun en tiempos de rebeldía o de predominio macehual en el cabildo, la república respetaba las posesiones de los principales igual que las de cualquier otro comunero; permitía y “legalizaba” las ventas y los alquileres dentro de un pueblo y garantizaba la repartición de las parcelas entre los herederos. Sólo ocasionalmente la república recuperaba para la comunidad una parcela abandonada por los descendientes de su antiguo usufructuario y las repartía más tarde entre los hijos del pueblo. Pero el gobierno del pueblo cuidó siempre con rigor que las tierras no pasaran a manos de personas ajenas a la comunidad y conservó su jurisdicción sobre las tierras. Los principales evitaban problemas conscientemente y dejaban el ganado a sus hijas casadas con extraños y las tierras a sus hijos patriarcales. Pero a medida que perdían el control del cabildo, esa sujeción de las tierras a la comuna debió de haber resultado cada vez más irritante para los principales, que adoptaron reglas de herencia españolas (reparto igualitario entre hijos legítimos y mejoramiento del mayor), tal vez precisamente para poder pedir amparo contra las repúblicas ante los tribunales españoles.⁹⁷

Los desacuerdos surgían espontáneamente, incomodaban a las partes en disputa y se complicaban con los conflictos políticos. En parte a raíz de esos conflictos los macehuales adquieren gradualmente, en el curso del siglo XVIII, una conciencia cada vez más clara y dolida de la ventajosa situación del principal. Esa conciencia se manifiesta en nuevos conflictos sociales e impulsa con mayor fuerza la fragmentación de los gobiernos, ya que los comuneros buscan el predominio del principal en las cabeceras tradicionales. Aislados en las cabeceras, la influencia de los principales sobre los macehuales de los antiguos sujetos se erosiona rápidamente. A fines del siglo —aunque siguen figurando en las repúblicas— los principales han perdido irreversiblemente su posición tradicional y se quejan incluso de que se les quiera obligar a servir en cargos impropios de su calidad. Al mismo tiempo, los gobernantes de las antiguas estancias, ahora independizadas, reclaman estatuto y calidad de principal.

Para entonces, desde luego, muchos principales han consolidado un patrimonio y una condición económica independiente. Muchos son ganaderos.⁹⁸ Otros se dedican a su comercio y a la fabricación del pulque. Pero,

⁹⁷AJT, leg. 74, exp. 41. “Queja de...” AJT, CRO-INAH, r. 6, exp. 217. *Vid.* “La organización política”, *supra*.

⁹⁸Buen ejemplo es el de don Pedro Mejía, principal de Jaltepec, quien declaraba en 1727 tener 80 cabezas de cabrío y 30 vacas chichiguas, con sus crías y toros padres... “pastando en tierras propias y realengas, marcadas con mi fierro”. A los precios citados para entonces, en los libros de la cofradía local, la ganadería de don Pedro valía unos 500 pesos y debía producirle una renta anual de 180 pesos en esquilmos. Sabemos también que don Pedro tenía dos vaqueros que lo asistían en el cuidado de sus ganados. Pero no le estaba permitido

perdido el respaldo político de la república que, como monopolio, les había permitido anteriormente fomentar y reconstituir sus fortunas después de cualquier pérdida, su posición se hace en adelante más vulnerable. Surgen fisuras entre ellos mismos. El grupo pierde coherencia y fuerza frente a los macehuales, pierde posiciones territoriales y prestigio, y, lo que es más grave, pierde su identificación —en tanto grupo— con la comunidad misma.

Los principales habían estado estrechamente ligados a la comuna, no sólo por el régimen de propiedad, que los comprometía en la defensa de las tierras comunes, sino por muchos otros lazos culturales. Conservaban su lengua y participaban de la religiosidad del común —incluso como líderes descollantes— en las cofradías. Se vestían todavía a la manera indígena, aunque distinguiéndose con prendas especiales (calzones de gamuza, mangas de bretaña o huipiles comprados de otros pueblos), por la calidad de la fibra, por el tejido o por el uso de joyas. Atesoraban bienes cuyo valor sólo se entiende en el contexto de la cultura indígena (tilmas de danzante, chirimías, plumas y cascabeles de metal). Se identificaban, pues, en y con la comunidad; compartían con ella una cosmovisión y un sistema de valores; se concebían como parte orgánica de ella.

Por otro lado, casi siempre el principal “habla, escribe y entiende la lengua castellana como español”, al menos el varón, en cuya educación —en los conventos o mediante tutores— se pone empeño y se invierte dinero. Comparte así una serie de valores de la cultura dominante. Algunos tienen bibliotecas con libros en español y mixteco sobre historia, religión y leyes. A medida que se hispaniza su economía, adoptan los modos y modas del español. Si bien sus casas se construyen con ayuda del tequio comunitario, son de tipo europeo y están amuebladas y decoradas a la española; tienen salas de música con instrumentos europeos y estampas de santos y del rey. Tratan y contratan con el español. Se casan por la iglesia y establecen así alianzas intergrupales igual que los caciques y españoles. Algunas hijas de principales ricos se casan con “españoles” rancheros o comerciantes locales, y los principales más ricos registran sus testamentos ante notario en el juzgado. Económica e ideológicamente, ellos son pues, intermediarios naturales entre dos mundos. Aprovechan ese papel de intermediador en su beneficio como grupo, pero sufren,

a un indio principal poseer tierras propias de pastoreo, ni criar ganado *mayor*, y mucho menos herrarlo, don Pedro se vio forzado a defender sus tierras contra la república de Santa María Yucucata (Zahuatlan) que alegaba que una parcela en posesión del susodicho, era antigua propiedad de uno de sus barrios. Sabemos de su ganadería porque se vio obligado a pedirle al virrey que les permitiera a él y a sus vaqueros andar montados en “cabalgaduras enfiladas y enfrenadas”, así como herrar su ganado y vender sus esquilmos “sin que por ello se le haga agravio cobrándosele multas, alcabalas y manifestaciones”. AGN, *Indios*, vol. 27, exp. 315 y AJT, leg. 90, exp. 2.

como consecuencia, un problema de identidad y una aculturación progresiva, acelerada por sus conflictos con la comunidad, que a su vez agrava esos conflictos: hay motines en su contra y ellos por su parte se quejan de despojos.

A medida que se disuelve el sentido de las jerarquías estatuidas y la diferencia se torna simplemente económica, el grupo pierde —a la vez— su calidad de estamento, su identificación étnica y su supremacía política. Cuando ya su *status* de indio no le reporta una ventaja significativa se mestiza en el sentido literal del término. Así, el grupo se vuelve, a fines de la época colonial, y al igual que los caciques, un eslabón más, biológico y cultural, entre los grupos sociorraciales que, de acuerdo con el sistema teórico legislado en el siglo XVI, debían haberse mantenido separados. Otros grupos sociales como el de los rancheros o el de los peones evolucionaban en el mismo sentido, pero ninguno era tan numeroso como el de los principales, ni de tanto peso en la estructura social más amplia. Los ejemplos ilustrarán mejor al grupo con sus variantes y sus relaciones características.

1) Don Joseph de Santiago, principal de Santiago Teotongo y varias veces alcalde de ese pueblo al norte de la región, encomienda su alma a Dios en 1784; deja las limosnas acostumbradas en los testamentos españoles “a los santos lugares y a las mandas forzosas”, y declara ser hijo de “un indio natural”, estar casado según la Iglesia con Sebastiana Rojas y que ninguno de los dos tenía bienes cuando se casó.⁹⁹ Declara asimismo que procreó con su esposa tres hijos: Blas, Rosa y Micaela. Dice que educó a su hijo Blas y que pagó al maestro que lo enseñó a leer, escribir y a tocar el arpa 3.5 pesos mensuales y 50 pesos al cabo de cada año, durante cuatro años. Afirma que puso en estado a los tres y gastó en vestirlos a ellos y a sus cónyuges “con traje español”, en derechos del cura y en festejos, unos 180 pesos para cada boda; que los dotó además de medios de trabajo (casa y solar de magueyes, un par de bueyes y una bestia) por valor de otros 200 pesos cada uno, y que, habiendo muerto su hijo Blas, ha puesto en estado y dotado de la misma manera a su nieta huérfana Nicolasa Rojas. Declara que sus bienes son:

- 2 crucifijos de bulto
- 1 virgen de bulto con corona de plata
- 1 virgen del Carmen, con concha nácar
- 2 vestidos de damaso para la virgen, por lo demás valiosísimos
- 11 pinturas religiosas al óleo
- 1 San Antonio de bulto
- 2 sillas de jinete, usadas
- 150 cabezas de ovejuno y cabrío

⁹⁹AJT, leg. 37, exp. 13.

4 yuntas de bueyes apareadas

4 bestias caballares

1 cuaderno de caja con deudas y créditos

Y las casas de su morada: dos salas grandes de terrado, que miran en direcciones opuestas; otro aposento y una cocina techados aparte, con su solar de 800 magueyes.

No incluye las tierras de sembradura por considerarlas propias de su comunidad, pero debieron ser numerosas para justificar la inversión en 4 yuntas de bueyes. Nombra a su mujer tenedora de sus bienes; a la misma y a su hija Micaela albaceas y a sus dos hijas y a su nieta, herederas legítimas.¹⁰⁰ En total sus bienes sumaban unos 1 250 pesos. Pero más de la tercera parte de su "capital" estaba invertido en bienes suntuarios (las imágenes religiosas y sus vestidos); es decir, estaba *ahorrada*, en la forma más segura aunque, como veremos, quizás no tan segura como pensaba su dueño. Del "capital" productivo, la mitad corresponde a los magueyes de su solar, cuya aguamiel cosechaba el propietario y procesaba su mujer. Los descendientes de don José siguieron siendo algunos de los principales más ricos de Teotongo hasta entrado el siglo XIX. En 1823 estaban empleitados con su república por un préstamo moroso,¹⁰¹ cuyo valor no recuperarían.

2) Don Nicolás de Santiago, principal de Yolomecatl, fue quien solicitó en 1752 un amparo del alcalde contra los macehuales de su pueblo que, a raíz de un pleito por tierras, habían quemado su casa de vivienda en el pueblo, mientras él y su familia "ministraban a las labores de su rancho" en las afueras. El alcalde puso bajo protección de la república los bienes del rancho del querrelloso, mientras éste recogía y ponía a salvo lo que quedaba de su morada. En el rancho había cuatro milpas de tamaño indeterminado y en diferente estado, 2 trojes llenas de trigo y 2 jacales de bajereque, uno para vivienda del propietario con su cocina y otro que servía de bodega, con aperos de labranza.

No reclama don Nicolás la reparación de su casa (construida después de todo con el tequio de los mismos macehuales que la incendiaron), pero presenta un inventario de lo que fue quemado en ella: dos santos de bulto estofados (un Jesucristo y la Virgen de los Dolores), catorce pinturas al óleo de diversos santos y vírgenes, cuatro de ellas con marcos dorados; dos docenas de cuadritos de estampa, con motivos religiosos, en sus marcos pintados; una mesa y seis sillas de cedro; dos mesas de madera ordinaria; varios géneros ricos de damasón y seda; una docena de hoces; una vara de fiscal y un cajón

¹⁰⁰AJT, leg. 84, exp. 14.

¹⁰¹AJT, leg. 84, exp. 48.

de madera ordinaria, en que tenía varios testamentos, vales por cobrar, un libro de cuentas y otros muchos libros, entre los cuales recuerda “uno de Villadiego, otros de *Lo Temporal y lo Eterno*,¹⁰² *Antorcha, Farol Divino*, otro del Venerable Fray Sebastián de Aparicio, otro de novelas de caballería, otro de versos mundanos, *La Doctrina Cristiana*, otro de doctrina en lengua mixteca, *otro libro de historia en lengua mixteca* (¿un códice?), *El Ramillete de Flores y El Paraíso del Alma*, sin otros muchos que no tengo presentes sus títulos”.

Las doce hoces y la vara de fiscal que también reclama don Nicolás simbolizan sus desiguales relaciones con los macehuales que quemaron su casa. Pero los argumentos de la víctima en su pleito por tierras, cuyos detalles no vienen al caso, son razonables y la fortuna de don Nicolás no parece desproporcionada. Por lo demás, el arpa de Blas y la biblioteca de don Nicolás ilustran otro aspecto de la vida de los principales, varios de lo cuales gozan su tiempo de ocio leyendo o tocando música.

3) Otro es el caso de Juan Carrillo, intérprete oficial durante muchos años (de hecho durante toda su vida adulta) en el juzgado de Teposcolula y agente del repartimiento de grana del capitán don Juan García.¹⁰³ Carrillo no se presentó en el juzgado un día lunes de 1771; eso era poco usual. Cuando se le mandó buscar y se encontró su casa trancada por dentro, el alcalde mayor ordenó registrarla y allí estaba el viejo intérprete solterón, muerto en su cama. Su casa tenía dos salas, una grande y otra chica y una pieza contigua, de cal y canto, techadas de terrado. Estaba amueblada con sillas de brazos, dos mesas, una cama, un escaño, un armero, tres cajas de cedro y un papelerero con cerradura y llave; y estaba decorada, como las anteriores, con pinturas religiosas.¹⁰⁴ Entre su ropa encontraron 15 pesos en monedas; dos calzones azules, nuevos; cuatro camisas blancas; una capa de paño de la tierra; una chupa de paño de Castilla “con sus solapas de terciopelo negro” y un capote de paño de Castilla. En otra caja, junto a la cabecera de la cama había unos “huipiles y lanillas”, quizá objetos comerciales.

Entre sus bienes productivos la testamentaría española incluyó 47 yuntas de tierra de sembradura, 22 de ellas en el llano, cultivadas con maíz y trigo;

¹⁰²*Lo temporal y lo eterno* es una reflexión sobre la transitoriedad de las cosas del mundo y la perennidad de las ultraterrenas desde el punto de vista de las penas y los premios, escrita por Juan Eusebio Nieremberg (autor también de obras herméticas y científicas) que han tenido muchas ediciones en México desde principios del siglo XVI hasta el siglo XX (gentil referencia del doctor Elías Trabulse).

¹⁰³AJT, leg. 76, exps. 302 y 306.

¹⁰⁴Diez lienzos grandes “de a vara”, con sus marcos dorados o pintados; 10 pequeños, de a media vara, con marcos de madera sin pintar; dos láminas embutidas de San Francisco y Sto. Domingo y trece cuadrillos chicos “de poco valor”. Carrillo tenía también una escopeta, un trabuco y cuatro cubiertos de plata, *ibidem*.

3 solares (uno contiguo a la casa, otro en la barranca y otro en el llano) con un total de 1 264 plantas de maguey, valoradas en 200 y tantos pesos (a mitad de su valor según su hermano, que protesta); otro solar con árboles de capulín; 5 bestias caballares de cría y dos yuntas de bueyes apareadas.

Deben de haberlo cultivado sus tierras peones macehuales pero es difícil saber cómo pagaba su trabajo Juan Carrillo. Francisco Sánchez, "natural" reclamó 12 pesos de cuentas de una "compañía que tenían para sembrar trigo". Se encontraron en su papelera cuatro copias de vales a comunidades, a las que debía entre 6 y 30 pesos y reconocimientos de deudas de 40 y 50 pesos a dos principales de la cabecera. Su compadre don Joseph Reynoso reclamó al juzgado el pago de 166 pesos por ciertas cargas de trigo que el difunto le debía. Tres comerciantes españoles hicieron constar, con sus libros, deudas de 5, 6 y 30 pesos, respectivamente. Su confesor declaró que el difunto le había confesado la intención de dejar "algo" a sus dos sobrinos y lo demás al Cristo del Santo Entierro (patrón de una cofradía de principales y españoles de Teposcolula), lo cual no es de dudar, puesto que entre las imágenes inventariadas en casa de Carrillo abundaban las del Cristo sufriente. Se pagaron, por último, 30 pesos por el entierro al padre prior, 12 pesos por la mortaja y 30 pesos que había gastado el hermano del intérprete "en chocolate"¹⁰⁵ para el convite del entierro. El real fisco se quedó con lo demás.¹⁰⁶

La posición de Carrillo era indudablemente desahogada. Desde antes de su muerte se expresan dudas sobre los orígenes de su fortuna. Es obvio que se valió de su oficio —tan importante— para demorar el pago de algunas deudas;¹⁰⁷ quizás también para conseguir una dotación especialmente generosa de tierras de comunidad y obtener servicios de tequio para sus sembradíos, pero en rigor no parece haber nada deshonesto. De cualquier forma, Carrillo no era, ni de cerca, el más rico de los principales. A fines del XVIII, algunos de sus congéneres habían amasado verdaderas fortunas, no ya sólo en los términos de la sociedad y la economía indígena, sino en el contexto global. Varios competían abiertamente con el comercio español en las cabeceras y funcionaban como prestamistas usureros en amplia escala, y se les conocía e identificaba como hombres muy ricos.

4) Es difícil saber exactamente de dónde salió Domingo de la Cruz. Su apellido es muy común. Podría ser nieto de un indio de su mismo nombre que dio mucho que decir en Yanhuitlan, a fines del siglo anterior, porque se había robado una mujer de Oaxaca (1684), se había amancebado con otra mientras trabajaba como sacristán del convento (1689) y había ayudado a

¹⁰⁵ 30 pesos de chocolate hubiera sido bastante para darle esa bebida a toda la población de Teposcolula por entonces. No dudo de que así hubiera sido.

¹⁰⁶ AJT, leg. 74, exp. 32.

¹⁰⁷ AJT, leg. 43, exps. 51 y 75.

los indios en un pleito por tierras contra el mismo convento (1681).¹⁰⁸ También puede haber sido nieto de la emprendedora Juana de la Cruz que, por esas mismas fechas, comerciaba “con ropa de la tierra” en el mismo pueblo.¹⁰⁹ Domingo fue sin duda de origen humilde, porque la casa en que había nacido, que conservaba todavía en el momento de su muerte, valía 85 pesos. Pero muchos “de la Cruz” de la jurisdicción de Yanhuitlan eran principales y comerciantes de tiempo atrás y Domingo no fue el único entre ellos que llegó a ser muy rico. Varios parientes habían servido en diferentes cargos importantes a la república de Yanhuitlan y el mismo Domingo fue alguacil en 1757 y alcalde en 1758.¹¹⁰

Domingo de la Cruz aparece por primera vez en los documentos del juzgado, en un pleito por dinero de 1744. Todavía en 1771, después de haber sido alcalde y quizás gobernador de Yanhuitlan, se le menciona sin “don”, pero cuando muere, en 1782, con un capital estimado conservadoramente en 6 867 pesos, todo el mundo se refiere a él como a “Don Domingo de la Cruz, principal”. El apellido de su esposa, Gracia Reaño, es sin lugar a dudas mestizo.

Pero si vamos a hablar de don Domingo y de Gracia vistámoslos para la ocasión. A él con su camisa blanca de olanes, importada; su gabán con broches y botones de plata (9 pesos); su cinturón con hebilla; su bastón con puño de plata (7 pesos) y sus botas oaxaqueñas. A ella con vestido poblano; delantal de terciopelo bordado en plata (8 pesos); “un rebozo de hilo y seda **de Tlaxiaco**” (20 pesos) y “**aretes de oro**”. En total el ropero de Domingo, incluyendo una tilma de danzante (13 pesos), valía 196 pesos. Los de la Cruz vivían en una casa que Domingo había comprado al gobierno de república con condición de que ni él ni sus herederos la revenderían, quizás el *tecali* o palacio mandado a construir por don Gabriel de Guzmán a fines del *xvi* y recuperado por la comunidad después del pleito por el cacicazgo. El maestro albañil describe la casa remodelada en los siguientes términos: tiene quince piezas en la planta baja y otras dos piezas “en altos”, sobre la azotea de terrado. La tienda, el zaguán y la sala principal que están al frente de la casa tienen suelo de ladrillo; las demás piezas de la planta baja lo tienen de tierra “aporreada”. Se valúa el edificio en 1 020 pesos. Una casa pues, parecida a las de los comerciantes españoles por fuera y por dentro. Amueblada a su estilo con escritorios o “escribanías”, cajas de cedro, mesas lisas y forradas de cuero, sillas de lo mismo, escaños, camas, biombos, armeros de diversos tamaños, ¡dos violines, un monocordio y un clavecín! Decorada como las anteriores con santos de bulto y pinturas de tema religioso, entre los cuales

¹⁰⁸ AJT, leg. 36, exps. 31, 60 y 97.

¹⁰⁹ AJT, leg. 36, exp. 96.

¹¹⁰ “Inventario de los bienes de don Domingo... AJT, leg. 74, exp. 61.

resalta una estatua de dos varas de alto, de la Virgen de Guadalupe valuada en 26 pesos por el perito del juzgado, maestro pintor Juan José Sánchez. Y ajuareada con manteles finos; vajilla y cubiertos de plata. No se incluyen en el inventario, presumiblemente por considerarse propiedad de la mujer, los utensilios domésticos: ropa de cama y de mesa, metates, calderas y sartenes de cobre, “jicalpertías” y candeleros de madera y de bronce para iluminar la casa por la tarde. No obstante, como en los casos anteriores, el valor de sus bienes de uso sumaba más de una quinta parte del capital.

Don Domingo tenía los bienes productivos por los cuales también hemos aprendido a reconocer a un indio principal, sólo que en escala muy amplia. Magueyes, por ejemplo. Dentro del radio de Yanhuitlan, tenía 43 solares de magueyes casi todos comprados y situados junto a casas habitadas aún por sus antiguos dueños, y valorados entre 3 y 1 049 pesos cada solar, según la edad y el correspondiente precio de las plantas (entre 1 real y 2 pesos cabeza) que sumaban un gran total de 3 679 pesos. Don Domingo era, pues, todo un industrial local del pulque; tenía más de la mitad de su capital total invertido en medios para producirlo.

Tenía asimismo diez parcelas de tierra de sembradura; dos con 10 yuntas que había heredado de sus padres, seis pedazos comprados a distintos dueños particulares y otros dos “que habían sido del Sr. San Miguel” y que, de alguna misteriosa e ilegal manera, habían pasado de la cofradía a sus manos. Se aprecian estas tierras de sembrar en 116 pesos, sin especificar el *status* de las mismas, pero casi con seguridad presumiendo una propiedad; hay que destacar el hecho porque es la primera vez —1782— que se registra. Figuran asimismo en el inventario cinco solares yermos y dos casas humildes, sin solar. Uno podría imaginarse que don Domingo pensaba sencillamente sembrar los solares baldíos con más magueyes y dejar a su numerosa descendencia (6 hijos, 3 de ellos solteros, y 4 nietos, 3 de ellos huérfanos) provistos de casas de habitación, ya que, como mestizos, no recibirían solares de la república. Es obvio en todo caso que Domingo especulaba con los inmuebles. En cambio le interesaba poco el ganado. Tenía una pequeña crianza de mulares (seis yeguas, un burro y un macho valorados en 102 pesos) y dos caballos ordinarios de silla (16 pesos); un chinchorrito de ovejuno (13 pesos) y un puñado de cerdones (25 pesos). Pero está claro que son más bien de su uso y consumo y que, de haberlo querido, hubiera podido tener mucho más. Quizá no le gustaba pagar diezmos, o simplemente había hecho bien sus cálculos y sabía que eran mejor negocio el pulque y el comercio. En todo caso, es claro que después del pulque lo que más le interesaba a don Domingo era el comercio de su tienda.

El negocio de la tienda era, efectivamente, líquido y próspero.¹¹¹ Los

¹¹¹Véase la descripción de la tienda, *infra*, “La economía”.

860 pesos de mercancía podían dejarle a don Domingo un margen de 30% de ganancia sin mayor esfuerzo o contratiempo y, junto con la pulquería, dejaban suficiente ingreso como para que el propietario amasara una fortuna atractiva. Don Domingo había logrado casar a sus hijas Juana y Cecilia con españoles, los hermanos (Francisco y Nicolás) Zárate, también comerciantes de Yanhuitlan, de caudal más modesto. Consta que dos años después de la muerte de don Domingo, don Nicolás Zárate, yerno y albacea de la testamentaría, andaba “fugo y que se seguía ejecución a sus bienes para satisfacer a sus acreedores”, incluyendo al fisco.¹¹²

Otras dos hijas de don Domingo, Juana y María de la Cruz, fueron más afortunadas. Se habían casado con otros dos hermanos, Laureano y Miguel Gutiérrez, indios principales y comerciantes también. Sus matrimonios no estuvieron exentos de problemas. Al casarse Juana con Miguel en 1764, varios rivales pretendientes desairados (dos principales, Hipólito Ramírez y Felipe Avendaño y un español) atacaron al novio una noche en Yanhuitlan, casi lo mataron y le gritaron, entre otros insultos, el muy significativo de “anda perro indio, no eres tú el que te casastes con el dinero”.¹¹³ Después de 18 años de casado, cuando murió, antes que su suegro, este Miguel Gutiérrez tenía más de mil pesos de capital.

En el momento de la muerte del patriarca, la hija soltera, Josefa, dirigió la casa (Gracia Reaño había muerto dos años antes) y los dos hijos menores, Ángel de 21 y Rafael de 15, ayudaban al anciano Domingo en la tienda y en la bodega. Se notificó entonces a los herederos que se procedería al auto de testamentaría, “mediante intérprete, no obstante su ladinez dada su calidad de indios”. Los tres nietos solteros, menores de edad, que evidentemente ya tenían responsabilidades y trabajo, se vieron forzados —por ser mestizos— a nombrar para el juicio varios “curadores” españoles de la vecindad. Se pagaron primero las deudas del difunto (409 pesos); se cobraron sus haberes (372 pesos) y se vendió y remató todo lo demás (excepto la casa, por la oposición de la república), para repartir el producto, después de cobrar los derechos legales, entre los herederos quienes, con justicia, se quejaron de la dilapidación de los bienes.¹¹⁴

¹¹²El yerno español, don Nicolás salió simplemente malo; su propio compadre se vio forzado a demandarlo en 1791 por abuso de bienes. AJT, leg. 45, exps. 91 y 153. El que un principio case a su hija con un español no es raro. Los Avendaño Ramírez, contemporáneos y amigos de don Domingo y cuyo capital más modesto (1 800 pesos) estaba compuesto en proporciones parecidas de magueyes, tienda y tierras, terminan casando a su hija, doña María Barbosa Avendaño y Ramírez con un hijo del comerciante español don Pedro J. Sánchez, a su vez amigo del capitán don José de Hitta y Veitia, y compadre de don Nicolás de Zárate. AJT, leg. 89, exps. 120 y 121.

¹¹³AJT, leg. 89, exp. 148 y leg. 90, exp. 14.

¹¹⁴AJT, leg. 74, exp. 61.

A fines de la época colonial, el promedio del capital de un “principal” fluctuaba alrededor de 1 000 pesos. Los de la Cruz Reaño eran de los más ricos.¹¹⁵ Pero el caso de don Domingo y su familia es típico e ilustra muchas formas del comportamiento del grupo. Don Domingo tenía un capital equiparable al de José de Veitia en 1762 o al del cura don Félix en el momento de su muerte, aunque desde luego no tenía un rango comparable al de ellos. Su aculturación y su mestizaje muestran las posibilidades de movilidad para el indio rico y su forma de concebir esa movilidad; simbolizan también la fusión gradual de dos sistemas sociales paralelos. No faltará quién se sorprenda de la disposición de Zárate a casarse con las hijas de Domingo, pero es obvio que, en el siglo XVIII, los españoles de medianos o bajos ingresos, sin posibilidad de ascender a la cúpula de la élite local, tampoco tenían nada que perder casándose con una india ladina y muy rica. El mestizaje aparece así íntimamente relacionado con criterios económicos de diferenciación social.

Los “españoles” pobres o mestizos sin patrimonio

En el siglo XVIII había además un grupo de “españoles pobres”, muchos, evidentemente, mestizos que se querían hacer pasar por españoles, y que tenían pretensiones de superioridad racial, aunque carecían de patrimonio propio. Se trata de un grupo relativamente numeroso de hombres que vivían por sus manos; en su mayoría artesanos (herreros, silleros, carpinteros, pintores, sastres, cirujano-barberos, albañiles, etc.) y menestrales que prestaban servicios por honorarios y compartían las actitudes y formas de comportamiento derivadas de esa situación.

Había en la Mixteca unas 200 familias que podrían clasificarse en este grupo. Vivían con pocas excepciones en las principales cabeceras, segregados de los barrios indios, aunque no de las casas grandes. Se vestían al parecer en forma muy particular, mestiza también, favoreciendo los cortes españoles pero con los colores llamativos del indio.¹¹⁶ Habitaban casas modestas con una sola sala de terrado, que servía a la vez de taller y de vivienda, con un jacal adjunto, para cocina y comedor, y sin solar, que se valuaba en promedio en 50 pesos. Es notable el contraste de esa cifra con los 1 000 que valían a menudo las casas de los caciques y los principales ricos. Un sillero de Teposcolula deja, al morir, en 1778, su casa con 3 muebles embutidos de carey, un niño Jesús de bulto de marfil con aretes de perlas, en un tabernáculo embu-

¹¹⁵A los más ricos debió de pertenecer don Manuel Antonio de la Cruz con 12 mil pesos de capital. “Lista de vecinos capitalistas”. AJT, leg. 74, exp. 96. *Vid. supra*, nota 19, para la distribución de los capitalistas mencionados.

¹¹⁶AJT, leg. 85, exp. 135. Podría haber en la combinación de colores del traje mestizo (amarillo y morado por ejemplo) una reminiscencia de las ordenanzas de gremios de artesanos, pero no hay noticias de gremios de artesanos en la región.

tido de carey, 2 rosarios (uno de plata y filigrana y otro de perlas gruesas), varias armas de fuego y un cuchillo guarnecido de plata.¹¹⁷ La diferencia, respecto de los rancheros, es que el artesano no tenía más que los instrumentos de su oficio y el ahorro de sus joyas; no tenía un patrimonio, nada que le produjera una renta, fuera de su trabajo. Sus ingresos eran más bien precarios, dependían de la demanda de sus servicios, de los vaivenes de la economía local y de la disposición de los ricos. El sistema colonial tenía instituciones y mecanismos, cargos y posibilidades, tanto para los indios como para los españoles, pero no tenía lugar para el mestizo fuera de los oficios y servicios.

En las ciudades, los artesanos formaban usualmente gremios y gozaban de algunas ventajas (el pósito, la alhóndiga, etc.), pero en la sierra, donde en teoría ni siquiera debía haber españoles ni mestizos y donde nunca había más que una decena de artesanos de un mismo tipo, formar gremios era muy difícil. Los mestizos no tenían acceso legal a ningún cargo público, de ahí su insistencia en infiltrarse en los cabildos indígenas, incluso a costa de tener que alegar que eran indios. No poseían tierras de comunidad y no tenían ninguna corporación que los amparase. Según la legislación, no sólo no debía haber mestizos en una provincia de indios, sino que el mestizo era lo que no se debía ser; era *ilegítimo* por definición. El español lo trataba con abierto desprecio y el indio con recelo y desconfianza, muchas veces justificados. El mestizo podía ufanarse de ser “de razón”, pero no podía despreciar a nadie sin despreciar una parte de sí mismo; su condición económica era inferior a la de muchos indios. Por consiguiente, los mestizos eran el talón de Aquiles de la sociedad colonial, los resentidos por antonomasia.

A eso se debía sin duda que su comportamiento fuera, como se dice ahora, “antisocial”, lo que quizás desahogara sus sentimientos, pero también agravaba su situación. Es extraordinaria la proporción de mujeres abandonadas y de acusaciones de amancebamiento y adulterio contra los mestizos que parecen siempre andar a la zaga de una nueva conquista. Según los hijos ilegítimos registrados a la hora del bautizo, sus familias eran notoriamente inestables. Así, el mestizo heredaba su bastardía. Cuando se casa por la iglesia, generalmente tarde, ello parece ser más un gesto de orgullo, de identificación con la costumbre europea, o el resultado de compulsión de las autoridades, sin el sentido de que el rito —por el cual no habían pasado los propios ascendientes— lo legitimara o lo comprometiera.

La desubicación consecuente, las actitudes autodenigrantes, mezcladas con una fanfarronería solapada, la carencia de instrumentos de comunicación efectiva y la imposibilidad de acceder a una identidad social honrosa, se manifiestan en muchas otras formas en la vida y en el comportamiento

¹¹⁷AJT, leg. 84, exp. 182.

social del grupo. Su mundo social y su entretenimiento básico son las tabernas, que aparecen en la región al mismo tiempo que el mestizo.¹¹⁸ Quizás fueran lugares más divertidos que las capillas del indio o las tiasas salas del español rico, pero eran igualmente enajenantes y sin duda un poco sórdidas.

En el siglo XVIII, las tabernas operaban legalmente, aunque con ciertas restricciones. Quejoso y señalado por los golpes, don Clemente Ferrón, comerciante y teniente del alcalde mayor, declara en 1765 que cuando entró a la taberna de la cabecera en busca de un mulato prófugo, había allí un reprehensible fandango, y que al levantarle el sombrero a un hombre para reconocerlo, una india amestizada, alias *Tgo*, se le abalanzó, y le colgó del cuello el violín que tocaba en ese momento, “con un porrazo del que cayó al suelo sin sentido”.¹¹⁹ Afirma que los alguaciles no pudieron detener a los presentes porque varios sacaron cuchillos y que cuando él despertó aturdido, se encontró sólo en la taberna vacía con un alguacil que lo ayudó a sentarse, no encontró ni su capote, ni su sombrero, ni su terciado, que fueron presumiblemente hurtados. Varios individuos inculpados, refugiados con la *Tgo* en el sagrado de la iglesia, declaran, por otro lado, que cuando el teniente Ferrón entró en la taberna maltrató de palabra a los presuntos, se dedicó a aporrear a todo el mundo con su terciado, especialmente a Juan del Valle, cuya hija, la india violinista, salió legítimamente en su defensa. De cualquier manera que haya sido, a juzgar por su *récord* criminal en los juzgados de la sierra, los españoles pobres y los mestizos dan la impresión de haber sido un grupo proclive al delito. Aunque los mestizos representaban poco más de 1% de la población total ca. 1750, fueron —a lo largo del siglo XVIII— 25% de los acusados de robo y casi 45% de los procesados por heridas graves u homicidios. Aunque el calificativo de mestizo abarcaba también a varios rancheros, la mayoría de los acusados eran personas del grupo en cuestión.

Varias circunstancias deben condicionar nuestra apreciación de esas cifras. Por un lado, es seguro que buena parte de los pleitos por hurtos, golpes y heridas del indio fueron ventilados únicamente ante la justicia de república. Por otra parte, los “españoles” y los mestizos pobres, concentrados en un puñado de cabeceras estaban bajo la vigilancia directa de las autoridades del juzgado local. Eran pues un grupo muy vigilado y, por varias razones, más castigado que otros. No obstante, esa vigilancia y castigo especial tienen un sentido. Por su condición de marginados, por no tener cabida en las institu-

¹¹⁸“Queja sobre que la taberna de Yanhuitlan es la guarida de una tal Felipa”, mulata de escandaloso mal vivir, que andaba en hábito de india, emborrachándose públicamente con un contingente de amigas con quienes quebraba las puertas de los aposentos de mesón, presumiblemente para importunar con deshonestas proposiciones a los huéspedes honrados, 1597, AJT, colección microfilmada de BMNAH, f. 1.

¹¹⁹AJT, leg. 89, exp. 144.

ciones que apuntalaban al sistema, los mestizos eran un grupo disolvente dentro de la sociedad y, por ende, un tipo de población más peligroso que otros o que se percibía como tal. No se les podía permitir a los mestizos lo que a los otros, y, como consecuencia, ellos eran también más agresivos. Su arquetípica violencia manifiesta una mecánica sociológica compleja: una compulsión, por reafirmar la propia identidad y hombría, un afán por conseguir a través de la intimidación o el engaño el respeto del que se carece por haber nacido “mal”. A esa explicación debe añadirse una consideración socioeconómica. Para sustentar su pretensión de superioridad racial, el mestizo necesitaba recursos, pero dada la precariedad de su economía, el hurto se vuelve entonces también, y especialmente en tiempos malos, una “necesidad”, de la cual agredir, herir y matar eran simples corolarios o secuelas.

Los comuneros macehuales

Todavía a fines del siglo xviii, poco más de cuatro quintas partes de la población mixteca estaba constituida por indios comunes o macehuales; un grupo definido en términos jurídicos (un estamento) con una coherencia étnica y política que incluso se acentuaba con el tiempo. Los comunes compartían obligaciones, derechos y limitaciones —jurídicamente determinadas desde el siglo xvi— que los identifica entre sí y frente a los demás. Tenían ante todo la obligación de pagar un tributo y de servir en el *tequio* (el trabajo para la comunidad) que abarcaba tanto el servicio no remunerado en los cargos menores del gobierno local, como el trabajo para la economía colectiva, y que implicaba, al mismo tiempo que cooperación y mutuo apoyo, subordinación y aceptación de un estatuto común. Los comuneros debían residir en sus pueblos. No podían, a título individual, poseer tierras, criar ganado mayor, ni menor en gran escala, y les estaba vedada una serie de oficios artesanales, reservados para la gente de razón y para indios nobles. En cambio, se consideraban súbditos libres —tributarios— del rey y, como tales, tenían derecho a usufructuar las tierras otorgadas a sus comunes y podían apelar a los juzgados españoles.

El mercado colonial y la legislación de la segunda mitad del siglo xvi habían creado, por otro lado, un contexto de libertades políticas y económicas que favorecían cierta movilidad social del macehual emprendedor y con buena suerte. Al impulsar la descolectivización de la economía de los indios, defender el derecho de usufructo, entendido ya como posesión, y permitir finalmente, hacia 1600, las pequeñas crianzas familiares de ganado menor, el régimen español favoreció la privatización de los recursos colectivos e indujo un proceso de polarización restringida.

En el siglo xviii, el grupo del común estaba claramente estratificado. Muchos macehuales ricos habían acumulado extensiones grandes de tierras de

repartimiento (hasta 75 yuntas de sembradura en un solo testamento) mientras que la gran mayoría tenía sólo la cantidad imprescindible para producir sus insumos familiares. Algunos macehuales ricos tenían además chinchorros de ganado menor y solares de maguey y de pulque, aunque esto no era frecuente en el grupo, que concentraba sus esfuerzos más bien en la producción comercial de cereales. Esa producción pagaba menos impuestos y resultaba más fácilmente comerciable en forma directa.

Los macehuales ricos

El cultivo comercial de granos permitió a muchos enriquecerse, introducirse más tarde en la república y, eventualmente —en la segunda mitad del siglo— llegar a dominar los gobiernos locales fragmentados. Así los macehuales ricos sustituyeron a los nobles en tanto intermediarios políticos y económicos con el mundo exterior. Como los nobles antes que ellos, los comuneros enriquecidos aprovecharon esa posición para beneficiarse y consolidar sus economías familiares, para incrementar sus fortunas a costa de la del común. De modo que la diferencia económica se profundiza con el tiempo. Por contraste con los pobres que no tienen para el tributo, muchos macehuales ricos dejan al morir bienes con valor de hasta 650 pesos. Sin contar sus tierras, que no se valúan en los testamentos, por no ser —en rigor— “propiedades”. Pero sus posibilidades de acumulación son aún limitadas. Aunque a fines del siglo la distancia entre macehual rico y principal sea muy corta, existen aún interesados que la defienden y conservan, y marca un límite irrebasable. A diferencia del indio noble el macehual se viste llanamente, con el traje de su pueblo; posee pocos muebles y objetos valiosos. Las más de las veces no se casa por la iglesia, ni hace testamento formal ante el juzgado español; es inferior. Obviamente los macehuales ricos no estaban contentos o resignados con esta situación. Cuando su riqueza y su control político se los permitía, intentaban hacerse pasar por principales para conseguir los privilegios correspondientes. Sorprende incluso que el estatuto jurídico del siglo XVI siguiera rigiendo la condición del macehual rico del siglo XVIII. Pero en efecto éste no tiene, por estatuto, más autoridad propia que la que le confieren temporalmente las elecciones, ni otra prerrogativa económica especial que la derivada de su fuerza política. Por rico que sea, el macehual sólo tiene las tierras y bienes productivos propios de su condición, establecidos por las leyes. Depende normalmente del trabajo familiar y de la ayuda mutua para su producción particular, de tal forma que su economía permanece atada al beneplácito del vecindario y está ligada a la evolución del ciclo biológico. Esto la hacía también más vulnerable a los vaivenes de los tiempos y limitaba mucho sus posibilidades de acumulación a lo largo de varias generaciones.

A falta de otro tipo de respaldo y a causa de esas limitaciones, el macehual rico veía su posición continuamente amenazada frente a accidentes relativamente insignificantes o por el mal manejo ocasional de los bienes patrimoniales.

Quizá por eso, el macehual no siguió estrictamente las reglas de herencia españolas. En el reparto de sus bienes favorecía de ordinario a uno o dos de sus herederos, presumiblemente los más capaces, por su edad, sexo y temperamento, para conservar su patrimonio. Eso sin embargo terminaba a menudo siendo injusto. El caso de los descendientes de Bernardo Ramírez, que reparte sus tres pedazos con 20 yuntas entre sus 3 hijos varones, en 1764¹²⁰ podría calificarse de típico en varios sentidos. El hijo de Ramírez que, en ocasión del reparto, recibió la peor parte (6 yuntas de loma y un pedazo de solar) se queja diez años después de que, con el beneplácito de la república, otro indio macehual lo ha despojado.¹²¹

Algunos macehuales ricos tenían, además de sus parcelas, bestias de trabajo, bueyes y caballos que eran elementos importantes de sus economías. Pero lo que determinaba su condición era la abundancia relativa de sus tierras de reparto. Ese factor dependía principalmente del cultivo continuado, que podía interrumpirse por necesidad en determinada coyuntura del ciclo vital, y de las relaciones con las autoridades de república que lo controlaban en última instancia. Las parcelas y solares enumerados en los testamentos son difíciles de valorar, especialmente cuando —con frecuencia— se enumeran con sus nombres, sin dar medidas y sin especificar la calidad del suelo, al fin y al cabo conocidos por todos los involucrados.

En general, los solares eran de mayor valor relativo, tanto porque el usufructo de los mismos era más seguro, como porque solían estar sembrados de cultivos permanentes, comercialmente productivos. Los solares eran —además— bienes más seguros. Cuando por ejemplo, la república de San Andrés Sachió expulsó en 1775 por desobediencia a un tal Juan Manuel, se rehusó a reconocer sus 9 yuntas de sembradura, que alegaba eran “de su común”, pero declaró estar dispuesto a pagarle 15 pesos por cuatro piezas de jacal y 85 pesos por los magueyes de su solar y de ello dependía en lo esencial la suerte de un comunero.¹²² La sucesión de las parcelas podía ser muy accidentada, un ejemplo sería el de Diego Galicia, natural de Santiago, que testó en su lecho de muerte ante la república de Yolomecatl en 1743. Lo sobrevivían su mujer Gertrudis y cuatro hijos: el mayor Ignacio, de 22 años, Manuel, casado, y dos niños púberes. Le dejó a Ignacio una yunta de toros apareados con su arado, su reja y su yugo (25 pesos), otro toro (12 pesos), 2 yeguas (24 pesos) y la casa de su vivienda, con un solar de magueyes y con todos

¹²⁰AJT, leg. 85, exp. 4.

¹²¹AJT, leg. 45, exp. 35.

¹²²Juan Manuel pensaba que sus magueyes y nopales valían más de 200 pesos. AJT, leg. 90, exp. 8.

sus trastes (30 pesos) “para que viva en ella con sus heramnos”. Presumiblemente, Ignacio había recibido ya su parte de las tierras de sembradura. A Manuel le heredó tres suertes de tierra (*mamanahuyoco*, *yahucitna* y *tnuhuyiyi*) con 25 yuntas y un potro con su silla.¹²³

Cuando murió en Yolomecatl, 23 años después, y testó ante la república, igual que su padre, Manuel dejó instrucción de que se le enterrase en la iglesia “frente al altar del patriarca San José”. Para entonces, además de conservar las tierras arriba enumeradas, había adquirido una milpa de riego de 12 yuntas; otra “con era para trillar”, de 4 yuntas, y una tercera de 6 yuntas. Había acumulado en total 49 yuntas de tierra de repartimiento, el doble de lo que heredó, lo que —sin embargo— constituía toda su fortuna. A Rafaela, su segunda mujer, le heredó dos suertes de tierra con 10 yuntas. Las 10 yuntas de tierra de “pan coger” y las dos casas con sus respectivos solares —que acababa de comprar— se las dejó a su hijo mayor, Diego. Dividió *nuhuyoco* (dos yuntas) en cuatro solares para sus 4 hijas (Dolores, Leonarda, Pascuala y Ana), entre las cuales repartió, también por partes iguales, a razón de 3 yuntas por cabeza, la tierra de riego en el llano. Y, a Dolores —aparte—, le dejó además *tnuhuyiyi* que comprendía 15 yuntas de loma.

Dolores abandonó *tnuhuyiyi*. En 1817, otro macehual rico de Yolomecatl, Marcelino Miguel, que alquilaba tierras a varios macehuales pobres de su pueblo, se apropió de ella. Cinco años después Dolores presentó los testamentos de su padre y de su abuelo primero ante la república y después ante el juez de Teposcolula para reclamar el pedazo. Marcelino alegó que las memorias testamentarias eran falsas; que había estado en posesión del sitio desde hacía 9 años, “a ciencia y paciencia de la república” y de los supuestos dueños, “sin contradicción”; que cuando él tomó la tierra estaba enzacatada y empedrada y le había costado mucho trabajo barbecharla y habilitarla; y que la república le propuso partirla por mitades para compensarlo, pero no lo admitió “*por ser realengas dichas tierras y no ser justo que otro aproveche su trabajo*”.¹²⁴ Se trata de un caso, más bien típico, de apropiación informal de parcelas.

Más sólida era por supuesto la posición de los que lograban establecer alguna crianza de ganado, aunque ésta no fuese más que una pequeña parte de su patrimonio familiar. Así, por ejemplo, Rosa María, india natural de la cabecera de Teposcolula, murió en 1794, dejando bienes que sumaban 641 pesos. Atípicamente, era soltera y vivía con una hermana viuda y una hija entenada en una casa que el gobernador de la república valoró en 110 pesos, sin su solar adjunto. Su ropa de uso (3 huipiles blancos, uno bordado, 2 ena-

¹²³ AJT, leg. 69, exp. 100.

¹²⁴ *Ibidem*.

guas tlaxcaltecas, 2 rebozos finos y una cobija de luto) se valoraron, junto con un relicario de plata y una gargantilla, en 10 pesos. La niña Rosa tenía además una silla de montar con cojín (3.5 pesos).¹²⁵ Sus bienes productivos incluían con el de su casa, seis solares de maguey (190 pesos) y 4 yuntas de tierra “de pan llevar” (20 pesos). Pero tenía también un chinchorrito de ovejas y carneros, dos yeguas con sus crías, tres yuntas de bueyes con sus aperos, dos cerdone de a peso y medio y una cerda por un total de 115 pesos. Además de algunos aperos de labranza, habían en sus trojes 33 fanegas de maíz, 3 tercios de cebada, uno de trigo largo y una porción de zacate para sus bueyes que valían 49 pesos. Tenía guardados en una caja de madera 64 pesos en monedas de plata, con 16 velas de Castilla, de a peso.

Evidentemente, Rosa derivaba gran parte de sus ingresos de la venta del pulque de sus magueyes. Su siembra de cereal le producía excedentes de maíz, trigo y cebada. Y sus 80 cabezas de ganado eran a la vez un complemento y un nada despreciable ahorro seguro para las malas cosechas. Por mucho que ayudaran la hermana y la entenada, Rosa debió necesitar la ayuda de un par de peones permanentes y de varios jornaleros ocasionales. Muy probablemente ella, su hermana y su entenada, procesaran el aguamiel; mercadearan directamente el pulque y el producto agropecuario, quizás también procesado, además de alimentar a los mozos.

Rosa María vivía pues una vida hacendosa, era cuidadosa con su dinero, frugal y ahorrativa. Es evidente también que su situación era cómoda, que tenía tiempo y dinero para presumir con sus cofrades de sus velas de cera de Castilla y que le gustaba descansar y tomar el sol en la terraza florida, de su casa española.

Más sólida todavía parece la posición de Juan Manuel, macehual rico de la misma cabecera, que, en el momento de su muerte (ca. 1763), dejó una casa de vivienda compuesta por tres salas de adobe y un solar grande en ella; había tres lienzos al óleo (la Trinidad, el Señor de la Piedad y la Virgen del Rosario); dos mesas, un escaño y una coja. (Ninguno de los macehuales tenía cama.) Dejó asimismo 189 pesos de ganado: 4 yuntas de bueyes mansos con sus yugos, rejas, coyundas y arados; 5 vacas chichiguas con sus crías; 2 caballos; 2 cerdone capones y 8 parcelas de tierra que sumaban 74 yuntas de sembradura (más que lo que tenía cualquiera de los principales conocidos).¹²⁶ Juan Manuel dejó sus bienes a su esposa y estipuló que a la muerte de ella se repartieran entre sus dos hijos, el mayor de los cuales andaba en Puebla.

El testamento dice la manera en que había adquirido sus tierras. Heredó

¹²⁵AJT, leg. 74, exp. 98.

¹²⁶AJT, leg. 85, exp. 5.

de sus padres 33 yuntas de tierra, extensión considerable pero cercana al promedio de lo que tenían los ricos. Un tío suyo, sin descendencia, le había heredado otras 15. Había comprado luego a otros hijos del pueblo 4 pedazos, con un total de 26 yuntas de sembradura, incluido un pedazo con sus mejores 8 yuntas de riego, a precios corrientes (3 pesos por yunta de buena tierra plana¹²⁷ y 3 yuntas de tierra de falda por 1 peso). En conjunto, sus parcelas podrían valuarse en unos escasos 54 pesos, pero este precio no tiene nada que ver con la posible renta de las parcelas, que es mucho mayor y no puede, por tanto, utilizarse para calcular la suma del "capital" de Juan Manuel.

En cambio, el testamento permite otras deducciones. Juan cultivaba todas sus tierras. Aunque en el momento del testamento, en el mes de marzo, sólo estaban cultivadas 10 yuntas (las de riego y otro par, de humedad). El documento especifica que 37 yuntas están dedicadas al cultivo del trigo (operación a todas luces comercial), 30 a la siembra de maíz, 6 al frijol y una al maguey. Pero obviamente, con un hijo fuera y el otro adolescente, Juan Manuel no podía cultivar todas esas tierras con mano de obra familiar. Quizá arrendara una parte de sus tierras de cultivo o las sembrara en "compañía" con otros labradores. El hecho de que tuviese 4 yuntas de bueyes sugiere que utilizaba mano de obra ajena para cultivar directamente buena parte de las parcelas. No hay, sin embargo, indicios de que hubiera una práctica de trabajo por jornal entre los comuneros.¹²⁸ Se hacían más bien arreglos de tipo retributivo. El propietario podía ofrecer el uso de sus bueyes o de ciertas parcelas marginales a cambio del trabajo de macehuales pobres que carecieran de cualquiera de esos recursos.

El caso de Juan Manuel ilustra finalmente la movilidad socioeconómica cíclica que caracteriza a los indios ricos, igual que a las capas superiores, y que debe explorarse más a fondo. Se ha explicado que esa movilidad está basada en el curso del ciclo biológico, así a medida que un comunero acumulaba hijos (mano de obra familiar), fortalecía su posición económica. El número de hijos puede ser un factor importante en el curso de este ciclo, pero no es el único, ni el primordial. Más importante parece la maduración lenta de una acumulación restringida, permitida por el hecho mismo de heredar una base económica. Tanto Juan Manuel como sus hijos comienzan sus respectivos ciclos con una ventaja importante la suficiencia de sus parcelas heredada. El patrimonio de Juan Manuel, como el de la niña Rosa, podía resistir,

¹²⁷La de riego cuesta 5 pesos; pero es significativo que los precios son muy poco frecuentes aún, como para que uno se atreva a generalizar.

¹²⁸Sólo hay dos casos tardíos en el archivo, en los que un indio demanda a otro del pago de un salario incumplido, lo que no puede ser insignificante cuando consideramos el tamaño de la región (200 pueblos), y los 330 años que cubre el estudio. A. Romero Frizzi, *Índice...*

bien que mal; las calamidades naturales más previsibles y podía reproducirse con facilidad.¹²⁹

La riqueza de un macehual condicionaba también sus relaciones con otros grupos sociales. Pocos años antes de morir, Juan Manuel le puso una demanda por malos tratamientos al español don Antonio Gómez de Vicura, vecino de Justlahuaca, a raíz de un altercado en el cual muchos otros de su condición hubieran tenido que quedarse callados.¹³⁰ Asimismo el poseer tierras de cultivo de sobra en las inmediaciones del pueblo le daba al macehual rico un poder, desproporcionado al valor de las parcelas, frente a...

Los comuneros pobres

Hablemos ahora de esa mayoría silenciosa, siempre presente pero desdibujada en el trasfondo de nuestro cuadro.

Los hombres usan calzón y camisa de manta, gabán de lana y huaraches de cuero; la mujer usa huipil, enaguas de manta y rebozo de lana. Pero cada pueblo tiene su vestimenta particular, que varía en los colores y las formas, de una u otra pieza para identificarse como proveniente de tal o cual lugar. De manera que el vestido forma parte de toda una concepción de identidad del comunero con su pueblo. Pero la mayoría de los macehuales no tiene bienes de qué hablar fuera del jacal de bajereque que habita y, si no vende el usufructo a un acaparador como don Domingo de la Cruz o la niña Rosa, de un solar circundante con magueyes, nopales y un par de moreras o capulines, entre los cuales siembra hortalizas (chiles, tomates, chayotes) para su consumo ocasional. Cada macehual trabaja otras dos o tres parcelas de comunidad, con poco más de cuatro yuntas de sembradura, heredados de sus padres o asignadas por la república para remediar su indigencia. Y como esto no alcanza, debe encontrar la forma de complementar su ingreso lo que a menudo significa tener que emigrar por temporadas para vender trabajo.

El destino del macehual pobre es el trabajo. Además de los alimentos básicos, debe producir todos los insumos que pueda no comprar. Debe, por supuesto, fabricar su propia casa, manufacturar sus instrumentos de trabajo, domésticos y de labranza, fabricar su propia ropa y buscar y acarrear su combustible. Luego, para sustentar a su comunidad, debe trabajar en el *tequio*. Debe servir sin remuneración en los cargos menores del gobierno y la cofradía. Y, para satisfacer sus obligaciones monetarias para con el rey y el cura tiene que vender, porque no tiene otra cosa, su trabajo. Cuando las labores de campo exigen mano de obra adicional los macehuales trabajan para los ricos, indios o españoles. En principio, no hay conflicto entre esa venta de

¹²⁹AJT, leg. 43, exp. 11.

¹³⁰Romero Frizzi, A., *Índice...*, entrada 2715.

trabajo agrícola y la propia agricultura de subsistencia, porque mientras los pobres siembran maíz en tierras marginales, los otros se dedican a cultivos más rentables (el trigo, la caña de azúcar, el maguey de pulque) o a la ganadería, cuyas labores no se contraponen a las de la milpa; mucho depende de la magnitud de la venta necesaria.

En cuanto a las mujeres, además de concebir casi todas más de cuatro hijos, con una alimentación deficiente y bajo condiciones inverosímiles, y de criar a los que sobreviven, proveen los productos básicos y los servicios necesarios en sus hogares. Hilan y tejen lana o algodón todo el año para el repartimiento del alcalde y sirven, sin cargo, título ni gloria, en la preparación de las fiestas y convites de sus comunidades y cofradías.

Fuera de unas pocas memorias testamentarias no hay, por supuesto, inventarios de bienes en casos individuales. Éstos se enumeran sólo cuando por alguna razón el gobierno español lo ordena, como en el caso de los regidores de San Mateo Peñasco, confesos de haber robado 35 pesos de la caja, a quienes se confiscó todo lo que tenían sin, según la república, reconstituir dicha suma. A Antonio Miguel se le quitó su jacal de cuatro brazas cuadradas, con un solar en el que tenía sembrada media maquila de maíz y otras tres suertes de tierra "sin sembrar por falta de bueyes". Al segundo regidor, Celeoterio Medina, le confiscaron otro jacal de igual tamaño, con su cocina de tres brazadas, 15 pies de nopales sin grana y tres suertes de tierra de temporal, sembradas con cinco maquilas de maíz, o sea $1\frac{1}{4}$ de hectárea, superficie que en un año de buena lluvia produce apenas los alimentos de una familia serrana.

En tales circunstancias, la solidaridad no es un ideal hermoso y abstracto sino una condición más de sobrevivencia. El patrimonio del macehual pobre es un delicado equilibrio entre la producción de subsistencia y la venta de trabajo complementario, garantizado contra la súbita catástrofe mediante la economía comunal. De ahí el apego al pueblo que siente el macehual, de ahí su apoyo a la comunidad propia, su radical endogamia, su recalcitrante xenofobia —incluso frente a los residentes del pueblo vecino— y su insistencia en uniformarse con el vestido de su pueblo. La vida social del macehual pobre se desarrolla fundamentalmente dentro del pueblo. La familia extensa, las cofradías y la comunidad son instituciones cuya racionalidad es la de retribuir y redistribuir en distintos niveles las cargas y el beneficio de la sobrevivencia colectiva.

Los hijos del pueblo se ayudan mutuamente a construir sus casas, porque es más económico construir una casa en equipo cuando muy pocos o ninguno están en condiciones de pagar; protegen a las viudas y a los huérfanos porque las primeras son sus hermanas o sus tías y los últimos sus sobrinos o sus primos. Pagan el tequio, porque el fondo común es una condición para tener

gobierno propio y tenerlo es la única manera de eximirse de servir al gobierno vecino y de garantizarse un ahorro disponible. Sirven a las cofradías, cultivan sus tierras y cuidan su ganado, porque son los bienes del santo (el excedente colectivo) los que los salvan durante las crisis.

Pero los principios redistributivos del pueblo no deben confundirse con supuestas prácticas de nivelación social cíclica que hubieran igualado a los indios del pueblo.¹³¹ La comunidad no fue nunca socialmente homogénea. Se fundó y operó sobre principios de organización jerárquica que se mantuvieron vigentes hasta la independencia. Dio su lugar a los principales y distinguió siempre a los pocos macehuales que se enriquecieron pese a todo. El pueblo estaba unido en virtud de una identidad étnica compartida, pero estaba también siempre dividido por criterios de calidad y de tipo económico, dividido entre nobles y comunes, ricos y pobres. Y sus instituciones sociales manifiestan y reproducen a la vez la unidad cultural y la desigualdad social de los miembros de la comunidad.

Los mecanismos de retribución y redistribución (el *tequio* y la fiesta) identifican y aglutinan, pero de ningún modo igualan o nivelan. Por el contrario, la ayuda mutua para la construcción de una casa, por ejemplo, reproduce las diferencias, porque se construye un jacal para el indio común sin el aporte de los principales (exentos) y sólo con la ayuda indirecta del macehual rico que puede pagar un tesque (o conmutación del *tequio*), mientras que los macehuales pobres deben construir las casas de terrado de los principales, quienes aportan sólo los materiales y el pulque obligado para animarlos. Son los privilegiados dentro de la comunidad los que organizan el *tequio* para la producción comunal, los que recogen y administran el producto y los que, casi siempre, se apropian de una parte sustancial. La función de gobernar los distingue, pues, al mismo tiempo que sustenta esa distinción.

Las fiestas son los acontecimientos sociales por excelencia del pueblo y expresan su unidad fundamental, ya que celebran, articulan y fortalecen los conceptos y las imágenes del mundo que ligan —ideológicamente— a la comunidad. Sirven también para redistribuir los excedentes sociales acumulados por la economía corporativa, como expresión de la solidaridad y de la ayuda mutua, pero también refuerzan las jerarquías. Si hay doce cofradías

¹³¹*Cit. supra* "La organización política". Partiendo del falso presupuesto de la homogeneidad socioeconómica de "los indios" y al influjo de afanes ideológicos utópicos, se dicen muchas tonterías acerca de esta comunidad campesina y sus prácticas retributivas. Se glosa e idealiza su funcionamiento al grado que, al hacer investigación concreta sobre el tema, no reconocemos muchas veces los datos que encontramos. Se confunde el concepto de redistribución del excedente colectivo con el de una supuesta nivelación continua, que hubiera nivelado la condición social de los indios de pueblo. Sergio de la Peña, en *Herederos de la promesa*, observa acertadamente los efectos jerarquizantes del sistema de cargos en las tierras altas de Morelos. Es uno de muy pocos que estudian el sistema comunal sin idealismo colectivista.

en un pueblo, fenómeno común a mediados del siglo XVIII, cada una de ellas tiene su fiesta patronal, y todas juntas con la república, organizan la fiesta de fiestas, la del santo patrono del pueblo. Las cofradías están además comprometidas, por sus "constituciones", a celebrar otra media docena de fiestas mayores de la iglesia (Encarnación, Navidad, Corpus y los días grandes de la Pasión). Lo que hace un gran total de una veintena de fiestas anuales. Por otro lado, el domingo y toda ocasión litúrgica es día festivo en el sentido más amplio, es ocasión de convivencia, en la iglesia y en el atrio, en la plaza y en la casa del cabildo, espacios ceremoniales paralelos.

La preparación de la fiesta comienza varios días antes, cuando se sacan la cera del santo y la de la comunidad. A partir de entonces, niños, adultos y ancianos, organizados en equipos, fabrican las velas, decoran el altar correspondiente y su capilla; y luego matan los chivos y abren los hornos de la barbacoa; cocinan y muelen el maíz y hacen los tamales, para dedicarse luego a consumir los alimentos especiales y las bebidas, a indigestarse y emborracharse, a gozar del espectáculo de color, de música y de cohetes, de incienso, de misa y procesión, en un frenesí de exaltación que comienza desde la víspera de la celebración y dura hasta la noche del día siguiente, siguiendo un ritmo cuyas etapas y tránsitos parecen identificarse como pasos de un tiempo sagrado. No se escatima ni se ahorra nada. Sobran, o al menos se debe dar la impresión de que sobran, el alcohol, la pólvora, la cera y el incienso. Se regala al cura con esplendor; se mandan traer los mejores músicos y cantores de la cabecera y se trata a todos con magnificencia.¹³²

Pero la fiesta indígena no es un gasto irracional, ni un mecanismo de nivelación social, como el *potlash*.¹³³ Es un consumo social ritualizado de los excedentes que, a través de varias formas colectivas, los comuneros acumulaban año con año para equilibrar y garantizar sus economías familiares de subsistencia contra una posible crisis. Una manera de aprovechar las sobras de tributo, antes de que el rey se las apropiara, de gastar la renta del santo antes de que se la llevara el cura.

Con el consumo festivo se premia —sin compensarlo— el servicio personal del comunero pobre, que produce el excedente ofrendado y sobre el cual descansa todo el sistema. Además, los indios ricos y los principales contribuyen al gasto en forma ostentosa (no proporcional) y a manera de indemnización por no haber aportado sistemáticamente trabajo ni capital. Aumentan así su prestigio ante los comuneros que no pueden dar cantidades semejantes, entre otras razones porque trabajan todo el año para el común. Dar para la fiesta identifica a la vez que diferencia al donante dentro de la comunidad.

¹³²"Ordenanza sobre el gobierno de las capillas de cantores". AJT, leg. 74.

¹³³Zantwijk, R., *Los servicios de los santos*, México, 1974. Para el régimen de cofradía en la Mixteca colonial. *Vid. supra*, "El desarrollo económico".

El desenvolvimiento mismo de la fiesta es una comprobación más de las jerarquías y distancias sociales. Los principales y los indios ricos son los que organizan la fiesta. Como los *yyas* de la antigüedad, al “repartir los tributos” sobrantes, el santo y la república reconocen y consagran la posición de los principales: en el banquete se les sirve a ellos primero y hasta hartarlos. El común de los indios acepta así su posición subordinada y consume lo que sobra del festín de sus “mayores”.

Todas las instituciones y ocasiones sociales del pueblo indígena juegan ese doble papel de identificar entre sí a los que participan y distinguir prístinamente sus respectivas calidades. Obligan a todos los hijos del pueblo a un comportamiento normado que define la posición y sanciona los privilegios de cada uno, que une y segrega al mismo tiempo. La participación es la suma de posibles actos que definen la posición social del individuo. Cada quien sabe exactamente cómo debe comportarse y cómo se espera que lo haga en cada situación, según su calidad. Los muchachos saben con quién pueden o no coquetear camino del tianguis. Los marchantes en la plaza manifiestan su calidad según lo que compran o venden y según su forma de vender (a crédito o contado); se saludan y regatean de acuerdo a las ligas y a las diferencias entre ellos. En la iglesia, el indio ostenta su *status* con la cantidad y calidad de sus ofrendas, y en la casa del común, por la manera en que habla o se calla después de que habló el otro.

El sentido de unidad étnica del pueblo rige las relaciones entre vecinos y da pie al mismo tiempo para los conflictos con ajenos, con otro pueblo o con un vecino ladino. Asimismo los principios jerárquicos dentro del pueblo enmarcan las relaciones entre los comuneros. El debilitamiento gradual de los lazos de organización étnica y las contradicciones entre la estructura estamental teórica y la creciente polarización socioeconómica provocaban ambivalencias, tensiones y fricciones dentro de la comunidad; fricciones que minan el principio mismo de las jerarquías y que —por lo mismo— la autoridad étnica no puede ya resolver.¹³⁴ Pero los mecanismos de control, las instituciones y los privilegios sociales resultan formidables. Aun en la violación de la regla se mantienen los principios. El principal “hechizo” defiende sus prerrogativas con el mismo tesón que el de rancio abolengo.

El indio frustrado busca escaparse en la bebida del riguroso condicionamiento social y de su impotencia individual. La borrachera acorta por un momento las distancias sociales, introduce un elemento de espontaneidad en sus relaciones tan estructuradas. Emborracharse es una manifestación de socialidad; permite desahogar sentimientos reprimidos, expresar su individualidad coartada y su confianza en quienes lo rodean.

¹³⁴AJT, *cit. supra*, “Cambio y vida política en el siglo XVIII”.

Pero esa práctica no logra resolver la frustración o el problema de fondo, las 10 mil desavenencias del conflictivo mundo social del pueblo: las riñas desencadenadas por cuentos de niños o chismes de viejas, las mutuas acusaciones, a menudo infundadas, por deslealtad, hurto o simple desaire. Por eso, quizás, se intenta limitar la borrachera a la ocasión ritual que la santifica y vuelve menos peligrosa. De todas formas la práctica de emborracharse suele exacerbar la conflictividad latente y tiene frecuentemente consecuencias lamentables, provoca malos entendidos, alucinaciones alcohólicas y, consecuentemente, puñetazos, golpes o heridas, “sin que tenga otro la culpa que el referido pulque” como dice una víctima en el juzgado, al perdonarle a otro las heridas recibidas en un incidente de este tipo.

Sólo conocemos el comportamiento criminal del indio cuando rebasa a la jurisdicción de la república. Pero aun en esa muestra, casi todas las víctimas, 85%, son del mismo pueblo que el agresor. Un elevado porcentaje de ellas (13%) son parientes cercanos: padres, “hermanos”, cónyuges, hijos.¹³⁵ Eso mismo puede explicar que la violencia del indio sea menos letal que la de otros grupos; que muera una proporción menor de las víctimas. Pero esta conflictividad no se entiende claramente sin referencia al problema social del pueblo.

Las causas criminales implican a menudo como partes acusadas a familias enteras o barrios que son grupos sociales solidarios entre sí. El crimen del indio de pueblo es, como su economía, en parte corporativo. Entre los acusados individualmente una relativa mayoría es de solteros, que quizá no se han ubicado todavía en el tejido celular del pueblo. Entre las armas utilizadas prevalece el arma blanca, desde el machete, dibujado en el expediente tan largo como era sobre cuatro hojas de papel plegadas, hasta la piedra filosa con que un comunero mata a su mujer. Muchos de los asesinados parecerían ser (como asegura un criminólogo) “víctimas idóneas”, es decir personas que —de una u otra manera— se hacen victimar, ya porque representan una amenaza, real o imaginada, inminente o latente, para el asesino (caso en el cual el asesinato tiene el sentido del golpe preventivo), o porque han ofendido al victimario en una forma sólo reparable con la muerte.

Los crímenes de mestizos y españoles son distintos. Casi siempre se desarrollan con premeditación calculada y por motivos económicos. El cuatrerrismo es un crimen típico, aunque no exclusivo, de los peones mestizos, que roban indistintamente los ganados de los españoles y de los indios. Los cuatrerros llevan las reses a los trapiches, donde los mayordomos los encubren y los facultan para matarlas, proveyendo así a su gente de carne barata.¹³⁶

¹³⁵Análisis de los índices del AJT computarizados por el autor.

¹³⁶AJT, leg. 89, exp. 116 y “Censo de Revillagigedo”, *cit.* en BAGN.

Los peones y sirvientes

Los peones eran otro eslabón entre los dos mundos segregados del sistema social. Desde el siglo xvii, peones indios y mestizos sustituyeron a los esclavos como la principal mano de obra en los trapiches y en las ganaderías de españoles y caciques. Para mediados del siglo xviii había ya un contingente de jornaleros, sin tierra ni oficio, que debían ganarse la vida trabajando “en lo ajeno”, temporal o permanentemente. Había necesidad de vaqueros y pastores, gañanes y caporales en los ranchos; de macheteros, molenderas, cocineras, sabaneros, arrieros, cargadores y remenderos en los trapiches y de las nanas chichiguas, de cocineras, de lavanderas y de otros sirvientes domésticos en las casas grandes españolas.

Los peones se dividen en temporaleros y permanentes. Aunque comparten ciertas relaciones (la deuda), los temporales tienen otro tipo de relación con sus amos, entre sí y con otros peones. Los temporaleros eran mayoritariamente campesinos cuyas tierras resultaban insuficientes para sobrevivir o (y la alternativa es importante) que encontraban más rentable el trabajo de machaquero en el ingenio que el cultivo en sus tierras marginales de mala calidad. El trabajo temporal ofrecía también ventajas a los patrones, que no tenían que asumir el costo de reproducción de la mano de obra, como en el caso del esclavo o del peón fijo. Los amos consiguen el trabajo temporal con un sistema de enganche, muy semejante al que se usa todavía en Chiapas y Guatemala, que consiste básicamente en mandar a un agente a los pueblos para adelantar dinero en efectivo a los hombres dispuestos a trabajar en el ingenio cuando llegara la zafra. A fines del siglo xviii, muchos indios de Tlaxiaco trabajaban enganchados como machaqueros en los trapiches españoles. Según los libros de avíos, se adelantaban a cada uno cantidades que oscilaban entre 8 y 40 pesos.¹³⁷

Cuando se publicó el famoso bando del virrey de 1785, que prohibía y desconocía las deudas de jornaleros mayores de 5 pesos, los dueños de trapiche de Tlaxiaco se presentaron mancomunadamente ante el alcalde mayor de Teposcolula pidiendo que, por sus peculiares necesidades, se les eximiera de cumplir con dicho bando:

porque es de suma utilidad y provecho el avío para los indios como atestiguan las cartas de sus curas párrocos que presentamos y porque si no se les permite darlos se perderán sus cosechas y trapiches.

Cuando el alcalde mayor les notificó que no estaba facultado para eximirlos

¹³⁷“Libro de avíos de los meseros”, AJT, leg. 82; especial. Sólo las molenderas reciben menos de avío, reciben entre 5 y 8 pesos cada una, pero —para las feministas— los hombres que trabajan de cocineros también recibían adelantos y sueldos bajos.

totalmente, los trapicheros propusieron que les otorgara por lo menos una exención temporal “a condición de que los indios no queden adeudados más que para la cosecha inmediata”, y prometieron que costearían entre todos un “comisionado curador” (nombrado por el alcalde) para vigilar las deudas. El asesor legal de Oaxaca aprobó la solicitud y el alcalde nombró “curador de los indios” al teniente de Tlaxiaco, yerno del trapichero Tamayo, uno de los más ricos y poderosos señores del azúcar locales.¹³⁸ El documento indica que los propietarios adelantaban a los indios los sueldos de tres meses, descontando el costo de su mantenimiento, lo que ascendía a 15 pesos en efectivo promedio. Entre líneas se lee que los indios que no descontaban el adelanto completo quedaban automáticamente enganchados para regresar a trabajar durante la siguiente temporada, a pesar de lo cual se les proporcionaba a todos un nuevo avío al final de la zafra.

En los términos de la época, el sueldo no era malo. En realidad, cada trabajo o tarea tenía un valor diferente que oscilaba entre uno y tres reales al día, según su dificultad y productividad. Es decir que un peón de zafra podía ganar teóricamente entre un mínimo de 3 pesos y un máximo de 9 pesos mensuales, aunque entre 1800 y 1811 ninguno ganó menos de 5 pesos, y el promedio fue cerca de los 6 pesos.¹³⁹ El arreglo permitía a los indios que no tenían otra oportunidad mejor obtener los reales para sus contribuciones en la época en que no había qué hacer en sus propias tierras. En ningún momento los indios se quejan del sueldo o del enganche. Mediante sus repúblicas se quejan, en cambio, repetida y amargamente, de “las tropelías y abusos” de los mayordomos, que les hacen trampa y se rehúsan a tomarles las cuentas antes de terminado el periodo de cosecha, obligándolos a quedarse hasta el final de la zafra aunque hayan descontado el dinero con el trabajo ya realizado, y se quejan también de que, cuando alguno de ellos consigue dinero para cancelar su deuda y regresar a su pueblo, los trapicheros procesan y encarcelan a los principales que les fían el dinero.¹⁴⁰

El trabajo de machaquero es proverbialmente pesado y cruel, no sólo por su agotadora monotonía, característica de todo trabajo de campo, sino además por el tamo de la caña, por el peligro de que se resbale el machete en los bejucos y sobre todo porque implica una migración temporal a un clima caliente, una separación de la familia. Los indios de la Mixteca Alta

¹³⁸AJT, leg. 85, exp. 101.

¹³⁹“Libro de Meseros”, AJT, leg. 82, exp. 1. No estoy bromeando cuando digo que el sueldo no era malo. Por mala que pudiese ser la alimentación (los insumos de una cocina de hacienda son maíz, frijol, chile, café y azúcar) al patrón le convenía que el peón tuviera bastante energía para trabajar. Los cinco pesos libres por mes mínimo, equivalían en carne a 3 veces el salario mínimo mensual en el DF actual. Y, dado que no había ni cuota sindical ni impuesto sobre el ingreso, en fin, “hai” la iba uno pasando. AJT, leg. 89, exps. 46 y 48.

¹⁴⁰Queja de los indios de Tlaxiaco, 1788, AJT, leg. 85, exp. 123.

se quejan de las enfermedades que les sobrevienen cuando van a los trapiches de la cañada y de que algunos se agravan tanto que las repúblicas tienen que mandar a traerlos y cargarlos en hamacas de regreso a sus pueblos.¹⁴¹

Los peones permanentes son otro asunto, en el siglo XVIII los permanentes eran todavía un grupo reducido (menos de un millar de individuos) que sin embargo constituían un conjunto claramente definible. (Algunos pueblos de los alrededores de Huajuapán se especializaban como “pastores”.)¹⁴² No se los puede contar por familias porque presentan una estructura familiar muy accidentada, se casan tarde, cuando se casan del todo y, de cualquier forma, tienen que trasladarse a menudo y dejar atrás a sus deudos.

La relación del obrero permanente con su patrón tiene otro sentido, de dependencia sin escapatoria. Los trabajadores permanentes no tienen a menudo casa, ni tierra propia. La base de esa relación no es el salario. El peón es un dependiente, un “hijo” de su patrón, y éste se concibe como un padre “protector”. Sale efectivamente en defensa de sus jornaleros contra los gobiernos de república y contra los justicias del rey, y crea en torno a sus fincas un ambiente de permisividad amparada, si no de franco libertinaje, donde se incubaba la criminalidad del grupo. La protección del patrón puede llegar a extremos sorprendentes. En 1731, dos españoles dueños de ganados estaban en la bartolina de Teposcolula (aunque era poco común que se encarcelara ahí a un español) por haber ocultado a un par de indios pastores acusados de homicidio. Posteriormente, demandaron entre ambos al alcalde por pérdidas en sus haciendas de más de 5 mil pesos y uno de ellos, además, por daños a su salud debidos a las malas condiciones de la cárcel.¹⁴³ A cambio de esa protección, los patronos obtenían efectivamente de sus peones y sirvientes una fiera lealtad, imprescindible bajo las condiciones de la época.

Los peones recibían además remuneraciones materiales, fundamentalmente en dos formas: raciones y salarios, que según las cuentas de los ranchos eran equivalentes en valor. Los salarios y las condiciones de pago de los peones permanentes varían mucho, sin embargo, de una operación a otra (de un rancho, por ejemplo, donde los salarios de los ganaderos especializados son elevados y las condiciones de pago muy informales, a un trapiche donde los salarios son más modestos pero se contabilizan y cancelan con regularidad). Los salarios varían también según el tipo de trabajo. Los peones de Rancho Corunda (pertenecientes al cacique don Leonardo de Mendoza) recibían en 1771, 12 pesos mensuales en raciones de maíz y frijol, mientras que sus sala-

¹⁴¹*Ibidem.*

¹⁴²Significativamente, éstos son también pueblos de mexicanos inmigrados a la Mixteca quizá en tiempo de las conquistas a los que quizás se les impidió después colonizar en la sierra con nuevos asentamientos.

¹⁴³AJT, leg. 43, exp. 12.

rios en dinero equivalían a 15 pesos mensuales.¹⁴⁴ Consta que esos salarios podían no ser cancelados durante largas temporadas, pero no había mucha presión en ese sentido. En 1811, los peones meseros de la hacienda El Rosario (un trapiche de azúcar grande, perteneciente a Esperón) ganaban entre 3 pesos al mes y la comida que recibían como mínimo (el ayudante de cocinero y el “remendero”, que costuraba sacos para el azúcar) y los 10 pesos al mes más raciones que se daban al mandador y al contador; un promedio de 6 pesos y 2 reales para los 15 casos registrados.¹⁴⁵

Tampoco los peones permanentes exigían usualmente mejores salarios, ni pago efectivo. En cambio, cuando necesitaban dinero o lo deseaban (para obvenciones, fiestas, etc.), los patrones les adelantaban cantidades importantes, sin importar mucho la calidad del peón. A la muerte de Lucas Ortega, entre 24 peones le debían 718 pesos. Las deudas individuales iban desde 2 hasta 163 pesos; casi 29 pesos en promedio, es decir, lo equivalente a 2 meses de sueldo. La distribución de las deudas no obedecía estrictamente a un orden jerárquico: un arriero y un gañán, ambos “criollos del rancho”, le debían a Rancho Corunda las dos sumas principales (163 y 136 pesos respectivamente), mientras que el capitán de gañanes debía sólo 6 pesos y el mayordomo 73. Varios gañanes muertos debían 247 pesos, que se dan por irrecuperables sin afligir al propietario que, en cambio, les debía a sus peones, por salarios no cubiertos, 937 pesos; los muertos tampoco reclamaban los adeudos.¹⁴⁶ Este tipo de crédito patrón-peón era, en efecto, una parte importante de la relación. Inevitablemente surgieron conflictos alrededor de la deuda.

La huida del peón endeudado era un fenómeno frecuente, puesto que, una vez que se rompía la relación con el patrón, no había más alternativa que huir. En esos rompimientos se percibe la injusticia de la relación. Gregoria Aquino, india tributaria de Santa María Coyotepec, presa con sus tres hijos menores de edad en la cárcel pública de Teposcolula, declara en 1768 que dos semanas atrás su esposo y su hijo, “pastores de mi amo, el capitán don José Herrera”, huyeron debiéndole dinero, después de que don José los maltrató de palabra, no sabe por qué razón. Gregoria suplica que se la libere junto con sus hijos pequeños, “que no son de culpar”, para regresar a su tierra, adonde su esposo y su hijo mayor podrían en todo caso regresar, y promete dar aviso cuando lleguen.¹⁴⁷

Podemos estudiar las deudas de los peones permanentes con los libros de raya de la hacienda El Rosario que se preservan en el Archivo Judicial a raíz de una demanda de los peones con el patrón. Estos libros asientan

¹⁴⁴“Libro de meseros de la hacienda El Rosario”, AJT, leg. 82, exp. 1.

¹⁴⁵AJT, leg. 52, exp. 8 y leg. 43, exp. 12.

¹⁴⁶AJT, leg. 88, exp. 13.

¹⁴⁷“Libro de meseros de El Rosario”, AJT, leg. 82, exp. 1.

con toda precisión el lugar de origen del gañán, los nombres de sus familiares y algunas notas de conocimiento personal. Basten un par de ejemplos de las hojas personales de un libro. Los “cargadores” de El Rosario trabajan todo el año con su recua y descansan sólo una temporada de 6 a 10 semanas antes de la zafra. Cuando no había azúcar y panela que cargar se les daba alguna otra mercadería, cera o sebo, para que la traficaran donde mejor pudieran, y cuando viajaban a las ciudades cargados de azúcar, los propietarios o sus encomenderos les daban también dinero o mercadería para revender en el camino de regreso o para llevar a la hacienda. Los “cargadores” ganaban, significativamente, lo mismo que el mandador y el contador, 10 pesos y la ración que también llevan consigo. Naturalmente los cargadores tenían que ser obreros de confianza de la hacienda, ya que no sólo transportaban una carga valiosa sino que se hacían cargo de la recua misma.

El cargador Pedro Mendoza comenzó a trabajar en la temporada de 1804 con una deuda de 92 pesos y fracción de la temporada anterior. Trabajó 9 meses a 10 pesos cada uno. Al tomársele la cuenta, demostró que por error no se le habían cancelado 22 pesos que la hacienda le debía a él en la cuenta del año anterior. Se le abonaron estos y otros 108 pesos por su trabajo de la temporada, de manera que quedaban a favor de la hacienda 73 pesos, pero se le apuntaron como deuda 77 pesos.¹⁴⁸

Descansó Pedro dos meses. A fines de octubre se le suministraron 39 pesos y 3 reales de avío y comenzó a trabajar con una deuda pendiente de 117 pesos. Trabajó hasta octubre de 1806. En ese lapso, su familia sacó 78 pesos (de azúcar, jabón, maíz y efectivo) en la hacienda. Se cargaron asimismo 23 pesos y medio que se le habían entregado en mercancía cuando hizo un viaje a traer insumos a Puebla. Cuando se le tomó la cuenta, en octubre de 1806, debía 218.5 pesos. Se le cobró asimismo la mitad de la ganancia obtenida por venta de mercadería (4 pesos). Se le abonaron 115.5 pesos de 11 meses y 10 días de trabajo, más 33 pesos y un real por el trabajo de sus hijos como jornaleros durante la molienda, a real el día, y 14 pesos del “alcance a favor de su mujer”, que había trabajado en la cocina de la hacienda como molendera; en suma 162 pesos y cuatro reales. Le quedaba una deuda de 60 pesos y pico.

Al año siguiente, 1807, Pedro trabajó 9 meses y 10 días por los que ganó 92 pesos; su mujer y sus hijos ganaron otros 42 trabajando en la molienda. Se le cargaron el dinero que sacó su mujer mientras él andaba ausente, 14.5 pesos de daños ocasionados por la recua “que tuvo que pagar el amo” y la deuda del año anterior, con lo que quedaba como deudor a la hacienda por 9 pesos. Pero justo cuando parece que va a salir del círculo vicioso de

¹⁴⁸*Ibidem.*

su deuda sucede lo contrario. En octubre de 1808 se inicia su hoja en el libro, no como de costumbre, con un cargo por avío al contado, sino con un cargo de 240 pesos por una casa que le vende la hacienda y otro por 20 pesos de "daño de las mulas de Tenango".¹⁴⁹ Obviamente, El Rosario mantiene una cuenta de crédito abierto para un obrero de confianza que funciona, al mismo tiempo, como agente de ventas y comisionado de compras.

Podemos examinar otro caso, de un obrero menos especializado. Durante el mismo lapso, Agustín Vicente Noriega, soltero, trabajaba en El Rosario en lo que fuera necesario. Al terminar la molienda, en septiembre de 1804-1805, se le abonaron 46 pesos que ganó como sabanero (a 5 pesos el mes) y otros 10 pesos y 1 real que ganó en 2 meses y medio que trabajó como cocinero, a 4 pesos el mes, en total 56 pesos y 1 real. Se le cobró el dinero adelantado a lo largo de la temporada, más otros 2 pesos que "se gastaron en buscar unas mulas a su cargo"; en total 62 pesos y 2 reales. De manera que quedó debiendo 6 pesos. En octubre de ese año se le dieron, a manera de avío, 28 pesos adelantados. Trabajó 8 meses de la siguiente temporada como cocinero, por lo que se le abonaron 27 pesos y medio. Se le hizo cargo en total de 47 pesos por la deuda de avío y otros 13 que había sacado durante la temporada, de manera que quedaba debiendo 19 pesos.¹⁵⁰

La operación de endeudar al peón tiene también sus riesgos. A veces los peones se mueren sin cancelar deudas elevadas. Otras veces se ausentan del trabajo sin reconocer lo que deben y resulta costoso "sabanearlos".¹⁵¹ Pero el propósito de la deuda no es hacer negocio con la cuenta sino asegurar la dependencia y disponibilidad de la mano de obra, imprescindible para el buen funcionamiento del trapiche. Se trafica incluso con las deudas sin quebrantar esa lógica. Dentro de los libros de raya de El Rosario hay varias hojitas sueltas selladas en las que otro patrón asienta que fulanito de tal adeuda equis cantidad y que "el señor que quiera aviarlo podrá hacerlo, reteniendo en su poder" este dinero, a disposición del que firma.¹⁵²

¹⁴⁹En otro ejemplo diferente, don Diego Otero se queja en 1802 de que, dos años atrás, le había dado a Santiago de la Cruz 70 pesos para que cancelara una deuda que tenía en Tlaxiaco y se viniese a trabajar a su molino, como "media cuchara"; que el indicado le había devengado en trabajo sólo 51 pesos, retirándose luego de la obra "sin justificación". Aprovechando la oportunidad de hallarse el demandado preso en la cárcel de Teposcolula (por haber herido a otro indio) pide que se le reclame el saldo, y en caso de no saldarlo, se le remate una sala que heredó en su pueblo, y que si no quisiese pagar de esa manera se proceda contra sus fiadores, dos principales de Achiutla. AJT, leg. 85, exp. 224. El demandado responde ser cierto que le debe a don Diego 19 pesos y un real; que lo afianzaron su tío y su suegro, quienes también recibieron el dinero de don Diego para pagarlo al anterior acreedor, y que no tiene "arbitrios" para pagar la deuda si no es con su trabajo personal de albañil o arriero.

¹⁵⁰AJT, leg. 82, exp. 1 y 2.

¹⁵¹AJT, leg. 85, exp. 224.

¹⁵²Hoja suelta adentro del "Libro de meseros...", AJT, leg. 82, exp. 1.

Hay frecuentes errores contables en los libros de cuentas y raya y consecuentes regateos y disputas, que no pueden atribuirse a un error inocente porque casi siempre los errores favorecen a la hacienda. Evidentemente, se aprovecha cierta ingenuidad aritmética de los obreros. El patrono es riguroso para descontar fallas y para cobrar los daños de que son responsables los peones, así como también para cobrar “a más precio de que vale”, como se queja un peón, las provisiones que vende. El Rosario cobra la fanega de maíz a 4.5 pesos cuando en Tlaxiaco vale normalmente 3 pesos.

Habría que decir también algo sobre las condiciones de trabajo de los peones permanentes. Pastorear ganado en grandes cantidades en la sierra abierta era un trabajo difícil, sujeto a accidentes que podían prolongar ocasionalmente la jornada regular de 12 horas diarias. La arriería, como cualquier trabajo de transporte, era una labor cruel y taxativa; desarraigaba al arriero de su pueblo y de su familia por largos periodos de tiempo, lo obligaba a dormir y a comer a la intemperie y a lidiar día tras día con bestias caprichosas. En cuanto a los obreros de los trapiches y los molinos, sabemos que estaban expuestos a múltiples accidentes de trabajo, para los cuales no se preveía compensación obligatoria. El mulato José Martínez, molendero del trapiche del cacique don José Pimentel (en el norte, por el camino de Teotitlan) perdió, por ejemplo, ambas manos en 1722, al “barajustar” la yunta de bueyes amarrada a la noria, mientras él engrasaba los moledores del trapiche.¹⁵³

Dada su condición, no es de extrañar la criminalidad de los peones implicados —junto con otros mestizos— en los crímenes discutidos atrás. En el crimen del peón están presentes siempre los elementos culturales y psicológicos: su condición de paria implicada en su misma calidad de descastado y en la descarga de ansiedades y frustraciones que a menudo se traducen en violencia irracional, aparentemente espontánea. Sus compañeros y los indios eran las principales víctimas de esa violencia. Hay además, frecuentemente, un elemento de simple fatiga física. Muchas riñas toman lugar en contextos en que es fácil imaginar la ofuscación por cansancio de ambas partes, que a menudo se perdonan mutuamente las heridas y mutilaciones de las que sobreviven para impedir así el procesamiento y el castigo del compañero agresor.

Por otro lado, como en el caso de los artesanos, gran parte de la criminalidad del grupo tiene obvios móviles económicos. Los mismos arrieros son a veces los asaltadores; los vaqueros y pastores son los cuatrerros, que saben cómo pueden —fácilmente y con rapidez— disponer del ganado hurtado; las domésticas colaboran con los mozos en los hurtos a las casas grandes.

¹⁵³ AJT, leg. 89, exp. 55. El obrero debió, desde luego, desamarrar a la yunta, antes de ponerse a engrasar el molino; su cansancio no lo excusa de una negligencia tan peligrosa; pero el error del peón tampoco excusa la caridad del patrón.

En la zona cañera hay algo de prostitución, fenómeno asociado hasta el día de hoy con las zafras atendidas por machaqueros solitarios. Un par de peones cañeros confiesan haber prostituido a sus mujeres y arguyen al respecto "que no tienen cómo mantenerlas".¹⁵⁴ Facilita el delito del peón mestizo la misma condición legal ambigua de la que surge en parte su comportamiento antisocial. Los gobiernos de los pueblos de indios no tenían más que una dudosa facultad para detenerlos momentáneamente en espera del arribo de la autoridad española; esta última, por otro lado, era débil fuera de las grandes cabecezas. De ahí la organización de una especie de policía montada, la Acordada, con su comisario, significativamente radicado en Tlaxiaco, que era a todas luces la zona de delincuencia más problemática en lo que a la Mixteca se refiere.

Entre los peones se reproduce y simplifica el mestizaje. Descastado de su comunidad y en constante contacto con sus superiores, la familia del peón permanente acepta la mezcla racial como una forma de subir socialmente, y adopta por necesidad los valores y conceptos de los blancos y mestizos, con quienes está en permanente contacto.

Los esclavos

A fines del siglo XVI se importaron a la Mixteca algunos esclavos para los primeros trapiches. Cuando esos trapiches quebraron, a principios del siglo siguiente, sus amos abandonaron a los esclavos, muchos de los cuales emigraron hacia la Mixteca de la costa. En el periodo que examinamos había muy pocos esclavos en la región de estudio. Un puñado de hombres ricos, como don José de Veitia, podía darse el lujo prestigioso de tener, para su servicio doméstico, media docena de esclavos. Varios de los españoles buscadores de fortuna recorrían los caminos de la sierra montados en buena silla mientras un esclavo arriaba la mula cargada con su ropa y sus trastes.¹⁵⁵

En los libros de registro de instrumentos públicos del juzgado de Tepocolula hay, una vez al año, una transacción de compra-venta de esclavos. Pero éstos no eran un grupo importante en la vida social y económica de la región.

CONCLUSIÓN

La documentación mixteca revela, pues, una estructura, un orden social complejo y dinámico. Permite captar, con un rico nivel de detalle descriptivo, una gama de grupos distintos, un espectro amplio de condiciones sociales diferentes. Las definiciones de esos grupos responden a criterios de naturale-

¹⁵⁴AJT, leg. 89, exp. 1.

¹⁵⁵AJT, leg. 89, exp. 20 y leg. 88, exp. 70.

za variada. Entre grupos raciales distintos cuenta sobre todo la calidad racial. Mientras la diferenciación indígena obedece todavía a criterios estamentales, las jerarquías sociales entre gente “de razón” responden a criterios económicos. Y, evidentemente, a fines del siglo XVIII, los criterios económicos adquieren un peso más relevante, sin desplazar del todo a los principios tradicionales de diferenciación. La complejidad de los grupos diversamente definidos se ve enriquecida a su vez por los eslabones que el mestizaje forma entre los grupos, eslabones que conectan castas y estamentos, pese a las previsiones del sistema formal. Estos eslabones adquirirán una importancia central mayor cuando, con la Independencia, se abolen los estatutos raciales y jurídicos en que se habían fundado los sistemas sociales paralelos del siglo XVI.

Se puede suponer que, en regiones de mayor importancia económica y más mezcla racial, la estructura social debió de ser aún más compleja y el proceso de fusión y “modernización” debió de estar aún más avanzado. Ello obliga a reflexionar más sobre el proceso. Pareciera que mucha de la relativa estabilidad social de “la colonia” estaba asociada con el tipo mismo de diferenciación social. Había efectivamente un espectro de condiciones que permitía vislumbrar cierta movilidad dentro de cada categoría social amplia, jurídicamente definida como casta. Había también límites claros y explícitos para la movilidad entre los grupos, límites estatutarios, legales, inviolables, cuya naturaleza paliaba la posible frustración ante las dificultades de ascenso y que garantizaban a muchos una condición mínima. En la medida en que los principios de diferenciación socioeconómica desplazaran a los tradicionales se perdieron también la legitimidad y la estabilidad —insisto que relativa— de ese orden social.

8. LA POBLACIÓN Y LA FAMILIA EN EL SIGLO XVIII

LA ACELERACIÓN DEL CRECIMIENTO, 1715-1790

A partir de la segunda década del siglo XVIII podemos medir con claridad una aceleración del crecimiento demográfico.¹ La tasa de crecimiento llega a 1% anual (Cook y Borah, *op. cit.*) y se rompe la anterior estabilidad del crecimiento lento. Desde su inicio, ese crecimiento tiene una dinámica muy semejante a la que lo regirá a lo largo del siglo, pero su impulso se interrumpe repetidamente. Alrededor de 1740 y de 1760 pueden observarse interrupciones en el ascenso de la curva y algo semejante ocurre poco después de 1780. Esas depresiones coyunturales no ofrecen problema de interpretación, coinciden con las principales epidemias de siglo: de 1737 a 1739, de 1760 a 1763 y de 1780 a 1783.² Distintas epidemias generales (*matlazahuatl*, viruelas, tabardillo) dejan por esas fechas generaciones huecas que quiebran el ritmo de la reproducción y provocan crisis de subsistencia o viceversa; las crisis precipitan brotes epidémicos.

En 1737, 18 gobiernos de república de Yanhuitlan y Teposcolula solicitan que se postergue una nueva cuenta de tributarios hasta después de terminada la epidemia, que por entonces estaba en su peor momento.³ Tres años después, la peste se ha retirado, pero los indígenas siguen solicitando exención de pago de tributos y sus curas certifican que no podrán pagarlos por “la pobreza en que han quedado”. En 1740 se concede la exención por un año más a un puñado de pueblos; los demás se ven obligados a pedir dinero prestado a los comerciantes españoles, que acceden a cambio de que los indios les arrienden sus tierras.

La misma historia se repite, paso a paso, entre 1761 y 1763. Desde 1759 las sementeras están arruinadas; en pocos años las repúblicas de indios acumulan miles de pesos en deudas de tributos.⁴ Ya en 1761, la epidemia se ha

¹Borah, W. y Cook, *The Population of the Mixteca Alta*. Para los siglos XVIII y XIX la curva reconstruida por Cook y Borah permiten estudiar con detenimiento las fluctuaciones de la población regional.

²Sabemos de las epidemias por las peticiones de exención de tributos que incluyen informes de los curas y alcaldes. Véase R. Pastor, “Introducción a la crisis de 1785”, en E. Florescano (comp.), *La crisis...*, México, 1981.

³AJT, leg. 42, exp. 15.

⁴AJT, leg. 85, exps. 18 y 42.

enseñoreado de la sierra, y un año después los gobiernos deudores explican que la viruela y el tabardillo les han “impedido totalmente trabajar y recolectar los reales tributos”.⁵ En agosto de ese año, 20 repúblicas piden exención de pago de impuestos⁶ y unos días después se les suman otros dos gobiernos. Sus curas informan y el alcalde mayor certifica “la constante esterilidad y el excesivo precio de maíces”, el hambre consiguiente y la deserción de los tributarios, gradualmente la crisis de subsistencia se traduce en debilidad y peste.⁷ La audiencia volvió a eximir a los mixtecos del tributo en 1770, 1771 y 1774, que también fueron años malos.

La documentación sobre las crisis es a veces conmovedora. En 1781 el teniente de Teposcolula informa sobre la lástima que le causan “los alaridos de la pobre gente en duelo” por la pérdida de sus sementeras después de una granizada en octubre.⁸ En Coixtlahuaca, ese mismo año, en el lapso de dos semanas y en dos folios contiguos del mismo libro de difuntos, se mueren primero los padres de familia y luego las tres “huérfanas del difunto Juan”. Llega un momento en que nadie puede atender a los enfermos; de un anciano se dice que no recibió los últimos sacramentos “por tener agusanadas la boca y las narices”.⁹ La mortalidad supera tres veces sus niveles normales.

Nosotros tenemos que preguntarnos por qué estas mortíferas epidemias no detuvieron el continuo crecimiento de la población. Luego de cada golpe la línea del crecimiento parece recuperar su ímpetu anterior, alzar vuelo y alcanzar, antes de sufrir el consiguiente golpe, un nivel más elevado que el máximo anterior. De manera que el crecimiento puede medirse por el área bajo la curva, cada vez más voluminosa a pesar de las depresiones recurrentes. Una aceleración gradual del crecimiento podría explicarse por el crecimiento geométrico natural de la población; pero el aceleramiento *no es gradual* y el dinamismo de la curva, después de un prolongado periodo de crecimiento lento y estable, exige una explicación más elaborada.

En principio parecería necesario entender el comportamiento de la curva demográfica en términos de factores que rebasan el marco regional ya que se trata de un fenómeno que tiene dimensión mundial. El aumento mucho más marcado de la población europea del siglo XVIII se ha atribuido tra-

⁵Tlaxiaco pide licencia para arrendar las tierras azucareras de Yosotiche a varios vecinos particulares, españoles y del comercio de cabecera, AJT, leg. 85, exp. 38. Varios indios principales alquilan sus tierras. AJT, leg. 85, exp. 37. Por ejemplo, el cacique don Eugenio Guisado “hallándome gravemente necesitado por las plagas padecidas de hambre y peste”, arrienda las propias.

⁶AJT, leg. 85, exps. 69 y 75.

⁷AJT, leg. 74, exp. 40.

⁸AGN, Tributos, vol. 48, exp. 1.

⁹Registros de defunciones para varios años, en el Archivo Parroquial de Coixtlahuaca. Archivo de la Sociedad de Amigos, r. 677010. Para la crisis de 1780-1785. AGN, Tributos, vol. 48, exps. 1, 2 y 3. *vid.* nota 17.

dicionalmente al avance científico (médico), al incremento de la producción y la productividad agrícola y al “progreso” en general que trajo consigo la revolución industrial. Ninguna de las invenciones médicas a las que se ha atribuido el descenso de la mortalidad europea fue introducida en América —en escala significativa— antes de que Carlos IV mandase, en 1807, un equipo de médicos para enseñar el uso de la vacuna de Jenner; y aun ése fue un experimento sin mayor consecuencia.

No hubo en la Mixteca roturación de campos nuevos, se intentó rescatar algunos pero la erosión de las antiguas terrazas mixtecas era un hecho consumado para el siglo XVIII, de modo que la superficie disponible era más limitada que en los siglos anteriores. Tampoco se introdujeron en la región nuevas técnicas o instrumentos de cultivo, de manera que la productividad no debe haber aumentado mucho. El crecimiento demográfico pudo haber propiciado un uso del suelo que coronara el proceso de erosión y deterioro ambiental, pero no se derivaba de, ni podía inducir un incremento en la producción de alimentos.¹⁰ Tampoco hubo ningún tipo de innovación económica en la Mixteca que pueda asemejarse siquiera a la industrialización europea; la producción azucarera no parece un fenómeno de la misma escala.

Es imposible, en fin, aducir como explicaciones del crecimiento demográfico regional las mismas razones que, convencionalmente se utilizan para explicar el crecimiento de la población europea.

Domesticación de las epidemias

Una probable explicación es la domesticación de las epidemias, acelerada por la expansión de las redes de comunicación mundiales, que intensificó el intercambio de agentes patógenos.¹¹ La frecuencia del contagio a la población mundial hibridiza y fortalece su sistema inmunológico, de tal forma que el daño total es cada vez menor.

Antes del siglo XVI la población europea había domesticado las afecciones que tan duramente golpearon a los indios americanos. Muchas epidemias se convirtieron en endemias y, eventualmente, en enfermedades infantiles, en partes de la vida diaria, pero relativamente inofensivas para las poblaciones de las zonas urbanas, comunicadas por las nuevas redes comerciales. Patógenos y huéspedes parecen acostumbrarse unos a otros. En

¹⁰Se puede hacer; se ha hecho. Véase *Tierras nuevas*, donde se desarrolló la tesis de que el boom productivo se debe a la expansión de la frontera agrícola. Pero si el crecimiento de la producción y de la población se da también en la Mixteca esa interpretación debe ser reconsiderada y el crecimiento regional en general debe replantearse como resultado de un factor dinamizador externo.

¹¹Leroy Ladurie, “De la crise ultime...”, *Histoire rurale*, Pans, 1877, vol. 2 y McNeil, *Plagues & Peoples*, “Transoceanic Exchanges”.

la Nueva España, las epidemias de la segunda mitad del siglo XVIII afectan todavía a toda la población en forma severa, pero algo semejante a lo sucedido en Europa debió de empezar a suceder aquí a partir de entonces.

En zonas rurales como la Mixteca, con un patrón de poblamiento disperso, el proceso era más lento que en las metrópolis, porque un germen específico podía desaparecer fácilmente y quebrarse su cadena de reproducción, de forma que cuando regresaba a la ranchería, siete o doce años después, en compañía de algún vendedor ambulante, de un hijo del pueblo que regresaba del tianguis en la cabecera, o de un rebaño “flotante”, volvía a manifestarse de forma epidémica. Para el siglo XVIII hay indicios de que ya opera el proceso de domesticación. Los libros de defunción del siglo XVIII confirman la recurrencia, cada tres o cuatro años, de brotes contagiosos que, si bien incrementan significativamente el porcentaje de los muertos, son relativamente inofensivos en comparación con las grandes epidemias.¹²

La domesticación natural de las epidemias no implica desde luego que éstas desaparecieran; hemos registrado ya la recurrencia de las tres más importantes. Pero el crecimiento demográfico del siglo XVIII tampoco fue espectacular (véase la gráfica de Cook y Borah que comprende el periodo 1540-1960), de manera que el simple comienzo de un proceso de domesticación de epidemias que afectaban menos a los grupos de personas en edad reproductiva, permitiría explicarlo. Habrá que mantener presente además la incidencia de factores socioeconómicos no relacionados con los “incrementos de la productividad”, sino más bien con las condiciones y la organización de la producción, y, específicamente, con la creciente demanda extrarregional de mercancías, cuya producción exigía una adaptación en el patrón reproductivo. Si bien la menor mortalidad pudo ser un factor del crecimiento, éste pudo obedecer también a una mayor natalidad provocada, a su vez, por cambios en la organización económica.

Los impulsores económicos del crecimiento demográfico

La red mundial de comunicación ampliaba no sólo el intercambio de patógenos, sino también la circulación de mercancías, en función de la cual se había establecido, articulando cada vez más íntimamente la demanda y la producción de las mismas.¹³ El sistema mercantil mundial propagaba así una nueva lógica económica, imponía con una fuerza nueva la producción de materias primas de valor comercial, transformaba la estructura de la producción y, consecuentemente, las relaciones de producción y las necesidades sociales de reproducción.

¹²Según los análisis de mortalidad basados en los registros de los archivos parroquiales de Coixtlahuaca y Teposcolula: APCO y APTE, *vid. infra*.

¹³Wallerstein, I., *El moderno sistema mundial*.

La expansión de la economía mundial está directamente ligada con el ímpetu económico que puede percibirse en la actividad novohispana desde fines del siglo xvii hasta 1740, asociado a su vez con el primer despegue de la población. Las crisis demográficas de 1738 y de 1760 no fueron exclusivamente mixtecas; afectaron a varias regiones de la Nueva España y coincidieron con un fenómeno análogo *paneuropeo*, de contracción demográfica por epidemias y crisis de subsistencia... las guerras de las harinas, etc.¹⁴ Así también, aunque con distinta magnitud, el crecimiento demográfico del tercer cuarto del xviii se dio en ambos lados del Atlántico y reflejó —quizá— la integración del mercado mundial.¹⁵ La racionalización de la producción exigida por la lógica del mercado colonial necesitaba el establecimiento de unidades productivas en las que se invirtiera con miras a una ganancia mercantil. En el centro y norte de México ese proceso se manifestó como un crecimiento de las haciendas.¹⁶

En las provincias de indios, como la Mixteca, las estructuras tradicionales obstaculizaban la organización de propiedades privadas. Pero la diferencia es sólo de tipo modal. En el interior de las comunidades, los campesinos privatizaron sus tierras en un proceso informal. El auge del siglo xviii estuvo asociado en la Mixteca con la privatización de la tierra por parte de los indios ricos y con una mayor penetración española a través de los arrendamientos y repartimientos. Aunque los arrendamientos contractuales de tierras indígenas no se convierten, por lo pronto, en propiedades españolas, funcionan como tales en la práctica. La maximización mercantil de la producción exigía —ahí— un incremento de la mano de obra disponible para los inversionistas.

La última crisis demográfica colonial

Resultado de ese desequilibrio debió ser el agravamiento del impacto de las crisis globales de fines de la época colonial, desde 1780 a 1820. Desde 1790 en adelante una serie de crisis y epidemias, menos documentada, frena el crecimiento. Los golpes más severos, en 1801, 1809 y 1815, sumen a las cur-

¹⁴Para el caso español véase Romero de Solís, *La población española*, p. 77 en adelante; la bibliografía para el resto de Europa es muy amplia.

¹⁵Aunque quizá habría que aclarar que el crecimiento demográfico novohispano de fines del xvii fue menor que el europeo. Varios autores europeos y mexicanos han observado la sincronía de los ciclos económicos del mundo Atlántico, en el siglo xviii. D. Brading, *Miners and merchants in...*, Cambridge, 1971. A. Palerm, *Antropología y marxismo*, p. 118-124. Según estos autores, la vinculación con el mercado europeo en expansión induce a una pujanza inédita del sector minero colonial que a su vez implica una derrama de moneda y una mayor demanda de insumos. *Vid.* también E. Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas*.

¹⁶Florescano, E., "Las crisis agrícolas del siglo xvi".

vas demográfica y económica en un ciclo recesivo largo, de 40 años.

Después de la catástrofe del siglo *xvi*, esos años son, por lo menos en la Mixteca, el más prolongado periodo de inestabilidad y crisis demográfica conocido, y dejan su huella no sólo en la curva de volúmenes, sino también en los mapas de distribución espacial y en las pirámides de la población. Es importante subrayar que los males comienzan varios años antes de que estalle la violencia independentista en el Bajío y que afectan a un área mucho más amplia que la de la subsecuente guerra de independencia. Se trata de una crisis distinta de las anteriores que no parece tener solución, sino sólo alivios momentáneos.

Así pues, aunque el crecimiento económico del siglo *xviii* acarreo un aumento significativo de la población, ese crecimiento no tenía una base firme, se frenó a fines del siglo, desplomándose inmediatamente después. El saldo neto del siglo puede ser positivo, pero su historia tiene un final ominoso. El crecimiento borbónico pudo provocar de esa manera un desequilibrio estructural que hizo crisis hacia fines de la época colonial.

EL CICLO DE VIDA Y FAMILIA

El matrimonio

A fines del siglo *xvi*, el común de los mixtecos todavía practicaba únicamente su ceremonia matrimonial tradicional, complementada quizás con una que otra genuflexión y un poco de agua bendita. De ahí que los diccionarios de la época distingan claramente entre “casarse”, *yotnahandahandi*, literalmente “enredarse las manos para emparentar”, y *yodzatnahadahañahandisita*, vocablo que probablemente no fue de uso común y que significa “casar el sacerdote al desposado”. Esos términos resultaban traducibles al castellano y comprensibles para los misioneros, porque en Europa el *desposorio* (un casamiento provisional que se santifica después con el matrimonio) era una antigua y venerable costumbre.

Esa situación reflejaba por otro lado, la subsistencia de un patrón cultural anterior —precolombino— en el que había una diferencia muy marcada entre el casamiento (celebrado ritualmente) de los caciques y las uniones de la gente común. A la llegada de los españoles, la élite indígena se apropia el nuevo rito (sacramento) y añade al ritual precolombino —depurado de demonios— la nueva ceremonia eclesiástica cristiana; como distintivo de su calidad y privilegio informal se adopta pues en forma restringida el matrimonio cristiano, pero en el proceso de sincretizarlo con la propia práctica se adultera el sentido universal de la boda y la provisionalidad del desposorio.

Muchos cambios paralelos condicionan en adelante las prácticas matrimoniales. Al desaparecer el *siqui*, se desintegra también *su* endogamia, que

ANÁLISIS DIACRÓNICO DE LAS COSTUMBRES MARIITALES MIXTECAS

	<i>Siglo XVIII</i>			<i>1803-1837</i>			<i>1875-1878</i>		
Edad del novio	20	20	20.5	20	20	22.1	21	23	23.9
Rango de	77	entre 13 y 90		43	entre 14 y 57		37	entre 15 y 52	
Edad de la novia	15	16	17.2	18.4	18.6	19.6	19	19	20.3
Rango de	23	entre 12 y 35		26	entre 14 y 40		27	entre 13 y 40	
Legitimidad del novio:									
Positiva		79.5			54.6			87.1	
Negativa		20.5			4.8			2.8	
Desconocida					40.7			10.1	
Legitimidad de la novia:									
Positiva		86.4			57.4			87.4	
Negativa		13.6			5.3			5.9	
Desconocida					37.3			6.7	
Padre del novio									
Vivo		72.5			83.4			84	
Muerto		27.5			16.6			16	
Padre de la novia									
Vivo		75.5			87.3			86.3	
Muerto		24.5			12.7			13.7	
Madre del novio									
Viva		82			86.4			95.1	
Muerta		18			13.6			4.9	
Madre de la novia									
Viva		82.2			89.2			97.1	
Muerta		17.8			10.8			2.9	
Correlación de pueblos de origen		0.821			0.81			0.878	
Porcentaje de rematrimonio									
Masculino		20.4%			13.4%			10.3%	
Femenino		14.5%			10.1%			4.3%	

es suplantada de inmediato por la endogamia, incluso legislada, de la nueva comunidad territorial, el pueblo. A medida que se disuelven los criterios estamentales de la nobleza de sangre indígena, otros factores, sobre todo económicos, determinan quién se casa por la iglesia. A lo largo del siglo XVIII, la mayor parte de las parejas mixtecas se “arrejuntan” todavía —según costumbre— poco después de alcanzar su madurez sexual. Aproximadamente tres cuartas partes de los mixtecos —a fines del XVIII se desposan aún de acuerdo con un derecho y un rito común tradicional, para el que no era necesario más que la carga de leña simbólica y la capacidad de los novios para procrear. Sólo unos pocos formalizaban esa relación al modo español.¹⁷ (Aun hoy día, cuando no quedan prácticamente barreras culturales, buena parte de los mixtecos sigue sin casarse por la iglesia por dificultades económicas.)

Convertida en privilegio, aunque formalmente accesible para todos, la boda cristiana se reservaba a quienes podían costearla y a quienes ese desembolso resultaba un imperativo social o una inversión remunerativa: es decir, al grupo de indios ricos. Para éstos, esa celebración no era un mero contrato formal, ni el establecimiento de una relación psicosomática exclusiva con el fin de cumplir con un mandamiento bíblico. Era un rito que servía para identificar —entre sí y ante los demás— el grupo social al que pertenecían; era una pantomima prestigiosa que confirmaba el propio *status* y garantizaba el acceso a otros privilegios concretos: a oficiar en los cargos del gobierno eclesiásticos y de la cofradía, por ejemplo. Observemos que no se trataba de un grupo social o económicamente homogéneo; el de “indios ricos” era un grupo económicamente estratificado y sus bodas variaban naturalmente en pompa y fausto.

Sobre la honradez y la edad al matrimonio. En ese contexto el casamiento era —tanto para los indios como para los españoles— un contrato económico en que debían —de algún modo— compensarse las desigualdades. Los novios se escogían entre sí, con toda la libertad que les permitía el saber que para casarse (de la forma que fuese) habían de conseguir la aprobación de sus padres. Poco pasaba entre ellos antes del desposorio; los mixtecos contraían normalmente “nupcias honestas”, en parte sin duda debido a la vigilancia de los padres y del pueblo, pero también —indudablemente— porque la menor edad relativa (en comparación, por ejemplo, con los novios europeos) en el momento del “matrimonio” propiciaba o facilitaba la honradez.

¹⁷Este estudio está basado en el análisis de 2 500 casos de registros de matrimonios y otros tantos de bautismos y defunciones a manera de muestreo a través de los siglos XVIII y XIX sacados de los libros parroquiales de Coixtlahuaca (Archivo de la Sociedad de Amigos...) y de Teposcolula. Existen datos del siglo XVII que no he analizado.

Si las muchachas se casan poco después de la menarquia, deben esperar menos tiempo desde el momento en que la madurez despierta su inquietud hasta el momento de la satisfacción sexual legítima.¹⁸ Así tenía sentido que la doncellez fuese un requisito del matrimonio, aunque, naturalmente, había excepciones.

Margarita Pérez, soltera, “*india tributaria y ofrendaria* del pueblo de Yanhuitlan”, se queja en 1796 de que nueve meses atrás José Rodríguez, indio del mismo pueblo, la pretendió con palabras de casamiento:

logrando la prenda de más honra que tenemos las mujeres, con cuyo motivo fue creciendo nuestro amor, de manera que ya causábamos algún escándalo... y llegó a trascender a la república... quienes, *en cumplimiento de su deber empezaron a celarnos* y llegaron a cogernos en mi casa. Pero, con la solapa de que en ella se vendía bebida, se doró por entonces nuestra maldad, aunque no del todo, porque a él se lo llevaron a la cárcel y al día siguiente le dieron 25 azotes en castigo de su embriaguez. Con este motivo me inquietó con muchas promesas y me llevó al pueblo de Huajuapam, donde nos mantuvimos cuatro largos meses, en cuyo tiempo aconteció la ocasión de hallarse ahí unos padres misioneros, a quienes pidió que nos pusiesen en estado... y le pidieron 12 pesos para correr las diligencias, lo que no verificó por no tener de donde sacarlos, causa que le movió a conducirme de regreso a Yanhuitlan en donde me abandonó...¹⁹

Para escarmiento de la cándida Margarita y de otras como ella, el sistema judicial español se rehusó a ampararla. Con su queja, la muchacha burlada consiguió, en primera instancia, encarcelar a José, pero el teniente de Yanhuitlan resolvió que para reparo del daño era bastante con que el pillo “le pagara algunos reales...”.²⁰ Liberado de su breve cárcel, José persigue en la calle a la ultrajada Margarita para insultarla y por la noche, borracho, canta groserías frente a la casa de la abuela, donde la infeliz se ha refugiado. La muchacha tiene que avenirse ante el alcalde de Teposcolula a que se le paguen únicamente “los reales de que la defraudó con sus promesas” el falso novio.

El caso tiene, en su contexto y sus circunstancias, una explicación ilustrativa. No sabemos la edad exacta de Margarita, pero el hecho de que es

¹⁸En cambio, los novios europeos —cuyo matrimonio debía ser económicamente independiente desde un principio— deben esperarse más para casarse. *Vid.* P. Laslett, *The World we Have Lost*.

¹⁹AJT, leg. 85, exp. 146.

²⁰Se trata de la costumbre común de pagar por la virginidad robada a la doncella. Véase también AJT, leg. 88, exp. 36.

“soltera tributaria”²¹ implica que tiene 18 años mínimo, tres más que la edad modal de sus compañeras para casarse. Probablemente algo impedía que Margarita se desposara normalmente. Consta que vive en la casa de una tía y no se mencionan los padres de la doncella, probablemente huérfana, cuya ausencia pudo haber representado una desventaja. Desde luego la circunstancia de que en casa de la muchacha se expendiese bebida pudo haber servido para inducir antes que para dorar los hechos.²² La vigilancia de la república aparte de la de la parentela, no impidió la consumación de la “maldad” del caso, pero debió inhibir, con sus azotes y la vergüenza pública, muchas otras.

En este caso particular hay —además— promesa de matrimonio, pero es importante destacar que, después de la fuga, quedaba vedada la posibilidad del desposorio tradicional, imposible de realizar sin la colaboración de la familia. Mientras que la otra alternativa —el casamiento oficial— resultaba demasiado cara para los novios huidizos, a pesar de que presumiblemente los misioneros no cobrarán por ponerlos en estado, sino únicamente por las “diligencias” destinadas quizá a apaciguar a la tía.

Los curas intervienen también ocasionalmente en casos semejantes, mandando poner “en depósito” a las muchachas acusadas de libertinas por las repúblicas. Por lo general los padres de las muchachas raptadas exigen ante la justicia eclesiástica el casamiento forzoso y, en caso de imposibilidad del casamiento, se cobran 12 pesos (más o menos el precio de una vaca chichigua)²³ por la virginidad de la muchacha. Pero la mayor parte de las mixtecas eran más cautas. Después de todo, un desliz no tenía remedio.

Las muchachas españolas caían con mayor frecuencia en la tentación salvadora que representaban para ellas los jóvenes y apuestos galanes españoles que buscaban fortuna en la sierra (“novio, vino y Breña, de Espa-

²¹Calidad más bien rara. AJT, leg. 85, exp. 142.

²²En otros casos los deslices de las solteras están asociados a las mismas circunstancias como el de María Gertrudis, huida también en 1801, que argumentó que “muchos padecía con su madre y sus hermanas... porque no era vida la que llevaba sino un infierno”. AJT, leg. 88, exp. 3 (1803). También en el caso de María, la república declara haber vigilado a la muchacha delincuente y culpa a los padres de cuidarla mal y de fandangueros. María pide que Pedro García pague (por su virginidad hurtada y por la crianza del niño) *lo que ella y sus padres deben en los trapiches de Yosotiche*; Pedro confiesa el cargo de haber cometido “incesto” pero se retracta de su promesa de casamiento, porque “ella había confesado bajo tormento que era mujer de mundo”; se rehúsa a pagar por la crianza del niño porque la ocasión del pecado fue en noviembre y “la criatura nació robusta en mayo” y porque él ya había pagado su delito con la arropa y media de azotes que le dio la justicia por orden del cura. AJT, leg. 88, exps. 36 y 153. Consta que el tío de Pedro había cometido un delito semejante; la república apoya el reclamo de María.

²³Chichigua es la que amamanta; el precio de una vaca sigue siendo parecido al que reclaman hoy día los padres “burlados” de una muchacha raptada para dejar en paz a la pareja. El sentido de las proporciones no ha variado.

ña”, se decía). Éstos eran —al fin y al cabo— los más deseables candidatos a novios y debió desatarse una fiera competencia para casarlos. Ciertamente, don Luis Fernández Mariñas, administrador de Reales Rentas y del comercio de Teposcolula, debió rabiarse el 11 de mayo de 1788, cuando se presentó a querellarse civil y criminalmente contra don José Domingo de los Reyes Balverde, originario de Castilla,

que asistía y cenaba en su casa con la mayor satisfacción y confianza, y que ha abusado bastarda y pícaramente de ella, tratando ilícitamente con mi hija María Teresa (18 años de edad) en cuyo particular omito hacer expresiones y sólo represento a V.M. el dolor y agravio que me resulta.²⁴

Se quejó asimismo de que, aunque había tratado con la referida persona del “remedio”, le había respondido “sin la menor descomposición” que no lo había; luego de lo cual el indicado había sacado subrepticamente de su casa a María Teresa, la había depositado en la casa de un amigo común y había intentado huir de la jurisdicción, lo que había impedido el padre agraviado.²⁵ El acusado respondió que cuando fue interceptado con su sirviente moro y una mula cargada con su ropa, iba a Oaxaca a tramitar desde ahí lo necesario para su matrimonio con la muchacha aludida y cedió a la demanda de matrimonio de su futuro suegro.

En otros casos, los varones aparecen menos honorables y las jóvenes menos ingenuas. Doña María Lugarda de Vaena y Altamisa comunica al alcalde mayor en 1737 que:

por flaca mujer... ha perdido su virginidad y no se halla ya en estado de celibato, respecto de que, habiendo ido en compañía de Doña Petrona Altamisa, su tía, al pueblo de Tamazulapa... la desfloró ahí Don Fernando Cabañas como niña y sin aquellas previas advertencias que pudiera tener de su calidad y circunstancias...

por lo que pide al justicia mayor que ponga el consabido remedio. Don Fernando se defiende declarando que:

... aunque era cierto que, habiéndolo buscado Doña María Lugarda en un lejano amanecer, metiéndosele en la cama, tuvo con ella acto carnal, la halló corrupta, que no tenía virginidad; y que, preguntándole la suso-

²⁴AJT, leg. 90, exp. 124.

²⁵*Ibidem.*

dicha si quería casar con ella, le respondió que no, que quería ser religioso, a lo que le respondió ella 'sí, cuando yo monja' y que, preguntándole entonces por qué no se había casado con el que la había 'echado al monte', le había dicho que, por haber sido muchacha traviesa le había sucedido el no estar doncella, porque saltando de una pared en compañía de otra llamada Rosa, que también se lastimó con ella, le sucedió aquel quebranto...²⁶

Estos incidentes excepcionales tienen sobre todo la virtud de dejar ver la norma implícita que infringen: el comportamiento esperado que no se dio y la secuencia formal que debía y no pudo seguirse. Dejan traslucir también la ansiedad de las muchachas españolas por casarse, aunque fuese "a la mala". La disyuntiva no era para menos; era muy posible, por lo que sabemos de los testamentos españoles, terminar de monja en un convento de Oaxaca o de Puebla, que por bonito que fuera no debió ser vocación de todas. A pesar de que la edad modal para casarse era mucho menor, algunas criollas españolas cumplen los 30 años antes de casarse con un recién inmigrado de 19, como en el caso de doña Rita de Azcárraga en 1777.²⁷ Y una soltería tan larga podía ser más que desagradable. Por lo demás, junto con las dificultades de Veitia —narradas atrás— para casar a sus hijos con los cónyuges que les había escogido, estas anécdotas del siglo XVIII parecen relacionadas con una nueva rebeldía de los jóvenes contra la antigua costumbre de que los padres los casaran a su arbitrio. Entre los indios parecería haber menos resistencia a esa imposición.

En el siglo XVIII, las muchachas mixtecas se casaban, normalmente, a la edad de 15 años, una edad mediana de 16 y una edad promedio de 17.2 años. Es decir que, a pesar de los casos extremos de novias de 12 y de 35 años, se podía esperar que se casaran quinceañeras y la mayoría se habría casado a los 17.²⁸ Es muy claro que la edad de la novia mixteca era la mínima posible y que estaba relacionada con la edad de la menarquia. Había que casarse cuanto antes después de estar lista para reproducirse, en parte al menos porque dada la corta esperanza de vida era imperativo empezar a reproducirse de inmediato. Esas cifras contrastan vivamente con las correspondientes a las jóvenes campesinas europeas del siglo XVII, cuya edad media es de 23.6 años en el momento del matrimonio. Coinciden en cambio, casi perfectamente, con las cifras obtenidas en otras parroquias novohispanas en re-

²⁶AJT, leg. 43, exp. 30.

²⁷"Libro de matrimonios de gente de razón", APTe.

²⁸Las cifras son el resultado del análisis computarizado de los datos registrados en los archivos parroquiales de Teposcolula y Oaxaca según se aclaró en la nota 17, *supra*.

giones diferentes²⁹ y son comparables con la edad normal de casamiento de las cacicas en los *Códices antiguos*.³⁰

Los novios mixtecos eran más viejos. En las listas de tributarios aparecen sistemáticamente muchos más solteros que solteras tributarias. A principios del siglo XVIII, los novios registrados tenían una edad modal de 20 años y una edad media y promedia de 20.5.³¹ De hecho, la mayor edad del novio es un patrón universal, porque la novia debía estar simplemente lista para reproducirse, los novios tenían más obligaciones previas; ambos necesitaban para casarse el asentamiento paterno, pero el trabajo del varón era más productivo y el precio de la novia castigaba al varón. Aunque parezcan viejos en comparación con sus esposas, los mixtecos también se casaban jóvenes —6 años más jóvenes para ser exactos— en comparación con los campesinos europeos, cuya edad promedio en el momento del matrimonio era de 26.6 años. Las diferencias entre las edades del matrimonio del campesino europeo y el novohispano no pueden explicarse por una supuesta mayor “urbanización” de los primeros en el siglo XVII.³² Probablemente, obedezcan más bien a: 1) una práctica matrimonial cualitativamente distinta, ya que en Europa las edades corresponden a una población que santificaba sus desposorios y 2) a la sobrevivencia de la familia extensa en la Mixteca colonial, que permitía a los jóvenes casarse sin ser completamente independientes.

La endogamia del pueblo. Los documentos nos permiten señalar otras características generales de los novios; una inmensa mayoría de ellos pertenece al mismo *pueblo*. (La correlación de la computadora para los datos del siglo XVIII es de 0.821.) Hemos aclarado ya que la endogamia de la aldea no era una continuación, sino una sustitución de la del *siqui*.³³ Pero la lógica de

²⁹Rabell, C., *San Luis de la Paz*... Rabell alega que son cifras desconfiables simplemente por ser tantas las que se casan a esa edad. Para Europa, *vid.* Laslett.

³⁰Entre 13 y 15 años según Marteen Jansen, CP.

³¹Hay además una gran variabilidad; aunque una mayoría de los mixtecos se casaban alrededor de los 20, empezaban a casarse temprano; se da incluso el caso extraño del niño de 13 años que se casa con una viuda de edad desconocida.

³²Rabell, C., *San Luis de la Paz*, sugiere que las cifras de edad al matrimonio para la población europea corresponden a una población más urbanizada. Pero las edades que Laslett da para los *campesinos* son muy diferentes de las de los campesinos mixtecos. Hay también quien sugiere que las cifras de edad han sido inventadas por los curas, pero no veo el fundamento de esa apreciación y la misma variabilidad de las edades parecería decirnos lo contrario.

³³Murdock, G., *Social Structure*, traduce el término griego *deme*, que utiliza para bautizar la unidad de parentesco con base territorial, como parroquia. Si tomamos a la parroquia como unidad de referencia la correlación es casi perfecta, pero ello resulta innecesario, puesto que el pueblo es claramente la unidad endógama. Aclaremos que si bien el barrio de la antigüedad pudo ser en extensión y población, análogo la parroquia de la época colonial, el barrio del siglo XVIII era un componente del pueblo, varios de los cuales a su vez componían una parroquia.

la endogamia del pueblo es la misma. Si en la época precolombina el barrio había sido dueño de las tierras, ahora lo era el pueblo. Así, la endogamia del pueblo tenía la misma función que había tenido la del barrio: defender las tierras del grupo. La organización sociopolítica colonial exigía que el pueblo fuera endógamo. Las excepciones nuevamente ilustran la lógica de la regla.

María Hernández, india natural de Concepción Apasco, se queja en 1716 de que Nicolás Mendoza, su marido, originario de Nochixtlan, es perseguido injustamente por las autoridades de su pueblo, quienes le han levantado el falso de que no quiere pagar tributos, que lo han tenido preso en la cárcel del pueblo y lo han traído ahora a la de Teposcolula, y que amenazan al mismo tiempo con desterrarlos a ambos y quitarles las tierras, “sin mirar y atender a que soy nacida y criada en dicho pueblo” y sin reparar en que sus padres, ella y su marido, han gastado más de 1 000 pesos en reales para el ornato de la iglesia del pueblo, como consta en una memoria que presenta.³⁴ La república de Apasco confiesa prácticamente el cargo de persecución: aunque lo tiene preso supuestamente por falta de pago de tributo, responde pidiendo el exilio para el reo, se queja de su “natural caviloso”, de que ha inquietado la paz del pueblo y abofeteado a uno de los regidores, “gritándole que no sabía hacer justicia” y de que, por sus chismes con el cura, el obispo había mandado encarcelar a varios republicanos.

No hay necesidad de tomar partido; el gobierno de Apasco habrá dudado de la obediencia y la lealtad del nochixtleco Nicolás con alguna razón. Probablemente la república haya quedado descontenta con el fallo del alcalde mayor que liberó al reo, ordenándole que viviese quieto y pacífico en Apasco.³⁵ Al parecer —además— Nicolás era particularmente soberbio. En general, para el gobierno indígena, el casamiento de una muchacha de su pueblo con un indio de otra comunidad implicaba recibir a un extraño sin la solidaridad casi conspiratoria que caracterizaba el comportamiento de los hijos de un pueblo; el casamiento de cualquier hijo con un extraño significaba siempre la pérdida de la mano de obra que se reproducía en el pueblo o la introducción de un intruso sospechoso.³⁶ Entonces las repúblicas se dis-

³⁴El matrimonio entre novios de pueblos distintos es típico de los indios ricos, es —en efecto— un signo de su mayor libertad, de su *status* diferente, así como de sus relaciones sociales más amplias. *Vid. supra*. “Estructura y vida social, caciques, principales y macehuales ricos”.

³⁵El fallo era totalmente acorde con las Leyes de Indias que proveían que en caso de casarse con una india de otro pueblo el indio debía vivir en el pueblo de ella (*Recopilación de las leyes de Indias*, lib. 2, cap. 20; núms. 55 y 56), pero era contrario a la práctica más común, derivada de la patrilocalidad de la nobleza indígena tradicional. La costumbre étnica al parecer prevalece aún sobre la ley del dominador.

³⁶La idea es que el mundo o universo de las personas para con quien un individuo tiene verdaderas obligaciones morales está circunscrito a la comunidad aldeana; al extranjero se le

putan los tributos de los casados con extraños, alegando una el derecho a cobrarlo porque para pagarlo se utilizan sus tierras, y la otra el derecho de residencia.

Por lo demás, la endogamia, que también le convenía al rey, estaba legislada. Desde el siglo xvii se había restringido —junto con la libertad de movimiento— la de casarse con foráneos. En otro ejemplo, María de la Cruz, natural de Santa María Choyu, declara en 1772 que cuatro años antes se había casado con Salvador de Santiago, natural de Sinastla y que:

... para todo seguro suplicó al Sr. Cura... que hiciera dicho Salvador de Santiago una carta de obligación sobre si era cierto que se quedaría conmigo en mi pueblo y estaría pronto a ejecutar lo que le mandara el Alcalde, como en efecto hizo una obligación y firmó S.R. junto con la justicia de mi pueblo y se me entregó para mi resguardo...

A pesar de lo cual, se fue luego de un tiempo a “vivir y servir” en el pueblo de su esposo (donde llevaba ya tres años), porque su marido había salido electo mayordomo del patrón, luego fiscal y después mayordomo de la Soledad, cuya fiesta se había celebrado un mes antes de la declaración, “y de esta suerte he padecido y me han hecho trabajar sin descanso”.³⁷ A María de la Cruz le parece justo que su marido sirva en el pueblo de Santa María un año o dos, y Salvador está de acuerdo, pero se oponen ambas repúblicas. Se querrela pues contra el alcalde de San Andrés Sinastla pidiendo “que no quiera de fuerza que yo viva en su pueblo” y contra el de Santa María Choyu para “que no quiera atropellar ni maltratar a mi marido cuando se ofrezca ir a ver a su madre y a ver lo que tiene y cuando sea tiempo de sembrar, *por tener* su legítimo en dicho pueblo de San Andrés”.³⁸ A todo lo cual responde el alcalde mayor con la orden de que ambos vivan permanentemente, sin que se los moleste, en Santa María Choyu, y que cada cual pague sus tributos en el pueblo donde esté matriculado, apercibiendo simultáneamente a las repúblicas y a los señores curas de:

que no hagan ni celebren estos contratos, pues se declaran por nulos ya que, por orden expresa de S.M., todos los naturales deben quedarse en

puede mentir, defraudar, etc. Es natural por lo mismo suponer que el extraño, que viene de otro pueblo semejante, se comportara de la misma manera. Foster supone que esta mentalidad caracteriza al campesino en general; es más probable que caracterice a ciertos tipos de campesinados y, específicamente, a los que comparten con el de la Mixteca colonial la particularidad de vivir en pueblos endógamos con una base territorial exclusiva y colectiva. Wolf, Redfield, muchos campesinistas manejan de algún modo esta idea.

³⁷El cocinado y en los preparativos de las fiestas. AJT, leg. 90, exp. 125.

³⁸AJT, leg. 90, exp. 126.

sus respectivos pueblos donde han nacido, para que no experimenten destrucción sus poblaciones, sino antes bien vayan en aumento...³⁹

Estas anécdotas y la imperfección de la correlación (0.82) entre los lugares de origen de los cónyuges, comprueban el hecho de que se daban matrimonios entre naturales de pueblos distintos. Éstos eran más frecuentes entre los principales, que se casaban por la iglesia, y eso podría interpretarse como sobrevivencia de las prácticas precolombinas de ese grupo. Los incidentes iluminan tanto el dilema de quienes infringen la regla endogámica de los pueblos, como el aprieto en que ponen a sus gobiernos. Para el pueblo era un imperativo resguardar para sus hijos el uso privativo del territorio circundante y resguardar para sí el trabajo gratuito de sus hijos; éstas eran las bases de la economía colectiva y los fundamentos de su organización.

Las diferencias sociales en las prácticas matrimoniales del indio. En la mayoría de los casos, las cosas eran más sencillas. Los novios se escogían bien —es decir, de acuerdo con las convenciones— desde un principio. Después de un discreto gesto de aquiescencia de parte de la escogida, los padres del novio (vivos en 75% de los casos) iniciaban las gestiones indicadas. Se reunían en dos o tres ocasiones para tratar y contratar el desposorio, intercambiando regalos y bebidas hasta concluir las delicadas negociaciones sobre la distribución del gasto, los servicios que el novio se obligaba a dar y lo que cada familia aportaría al nuevo hogar.

Después de ese acuerdo los sucesos dependían de las circunstancias de cada pareja. Los pobres procedían a celebrar el desposorio tradicional; solamente una proporción pequeña de la población procedería entonces a hacer arreglos para una boda oficial, eclesiástica. Se casa un porcentaje muy pequeño de la población total; pero además, mientras que los indios calificados de “don”, necesariamente nobles (caciques o principales) constituían entonces sólo 2.3% de los difuntos, alcanzaban en cambio a sumar 8% de los cónyuges.⁴⁰ Calculamos que los casados sumaban cerca de la cuarta parte de la población.

³⁹Parecería que la orden del rey a que se refiere el alcalde mayor estaba más bien dirigida a limitar flujos migratorios, pero cualquier malentendido aparte, al obligar a los indios a quedarse cada cual en su puelo ponía un obstáculo obvio al matrimonio entre naturales de pueblos diferentes. Hay varias referencias a esta cédula cuyo original no he podido encontrar; está relacionada con otro gran número de disposiciones legales sobre la residencia del indio. *Vid.* M. Mörner, *La corona española*, y las notas 34 y 35, *supra*.

⁴⁰El conjunto del que formaban 8% era necesariamente más reducido; menos de la mitad, casi una cuarta parte del que formaban 2.3%. Otros datos refuerzan la hipótesis y el cálculo. Por ejemplo 80% de los novios y 87% de las novias eran “hijos legítimos” mientras que sólo 21% de la población total bautizada en esa época tienen esa calidad, fenómeno que se discutirá adelante.

En estos casos los padres hacían una solicitud formal ante el cura y caaban a sus hijos según los trámites que seguimos hoy día los católicos.⁴¹ Luego de la ceremonia oficial en el templo, pasaban a casa de la novia, donde, entre los festejos de la boda, *se disimulaba* una segunda ceremonia. El gasto era ostentoso; se convidaba a un amplio grupo de parientes y amigos a beber chocolate con pan y a comer tamales rociados con abundante pulque y “bebidas prohibidas” (mezcal probablemente) que en más de una ocasión se ingirieron con exceso, provocando hechos de sangre.

El precio y la dote de la novia mixteca. En el casamiento tradicional se acostumbra pagar un *precio por la novia*. Esa costumbre subsistía aún a principios del siglo XVIII. El novio pobre anunciaba su intención de desposarse dejando una carga de leña en la puerta de la casa de la novia y debía quedarse en casa de sus suegros —en calidad de hijo agregado— hasta pagar con trabajo el valor de su nueva adquisición.⁴² Si el novio era hombre de medios, los regalos para con sus suegros podían ser suficientes y el varón se llevaba su presa inmediatamente después de la ceremonia. En ambos casos, el precio de la novia es un resabio de la costumbre precolombina que, según Herrera, hacía que los principales “se sintieran más ricos entre más hijas tuvieran”; es obvio además que mientras el recién casado viviera en casa de su suegro y trabajara para él, el conjunto constituía una familia extensa en el sentido estricto de la palabra.⁴³ Para el siglo XVIII, sin embargo, el servicio obligatorio del novio no duraba ni siquiera un año.

La costumbre de pagar un precio por la novia muestra signos de infundible decadencia. Más de un indio se queja ante el alcalde de Teposcolula de que sus suegros lo quieren “obligar a dar servicios personales prohibidos” y utiliza la ley española contra la costumbre indígena. El precio de la novia⁴⁴ tiene una clara racionalidad. Para todos los jóvenes, el casamiento (del tipo que fuese) era un imperativo cultural y económico si deseaban

⁴¹Solicitud, investigación, anuncio público en tres días festivos consecutivos y boda en caso de no presentarse contradicción.

⁴²La carga de leña parece ser un signo de que el novio pobre está dispuesto a pagar el precio de la novia en servicios. Se trata, por lo demás, de una costumbre mesoamericana; la registran *la Relación de Michoacán* y varias fuentes mayas. El tiempo de permanencia en el servicio no se especifica en las anécdotas; ¿quizás hasta el nacimiento del primer niño?

⁴³Probablemente en la época precolombina estas costumbres servían a los principales para integrar sus poderosas familias; aunque el precio de la novia parecería otro indicio de patrilocalidad, dado el arreglo polígamo, las hijas del principal con mancebo macehual podían servirle al padre para obtener mano de obra barata.

⁴⁴El precio de la novia es un fenómeno conocido en la teoría antropológica del parentesco. *Vid. Keesing, op. cit.*, o cualquier manual de la materia. Claramente, se trata de otra costumbre ligada a la estructura de la familia extensa, y que consecuentemente decaerá con esa forma de familia.

o tenían que abandonar el hogar. Definida culturalmente, la especialización del trabajo por sexos (el hombre tala, trilla y gobierna, la mujer muele el maíz, lava la ropa y vende en el tianguis, etc.), obligaba a buscar en la pareja el complemento para satisfacer las de cada uno. Por lo mismo, fuera de la familia extensa, no había posibilidad de organizar la economía de subsistencia sin la pareja, que era imprescindible para reproducirse. Para ambos propósitos, el hombre —más viejo— parecía tener más urgencia que la mujer, que debía entonces exponerse al riesgo de la novedad, a los peligros del parto y consagrarse al trabajo del hogar.

Era lógico que, si la muchacha había de separarse de su hogar por iniciativa del hombre, éste debía pagar un precio por el trabajo que adquiría y que perdían los padres de ella. También era previsible que a medida que, al perderse la familia extensa, las novias tuvieran más urgencia por casarse, antes de la muerte de sus padres,⁴⁵ ya que entonces su valor disminuía bruscamente, al quedar —por decirlo así— en barata. El precio de la novia, la herencia preferencial y la familia extensa eran costumbres consustanciales que desaparecerían juntas.

Para los indios “ricos”, el imperativo del matrimonio era igualmente poderoso. Si bien podían pagar los servicios elementales que cumplían las esposas de los pobres, no querían despilfarrar así su dinero y, además, necesitaba un hogar seguro donde atesorar monedas y bienes, así como una compañera que funcionara al mismo tiempo como administradora eficaz y como productora en la economía doméstica. Para la mayoría que en el momento de casarse no tenía mayores bienes de qué hablar (los ricos en realidad eran los padres que costeaban la boda y proveían a la pareja de medios de producción modestos), el matrimonio, en este caso oficial, era una asociación económica, incluso mercantil.

Per se, el matrimonio oficial daba al esposo derechos legales sobre los bienes de su mujer (como persona conjunta) y a largo plazo, lo hacía además coheredero de los bienes de su suegro.⁴⁶ Los testamentos de los indios atestiguan que, en el siglo XVIII, aun cuando muchos novios ricos seguían dando los regalos acostumbrados, el grupo en conjunto (principales y macehuales ricos) había adoptado ya la costumbre contraria (española) de dar una dote con la novia.⁴⁷ Esa dote fundamentaba a menudo la fortuna de

⁴⁵El padre de la novia había muerto en 25% de los casos de matrimonios registrados en el siglo XVIII, a pesar de la baja edad relativa de la novia. El dato puede servir para especulaciones de las que no me quiero responsabilizar.

⁴⁶De ahí que en los testamentos de los indios ricos como en los de españoles se distinguiera la “materna” de la “paterna”, y que el moribundo especificara cuáles de los bienes que dejaba le eran propios y cuáles trajo a su matrimonio el otro cónyuge. Los indios comunes no hacen tal desglose.

⁴⁷Diametralmente opuesta al precio tradicional; la dote es lo que podríamos llamar un engan-

la nueva familia, que *ipso facto* tenía una forma privativamente nuclear y en donde las reglas de herencia eran igualitarias, salvo —claro— en el caso de los caciques.

Las dotes también fueron causa de conflicto. En 1798 Ana María de Chilapa se queja amargamente en el juzgado de Teposcolula de que su marido y sus suegros la maltratan y le exigen su dote, cuya entrega ella no puede forzar. La envidia por las dotes exacerbaba las rivalidades entre los pretendientes de las indias ricas.

Las distancias sociales explican así la existencia de dos derechos matrimoniales (dos *jura*) distintos para diferentes grupos: uno para el que se casa por el desposorio tradicional con el fin de asegurar su sobrevivencia, pagando un precio, y otro para el que contrae matrimonio según la Iglesia, a cambio de una dote y para fundar una economía doméstica mercantil. Sabemos empero que la estratificación social era bastante más compleja. En efecto, aun dentro del reducido grupo que se casa oficialmente, podemos detectar comportamientos diferentes entre segmentos sociales, y prácticas matrimoniales distintas, que corresponden a economías diferentes.

Comparadas con la mayoría de las novias, las calificadas de “doñas”⁴⁸ se casan un poco antes (a una edad promedio de 16.8 años, en contraste con los 17.2 del conjunto); probablemente sus padres, en general más ricos, podían proveerlas antes y más fácilmente de una dote atractiva. En cambio, los novios registrados con el “don” se quedaban en la casa paterna todavía más tiempo que la generalidad de los varones. El muchacho noble rara vez se casaba antes de los 25 años como promedio, en contraste con los 20 años del macehual. A esa edad, en 36% de los casos sus padres ya habían muerto, a pesar de que sus padres se morían más viejos que los macehuales. Para ellos había evidentemente más obligaciones y más quehaceres en la administración de los bienes familiares, de los cuales eran futuros herederos “mejorados”. Dada su aculturación, algunos de ellos tenían que esperarse hasta la muerte de sus padres para heredar suficientes bienes.⁴⁹

Es notable que los nobles se casen diez años después que sus hermanas;

che que la novia ofrece. AJT, leg. 88, exp. 10. Significativamente, a ese cambio le acompañó un mayor mestizaje *vid. infra*, “La estructura racial...”, en “La población y la familia en el siglo XIX”.

⁴⁸No incluye a las españolas. Se ha dicho que el título de “don” era utilizado indiscriminadamente a fines de la época colonial por individuos que habían llegado a ser principales por su edad y servicio. Pero nadie podía ser “don” por esas razones a los 20 y 16 años que son las edades comunes al momento del matrimonio.

⁴⁹La costumbre de herencia que los caciques y principales toman del español es que la herencia se reparta igualmente entre los herederos legítimos dejando aparte un “quinto” con el cual, luego de pagar los gastos funerales y de testamentaría, se debía “mejorar” la parte correspondiente a uno o varios varones, primogénitos o favoritos, véase AJT, leg. 85, exps. 204 y 210.

los indios principales (dones) se casaban además casi siempre con sus pares, de pueblos vecinos (como vimos al estudiar los cacicazgos) y establecían así alianzas políticas y económicas transparentes. (La correlación entre los pueblos de los cónyuges "dones" no alcanza a ser 0.5, en contraste con más de 0.8 para el conjunto.) Tal costumbre estaba probablemente asociada con la antigua exogamia (respecto de la comunidad) que caracterizaba a los señores en la época precolombina según los *Códices*. En conjunto, las prácticas matrimoniales de los nobles los distinguen con toda claridad de 92% restante de los mixtecos que se casan por la iglesia, y los asemejan en cambio a los españoles.

Los españoles "de la tierra" se casan previa celebración de contratos (compromisos de esponsales) que ambos se obligan a guardar durante varios años mientras el joven reúne un caudal satisfactorio; ellas a los 19 años, ellos a los 24.5, usualmente con otros españoles inmigrantes o criollos novohispanos.⁵⁰ Los varones inmigrantes, aparentemente muy cotizados, sabían capitalizar bien su valía.

Una dote típica es de un millar de pesos en efectivo (bonita cantidad para la época), una casa de vivienda aderezada, una esclava y una buena cantidad de alhajas junto con la ropa del ajuar. A veces la dote superaba con mucho esas magnitudes⁵¹ y en todos los casos los novios sabían reclamar lo prometido con prontitud y exigían del padre-suegro títulos y cartas de obligación. Aunque la esposa conservaba cierto derecho de propiedad sobre esos bienes (el derecho de heredarlos por su cuenta, por ejemplo), la dote era desde el principio legítima propiedad del marido, que de inmediato invertía el capital líquido en sus propios negocios.⁵² Ese tipo de interés hacía del matrimonio español una operación mercantil sin pamplinas. De ahí la influencia de los padres de las novias a quienes se suponía mejores jueces, mejor informados sobre los pretendientes y los padres de las pretendidas.

Las prácticas matrimoniales de los ricos españoles locales y de los indios nobles coinciden por lo demás, casi perfectamente, con las de los nobles europeos contemporáneos.⁵³ Cabe la hipótesis de que se trata de un patrón característico de la élite al cual se habrían integrado los nobles indígenas de principios del siglo XVIII. Indudablemente, las diversas formas de casarse correspondían a diferencias paralelas en la economía, la cultura y la forma de vida de los distintos segmentos. Dijimos ya, que mientras los

⁵⁰Ojo, los datos específicos para los españoles criollos son escasos; los promedios son de 18 registros del siglo XVIII, de Teposcolula y AP Coixtlahuaca. Significativamente, sin embargo, nuestros datos también coinciden con los que da C. Rabell, "Patrón de nupcialidad".

⁵¹Véanse los ejemplos de dotes españolas citados en "La estructura y el cambio social..."

⁵²AJT, leg. 43, exp. 4.

⁵³Laslett, P., *The World we Have Lost*.

jóvenes privilegiados debían esperarse más tiempo (para acumular capital y fortuna), los ricos tendían a descartar a las muchachas tan pronto como fuera posible, utilizándolas para establecer vínculos de conveniencia. La doncella vieja era un *liability*. Cuanto más joven era la novia, era mayor la demanda y la dote tendía a ser menor.

Estructura de la familia: siglo XVIII. La nueva pareja mixteca empezaba a reproducirse de inmediato; en la mayoría de los casos el primer hijo nacía poco después del traslado de la familia a su nuevo hogar. (Muchos niños más nacerían allí en los próximos años, a razón de uno cada 21 meses.) Casi cuatro quintas partes (77%) de los hogares constituidos en el pueblo tenían uno o más niños, propios o entenados. Había desde la pareja que tenía apenas un niño de pocos meses hasta la que —ya en la cima de su madurez— tiene ocho hijos, de medio a dieciocho años.⁵⁴

No es poco frecuente que haya cuatro o cinco niños en una casa, pero el promedio por hogar es relativamente bajo, 2.3 contando a los entenados, cifra muy parecida a su equivalente europeo de la época.⁵⁵ De manera que no se trata de familias muy grandes. Más aún, cuando una familia tiene un número extraordinario de niños, seis o siete, hay mucha diferencia entre sus edades, se trata siempre de un hogar viejo que culmina un ciclo reproductivo y, probablemente, de más recursos que la mayoría. La distancia promedio, en tiempo, entre un hijo vivo y otro, es de 3.6 años. El intervalo entre las concepciones era menor que el que separaba los niños vivos, pero la elevada mortalidad eliminaba casi la mitad de los críos entre un sobreviviente y el siguiente; el diferencial remanente puede quizá atribuirse al control natal. Independientemente de sus causas y formas, el espaciamiento de los niños debe haber sido funcional: estorbaba menos la capacidad productiva de las madres y permitía también que los hijos mayores ayudaran con la carga de los menores cuando declinaba la energía de los padres. Está claro que la pareja criaba los niños que quería y podía.

Es forzoso aclarar, respecto de la estructura de la familia, que las costumbres de herencia indican que el núcleo familiar y la familia extensa coexistieron a lo largo del siglo XVIII. Las cabezas de las familias extensas seguían reclamando y sosteniendo su derecho a los bienes que sus hijos ma-

⁵⁴“Testimonio de los tributarios de San Juan Teita, Atoyaquillo, Achiutla; y testimonio de los tributarios de San Juan Ixtaltepec, Apoala”; AJT, leg. 92, exps. 12 y 13. Resulta interesante señalar que los novios calificados de “mestizos” (en el sentido amplio) cuya economía sería más bien de servicios, artesanías y pequeño comercio siguen un patrón de nupcialidad parecido al español: 24.5 años, ellos y 20.1 años, ellas. Las castas más oscuras de afrorestizos tienden a casarse más jóvenes, los mulatos en general se casan a la misma edad que los calificados de “jornaleros”, a los 19.5 años promedio.

⁵⁵Laslett, P., “Births Marriages & Deaths”, en *The World...*, cit.

yores dejaban al morir prematuramente después de casados, a despecho de que, para la ley del español, esos bienes pertenecieran a la viuda y huérfanos de la familia nuclear. A los distintos tipos de familia corresponden dos formas de economía y herencia que entonces todavía estaban en pugna. Muchas veces, aunque no siempre, los justicias indígenas favorecen los derechos de la familia extensa, pero el tribunal español apoya de manera sistemática los derechos de la familia nuclear, que tiende a prevalecer.⁵⁶

En el siglo XIX temprano hay pocos cambios en las cifras citadas para describir la estructura familiar. Aumenta de 2.3 a 2.5 el número de hijos por familia, quizás por un acortamiento del intervalo entre nacimientos y por una menor mortalidad infantil. Pero la familia extensa parece desaparecer rápidamente.⁵⁷ Un reflejo de ello podría ser la extraordinaria tasa de rematrimonio que prevalece según los registros matrimoniales. En una familia extensa funcional la pareja no resulta tan imprescindible, puesto que hay varias otras mujeres en la misma casa que pueden ocuparse de las labores correspondientes. Pero el rematrimonio es un fenómeno más complejo.

El rematrimonio. Falta explicar las elevadas tasas de rematrimonio en la Mixteca del siglo XVIII. Según los registros parroquiales, 20.4% de los novios y 14.5% de las novias eran viudos que se casaban por segunda o tercera vez. A pesar de la clara concentración de matrimonios entre los 16 y los 20 años, las mujeres se casaban desde los 15 hasta los 38 años y los varones desde los 13 hasta los 90 años de edad. Parecería pues que los mixtecos que se casaban, lo hacían tantas veces como fuese necesario hasta su ancianidad.⁵⁸ Ese fenómeno parece una función natural de la necesidad de estar casado y de la elevada mortalidad de la época. Prueba de ello es que los matrimonios de viudos se multiplicaban después de los años de pestes y hambrunas. Por lo mismo (aunque no hay forma de comprobarlo y medirlo), ese fenómeno debió darse también en igual o mayor proporción y con menos formalidades entre las personas más pobres que no se casaban por la iglesia. Dadas las elevadas tasas de mortalidad, era imperativo que los viudos volvieran a

⁵⁶ AJT, leg. 85, exp. 200, p. 153. *Vid.* también el análisis de los jefes de familia diezmatarios en "La estructura social", *supra*.

⁵⁷ *Vid.* "El sistema de parentesco", en los capítulos 1 y 4, *supra*.

⁵⁸ El frecuente rematrimonio no es un fenómeno desconocido para la historia demográfica novohispana, Rabell, "Patrones de nupcialidad" lo ha contrastado con la menor frecuencia de rematrimonio en Europa, sin embargo, de que también se perfila como un patrón de comportamiento de la población rural inglesa, según Laslett, Rabell lo detecta en el siglo XVII en San Luis de la Paz y Elsa Malvido lo registra también entre la población de Cholula. La diferencia en las tasas de rematrimonio se debe probablemente al hecho de que en Nueva España se casa sólo una parte de la población, para la cual el matrimonio parece imprescindible.

casarse para la simple reproducción y sobrevivencia del grupo. Pero el asunto es más complejo.

Contrastan con sus contrapartidas la mayor tasa de rematrimonio masculino y el menor rango de las edades en que se casan las mujeres.⁵⁹ El rango de edad del novio es el triple (77) que el de la novia (23). Varias circunstancias ayudan a explicar estas diferencias. Sabemos que había una mortalidad diferencial —más elevada— de mujeres jóvenes, probablemente por las dificultades de las primerizas en los partos. Naturalmente, sus maridos, viudos jóvenes, tendrían que volver a casarse cuando ellas desaparecían del escenario. Por otro lado, la viuda mayor de 35 años debió ser en la Mixteca un mal partido: físicamente muy gastada, llena de hijos (2 o 3) y con poco potencial reproductivo para dar hijos a su nuevo marido. Nadie le podía dar una dote y los bienes de su anterior marido pertenecían por costumbre a su suegro y por ley a sus huérfanos, de modo que usualmente tampoco ofrecía un beneficio económico.

Otros factores culturales y psicológicos pudieron inducir el mayor rematrimonio relativo de los hombres. La viuda podía, normalmente, vivir del trabajo de sus hijos en las tierras del difunto. El viudo maduro, en cambio, no sólo seguía necesitando el trabajo especializado de una mujer, sino que necesitaba también quién cuidara a sus huérfanos, incluso quién le amamentara al último, y difícilmente podía pagar una “chichigua”, como hacían los españoles. La viudez volvía a plantear al mixteco pobre un problema de supervivencia y al rico uno de maximización de beneficios.

La desventaja implícita en el casamiento con un viudo explica probablemente que la mayoría de los viudos se casaran entre sí. Los que lograban casarse con solteras de corta edad probablemente tuvieran otras cosas que ofrecer, para compensar su desventaja, pero eran pocos. El trato diferencial entre cónyuges (¿quién negará que se trataba mal a las mujeres?), debió ser menos estimulante para las viudas. La sociedad mixteca del siglo XVIII había sufrido una aculturación eminentemente machista. Quizás algunas viudas decidieran sufrir penurias a cambio de no volver a pasar por lo mismo.

Finalmente, en el contexto de la familia extensa, todavía común, el rematrimonio de la mujer era más problemático. No es casual que muchos de los pleitos por bienes de herencia surtan situaciones en las que un padre de familia exige la devolución de los bienes que ha heredado a su hijo difunto antes del rematrimonio de la nuera.⁶⁰ Suegro y nuera, cada uno en defensa de sus propios intereses, discrepan a menudo sobre qué parte de los bienes del matrimonio disuelto por la muerte (del hijo/marido) fue heredada y qué

⁵⁹Desgraciadamente no se registraba de ordinario la edad de los viudos: se sobreentendía que tenían edad de casarse.

⁶⁰AJT, leg. 87, exps. 52 y 53.

parte fue adquirida durante el matrimonio. Quizás la desaparición de la familia extensa explique por qué en el siglo XIX aumenta gradualmente el rango de edad de la novia y disminuye la discrepancia entre las tasas de rematrimonio de hombres y mujeres.

Las relaciones familiares y el adulterio. No tengo información directa sobre la relación entre el campesino y su hijo pequeño. Sin duda era demasiado compleja para reconstruirla con cualquier burda generalización. Sale sobrando decir que se “explotaba” a los niños; se les exigía desde muy temprano que ayudaran a aliviar el pesado trabajo de la casa y del campo. Una madre ex carcelada que intenta recuperar a su hija se rehúsa a pagar a sus compadres los 35 pesos que le cobran por la manutención de la chiquilla durante 2 años. Alega que, cuando se las dio, a los 5 años de edad, la niña Petrona “ya estaba útil al servicio de la casa como es hacer mandados, soplar la lumbré, fregar trastes y demás cosas caseras” y que, en el intervalo, sus compadres la han utilizado de pastora, e incluso la han puesto a dar de comer a un mozo cuando no estaba su madrina, de manera que “trabajaba la tortilla que le daban”. Aunque los padrinos pretenden haber “educado y vestido” a la criatura, no refutan la acusación de haberla explotado al mismo tiempo. Significativamente, alegan que la madre les dio voluntariamente a la niña y la reclamante termina efectivamente regalándoselas.⁶¹ (La dádiva o empeño de niños y adolescentes no parece por lo demás ser una práctica poco común⁶² y parece ligada a la extraordinariamente frecuente adopción de infantes.) Los trabajos que los niños debían realizar sin ser competentes para ello eran, con frecuencia, causa de malos tratos.⁶³

La relación de los cónyuges entre sí está documentada y ciertamente no era un mundo perdido de armonía. Aunque es probable que, en la generalidad de los casos, esa relación fuera menos violenta que la que conocemos a través de los documentos judiciales, nada había en la situación del grupo que hiciese la relación más atractiva o menos problemática que en la actualidad. Una gran proporción de los asesinatos de los que tenemos noticias se cometen por razones pasionales y entre estos crímenes hay de todo: mujeres que matan a sus maridos por celos o para ponerles cuernos, hombres que asesinan a los amantes de sus mujeres; adúlteras que matan a sus amantes o a otros amantes de sus amantes, sin exceptuar de combinación imaginable. Podemos concluir con tranquilidad que los mixtecos de la época no eran menos esclavos de sus pasiones⁶⁴ que los hombres de todos los tiempos. Mu-

⁶¹AJT, leg. 69, exp. 38.

⁶²AJT, leg. 69, exp. 57.

⁶³AJT, leg. 88, exp. 22.

⁶⁴Pasiones, instintos o impulsos básicos que el ser natural tiende a satisfacer, pero están sujetas

chas costumbres sociales del pueblo indígena colonial giraban alrededor de la profilaxis de esos incidentes. Las mujeres honestas debían estarse y trabajar en sus casas, salir poco y preferentemente acompañadas; nadie debía visitarlas en ausencia del marido y sólo podían salir de la esfera inmediata del pueblo, al mercado del pueblo vecino, por ejemplo, acompañadas de un consorte familiar. Esas múltiples reglas corroboran la delicadeza del asunto y la complejidad de las susceptibilidades involucradas. No puedo dejar de narrar algunas anécdotas que ilustran la problemática:

1) En 1716, durante el proceso por heridas que promueve Nicolás de la Cruz (de un barrio de Yanhuitlan) contra Domingo Soriano (tributario del mismo pueblo), el acusado se defiende diciendo que había cogido a de la Cruz adentro de su casa por la noche y que, aunque en una ocasión anterior lo había sorprendido con su mujer atrás de su casa, el alcalde del pueblo en aquel entonces los había “compuesto y conciliado...”.⁶⁵

2) Cuando, en nombre propio y en el de su mujer, Nicolás Cayetano demanda a su república por abusos y vejaciones, alega que, estando en su casa una pacífica tarde dominical, de repente y sin provocación alguna, había irrumpido en ella “Agustina, mujer de Baltazar López, alcalde”, que los insultó y atacó físicamente a María, su mujer, a quien acusaba de adúlterar con el dicho alcalde. Denuncia que ambos, él y su mujer fueron a continuación vejados, golpeados y azotados por la Agustina, a quien apoyó la justicia. El alcalde aludido responde que

había mandado vigilar la casa del querellante Nicolás y la de Antonio García por tener éste, como era público y notorio, amores de mucho tiempo atrás con María Jiménez, mujer del dicho Nicolás, quien era sabedor de ello y que, por falsas imposturas que le acumulaba dicha María, es cierto que su mujer Agustina entró en casa de dicho Nicolás, quien la maltrató...

Haciéndose merecedor de los castigos que confiesa haber ordenado y ejecutado su mujer.⁶⁶ Como cabía esperar, el alcalde mayor amparó a los querellantes y regañó al abusivo alcalde de pueblo, ordenándole que controlase a su mujer, quien no tenía derecho a actuar “con brazo de justicia”.

3) En 1765, se acusa a Felipe de la Cruz y a Manuel Martín, ambos tributarios y casados de San Pedro Mártir, de haber asesinado a un indio de Nundichi, que había ido a vender carne salada a su pueblo. En las averiguaciones ambos acusados confiesan haber estado “en mal estado” de tiempo

las condiciones y juicios de la sociedad que lo rodea.

⁶⁵AJT, leg. 74, exp. 103.

⁶⁶“Querrela de Nicolás Cayetano”, 1761, AJT, leg. 89, exp. 95.

atrás con Antonia María, india del mismo pueblo, casada con un pobre diablo llamado (para colmo) Joseph del Espíritu Santo. Confiesan también que, habiendo sido citado Felipe por dicha Antonia María a “orillas del río, junto a la milpa de la susodicha”, la encontró en “el acto carnal” con el vendedor ambulante difunto (también casado) y “entrándole celos, arremetió contra él, matándolo a golpe de piedra” con la ayuda del dicho Manuel, quien llegó cuando estaban en la refriega, en tanto la Antonia, huía a refugiarse a la iglesia de Tlaxiaco. Después de capturada, Antonia alegó —si bien de manera inverosímil— que, aunque conocía a los asesinos confesos, “nunca ha tenido trato lícito ni ilícito con ellos, pues mal podría cometer semejante pecado, siendo de estado casada, y que es falso todo lo demás que le acumulan”.⁶⁷

4) Juan Ortiz, indio de Santiago Amatlán, demanda a su república en 1800 por haberlos azotado a él y a su mujer, bajo el falso cargo de adulterio consentido con un mercader viandante.⁶⁸

5) El alférez real, comerciante de Teposcolula, Don Esteban García explica, en su declaración para un proceso en 1775, que habiendo necesitado a una “chichigua para la crianza de una hija,

me la franqueó el Sr. Cura... una india casada, que tenía depositada a pedimento de su marido, quien la acusaba de trato ilícito con otro indio de su pueblo nombrado Juan de los Santos, arriero de oficio, y habiéndome ajustado con ambos consortes, la llevé a mi casa, hasta que fui sabedor de haber visto mis criadas a dicho Juan de Santos adentro de mi casa... Y, registrando el cuarto de la chichigua, encontré los calzones de gamusa del dicho y una manga de paño azul...⁶⁹

Los acusados confiesan que dicho Juan escalaba por las noches los altos muros de la casa del alférez, negando sin embargo que, al salir, se llevara los costales de trigo de cuyo robo se acusa al galán.

No se trata —desde luego— de juzgar a los pecadores de antaño. Parecería haber más sospechas que pecados condenables en las almas de los criminales, sus víctimas y sus acusadores. Muchos de los incidentes son fruto del chisme. A una tal María, alias “la Muda”, se le achaca el desacomodo de numerosas parejas de Yanhuitlan.⁷⁰ Los delitos debieron de ser en su mayoría imaginarios. Cualquiera que conoce la pasión de los celos sabe como

⁶⁷AJT, leg. 89, exp. 129.

⁶⁸AJT, leg. 88, exp. 21.

⁶⁹AJT, leg. 90, exp. 18. Don Esteban era a la sazón el hombre probablemente más rico de Teposcolula.

⁷⁰AJT, leg. 72, exp. 72.

éstos envenenan y mortifican el pensamiento, provocando alucinaciones y una especie de paranoia. Sin embargo, no puede negarse que sospechas y susceptibilidades tuvieron un fundamento: hay demasiada evidencia y hace falta explicar ese tipo de comportamiento.

En el caso del adulterio de un indio casado con una soltera se exigía el pago de la virginidad, y si había embarazo, una suma compensatoria por el gasto del parto y un año de crianza. Más frecuentemente la adúltera es también casada;⁷¹ las quejas por los deslices de casados con casadas son las más numerosas. Cabría recordar que dentro de la mentalidad de la época era mucho más infame para el varón verse engañado que para la mujer burlada.

Las anécdotas son interminables y muy variadas y su detalle permite entrever la explicación buscada. Un anciano a punto de expirar ordena a su hijo mayor (de un matrimonio anterior) venir a vivir a la casa con la segunda esposa, que deja viuda, para cuidar —junto con ella— a los huérfanos. El hijo, se queja posteriormente de la vida desordenada de su madastra. Consta también el caso de una india prostituida por su marido, jornalero de los trapiches de Tlaxiaco, uno de pocos casos en el que la motivación económica parece evidente.⁷² Aventuremos algunas generalizaciones.

Algunos estudiosos postulan que la infidelidad es atribuible a la presión económica. Hay algunos indicios de que la transgresión sexual tenía ocasionalmente un estímulo económico. Hemos citado algunos casos de “adulterio consentido”: el de la india prostituida por su marido quien alegaba no poder mantenerla; el de la india Antonia, que quizá recibiera un premio por agasajar al vendedor ambulante, así como también el de Victoriana de Guzmán, que achaca a su “necesidad” el haber cedido a las proposiciones de Pedro de la Cruz.⁷³ Pero en la mayoría de los casos analizados no hay motivo económico aparente; por el contrario, a los cornudos les irrita especialmente que sus mujeres traten bien a sus amigos y los agasajen con lo que les ha costado sudor.⁷⁴ De manera que no veo razón para aceptar a la nece-

⁷¹Como en los 5 casos enumerados arriba. En otro caso típico de 1795, María de la Cruz, del pueblo de Tilló, se presenta ensangrentada ante la corte del subdelegado para implorar su amparo, quejándose de los malos tratos, insultos, humillaciones y golpes propinados por su marido adúltero y por su descarada amante, mujer del alcalde, a quienes había sorprendido *in fraganti*, camino de raspar magueyes. Alega que sólo la salvaron de la muerte la intervención de su compadre y de otros vecinos amigos. AJT, leg. 85, exp. 184. En éste como en varios de los casos detallados en el texto hay razones para que la querellosa se vea obligada a recurrir a la justicia española. Normalmente las justicias del pueblo debían encargarse de tales asuntos mientras no llegaran a las heridas graves o no estuvieran ellos mismos involucrados.

⁷²Véanse tres casos en AJT, leg. 88, exs. 12, 36 y 30 y leg. 69, exp. 79.

⁷³AJT, leg. 88, exp. 12. Lo mismo podía alegar la chichigua Antonia María.

⁷⁴Basilio Aquino se queja de que su mujer que “ha cogido mal camino” no quiere corregirse

sidad material como explicación general del adulterio. Sin duda el hambre es también un instinto poderoso. Pero me parece evidente que se debe distinguir entre hambre de maíz y hambre de sexo, que se puede tener una sin la otra (que son independientes, pues) y que la relación entre las dos no es mecánica ni necesaria.

No parece haber un comportamiento diferencial al respecto entre los distintos grupos sociales. Ninguno de los expedientes de quejas sobre el tema es de principales, caciques. Pero éstos componían una parte pequeña de la población, de modo que la muestra de documentos no tendría por qué sacarlos a la luz. Entre ellos, además, el asunto era con seguridad más delicado y las denuncias serían más cuidadosas. Los testamentos de los caciques muestran que también compartían las fragilidades del común; uno confiesa al morir que “por la fragilidad de la carne”, aunque no tuvo hijo alguno con su legítima mujer difunta, tuvo siete con otra.⁷⁵

En cuanto a los españoles se refiere, la situación es muy parecida. No hay noticias específicas acerca del adulterio de españoles ricos, pero la extraordinaria generosidad que muchos de ellos muestran en sus testamentos para con sus hijos entenados o expósitos, algunos de los cuales eran también “españoles”, resulta sospechosa. El clérigo presbítero Miguel Ferrón deja 500 pesos a su hijo Francisco; don Juan Sánchez de Arana deja otros 500 pesos en un patronato de legos a favor de su hijo entenado Pedro; don José Arana y Barbosa deja 300 pesos de oro común “aplicados sin réditos” para un niño de seis meses de edad expuesto a sus puertas, “para que busque su vida”.⁷⁶

La generosidad del moribundo podía ser eso, generosidad piadosa y nada más. Pero por otro lado, varias domésticas se quejan, como Antonia María, de que su patrón, en este caso un Domingo Fuentes, *sin don*, pero “español”, cuando estaba ella sirviendo de “chichigua en su casa, la solicitó con tantas licitaciones” que la “venció”, de cuyo efecto:

tuve una criatura, que la pondré en presencia de vuestra Alteza para que cotejando el uno con el otro, se vea el igual diseño, y ora estoy encinta otra vez, del mismo y, estando en su casa, V.A. pasó a hacer cierta dili-

y que sus hijos le cuentan que sigue en mal estado y que cuando él está ausente le da de comer y de beber pulque en su casa al fulano. AJT, leg. 80, exp. 160. En definitiva, a diferencia del adulterio mismo, los celos sí tienen en general una inspiración económica.

⁷⁵AJT, leg. 92, exp. 16. *Vid.* “Estructura y vida social”.

⁷⁶Estas herencias resultan muy superiores, incluso a la herencia común de un indio rico, aunque son modestas comparadas con las cantidades heredadas por los hijos legítimos de los comerciantes. AJT, leg. 42, exp. 16 y leg. 89, exp. 61.

gencia y mirándome en esta forma me ha mandado a depósito y él está en libertad...⁷⁷

Incidente en el que se transparentan tanto el sexismo de la moralidad vigente como los mecanismos de control social que estorbaban el mal comportamiento sexual del español.

Hay también el caso complementario del español pobre, Mariano, sombrero de Teposcolula, que se queja en 1805 de las infidelidades de su mujer con varios hombres con los que la han encontrado repetidamente los justicias de república en las tabernas "y hasta en el osario". El pobre de Mariano, que ha sido atacado por uno de los amantes de su mujer mestiza, y alega que la susodicha ha intentado matarlo con "un bebedizo" "que si no ocurren tan pronto a la purga me hubiera terminado"), pide desesperado que se la ponga en prisión para toda la vida en Santa Mónica "porque de lo contrario está mi vida en peligro". La justicia deposita a la acusada en casa del indio principal don Juan Ramos y alega no tener pruebas suficientes para satisfacer la demanda del sombrero.⁷⁸

Más interesante que la tesis económica resulta la sugerencia de que la misma familia monógama sea la responsable del fenómeno. Efectivamente, la infidelidad de los maridos no era tal en la antigua familia extensa poligámica, en la que un hombre podía tener lícitamente relaciones con tantas mujeres como pudiera mantener. Está claro que en una familia poligámica el sentimiento de los celos no existe o tiene que ser distinto. Pero la felicidad poligámica había sido obviamente clasista sexista, puesto que sólo era posible para unos pocos maridos.⁷⁹ La monogamia pudo propiciar los celos y sus excesos, pero las deficiencias de la monogamia y su estrecha definición de lo lícito no pueden por sí solas explicar la evidente inconstancia de la mujer mixteca, que también en la antigüedad poligámica hubiera sido definida como infidelidad.

Es obvio que la raíz del adulterio debe buscarse en la organización social, para la cual es un punto tan sensitivo el comportamiento sexual. Pero no acabo de comprender por qué las explicaciones economicistas o estructuralistas, después de aportar sus útiles observaciones parciales, rechazan de manera tan contundente la idea de que el comportamiento sexual promiscuo debe achacarse a un problema psicológico, cultural, de mentalidad.

⁷⁷AJT, leg. 92, exp. 2.

⁷⁸AJT, leg. 88, exp. 86.

⁷⁹No se ha dado históricamente una estructura familiar en la que ambos cónyuges tengan libertad a la vez. Esto por razones muy lógicas ya que una promiscuidad generalizada impediría en primer término la identificación de la descendencia y por tanto de las parejas prohibidas (hermano-hermana, etc.). Además dificultaría cualquier definición de reglas de herencia, que no fuesen colectivas.

El hecho de que varios de los adulterios involucren a parientes cercanos sugiere que la promiscuidad de la familia extensa es una parte del problema.⁸⁰ Pero entre los factores culturales responsables resalta el de la probable inadecuación emotiva y sexual entre tantas parejas, disparejas en edad y formadas forzosamente por la presión de padres y vecinos. Muchos indios imitaban la costumbre española de escoger las parejas de sus hijos según conveniencias económicas. Las disparidades resultantes pudieron inducir entre los jóvenes, casados con hombres o mujeres por los que sentían poco o ningún afecto, el apetito por otro compañero. Algunas veces se llega a insinuar el problema de la compatibilidad sexual en la defensa de las acusadas (los maridos no cumplían con sus obligaciones; no hacían vida marital, etc.), pero el fenómeno estadístico es el convincente. Muchas mujeres tuvieron que estar casadas con hombres de edad avanzada y, de ordinario, eso no podía funcionar bien. De modo que la infidelidad parecería una forma de resistencia o venganza en contra de la imposición de una unión que, en teoría, debía ser libre.

De cualquier forma, sabemos que la infidelidad no desapareció con el tiempo; el adulterio continuó siendo igual, si no es que más frecuente, hacia mediados del siglo XIX. Para entonces parece haber, sin embargo, una secularización de las actitudes respecto del adulterio, que se vuelven mucho más abiertas, especialmente en lo que concierne al hombre. Perdida la jurisdicción de los párrocos sobre el asunto, el machismo se entroniza, los adúlteros viven libremente su pasión y se incrementa el número de quejas sobre el despilfarro de los bienes familiares que hace el cónyuge infiel.⁸¹ En 1830, un abogado defiende a su cliente, acusado de adulterio, alegando que:

si bien por derecho canónico comete adulterio el marido que tiene acceso carnal a otra mujer soltera o viuda (como es el caso), no lo comete por el civil, ni su consorte puede acusarlo y la razón de la diferencia es muy obvia (ya que) por el acceso del marido a otra mujer no se le sigue ningún daño a la suya y, por el contrario, de la infidelidad de la mujer pueden seguirse graves prejuicios a la prole legítima.⁸²

A tal grado es sexista la actitud que, aunque se quisiera castigar con la excomunión la deslealtad del varón, se supone legítimo el asesinato de la mujer

⁸⁰Por ejemplo, María Úrsula de Chilapa acusa en 1803 a su marido de incestuoso por amancebado con su nuera; los acusados confiesan su delito. AJT, leg. 69, exp. 71. Luego, las riñas homicidas entre parientes cobran otro sentido.

⁸¹AJT, leg. 87, exps. 107 y 108. Los celos económicos una vez más; los párrocos pierden jurisdicción con la Legislación del Código Civil de 1830.

⁸²AJT, leg. 69, exp. 71.

adúltera. José Regino se queja en 1831 de que se hayan confiscado los bienes de su padre “*sin otro motivo que el haberla inferido la muerte a mi madrestra, María de la Luz, por haberle faltado a su matrimonio, de que la cogió in fraganti*”.⁸³

La violencia contra las mujeres no era siempre totalmente gratuita. A veces éstas ofendían a sus maridos en forma abierta o se burlaban de su falta de hombría, antes de que ellos agarraran el machete o el palo con el que las matarían o dejarían medio muertas. Martín de los Santos, acusado de malos tratos por su mujer, en 1832, se defiende aceptando que la ha castigado, colgándola, pero porque ella es incumplida en sus deberes domésticos, borracha, infiel (se desaparece días enteros de su casa) y mal hablada, llegando en su soberbia “a escupirlo con flemas de su boca” mientras lo insulta.⁸⁴

Ese tipo de violencia, derivada de la situación, era bastante común como para que un *Confesionario*, impreso en 1833, pusiera en boca de un confesante montañés, a manera de respuesta “ejemplar” sobre el cumplimiento del quinto mandamiento, que el confesante cumple con sus obligaciones maritales, pero que su mujer es muy celosa, que le pega cuando se emborracha, y que, a veces, para castigarla por sus celos, se la lleva al monte, la cuelga de las manos en un árbol y le da azotes con una vara de...⁸⁵

Independientemente de las vicisitudes de la vida matrimonial accidentada por las pasiones, los celos y el alcohol, una unión formada muy rara vez se disolvía. Inevitablemente se dan casos de separaciones; aquí una mujer abandonada protesta por su evicción del hogar y su desamparo después de que las calumnias le han enajenado el cariño de su marido; allá un pobre burlado deposita a su mujer en el convento y se ausenta para siempre. Pero en general las parejas mal avenidas parecen reconciliarse fácilmente. La necesidad debió desde luego inducir cierta tolerancia. Como la infidelidad no era motivo de divorcio,⁸⁶ esa misma imposibilidad debió ayudar a perdonar deslices y olvidar villanías. Otra razón para la estabilidad de las parejas es que no habría una discrepancia de fondo entre los cónyuges en cuanto a lo que debía de ser su relación. Las parejas persisten mal que bien; crían,

⁸³AJT, leg. 99, especial de documentos dañados, s.n.

⁸⁴AJT, leg. 88, exp. 11.

⁸⁵*Confesionario en lengua mixteca montañés...* El cuadro presenta claros síntomas de una relación sadomasoquista que habría que explorar. Si nuestra interpretación sobre la infidelidad como resultante de la incompatibilidad fuese correcta cabría por lo demás esperar cierta mejora a este respecto en el siglo XIX a medida que se homogeneicen las edades al matrimonio y descienda la tasa de rematrimonio, reduciéndose así la diferencia entre los rangos de edad de novios y novias, pero el cambio será también predeciblemente lento.

⁸⁶No lo es aún hoy día, a pesar de varios textos bíblicos porque claro sería fatal para la institución, como demuestra el caso del matrimonio civil.

ven casarse a sus hijos en la mayoría de los casos, y celebran el nacimiento de sus primeros nietos.

Cabe una advertencia final sobre el asunto; quizá, como consecuencia de la naturaleza de las fuentes, pinte yo un cuadro demasiado lúgubre de las relaciones maritales. Es fácil que las desavenencias domésticas trasciendan y terminen detalladamente documentadas en un juzgado y muy difícil, en cambio, que se documente el mutuo afecto. Para alegar que lo hubo no quisiera aducir como evidencia los mutuos perdones de infidelidades y palizas que, bajo las circunstancias, no serían prueba muy convincente. Pero debería ser obvio que el adulterio no era la norma de comportamiento. Se da el caso de la mujer muy fiel que resiste los avances de un soldado borracho, aun después de que éste la mutila con un machete. Otra prefiere la muerte a la violación de dos lascivos. Conmoverador resulta también el caso de una india que asesina a un fulano que ha amenazado con matar a su marido para llevársela, y la subsecuente complicidad del marido para esconder el cadáver y las pruebas del delito, culpa de la que —después— fue absuelto, en segunda instancia, por considerarse “propia del cariño conyugal”.⁸⁷

Indudablemente, la relación matrimonial del campesino es austera en comparación con los estereotipos de romanticismo burgués, inventados después de todo como alarde de sensibilidad de una clase social. Pero algunas frases de los testamentos y ciertos gestos sugieren que el matrimonio campesino de la época no estaba exento de la deferencia mutua, de la solidaridad, del compañerismo en la adversidad, del apoyo recíproco y del cariño que hacen un mal menor del trance difícil y que alivian la carga de una convivencia para la subsistencia. Un tonto accidente, documentado por una averiguación sumaria, surge bajo sospechosas circunstancias porque marido y mujer estaban jugueteando en medio de sus labores domésticas. Es posible incluso que el matrimonio del campesino tradicional tuviera toda otra dimensión que no puede tener —de ordinario— la unión conyugal holgada de la sociedad industrial. El concepto del amor del indio del siglo XVIII era sin duda distinto del nuestro, pero no necesariamente menos sustancial.

El cambio estructural y la aculturación de la familia debió de incidir también sobre el desarrollo de las relaciones y los sentimientos familiares. A medida que se desarticula la familia extensa se diluye también la injerencia de los padres en la selección del cónyuge, y se tiene una relación diferente con la esposa escogida sin intervención de los padres que con la que ellos escogieron. El hijo bastardo está en una posición diferente que la del hijo legítimo, lo mismo que el expósito. Aumentan entonces los matrimonios con los mestizos. Un ejemplo del cambio en la concepción y práctica del matrimo-

⁸⁷AJT, leg. 76, exp. 12.

nio es la queja (en 1806) de Martina María, india rica y madre de Jorge José, sobre que, aunque procuró educar a su hijo cristianamente, Jorge ha tomado estado contra su voluntad con una mujer ("valentosa" y con dos hijos nacidos), engañado por la susodicha y por su madre, quienes lo tuvieron en su casa un año fraguando el matrimonio, sin darle parte ni tomarle parecer y "a sabiendas de que tenía mujer pedida a mi satisfacción". Se queja de que su nuera y consuegra tienen ahora el atrevimiento de trabarle pleito con su gobernador, para que entregue a Jorge su casa, su milpa y otros trastes que "no tiene derecho a heredar por no casarse a gusto de sus padres".⁸⁸ A fines del XVIII, la nuclearización de la familia tradicional repercutirá necesariamente en toda la gama de relaciones familiares.

El calendario nupcial. El común de los indios tenía, necesariamente, desde la época precolombina, un calendario vital muy apegado a los ciclos productivos y sincronizado con ellos, particularmente con el del maíz. Entonces, como ahora, la gente se "juntaba" cuando había relativa abundancia, concebía cuando estaba bien alimentada y se moría cuando tenía que esforzarse demasiado y no había qué comer.

La introducción de nuevos elementos productivos agrícolas y ganaderos en la época colonial modificó sin duda el calendario económico y biológico del indio, pero afectó de manera distinta a los diferentes grupos sociales, que tenían acceso diferencial a esos recursos. Los matrimonios de las personas calificadas de "don", no tienen relación aparente con las variaciones económicas estacionales. Pero en general los datos muestran que a través del siglo XVIII el calendario nupcial de los indios que se casaban por la iglesia estaba muy marcado aún por el ciclo de cosechas.⁸⁹

La concepción aclimatada

Las concepciones y los nacimientos⁹⁰ de los mixtecos en el siglo XVIII tienen

⁸⁸ AJT, leg. 77, exp. 15.

⁸⁹ El gasto, la economía de la boda explica por qué la gente se casaba *poco* cuando todavía había un peligro de escasez y epidemias comunes de noviembre a diciembre (12.4%). Pero se casaban en cambio con extraordinaria frecuencia después de entrada la cosecha (32.7% de los matrimonios se celebran en los dos meses posteriores a la cosecha, en enero y febrero). El porcentaje bimestral de matrimonios desciende nuevamente a un mínimo (7.1%) en marzo y abril, últimos meses de la estación seca cuando la reserva de maíz estaría disminuyendo y aún no se cosechaba el trigo. En cambio, 17.5% de las bodas corresponden a mayo y junio, después de la siega de trigo. El porcentaje bimestral permanece elevado en el otoño (14%), para julio y agosto aumenta nuevamente a 16.5% en septiembre y octubre cuando ya se sabe cómo será la cosecha de maíz. Hay que observar además que los histogramas del matrimonio son el negativo de los de la mortalidad adulta. Las épocas en que la gente se casa más, son las de menor mortalidad y poca gente se casa en la primavera, que era de mucho trabajo y mortandad por partos.

⁹⁰ Se presume que el calendario de bautismos es, de hecho, un calendario de nacimientos, por-

también, pues, un calendario natural. (De hecho casi todos los primates y muchos mamíferos tienen un calendario estacional de concepción y nacimientos,⁹¹ y muchos de esos calendarios biológicos coinciden además con el calendario que los mixtecos comparten a su vez con otros grupos humanos en condiciones semejantes.) Obviamente, las probabilidades de concebir dependían en lo fundamental de la condición física y por lo tanto de la alimentación de los amantes. (Los demógrafos dicen “procreadores”.) En el mundo rural del siglo XVIII, esa precaria alimentación variaba año con año (al grado de que la tasa de concepciones puede bajar o subir hasta 50% de un año a otro)⁹² y de época a época dentro del ciclo anual; pero en este caso no se trata de un ciclo del maíz. Otras variables estacionales influyen en él.

Las lluvias comenzaban en mayo (hoy día es más bien junio). Por entonces también se trillaba el trigo pelón (de invierno) y pocos días después de la primera tormenta proliferan en la sierra las verduras de recolección: quelites, verdolagas, etc., y comienza la cosecha principal de frutas, elementos importantes en la dieta tradicional del mixteco y muy ricos en las vitaminas que faltan a sus cereales.⁹³ Un mes después, en junio, la temperatura media alcanza su máxima entre 18°C a 22°C y el porcentaje de concepciones aumenta 30%, a su máximo anual, a pesar de que es época de trabajo en el campo y de que el maíz recién sembrado apenas está germinando. Más de una cuarta parte de las concepciones logradas del siglo XVIII datan de junio y julio, es decir de primavera de mediados de la época de lluvias. Las observaciones de los poetas al respecto no parecen gratuitas.

Normalmente, las concepciones descienden cuando empiezan a agotarse el trigo y la fruta, al tiempo que descansan las lluvias en la canícula de agosto. Aumentan otra vez en septiembre y octubre, antes de terminar la época de lluvias con la milpa parida, jiloteada, y las noches tibias todavía.

que la mayor parte de los casos especifican que el niño se bautiza unos días, a lo sumo un par de semanas después de nacido. El rezago resultante no es un obstáculo para el estudio y se ha procurado eliminarlo a través de una manipulación de traslape de datos. No soy el primero en usar estas cifras en esta forma, véase Elsa Malvido, “Problemas metodológicos de la reconstrucción de la familia en Tula”, *Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 1980.

⁹¹ Vid. Hinde, *Bases biológicas de la conducta humana*, p. 305.

⁹² La variable condición física por alimentación tiene un elemento independiente tanto de la cosecha de granos como de la de vegetales de recolección. En la Mixteca colonial, los ganados debieron estabilizar este ciclo seguramente. Mucho más agudo en las regiones en que los indios carecían de esas u otras reservas. Por otro lado respecto de variaciones tan grandes en las concepciones anuales, debe considerarse que hablamos de concepciones *de niños nacidos vivos*; los abortos y la mortalidad de recién nacidos condicionan la cifra en años malos.

⁹³ Y de muchos animales. Se trata de simples hechos naturales con implicaciones biológicas y consecuencias sociales. Hay además un componente hormonal de ciclos biológicos que no sabría como incorporarse, al cuerpo del análisis. Vid. Hinde, *Bases biológicas del comportamiento...*

Pero en los cuatro meses más fríos y secos del año (aunque el maíz abunda en general) el porcentaje mensual de concepciones baja 10% con respecto a la media anual y 30% con respecto al máximo primaveral. Hacía mucho frío para hacer el amor por las noches; la temperatura descendía a niveles peligrosos (12°C) para el cuerpo agitado y era más bien tiempo de resfrío, de pulmonías y de muertes por complicaciones de esas enfermedades.

Ese calendario variaba sin embargo y mucho con la calidad del año agrícola. En años “buenos” (en los que había una abundante cosecha de trigo), el aumento porcentual de concepciones en primavera era aún mayor.⁹⁴ En años malos las concepciones aumentan sólo levemente en julio y octubre; descienden significativamente en los meses de mayor escasez y se distribuyen parejamente, en un nivel bajo, en los demás meses del año. Así resulta más significativo el hecho de que, hacia mediados del siglo XIX, aunque el número de concepciones aumenta ocho veces con respecto a la misma cifra en el siglo XVIII (en función, obviamente, del crecimiento demográfico) la concentración de concepciones es mucho menos marcada; es decir, se comporta como en los años típicamente malos del siglo anterior.

El control social de la concepción. Hay, además de los condicionantes externos, un componente social determinante en la concentración de las concepciones. El concepto mixteco *yoqidzahuhindi dzaya*, traducido por Alvarado como engendrar, significa literalmente “hacer buenamente descendencia”. Existe además el sinónimo que se traduce como “ayuntarse carnalmente para llegar así la mujer al hijo”.⁹⁵ Esos términos traducen el hecho de que la concepción es algo voluntariamente determinado. El campesino que controla conscientemente la concepción puede planificarla de acuerdo con un calendario para que el parto se produzca, como veremos, en una determinada época del año en que —por razones diversas, culturales, climatológicas y económicas— resulta más conveniente.

Sabemos poco sobre la gestación y el aborto.⁹⁶ Alvarado enumera, entre otros, los siguientes conceptos: “abortar la criatura como sietemesino”; “abortarse la criatura naciendo muerta”.⁹⁷ Me parece que hay una clara di-

⁹⁴La concentración de nacimientos sigue existiendo en la actualidad, y los campesinos tienen conciencia de ella; hablan de la época de “la nascencia” en marzo y abril, cuando nacen muchos niños, cabras y becerros. A diferencia del intelectual urbano, a ellos no les molesta esa simetría sociobiológica.

⁹⁵Los conceptos citados manifiestan sin lugar a duda la relación entre coito y concepción. Algunos académicos ponen en duda que los indios relacionaran ambas cosas. Me abstengo de comentar. Recuérdese que se trata de indios ganaderos y obsérvese que al semen se le llama simiente.

⁹⁶Quezada, N., “El aborto por intoxicación con yerbas en la época colonial”, *Anales del Instituto de Investigaciones Antropológicas*.

⁹⁷Alvarado, F., *Vocabulario...*

ferencia entre abortar y abortarse, quizás en el segundo caso se atribuya a la criatura la voluntad de hacerlo; pero en todo caso, se exime de responsabilidad a la madre. Resulta muy claro, de cualquier modo, que el aborto era conocido, practicado y hay indicios de que era —también— tolerado.

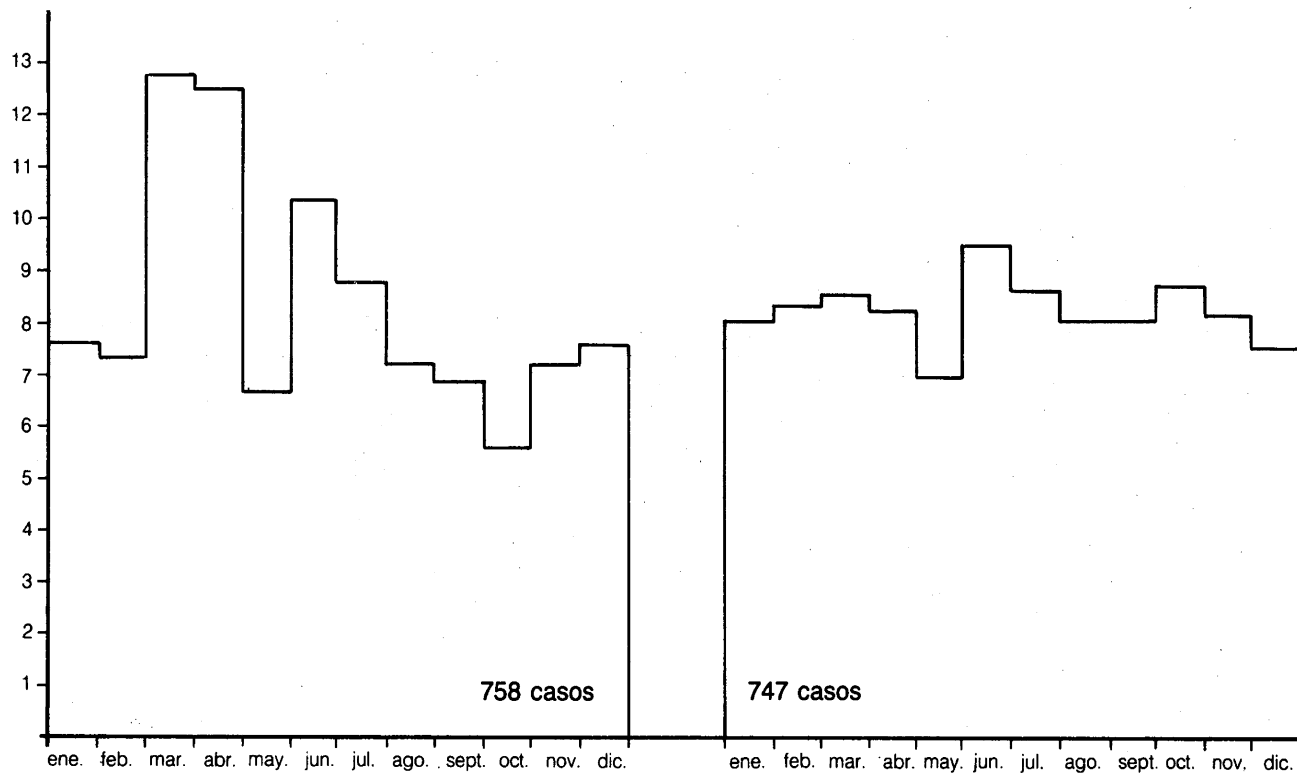
En el siglo XIX aparecen las primeras acusaciones de aborto criminal. La república de Achiutla acusa en 1811 (año muy malo) a Ángela Hernández, de San Agustín Tlacotepec, de haber asesinado a su hijo recién nacido. Cabe advertir que la república no presenta más que una evidencia indirecta y que la india presa se defiende bien, alegando que tuvo un mal parto mientras asistía al tianguis

y como quiera que la criatura nació muerta atrás de una casa, donde no tuve más refugio, la dejé ahí y me fui a mi pueblo... sin tener culpa ninguna... pues no es creíble que una madre pueda matar a su hijo y más sin bautismo, pues no sucedió más que un accidente, que se murió la criatura en el vientre y... ésta no es la primera vez que sucede, ni ninguna mujer está libre de que le suceda.⁹⁸

En el segundo cuarto del siglo XIX menudean las acusaciones y procesos contra ciudadanos mixtecos por infanticidio de sus hijos, sobre todo en las subregiones más indígenas y densamente pobladas; quizá una práctica antes tolerada por la autoridad indígena escandalizó a los nuevos jefes políticos y jueces mestizos que la redefinieron como criminal. (Véase *infra* “El crimen y el castigo”, en “La independencia e institucionalización...”.) De cualquier forma si se salvaba uno de las yerbas y masajes abortivos quedaba aún buen trecho por andar.

El nacimiento. Nacer, en mixteco, se dice “sacar la cara”, “descender”, “caer”, pero también *yoca cundi*, que es el término más usual y que quiere decir “salir”, “darse”, en traducción libre “lograrse”. Y es que no era fácil nacer vivo. Los padres se apalabraban con alguna de las parteras, que deben haber estado muy ocupadas en marzo y abril y luego otra vez en junio y julio, ya que en esos cuatro meses nacían 42% del total de niños. Y era mejor venir en la posición correcta, “dando el rostro... de boca” como reza el término y que la madre estuviera en buenas condiciones, porque no todas las comadronas eran igualmente diestras. Un buen número de niños deben haber muerto en el momento mismo de nacer o poco después por las gangrenas del ombligo; quizás por eso, a los veinte días de nacido, cuando se veía que el niño podía vivir, se celebraba el nacimiento. Según Herrera, en tiem-

⁹⁸AJT, leg. 88, exp. 147.



DISTRIBUCIÓN DE LAS FRECUENCIAS RELATIVAS DE
BAUTISMOS A TRAVÉS DEL AÑO

pos precolombinos “cantaban, comían y bailaban”.⁹⁹ Ahora, en el siglo XVIII, se los bautizaba.

Como enfatiza Ángela Hernández en su defensa, el bautismo, era el único sacramento indispensable para salvarse, era —además— barato, y dadas las probabilidades de morir muy pronto después de nacer, era imperativo bautizar al crío lo antes posible para salvarlo del limbo. No era asunto que pudiera esperar hasta la fiesta. En el siglo XVIII, incluso los niños de las rancherías remotas eran bautizados a pocos días de nacidos.¹⁰⁰ Como todo sacramento, el bautismo tenía además implicaciones sociales profundas, entre las que se destaca la oportunidad que brindaba a los padres de extender ritualmente sus lazos de parentesco para reforzar el respaldo de la comunidad circundante. El compadrazgo era una institución funcional.¹⁰¹ De modo que nuestros registros de bautismos parecen muy completos en lo que respecta a los nacidos vivos.

Las calidades de un recién nacido: el legítimo, el natural y el entenado. Resulta al menos sorprendente que, según esos registros cerca de 18% de los niños bautizados en la Mixteca eran *hijos de padres no conocidos*, expuestos en las casas de quienes los bautizaban. Entiéndase bien que no se trata de niños ilegítimos —la cifra es demasiado elevada para eso—, sino de criaturas abandonadas por sus padres, inmediatamente después de nacidos, en la casa de un vecino, de quien —obviamente— se esperaba que lo diese por **bienvenido y lo criase**.

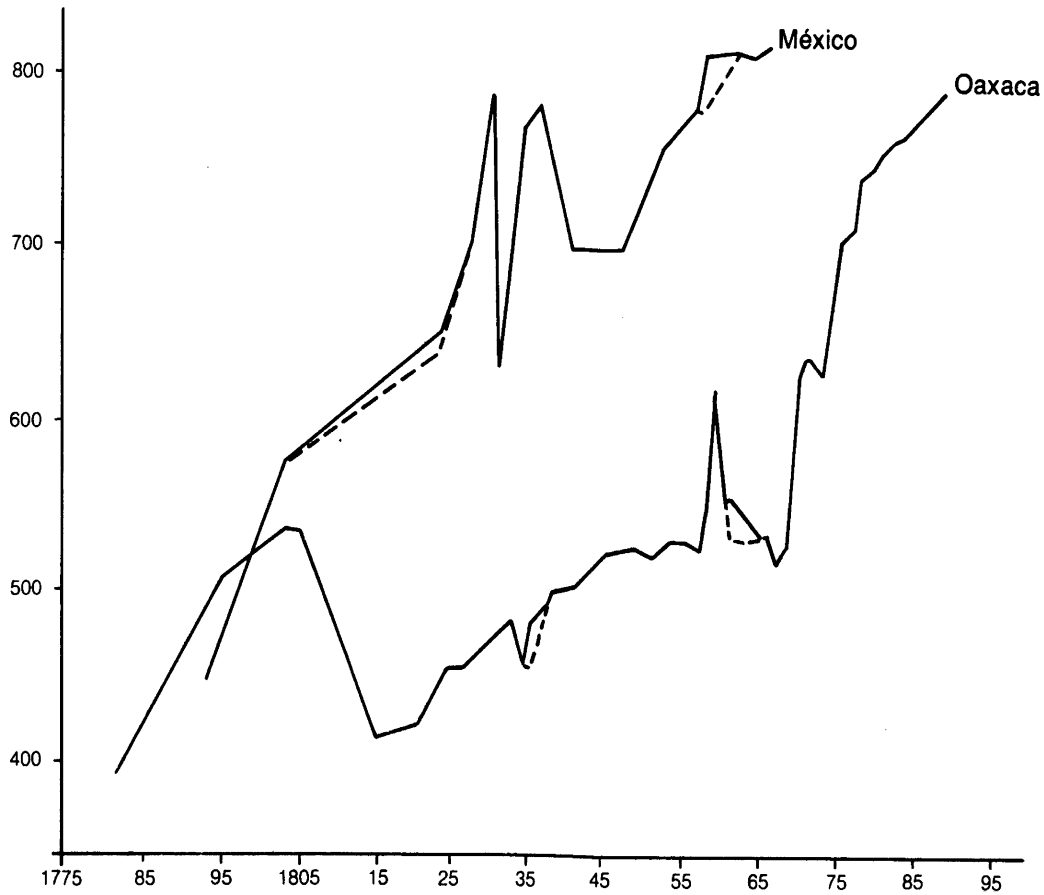
El fenómeno del niño expósito no es una novedad, se menciona ocasionalmente en la literatura y tiene incluso una consideración jurídica especial en la época. Ni siquiera las dimensiones del fenómeno son desconocidas; se lo ha estudiado en Tula.¹⁰² Pero no sabemos bien de qué se trata y nadie

⁹⁹Herrera, A., *Historia*, p. 320.

¹⁰⁰Recuérdese que para entonces se ha estructurado el sistema de 23 curatos. Ojo que para la época anterior los datos son menos seguros en este sentido, porque dada la extensión de las jurisdicciones de cada convento, los registros no podían ser igual de rigurosos.

¹⁰¹AJT, leg. 69, exp. 106, da un ejemplo de la seriedad con que se asumía esa relación. Ravicks tiene un artículo en colaboración con Romney, inspirado en el compadrazgo mixteco en el *Handbook of Middle American Indians*. Austin, 1969, vol. 7, pp. 367-400.

¹⁰²Malvido, E., “El abandono de los hijos...”. Malvido, que descubrió el mismo fenómeno en Tula (Hidalgo), lo interpreta como reflejo de una carencia de recursos para criar a los niños y, finalmente, como “un tributo biológico” de la clase de los campesinos empobrecidos a la de los grandes propietarios. Atinadamente, observa que una tasa de ilegitimidad no puede conservarse a niveles constantes de 17% como los que ella descubre para los niños expósitos de Tula, en el siglo XVII. Y concluye que esos niños son frutos de parejas constituidas, obligadas a donarlos a personas o instituciones que, con el pretexto de cumplir con su obligación cristiana, los crían y, eventualmente, los aprovechan para su servicio doméstico o en los trabajos de sus obrajes y haciendas. Descubre también que, como no hay muchas personas que estén en condiciones para esto, unos pocos monopolizan a los



TENDENCIAS DE LA POBLACIÓN EN OAXACA Y MÉXICO

ha explicado a satisfacción las causas del abandono. Muchas discrepancias entre distintos conjuntos de datos deberán achacarse a las diferencias de tiempo y lugar. El estudio de Tula se centra más bien en el siglo xvii; el nuestro parte del siglo xviii e incursiona en el siglo xix, cuando suceden mutaciones importantes del fenómeno. Resulta incluso curioso que los porcentajes de niños expósitos sean tan semejantes (17.3, 17.8) en situaciones tan diferentes; lo cual hace pensar que el fenómeno estaba muy generalizado en la Nueva España.

Por lo demás, el entenado no fue un fenómeno exclusivamente colonial, hay varias menciones en las crónicas tempranas de su antecedente precolombino. Jansen afirma que según los códices, la adopción de niños por parte de los señores en la época precolombina desembocó en graves conflictos por la sucesión. El *Diccionario* de Alvarado registra el término mixteco para “entenado”, que literalmente significa *hijo de otra carne*, así como también otro vocablo que se traduce como hijo adoptivo, ambos, claramente distintos de “ahijado”.¹⁰³ El detalle estadístico de la información resulta iluminativo.

Cabe destacar que hay cambios importantes en los porcentajes de niños abandonados en el corto plazo. Aunque al igual que en Tula el porcentaje fluctúa normalmente abajo de 18%.¹⁰⁴ En algunos años, especialmente malos, 1760, por ejemplo, el porcentaje de niños de padres desconocidos alcanza un escandaloso 33% de los bautizados. Esa tasa baja en forma drástica durante los años subsiguientes, probablemente porque en adelante se planifican los nacimientos en función de la escasez y porque la fecundidad natural también desciende durante las crisis. Pero en general no hay diferencia marcada en la distribución de los expósitos por mes, con respecto a la generalidad de los bautizados, ni diferencias significativas en la distribución de

niños “entenados”. Su trabajo pionero merece ser destacado, y nuestras conclusiones no resultan absolutamente contradictorias.

En muchos aspectos —quizás en los fundamentales— concuerda con su interpretación. Existen y existían en la época colonial diferencias profundas entre la Mixteca y la región de Tula. La diferencia principal entre la zona de las haciendas (Tula) y la Mixteca parecería ser la mayor estabilidad del fenómeno donde hay haciendas, pero no estoy seguro de esto o de lo que significa. Lo importante es que, en la Mixteca, no hubo obraje ni haciendas antes de mediados del siglo xviii; las que se desarrollaron a partir de entonces se concentraron en una zona específica, al sur, y no pueden compararse con las de Tula ni ser las responsables de un fenómeno registrado en toda la región desde por lo menos fines del siglo xvii. De manera que las haciendas de Tula eran las beneficiarias del sistema, pero no sus causas.

¹⁰³Para expósito, *yahañendi, dzaya dzehe, y yavuahinda*; para hijo adoptivo, *tay nina cuacandi; tay nididzochiyondo*, etc., y para ahijado, *tay nicuvui dzayandi* (hombre que fue hecho mi hijo) *tay nina cuacandi, tay ninachidzondi ituchi yondi*. A. Alvarado, *Vocabulario...*

¹⁰⁴Entre 9 y 33%; evidentemente esa variación se da en función de factores aleatorios; reitero que la diferencia con Tula indicaría una mayor estabilidad a este respecto en la zona de las haciendas grandes.

esos niños por sexo. Esas circunstancias corroboran el funcionamiento de un control deliberado de la concepción y de la natalidad. Evidentemente, para concebir, el campesino podía prever las condiciones estacionales, de modo que usualmente no se veía obligado a regalar más niños en los meses de escasez esperada. Pero no podía prever una cosecha catastrófica, cuyo advenimiento lo forzaba a descartar el hijo que había pensado criar, cualquiera que fuese su sexo. Hay más.

Una diferencia tan grande en el porcentaje de expósitos, de un año al siguiente corrobora la hipótesis de que los descartados eran hijos de parejas constituidas. Además, el hecho de que se regalaran tantos niños como niñas, de que entre los expósitos no se advirtiera preferencia por el varón, demuestra que los padres actuaban forzados por una situación límite.

Los entenados mixtecos no eran acaparados por ningún grupo social definido, ni mucho menos por hacendados o españoles. De vez en cuando encontramos al niño abandonado en casa de un cura. Anecdóticamente son interesantes también los casos de niños "españoles" expuestos en casas de comerciantes "españoles".¹⁰⁵ Es frecuente encontrar entenados que viven en casa de un adulto soltero o viudo; y muchas parejas casadas que no podían tener hijos propios probablemente adoptaron uno o un par de huérfanos.¹⁰⁶ Los expósitos se distribuían mayoritariamente entre la población inmediata de más recursos. Si se les descartaba por falta de medios, era natural que fuesen llevados a las casas de personas que pudiesen sobrellevar la carga de su crianza. El criterio de "más rico" era, sin embargo, relativo y el grupo que recibía a los entenados era bastante amplio. No encontramos un sólo caso de un padre adoptivo con más de un entenado —no niego que ese caso pudiera darse—; la muestra (los 2 500 casos) no es bastante cuantiosa, pero su margen de error tampoco es tan amplio como para que lo que no aparece en ella pudiese ser lo usual. Por otra parte, si nos conformamos con decir que los indios ricos eran los beneficiarios de un "tributo biológico" de los más pobres, dejaríamos de considerar aspectos muy diversos del asunto, que quizás tengan un peso social comparable al de la razón económica de la adopción masiva de entenados y que, tal vez, sean más explicativos. En la mayoría de los casos, las distancias socioeconómicas entre los estratos que descartan y los que adoptan a los niños no eran muy grandes. La diferencia social dentro del pueblo indígena no era clasista y había muy

¹⁰⁵Un caso probablemente de ilegitimidad solapada, como también aquel otro de una señora que un año bautiza a un supuesto huérfano y dos años después a un hijo natural propio. Las excepciones sin embargo, no anulan la regla; la mayoría de los expósitos no era de bastardos.

¹⁰⁶Véase en los pequeños cacicazgos de Coixtlahuaca (Apéndice del capítulo 6), y *supra*, "Estructura y vida social"; "Los principales".

pocos indios ricos, que no podían asimilar más que a unos pocos entenados.¹⁰⁷

En la decisión sobre a quién dar o ceder el niño influían criterios étnicos, de parentesco, o incluso tan ajenos a consideraciones de economía monetaria como la posibilidad de amamantarlo de la madre adoptiva.¹⁰⁸ En un momento determinado, de crisis familiar, una pareja que antes había podido recibir y criar a un entenado podía verse obligada a donar a su propio hijo recién nacido y exponerlo a las puertas del vecino.

La donación del niño no era un flujo unívoco, sino una redistribución coyuntural de la tarea de procrear. El donante carecía, en un año malo, de lo suficiente para criar al bebito, y el padre adoptivo tenía mayores posibilidades para ello, por razones que también podían ser coyunturales (el caso de la madre cuyo niño acaba de morir).¹⁰⁹

Es importante comprender cómo ese fenómeno, que podría concebirse como *intercambio de niños*, podría haber funcionado, desde mucho tiempo atrás, como un mecanismo de cohesión social. (En el lenguaje técnico diríamos que era una forma de integración horizontal.) En una comunidad como la Mixteca colonial, una pareja de vecinos en constante contacto con los otros 200 individuos del pueblo sabe que el niño que está criando su vecino es suyo y los padres adoptivos conocen bien el origen de su hijo expósito. De modo que, aunque él mismo no lo sepa, el niño “huérfano” es un eslabón que une a sus padres reales con sus padres adoptivos: es el objeto y el vehículo de una relación afectiva secreta, y su adopción es una forma de solidaridad que garantiza la reproducción del grupo.

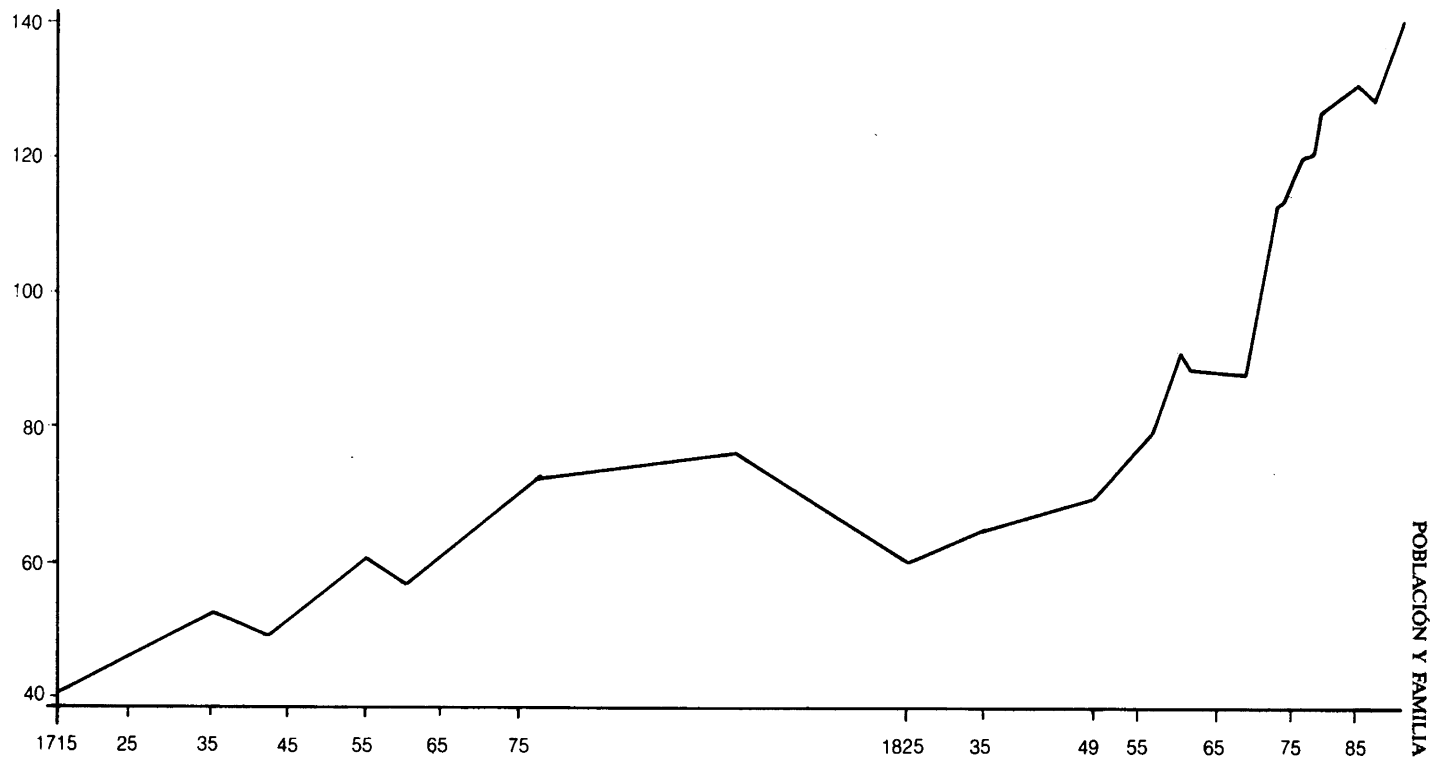
No pretendo decir que la costumbre de redistribuir a los niños sea un mecanismo socialmente neutro. Al mismo tiempo que permite o refuerza los nexos sociales entre estratos, el intercambio legitima las diferencias y beneficia con mano de obra adicional a los grupos de más recursos, que sin duda recibían más de lo que daban. Por otra parte, aunque los niños expósitos no heredan con el mismo derecho que los llamados “legítimos”, por ley, son los herederos forzosos de un tercio de los bienes de un padre adoptivo muerto intestado sin descendencia legítima. Los deudos adoptivos pueden llegar a ser mucho más afortunados si existe testamento. El caso de la niña indígena expuesta a la puerta del cura de Tamazulapam, quien le hereda toda su considerable fortuna, ilustra bien el punto.¹¹⁰

¹⁰⁷Se trata de una estructura social menos polarizada, pues, que en el caso de Tula.

¹⁰⁸La leche materna se consideraba el único alimento apropiado del niño recién nacido. Si una madre ha perdido a su hijo y una pareja o un viudo necesitan regalar a su criatura escogerán de preferencia a esa mujer que puede alimentarlo. Esto es importante; es un fenómeno social de raíz cultural, de implicaciones asimismo culturales para el grupo y su comportamiento.

¹⁰⁹Recordemos al respecto que hay una marcada sincronía de los nacimientos y una elevadísima mortalidad al nacimiento y de los recién nacidos.

¹¹⁰Los hijos expósitos de los comerciantes reciben una herencia sustancial. Los hijos bastardos



LA POBLACIÓN DE LAS MIXTECAS ALTA Y BAJA SIGLOS XVIII Y XIX

POBLACIÓN Y FAMILIA

Aun en el más común de los casos, cuando los padres adoptivos tienen relativamente poco que heredar y lo que dejan se divide entre los hijos legítimos, la explotación económica del expósito del que supuestamente se beneficiaban sus padres ricos, no parece haber sido tanta. No hay mayor mortalidad infantil de entenados; lo contrario —la menor mortalidad de los expósitos— es cierta y lógica, dada la estratificación.¹¹¹ Como tributario y como “hijo del pueblo”, el huérfano adulto tiene derecho a una parcela comunal y el fenómeno está tan extendido que el huérfano no encuentra mayor dificultad para casarse. Los registros del matrimonio nos dicen que se casa e independiza del hogar adoptivo a la edad normal de la totalidad de la población, de manera que, para poder explotarlo productivamente unos ocho o nueve años, sus padres de crianza tenían que vestirlo, alimentarlo y cuidarlo durante otros ocho. No es que no se explotara al niño expósito; se le explotaba tan pronto como fuese posible, pero se explotaba y se explota de hecho a todos los niños. Dada la escasa importancia que el concepto de parentesco mixteco tradicional daba al nexo sanguíneo directo, es muy probable que al imaginar un trato diferencial del expósito sobrevaloremos etnocéntricamente ese criterio. En suma, criar al huérfano parece presentar igual sacrificio que beneficio y por lo mismo una operación económicamente poco rentable.

Muchos hechos arguyen pues en contra de una interpretación economista del fenómeno. Los niños expósitos son a la vez una consecuencia mecánica de la crisis de subsistencia y una manera de enfrentarla. Donar a los niños es un comportamiento social y una forma de redistribuir la obligación colectiva, la carga de la reproducción del grupo, semejante a otros muchos mecanismos redistributivos y reproductivos y asegurar la cohesión interna. Solo viéndolo así, podemos profundizar en la definición y la mecánica cultural del fenómeno en su contexto.

Algunos entenados deben haber sido huérfanos, cuando no de ambos padres, de uno al menos. (Sólo hace falta recordar las condiciones contemporáneas del parto y la mortalidad de las epidemias, durante las cuales dijimos, el número de expósitos llegaba a ser una tercera parte de los nacidos vivos.) La desintegración de la familia extensa implicaba que, a falta de un grupo familiar de apoyo más amplio, el viudo o la viuda tenía que descartar al recién nacido porque no tenía cómo criarlo. Era imperativo para su re-

pueden recibir algo por voluntad específica de difunto, pero no son herederos obligados. Cuando una hija ilegítima reconocida reclama el que su padre quiere dejarle sólo una herencia mínima, aquel responde que no es hija suya, que la bautizó como tal por no deshonrar a su madre, y la deshereda totalmente con la venia de la corte. AJT, leg. 69, exp. 47.

¹¹¹ Puesto que esos niños tienen mayores probabilidades de ser bien alimentados por sus padres adoptivos, escogidos con esa idea.

producción que la comunidad encontrase alguna forma de criar a esos huérfanos. Pero es obvio también que la gran mayoría de los expósitos no eran huérfanos de verdad.

Los niños descartados tenían que ser considerados como de “padres desconocidos” para poder convivir, en la misma comunidad de sus padres reales, como hijos adoptivos de otros. Desde el punto de vista moral, era preferible para todos que se ubicara a los niños en calidad de “supuestos huérfanos” y no en forma de hijos rechazados por padres conocidos.

Otra parte de los expósitos, minoritaria pero significativa, debió ser de bastardos. Con la pretensión de que eran de padres desconocidos se protegía la honra y fama de la madre, se escondía “su flaqueza”.¹¹² En la medida en que estas exigencias culturales dejaron de ser funcionales, a medida que cambiaron las reglas y las costumbres morales, los expósitos con ese tipo de origen se vuelven simplemente lo que son. Así parece haber sucedido en el segundo cuarto del siglo XIX, cuando los niños de padres desconocidos pasan a ser sólo 7% de los bautizados en promedio, mientras que los francamente calificados como “hijo natural de fulanita de tal y de padre desconocido” aumentan de 1.2% que eran en el siglo XVIII a más de 6%. Nos interesa únicamente destacar las dificultades de interpretación que presenta esa compleja problemática.

Los documentos parroquiales distinguen claramente por su parte dos tipos distintos de bastardos: los de padre (en singular) desconocido, y los que sencillamente llaman “hijo de fulanito y de zutanita”; es decir, de parejas constituidas cuyos hijos no pueden llamarse legítimos porque los padres no están casados por la iglesia, pero tampoco son bastardos porque sus padres constituyen una pareja. Como vimos en el contexto de la sociedad indígena, existen prácticas matrimoniales tradicionales que, aunque no sean aceptadas por otras instituciones, valen a los ojos de la comunidad igual que las del rito católico.¹¹³ (La distinción entre el “hijo de...” y el “hijo natural de... y de padre desconocido” es una concesión mediante la cual los curas reconocen que, en realidad, el primero no es un bastardo, y que su cuantía no indica transgresión de la norma social, sino sólo resistencia contra la ideología oficial eclesiástica.) Como los mixtecos en general, la mayoría de los entenados eran hijos de tales matrimonios, de parejas pobres que no habían podido criarlos; el imperativo de la reproducción colectiva y el instinto de sobrevivencia manifiestas en esta forma de adopción masiva deben entenderse en función de y ante la imagen terrible de la mortalidad prevaleciente.

¹¹²Malvido, E., “El abandono de los hijos...”.

¹¹³Esas prácticas subsisten en la región, aunque hoy día suelen ser complementarias del matrimonio civil y/o eclesiástico, que no es —sin embargo— todavía una práctica universal.

La muerte

Desde tiempos antiguos y para la inmensa mayoría de los mixtecos la muerte llegaba temprano, contra *natura*. No sabemos cuántos se morían antes de ser registrados, pero más de 51% de los difuntos tenían en el siglo XVIII menos de 12 años. Y la proporción de los muertos infantiles debió de ser aún mayor, ya que era mucho más probable un subregistro de niños que de adultos (tributarios) “muertos”, puesto que mientras el cura no certificase una defunción, el pueblo seguía siendo responsable de los tributos del muerto, en tanto que resultaba inútil registrar un difuntito no bautizado.

La muerte infantil. Sobre todo los primeros meses eran fatídicos; probablemente la mayoría de los niños recién nacidos se morían antes de ver seis lunas. La mortalidad bajaba mucho, en poco más de 50%, después de un año cumplido y entonces había alguna conciencia del menor riesgo, cierta esperanza. En el siglo XVI, los mixtecos “hacían fiestas al año de nacida la criatura, en el día que nació”.¹¹⁴ Pero durante los dos años siguientes la mortalidad seguía siendo elevada y, aunque el porcentaje de muertos descendía otro 30% después de los dos años, esa cifra está relacionada con el total de niños muertos y la disminución se debía en parte al menor número absoluto de víctimas posibles que quedaban. De todos los difuntos registrados, 35% tenían tres años o menos. La alta mortalidad de los primeros años de vida era —además— un fenómeno estructural. Los niños de pocos meses se morían por parvadas, año con año, independientemente de la suerte de la cosecha. ¿A qué obedecía entonces?

La distribución de muertes infantiles por mes es casi un negativo del calendario de nacimientos; en el siglo XVIII, 60% de los pequeños morían en el invierno seco, de octubre a enero. Las muertes por diarreas y complicaciones gastrointestinales serían más comprensibles en época de lluvias que es, sin embargo, la de menos mortandad infantil relativa; de hecho, el régimen alimentario debió impedir las infecciones intestinales en los lactantes, porque se les daba sólo leche materna durante muchos meses. Un incremento en la mortalidad debida a la mala alimentación de la madre o del crío mayor de un año debería de centrarse en los meses típicos de escasez: antes de la fructificación del maíz en octubre o antes de la cosecha del trigo en mayo. Efectivamente, puede observarse un alza relativa de la muerte de niños en julio y agosto y otra en abril. Pero la mayor mortalidad del invierno y particularmente de los meses posteriores a la cosecha principal, de octubre en adelante. Quizá por algo más que coincidencia, el 31 de ese mes se celebraba el día de todos los santos, fiesta colectiva de la muerte infantil y en

¹¹⁴Herrera, A., *Historia...*

la cual cumplían un año de muertos muchos difuntitos.

La concentración de las muertes infantiles en invierno debe achacarse pues a la baja sensible y brusca que sufre por entonces la temperatura de la sierra, que alcanza su mínimo a mediados de diciembre, al tiempo que la humedad ambiental es nula. Los niños se mueren de frío: probablemente de resfrío, catarros, pulmonías, bronquitis, bronconeumonía y complicaciones pulmonares semejantes. Claro que ése no es un hecho puramente climático, la susceptibilidad ante esos males y sus complicaciones dependía en gran parte del vestido, la habitación y sobre todo del régimen alimentario: el contenido vitamínico y calórico de la dieta. La habitación de adobe o madera gruesa no parece inadecuada. La lana abundaba en la Mixteca, de manera que el segundo culpable debió ser la alimentación, basada exclusivamente en leche materna, sin ningún complemento calórico.¹¹⁵ Esa costumbre dietética tenía una justificación cultural.

La gestación es una acumulación de calor que el parto resuelve quedando la madre “muy fría” y el niño “muy caliente”, ambos estados extremos, peligrosos. Ella debe tomar alimentos calientes para equilibrarse y la leche materna es el alimento frío que la madre secreta y el niño necesita. La criatura se alimenta por lo mismo exclusivamente con leche materna, al menos hasta que no llegue su hermanito y, a veces, hasta los dos años si —como suele suceder— su hermanito se muere. (Los curas del siglo XIX aparentemente calificaban como “de pecho” a los niños hasta de un año y medio.) Las creencias y prácticas consecuentes de la tradición pudieron tener ciertas ventajas: impedir diarreas, por ejemplo, además de justificar una mejor alimentación de la chichigua. Pero no garantizaban al infante la dieta que necesitaba para sobrevivir los rigores del frío serrano. Desde luego el problema es en el fondo económico. La verdad es que resulta riesgoso invertir mucho alimento en un niño y se razona que muchos posibles alimentos no son “apropiados”. Quizás no se usaba el título “don” para niños muy pequeños (lo utilizaban los nobles adolescentes), pero el hecho es que ninguno de los niños muertos registrados, es calificado como don.

Hay también una conciencia cultural del fenómeno de la mortalidad infantil, que por sus dimensiones debe haber sido angustiante, la explicación tradicional refleja esa angustia. Se dice que los niños recién nacidos, por su calidad inherente de “tiernos”, por su estado inestable y peligroso, son particularmente susceptibles al “mal de ojo”; se dice también que son víctimas favoritas del *yavui* (serpiente de fuego) y del *yucuyu* (brujo en forma de ave

¹¹⁵El azúcar era, recordémoslo, un producto de consumo suntuario en la Mixteca del siglo XVIII; por eso se dedicaban a producirla los españoles en las cañadas del sur de Tlaxiaco y por eso también (porque la población local no tenía recursos para comprarla) exportaban la mayor parte de su producción a las ciudades.

bífida), que se chupa la sangre caliente de los recién nacidos mientras duermen. Estas figuras mitológicas actuales son de clara procedencia precolumbina.¹¹⁶

La edad para dejar de morir. De los cuatro a los siete años, el número de muertos oscilaba irregularmente alrededor de 1/8 de lo que había sido el primer año. Era a este grupo de edad sobre todo al que afectaba más profundamente el hambre de las cíclicas crisis de subsistencia, con las que se ha relacionado la mortalidad infantil en general. La mortalidad de los niños entre 4 y 7 años, se llegaba a triplicar en los años malos. Las fluctuaciones anuales indican que las muertes de estos niños funcionaban como una especie de válvula de escape para la escasez de alimento; los niños que no eran todavía productivos, debían dejarle el pan a la población productiva. Consecuentemente, ellos eran los primeros en morir de hambre y es lógico pensar que las enfermedades epidémicas se cebaban con sus organismos debilitados. Por lo demás, el hambre de los niños mixtecos no debió ser, estrictamente hablando, coyuntural. Las crisis de subsistencia eran, en ese contexto histórico, inevitables, parte de la vida normal, pero agudizaban un hambre crónica.

El mismo fenómeno afectaba a todas las poblaciones preindustriales conocidas en una forma semejante. Señalaré de paso que, en la mortalidad registrada en la Mixteca del siglo XVIII, es fácil distinguir por lo menos dos tipos de crisis: unas de menor gravedad, más cortas, en que el incremento de la mortalidad no rebasaba 100%, y las crisis mayores (1737-1739 y 1760-1762) que son prolongadas y en las que además puede advertirse ordinariamente un interciclo, un año intermedio en que la mortalidad descendía a niveles casi normales, antes de volver a dispararse a tres veces su nivel normal.¹¹⁷

Más importante es entender cómo esa mortalidad influía en la vida social de la población. Condicionaba en primer término el comportamiento reproductivo del grupo. Por un lado, la elevada mortalidad era un control "natural" de la población; por otro, el mismo fenómeno pudo inducir una cierta ansiedad reproductiva. Había que concebir el doble de los hijos que se quería criar, pero no tantos como para exacerbar la competencia por el sustento.

¹¹⁶Son también comunes a varios pueblos mesoamericanos. Los conocedores del tema recordarán las esculturas mayas yucatecas de esa Lechuza Bífida. Una leyenda análoga existe hoy día entre los campesinos hondureños según Teresa Campos. Aurora Jansen proporcionó los datos etnográficos mixtecos.

¹¹⁷*Vid.* Florescano, E., *Precios del maíz* y los interciclos en las curvas del precio coinciden con el año de alivio en las grandes crisis; quizás el alivio se debe a la misma mortandad del primer ciclo.

La psique humana tiene además su propia economía, en la que la muerte desempeña un papel principal. En esas circunstancias, la valoración afectiva del niño no podría ser muy elevada. Nadie puede invertir en lazos psicológicos tan frágiles y endeblados mayor sentimiento del que puede fácilmente perder sin perder también el propio equilibrio emocional. El mixteco de la época no podía pues darse el lujo de mirar a su hijo con los ojos con los que ustedes y yo vemos a los nuestros; el niño era el niño ¡a ver si Dios lo criaba! Eso explica en buena parte que pudiera deshacerse tan fácilmente de un recién nacido que, coyunturalmente, le resultaba muy difícil criar; aceptar las propias limitaciones era lo único cuerdo.

De los 7 a 15 años, los porcentajes de muertes se estabilizan en un nivel reducido, oscilando suavemente a una veinteaava parte del nivel del primer año. No hace falta insistir mucho en el hecho de que los adolescentes eran capaces de buscar alimentos por su cuenta cuando escaseaban, lo que los ayudaba a sobrevivir una crisis y que —en los términos de la época— tenían el valor adicional de haber entrado en edad productiva. Pero, además, el niño que alcanzaba esa edad era un ser biológicamente seleccionado y era mucho más difícil que se muriera. Esto desde la época precolombina cuando, según Herrera, “a los siete años llevaban al niño al monasterio, y un sacerdote le horadaba las orejas y le ponía un sobrenombre”.¹¹⁸ En tiempos cristianos ese parteaguas objetivo de la mortalidad correspondía a la edad de la confirmación que realizaban los obispos en sus visitas. En ese rito y registro la iglesia confirmaba no sólo la fe, sino también la existencia del bautizado que, para la sociedad de la época empezaba a integrarse a partir de entonces.

La muerte en el adulto. La mortalidad volvía a mostrar un leve aumento a los 18 años (cuando empezaban a parir las muchachas recién casadas). Pero, en el siglo XVIII, la muerte adulta parece ya un fenómeno relativamente estable. Muchos adultos se mueren naturalmente en las crisis más intensas y en los meses más fríos del año; pero las causas y formas de la muerte adulta tienen poco que ver con las de la mortalidad infantil; son otras. Así, la muerte adulta tiene su propio calendario, uno que subraya su calidad de muerte “natural”.

La mayoría (58%) de los adultos se mueren en época de lluvia que, como vimos, es también la época de más concepciones. La primavera era también la temporada más ardua de trabajo en el campo. Bajo el calor y los aguaceros repentinos y largos de mayo a julio, el campesino debía apurarse

¹¹⁸Herrera, A., *Historia*; vid. también, para el caso europeo, el libro del P. Aries, *L'homme devant la mort...* y *L'enfant et la vie familiale*.

a terminar sus faenas (de preparación, siembra y cultivo del maíz) para que la milpa pudiese aprovechar el máximo de lluvia y tuviese alguna posibilidad de madurar antes de las heladas del otoño. Nada los obligaba a trabajar en esa época de sol a sol fuera del afán de sobrevivir. Pero en épocas malas, cuando para colmo esas faenas eran más apremiantes y los labradores estaban además subalimentados, la autoexplotación intensiva debió provocar y agravar enfermedades. Es fácil además asociar la muerte primaveral con problemas de salubridad y de contaminación del agua.

El mal higiene debió de ser muy generalizado, pero la muerte por autoexplotación no era igualitaria; había quienes no necesitaban esforzarse tanto. La guadaña de la muerte tenía sus favoritos. De los registros de defunciones de indios analizados en el siglo XVIII, 2.3% corresponden a personas calificadas de "don". Varios datos correlativos simbolizan sus privilegios. Entre éstos, 20% eran caciques y los demás tenían algún estatus tributario¹¹⁹ mayoritariamente de "reservados". Todos los nobles difuntos eran adultos, y 15% tenían 60 años o más, en contraste con 8% en el conjunto. Una proporción mayor de los dones difuntos era de viudos, hecho que también debe interpretarse como resultado de una mayor longevidad. Como siempre, era más fácil llegar a viejo si uno era rico.

Además, 10% de los calificados de *don* eran solteros en el momento de morir, en contraste con un porcentaje mucho menor entre el común de los mortales, dato que puede interpretarse en función de la tardanza para casarse de los varones del grupo y de las dificultades para lograrlo en los casos de las muchachas sin dote. Pero debe subrayarse que la soltería era una posibilidad viable para los indios ricos. En cuanto a los españoles hay que observar que se muere en la Mixteca menor cantidad de españoles de los que se casan ahí; obviamente, algunos de ellos se iban lejos a morir;¹²⁰ los criollos no habían echado tantas raíces en la sierra como para dejar ahí los huesos.

Hace falta también diferenciar el concepto y la forma de la muerte en los adultos. Si la muerte infantil se contemplaba con alguna angustia y se explicaba en términos primordialmente mágicos, el fin del adulto se consideraba con extrema naturalidad y complacencia. De la muerte adulta se hace una ceremonia pública. Si hay un cura cercano se le llama con tiempo para que administre al moribundo los últimos sacramentos. El religioso asiste en la mayoría de los casos, aunque la lejanía de los convalecientes impide que llegue siempre a tiempo, y se excusa entonces en el registro esa omisión por lo "repentino" del trance final. Después de recibida la extremaunción,

¹¹⁹Y que por tanto no eran caciques. Aunque podían ser principales; el *status* de reservado podría estar relacionado con la edad.

¹²⁰Son muy pocos los datos para una distribución estadística, sólo en un caso se registra la causa: "una furiosa desintería de sangre".

el moribundo testa y el escribano del pueblo recoge su última voluntad en papel ordinario y tinta diluida, pero con toda la ceremonia del caso. No sólo hablo de indios ricos, todos los padres de familia, incluso los más pobres, deben testar, disponer de las parcelas de tierras que les han sido asignadas o que alegan haber comprado y disponer de hasta el último maguey y nopal que ha sembrado. Como dice Marcelino de la Cruz en junio de 1780: "hago este mi testamento conforme a las órdenes de Nuestro Señor Jesucristo, que le sigamos todos los cristianos que habitamos en este mundo".¹²¹ Algunos de los testamentos son verdaderos poemas funerales, como el de Juan de Castro (1786) que hereda "el solar donde viví esta vida triste...".¹²²

Para que el documento tenga validez, el comunero testa además frente a toda su parentela y frente al cabildo de la república reunido en pleno alrededor del lecho mortuorio. La presencia del cabildo es lógica si pensamos que es éste el que deberá acreditar la posesión y reconocer la repartición de las parcelas entre los herederos. Casi todos los testamentos indígenas que he revisado (y se trata de varios cientos) mencionan la presencia del gobierno de república y están firmados por los justicias. En algunos pueblos hay noticia de que se guardaba un libro con los testamentos de los comuneros, del cual se encargaba el escribano.¹²³ Cuando el moribundo no tiene ánimos o fuerzas suficientes señala y nombra albaceas para que testen en su nombre, a los que llama a su lado para darles instrucciones frente a la concurrencia. Para entonces es evidente que la casa mortuoria está atiborrada de gente y que los vecinos que no han podido entrar están de puntillas mirando desde la puerta o platicando en el patio.

Igual que el nacimiento y el matrimonio, que cumplen etapas cruciales del ciclo vital, la muerte que lo cierra es un acontecimiento social; se la celebra y festeja. Ésa parece ser la única forma de respetarla verdaderamente. En el festejo funeral del difunto se le perdonan sus faltas y se ensalzan sus virtudes. Se cuentan y repiten todas las aventuras del difunto durante los nueve días que dura su fiesta de despedida, para que se vaya contento. El alma ha abandonado el cuerpo, pero aún no el recinto; dialoga secretamente con muchos de los presentes; quizá todavía puede dar un servicio. Sobra aclarar que también hay diferencias notables entre los grupos sociales y que las pompas fúnebres eran proporcionales a los recursos de la familia.

Como las demás fiestas del ciclo vital, el funeral distingue a los indivi-

¹²¹AJT, leg. 90, exp. 36.

¹²²AJT, leg. 85, exp. 374.

¹²³San Mateo Syultepec solicita en 1706 que se traduzca al castellano un "libro de a cuartillo, encuadernado, escrito en idioma mixteco en que están los testamentos antiguos otorgados por los naturales de nuestro pueblo y en los que manifiestan sus términos y linderos". La legislación indiana a su vez reconoce la validez de estas "Memorias". AJT, leg. 74, exps. 12 y 13.

duos y a los grupos, pero todos tienen que irse al cielo bien recomendados. Algunos indios ricos destinan —por testamento— hasta 400 pesos para ese propósito (misas, alimentos, bebidas) y, por lo general, la partida pasa de 10% (puede llegar hasta una cuarta parte) de los bienes inventariados.¹²⁴ De los pobres se encarga la cofradía; el santo presta a los deudos la cera que necesitan para el ornato de la casa y de la iglesia y quizá el chivo de la barbacoa.

Por lo demás, los cuerpos de los difuntos se entierran todavía literamente “en la iglesia”, al menos de ordinario, según el testimonio de los curas; a veces se alude al templo en “el calvario”, donde hay un “osario”, depósito colectivo al que estaban destinados los huesos de los desenterrados que no hubieran comprado un derecho o un sitio especial. La práctica no debe haber sido muy sana, pero manifiesta quizá —*in extremis*— el impulso colectivo, el deseo de estar juntos aún —o especialmente— en el más allá.

Las prácticas sociales de los mixtecos del siglo XVIII frente al matrimonio, la concepción y la muerte, manifiestan pues, de la misma manera que el calendario agrícola, la complejidad de su estructura social y de sus instituciones políticas, eso que los estudiosos llamamos sincretismo cultural. Revelan la auténtica fusión de conceptos y costumbres precolombinas y europeas que constituía sustancialmente la cultura del indio colonial, cuya cosmovisión también cambiaba gradual y casi imperceptiblemente. Queda claro que las concepciones y las prácticas reproductivas del grupo encarnan una compleja y fina estrategia de sobrevivencia en primer lugar y un anhelo de dignidad al fin y al cabo...

¹²⁴Por ley, se limita a un 1/5 la parte de los bienes de los que se pueden disponer para los funerales y la iglesia por abusos anteriores; *Recopilación...*, lib. 2.

PARTE III

**LOS PRIMEROS CINCUENTA AÑOS DESPUÉS
DE LA INDEPENDENCIA**

Por lo general, los historiadores de la colonia arrancan de la conquista y evaden cruzar la barrera de la independencia. Como antes la conquista y después la revolución, la independencia es uno de los parteaguas definitivos de la historia mexicana. De ahí que muchas historias rematen con ella o se remonten a ella. El suceso provocó tal desajuste, sobrevino después de él tal inestabilidad, que muchos de los estudios del siglo pasado prefieren obviarlo y arrancan de la “república restaurada”. Varias historias del propio movimiento insurgente, las guerras, los pactos y la instauración de los primeros regímenes, desvinculan la independencia del siglo borbónico o la desligan del desarrollo posterior para estudiarla mejor. Como resultado, la época que va de 1822 a 1856 es una de las menos conocidas, en términos científicos, de la historia nacional y se le sigue manejando aún con los conceptos y categorías de la historia de bronce o preanalítica.

Pero —obviamente— para la gente que la vivió, esa época fue parte de un *continuum*. El indio en especial siguió en mucho como antes. Y, si lo que nos interesa a los historiadores modernos es rastrear el cambio, debemos entender el evento trascendental como punto de inflexión de un proceso y cruzar su barrera cronológica en busca de las respuestas que exige nuestra problemática. Cómo incidieron en el proceso del cambio social las transformaciones institucionales de la independencia. Cómo cambió el concepto de gobierno, cómo la relación entre el gobierno central y provincial, y entre éstos y los gobiernos locales de los pueblos, cómo influyó el suceso en las economías regionales.

Cómo evolucionó después el sistema social, la forma de concebir y definir los grupos sociales, su ordenamiento y sus relaciones. Cómo afectó todo ese cambio hipotético a las organizaciones de la sociedad civil, a las corporaciones y a la familia, en particular, como unidad básica de reproducción. El enfoque regional facilita la tarea de plantearse esas preguntas.

9. LA INDEPENDENCIA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL NUEVO ESTADO

La política y el desarrollo borbónico habían irritado hasta la desesperación a muchos novohispanos de todas las castas. A raíz de las reformas se habían agravado las crisis agrícolas, frecuentes en los últimos lustros de la colonia. Una serie de fenómenos naturales (terremotos) vinieron a hacer aún más crítica la situación y las guerras europeas desgastaron la legitimidad del estado imperial, a la vez que complicaron los problemas del comercio colonial. Ya en 1796, cuando el capitán Pedro de la Laguna recorría la Mixteca para organizar las compañías milicianas, informaba al virrey de la presencia de numerosos individuos “díscolos y rebeldes... con ideas perjudiciales”,¹ muchos serranos colaboraron poco después con la insurgencia. El descontento cuajó con la crisis de 1809-1811, prolongada y reminiscente de las anteriores. A principios de 1812, el intendente de Oaxaca, avisado de las incursiones y actividades rebeldes en la región, prohibió terminantemente que nadie, fuera de las personas expresamente privilegiadas para ello, anduviese a caballo y llevase armas.² Ordenó también el estado de alerta a las autoridades milicianas locales, cuyos oficiales eran sin embargo, “acaudalados comerciantes sin tintura de guerra”.³

Poco después, Manuel Trujano, “Comandante para las Mixtecas” por nombramiento de Morelos, entró en la sierra y se le unieron entusiasmados varios caudillos locales con sus huestes, entre quienes cabe destacar a don José (Chepito) Herrera, rico comerciante y trapichero criollo (el gachupín era su padre) de Tlaxiaco, quien organizó una pequeña tropa con sus peones. Por su parte, don Manuel A. Guendulain, también comerciante trapichero, pero español por nacimiento, organizó una “división” con los negros de su trapiche y marchó sobre Huajuapán, donde se habían concentrado los insurgentes. El comandante Trujano salió al encuentro de Guendulain, lo derrotó y lo mató en una cruel emboscada. La guerra era nueva para los mixtecos; pero no era novelería. Llegaba en serio: los conventos se convirtieron en cuarteles; se fundieron balas con los órganos de las iglesias y cañones con las rejas.

¹*Informe del capitán...*, Austin: UTLAL, Doc. G-269.

²AJT, leg. 77; Correspondencia.

³Gay, J., *Historia de Oaxaca*, t. 2. cap. XVI.

El intendente nombró para comandar a las fuerzas del rey en la sierra a don José María Regules Villasantes, natural de Santander y vecino del comercio de Nochixtlan, quien tenía además un trapiche —en compañía de don Francisco Lete— en Atoyaque, “hombre destituto de conocimientos militares, pero activo y cruel en grado sumo”, dice Gay,⁴ y al coronel Gabriel Esperón, español, vecino de Puebla y trapichero de Tlaxiaco que, al igual que el difunto Guendulain y que el rebelde Herrera, organizó una tropa con sus peones de ingenio.⁵ La segunda acción importante fue el hostigamiento prolongado, por parte de los insurgentes, y la obstinada y eficaz defensa, por parte de Regules, de la plaza de Yanhuitlan, que controlaba el paso por el camino real de Puebla a Oaxaca. Después de mandar fusilar al gobernador indio y a su alcalde, por sospechar sus simpatías con los rebeldes, el comandante realista se parapetó en el convento de mampostería, con agua y bien provisionado, y desde ahí resistió el sitio de los insurgentes. Para poder enviarle auxilio a Morelos, que lo solicitaba con urgencia desde Cuautla, los rebeldes tuvieron que retirarse de Yanhuitlan y se apertrecharon en Huajuapán con los 400 soldados que les quedaban.⁶

Regules salió entonces de Yanhuitlan con aire triunfalista. Mientras esperaba que se le uniera Esperón (que venía de Tlaxiaco), atacó y “derrotó” a un pequeño contingente de rebeldes en San Juan Teposcolula, donde fusiló a los cautivos y mandó a ahorcar a 20 indios después de cortarles las orejas, supuestamente por espías. Luego, en compañía de Esperón, Regules puso sitio a los rebeldes de Huajuapán y se atrincheró alrededor de la plaza con 1 000 hombres. Pero, con ayuda de la carne salada de las matanzas recientes y los acopios del diezmo, los insurrectos también resistieron el cerco hasta que Morelos pudo venir en su auxilio. Roto a su vez el sitio realista, las tropas de Regules y Esperón se desbandaron y los que pudieron escapar huyeron hacia Oaxaca; dejaban 400 cadáveres en el campo y más de 300 sobrevivientes fueron capturados y mandados “en una cuerda, a Zacatlán”, los europeos hacia el destierro. Regules desapareció y murió poco después; en 1815, su viuda se quejaría de que sus bienes “perecieron al tiempo de la invasión de los rebeldes”.⁷

Morelos estableció en la Mixteca varias guarniciones (al mando del comandante Manuel Trujano en Coixtlahuaca, del capitán Matías Gutiérrez

⁴*Ibid*, p. 391, Libro de Registro de Escrituras de 1802, AJT, leg. 80, *vid. infra*, “La estructura social”.

⁵Obsérvese que los pobres peones luchan por las causas de sus patrones, como cabía esperar, Gay, *Historia*.

⁶Martínez Gracida, M., *Colección de cuadros sinópticos*. Las introducciones “históricas” a cada sitio traen numerosas noticias ocasionales de las guerras que, junto con la visión general de Gay, sirven para reconstruir los sucesos. La obra no tiene paginación.

⁷“Testamento de...”, AJT, leg. 80, registro de 1815.

en San Cristóbal Suchistlahuaca y del coronel Chepito Herrera en Tlaxiaco) y organizó desde la sierra su campaña contra la capital de la intendencia. Exigió préstamos forzosos o confiscó los bienes de los españoles para sus gastos y avanzó sobre Antequera, a la que tomó con facilidad. Como es sabido, se vio obligado a salir de allí un año después, cuando los guatemaltecos lo amenazaron desde el sur, y pasó rápidamente por la Mixteca en su retirada hacia la costa.

La acción vuelve a la sierra un año después, cuando las tropas insurgentes de Guerrero entran desde la costa grande y desde Puebla, se apoderan de varias plazas y establecen guarniciones en cerros fortificados, los antiguos peñoles de los *yyas* guerreros. El intendente de Oaxaca, Álvarez, organiza nuevamente la defensa, con el comerciante español Obeso al mando de la guarnición de realistas en Teposcolula y Samaniego, otro trapichero local, en Huajuapán. El joven teniente don Antonio de León figura por primera vez al mando de un contingente de Huajuapán, bajo Samaniego. En realidad, ambos bandos se limitan a sostener los puntos fortificados. Los realistas esperan la ayuda de la fuerza concentrada en Tehuacán, que no se atreve a incursionar por el difícil terreno militar de la Mixteca. Los rebeldes están desorganizados; varios comandantes tienen idénticas comisiones de Morelos para comandar la campaña en la sierra: Herrera, Sesma y Guerrero eran los más importantes; Sesma y Guerrero llegan a amagarse mutuamente.

Los mixtecos se mantienen a la expectativa y manifiestan poco entusiasmo “nacionalista”. El apoyo a los insurgentes fue más bien aislado y se tiene la impresión de que si bien los indios estaban a disgusto bajo el dominio español, la posibilidad de ser gobernados por hombres como los capitanes de Morelos no les parecía más atractiva. Los insurgentes tenían simpatizantes más bien entre los criollos y los pueblos ladinos (Silacayoapam, Tlaxiaco, Justlahuaca), que los acogían cuando huían de las tropas realistas. Quizás algunos mestizos se veían atraídos por la posibilidad de conseguir tierras a través de las reformas insurgentes. Pero los rebeldes más entusiastas eran algunos propietarios, representados por Herrera. En cambio, los pueblos de indios respondieron con evasión ante las exacciones tributarias forzosas que no tenían visos de legalidad, así como ante las repetidas demandas —bajo amenaza— de víveres, provisiones y zacate para los cuarteles. Ni los capitanes independentistas ni sus colaboradores locales se dieron a querer, trataban con brutalidad a los soldados realistas capturados, que a menudo habían sido alistados por la fuerza entre los nativos, y cometían frecuentes atropellos. Cuando el pueblo de Yodocono resistió un pedido del coronel Aparicio que exigía 25 pesos, 4 arrobas de totoposte y una ración de zacate, la guarnición del cuartel cercano atacó al pueblo con caballería e infantería, quemó los bohíos y se llevó presos a los hombres que lograron atrapar, a quienes el

coronel extorsionó por 3 000 pesos antes de soltarlos.⁸ Las tropas insurgentes quemaron asimismo a San Miguel el Grande, cuyos vecinos los habían delatado a los realistas acantonados en el vecino Chalcatongo.⁹ Junto con las tropas de los retenes, los colaboradores locales de los rebeldes, apostados ahí por su conocimiento de la zona y de su gente, confiscaban bestias, robaban y extorsionaban a los viajeros y exigían servicios gratuitos a los indios.¹⁰

Los comandantes realistas no eran mejores. Hemos narrado ya las masacres gratuitas de Regules. Los indios se quejaban de que unos y otros los obligaban a abrir trincheras y a hacer jacales para las tropas, y de que les quitaban sus escasos víveres.¹¹ Consta que Obeso extorsionaba a los indios de los alrededores de Teposcolula, con “pensiones”, según decía “para mantener la tropa”. Samaniego, por su parte, utilizaba su control del camino real para detener el azúcar que subía de la costa rumbo a Puebla hasta que encarecía y él podía vender la suya a buen precio. No en balde eran comerciantes.¹² Quizás porque ni uno ni otro bando tenía la confianza ni el apoyo de los indios, ninguno de los dos logró preponderancia sobre su contrario. Fueron hechos de guerra externos a la región los que decidieron finalmente la derrota de los rebeldes en la Mixteca. Cuando las tropas insurgentes se retiraron vencidas, por lo menos la Magdalena Yodocono celebró su derrota sacando en procesión el retrato de Felipe VII, “el bienamado”.¹³

Todavía entonces don Chepito Herrera, el coronel criollo a cargo de la plaza de Tlaxiaco, libró en su retirada un par de batallas célebres, como la de Cerro Encantado, en que —ya sin pólvora— desbarató la fuerza realista de asalto con piedras rodadas desde la cima del peñol. Pero para fines de 1816, en lo que a la Mixteca se refiere, las fuerzas de pacificación habían derrotado el movimiento.

Desde entonces y hasta 1820, reinó una tranquilidad precaria. Las informaciones generales son vagas y pocos los datos de ese quinquenio en el juzgado local. Buena parte de lo que hay versa sobre reclamos y demandas a los ex colaboradores de los rebeldes, por sus desmanes durante la ocupación; los desafueros de los vencedores se callaron. Es claro sin embargo que las cosas no volverían nunca a ser las mismas. Se respiraba un clima diferente. Muchos españoles no regresaron ya; los indios por su parte, reclutados por la fuerza en uno y otro bando, habían visto la guerra y habían aprendido a luchar. El debatido espíritu de las Cortes de Cádiz hacía que aun entre los triunfado-

⁸AJT, leg. 69, exp. 20.

⁹Gay, J., *Historia*.

¹⁰AJT, leg. 88, exp. 4.

¹¹AJT, leg. 77, exp. 47.

¹²Gay, J. *Historia*, pp. 462-464.

¹³AJT, leg. 69, exp. 21.

res soplara un viento liberal y circularan concepciones novedosas sobre lo que deberían ser las relaciones entre los individuos y sus gobiernos.

Nuevas inquietudes bélicas perturbaron la sierra poco antes de la independencia. Era el ahora general Antonio de León, antaño perseguidor de Guerrero, que había recibido y aceptado una invitación de Iturbide para sumarse a la proclamación del Plan de Iguala, quien ahora se enfrentaba y triunfaba sobre sus antiguos camaradas de armas. Emboscó a un pelotón realista en la plaza de Tezoatlán y consiguió que muchos de sus soldados se les unieran. Con 56 hombres armados “de fuego” y unos 300 indios con machetes y lanzas de puñal, proclamó en Huajuapán la independencia y las tres garantías. De manera que fue el mismísimo defensor del rey, el vencedor de la batalla de la Cañada de Naranjos contra tropas de Guerrero, el “héroe realista”, en fin, quien se convirtió en fundador de la patria y “prohombre de la independencia”. León ordenó a las demás autoridades de la provincia que proclamaran la independencia y marchó luego sobre Yanhuitlán y Elta rumbo a Oaxaca, donde los de su bando triunfaron antes de que él llegara. Así, sin que los indios entendieran mayor cosa, se inauguró el régimen nacional.¹⁴ Por lo demás, el nuevo estado liberal, en teoría resultado de un pacto social, no había sido pactado por los indios; surgía de un convenio entre sus enemigos tradicionales: los burócratas, los comerciantes y los terratenientes. Resulta evidente también cómo la guerra y el militarismo determinaban la nueva conformación política.

El estado independiente tendría —consecuentemente— una actitud diferente hacia los ciudadanos y modificará en forma congruente sus relaciones políticas con los indios. Si el “súbdito miserable” de la corona española era, en teoría, un campesino protegido en forma paternal por su rey y su república, con obligaciones exclusivamente fiscales, el flamante nuevo “ciudadano” mixteco estaba definido por sus diversas obligaciones civiles con el estado, con la nación y con sus gobiernos. Si el gobierno de república conservaba un

¹⁴Con León, cambian de color otros destacados personajes. Don Manuel Mejía, a la sazón subdelegado en Teposcolula y antaño “comandante de los realistas de Zimatlán”, se pone en la carátula del libro de Registros de 1821 el título de “juez de Primera Instancia con aprobación de Su Alteza Serenísima de la Suprema Regencia del Imperio y Comandante de los patriotas de Zimatlán”. Don Joaquín Yaben, administrador de la Real Renta de Alcabala, pasa a ser simplemente —de la noche a la mañana— Fiel de la Renta Nacional. Con pocas modificaciones reales, la definición territorial de la región implementada por la reforma de intendentes seguirá vigente en la época nacional. Amputada de sus extremos la Intendencia pasa a ser el estado de Oaxaca; las subdelegaciones de 1786 son, después de 1822, distritos agrupados en departamentos. Dos departamentos oaxaqueños comprenderán a través del periodo de estudio la media docena de distritos mixtecos (Teposcolula, Coixtlahuaca, Nochixtlan, Tlaxiaco, Huajuapán, Silacayoapan y Juxtlahuaca) que abarca la región. En 1856 se denominará a estos últimos subprefecturas o partidos y a los departamentos indistintamente “distritos o departamentos”.

espacio político autónomo para el indígena, el régimen independiente planteaba la organización local —el municipio— más bien como organismo cívico auxiliar del estado central, siguiendo la tendencia de los borbones. El pueblo al que los liberales pretendían devolver su soberanía no era el pueblo indígena. No exagero si digo que los liberales odiaban a las corporaciones, civiles o religiosas de los indios. Cuando numerosos pueblos protestaron por la legislación anticorporativa, Mora proclamó en el Congreso que había que descartar sus peticiones, “ya que sólo el individuo tenía derechos por naturaleza”.¹⁵ Esa frase plasma con precisión lo que sería en el futuro el conflicto ideológico entre las comunidades indígenas por un lado y la filosofía social de los gobiernos liberales.

LA MUNICIPALIZACIÓN: FORMACIÓN Y EVOLUCIÓN DE MUNICIPIOS CONSTITUCIONALES

La reforma que más profundamente afectaba a los indios era la municipalización, que resumía la política liberal en lo referente a los pueblos y representaba, supuestamente, una especie de “constitucionalización” de sus gobiernos. Desde el principio, esa política fue acogida con precaución (si no es que con suspicacia) y no sin razón. El régimen municipal modificaba sustancialmente y de golpe la organización política local cuyo desarrollo hemos rastreado atrás. En la misma línea “ilustrada” seguida por los borbones a fines de la época colonial (de homogeneización de formas de gobierno y de modernización y centralización administrativa), pero liberado de las trabas de la tradición —que concebía sólo como un lastre— el régimen independiente pretendió sustituir a las repúblicas con una nueva estructura de gobiernos municipales, dependientes del gobierno estatal. Abolía así, tácita pero conscientemente, la autonomía del pueblo, y convertía a sus autoridades en virtuales agentes del estado central. Desde 1821 se ordena la erección de todo asentamiento con más de 1 000 habitantes en municipio, con concejales elegidos sin restricciones ni discriminación, ya que todas las personas son ciudadanos.¹⁶

Bajo el régimen colonial, para que un pueblo de indios pudiese erigirse en gobierno autónomo debía tener 80 tributarios (o sea, unos 360 habitantes). Los 220 pueblos que había en la Mixteca oaxaqueña en 1826 tenían en promedio 340 habitantes, el promedio correspondiente para las 87 sedes de gobierno autónomo que habían entonces adentro de la región subía apenas a 525 habitantes por localidad. Entre estas sedes había sólo una media docena de cabeceras con los 1 000 habitantes o más que ahora necesitaban para convertirse en municipio. O, para verlo desde la perspectiva de las comunidades indíge-

¹⁵Hale, Ch., *Mexican Liberalism in the age of Mora*.

¹⁶La constituyente ordena la erección de los municipios. AGN, *Ayuntamientos*, VI-51.

nas restantes, 74 pueblos que habían logrado conseguir su gobierno autónomo ahora dejarían de tenerlo y pasarían a convertirse en agencias municipales de otro.

No tenían razón para regocijarse. La ley implicaba la formación de una docena de municipios bajo control de los mestizos en los centros ladinos de la sierra, a los cuales los pueblos tendrían que someterse de la misma manera en que 145 pueblos pequeños del valle de Oaxaca resultaban ahora sufragáneos del Honorable Ayuntamiento Municipal de la capital del estado.¹⁷ La constitución del municipio no era, desde la perspectiva de los pueblos, más que el violento despojo de sus prerrogativas políticas y la abolición de la segregación racial, supuestamente “humillante” para el indio, parecía una artimaña para entregar sus gobiernos en manos de los mestizos.

Para colmo, la teóricamente nueva democracia del municipio resultaba menos democrática que la práctica política de los pueblos. Los ciudadanos del nuevo municipio tendrían voto universal para elegir entre sí electores, que debían reunir ciertos requisitos. Pero serían los electores quienes, en presencia del párroco y del gobernador departamental, elegirían —de preferencia entre sí— a los concejales del nuevo cabildo, en número y calidad proporcionados con el censo de población expresamente mandado hacer para ese propósito. El nuevo enfoque cuantitativo produciría a corto plazo una sensible mejora de los censos, pero no garantizaba la democracia, sino que privilegiaba a las poblaciones concentradas, es decir a un tipo de asentamiento y economía correspondiente a esa concentración.

Unos pocos meses después de la proclama constitucional se formaron 45 municipios entre los pueblos indígenas de los valles de Oaxaca, donde la población estaba concentrada desde la época precolombina. Por contraste en la Mixteca Alta, durante el primer año después de proclamada la ley, sólo cinco comunidades (Tlaxiaco, Nochixtlan, Tamazulapan, Santa María Tataltepec y Chilapa), todas dominadas por ladinos, formaron municipios. Las constituciones de municipios fueron más numerosas en la Mixteca Baja, zona menos poblada, pero donde la población estaba relativamente más concentrada; ahí se formaron municipios en Putla, Justlahuaca, Huajuapán y nueve pueblos más. De manera que un año después de proclamado el decreto, de los 133 municipios formados en el estado de Oaxaca, 17 correspondían a la Mixteca, que reunía más de una cuarta parte de la población estatal.¹⁸

Con la unión de varios pueblos antes autónomos se formaron en 1822 otra media docena de municipios en la Mixteca, pero esos municipios empezaron a disolverse casi de inmediato, según los pueblos integrantes “porque

¹⁷ *Memoria del Gobierno Soberano del Estado de Oaxaca*, 1829, “Ayuntamientos”.

¹⁸ AGN, *Ayuntamientos*, vol. 51, exp. s.n., referente a las constituciones de municipios en el estado de Oaxaca.

les resultan nocivos”.¹⁹ Incluso muchos municipios grandes se disolvieron poco después de fundados.

El caso de Tlaxiaco parece representativo de lo que pasó en las grandes cabeceras. La república de Tlaxiaco había sido de las primeras fundadas en el siglo XVI. Había estado dominado por la pequeña nobleza de la jurisdicción hasta fines de la época colonial, cuando muchos de los pueblos sujetos de Tlaxiaco se independizaron bajo el liderazgo de sus principales locales. Aun entonces el gobierno de Tlaxiaco, dueño de las tierras azucareras de Yosotiche, conservó importancia y respetabilidad. La tenía aún en 1821, cuando un comisario para la formación de ayuntamientos ordenó al subdelegado, teniente don José Pimentel (descendiente de cacique), que realizara elecciones municipales, a pesar de no estar listo aún el padrón del vecindario que oportunamente se le había solicitado. Para conseguir la cooperación del vecindario, Pimentel solicitó a su vez al cura (prior del convento, fray Juan Nepomuceno) que convocara a sus feligreses y explicara las elecciones en la misa dominical.²⁰

Fray Juan leyó durante la ceremonia una arenga libertaria “declarándose con la mayor claridad, energía y entusiasmo sobre el nuevo sistema constitucional”. Después de la misa se “reunieron todos los vecinos que pudieron hallarse” y nombraron como electores al subdelegado don José R. Pimentel (41 votos), a don José Jimeno (38), don José Domingo Jiménez (35), don Félix Guzmán (30), don Pablo Ramírez (31), don José Hernández (28), don Domingo Ábrego (28), don Domingo López (25) y don Domingo Osorio (20 votos); este último era a la sazón gobernador de la república de Tlaxiaco. Esa votación era tanto más significativa porque —según costumbre— cada quien votaba tantas veces como quería.

Pimentel, Guzmán y el gobernador Osorio ostentaban apellidos de la nobleza india local. Significativamente, en ningún momento se menciona ese hecho. Pimentel debe haber sido bastante ladino para fungir por entonces como subdelegado. Hernández, López y Jiménez son apellidos que aparecen en las listas de los gobernantes de Tlaxiaco desde la primera mitad del siglo XVIII y corresponden presumiblemente a indios principales. Ábrego y Jimeno son en cambio apellidos mestizos.

A la vista de todos, el comisario dio a entender y encomendó a los electores el cumplimiento de sus obligaciones. Éstos, reunidos al día siguiente en las “casas reales”, eligieron como alcalde municipal al subteniente José Pimentel y a seis regidores: Guzmán, un hermano del gobernador Osorio y Hernández en los primeros tres lugares, y Jiménez, un tal Vázquez (también

¹⁹AJT, leg. 69, exp. 1.

²⁰AGN, *Ayuntamientos*, vol. 51, exp. s.n.

principal) y Ábrego en los últimos tres. La elección parece indicar que el mismo grupo político de indios nobles aladinizados se las arregló para conservar el control incorporando a un par de mestizos.

De hecho, el segundo paso de la elección resulta una especie de ajuste de camarilla; el grupo introduce a uno de sus antiguos integrantes (Vázquez) en lugar de Jimeno. Las mismas familias seguirían manteniendo el control político durante mucho tiempo; todavía en 1856 un Jiménez era alcalde de Tlaxiaco. Pero la presencia de comerciantes mestizos entre los concejales era inaudita y, bajo el antiguo régimen, el subteniente Pimentel jamás hubiera podido llegar a ser ni cabeza ni miembro integrante del cabildo, no sólo porque como mestizo le estaban vedados esos cargos, sino porque además, como subdelegado, pertenecía a la otra esfera de gobierno, a la española. La segregación de esas dos esferas había sido una de las piedras angulares del modelo u ordenamiento sociopolítico colonial.²¹ Estructuralmente, el municipio del que ellos formarían parte era menos autónomo, porque quedaba subordinado al gobierno estatal, pero a la vez más libre en tanto que podría disponer de sus bienes sin licencias ni tutelas. Algo semejante a lo de Tlaxiaco sucedió en Teposcolula, donde se eligió alcalde a don José Herrera; a Juan Nepomuceno Galindo, mestizo, como regidor, y a un par de antiguos gobernantes de república para integrar el nuevo cabildo.²² Al mismo tiempo que simbolizan la ruptura con el antiguo modelo, las elecciones de Pimentel, de Ábrego, de Herrera y Juan Nepomuceno iluminan la racionalidad de la municipalización.

Juramentados por el mismo comisario “para guardar la religión y la constitución” y para desempeñar sus cargos y promover el “bien público”, los nuevos munícipes de Tlaxiaco se dirigieron al convento, donde los recibió y felicitó el prior, que los acompañó de regreso a las casas reales, rebautizadas como “consistoriales”, donde el ilustrado párroco les dirigió otra arenga cívica antes de comenzar las celebraciones: repique de campanas; *Te Deum*; pública aclamación de los nuevos munícipes en la plaza, etc. *Ipsa facto* el antiguo gobernador y su república cesaron en sus funciones, “protestando con el mayor afecto y adhesión, dar cuenta de todo lo que fuese de su cargo”.²³

La república de Tlaxiaco había muerto, nunca recuperaría la representatividad y la autoridad étnica con que había gozado en “el antiguo sistema”. En adelante, los indios no tendrían un espacio político exclusivo en dónde

²¹*Ibidem.*

²²AJT, leg. 88, exp. 98.

²³AGN, *Ayuntamientos*, vol. 51. La participación del párroco resulta iluminativa de la sanción eclesiástica al gobierno en este momento.

expresarse, ni un órgano que representase sus intereses propios aun a contrapelo.

Los pueblos chicos y los medianos tuvieron más éxito que las cabeceras, a pesar de que los dados estaban cargados en su contra por las especificaciones de la ley. Como no había mestizos residentes, el decreto no les quitaba su gobierno, sino sólo el reconocimiento oficial. Veamos un par de ejemplos. San Juan Itunyaya, antiguo sujeto de Teposcolula, tenía su propia república autónoma desde por lo menos 1720. Hemos narrado antes las luchas entre bandos de principales y macehuales de ese pueblo por el control del gobierno. En 1821, el juez de Teposcolula mandó que San Juan se erigiese como municipio constitucional, pero como no alcanzaba “el número de almas que la ley previene”, lo obligó a unirse con otros dos pueblos (San Andrés Lagunas y San Pedro Mártir, a 3 y 2 leguas y media de distancia respectivamente) que antes también tenían repúblicas, dependientes de la cabecera de Teposcolula, “para formar una sola municipalidad”. Don Julián Céliz, “alcalde constitucional”, y “el común y naturales de San Juan” protestaron en 1823, por esa “unión gravosa” que:

les ha perjudicado y perjudica... así por la ocupación de empleos que no podemos soportar, como por la distancia... y por ser los pueblos coligados de diversas costumbres cada uno... de manera que cuando no fuese imposible, es muy difícil administrar justicia y atender a su economía interior...²⁴

A diferencia de las cabeceras de la época colonial, San Juan no sólo no desea mantener su jurisdicción sobre los pueblos vecinos más chicos, sino que repudia la que se le da y la siente como una carga. San Juan se queja de la dificultad de administrar justicia por “las diferencias de costumbres”. Esa queja se remite al hecho —señalado— de que la justicia de república se regía e impartía de acuerdo a la costumbre (al *etnos*) del indio, y nos recuerda que la identidad cultural (la costumbre) era particular de cada pueblo y no general. Pero la misma idea tradicional de que el gobierno comunal impartiera justicia y lo hiciera de acuerdo a la costumbre local estaba totalmente reñida con el concepto liberal “moderno” de la separación e independencia del poder judicial, cuyos agentes debían impartir una justicia homogénea a todos los ciudadanos. Para los liberales independentistas, el municipio no debía ser más que un administrador.

En el momento de presentarse la queja de San Juan, los tres pueblos coligados por la fuerza ya se habían separado y habían realizado sus elecciones.

²⁴AJT, leg. 69, exp. 98.

nes de república (San Juan, con todo y gobernador, los otros habían elegido alcalde). Al mismo tiempo que repudiaban la “unión gravosa”, los pueblos presentaron las listas de los funcionarios que habían elegido para ser aprobadas por el juzgado. En representación del juez ausente, el intérprete certifica que dichas elecciones están “bien hechas”, reconoce en forma provisional a los oficiales electos, “mientras el emperador determina sobre el régimen político de los pueblos” y hace constar que otros municipios de la jurisdicción han hecho lo propio. Otras repúblicas pequeñas englobadas en municipios nuevos aceptan las uniones municipales impuestas, que entienden como prolongación institucional de sus antiguas alianzas. Es el caso de San Juan Sayultepec, San Juan Suchitepec y San Andrés Sinastla, que luchan, como municipio nuevo (adentro del cual sobreviven los pueblos discretos) contra el ayuntamiento municipal de Nochixtlan, por tierras colindantes de todos; mismas por las repúblicas de los tres pueblos aliados venían peleando desde por lo menos el tercer cuarto del siglo XVIII.²⁵

El efímero primer imperio mexicano proveyó efectivamente un descanso en esta ofensiva política contra los pueblos, aunque no fuera más que porque la política proclamada con anterioridad no pudo ponerse en efecto. Los indios mostraron tan poco entusiasmo por Iturbide como por Guerrero. Sólo en algunas cabeceras donde predominaban ya los rancheros y mestizos enriquecidos se recibió con algo menos que indiferencia la proclamación del imperio. Éste, por su parte, representa más teatro que política concreta; es más bien la enajenación efímera de un romance que es parte de un proceso.

El imperio en la sierra

El Relámpago de Chilapa, periódico independentista, al parecer subsidiado por el Ejército Trigarante e impreso en Oaxaca, pero supuestamente redactado por y para los chilapeños, publica por entonces una reseña de la ceremonia local de proclamación del imperio que ilustra las excepciones y aparece como todo un símbolo del momento político. Chilapa, pueblo norteño en que un grupo de emprendedores ladinos se había enriquecido con la fabricación de aguardiente durante los últimos lustros de la época colonial (al grado que aun antes de la independencia se había radicado ahí a un recolector de impuestos) celebró solemnemente la proclamación del imperio. Para ese propósito se habría mandado traer una “primorosa” efigie de cera del emperador y se construyó para homenajearla un capitolio o “templete ceremonial” en el centro de la plaza con dos órdenes de columnas y cúpula, de madera color mármol jaspeada y dorada, “que representaba un edificio magnífico rematado por un globo de colores trigarantes”. El día de la celebración se organizó

²⁵AJT, leg. 88, exp. s.n.

un desfile encabezado por el Honorable Ayuntamiento Municipal (ladinos) y por el recaudador de impuestos, montados en “finas cabalgaduras” y enarbolando las banderas del imperio “bordadas en oro y colores, a todo costo”. En la procesión participaron los más connotados personajes de Chilapa, que marcharon alrededor de la plaza “con mucho orden” hasta colocarse en filas frente a una tribuna improvisada a la entrada del armatoste aquel. Desde ahí los principales líderes cívicos locales pronunciaron sendos discursos imperialistas, quizás un poco extravagantes, vitoreados “arrojando algunos entusiastas sus sombreros al aire” por una muchedumbre monolingüe y borracha a quien se había previamente alegrado con el regalo de todo el aguardiente que pudiera consumir, mientras se realizaban, por otro lado, al son de “tambores, sonajas y chirimías” “danzas campesinas” entre gritos de júbilo y “la incesante tronada de cohetes”.²⁶

Entonces, como en otras ocasiones, la generalidad de los pueblos guarda el más prudente de los silencios. Un par de autonombrados comisarios recorren la Mixteca Alta, en julio de 1822, y convocan a los pueblos para presentarse en las cabeceras distritales (Teposcolula, Tamazulapan, Tejupa, Coixtlahuaca y Tlaxiaco) a prestar sus juramentos al Soberano Congreso de la Nación y a la S. M. Imperial. En cada caso, los curas juran primero ante los priores, luego ante los alcaldes municipales y los *gobernadores de república del sistema antiguo* (“o de ayuntamientos anticonstitucionales” como también los llama el documento) juran ante los comisarios y, finalmente, ante alcaldes y gobernadores juran sus corporaciones “por aclamación... con repetidos vivas y cohetes... y música que cada pueblo llevaba, de modo que aquella montaña no parecía, sino la ciudad más amante de sus libertadores”. En el juramento de esos 149 pueblos de la jurisdicción hubo quizá, aunque los indios puedan haber simpatizado con el proyecto monárquico, un elemento de compulsión. Según los comisionados para la jura, algunos no se presentaron “por haber interceptado la circular convocatoria... se ignora que discolo enemigo de la unión” y otros se presentaron tarde aduciendo “enfermedad” o “ausencia”.²⁷ Indudablemente, el bando contrario consiguió aún menos cooperación o adhesión; los republicanos eran, después de todo, los municipalizadores. Cuando el coronel Pedro Pantoja, en una altisonante proclama “A LOS MIXTECOS”, pide que los pueblos se presenten franca y voluntariamente “al auxilio que se les pide en pos de su propia libertad” (en realidad para oponerse a la proclamación del imperio) sólo cuatro pueblos presentaron voluntariamente el recluta joven y fornido que pedía el coronel.²⁸ Un

²⁶*El Relámpago de Chilapa*, núm. 15, ejemplar en AJT, Correspondencia.

²⁷Documento de la Colección de LAL, Austin.

²⁸AJT, leg. 88, exp. 116.

año después, el gobierno tuvo que obligar a los pueblos a jurar la nueva constitución liberal.²⁹

La disolución de los ayuntamientos constitucionales fundados poco después de la independencia fue más regla que excepción. Aunque nos consta que en 1823 había casi una veintena de municipios constitucionales en la Mixteca y casi 150 en el estado de Oaxaca, en 1831, el gobernador del estado afirma que quedan sólo 17 ayuntamientos en todo el estado y sólo dos en la Mixteca, en Teposcolula y Huajuapán, sede de los gobiernos departamentales. “Los demás pueblos siguen con sus repúblicas”.³⁰ Hubo pues una reversión del proceso.

En realidad los indios desconfían de las novedades y las innovaciones. Ven el engaño en la retórica de sus nuevos dominadores de bronce y, al tiempo que rehúyen sistemáticamente las responsabilidades que se intenta imponerles, se obstinan en conservar todas las prerrogativas de autonomía que les había otorgado el antiguo régimen. Durante muchos años seguirán eligiendo a los funcionarios de sus gobiernos locales a su manera tradicional, en franca y abierta rebeldía contra lo dispuesto por los regímenes centrales y sin que parezca importarles mucho la ilegalidad teórica de sus repúblicas.

Por su parte, el estado de Oaxaca no podía bien a bien ignorar a los gobiernos de los pueblos. A pesar de las promesas independentistas de abolición del “infamante” tributo, las repúblicas y municipios siguieron encargadas de cobrar una capitación “igualitaria”, en el sentido de que se cobraba lo mismo a todos, independientemente de su calidad étnica o de su capacidad de pago. La capitación era modesta, pero en los años de guerra civil, bandos contrarios y varios representantes de un mismo bando cobraban el impuesto por la fuerza, sin que los indios pudieran defenderse. (En los años más críticos —1825, 1826, 1855— en que a los destrozos de la guerra civil se sumaban los del hambre, se acumulaban consecuentemente deudas grandes que los indios no podían saldar y que tenían que ser oficialmente “condonadas”.) No obstante, a través de la primera mitad del siglo, la capitación fue uno de los renglones más importantes de los ingresos del estado de Oaxaca.³¹ La

²⁹AJT, leg. 88, exp. 155.

³⁰Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1831, p. 10.

³¹Vid. *Memorias del Estado* de 1831 a 1858, “Cuadros de ingreso y egreso”.

A través del periodo de anarquía y guerras civiles, las tropas cruzan la sierra en una y otra dirección, exigiendo dineros y auxilios a los comerciantes y cobrando las contribuciones de los pueblos. Los generales pronunciados nombran sus propios “gobernadores de departamento” para tal efecto, a quienes nada se puede reclamar después, cuando alegan —con razón— que no podían oponerse y que ellos mismos actuaban bajo fuerza. Los pueblos por su lado intentan defenderse alegando “que no pueden hacer otra cosa que obedecer” al que les circula cualquier orden oficial procedente de la cabecera de Teposcolula “como han acostumbrado siempre”. AJT, leg. 79, exp. 72. En 1835, el general José Ma. Payán nombra gobernador de Teposcolula a don Antonio Aruca, vecino del comercio,

necesidad y la economía de recaudarla a la manera tradicional obligaban al estado a reconocer tácitamente a los gobiernos republicanos o municipales *de facto*. Esos gobiernos siguieron además pagando otros impuestos importantes en forma colectiva (los diezmos hasta 1849, la alcabala del pulque blanco, etc.), y a cambio del pago puntual de los mismos obtuvieron un reconocimiento de los jefes políticos o gobernadores departamentales.³²

Conciencia ciudadana y legitimidad política: municipio tradicional o constitucional

El comportamiento general de los pueblos de indios, su resistencia, su tibieza frente al nuevo proyecto político; su empecinamiento en mantener y reproducir sus propias tradiciones políticas, podría parecer una estrategia frente a partidos y concepciones de gobierno antagónicas, que se alternaban en el poder sin que se vislumbrara un posible triunfador. Pero era más que eso; era una reacción consciente frente al desmantelamiento con que lo amenazaba la centralización postulada por ambos partidos en contienda. En realidad, la reacción de los pueblos mixtecos manifiesta una profunda animadversión subyacente entre la comunidad agraria y el estado moderno; un antagonismo irreconciliable entre dos concepciones distintas del orden y de la identidad política. El indio no se siente “ciudadano imperial” (1823), “ni español de la España americana” (1824), ni “ciudadano oaxaqueño”, como diversos regímenes de la época querían que se sintiera, ni siquiera se siente mixteco. Se identifica con su pueblo. Sus relaciones con los individuos ajenos a su pueblo, con el estado de Oaxaca y con la nación mexicana se dan por medio del pueblo en corporación, que está identificado por el santo, su verdadero dueño. El alcalde de Santa María Conodaltepec responde a una carta del “alcalde constitucional” de San Miguel Tizaa, de febrero de 1824, reclamándole su falta de piedad y respeto al Ser Supremo por haber invadido sus tierras, con la siguiente:

Muy señor mío y compañero de mi respeto, recibí la de U. fecha 23 del presente y en ella encuentro el que me dice sobre las siembras que tienen hechas los *ciudadanos* de ese pueblo sobre los suelos y terrenos pertenecientes al común de este mi pueblo, el que me clama que digamos que son nuestros, y el que ninguna persona de ese pueblo nos lo ha dado. *Si podrá decirle a U. que el Todopoderoso nos lo ha franqueado; no por cierto por ahora, sino desde un principio...* que dichos suelos son

quien cobra los tributos; luego se procesa a don Antonio por haberlo cobrado. AJT, leg. 69, exp. 4.

³²AJT, leg. 69, exp. 17.

muy pertenecientes al común de este mi pueblo. Ni tampoco tengo que ver sobre la labor que Uu. tienen de fábrica del culto divino en su pueblo. *Ni tampoco puedo decirles a Uu. que son labores de un templo vivo de Dios, porque todos confesamos una misma.*

Y es todo cuanto le dice este afectísimo compañero y este su servidor de U. y BSM Dionisio Francisco.³³

Los pueblos establecen convenios entre sí para compartir recursos mediante un reconocimiento al santo propietario. Santo Domingo Tlayacapa por ejemplo, que no tiene leña dentro de su jurisdicción, la saca de los montes de La Magdalena Yodocono mediante un “reconocimiento anual de cera para la santa”, que se entrega con mucha ceremonia durante cada fiesta patronal, hasta que el convenio se rompe, en 1824.³⁴ El pueblo sigue siendo el representante legal y el juez en primera instancia de los delitos menores de sus hijos.³⁵ Continúa desempeñando las funciones tradicionales. Los individuos no tienen otra relación con la autoridad externa al pueblo más que a través de la comuna.

Veamos. Bartolo Felipe Enríquez, de Santa María Nduyaco que, “por ser muy pobrecito” se dedica a fabricar mezcal, se queja en 1824 “con” (a) su república de que el vecino gobierno de Achiutla le ha confiscado las cabezas de maguey que tenía cortadas y juntadas para su horno. Nduyaco escribe entonces en representación de la queja de su hijo a la corporación de Achiutla, que responde a su vez en una cáustica carta que los magueyes son suyos. En una segunda misiva, Nduyaco reclama por el tono de esa carta “la más indecente que se ha visto, tan llena de ponzoña y tan mal fundada que fue horrible sufrirla” y se queja de que el gobierno de Achiutla se comporte como ladrón, “lo que no es decente”. Mientras tanto, reconfortado al parecer por el apoyo de su república, el mezcalero Enríquez continúa su corte de magueyes. Pero unos días después Achiutla le confisca otras 800 cabezas (lo deja “sin qué hacer con el horno y la leña, por el valor de 15 pesos) y escribe otra carta a Nduyaco “tantito peor que la primera”. Sólo entonces este último pueblo se queja ante el juez de las insolencias de su vecino, en representación de la queja de su hijo Enríquez por el robo de los magueyes.³⁶

Habría que recordar que la república semiclandestina de la época independiente era heredera de la república macehualizada y debilitada de fines

³³AJT, leg. 88, exp. s.n.

³⁴AJT, leg. 69, exp. s.n.

³⁵AJT, leg. 88, exp. s.n. Cuando hay que buscar ganados perdidos, el gobierno del pueblo nombra a las personas que han de buscarlo, obligándose —mediante cartas de presentación y de recomendación— a pagar las costas y deudas en que éstos incurriesen para recuperar dichos ganados.

³⁶AJT, leg. 69, exps. 76 y 102.

de la época colonial. Pero, además, el gobierno de pueblo de la época independiente pierde rápidamente su legitimidad y su autoridad frente a las leyes de municipalización. Cuando desaparece el cargo de gobernador y las gubernaturas independientes de antaño pierden su jerarquía sobre las repúblicas de alcalde y regidor las antiguas diferencias entre las repúblicas se nivelan. Aunque parece haber llegado cerca de su máximo, el proceso de fragmentación política continúa por lo pronto y varios pueblos simplemente aprovechan la ilegalidad del sistema de repúblicas para independizarse informalmente y elegir su propio alcalde. De las 87 repúblicas autónomas de fines de la colonia se forman 110 unidades políticas que aparecerán reconocidas como municipios a comienzos del porfiriato, y que funcionan mientras tanto como gobiernos *de facto*. Según Martínez Gracida, muchas “erecciones” de pueblos (de unidades políticas, según él entiende el término) datan precisamente del periodo 1832-1837.³⁷ De manera que si la constitucionalización tenía intención de frenar y revertir la fragmentación política, su efecto fue el contrario.

El gobernador del estado advierte reiteradamente que es preciso reformar todo el sistema. Continúan muchos de los problemas de siempre. Pero además, la misma pérdida de legitimidad y los cambios estructurales en el aparato legal en el que están inscritos los gobiernos y mediante el cual deben relacionarse con los demás provocan nuevos conflictos. En 1833 el alcalde “de única nominación” de Santa Catarina Yucundacua le informaba al subprefecto y juez de Teposcolula que los regidores usurpaban su jurisdicción y que los topiles y comunes de su pueblo “no le obedecían en nada, ni hacen caso de lo que digo porque soy un pobre que no habla ni lee castilla”.³⁸ Pero ése no era un problema personal del alcalde de Yucundacua. Había entonces sólo cinco escuelas de primeras letras en toda la Mixteca Alta, con un maestro cada una. Como hemos visto, los principales, que se educaban en forma privada, esquivaban los cargos en los pueblos desde fines de la época colonial; de manera que buena parte de los munícipes debieron ser analfabetas y monolingües. La calidad de los munícipes siguió decayendo con la autoridad de sus cargos. Para mediados del siglo, este complejo proceso de desintegración de un régimen político desemboca además en una extremada pauperización de los gobiernos del pueblo.³⁹

Constitucionalización y fin de la tiranía judicial del pueblo

Son evidentes también los cambios en las relaciones entre los gobiernos de pueblo y sus súbditos. Dentro del pueblo, el sentido de la individualidad,

³⁷Martínez Gracida, J. *Cuadros sinópticos*, s.p.

³⁸AJT, leg. 87, exp. 9.

³⁹Algunos de los cuales se ven obligados a pedir dineros prestados a las Cofradías, también

de la dignidad y la responsabilidad del ciudadano, cuya institucionalización legal databa de 1812, crece y pugna por establecerse en la práctica como derecho. Si el modelo tomista había concebido un gobierno necesario para proteger el orden y el bien común contra los individuos y sus pasiones, el nuevo modelo político liberal entendía el gobierno como una forma de proteger al individuo. Las leyes constitucionales limitaban el poder del gobierno a favor del gobernado y compartimentalizaban y centralizaban la función gubernamental.

Se prohíbe el castigo del azote, del que habían abusado tanto las repúblicas de los indios como las autoridades españolas⁴⁰ y se instituye también por entonces una serie de novedades que corroboran esa nueva actitud, más respetuosa del individuo. Un “árbol de la libertad” en el zócalo de cada pueblo sustituye (sin anularlo) el “sagrado” tradicional del templo: queda automáticamente inmune contra las autoridades de todo tipo quien se agarre del árbol. Las autoridades de los pueblos se quejan del abuso de esa costumbre y de que “se entiende mal este sistema liberal”.⁴¹

Un ex alcalde de Yodocono, acusado por su pueblo en 1821 de haber cometido varios atropellos, malos tratos, humillaciones y de haber echado derramas y cometido varios fraudes cinco años atrás, admite los cargos y se excusa y defiende alegando que la acusación no es válida *porque cuando se cometieron dichas (fechorías) no era época constitucional*.⁴² En contra de ese argumento las leyes de Indias preveían el castigo de abusos; pero la constitucionalidad del municipio actuó efectivamente para limitar las arbitrariedades.

Sería iluso pensar que la situación real cambió de la noche a la mañana en respuesta a un nuevo concepto legal. Ni el gobierno central ni el estatal tenían capacidad para proveer los servicios y satisfacer las funciones que el nuevo esquema suponía que proveerían y que, hasta entonces, había cumplido el gobierno del pueblo. La mentalidad de las partes involucradas no podía revolucionarse tan rápidamente. Aunque los nuevos jueces de primera instancia, enviados por la judicatura de Oaxaca, insisten desde el principio en que se les manden las causas y los acusados para ejecutar justicia, los alcaldes municipales siguen ejerciendo como jueces a lo largo de la primera mitad del siglo. Los datos al respecto son inequívocos.

Otras circunstancias reforzaban también esa tendencia a la inercia. Si bien en la época colonial los alcaldes mayores se ausentaban con frecuencia, dejaban siempre en su lugar a un teniente facultado para actuar como juez. Ahora, en cambio, ya fuera por la desorganización acarreada por la revolu-

empobrecidas para cubrir sus gastos corrientes. AJT, leg. 81, exp. 1856.

⁴⁰AJT, leg. 88, exp. 5.

⁴¹AJT, leg. 88, exp. 51.

⁴²AJT, leg. 69, exp. 21.

ción o bien por el largo periodo de “anarquía”, de inseguridad política y guerras civiles, el juzgado local se quedaba a menudo sin nadie que pudiese ocuparse de los negocios. La necesidad de que los alcaldes de pueblo siguieran actuando como jueces se reconoce finalmente con la especificación de que los alcaldes de los municipios debían actuar como “jueces de paz” y cobrar gastos y costas de oficios. Pero ese reconocimiento desligaba la autoridad judicial del alcalde de la voluntad comunitaria, la convertía en una especie de concesión estatal y favorecía la arbitrariedad. Las quejas por abusos y atropellos continúan siendo frecuentes.

Sin embargo, en comparación con las facultades del gobernador colonial, las del alcalde-juez son evidentemente limitadas desde el principio. El ciudadano Victoriano Bautista y su mujer, encarcelados en 1822 en la bartolina de su pueblo (San Pablo Tixaa) se quejan (mediante un escrito que presenta un pariente en el juzgado de Teposcolula) de que se les ha azotado, se han confiscado sus bienes y se les ha encarcelado “sin culpa y contra derecho”. Requerido por el juez de la cabecera, el alcalde constitucional de Tixaa manda los reos a la cabecera con una nota en que dice haberlos apresado “en averiguación de un robo y por desobedientes”. El juez, don Joaquín Mariano González, redacta entonces una proclama para ser pregonada en Tixaa, en los siguientes términos:

Yo... Juez... con aprobación de su Alteza Serenísima La Suprema Regencia del Imperio... Nunca veré con indiferencia *la maldad conque el regidor de... ha usado el vergonzoso castigo de azotes... con los ciudadanos... cuando le tengo dicho que este género de castigos sólo se ha usado con los esclavos... y las bestias*. Por tanto le prevengo por la presente que mande quemar la Picota, y disciplinas (azotes, etc.), porque a la más leve queja de otro atentado de esta naturaleza me pondré en la posición de formarle la correspondiente sumaria, que le enseñe a tratar a los ciudadanos con arreglo a las leyes de libertad y franquicia.⁴³

Ordenaba además el señor juez que el alcalde (a quien llama “regidor” con toda la mala fe del mundo) le devolviese a Bautista el toro que le había confiscado, e informase a quien tuviese queja en su contra que presentara su causa ante el juzgado.⁴⁴

No se trata de una mera anécdota ni de un mero pleito por abuso como muchos de los que ya hemos visto. El documento contiene todo un nuevo concepto de la función de alcalde del pueblo... de la dignidad del ciudadano,

⁴³AJT, leg. 88, exp. 123.

⁴⁴AJT, leg. 88, exp. 121; véase otro caso semejante en *ibidem*. exp. 120.

del derecho que rige sus relaciones y del papel que debe desempeñar el juez oficial. Las arbitrariedades contra las personas, tan características de la época colonial, cada vez serán menos frecuentes. En adelante los alcaldes pueden imponer multas leves como único castigo a los reos correccionales (borrachos y escandalosos), e informar de esas multas mensualmente al juzgado; nada más. Los delitos sexuales o contra el matrimonio pasan a juzgarse exclusivamente por un nuevo código legal y la república pierde toda injerencia judicial (abierta al menos) en la vida privada de sus hijos. En 1825 se “extinguen” formalmente y por primera vez los juzgados de paz en los pueblos. Sin embargo, en 1840 se establece la práctica de que el juez de 1a. instancia tomara juramento a los alcaldes de los pueblos como jueces de paz, quienes debían pagarle un real por cada causa conocida y otro como reconocimiento por los beneficios que devengaban como testigos de los testamentos del pueblo. Se busca así el control de una práctica conveniente que, sin embargo, no garantiza el derecho. Todavía en 1842, hay dos causas pendientes contra dos alcaldes de pueblo por azotes propinados a los ciudadanos.⁴⁵ Antes de eliminar al juzgado local, el estado debía proveer justicia eficiente. Las guerras civiles y los cambios de autoridades impidieron, antes de 1850, cambios institucionales definitivos. No fue sino hasta 1855 que la República Federal suprimió efectivamente los juzgados de paz en los pueblos. Entonces, y junto con la adopción de un código criminal, termina —al menos en teoría— una larga tiranía de la comunidad, o, al menos, esa tiranía pierde uno de sus filos más peligrosos porque se inscribe el juicio y el castigo en un marco de ley codificada. Esa misma medida sin embargo, despojaba al indio de la posibilidad de ampararse —jurídicamente— en su costumbre.

La eliminación del juzgado del pueblo es parte de un proceso mayor de modernización del gobierno. El sistema de gobierno rural había empezado a modernizarse desde 1830 cuando se separaron las facultades fiscales y políticas del nuevo “gobernador de departamento” o “jefe de distrito”, de las facultades y jurisdicciones civil y criminal, que pasan a un juez distrital, nombrado directamente por el poder judicial del estado de Oaxaca. Esa separación de poderes en el nivel local no fue definitiva ni unívoca. Varios regímenes conservadores restablecen después la prefectura y las subprefecturas, y con ellas la jurisdicción de los funcionarios únicos del gobierno central; pero la separación de funciones es la tendencia que predomina en adelante. El gobernador de Oaxaca se propone incluso, desde 1830, separar las facultades fiscales (la recolección de la capitación) de las facultades políticas del gobernador y jefe del distrito, propósito que no se realizará hasta el porfiriato, pero que manifiesta la dirección y el sentido en que se reorganiza el gobierno en gene-

⁴⁵“Memoria de las causas pendientes en este juzgado”, 1842. AJT, leg. 77.

ral, la compartimentalización.⁴⁶ De cualquier forma, entre 1830 y 1856, lo más común es que los gobernadores y jefes de distritos, o sus equivalentes con otros títulos, se encarguen de recaudar las contribuciones, de la vigilancia política y de la organización de las milicias; mientras un juez de primera instancia se hace cargo del juzgado local, o, más exactamente, de cada uno de los cinco juzgados regionales.

Redefinición del delito y el poder del estado: el juzgado estatal

La independencia precipita también un cambio político, tanto con respecto al crimen mismo, como con respecto a su castigo y represión. Continúan por supuesto muchos de los crímenes y delitos de antaño, pero la composición proporcional de las causas de las que se encargan los nuevos jueces distritales es sensiblemente diferente a las que antes correspondía juzgar al subdelegado. En el periodo 1830-1835 los homicidios y las heridas graves bajan en Teposcolula a sólo 34% de los motivos de proceso criminal, cuando antes habían representado 80%; en cambio los robos, los asaltos, los hurtos y otros delitos contra la propiedad se diversifican y suben de 7% a 30% de las causas criminales.⁴⁷ Los delitos sexuales (bestialismo, incesto, perversión, homosexualismo, amancebamiento y adulterio), que en las últimas décadas del régimen colonial habían alcanzado a ser 2% de los delitos examinados por el juez de la corona, suben a 15% de los que ocupan al juez del estado independiente.

Estas cifras, a todas luces significativas, deben ser interpretadas de diversas formas. Hay cambios ideológicos y cambios institucionales (los últimos reflejo de los primeros) que inciden en la definición misma de lo que es un delito y sobre la decisión de qué infracción de la norma corresponde a la jurisdicción del estado. Cuando se limita la jurisdicción del juez del pueblo y se establece la costumbre de recurrir al juzgado distrital para resolver los problemas que antes solucionaba la justicia de la república, cambia la naturaleza de los problemas consignados en el archivo oficial. Aumentan los delitos que antes se pasaban por alto o se ocultaban, o que se castigaban sólo en la picota del pueblo.

El homosexual, el bigamo y algunos tipos de adúlteros habían sido tradicionalmente tolerados en los pueblos indígenas. La poligamia del principal implicaba la bigamia y el homosexualismo y había sido asociado con facultades chamánicas, pero a medida que se diluye la separación racial, que aumenta el número de los mestizos y que éstos se dispersan por los pueblos, y a medida que —consecuentemente— el indio sufre una rápida y aguda aculturación, esos comportamientos se redefinen como criminales. El comporta-

⁴⁶ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1831 y 1835.

⁴⁷ *Ibidem*.

miento íntimo cae bajo la jurisdicción de un juez con mentalidad “moderna” (léase occidental) y se reprimen todas las ‘desviaciones’. Algo semejante sucede, como veremos, con el infanticidio.

Hay más; el reordenamiento político del nuevo juzgado, la revocación de la autonomía judicial y administrativa del pueblo, y los nuevos problemas sociales, provocan entre los indios una resistencia que se manifiesta en la comisión de nuevos delitos. Los motines y tumultos, antes esporádicos, se vuelven cada vez más frecuentes por desconfianza en la capacidad del régimen para resolver satisfactoriamente los problemas. Entre 1830 y 1835, los motines contra los indios ricos y contra los rancheros llegan a 15% de las causas criminales ante el juzgado. Los mismos jueces son a menudo objeto de esos motines, cuyo trasfondo es la pugna por la propiedad de la tierra.

En 1830 se procesa a 81 indios de Guajototitlán, “presos en su pueblo bajo fianza” por haber lanzado a un puñado de rancheros de tierras que los “tumultuosos” dicen ser suyos.⁴⁸ En 1833, el gobernador de Oaxaca habla de una rebelión generalizada de los indios mixtecos. Ese año, los indios de Yodocono queman las casas y los campos y destruyen otros bienes de un principal, de sus parientes y de sus aliados, porque les exigen el pago de una deuda del común cancelada por los demandantes como fiadores responsables. Los vecinos de Santo Domingo Tonaltepec se levantan contra el juez que los ha despojado de unas tierras en favor del cacique e intenta hacerlos pagar las costas del proceso pese a que, según el cura, la mayor parte de los vecinos está ausente por la hambruna que azota a la región.⁴⁹ Ese año hay tumultos también entre los indios de San Andrés Tlacosahuala y San Francisco Tlacosahuatongo. En 1844, se amotina la Magdalena Peñasco y en 1848 la cabecera de Teposcolula. Para entonces se habla ya de una revolución de la montaña (de la que trataremos luego) y durante cuatro años no vuelve a haber paz. Habría que añadir que otro 12% de las causas en ese mismo periodo corresponden a procesos por “resistencia a la justicia”, delito antes más bien raro.⁵⁰

El conjunto de los hechos parece señalar que los cambios jurídicos dan como resultado una pérdida de la legitimidad y la autoridad del sistema político en su conjunto. Rebeliones indígenas como la de Hilarión y Jacobo Medina (1833-1837), la de los triques de Copala (1844-1847) y la “revolución de la montaña” (1848-1851), en las que varios pueblos se alzan simultánea y

⁴⁸AJT, leg. 72, exp. 39.

⁴⁹AJT, leg. 92, exp. 123, e “Inventario de causas pendientes”AJT, leg. 77.

⁵⁰Hay además el crimen político más convencional como el acusado a don Juan Ferrón “por federalista” en 1843. Ferrón es un descendiente de españoles ricos comerciantes. Significativamente los indios más rebeldes eran los tradicionalistas triques que conservaban aún sus cacicazgos. AJT, leg. 77, “Inventario de las causas pendientes en el juzgado”.

conjuntamente, identifican un nuevo tipo de problemas étnicos y políticos.

Hay otros delitos que, aunque estaban contemplados en la legislación colonial, nunca habían aparecido en el juzgado y son por lo mismo síntomas del cambio. El de “la vagamundería”, por ejemplo, como se califica la forma en que el indio campesino organiza y se aferra a su economía de autosubsistencia. Varias averiguaciones sobre acusaciones en este sentido, formuladas por los nuevos “jefes de policía” (nombrados a su vez por el jefe político) tienen que ser finalmente descartadas por falta de prueba, porque los vecinos atestiguan que el acusado “es labrador, que hace su milpa”.⁵¹

Finalmente, aparecen nuevos delincuentes. Los rebeldes prófugos y los criminales de profesión, por ejemplo, que rondan por las noches y por las veredas de la sierra, amparados por la nueva movilidad geográfica de los ciudadanos libres y por el descontento de la población, o los bandidos vestidos de chinacos, que asaltan a los correos y a los comerciantes en las cañadas⁵² y que roban las tiendas en las cabeceras y las casas de los indios ricos en los pueblos. En medio de los expedientes de la época aparecen repetidamente las “cordilleras” con sus “filiaciones” (o descripciones), llenas de los pintorescos detalles de sus cicatrices, sus tatuajes y otras “señas” de la estirpe.⁵³

Los cambios de la composición del crimen son estructurales; se consolidan como tendencia a través de la primera mitad del siglo XIX.⁵⁴ A mediados del siglo, los delitos en los cinco principales juzgados de la Mixteca, pueden clasificarse y ser distribuidos como se indica en el cuadro siguiente.

También cambió la filosofía del comportamiento criminal y del papel del estado en la impartición de la justicia. Variaron y se complicaron el juicio y el castigo. No mejoró la calidad del juez, cuyo nombramiento siguió siendo político, aunque su papel fuese ahora estrictamente judicial, pero el estado central redefinió el concepto del crimen y asumió toda la responsabilidad sobre su control de manera que su actitud represiva queda encubierta con una legalidad constitucionalizada. Sobrevivió, desde luego, la justicia tuerta que prescribía castigos distintos para el mismo crimen cometido por personas de calidades sociorraciales diferentes, pero se intentó seriamente homogeneizar las formas de juicio y de castigo y guiarlas por medio de un código formal. Se siguió ejerciendo un control social represivo del comportamiento “desviado” (incluso más represivo que antes, porque se reprimieron formas de com-

⁵¹AJT, leg. 72, exp. 34.

⁵²AJT, leg. 76, exp. 42; leg. 77, exp. 1.

⁵³AJT, leg. 77, exp. 20. Véase también la filiación de Tomás Sánchez en “Estructura social”, *infra*.

⁵⁴Obsérvese que los delitos contra las personas siguen siendo más característicos de la Mixteca Alta indígena; y los crímenes contra la propiedad eran más frecuentes en la subregión ladina. Pero las estadísticas ya no separan a los defensores por raza.

DISTRIBUCIÓN DEL CRIMEN MIXTECO SEGÚN TIPO Y REGIÓN, 1856

	<i>M. Alta</i>	%	<i>M. Baja</i>	%
<i>Contra las personas</i>				
homicidio	91	12.5	56	10.4
infanticidio	7	0.9	2	0.3
heridas y golpes	243	33.4	121	22.5
rapto y estupro	17	2.3	14	2.6
riñas y amenazas	14	1.9	7	1.3
		51.0		37.1
<i>Contra la moral</i>				
adulterio	4	0.4	3	0.5
fuerza	1	0.1		
lenocinio	1	0.1		
		0.6		0.5
<i>Contra la autoridad</i>				
resistencia a la justicia	21	2.8	15	2.7
sedición	3	0.4	35	6.5
fuga y deserción	38	5.2	15	2.7
otros	9	1.2	2	0.3
		9.6		12.3
<i>Contra la propiedad</i>				
robo con otros	66	9	71	13.1
abigeato	10	1.3	56	10.4
hurto	117	16.0	106	19.7
similares	14	1.9	35	6.5
		28.2		49.7

FUENTE: Memoria del gobierno del estado de Oaxaca, 1856.

portamiento que antes se toleraban entre ciertos grupos). Pero se restringió más aún el uso de la pena de muerte; las ejecuciones adquirieron un carácter “decoroso” si no francamente vergonzante. Se prescindió, en fin, de las demostraciones públicas, que no se consideraban ya necesarias o propias, para impartir una justicia más “correctiva” que punitiva y ejemplarizante.

El procedimiento judicial es semejante al de la época colonial. El juez local, que según confesión y queja del propio gobernador, no tiene —usualmente— competencia especial (pues “aunque reúna las mejores circunstancias ignora la ciencia del derecho”)⁵⁵ envía el expediente del proceso, junto con su “parecer”, a uno de los asesores legales nombrados y pagados *ex profeso* por la judicatura del estado. (Aunque hubo años en que se prescindió de

⁵⁵Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, de 1831.

la asesoría porque el gobierno no tenía con qué pagar.) Con el resultado de esa asesoría el juez dicta su sentencia, pero, ahora sí, de acuerdo con penas prescritas para los varios delitos en el Código Penal.⁵⁶ La sentencia se remite para revisión a la corte del estado y puede ser (aunque no lo fue en ningún caso conocido) apelada por segunda vez.

Las sentencias eran siempre y exclusivamente de prisión, con las únicas variantes del tiempo que tomaba purgar el delito y el hecho de que se podía condenar *con o sin* trabajos forzados. Las penas por delitos leves acarreaban sentencias de meses en la prisión local, que seguía más o menos en las mismas condiciones que un siglo atrás. (En 1833, el maestro flebotomiano Ángel Ábrego informó al prefecto de Teposcolula Ignacio Suárez que los granos infecciosos que padecía uno de los reos se debían a “lo frígido” de la cárcel, y advirtió que el paciente corría peligro de muerte y podía contagiar a los demás reos y dejar el recinto infectado.) Las penas de cárcel prolongada se multiplicaban en virtud de la creación del presidio estatal en Oaxaca; una cárcel de nuevo tipo, moderna, aislada de la comunidad, diferente también de los fortines de Veracruz y La Habana (a los que venía a sustituir), un espacio sin otro sentido o utilidad que la de la reclusión del reo. (Un hombre que ha pasado un año en la cárcel, dice el poeta Pound, “no cree en jaulas para los animales”).

LA LEGITIMACIÓN DEL PODER ESTATAL: SUS NUEVAS FUNCIONES Y SERVICIOS

Los subprefectos, gobernadores de departamento y los jefes políticos distritales, perdieron sus atribuciones judiciales y adquirieron al mismo tiempo otras que nunca habían preocupado a los alcaldes mayores ni a los subdelegados. En la nueva división de poderes se les encargó vigilar a los gobiernos municipales y de república, que estaban bajo sus jurisdicciones. Además de supervisar la administración municipal de los fondos fiscales, debían promover el desarrollo económico local de acuerdo con las ideas del nuevo siglo y de proveer, aunque a costa de las poblaciones locales, toda una serie de nuevos servicios: escuela, cementerio, agua potable y luz para las poblaciones mayores.

El rey de España había ordenado establecer escuelas de idioma castellano por una Real Cédula de 1774 que los alcaldes españoles de la sierra simplemente habían archivado. En 1819, el párroco y prior del convento, el subdelegado y el gobernador de república de Teposcolula promovieron conjuntamente una reunión de ciudadanos principales donde propusieron la fundación de una escuela para el bien de la juventud “necesitada de educación en términos que no se pueden considerar sin el mayor dolor”. Los comerciantes presentes

⁵⁶González, M. del Refugio, “Notas para el proceso de la codificación civil en México, 1821-1928”.

propusieron que la escuela se fundara con los bienes de testamentaría de un colega recién muerto y sin descendencia. El fraile párroco explicó que de ser así la escuela quedaría sometida a las vicisitudes del juicio de testamentaría todavía pendiente, pero entre tanto se pensaba en otra solución el proyecto volvió a quedar olvidado.⁵⁷

Es poca la información y difícil de seguir el proceso posterior. Apuntemos escuetamente los hechos. En 1835, cinco escuelas de primeras letras asistían a la educación de los 75 mil habitantes del departamento de Teposcolula, todas situadas, por supuesto, en las cabeceras distritales ladinas. En el departamento mestizo y menos populoso de Huajuapán había en cambio 149. La barrera étnica parece haber sido el principal determinante de esa diferencia. (De las 402 escuelas oaxaqueñas, 90% estaban concentradas entonces en centros y zonas ladinas. El gobernador del estado atribuía el escaso progreso en la construcción de escuelas al “excesivo apego de los indios a sus costumbres”.) En Tlaxiaco, principal centro ladino, funcionó —además— desde 1846 un colegio con alumnos y cátedras en “latinidad, gramática, francés, dibujo y filosofía”, mismo que, antes de ser clausurado por razones políticas en 1853, llegó a contar con 53 alumnos.⁵⁸

El mayor progreso educativo parece corresponder a la última etapa de nuestro periodo de estudio. En 1852, bajo la presión de su gobernador departamental y de los jefes políticos, se habían fundado 110 escuelas nuevas en las comunidades del departamento de Teposcolula que seguía rezagada sin embargo en comparación con su vecino de Huajuapán que, con menos población, tenía entonces 177 escuelas, con la diferencia adicional de que en las escuelas de la Mixteca Baja mestiza había 26 niños y 19 niñas en promedio por establecimiento, mientras que en Teposcolula había en promedio 36 niños y una niña.⁵⁹

Bajo la dirección de los funcionarios políticos del estado, hubo una compleja reorientación de las obras públicas de las comunidades. El régimen liberal puso las tesorerías de los pueblos bajo control de los funcionarios políticos. Aunque la mayoría de los pueblos chicos siguieron solamente reparando sus edificios públicos (cárceles, templos, palacios municipales, etc.), en las cabeceras más importantes se construyeron acueductos e incluso se establecieron sistemas de alumbrado (12 faroles en Nochixtlan, 20 en Tlaxiaco). Un adelanto importante, por sus trascendentales implicaciones y la generalización de sus consecuencias, es que el gobierno del estado logró convencer finalmente a los indios de que establecieran cementerios, en vez de seguir reciclan-

⁵⁷AJT, leg. 72, exp. 2.

⁵⁸*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1835.

⁵⁹*Ibidem* y *Memoria del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1852, “Noticias A”. Los catedráticos del Colegio de Tlaxiaco recibían 782 pesos de sueldo.

do a sus muertos en los osarios de las iglesias. A mediados del siglo había ya cementerios incluso en muchos de los pueblos chicos de la Mixteca.

Los jefes políticos fueron también los encargados de organizar las nuevas campañas de vacunación, que funcionaban con regularidad para mediados del siglo, así como de establecer los nuevos registros civiles y de recopilar informaciones estadísticas para los gobiernos del estado.⁶⁰ Las vacunaciones, junto con los cementerios y las obras de abastecimiento de agua, deben haber mejorado significativamente la salubridad y ayudan a explicar el crecimiento demográfico que se hace notable a mediados del siglo.

Por otro lado, los jefes eran los encargados de mantener el orden entre los ciudadanos de la sierra. Para ello se había puesto bajo su dirección a los milicianos, antes controlados por los subdelegados. Es justo reconocer que no siempre utilizaron esa fuerza en forma indiscriminada. El jefe político de Tlaxiaco, por ejemplo, utilizó más bien la diplomacia y la intriga para someter a los pueblos rebeldes de Copala, entre 1848 y 1850.⁶¹ Pero esa suavidad se debió en parte a que la organización de las milicias seguía siendo débil y problemática. Los indios de los pueblos siguieron protestando y huyendo de la leva (a la que ahora estaban obligados por ley), se quejaban como antes de la carga de servicios que les imponían las guarniciones y escondían a los desertores.⁶² Los milicianos seguían siendo soldados muy poco confiables y el gobernador asienta en su informe de 1829, que:

ser soldado, en el concepto de nuestros indígenas, es el mayor mal con que se les puede amenazar; de mejor grado sufrirían toda clase de privaciones, gabelas y trabajos. Si nuestras inmejorables instituciones no han sido recibidas en los pueblos con el entusiasmo que ellas merecen ha sido porque... se les obliga... a abrazar una profesión que aborrecen. El Supremo gobierno no puede confiar en una clase de soldados que se alistán por la fuerza, se conducen como si fueran reos y aprovechan la primera ocasión para dejar las filas, perdiéndose en la desertión del soldado la arma, el vestido y el dinero... y no siendo útiles en el ejército (los desertores) tampoco los son en su pueblos, a donde no regresan por temor a ser castigados, sino que se internan en los montes adonde no pueden subsistir sino del crimen.⁶³

Aclara el gobernador que, aunque la obligación de servir en la milicia debía gravitar primero sobre los vagos y después sobre los solteros, mal casa-

⁶⁰ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1848.

⁶¹ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1851.

⁶² AJT, leg. 88, exps. 124 y 141.

⁶³ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1829 pp. 5-6.

dos, viudos sin hijos y otros individuos sin responsabilidad familiar, en la práctica, los que se sabían amenazados huían y se terminaba por reclutar a los casados que, creyéndose protegidos por la ley, no se ocultaban. No se encuentra ningún remedio a la situación. No se paga un sueldo a los soldados ni se organiza adecuadamente siquiera el abasto de víveres para las guarniciones. Los hambrientos soldados de Teposcolula se amotinaron borrachos en 1830, asaltaron una tienda para saquearla y cometieron desmanes antes de que se les pudiera someter. En 1832, otros nueve soldados estuvieron acusados bajo fianza por “motín”. Ese año el congreso de Oaxaca proclama que deben llevar en la gorra una insignia que los declare, “Defensores de la constitución y enemigos de los tiranos”. Más útil debió ser sin embargo el decreto de 1833 que ordenaba pagar a los milicianos “sueldo del ejército federal”. Esa medida mejoró su condición aunque no resolvió el problema de la resistencia a la leva, que obedeció a razones más complejas.⁶⁴ Por su parte, despojados de su jurisdicción tradicional, los gobiernos de los pueblos indios se repliegan para defender, ante el nuevo orden de cosas, su control estratégico del recurso territorial.

REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS MUNICIPALES

La municipalización y la nueva legislación afectaban asimismo la administración de las tierras comunales. Es claro que desde el principio el régimen liberal también es enemigo de la propiedad corporativa del pueblo. Ya las Cortes de Cádiz, de 1812, facultaban a los pueblos para arrendar libremente sus tierras, sin los permisos y licencias que habían necesitado hasta entonces, y planteaban la repartición de “los propios y arbitrios” de los pueblos. Igual que la libertad formal otorgada al ciudadano, la que se da a los pueblos para deshacerse de sus tierras tiene un sentido ulterior. Manifiesta la esperanza de que, una vez dada esa libertad, las propiedades comunales se desintegren por sí solas. Según la teoría económica en boga, ésa era la única manera de lograr el mejoramiento de los predios que propiciaría el proceso de acumulación y *posibilitaría la prosperidad de los agricultores*. (No se consideraba el hecho de que esa misma acumulación empobrecería a otros.) La propiedad era *la base de la libertad y del progreso* y la iniciativa individual era la clave para desarrollar una economía y una nación modernas.

Esa concepción del problema estaba destinada a estrellarse contra las ideas semimíticas del indio sobre la propiedad del pueblo. En la medida en que el estado liberal imponía su visión de las cosas, que aumentaba la presión demográfica y que se desarticulaba el sistema de los gobiernos locales, hizo crisis el problema agrario que da la tónica del periodo. Los pueblos pleitean

⁶⁴*Ibidem*.

entre sí y se debilitan. De 1820 a 1840 los pleitos entre comunidades llegan a ser mayoría (56%) en el total de los pleitos por tierras.⁶⁵ La creciente debilidad de la organización comunal, la crisis demográfica y el caos de principios del siglo XIX pudieron acentuar una vez más en ese lapso la tendencia de la comuna a arrendar las propiedades que no eran cultivables de inmediato; ya hemos visto cómo con los arrendamientos aumentan los pleitos. Pero el problema de fondo es legal y político. Vamos a los hechos.

Los pueblos conservaron sus propiedades y continuaron administrando directa y colectivamente las tierras de repartimiento hasta la reforma. Ante la obstinada supervivencia del régimen colectivo de tenencia, el gobernador de Oaxaca proponía ya en 1831 la proclamación de una Ley Agraria que repartiera los terrenos comunes en propiedades particulares.⁶⁶

Además, la política antagónica a la propiedad del pueblo, el dudoso estatus legal de las repúblicas municipios y el creciente cuestionamiento de su jurisdicción como jueces de sus propias tierras afectaron profundamente la administración interna de las tierras del común.⁶⁷

Desde mucho antes de la desamortización, desde los treinta, se negaba a las repúblicas la facultad de representar legalmente a los pueblos sin un poder especial de representación firmado por todos los vecinos. A ojos del estado central, el pueblo dejaba de ser una corporación cuyos directivos podían representar legalmente a los demás y se convertía en una aglomeración de ciudadanos donde cada uno tenía que dar su poder de representación. Naturalmente, eso entorpecía la defensa y manejo de las tierras comunes. No estorbaba en cambio su enajenación y privatización. Las repúblicas que existían al margen de la ley y no podían ya firmar quejas, demandas y contradicciones, se veían obligadas a recurrir a apoderados legales para representar a sus pueblos en los juzgados. Varios de estos apoderados aprovechaban en su propio beneficio esa situación y se puede afirmar que en general ejercían una influencia nociva sobre las comunidades.

Varios comuneros de San Miguel Achiutla se quejaron ante el juez distrital en 1833, de que “el procurador” de su pueblo (un vecino rico) insistiera, en proseguir un pleito con San Bartolo Yucuañe en tanto que ellos preferían llegar a un acuerdo, y de que: 1) “so capa de estar defendiendo al pueblo” y estar “campeando en ir y venir de Oaxaca” el apoderado haya gastado “muchos reales de todos los hijos... y nada hace”; 2) además, ellos le habían estado dando mientras duraba el pleito el servicio de cultivar sus sementeras, cuidar sus yeguas y atender su casa con una india de servicio, “todo de bal-

⁶⁵Banco de datos sobre pleitos judiciales, computarizado en la Unidad de Cómputo de El Colegio de México.

⁶⁶*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831, p. 25.

⁶⁷*Vid. infra*, “La economía”.

de”, por concepto de *tequio*; 3) últimamente, el dicho apoderado les hubiera quitado “el recurso de un rancho de fierros” y unas tierras de cultivo que arrendó a un extranjero para conseguir más dinero y que dentro de dicho rancho “dimanaba el manantial conque regaban sus tierras”, y por eso se habían quedado ahora sin el riego porque el arrendatario les impedía entrar a sacar el agua; 4) por consiguiente, estaban muy pobres y que, al manifestárselo al apoderado cuando éste los reunió para pedirles más reales, les había contestado que “el que tuviese dos yuntas vendiese una y que el que tuviese una, vendiese un lado o sus cerdones”, a lo que ellos se resistían, “porque no es posible Sr. juez que nos destruyamos siendo unos pobres, y más con la carestía de maíz que nos espera”. Finalmente, el apoderado había dado en amenazar a quienes se resistieran a contribuir con lanzarlos del pueblo, “a lo que no tiene derecho”.⁶⁸ Y, sin embargo, el pueblo dependía de él, no podía representarse a sí mismo, ni darle el cargo sin más a sus autoridades tradicionales.

En otros casos los “apoderados” son abogados oaxaqueños.⁶⁹ Algunos pueblos se ven forzados a dar poderes a los mismos arrendatarios o autoridades de los municipios ladinos para que los representen. Los abusos de los apoderados se repiten cuando, después que fuera temporalmente restablecida al municipio la facultad de representar al pueblo (ca. 1848),⁷⁰ se les vuelve a quitar otra vez en 1852.⁷¹

Los titubeos gubernamentales sobre si dar o no la representación legal a las repúblicas deben entenderse a la luz de la reacción de los indios frente a esas medidas. Hemos observado cómo los comuneros se amotan cuando ven cerrarse la posibilidad de una protesta o de una reivindicación institucional. Por otra parte, la necesidad de seguir arrendando las tierras de los indios podría ser otra explicación del reconocimiento tácito, pero continuando de sus repúblicas. Los ladinos necesitaban arrendar esas tierras y las propiedades seguían siendo de los indios, aunque ya no existieran sus repúblicas formalmente.

Cuando el juzgado concedía la facultad para arrendar sus ranchos, otorgaba a los gobiernos de pueblo el reconocimiento *de facto* suficiente para sus propósitos.

La república reformista exigió a este respecto que los alcaldes electos certificaran ante notario su “capacidad para litigar, representar”, etc., pero, al disolver la corporación de bienes del pueblo, implantó por la fuerza la

⁶⁸AJT, leg. 77, exp. 73.

⁶⁹AJT, leg. 69, exp. 42.

⁷⁰AJT, leg. 69, exp. 13 y leg. 80, registros de 1816.

⁷¹Se multiplican entonces una vez más las guerras por abusos y despojos arbitrarios. AJT, leg. 87, exps. 40 y 54; leg. 88.

disgregación de las tierras comunales que la política anterior no había logrado inducir en forma voluntaria. De manera que, cuando en 1864 las autoridades municipales recuperan definitivamente la posibilidad de representar a sus pueblos en litigios judiciales,⁷² muchos municipios no tenían ya nada que defender. La desamortización había realizado el propósito que animó la política liberal desde el comienzo, privatizar las tierras de los pueblos.

LA JUSTICIA AGRARIA MUNICIPAL

Desde 1830 la ley prohibió expresamente que los municipios “juzgaran, fallaran, castigaran, dieran o quitaran posesión” a nadie y los inhabilitó como jueces de tierras del pueblo. Algunos ciudadanos de los pueblos aplaudieron esta medida y la celebraron como una liberación. Así, aunque se conservaba el principio de que los alcaldes podían intervenir en *juicios conciliatorios* para prevenir pleitos legales por tierras, muchos comuneros se saltaban el “juicio” de sus alcaldes, alegando “estar escarmentados de su mala administración de la justicia” y acudían directamente al juzgado distrital,⁷³ que —por contraste con el juez de pueblo— tenían mentalidad privatizadora.

El gobierno municipal siguió, sin embargo, ejerciendo durante un par de décadas como juez de tierras en el interior del pueblo. Pese a sus *handicaps* jurídicos, defendió el derecho y la propiedad de las tierras circundantes que pertenecían por tradición a la comunidad corporada contra los empecinados esfuerzos por privatizarlas de algunos comuneros, rancheros y arrendatarios, y a pesar de que los jueces distritales, guiados por la legislación liberal, ampararon sistemáticamente a los privatizadores.⁷⁴ En la lucha legal por defender su concepto de tenencia, los “municipios” se llevaron la peor parte, pero no abandonaron la pelea ni sucumbieron totalmente. Los frecuentes litigios entre comunero y comunidad indican sin embargo la desintegración avanzada del sentido de propiedad comunal y dejan ver el problema social correlativo. Algunos ejemplos ayudarán a comprender mejor el fenómeno.

En 1822, Matea Victoria, natural de Santa María Amatlán y viuda de Juan de Silva, “ciudadano principal”, se quejó con el juez de que, aunque había estado por varios años en posesión legal de las tierras de su cuñado (emigrado en México), la república se las había quitado “sembrándolas y dándolas por del común” y de que, aunque había conseguido provisión del mismo juez para que se le devolvieran dichas tierras, la república “no quiere

⁷²AJT, leg. 87, exp. 55 y exps. 40 y 54. En 1852 se le vuelve a quitar la representación, por entonces además se despoja a la república de sus facultades políticas nombrando las autoridades distritales “jefes de policía en los pueblos. Y estos jefes (“mi jefe” es la frase que usan los indios) reciben la facultad de representar y se arrogan otra serie de facultades.

⁷³AJT, leg. 87, exp. 58.

⁷⁴AJT, leg. 87, exp. 6 y leg. 69, exps. 96.

obedecer". El juez obliga al gobernador y república de Amatlán a pagarle a Matea el alquiler de la tierra por el tiempo que la han ocupado (a razón de 6 pesos por año) y a prometer devolvérselas después de cosechar lo que tenían sembrado. La república de Amatlán no hacía en realidad más que defender su tradicional derecho de recuperar las tierras de los ausentes o difuntos, sin descendencia directa ni testamento. Después de reafirmar ese derecho cultivando las tierras en forma colectiva durante unos años, la república tenía por costumbre redistribuirlas "entre sus hijos más necesitados".

Aunque no fuera ya una práctica cotidiana, esa costumbre seguía vigente en el segundo cuarto del siglo XIX. En 1832 los alcaldes de Tejupam declaran que *por una antigua costumbre de nuestros antepasados* y en consideración de "su triste estado", otorgan seis pedazos de tierra con valor de 40 pesos cada uno a cuatro hermanos huérfanos sin tierra, "para que busquen su sustento y puedan pagar sus contribuciones".⁷⁵ Asimismo la república defendía aún los derechos territoriales de la familia extensa, repartía las tierras de los difuntos intestados entre sus descendientes directos y sus parientes colaterales y anulaba o invalidaba los testamentos que no se hicieran en presencia de todos los parientes. La comunidad era, después de todo, una corporación de familias, agrupadas por un santo patrono.

Pero el cambio de esas concepciones tradicionales sobre la tenencia y la relación entre santo, pueblo y comunero, parece también incontenible. Marcelino de Santiago (de Santo Domingo Tonaltepec) se queja en 1836 de que su hermana y su cuñado, que han estado ausentes, en un pueblo vecino (Coyotepec) durante los 30 años en que los vecinos de Tonaltepec "hemos trabajado en la reconstrucción de la Santa Iglesia", sin dar ningún servicio para ese propósito, hayan llegado últimamente a ofrendar dádiva y regalos (un collambre de pulque y un peso de plata) a la república y pretender que el alcalde les entregue parte de las tierras de su difunto padre, que él ha estado cultivando con anuencia de la república y con cuyo fruto ha estado pagando las deudas del difunto.⁷⁶ Aunque tanto el quereloso como sus parientes reconocen el derecho de la república de repartir las tierras, el primero impugna la justicia de una posible redistribución en virtud de que él ha dado servicio a la iglesia y ha pagado las deudas del "dueño" difunto. Su hermana y cuñado, en cambio, pelean el derecho de herencia de la familia extensa y quieren aprovechar la autoridad final de la república sobre las tierras, sin haber cumplido con las condiciones que los hacía merecedores de la herencia. La tradi-

⁷⁵La posesión del usufructuario se había considerado como un legítimo derecho traspasable, especialmente entre parientes, desde la época colonial. Pero para conservar esa posesión el comunero debía cultivar la tierra y la propiedad final seguía siendo del pueblo.

⁷⁶AJT, leg. 87, exp. 12.

ción podía manipularse en contra de sí misma y las concepciones tradicionales podían usarse para propósitos ilegítimos.

La pugna entre la tradición de autonomía comunitaria y la nueva concepción del municipio como auxiliar del estado central aflora en toda su violencia a mediados de la cuarta década del siglo de la independencia. El problema de las rebeliones de los pueblos rebasa, propiamente hablando, el marco de la historia regional. Desde ca. 1840, en todo México estallan rebeliones que defienden en realidad las instituciones políticas, económicas y sociales de la colonia a las repúblicas, a los santos propietarios y al régimen comunitario. Al unísono y por primera vez, poblaciones campesinas inconexas del norte, centro y sur de México reaccionan espontáneamente ante una política agresiva del estado central.⁷⁷ Se sabe, además, que esos movimientos pusieron en un aprieto serio a los gobiernos estatales y al de la nación, que los debilitaron y provocaron una inestabilidad paralizante. Aquí sólo queremos relacionar esos levantamientos en la Mixteca con la historia política que venimos rastreando.

Las rebeliones han sido vistas a menudo desde la perspectiva de un estado acosado y a la defensiva, que intentó presentarlas demagógicamente como “guerras de castas”, o sea, como conflictos raciales. También se las ha visto, alternativamente, como formas de resistencia ante la expansión de la hacienda. En la Mixteca, las rebeliones de los comuneros (1833-1851) expresaban la resistencia de los indios contra los ladinos de Putla, Justlahuaca y Tlaxiaco, que se abalanzaban sobre sus tierras;⁷⁸ es decir que, en efecto, los alzamientos tenían un trasfondo social y económico. Pero eran sobre todo la consecuencia inmediata de una crisis política.

EL CONFLICTO PRINCIPAL

Aunque muchos conflictos por tierras o por dinero en el interior del pueblo degeneraron en problemas graves, el conflicto principal del siglo XIX era ya contra los mestizos y por las tierras. Repitamos que el nuevo orden institucional beneficiaba especialmente a los mestizos, labradores y rancheros, antes arrendatarios huéspedes de los indios, convertidos ahora en sus patrones y amparados por los jueces estatales y los municipios. Las repúblicas no podían ya exigir —como antes— la expulsión de los malportados por su sola calidad o casta. A cambio de esa inmunidad, los mestizos caerían en adelante bajo

⁷⁷ *Vid. infra*, “El conflicto social”, en el último capítulo.

⁷⁸ Como el gobernador del estado de Oaxaca Martínez Gracida (*vid. Cuadros sinópticos*) trata a los rebeldes de Copala de bandidos y habla de la “injustificada revolución de la montaña”. El hecho es que los rebeldes no representan una unidad o un frente político, de manera que tratemos el tema con detalle como un conflicto social. *Vid. cap. “Estructura y cambio social en el siglo XIX”*.

la jurisdicción de los nuevos ayuntamientos y, en la medida que logran conservar el control municipal, los indios tendrían supuestamente atribuciones para gobernarlos. Se dan algunos casos en que los alcaldes indios embarcan los ganados de los rancheros que han dañado los sembradíos del pueblo y obligan a sus dueños “a suplicarles justicia”.⁷⁹ Pero había que recordar que mientras bajo la nueva legislación los gobiernos de los pueblos *pierden* sus facultades de justicia, los mestizos aprovechan su igualdad jurídica para infiltrarse en los ayuntamientos, muchos de los cuales están en su poder para mediados del siglo. Los conflictos concomitantes entre los indios comuneros y los rancheros mestizos se agudizan; se vuelven más frecuentes y asumen entonces un carácter extralegal. Esos conflictos tenían, además de un componente racial, uno económico (de pleito por tierras) pero eran esencialmente manifestación de la resistencia del pueblo de indios ante la destrucción de la comunidad-república, y frente a la imposición del nuevo modelo político municipal y ante la desamortización de las tierras corporativas, que “desarmaba al indio de la fuerza que, en comunidad, pueden oponer”.⁸⁰ Era pues, más que un problema racial o económico (agrarista), un conflicto entre dos modelos de lo que debía ser el gobierno del pueblo; el modelo agresor era el oficial.

Se concebía de tal manera a la nación y al estado nacional que, para institucionalizarlos, resultaba imprescindible despojar al indio de su forma tradicional de autogobierno e imponerle un municipiop tipo europeo, paradójicamente, en el preciso momento en que el país se emancipaba de España. De la misma manera para darle ciudadanía al indio se decretaba su inexistencia como indio y se pretendía educarlo, despojándolo de sus tradiciones culturales.

REPÚBLICA DE INDIOS O MUNICIPIO CONSTITUCIONAL: DOS MODELOS CONTRAPUESTOS Y UN SOLO GOBIERNO VERDADERO

El gobernador del estado percibe correctamente el descontento de los pueblos con la manera en que se les gobierna cuando declara en 1852:

Desde el establecimiento del sistema federal, los pueblos del Estado han tenido la costumbre democrática de elegir por sí mismos a los funcionarios que, con el nombre de alcaldes y regidores cuidaban de la policía, de la conservación de la paz y de la administración de los fondos comunales...; el sistema federativo otorgó a los pueblos la facultad de elegir a los miembros de sus ayuntamientos y repúblicas, reglamentando las obli-

⁷⁹Tamazulapan, 1829. AJT, leg. 69, exp. 94. Eso no hubiera sido posible bajo el régimen colonial.

⁸⁰Cit. en González Navarro, M., “Pobreza, marginalidad y enajenación”, mimeo., p. 49.

gaciones y derechos de estas corporaciones. *Por este motivo el sistema republicano representativo popular federal fue bien recibido por los pueblos del Estado*, y el sistema central, que abolió aquellas corporaciones causó un disgusto universal que contribuyó a la caída de ese sistema que nos fue tan fatal. *Restablecida la federación, los pueblos han recobrado no sólo sus ayuntamientos y repúblicas, sino el derecho de elegir las conforme a sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración local ... de manera que... expedita la administración general del Estado.*⁸¹

Asevera, falsamente, que el sistema federal, etc., había otorgado a los pueblos la facultad de elegir a sus autoridades y reconoce que el disgusto de los pueblos por la abolición centralista de los gobiernos locales ha contribuido a la caída de ese sistema. (Se contradice luego asegurando que con el restablecimiento del federalismo los pueblos han *recuperado* sus instituciones y su derecho de elegir funcionarios *según sus antiguas costumbres*.) Admite luego que el federalismo *reglamentó* esas corporaciones, concediendo a los gobiernos locales funciones explícitas limitadas a lo policiaco y a la administración de fondos, *ignorando deliberadamente o dejando a un lado las múltiples otras funciones que la corporación del pueblo venía desempeñando desde la época colonial*.

Sin minimizar sus concesiones, el reconocimiento federalista de los gobiernos locales no fue más que una incómoda tregua entre el nuevo estado y los pueblos. Los mismos gobernadores federalistas se quejan de que por

la ignorancia general de la clase indígena... esas corporaciones (las repúblicas) se desentienden de sus obligaciones y (de que) a causa de la mala administración... los alcaldes y regidores... aprovechan los bienes para fomentar vicios y costumbres perniciosas a la sociedad... y utilizan los productos comunales para su beneficio particular.⁸²

Se trasluce el rechazo, por parte del estado, de la autonomía real que habían gozado los pueblos y la incomprensión de su funcionamiento socio-político interno. El estado quiere que los gobiernos locales dejen de gastar sus ingresos anuales sobrantes en las fiestas para que los dediquen al sostenimiento de las escuelas, sin percatarse de que la fiesta cumplía una función vital para el pueblo, mientras que mantener a un maestro significaba subsidiar al intruso que vendría a socavar las bases de la cultura étnica.

Aunque se pretende que, consitutionalmente, el federalismo ha reforza-

⁸¹ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1852, p. 12.

⁸² *Ibidem*, vid. "Ayuntamientos".

do y “dado vida propia a los ayuntamientos, sujetos antes a la tutela del ejecutivo... revistiéndolos de poder bastante para promover la felicidad de los pueblos”, de hecho sucedía lo contrario. Igual que la construcción centralista, el nuevo estado federal quitaba al municipio las prerrogativas que siempre había tenido, le imponía una nueva subordinación y le daba nuevas funciones, con nuevas metas y nuevas prioridades, como *su* agente ante la población local. El mismo gobernador mencionado exige un inventario de los bienes de las comunidades y *asume un papel* rector en la administración de los mismos, “para invertirlos en los objetos de utilidad pública a los que los destinan las leyes”, quejándose de que muchos pueblos “los ocultan para poder gastarlos a sus anchas”.⁸³

Bien aconsejados estaban los pueblos que se rehusaban a cooperar con ese estado que, apenas unos años después, los expropiarían de todos sus bienes comunales, los obligaría a regalar sus ranchos y estancias a los arrendatarios y a repartirse los ejidos, para dismantelar su organización colectiva. La expropiación de las tierras de los pueblos, en 1856, provocó nuevos “alzamientos reaccionarios” en la Mixteca, como en el resto de México; en Tlaxiaco, Huajuapán, Nochixtlan hubo alzamientos que el gobierno no pudo controlar hasta dos años después.⁸⁴

Don Manuel Añorve Gómez (?) lidera el alzamiento “por la religión y el orden” y, desde 1856 hasta 1876, hay constante fermento político militar en la sierra, aunque la rebelión local ya está para entonces indisolublemente engranada con intereses extrarregionales. En este contexto, se impone la mano dura de la dictadura liberal. En algunas de las cabeceras ladinas más importantes se imponen autoridades impopulares, defensoras “del sistema liberal”, organizados bajo la éjida de jefes políticos con poderes dictatoriales.

En 1858 el gobierno de Oaxaca insiste en que los ayuntamientos no funcionaban bien aún “porque toda institución necesita tiempo para consolidarse y producir buenos efectos”. Pero cifra grandes esperanzas en el futuro del sistema,

porque la municipalidad en la grande escuela de la ciencia social y del patriotismo, que acostumbra al individuo a ver su propio bien como el bien de todos en el orden y en la ley.⁸⁵

Todavía en 1861, sin embargo, no había transcurrido bastante tiempo para que los ayuntamientos rindieran el fruto que el nuevo estado esperaba

⁸³*Ibidem*, p. 10.

⁸⁴*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858 y Martínez Gracida, *Cuadros sinópticos*, op. cit.

⁸⁵*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1852, p. 17.

de ellos. El gobernador se quejó entonces de que la mayor parte de sus conciudadanos esquivaban los cargos municipales; que los desempeñaban mal “cuando no podían rehuir el compromiso”, que las elecciones eran dirigidas “por los más audaces y más intrigantes”, sin que tomara parte el pueblo, y que los electos no eran siempre los más capaces, ni los más íntegros. De los gobernantes indios dice,

duermen egoístas sin hacer el bien ni permitir que otros lo hagan; tenazmente *adheridos a sus costumbres antiguas, resisten toda innovación, toda reforma*, mandan sin obstáculo lo que quiere su capricho, se sobrepone a la ley, *se mezclan en las funciones judiciales, promueven pleitos intrincados y harto injustos para poder imponer contribuciones, que perciben y distribuyen a su placer... deciden según su voluntad las más difíciles cuestiones de derecho administrativo, representan a sus pueblos en todos sus pleitos; se arrojan esta representación aun en negocios que exclusivamente corresponden a los particulares del mismo pueblo; y quieren tratar con el gobierno como si fueran un poder extraño independiente y soberano..* de manera que ensanchando los municipios la órbita en la que deben girar, han desempeñado funciones que nunca les encomendó la ley.⁸⁶

Esa queja parece un inventario exacto de las atribuciones tradicionales de la república. El gobernador observa en efecto que estos “abusos” no habían nacido con el régimen constitucional y propone como remedio usar la fuerza contra los líderes, utilizar, “medidas coercitivas” contra quienes no quisieren servir “sin justo motivo”, predicar a las masas indígenas la “necesidad de la reforma”, establecer “penas severas” para los municipios “que huellen la ley”; “separar más aún las funciones municipales de las judiciales”, prohibir que se inicien “pleitos injustos”, quitarles la facultad “que se han arrogado de imponer derramas”, “negarles expresamente el derecho de decidir las cuestiones administrativas”, negarles asimismo el derecho de “representar a los particulares de sus pueblos”; y, finalmente, “obligarlos a crear fondos... que administren y distribuyan con arreglo a la ley”, comprobando sus cuentas “para evitar que las rentas comunales se empleen en las fiestas votivas, en festines escandalosos y en acrecer la fortuna del que las recauda”. Termina diciendo:

Es conveniente que los municipios tengan una vida propia; pero no lo es que se juzguen soberanos y que traten con el ejecutivo de potencia a potencia.⁸⁷

⁸⁶ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861, pp. 36-37.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 37.

Los radicales remedios propuestos por el gobernador no necesitan comentario. También es fácil advertir que él y los indios tenían conceptos irreconciliables de lo que debía ser el municipio y el gobierno estatal y prever que sus decretos no darían resultado, a corto plazo.

10. CAMBIO ECONÓMICO Y REFORMA LIBERAL

LA ECONOMÍA POLÍTICA LIBERAL

La independencia acarrea —necesariamente— cambios económicos. Con ella desaparecía el vínculo colonial con el mercado y se imponían nuevas demandas. Por otro lado, en Oaxaca, donde los liberales prevalecieron a lo largo del siglo, el pensamiento económico liberal se tradujo de mil maneras (sutiles y sencillas, legales e informales) en una política y un programa económico de gobierno que, si bien no logró su meta ulterior, incidió sustancialmente en la evolución de la economía regional. Consecuencias de esa política y del desarrollo del mercado fueron: la fusión gradual de los sectores sociales (indio y ladino) de la economía que, hasta la independencia, se habían mantenido separados y habían conservado distintas metas y estrategias económicas; la concomitante transferencia de recursos de la organización corporativa (comunidad y cofradías) a los particulares por apropiación informal primero y luego por el proceso de desamortización; la homogeneización de la geografía económica regional que es uno de los rasgos que más resaltan en la evolución de 1826 y 1858 y, en balance, un empobrecimiento masivo del mixteco.

Su exorbitante optimismo a un lado, los liberales oaxaqueños tenían una visión acertada de sus problemas económicos. Su análisis a menudo está coloreado ideológicamente, pero parece correcto en lo fundamental. La agricultura era la riqueza del estado, pero había poca producción debido a:

1) La falta de tierras de propiedad particular, que eran las productivas, cuyo remedio era promulgar una ley agraria que distribuya en propiedades... esa multitud de terrenos que hoy tienen eriazos los comunes de los pueblos.¹

2) La falta de operarios (atribuible a que “los indios sólo buscan ocupación cuando la mezquindad de las cosechas los obliga... contraen empeños con los dueños y... faltan a sus estipulaciones... persuadidos de que no se les puede obligar al cumplimiento”),² lo que se remediaría obligando a los ayuntamientos y repúblicas a dar la gente que pidan los hacendados y labradores. (Subrayemos de paso que esa solución era a

¹*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831, p. 15.

²*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1827, p. 7.

todas luces contradictoria de los principios de libertad personal y de contratación.)

3) Los problemas de la sobreproducción recurrente, que abatían los precios debido a que el excedente no tiene posibilidad de exportación, lo cual llevaba al agricultor a planificar siembras limitadas que, a su vez, se traducían, cuando la cosecha era mala, en catástrofes y crisis de subsistencia; problemas que se remediarían construyendo buenos caminos y puertos.³

4) El atraso tecnológico, lastre cultural atribuido a la colonia española, para remedio del cual se proponía importar tecnología (máquinas) e ilustrar a los labradores; fundar una escuela de veterinaria y cátedras de agronomía; enseñar química “para que los agricultores conozcan sus suelos y los fertilicen” y publicar “buenos métodos”.⁴

Según el diagnóstico liberal el comercio en general adolecía de los mismos males, de “la consunción que le comunican la agricultura y la industria”, además de la pérdida de sus conexiones con el comerciante extranjero que antes lo habían financiado. Se señalaba especialmente la decadencia gradual (pero ya notable en 1830) de la exportación de la grana cochinilla, anzuelo —antaño— de un capital, “que daba giro a toda la economía”.⁵ Consecuentemente, la política comercial fue al principio una política de la grana, de fomento a su exportación. Era necesario liberarla de los gravámenes especiales “derechos de registro” que recargaban sus costos para hacerla más atractiva al productor a pesar del menor precio.⁶ Sólo cuando la decadencia parecía incontenible se empezó a pensar en reemplazarla por otros productos de exportación.

A mediados del siglo se llegó a proponer la supresión de las alcabalas y de las aduanas internas que elevaban el costo del producto y provocaban extorsiones y molestias al mercader. Aunque no se logró suprimirla porque no se encontró un sustituto para los fondos que la alcabala proveía a la tesorería, la intención y el argumento persistieron. Se llegó así a la conclusión de que la “seguridad” (la estabilidad política que da “probabilidad al cálculo del comerciante”) y la libertad, eran suficientes para estimular el comercio que ya daba señales de adaptarse a la situación independiente. “Libertad,

³*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831, p. 15 y *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1848, p. 14.

⁴*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

⁵Las 15 mil arrobas de tinte cosechadas en 1830, que significaban todavía medio millón de pesos, no eran ya ni 1/3 del promedio exportado en los últimos 75 años del periodo colonial.

Véase curva de la grana y *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831.

⁶*Ibidem* y *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1835.

plena libertad... libre competencia... libre contratación” es lo que hace falta para “el progreso”, clama un gobernador en el congreso.⁷

Los liberales decimonónicos partían de la base de la liberalización borbónica del comercio. Aunque los funcionarios locales siguieron comerciando no lo podían hacer ya en forma compulsiva, ni excluir a nadie más de la competencia en el mercado local. Como veremos, los indios —para entonces enemigos del comercio— respondieron a esa nueva condición en una forma inesperada: programaron su producción mercantil en función de los precios más elevados que les brindaba la competencia de los compradores y redujeron su consumo, lo que significó —a corto plazo— una importante contracción del comercio regional y oaxaqueño en general. El panorama se complicó pronto. La libertad de comercio acarreó desde un principio muchos otros problemas, entre ellos, la ruina de la producción local de tejidos de algodón.⁸ Pero hay indicios de que produjo también beneficios compensatorios, efectos benéficos cuyo valor no podía precisarse a corto plazo. A mediados del siglo se vio que había contribuido a una reestructuración de las redes comerciales en términos de costo y beneficio⁹ y una gradual disminución del contrabando que plagaba al comercio legal; a la larga, propició también el crecimiento del sector de producción mercantil directa. Para impulsar esa producción directa, sin embargo, el estado oaxaqueño tendría que promover nuevos rubros, más idóneos o apropiados para la empresa mercantil.

Hacia 1850 —en efecto— el gobierno promueve el cultivo del algodón, el tabaco, el cacao y el café, para suplir la deficiencia de la grana, cuyo valor es una mitad del ya disminuido de 20 años antes. Para estimular estos cultivos en una región donde la hacienda española había tenido poco desarrollo y —por lo mismo— los pueblos habían conservado “las más y mejores tierras”, fue imperativo transferir recursos territoriales al sector privado. A esa necesidad obedece el proyecto de desamortización que estudiaremos en detalle. Finalmente, para subsanar las dificultades de la importación, el estado liberal promovió la fabricación local de productos antes importados, aunque para hacerlo tuvo que recurrir a un proteccionismo contradicho con sus postulados originales. Se promovió la industria fabril y hubo otro momento de optimismo antes de que estallara la nueva guerra civil. Para entonces, se hablaba del vigor sin precedentes del comercio, por el cual los líderes liberales —no sin alguna razón— tomaban mayor crédito;¹⁰ se establecieron las primeras fábricas de la nueva industria; se rehabilitaron minas viejas y se

⁷ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

⁸ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831; también frustraba la producción oaxaqueña de tabaco.

⁹ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1852.

¹⁰ *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

abrieron nuevas. Pero el programa, que se había aplicado para impulsar la modernización económica provocó a mediados del siglo problemas sociales que estallaron antes de que el desarrollo económico pudiera compensarlos con los beneficios correspondientes. La guerra frenó el proyecto que no podría volver a echarse a andar hasta entrado el porfiriato.

UN PANORAMA INICIAL

En términos de la geografía económica, la información del siglo XIX es tan rica y refleja una situación tan compleja, que parece difícil de sintetizar.¹¹ En el primer cuarto de siglo la estructura básica colonial se mantiene, aunque tambaleante. En 1826, 88% de los pueblos producía maíz, aunque no todos suficiente; de los deficitarios, Murguía comenta que carecen de tierras suficientes o que las que tienen son muy “tepetitosas”. Varios pueblos que podrían producir excedentes no lo hacen, “por su aislamiento”, y se registra un importante tráfico regular de maíz costeño hacia la Mixteca Baja, donde se concentran los pueblos no productores. Producen asimismo su propio frijol 75% de los pueblos; los no productores están como antes, muy diseminados, y se abastecen —probablemente— de sus vecinos inmediatos. La economía regional conserva por lo pronto un alto grado de autosuficiencia.

Con respecto a la producción agropecuaria comercial, subsisten hacia 1826 las especializaciones subregionales de la colonia, pero ahora se perfilan con mayor nitidez, y conectadas con las acompañantes producciones manufactureras.

I.— La zona centro-norte de la Mixteca Alta produce sobre todo ganado menor para las matanzas y los indios hilan y tejen mucha lana, apropiada para el clima frío. La mayor parte de su suelo agrícola se dedica a los cultivos de subsistencia, aunque los valles producen algún excedente de trigo. El tejido y la harina se exportan hacia Puebla y Tehuacán.

II.— La zona húmeda meridional que abarca el sur de Tlaxiaco y Nochix-

¹¹La reorganización de la recolección decimal de 1815 dificulta mucho el uso del diezmo para estudiar la producción regional. Después de 1833, cuando su pago ya no es obligatorio, esa fuente deja de ser del todo confiable. Pero una serie de fuentes nuevas, las “Estadísticas” y las “Memorias” de los gobiernos oaxaqueños permiten un acercamiento satisfactorio a la economía del segundo cuarto del siglo. En 1826, con los informes de los párrocos, José María Murguía y Galardi, comerciante y uno de los primeros gobernantes del estado, recopiló una inmensa “Estadística de Oaxaca” que permanece inédita por su mismo volumen. Enrique Rossas Lafond compuso una nueva “Estadística de Oaxaca” en 1856, al parecer por comisión del gobierno del Estado. La “Estadística” de Luis de Velasco de 1858 completa ese cuadro. Y los cuadros de las “Memorias” de gobierno complementan muy bien los datos de “Las Estadísticas”. Desde luego estos datos no son exactos; las mismas discrepancias entre unos y otros señalan sus deficiencias, pero son los que tenemos y resultan suficientes para este primer acercamiento. He computarizado los datos para su más fácil manejo.

tlan sigue siendo más agrícola. Produce mucho trigo y harina, pero también una gama variada de cosechas comerciales (grana, verdura y fruta) y sobre todo la caña de azúcar de sus haciendas y trapiches. Estos distritos importan algodón costeño que hilan y tejen en la manta necesaria para el acarreo del azúcar y apropiada para el vestido en las zonas más cálidas.

III.— El terreno menos abrupto de la Mixteca Baja se dedica a la cría de ganado mayor. Pero la zona vive más del comercio y del transporte. Acarrea el algodón, el tinte y el azúcar hacia el altiplano y las manufacturas y la harina hacia la costa. Para este sector de servicio se fabrica (con fibra vegetal silvestre que “se saca de sus lagunas”) mucha jarcia y estera, así como artículos de cuero, imprescindibles para la arriería, para lo cual, además, varios particulares criaban mulas en ranchos arrendados a los indios. Significativamente, ésta es ya la zona ladina por excelencia.

Repitamos que la homogeneización o el igualamiento de estas zonas geográficas hasta entonces económicamente diferenciadas y la disminución de los ganados a medida que crece la producción agrícola (primero en términos relativos, más tarde en términos absolutos) serán los cambios más importantes del siguiente medio siglo. Las raíces de esos cambios parecen ser por un lado el desarrollo de un sistema comercial más amplio y, por otro lado, la transferencia de recursos del sector indígena (campesino) al sector empresarial a través de la desamortización, ambos procesos gestados desde el estado mediante las llamadas “reformas liberales”.

LAS TENDENCIAS

No tenemos fuentes que nos permitan estudiar las fluctuaciones económicas globales con una serie estadísticamente confiable del periodo que va de la independencia a la reforma. Según indicadores fiscales indirectos y fragmentarios, parece haber habido un prolongado estancamiento de la producción ya decaída de la década que precede a la emancipación. Un círculo vicioso de inestabilidad política y gobierno ineficiente parecen encadenar la marcha de la economía oaxaqueña postrevolucionaria por lo menos hasta la década de los cuarenta.¹² Varias guerras, civiles y externas (1825, 1836, 1847) siembran el desorden y agravan las crisis de subsistencia, asociadas con el malestar que desemboca en las rebeliones armadas de los indios comuneros a mediados del siglo.

Pero esa depresión económica está llena de “excepciones” y —en tanto concepto analítico— esconde cambios estructurales profundos que sobresalen en el panorama general. Desde 1813 prosperan unos cuantos propietarios ricos que aprovechan el desorden para acaparar propiedades valiosas a bajo

¹²Murguía y Galardi, J.M., “Estadística...”.

costo. En otro nivel, los rancheros y los indios ricos arriendan y compran parcelas de comuneros minifundistas, u ocupan tierras abandonadas para dedicarlas al cultivo especulativo de cereales para el mercado regional, y consolidan así un dominio de la producción y la oferta mercantil. Todo eso da como resultado una transformación real del patrón de tenencia de la tierra (multiplicación de ranchos, consolidación de haciendas y privatización ampliada de tierras comunales); proceso apoyado por la legislación y los gobiernos liberales del estado que remató con las leyes de desamortización. Parece por lo tanto errado hablar de una hipotética "conservación de estructuras coloniales". Hubo además cambios trascendentales en la estructura del mercado. El comercio exterior decayó notablemente y con rapidez por múltiples razones:¹³ salida de los comerciantes, decadencia de la producción granífera, escasez de circulante, interrupción de los circuitos comerciales... pero el comercio interno se vigorizó y cambió de carácter. Desde 1845 aumentan constantemente los precios de los granos de primera necesidad, mientras decaen los de varios productos agropecuarios antaño valiosos. Cambia correlativamente la composición del producto regional por rubro, y el valor agrícola supera al ganadero. Todo esto sumado acarrea cambios en las estructuras de la producción y la circulación.

Correlativamente, la producción global manifiesta otra vez una tendencia al crecimiento que se acentúa en los cincuenta a pesar de la definitiva decadencia de la grana. En la Mixteca, la manufactura a domicilio del sombrero de palma en Coixtlahuaca, las fábricas de puros y aguardiente en Tlaxiaco, las de jabón y mezcal son fenómenos fundamentalmente nuevos, que arrancan de esa época.¹⁴ El crecimiento productivo se sostiene hasta por lo menos 1856, cuando al menos el gobierno del estado está convencido de que "la agricultura progresa", pese a las inquietudes y cuando la producción manufacturera industrial alcanza a sumar una proporción significativa del producto regional. Este crecimiento está asociado con la fusión de mercados sectoriales antes aislados. La producción del indio se incorpora directamente a la demanda; muchos indios se vuelven al mismo tiempo consumidores de granos y manufacturas provenientes del sector ladino y productores libres de mercancía para un mercado nacional. Quizás esto explique el hecho de que, en la sexta década del siglo, inmediatamente antes de la guerra de reforma, el comercio en general alcanza una agitación sin precedentes y el nuevo giro comercial vivifica toda la economía. Los cambios enumerados, en parte

¹³Las alcabalas del departamento de Teposcolula decaen a una mitad de lo que fueron a comienzos del siglo. Las memorias de gobierno contienen de ordinario un cuadro detallando los ingresos por concepto de alcabala.

¹⁴Para no hablar de los intentos fallidos de montar fábricas de pólvora y de fósforos, que de todas formas manifiestan el "espíritu de la época".

consecuencias de la independencia, y en parte causas del cambio social subsecuente, no alcanzan a constituir una “transición al capitalismo”; ciertamente parecen insignificantes comparados con la industrialización europea y no satisfacen las predicciones de los mismos liberales (según uno de los cuales Oaxaca debía convertirse en “uno de los países más ricos del mundo”)¹⁵ pero importa entenderlos en función de su propia dinámica y contexto.

LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN

Al proclamarse la independencia, no había en la región de estudio ninguna propiedad privada *strictu sensu*. Un par de caciques conservaban sus mayorazgos y tres conventos eran dueños de un puñado de haciendas, pero éstas eran propiedades vinculadas, inalienables. Las tierras de los grandes trapiches, seguían siendo propiedad de los pueblos de Tlaxiaco. Tanto los dueños de las grandes haciendas flotantes como los rancheros alquilaban a las comunidades y caciques las tierras que necesitaban de acuerdo con contratos notariados. Los pueblos eran dueños de casi toda la tierra, las tierras de los pueblos seguían siendo —en teoría— propiedades comunales corporativas. Supuestamente, ningún usufructuario podía comprar ni vender tierras, ni hipotecar las que cultivaba para obtener un préstamo. No había pues un mercado real de la tierra; el suelo de la sierra permanecía más acá del alcance del capital.

En términos legales, esa situación no cambia hasta 1856, cuando las nuevas leyes suprimen la propiedad corporativa. Mientras tanto, sin embargo, el periodo de 1821 a 1856 manifiesta una aceleración del fenómeno que hemos llamado la privatización informal de las tierras comunales. Al parecer, muchas parcelas se han subdividido en años anteriores al grado de dejar de ser rentables para sus usufructuarios minifundistas, muchos de los cuales las venden sobre todo a los indios ricos y a algunos rancheros ladinos. Aunque las comunidades oponen cierta resistencia a ese proceso, los tribunales estatales apoyan sistemáticamente a los compradores basados en las nuevas leyes, que amparaban el derecho de los particulares. Sobreviene así lo que antes hemos llamado una desamortización informal de las tierras de las corporaciones indígenas, con sus secuelas de acumulación y proletarización, pero en una escala muy amplificadas.

El número de haciendas creció espectacularmente a medida que avanzó el siglo XIX, tanto en Oaxaca como en el resto de México, pero las nuevas haciendas se ubicaron fuera de las zonas de ocupación indígena tradicional.¹⁶

¹⁵*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831; *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

¹⁶Diskin, M., “Economía y sociedad en el Valle de Oaxaca, siglo XIX, CISINA, 1977.

Diskin ha demostrado que las haciendas no crecieron en número ni en extensión en los valles centrales. En la Mixteca, incluso decreció su número en función de la concentración en pocas manos y los cambios económicos.

Las haciendas de León, Monterrubio y Herrera, especializadas en la cría y ceba de cabras, controlaban por sí solas una tercera parte del hato caprino regional en 1826. Para 1858, en cambio, un hijo de Herrera (Pedro) seguía haciendo matanzas con ganados comprados a los indios, pero las fuentes no mencionan a los otros ganaderos. Seis haciendas flotantes de ganadería caprina desaparecen de la escena entre 1826 y 1858. Varios hechos contribuyeron a ello. La crisis postindependentista debió afectar a muchos. Más tarde, al aumentar la población y el valor del producto agrícola, los arrendadores se resistieron a seguir alquilando sus agostaderos como habían hecho tradicionalmente. Así sucedió con la hacienda de Monterrubio, que fue expulsada por el arrendador (la república de Tamazulapam) hacia 1827.¹⁷ Por otro lado, al bajar el valor del producto ganadero (sobre todo el sebo) debido a la competencia de nuevos sustitutos, las haciendas flotantes dejaban de ser rentables y se liquidaban, como probablemente sucedió con las de Herrera y León en la quinta década del siglo. Las haciendas volantes con costos elevados estaban seguramente muy expuestas a las fluctuaciones del mercado, agudizadas en el segundo cuarto del siglo, sobre todo en lo que se refiere a la exportación del sebo y la piel. Para 1856 sólo hay un chivero rico en la región: Manuel María Fagoaga, de Oaxaca.

Las nuevas condiciones de la producción parecen haber beneficiado en cambio a los ranchos ganaderos, que se multiplican y prosperan al grado que podría pensarse que hubo un fraccionamiento de varias haciendas en hatos pequeños con que se poblaron los ranchos.¹⁸ De unos ocho ranchos ganaderos que había a fines de la época colonial, pasa a haber 151 para 1858, concentrados en la Mixteca Alta, donde antes flotaban las haciendas desaparecidas. Este crecimiento de los ranchos es el rasgo más notable del periodo en lo que a la organización de la producción se refiere. De 42 en total, con un valor de menos de 20 000 pesos, pasamos a tener 232 ranchos, mayoritariamente ganaderos, para la época de la reforma, cuando seguían siendo fincas comparables a sus equivalentes de la época colonial, aunque había ya 81 ranchos agrícolas, antes raros. Para 1858, los ranchos desamortizados valían entre 100 y 1 250 pesos, que promediaban apenas 336 pesos, su crecimiento fue pues una multiplicación de unidades modestas.¹⁹

Por su lado, la multiplicación de los ranchos agrícolas resulta especialmente notable en la alta Mixteca donde crecen de uno a 35, pero también

¹⁷*Vid. supra*, "La organización política".

¹⁸Algo semejante parece suceder después de la revolución de 1910.

¹⁹Murguía y Galardi, J.M., "Estadística" y E. Rossas Lafond, "Estadística".

en la baja, donde pasan de 33 a 46. Algunos ranchos antiguamente ganaderos se convierten en agrícolas. Más aún, para 1858, los ranchos agrícolas, especialmente los de Tlaxiaco y Coixtlahuaca, son propiedades más valiosas en promedio que los ranchos de ganado. Esos ranchos producen sobre todo maíz, frijol y trigo, que tienen mejor precio que antes y mejor en la Mixteca que en el resto de Oaxaca. El mismo crecimiento del valor agrícola estimula sin duda el de las unidades de producción. Así también debe explicarse el crecimiento concentrado de las haciendas agrícolas, que contrasta con la desaparición de las ganaderas.

La hacienda azucarera parece estar pasando por un mal momento, con la interrupción de sus circuitos de crédito y mercadeo. Hacia 1821, tres de los grandes trapiches (San José, el de los Herrera y otro) desaparecen como tales y son asimilados, junto con otros trapiches pequeños, por la hacienda El Rosario,²⁰ conocida alternativamente como “La Concepción”, perteneciente a los hermanos Esperón, quienes tenían —además— en arrendamiento el trapiche de los Ibáñez. Desde entonces y hasta el porfiriato, los Esperón controlaban el azúcar de la Mixteca. El único otro trapiche importante era el de González, acerca del cual sé muy poco.²¹ Para 1858 había sólo cuatro haciendas azucareras que, en total, valían oficialmente sólo una porción del valor que se atribuye a los dos grandes ingenios de 1821. Esa aparente decadencia podría parecer una “ilusión fiscal”, pero hay otros indicios de las dificultades de la industria. Para la época de la reforma, José Esperón dedica una cuarta parte de su caña a la producción de aguardiente, evidentemente más remunerativa que la azucarera.²² De cualquier forma, las grandes propiedades azucareras no sufren; hacia 1858 “La Concepción” cultivaba 100 fanegas de sembradura —cuando los pueblos cultivaban en promedio sólo entre 1 y 3 fanegas para sus comunidades y 500 mulas (15% del ganado mular del distrito) pastaban en sus montes.

²⁰La historia de algunas propiedades es relativamente fácil de reconstruir. El trapiche de San Vicente, por ejemplo, fue fundado por don Vicente Riquel. No sé exactamente cuándo, pero antes de 1747 pasó a manos del bachiller Castro, quien pagó los diezmos hasta su muerte en 1754; un año después don José de Veitia compró el trapiche rematado en juicio de testamentaria, por aproximadamente una mitad de su valor real. Veitia lo rebautizó “San José” y formó con sus yernos una compañía para explotarlo; después de la muerte de don José, el trapiche siguió en manos de sus yernos hasta ca. 1764, cuando la propiedad se dividió entre ellos, formándose de un lado el de Segura, que conservó el nombre de San José, y el de Hitta (que se llamó La Concepción), cuyo hijo la heredó a Celestino Martínez. Esperón compró uno y adquirió otro por deudas. *Vid.* J. Martínez Gracida, *Cuadros sinópticos...*, e *infra* “Estructura y cambio social”.

²¹Se trata del antiguo trapiche de San Antonio, comprado por don Manuel González ca. 1817; propiedad de la compañía Gayosso y González hasta 1821, cuando murió González cuyos herederos lo conservaban en 1880. J. Martínez Gracida, *Cuadros sinópticos...*

²²*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861 y Rossas Lafond, “Estadística de Oaxaca”...

Se multiplican al mismo tiempo las haciendas de labor de maíz y trigo. De cuatro que había en una jurisdicción de Nochixtlan, propiedad de dos conventos dominicos, pasamos a tener seis en 1858, con un valor total de casi 40 000 pesos, todas en manos de particulares; las haciendas nuevas se establecen en la zona de Tlaxiaco. Obviamente, las haciendas cerealeras disfrutaban de la misma demanda que antaño sólo habían gozado los cultivadores indígenas de trigo, y que ha impulsado el crecimiento de los ranchos de labor. Aparte, porque no tenemos punto de comparación, deben mencionarse las 211 huertas comerciales de fruta, flores y legumbres que en 1858 valen 5 763 pesos. Había todavía mucha tierra comunal.

El valor estimado por todas las propiedades en 1858, no asciende más que a 23% del correspondiente a las tierras agrícolas de la región. Pero ésa es ya una proporción importante en relación con su punto de partida. Los registros de propiedades particulares de 1858 no consideran además, las fincas dispersas de los indios ricos, que también han sido desamortizadas formal o informalmente. Lo importante es que para 1858 casi todas estas fincas son propiedades privadas de particulares.²³ La misma proliferación de unidades productivas discretas, de 54 a 252 o a 453 según se cuenten o no las “huertas”, no se explica si no consideramos la desamortización formal de los bienes de la comunidad. Pero antes de profundizar en el proceso mismo de desamortización y para poder calibrar su impacto, veamos más de cerca la evolución de los procesos dinamizadores de la economía.

EL COMERCIO

La desarticulación de las redes mercantilistas coloniales que, como tantos otros fenómenos del XIX, que puede rastrearse ya en las reformas borbónicas, tuvo consecuencias trascendentales para el comercio regional. Hasta el siglo XVIII, la región exportaba productos por un valor superior al que importaba. Se beneficiaban con el saldo favorable sin embargo sobre todo los comerciantes que controlaban la red y el financiamiento del intercambio, que estaban fuera o emigraban luego con su dinero. Con la independencia, el comercio oaxaqueño se independiza económicamente de sus antiguos explotadores, pero por la fuerza, y el rompimiento súbito de esos lazos de dependencia acarrea de inmediato un empobrecimiento general. Al salir muchos de los grandes comerciantes se precipita una crisis crediticia que afecta no sólo al comercio sino también a la producción dependiente del capital comercial. Por lo pronto la economía mixteca se vuelve más dependiente que

²³ Hay algunas excepciones. Algunos ranchos siguen perteneciendo a los usufructuarios, por no haber éstos aprovechado la oportunidad que les daba la ley y por no haberse rematado todavía. Rancho Durazos seguía perteneciendo por ejemplo al municipio de Teposcolula en 1858, cuando murió su arrendatario Manuel Arias. *Vid. infra* “Estructura y cambio social”.

antes del capital oaxaqueño;²⁴ la pobreza integra a la región. Pero los recursos oaxaqueños no alcanzan a llenar el vacío que deja el éxodo de los explotadores coloniales.

Pese a todo, los flujos y circuitos comerciales más importantes de la colonia tardía perseveraron en los primeros años después de la independencia. El rompimiento resulta parcial y coyuntural, obedece a la desarticulación de los circuitos de financiamiento y exportación. De inmediato se manifiesta sobre todo en el éxodo de algunos comerciantes ricos (“españoles”) y en la relativa pobreza posterior del comercio. Hay asimismo disminución de la oferta y la demanda indígena. Pero los grandes circuitos comerciales no desaparecen; se siguieron importando en proporciones (si bien no en cantidades) semejantes a las de antes, las manufacturas que entraban a Oaxaca por el camino de la cañada y se redistribuían después de la capital a la sierra.²⁵ De manera que las proporciones de efectos “extranjeros”, “nacionales” y regionales en el comercio mixteco no parecen distintas de las que se registran en las tiendas y libros de alcabalas de la época colonial tardía; ni podían serlo mientras no cambiara la estructura productiva. Oaxaca siguió pagando esas importaciones sobre todo con grana que, igual que antes, se recogía en la capital para el registro y el pago de impuestos antes de remitirse a los puertos de embarque.

El comercio mixteco siguió siendo el de siempre: un intercambio de trigo y maíz entre las subregiones alta y baja, importación de sal y algodón desde la costa y exportación de azúcar, grana y producto agropecuario en cantidades sustanciales hacia los mercados urbanos. Las rutas serranas, por las cuales transitaban además los productos regionales rumbo a sus mercados respectivos, seguían siendo las mismas. La derrama de esas rutas comerciales beneficiaba de muchas maneras a la región en su conjunto, en particular a las ciudades. Distritos enteros (como Justlahuaca) vivían sobre todo de la demanda de bienes (esteras y mantas para el embalaje, bestias de reposición) y servicios para ese comercio. Sólo el intenso comercio de Huajuapán explica “la mucha vecindad de españoles” que permanecen ahí después de la independencia.²⁶

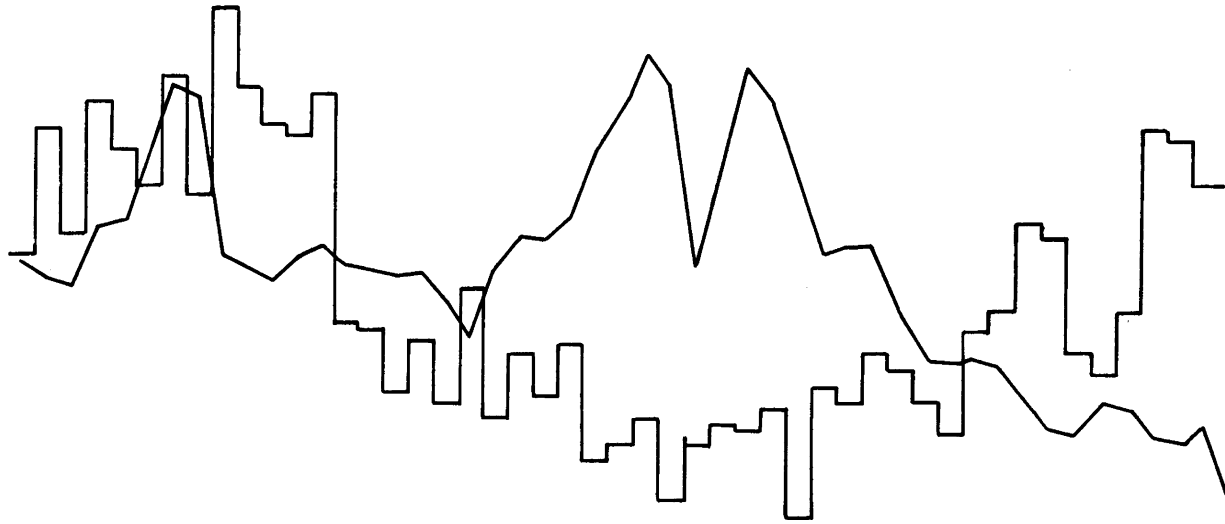
La grana seguía siendo eje del comercio. Aunque desde mediados del siglo XVIII, los valles oaxaqueños (no la Mixteca) producían la mayor parte del tinte, para el momento de la independencia 20 pueblos de la Mixteca producían ya buena parte de la grana. La historia de esa producción resulta de

²⁴La descapitalización parece inevitable dada la estructura del comercio anterior. La “Estadística” de Murguía parece un inventario de los recursos, hecho para reestructurar el comercio en crisis. El autor fue gobernador del estado por esos años y era por oficio y tradición un miembro del comercio de Antequera.

²⁵*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

²⁶El comercio de Huajuapán crece a una tasa de 4.7% anual, nada malo por supuesto.

LA GRANA COCHINILLA OAXAQUEÑA
SIGLOS XVIII Y XIX
CURVA DE LOS PRECIOS
HISTOGRAMA DE LA PRODUCCIÓN
SEGÚN MURGUÍA Y GALARDI Y *MEMORIA DEL GOBIERNO...*



vital importancia para entender el cambio económico acarreado por la independencia, ya que es el rubro mejor documentado (pese a que se trataba del renglón mercantil por antonomasia, la producción de la grana colonial no se había comportado en los siglos xvii y xviii de acuerdo con una lógica capitalista; la correlación entre los precios y la producción subsecuente apenas alcanzó a ser 0.3, cuando la mínima esperada —en términos de un mercado operativo— sería de 0.6). Esto obedecía a la coacción sobre los cosecheros por parte de los funcionarios de la corona, a través de cuyos repartimientos se comercializaba el producto.²⁷

El primer cambio importante se da de hecho desde unos lustros antes de la independencia. Los repartimientos sufren un auténtico descalabro con la liberación del comercio y la Real Ordenanza de Intendentes, que a fines del xviii fomentan el comercio libre. Después de 1787 se empieza a observar una correlación entre precios y producción incluso muy elevada, pero negativa, de 0.75. En adelante, la producción de la grana baja cuando los precios suben y sube cuando, lo que es más frecuente, los precios —determinados por la demanda externa— bajan; y esa correlación se mantiene hasta la decadencia definitiva de la producción en el tercer cuarto del siglo xix (véase la curva de la grana).

Claramente, al liberarse el comercio, el indio planifica su producción de grana en función del precio con miras a obtener un ingreso fijo. Cuando el precio es elevado no necesita producir mucho para obtener la cantidad de dinero que precisa como complemento de su economía de subsistencia, de tal suerte que produce menos, y viceversa. Así se definen dos tipos de ciclos: decadencia de la producción con precios elevados (1794-1822, 1827-1834, etc.) y aumento de la producción con precios bajos (1823-1826; 1834-1840 etc.). En los ciclos de baja, la producción desciende a niveles mínimos; en los contrarios se registran niveles de producción tan elevados como los del *boom* del siglo anterior.

Pero un mercado capitalista no puede funcionar con semejante lógica, porque se asfixia o se ahoga. La industria textilera no pudo, para su desesperación, garantizarse un abasto proporcionado del tinte. Los pueblos de indios sin embargo determinaron la oferta porque controlaban los recursos productivos. Esa mecánica explica por lo demás la prolongación de la crisis de producción hasta mediados del siglo e ilumina la urgencia de los gobiernos por poner un fin a esa situación.

De cualquier forma, después de 1840 se registra la decadencia definitiva, incontenible, de la demanda de grana; los indios se ven obligados a producir

²⁷Los datos de precios y producción están reproducidos en varias Memorias e Inés Herrera, *El comercio...* publica un cuadro de ellos.

mucho del producto abaratado y los precios se desploman aún más tanto por la competencia del tinte centroamericano y el de Argel, como por el descubrimiento de otras plantas tintóreas y de las anilinas en Europa.²⁸ Éste es en efecto el final de la historia del comercio de la grana, que en adelante se produce sólo para el consumo. Heroicamente, el gobierno del estado intenta detener la adopción de la anilina, prohibiendo la importación de tejidos teñidos rojos con otra sustancia que la grana. Pero los oaxaqueños pierden interés en competir. Después de 1860 no se registra ya ninguna grana; ya no valía la pena registrar la que se producía y el estado tendría que buscar un sustituto para el tinte, sobre cuyo comercio había levantado su prosperidad. Quedaba asimismo pendiente el problema de que los indios de pueblo controlaban los recursos productivos.

Suplen el lugar de la grana en la estructura comercial la sostenida producción azucarera y sobre todo el crecimiento de la exportación de harina que, para mediados del siglo, paga las alcabalas más elevadas. Este cambio influye incluso en la forma de operar y en el ciclo del comercio. Si el periodo de junio a septiembre, cuando entraba la cosecha de grana, había sido antes el de mayores ventas, en adelante el bimestre de febrero y marzo registra las ventas más elevadas.²⁹ La nueva importancia y valor del trigo devuelve la vida a Teposcolula y a Coixtlahuaca, que estaban en franca decadencia, y a otros centros productores secundarios: Yodocono, Tilantongo, Peñasco, Chalcatongo, etc. Parece además impulsar una nueva articulación del comercio regional, que se perfila ya a mediados del siglo.

Es el cambio al trigo como *produit moteur* lo que eleva el valor de las tierras cultivables en relación con las tierras de ladera, en cuyas nopaleras se cultivaba la grana, haciendo que la superficie propiamente agrícola se vuelva más codiciable y más susceptible de apropiación. Desde otro punto de vista, por encima de cierto nivel (el determinado por la cosecha de invierno), el cultivo de trigo para el mercado competía con y desplazaba al maíz de las tierras de pan llevar, rompiendo la lógica autárquica de la economía indígena y obligando al productor a comprar insumos básicos (alimentos) en el mercado.

²⁸A fines de la época colonial, cuando la grana estaba en auge, los borbones promovieron el cultivo mandando a Guatemala instructores que enseñaron a los indios de los altos a producir el nopal y el gusano (Castelló Yturbide, Teresa, CP). El programa surtió efecto, de manera que para la tercera década del siglo, los guatemaltecos producían grana a menor costo y, para 1840, Argel producía también cantidades sustanciales del tinte mucho más barato por el menor costo de transporte. (*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1831, 1835, 1848, 1852, 1858 y 1861.) El descubrimiento de otra planta tintórea y de la anilina remataron el abatimiento de la producción de la grana oaxaqueña.

²⁹*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858, Cuadro F. El cambio se observa tanto a nivel de los valles centrales como en la Mixteca. Y estas dos zonas producen ambas la tercera parte del producto global del estado de Oaxaca.

DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LA ALCABALA EN EL AÑO POR BIMESTRE
(1852-1857)

Diciembre-enero	94 194.00	17.1	Cosecha de trigo
Febrero y marzo	123 032.00	22.4	Cosecha de trigo y caña
Abril y mayo	81 654.00	14.8	Cosecha de grana
Junio y julio	88 901.00	16.1	Cochinilla
Agosto y septiembre	78 537.00	14.2	
Octubre y noviembre	83 668.00	15.2	Cosecha de maíz
Totales	549 986.00	99.7	

FUENTE: Memorias de los gobiernos.

En otro nivel de las cosas, la desaparición de la grana cochinilla y el cambio al trigo implicaba una involución de la economía oaxaqueña y dejaba pendiente el problema de la descapitalización del comercio. Los comerciantes locales se las arreglaron para seguir operando. Para eso, recurrieron frecuentemente a préstamos de las cofradías. Hacia 1841 se habían vaciado las arcas de la archicofradía “de españoles” de Teposcolula.³⁰ Varios hombres ricos y hasta muy ricos (Gerardo Manzano y un par de rancheros, pero también don Esteban Esperón y don Vicente Olavarría)³¹ sacan dineros prestados (2 000, 2 030 y 2 000 pesos respectivamente) de las cofradías indígenas de Tamazulapan y Tlaxiaco, en los años inmediatamente anteriores a la reforma, cuando los caudales de esas cofradías parecen recuperados.³² Pero comparadas con los giros de los grandes comerciantes de los siglos xvii y xviii en la Mixteca, sus operaciones parecen muy limitadas.

Por otro lado subsistieron de manera solapada formas de organización del comercio, que simplemente adquirieron matices o modalidades levemente diferentes y que aliviaban el problema de las finanzas mediante la compulsión. Si bien desaparece el repartimiento propiamente dicho, los nuevos funcionarios del gobierno estatal siguen comerciando, y sus operaciones guardan una semejanza evidente con las del comercio de los antiguos alcaldes y subdelegados. El adelanto de dinero a cambio de la entrega futura del producto regional no parece muy diferente del repartimiento de dinero que había prevalecido a fines de la colonia. Podemos dar algunos ejemplos. En noviembre de 1856, el gobernador del departamento de Teposcolula (hijo, por cierto, del subdelegado Ignacio Carrasquedo, procesado y embargado por su repartimiento ilegal de grana en 1807) contrae con “varios sujetos de la república

³⁰AJT, leg. 80, 1841. Por cierto que costará mucho trabajo cobrar esas deudas después; algunos las desconocen y muchos dicen no poder pagar.

³¹Dueño del otro trapiche de la Mixteca Baja.

³²AJT, leg. 81, 1856 y leg. 77, exps. 45 y 48 y leg. 80, 1841. Los tratos son en realidad con los curas.

de Chindua”, representados por un apoderado legal, el siguiente contrato mercantil:

- 1) Carrasquedo les adelanta 856 pesos, que son los que con seguridad utilizaron para cancelar su compra de la hacienda de labor de Dolores, antiguamente perteneciente al convento de Yanhuitlan,
- 2) ellos se comprometen a devolverle el importe de esa suma en 71.5 cargas de trigo a 12 pesos (el precio que por entonces corre es de 12.5 pesos compuesta cada una de 36 maquilas de grano seco (“del año pasado”), lleno, limpio y ollado, con dobles costales; la mitad de ellas 15 días después y un mes más tarde el resto, entregándolo en la Hacienda de Dolores,
- 3) los deudores hipotecan su nueva hacienda a favor de Carrasquedo, y otorgan además una escritura de hipoteca de bienes generales.³³

Un mes más tarde, cuando al parecer los nuevos dueños de la hacienda no pudieron cubrir su deuda, le alquilaron al gobernador el molino de la propiedad por 240 pesos.³⁴

Otros comerciantes ricos hacen lo mismo. Don Antonio García Moqueira (descendiente del “español” trapichero don Esteban García) presta dinero a los pueblos de Tamazulapan y a Santa María Nativitas, de quienes recibe “cartas de obligación” formales; don Pedro Herrera (hijo de don José) presta 500 pesos a los indios de Tonaltepec, que se comprometen a pagarle seis meses más tarde en cabros de matanza (de buena calidad, sanos y de 3 años de edad) a razón de 7 reales por cabeza, aunque valen un peso.³⁵

A nivel global, sin embargo, la economía oaxaqueña no lograba todavía a mediados del siglo recuperar los niveles productivos y la dinámica preindependiente. Para eso era necesario o que volvieran la grana y la plata barata o una reforma agraria que transfiriera suficientes recursos a un sector productivo dispuesto a aumentar su producción, es decir al de los propietarios particulares.

DE LA DESAMORTIZACIÓN INFORMAL A LA DE 1857

La historia de la desamortización de las tierras de comunidad está aún por escribirse;³⁶ ofrecemos aquí una perspectiva regional de ese misterioso asunto. A lo largo de la primera mitad del siglo los pueblos indígenas fueron una

³³“Libro de Registro de Instrumentos Públicos” de 1856, AJT, leg. 81.

³⁴*Ibidem*.

³⁵*Ibidem*, y “Libro de Registro de Instrumentos Públicos” de 1857; AJT, leg. 81.

³⁶Conocemos la historia de la desamortización de los bienes eclesiásticos. *Vid.* J. Bazant, *La desamortización de los bienes de la iglesia*. Recientemente se ha publicado un estudio de la Reforma en Oaxaca, Ch. Berry, *The Reform in Oaxaca*, que describe el proceso de desa-

abrumadora mayoría de las personas jurídicas involucradas en pleitos por tierras. Muchos de estos pleitos, si no la mayoría, seguían siendo por tierras marginales, por los montes de ramón y pastos que los comunes alquilaban a los rancheros y chiveros, y la mayoría de los pleitos era entre los mismos pueblos.

Pese a la privatización parcelaria de la época colonial, los pueblos seguían siendo los dueños efectivos de sus terrenos. Desde principios del siglo se implementa empero una política que promueve activamente la privatización y debilita el derecho de la comunidad. Ya en 1802 el intendente de Oaxaca amenaza a los pueblos propietarios de tierras eriazas, advirtiéndoles que les da un año para que pueblen y cultiven sus tierras so pena de que se les confiscuen como “realengas”, y que se adjudiquen como tales a quien las denuncie o se rematen “sin importar por qué título fuesen propiedades”.³⁷ Las Cortes de Cádiz decretaron en 1812 que los pueblos debían repartir sus tierras entre los vecinos particulares, proclamando así su firme creencia en que el propietario individual haría producir las tierras que la comunidad mantenía ociosas. A partir de entonces se registran, en el juzgado de Teposcolula, las primeras ventas convencionales de terrenos de sembradura. Un obstáculo claro es que los indios no tienen título válido con qué probar el derecho que venden. A menudo después de 1815, los indios aprovechan el caos político como excusa para no presentar las escrituras que los acreditarían como propietarios, ya fuera porque no las habían podido obtener por no haber habido juez durante largos periodos, o porque habían sido supuestamente destruidas.

Las ventas formales proliferan por entonces. En 1815 Lorenzo Rodríguez, indio de Yanhuitlan, hereda a sus hijos seis terrenos de sembradura comprados. Ese año, Esteban Juan, como albacea de Juan Aguilar, vende cuatro maquilas de sembradura por 100 pesos a Manuel Aguilar, sobrino del difunto.³⁸ En 1816 Mónica del Valle vende a Juan Rivera por 37 pesos “un pedazo de tierra comprada”, de 25 por 25 varas, en Yanhuitlan. Los pedazos en cuestión parecerían ser solares³⁹ y valen en promedio 35.6 pesos. Los vendedores y compradores son “naturales”.

En la medida en que el régimen de tenencia de las repúblicas-comunidades tiene menos legitimidad a ojos del estado, cobran también mayor validez las pretensiones de los particulares, y las prácticas de redistribución se vuelven infrecuentes y problemáticas. Surgen así situaciones complejas de derechos

mortización en la parte central del estado, con informaciones publicadas en los periódicos oficiales y otros datos valiosos.

³⁷AJT, leg. 77, Correspondencia.

³⁸“Libros de Registro de Instrumentos Públicos” de 1815, 1816. AJT, leg. 80.

³⁹Así lo indican medidas y el valor elevado de pedazos chicos. “Libro de Registro de Protocolos de 1816”, AJT, leg. 80.

contradictorios y pleitos que minan aún más el derecho comunal. Comienza a prevalecer el derecho del usufructuario sobre el de la comuna propietaria.⁴⁰

Cuando Francisco Hernández, de Chindua, encontró insuficientes “las yuntas que le asignó el común como a hijo del pueblo”, en 1852, pidió más tierra al alcalde, quien le dijo que tomara las que precisara en el paraje de Yodoyua, a legua y media del pueblo. Pero cuando Hernández estaba cultivando nueve yuntas que había rozado y arado se lo estorbó Mariano Reyes, del mismo pueblo, con un “resguardo” de 1807 firmado por la república que otorgaba Yodoyua a su abuelo. Hernández se queja en el juzgado distrital, alegando que, como el abuelo de Reyes no lo había heredado ni comprado, el terreno era todavía comunal, y que su república podía disponer de él “como lo hizo conmigo mi alcalde”. El alcalde del pueblo acepta sin embargo la validez de la escritura del contradictor. Propone que Hernández acepte un pago por el valor de su trabajo y, aunque el juez y el conjuer de Teposcolula deciden que Hernández goce de la tierra por un año, insisten en que la devuelva después a su “dueño”. Surgen también quejas de los pueblos contra la usurpación de sus tierras por parte de los oficiales de la república, que estaban efectivamente en una posición privilegiada para apropiarse las tierras.⁴¹

El pueblo de Chilapa determina en 1821 ceder a Faustino Figueroa, ex-alcalde, un terreno de 10 yuntas de riego, “en hipoteca” y a modo de compensación por los gastos que éste había erogado como su apoderado en un pleito. Cuatro años después, la viuda de Faustino pretende que éstas eran “de su propiedad por venta del común”.⁴² En rigor, ni las compraventas ni los problemas que surgen a raíz de la privatización informal de las parcelas son fenómenos nuevos. Hasta mediados del siglo, los juzgados siguen obligados a sostener los derechos de propiedad de los pueblos. Hasta 1856, en Teposcolula se registran apenas 1.3 operaciones de compraventa de parcelas por año; el mercado era claramente limitado.

Mucho más frecuentes eran los arrendamientos de ranchos. Los caciques Lara y Guzmán arriendan ranchos y molinos. En la década de los cuarenta, la municipalidad de Teposcolula arrienda cuatro ranchos; uno a José Herrera, otro a don Manuel María Fagoaga y otros dos a los hermanos Rafael y Trinidad Arias, ambos arrieros y rancheros de oficio. La república de Chilapa arrienda varios “pedazos de sembradura”. San Juan Itunyaya alquila a María de la Luz Nieva el rancho de La Laguna por 17 pesos anuales. Los

⁴⁰*Vid. supra*, “Estructura social en el siglo XVIII”, “Comuneros ricos”, donde se cita el caso de Dolores y las tierras de *ytunuyi*.

⁴¹AJT, leg. 77, exp. 16.

⁴²AJT, leg. 81, exps. 147 y 185.

alquileres son baratos, fluctúan entre 5 y 20 pesos anuales,⁴³ señal de que se mantienen fijos los precios de la tierra o de que los arrendatarios se benefician de la diferencia.

Entre agosto de 1856 —fecha en que se promulgó la desamortización de los bienes corporativos— y fines de 1857, en un año y medio, los “Libros de registro de instrumentos públicos del juzgado” de Teposcolula (hay que recordar que para entonces operan en la jurisdicción otros cuatro juzgados análogos) registran 97 operaciones de ventas de terrenos y ranchos de las comunidades a diversos adjudicatarios, a precios calculados en base al valor del alquiler entendido como 6% del valor de la propiedad. La mayoría de las ventas se celebran con su respectiva hipoteca.

Esas operaciones suman un valor de 831 324 pesos en total, que dan un promedio de 316 pesos, pero varían desde nueve pesos en que un municipio le vende a uno de sus hijos seis yuntas de aradura (considerando “los servicios personales” que ha dado y debe seguir dando) hasta los 6 842 pesos en que don Manuel María Fagoaga compra a la república de Nopala dos terrenos que se describen simplemente como “extensiones considerables de tierra”.⁴⁴ De todas formas, ese total no es más que una fracción del total desamortizado. El periódico del gobierno de Oaxaca publica además la desamortización a fines de 1856, de 13 propiedades de los conventos dominicos en el distrito de Teposcolula y una en el de Tlaxiaco, vendidas a un precio promedio de 13 290 pesos cada una y a compradores que abarcan desde cuatro vecinos ricos de Chindua, que compran mancomunadamente la hacienda de Dolores por 17 000 pesos, hasta Mariano Zavala, uno de los líderes liberales más importantes, que compra otra hacienda de labor por 8 000 pesos.⁴⁵

Estimo que el valor de las tierras desamortizadas a los pueblos mixtecos durante ese breve periodo rebasó los 100 000 pesos.⁴⁶ Si las desamortizadas a la iglesia equivalían a otros 80 000 el valor total desamortizado corresponde a casi el total del valor declarado (189 mil) de todas las propiedades en la región en 1858.

⁴³“Libro de Registro de Instrumentos Públicos”, AJT, legs. 80 y 81.

⁴⁴“Libro de Registro de Instrumentos Públicos” de 1857, AJT, leg. 81.

⁴⁵Berry, Ch., *The Reform...* pp. 170-173. Berry registra el precio equivocado de 83 mil por la hacienda que compró Zavala, a pesar de que él mismo duda de la cifra, según nos aclara en su nota. Don Manuel es un líder conservador oaxaqueño, regidor de la capital y arrendatario de Pimentel y de varios pueblos.

⁴⁶Mi cálculo es sencillo y conservador. En Tlaxiaco se desamortizaron las cuatro haciendas azucareras que valían lo mismo que las de Tlaxiaco; eso, sumado a lo registrado en Teposcolula, dejaría un restante de poco más de 18 500 pesos para los 60 ranchos desamortizados a las comunidades de la Mixteca Baja, a 275 pesos cada uno, lo que no parece exagerado en vista de que valían 435 pesos dos años después, según Velasco. No tomo en cuenta las fincas pequeñas de los indios ricos porque no parece que éstos hubieran manifestado mayor interés en la desamortización formal de sus ranchos, pese a las excepciones que se discuten a continuación.

Aunque no parece haber afectado de inmediato a las tierras de una mayoría relativa de los comuneros, un movimiento de semejante magnitud no podía sino revolucionar la estructura de la tenencia en la región. Si bien las consecuencias de la desamortización se sentirían sobre todo en el largo plazo, por prescripción legal, la forma en que se llevó a cabo refleja la manera en que se utilizaba la propiedad corporativa en el momento de ser adjudicada. Obviamente, debemos detenernos para examinar el detalle de lo acaecido.

En la Mixteca los beneficiarios de las adjudicaciones provienen de todos los grupos sociales, desde los arrendadores ricos (Fagoaga y Esperón) de los trapiches y tierras de agostadero, hasta los comuneros humildes, pasando por los indios ricos (Feria y De la Cruz), por los rancheros de los valles interiores (Osorio, Pantoja y Manzano) y por los comerciantes locales (García Camacho y Arvea). Es decir, desde posibles especuladores hasta cultivadores directos del suelo.

Al principio hay un poco de miedo. Las cosas se mueven lentamente. Un mes después de la fecha del decreto, el 19 de agosto de 1856, se presentó en el juzgado el primer peticionario, don Ignacio García Camacho (descendiente de don Esteban García, primo de don Manuel María Fagoaga, administrador de alcabalas del partido y comerciante) y declaró que, habiéndose presentado ante “la primera autoridad política” del departamento como arrendatario de un terreno del común de Teposcolula, se le hizo la adjudicación correspondiente. García Camacho pedía que el tribunal citase para la notificación “al responsable de la corporación” correspondiente, quien le vendió sin objeción el lote en nombre de la municipalidad por 33 pesos y ocho reales, que era el valor que le correspondía “por los 2 pesos de arriendo anual”.⁴⁷ Una semana después, como apoderado de su primo don Manuel María Fagoaga, el mismo don Ignacio solicita y obtiene la adjudicación (por 333 pesos) del Rancho San Jerónimo, alquilado por Fagoaga al municipio de Teposcolula por 20 pesos anuales. Ángel María Osorio, ranchero originario de Tejupan, consigue que se le adjudique el rancho de Yodoyota que alquilaba a San Juan Itunyaya.⁴⁸ En total, al terminar agosto se habían registrado cuatro operaciones.

El juzgado nombra entonces una comisión de peritos tasadores para valorar los ranchos alquilados por los municipios. En el mes de septiembre se agilizan un poco las cosas y se adjudican a nueve vecinos otras tantas propiedades de Tamazulapan, que responden a las siguientes descripciones:⁴⁹

⁴⁷“Libro de Registro de Instrumentos Públicos...” de 1856, AJT, leg. 81.

⁴⁸*Ibidem*.

⁴⁹Manzano pide que se le reconozcan como pago los servicios prestados al municipio en la averiguación y denuncia de propiedades corporativas y la promoción de su desamortización.

ADJUDICACIÓN DE BIENES DESAMORTIZADOS

Antonio Arroyo: El rancho de San Jerónimo	por 300 \$
Basilio Herrera: 10 yuntas de temporal en 2 pedazos	por 21 \$
Gerardo Manzano: 2 fanegas (48 yuntas) de temporal	por 100 \$
Antonio Pantoja: 6 yuntas de aradura	por 9 \$ y servicios
Eugenio Velasco: 9 yuntas de aradura	por 40 \$
José María Barboya: un rancho con 6 yuntas de riego y cuatro de temporal	por 21 \$
José Fermín Guzmán: Un rancho con 5 yuntas de temporal	por 30 \$
José Mariano Pantoja: El Rancho Viejo de la Cofradía	por 400 \$
José Fermín Guzmán: 1.5 fanega de sembradura de maíz	por 50 \$

DISTRIBUCIÓN DE COMPRAS

<i>Núm. compradores</i>	<i>rango de valor</i>	<i>comprado</i>	<i>promedio</i>	<i>porcentaje</i>
5, incluyendo 4 hermanos	420\$-548\$	2 375\$	475 \$	38.5
4, incluyendo un hermano de los anteriores	180\$-310\$	992\$	248 \$	16
19 comuneros	88\$-140\$	2 023\$	106.5\$	32
25 comuneros	6\$- 80\$	775\$	31 \$	12.5
Total: 53		6 166\$	124 \$	99

FUENTE: Cuaderno incluido en *Libro de Registro de Instrumentos...*, cit.

Cinco de esas operaciones se hicieron con hipoteca del terreno en favor del vendedor, es decir, que aunque el comprador fuera “dueño verdadero”, la comunidad no recibía el dinero en efectivo sino el compromiso por parte del adjudicatario de seguir pagando la renta correspondiente a 6% del valor, ya fuera en dinero o en servicios personales al municipio. De tal manera que implícitamente se desamortiza también el trabajo de tequio. Manzano y Pantoja eran dos de los tres comisionados como tasadores y reciben los precios más bajos. Se desamortizan simultáneamente propiedades aisladas de otros municipios.⁵⁰

Otro tanto sucede en el municipio de Tejupan y en San Antonio Acutla en el mes de octubre; pero en el caso de Acutla puede observarse una primera reacción. Después de que cuatro vecinos ricos —ex funcionarios de república— consiguieron la adjudicación de otros tantos pedazos de tierra que medían entre 24 y 36 yuntas por precios que iban de 30 a 50 pesos, alegando que la posesión que el común les había dado por sus servicios constituía una especie de arrendamiento, el pueblo decidió vender todas las tierras sobrantes del común a Francisco López por 1 000 pesos. Otros pueblos hicieron lo mismo; por ejemplo, San Miguel Tequixtepec, que vendió todas sus tierras al mismo López por 800 pesos.⁵¹

Otra forma de reacción es la Santo Domingo Tepelnene, donde el común había alquilado los terrenos sobrantes a varios vecinos de Tetitlan durante 18 años, sin que ellos pagaran el alquiler. Santo Domingo consiguió anular el derecho de adjudicación de los arrendatarios morosos y determinó vender sus “propios” a los propios hijos del pueblo. Se midieron y se amojonaron, para ser desamortizadas, 52 fincas para pastoreo y laborío, cuyos valores varían entre seis y 459 pesos, con un promedio de 124 pesos cada una. Las compras estaban distribuidas de tal forma que ilustran muy bien la jerarquización socioeconómica del pueblo (ver cuadro anterior).

Las tierras más valiosas desamortizadas en Tepelnene eran “ranchos” que combinaban tierras de pastoreo y de “pan llevar”; las parcelas más pobres eran de tierras de temporal, “de pan coger”. En teoría los terrenos desamortizados le producirían a la comunidad una renta provisional de 367 pesos, cuyo cobro estaría sin embargo a cargo de los mismos deudores. El ejemplo se ajusta bien a la intención ideal de la ley de desamortización, pero se trata de un caso atípico, por no decir único.

⁵⁰*Ibidem*. El Rancho Palenque de Teposcolula al comerciante Antonio Arvea, por 145 pesos, y una huerta en Juquila, perteneciente al municipio de Coixtlahuaca, por 667 pesos, a Florentino Mendoza, de abolengo noble y originario de Tepelnene (de los Mendoza de Astatla y Tepelnene) a cuyos ascendientes estudiamos como caciques (*vid. supra*, “Estructura, y vida social en el siglo XVIII”), residente a la sazón en Tlaxiaco.

⁵¹*Ibidem*. No sabemos, pero podría ser un prestanombres de la comunidad, como también en el caso de los ricos que compraron haciendas de convento en el Valle de Yanhuitlan.

En los últimos meses de 1856 menudean las compras obviamente especulativas de terrenos desamortizados a las corporaciones indígenas. Don Marcelo Carrasquedo (descendiente del subdelegado procesado por su repartimiento ilegal a principios del siglo, comerciante, especulador con trigos y a la sazón gobernador político del departamento de Teposcolula) es quien aprueba las adjudicaciones. Don Ignacio García Camacho (el primer comprador identificado *supra*) compra las tierras de las cofradías de Teposcolula por 320 pesos.⁵² Pedro Herrera compra la casa del común por 319 pesos. Gerardo Manzano (tasador oficial del juzgado, adjudicatario de un rancho y ex alcalde de Tamazulapan) compra el molino de ese municipio con sus tierras de labor por 5 050 pesos.

El caso extremo es el de Fagoaga, que compra en total 6 875 pesos de terrenos de dos comunidades. Como la mayoría de los grandes beneficiarios (Zavala, Esperón), el coronel Manuel María Fagoaga (regidor del cabildo de Oaxaca, uno de los líderes conservadores oaxaqueños) sería nombrado prefecto del departamento cuando su partido triunfara en la guerra civil.⁵³ Fagoaga, rico ganadero conservador, había tenido intereses en la región desde 1851, cuando alquiló al cacique Pimentel todas las tierras de San Francisco Teopan y Santiago Plumas por una suma muy modesta. Declaró improcedente el alquiler del cacique. Fagoaga consiguió que el pueblo que había ganado el pleito contra el cacique le alquilara las mismas tierras.

Para el momento de la desamortización Fagoaga seguía alquilando las tierras de Plumas y arrendaba asimismo tierras de San Pedro Nopala y un rancho del municipio de Teposcolula. Decidió quedarse con todo. Como vimos, se apropió del rancho. Sin embargo, por presión de los indios regresó las tierras de Plumas a cambio del dinero adelantado por arrendamiento y fue obligado a transar con Nopala, dejándole al pueblo dos pedazos, uno de pasto y montes y otro de sembradura para ser repartidos entre los vecinos, y comprando el coronel otros dos pedazos, uno de 5 165 y otro de 1 677 pesos.⁵⁴ Se convino asimismo que “en caso de necesidad Fagoaga podría meter sus ganados al pastoreadero del común” y que, en cambio, los comuneros de Nopala conservarían “para siempre” el derecho de sacar de los terrenos que le vendían a Fagoaga, “leña, maguey y demás esquilmos”, y podrían pastorear y aguar sus ganados en ellos. Ese arreglo, tan poco convencional desde el punto de vista de la ley de propiedad, reproducía usos tradicionales y en el fondo beneficiaba a quien tuviese más ganados en un momento determinado.

⁵²García Camacho estuvo quizá relacionado con Juan García que compró una hacienda dominica en Yanhuitlan, Ch. Berry, *The Reform*, p. 173.

⁵³Cargo que conservaría hasta 1866, Ch. Berry, *The Reform*, pp. 93, 99, 167.

⁵⁴“Libro de Registro de Instrumentos Públicos” de 1857, AJT, leg. 81.

Los precios de las grandes propiedades rematadas parecen cómodos. La hacienda de labor que don Manuel Antonio de la Cruz alquilaba al convento dominico de Yanhuitlan en tiempos de la guerra, por 1 340 pesos, debió venderse por 22 333 pesos y se remató por 11 o por 17 000 pesos.⁵⁵ Esas ventas representaban pues una transferencia de riqueza a los compradores. Pero lo más importante de la desamortización es que cristaliza e institucionaliza un cambio en la forma de organizar la economía. Suprime de un manazo la economía corporativa que el pensamiento económico ilustrado y liberal venía combatiendo desde el siglo anterior.

Las adjudicaciones quedaron supuestamente anuladas en forma⁵⁶ interina cuando en 1860 triunfó el conservador Cobos, mientras eran revisadas por un comité especial que incluía a Fagoaga, el principal adjudicatario. Sabemos que los pueblos afectados de la sierra pidieron informes al respecto, pero los beneficiarios seguían gozando de sus propiedades en la época de la república restaurada.

Las tierras comunales de la Mixteca Alta y Baja representaban 61% del valor de las tierras no boscosas de la región en 1858, cuando la mayoría de los pueblos todavía no habían desamortizado las suyas. El proceso de desamortización continuaría a un ritmo más lento durante el resto del siglo, pero las comunidades conservaron algunas de sus propiedades hasta la revolución. Es un hecho que para entonces no se pudieron organizar ejidos en la Mixteca porque la inmensa mayoría de las tierras estaban ya divididas en pequeñas propiedades.

Las consecuencias del proceso fueron complejas. En un breve lapso, el proceso de desarmortización les dio a los adjudicatarios, que antes no tenían más que derechos de arrendamiento, la propiedad de las tierras que cultivaban.

En segundo lugar, esta ley fortaleció el derecho de los comuneros a sus parcelas, ya que la propiedad comunal sería en adelante ilegal. Las tierras que seguían perteneciendo a las comunidades simplemente porque no pertenecían oficialmente a nadie más, estaban de hecho repartidas entre los comuneros, cuyo derecho nadie disputaba.

A corto plazo, algunos pueblos cuyas tierras fueron desamortizadas parecen ricos, porque entran a sus fondos algunas sumas canceladas por concepto de desamortización. Es el caso de Nopala que en 1858 tenía 1 920 pesos (la cantidad más elevada de fondos entre los pueblos de la región) después de haberle vendido sus tierras a Fagoaga.⁵⁷ Pero la mayoría de los pueblos reportan pocos fondos, algunos dicen no tener nada y muchos reportan entre

⁵⁵“Libro de Registro de Instrumentos Públicos” de 1815, AJT, leg. 80.

⁵⁶Y en virtud de la Ley de Zuloaga del 28 de enero de 1858. La medida es más ficticia aún que su contrapartida.

⁵⁷*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858, “Fondos...”.

dos y 12 pesos. El promedio es de 134 pesos por pueblo, lo que no parece indicar una capitalización masiva de sus tierras colectivas. A la larga, el acotamiento de espacios privados, que además dificultaba la utilización de los intersticios, contribuyó al problema de escasez de tierras, precisamente en un momento en que la población empezaba a crecer rápidamente. Nopala tendría en breve graves problemas de escasez de tierras, que intentará resolver invadiendo las de sus vecinos. No fue el único en este caso como observa el gobernador del estado.⁵⁸ Finalmente, la privatización ampliada acarrió un aprovechamiento todavía más intensivo del suelo, en comparación con la explotación ya abusiva de la época colonial, y precipitó un mayor deterioro ambiental. Ese daño del medio resultó al final irreversible⁵⁹ y tuvo consecuencias definitivas para la región, obligando, después de la mitad del siglo XIX a una emigración masiva.

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN REGIONAL POR SECTORES

El análisis sectorial demuestra sobre todo una serie de rompimientos, de cambios profundos en la estructura productiva regional, que arrancan desde la independencia, se impulsan desde antes de las reformas y se prolongan después de ellas, cambios que estuvieron evidentemente asociados con la evolución del mercado y la desamortización entendida en sentido amplio. La evolución de los precios —determinados fuera de la región— parece haber sido el principal impulsor de muchos cambios y subraya la cristalización de un nuevo tipo de dependencia económica regional con respecto al mercado capitalista nacional. Por otro lado, al aumentar la superficie privatizada, se desarticula la economía ganadera colectiva, al mismo tiempo que los productores individuales prefieren sembrar trigo comercial en sus mejores tierras, desplazan sus cultivos de subsistencia hacia los montes antes destinados al ramoneo, y dificultan el pastoreo de los intersticios entre las parcelas, de tal forma que decae también la ganadería de los indios particulares.

La ganadería

La ganadería estaba muy engranada en la vida económica regional y siguió teniendo un importancia fundamental. El inventario ganadero de 1826 refleja todavía la especialización pecuaria colonial en la Mixteca Alta, más indígena,

⁵⁸El gobernador se queja de que muchos pueblos, “dueños y señores aún de vastos terrenos incultos invaden los ajenos”. *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

⁵⁹Después de 1856, desaparecen 7 lagunas en la región; los bosques de Nochixtlan y Huajuapán (que son también los distritos con más ranchos y propiedades) son talados hasta la extinción y deja de mencionarse en los censos la cacería, que había sido siempre una actividad económica importante en la Mixteca Baja. *Vid.* E. Rossas Lafond, “Estadística”.

que seguía criando el ganado menor (caprino y ovejuno), para el cual el régimen español había asignado mercedes y otorgado licencias a los indios desde la época de la gran mercedación y que, aunque de menor valor relativo, podía aprovechar mejor el suelo quebrado de la sierra. De las cabezas inventariadas en la Mixteca Alta en 1826, 87% era de ganado menor, y la misma subregión concentraba 68% de los caprinos y ovejunos regionales. En la Mixteca Baja, en cambio, más penetrada por españoles y mestizos, y donde el terreno parejo facilitaba la crianza de animales más grandes, los bovinos y caballares representaban más de una cuarta parte del número de cabezas y tenían un valor casi equivalente al del gando menor. La especialización regional era incluso más marcada de lo que sugieren esas cifras. De unos 20 mil bovinos que había en la Mixteca Alta en 1826, 40% era de bueyes, importados mayoritariamente desde Justlahuaca y Huajuapán.⁶⁰

En otro nivel, el de la especialización productiva, cada asentamiento parece haber tenido el o los tipos de ganado que más convenían a su microambiente, porque los excedentes de los distintos pueblos se complementaban en el intercambio del tianquis parroquial. Esa distribución y especialización geográfica de la ganadería, que se conservó a lo largo del siglo, era en parte natural, pero era también el resultado de una política colonial de asignaciones económicas a sectores productivos diferenciados en términos raciales. Con la nueva libertad económica los indios se dan con entusiasmo a criar lo que antes no podían.⁶¹ Hay también una reorganización de la producción pecuaria, en términos de costo y beneficio económico. Y, como resultado de ellas, se dio lo que podríamos llamar una homogeneización de la geografía ganadera mixteca que borró en gran medida la especialización productiva de las zonas vecinas, étnicamente diferenciadas.

La reorganización de la producción pecuaria influyó también, a mediano plazo, sobre la evolución del producto. El hato ganadero creció 18% entre 1826 y 1856.⁶² Ese crecimiento ganadero era en parte un reflejo de la última crisis demográfica (1803-1821), a raíz de la cual la economía ranchera se exten-

⁶⁰Todos los datos de inventario de ganado de 1826 corresponden a los de la "Estadística de Oaxaca", de José María Murguía y Galardi.

⁶¹Se dieron en la época colonial pocas mercedes para crianzas de ganado vacuno y yegüerizo a indígenas. Los escasos ejemplos son siempre de caciques, únicos a los que —además— se permitía el uso del caballo. Los permisos especiales para que los caciques puedan montar a caballo son numerosos en el AGN, ramo Mercedes, *vid.* R. Spores, y Saldaña, *Índice de los documentos...* Se permitía a los comunes solamente tener burros y bueyes que fueron adoptados pronto por los campesinos. Respecto de las crianzas de ganado mayor por los ciudadanos naturales del siglo XIX, véanse los inventarios de sus bienes en *infra*, "Cambio y conflicto social".

⁶²Todos los datos de inventario de 1856 corresponden a la "Estadística" de Enrique Rossas Lafond, como los de 1858 a la *Memoria* correspondiente a ese año. Hay pocas diferencias entre los dos conjuntos.

dió sobre las tierras de los muertos. El crecimiento reflejaba también el entusiasmo de los indios criadores. De cualquier manera, el crecimiento no fue uniforme. Algunos hatos, especialmente el de caprinos, disminuyen drásticamente antes y, después de mediado el siglo, disminuyen todos los ganados por parejo. Aun antes de 1856, los ganados crecen menos que la agricultura y la población, y manifiestan una tendencia secular lógica, puesto que el nuevo crecimiento demográfico implica un aumento de la demanda del producto agrícola. Aun para 1858, sin embargo, cuando la ganadería empezaba a decaer, el hato regional valía 614 400 pesos, cifra importante si se considera que los terrenos agrícolas valían por entonces 2 576 000.⁶³ Varios factores constantes y variables explican la importancia del sector pecuario.

Bovinos y agricultura

El valioso⁶⁴ hato regional de bovinos debe dividirse entre animales de cría (vientres de reproducción y toros padrones, muy numerosos porque hay muchas crianzas pequeñas que los requieren y porque son también una reserva de futuros bueyes) y de trabajo, los bueyes capados de servicio (no había propiamente una ganadería lechera). En 1826, 75% de los animales de reproducción estaba concentrado en unos cuantos ranchos y haciendas situados al norte de Justlahuaca (los pueblos de ese distrito tenían 308 vacas y 179 toros promedio, cifras elevadas en comparación, por ejemplo, con los de Nochixtlan, que tenían 38 vacas y 15 toros cada uno). La producción bovina era, junto con la arriería, la principal riqueza de Justlahuaca, que exportaba toros a la sierra. En cambio, 65% de los bueyes (para servicio agrícola), estaban concentrados en la Mixteca Alta, donde había un promedio de 53 por pueblo.⁶⁵ Éstos resultaban, en efecto, imprescindibles para arar las tierras en que se cultivaba el trigo, principal riqueza de los valles serranos.

El hato de bovinos creció 35% de 1826 a 1856, mucho más que el resto de los ganados. La Mixteca Baja conservaba a fines de ese periodo la mayor parte de los vientres, y el bovino seguía consecuentemente siendo más barato ahí (8.5 pesos por cabeza) que en la Mixteca Alta (10.5 pesos),⁶⁶ pero el mar-

⁶³Para estudiar la evolución no hay más remedio que contar las cabezas y fanegas, sus valores y sus precios. He computarizado para este propósito los datos de Murguía y Galardi, Rossas Lafond y Luis de Velasco en las obras citadas y he resumido el análisis estadístico al máximo para no aburrir al lector.

⁶⁴Aunque el número de vacunos inventariado nunca alcanzó a ser 1/6 del total, el valor del hato bovino representó siempre 1/2 del total.

⁶⁵En la Mixteca Baja el promedio correspondiente era de 43 bueyes por pueblo y éstos estaban, al igual que el resto de los bovinos, muy concentrados en unos pocos sitios, donde al parecer se los criaba para ser exportados, es decir, no estaban en servicio.

⁶⁶La diferencia del precio es menos significativa de lo que parece, ya que refleja también la mayor proporción de bueyes más caros que la res *no entrenada* en la sierra agrícola.

gen de esa diferencia disminuyó mucho cuando se establecieron varias crianzas de bovino en los ranchos nuevos de la sierra, con cuyos vientres la zona alta llegó a reunir una mayoría de los bovinos inventariados. Tanto la transferencia regional como el crecimiento del hato bovino se explican, pues, en función de crecimiento de la agricultura, que precipita una demanda aumentada de bueyes para el cultivo del trigo. Los rancheros de la Mixteca Alta se proponen satisfacer esa demanda⁶⁷ y los indios ricos procuran al menos cubrir su insumo de bueyes de trabajo. Por otro lado, Justlahuaca dedica cada vez más superficie al cultivo comercial del maíz y desplaza así a las crianzas de bovinos, que ahora tenían más competencia.

Caprinos, ovejunos y mercados

Pese a su menor valor relativo, el ganado menor aprovechaba mejor el “ramón” de los montes quebrados de la sierra; brindaba al campesino carne, leche y lana, así como varios productos comerciales (esquilmos de cría, sebo y piel), y exigía menos mano de obra. (Los indios venían criando colectivamente ganado menor desde mediados del XVI; desde fines de ese siglo se habían multiplicado las crianzas individuales; varios particulares tenían además crianzas y engordas de chivos en la sierra, desde fines del siglo XVII.)⁶⁸

En 1826, las dos haciendas volantes dedicadas a la ceba de cabros reunían 28% de los caprinos de la región. Un puñado de rancheros tenía otro 6% del hato regional. Los pueblos, las cofradías y los indios particulares criaban las demás (66%) y vendían los machos y jóvenes a los “chiveros”, o el producto de sus matanzas a los comerciantes. La mayor parte del hato estaba concentrado en la Mixteca Alta y aprovechaba los espacios entre las siembras de los indios. El cabrío decayó en el segundo cuarto de siglo. El inventario del hato regional bajó 10% respecto del promedio entre 1826 y 1856 y siguió decayendo, en forma mucho más drástica después de la desamortización.

Dijimos ya, hablando del problema de las unidades productivas, que las haciendas flotantes de la Mixteca Alta desaparecen por razones económicas. La baja en el inventario (18 900 cabezas) se acerca al número de cabezas que poseían las haciendas (23 000). (A mediados del siglo Fagoaga era el único chivero en grande.)⁶⁹ Es probable que se explique en buena parte por el descenso en el inventario la desintegración de las haciendas; esa desintegración parece ligada sobre todo a factores de mercado. La competencia de la

⁶⁷De 34 ranchos de labor en 1826 pasamos a tener 84 en 1856. Por lo demás el nuevo impulso de la agricultura en el siglo XIX fue un fenómeno muy generalizado y estuvo, sin duda, correlacionado con el aumento de la población.

⁶⁸De tal forma que desde entonces también la sierra da la impresión de estar saturada de chivos.

⁶⁹A pesar de lo cual la ganadería de Fagoaga no se considera ya —oficialmente al menos— una hacienda de ganado.

grasa de ballena, importada en escala desde los puertos del oeste de Estados Unidos desde mediados de siglo pudo haber sido una competencia para el sebo al mismo tiempo en los mercados nacional e internacional. Los precios absolutos del caprino parecen haber permanecido estables, pero si pensamos que subieron los precios del maíz, del frijol, de las ovejas y de los cerdos, entendemos que hubo un descenso relativo que volvía poco atractivo el financiamiento de cebas en gran escala.

La decadencia del caprino fue mucho más marcada en la Mixteca Alta. En la Mixteca Baja el inventario creció cuando se transfirió parte de las cabras de la sierra hacia esa región, sobre todo a los ranchos de Huajuapán y Silacoyapan que, en 1858 eran los distritos más "ricos" en ese tipo de ganado, sin que el aumento fuera compensado por la disminución de caprinos en la región expulsora. Ésta sería una manifestación más de lo que hemos llamado la homogeneización de la geografía ganadera. La producción campesina de caprinos decayó en menor grado, probablemente en función de la recuperación de tierras para la agricultura y del mismo proceso de acotamientos implícito en la desamortización informal y legal. Igual que las crianzas de los rancheros, lo pequeños chinchorros de los indios ricos eran menos susceptibles a las fluctuaciones a corto plazo de los precios que las operaciones de ceba en gran escala. En definitiva, los mixtecos prefirieron bajo esas circunstancias conservar sus ovejas.

La lana resultaba insustituible para el indio serrano; sin lana no había jorongo, ni huipil para el invierno. Además, si bien el precio del caprino se mantuvo estable, el del ovejuno, que tradicionalmente costaba la mitad, se le equiparó hacia 1858, quizá en función de una nueva demanda comercial de lana. Cuando tuvo que escoger entre animales que comían y costaban igual, el mixteco de la sierra optó por la oveja. El inventario de ovejunos aumentó significativamente, en 20%, el número medio de cabezas entre 1826 y 1856, aunque el hato se estancó y decreció levemente después.⁷⁰ Para entonces las ovejas eran más numerosas de lo que nos consta que hubieran sido hasta entonces, como signo de la prosperidad de sus criadores, los indios ricos.

También el hato ovejuno se dispersa, al menos en lo que se refiere a la sierra. Tradicionalmente había estado concentrado en el distrito de Teposcolula, aunque en todos los lugares fríos de la sierra se les criaba en menor proporción. Hacia 1856, Teposcolula pierde parte de sus ovejas, mientras que los inventarios crecen 60% en Tlaxiaco y Nochixtlan, donde antes estaban las grandes haciendas de cabríos. Puesto que no había haciendas de ovejunos, este desplazamiento significa que son los indios los que estaban aprovechando el nicho vaciado ahí por las haciendas chiveras.

⁷⁰De 1856 a 1867, el número de ovejunos parece estancado y de esa última fecha a 1881, el inventario de lanares decrece.

Bestias de transporte

Donde no hay ríos, canales, ni carreteras, las bestias son el principal medio de transporte. En la Mixteca esos animales eran —y son hasta nuestros días— el único medio aparte del hombre, de transportar pasajeros o mercancías; una mula costaba a mediados del siglo XIX lo mismo que dos vacas o veinticinco cabras y el valor del hato de mulares llegó a ser una tercera parte del valor de todos los ganados. El inventario de bestias sigue, sin embargo, la misma suerte que los otros ganados en general. Aumentan hasta 1856 y después disminuyen, aunque levemente. Los inventarios de diferentes tipos de bestias se comportan en formas significativamente diferentes en los varios distritos y periodos.

Las mulas

En 1826 Justlahuaca tenía una tercera parte de las mulas mixtecas concentradas en las cabeceras y en los centros secundarios del comercio sobre las rutas de la Mixteca Baja. Muchos de sus habitantes se dedicaban a la arriería. Justlahuaca está estratégicamente situada, entre las zonas productoras de algodón (en la costa) y azúcar (en el sur de Tlaxiaco) por una parte, y los principales mercados de estos productos: la sierra y el complejo Huajuapán-Acatlán. Al cobrar ímpetu el comercio y la producción industrial (de harina) de Tlaxiaco, el número de bestias mulares, necesarias tanto en los molinos como en el transporte, crece vertiginosamente. Ese distrito se convierte en el principal productor de ganado mular hacia 1856, quitándole a Justlahuaca su tradicional preeminencia. El ganado mular es el único que sigue creciendo aunque a paso moderado, después de 1856, y es un indicio seguro de un continuo crecimiento del comercio que se puede correlacionar con el aumento de la producción agroindustrial y las nuevas manufacturas regionales.

Hacia 1858 puede observarse un desplazamiento de buena parte de las mulas mixtecas, concentradas en Tlaxiaco a mediados del siglo, hacia Nochixtlan. Ahí quedaban a la mitad del camino entre Puebla y Oaxaca, en el corazón de los valles serranos dedicados a la producción de trigo.

Los caballos

En 1826, 62% de los caballos estaba en la Mixteca Baja ladina y aparece asociado a los lugares más ricos, donde había más gente con posibilidades de comprar y sostener bestias caras, de uso personal. Por esa calidad de “bestia suntuaria”, el ganado caballar —en contraste con el mular— crece y decrece en forma muy parecida a los demás ganados. De 1826 a 1856, el número de caballos aumenta en la misma proporción que el mular, probablemente

por la generalización de su uso entre los indios. Su crecimiento en ese lapso resulta particularmente espectacular en los dos distritos indígenas de la región, donde aumentó 130%; y, en cambio, no creció en la subregión ladina, donde tradicionalmente se lo había criado. Esto conduce a pensar en un adquisición masiva por parte de los indios de un símbolo de *status* —el caballo— que les había sido negado por varios siglos durante la colonia. La concentración de los nuevos caballos en algunos lugares de los dos distritos (probablemente los ranchos) indica también el establecimiento de nuevas crianzas en el centro de la Alta Mixteca, orientadas a satisfacer esa demanda. Posteriormente, el número de caballares decae.

El porcino

El porcino es un ganado doméstico por excelencia, no requiere tierras ni pastoreo. Además de ser fácilmente comercializable, se reproduce muy rápidamente; camina hasta su lugar de mercado; aprovecha en varias formas los desperdicios de los alimentos humanos y —pese a su fama— sirve de máquina de aseo. En una sociedad preindustrial, escasa de recursos, sus virtudes resultan evidentes. En la economía del campo, criar el puerco es una forma de conservar y aprovechar alimentos excedentes para su eventual mercadeo, una forma de ahorrar. Así, la porcicultura tuvo un auge durante el segundo cuarto del siglo, cuando el número de puercos se triplicó, entre 1826 y 1856. Visto por distritos, este crecimiento es muy significativo. (En Tlaxiaco, donde antes había muy pocos, el número de puercos se sextuplica, lo cual no debe estar desligado de la entonces nueva producción maicera de ese distrito. No sorprende en cambio que haya muy pocos en Coixtlahuaca, donde el maíz es cada vez más escaso.) Para mediados del siglo había ya 30 mil cerdos en la región, uno por cada cinco habitantes. Este auge obedece a la nueva demanda urbana.

Murguía observa que los cerdos de la Mixteca Alta, “por su mejor calidad” se vendían en Oaxaca a 3 veces el precio de los puercos del valle. La anécdota puede ser inexacta, pero es un hecho que en 1856 un cerdo valía tres pesos en los valles centrales y en la zona de Nochixtlan sólo 1.8 pesos. Un indígena que caminara tres días desde Nochixtlan con una docena de ellos a la plaza de Oaxaca tiene una ganancia de 14 pesos y medio sobre una inversión original de 22 pesos.

Posteriormente ese crecimiento se frena; durante el porfiriato, el maíz está demasiado caro para engordar cerdos en la Mixteca Alta.⁷¹

⁷¹Para entonces por cierto, Juxtahuaca desplaza a Tlaxiaco como el principal centro productor de porcinos, lo cual resulta lógico dado el mayor acceso en Juxtahuaca al maíz barato de la costa.

La producción agrícola

El aporte proporcional de la agricultura al producto regional aumentó a lo largo del segundo cuarto del siglo. Desgraciadamente, por el mismo carácter de autosubsistencia de gran parte de ella, la producción agrícola es la menos documentada de las actividades económicas regionales y no podremos dar más que algunas impresiones de su desarrollo.

La producción agrícola se caracterizaba aun por las violentas fluctuaciones anuales (sobreproducción un año y escasez crítica al siguiente) que la estragaban desde la época precolombina. Quizás el hecho más importante es que, para 1860 la Mixteca Baja ladina producía excedentes relativos de maíz y frijol, mientras que la zona más indígena de la Mixteca Alta, con suelos agrícolas más ricos y productora de cuatro veces más maíz que su vecina, importaba ese superávit para suplir su propio déficit. Hay pues, también, una homogeneización de la geografía agrícola regional y una integración de mercados regionales, como en el caso de los ganados.

La agricultura tradicional

Para 1826, muchos pueblos de la sierra sufrían escasez crónica de maíz,⁷² que importaban desde la Mixteca Baja y los valles de Oaxaca. El valor del maíz cosechado en el segundo cuarto del siglo fluctúa entre 49 y 79% del valor del producto agrícola regional, y hay indicios de que hacia el porfiriato esa proporción aumentó en vez de disminuir. A mediados del siglo, el maíz era caro en la Mixteca, especialmente en la zona alta. Para 1858, el precio promedio en el departamento de Teposcolula (2.35 pesos) era 43% más elevado que el precio tradicional (1.5 pesos) del siglo XVIII, 35% más elevado que en los valles centrales y 13% más elevado que en el conjunto del estado. Los precios locales siguieron aumentando con posterioridad.

Además había diferencias importantes dentro de la Mixteca, variando mucho los precios de uno a otro distrito. Silcayoapan y Justlahuaca producían poco maíz, pero no sufrían tanto porque estaban poco poblados y porque su población era en gran parte ladina (consumía menos maíz) y podía abastecerse, con menos costo del barato y abundante maíz costeño. Huajuapán producía excedentes. En Coixtlahuaca, en cambio —donde había un déficit crónico de maíz desde la temprana época colonial— hacia 1868, la fanega

⁷²Pese a su importancia, en parte debido a su mismo carácter de producción de subsistencia, es decir por su poco interés para el comercio, la producción agrícola —que debió ser la mayor— es la menos documentada de las actividades económicas regionales. A partir de 1848 hay inventarios aislados de la producción agrícola en las "Memorias de Gobierno del Estado"; éstos sin embargo, resultan poco confiables antes del porfiriato. Según las Memorias, el maíz y el frijol juntos constituían entre 55 y 87% del valor del producto agrícola regional, según el año.

de maíz valía 5.5 pesos y en Teposcolula 3 pesos, en tanto que en Nochixtlan y Tlaxiaco (cuyos ranchos y haciendas producían para la demanda de estas zonas aledañas) la fanega valía sólo 1.5 pesos.⁷³ Aunque esos precios fluctuaban estacionalmente, la diferencia siempre era bastante para estimular un continuo flujo hacia las zonas deficitarias.

La producción del maíz aumentó sustancialmente de 1858 a 1868, sin alcanzar a satisfacer la demanda de un crecimiento demográfico sin precedentes. El aumento sustancial respecto del precio promedio tradicional (que se había mantenido estable a lo largo del siglo XVIII) implicaba por sí solo un rompimiento de la dualidad del mercado y una incorporación del mixteco al mercado de granos básicos. El juego libre del mercado borra las especializaciones productivas que antes se veían favorecidas por el control de los flujos comerciales.

El frijol seguía siendo un producto vital, aunque su misma escasez parece haber abatido su demanda y, consecuentemente, su producción. En 1826, sólo 75% de los pueblos mixtecos lo producían, y muchos de éstos en cantidades insuficientes. Los de escasa o nula producción estaban, sin embargo, mejor diseminados entre los varios distritos que los pueblos deficitarios de maíz. Podemos presumir que sus suelos eran poco propicios y que podían obtener los excedentes necesarios de pueblos vecinos en los mercados regionales; es decir, que había una especialización ecológica del territorio articulado por el mercado semanal.

A mediados del siglo el frijol seguía siendo escaso y caro en la región, como en toda Oaxaca. El que se cosechaba en la Mixteca valía cerca de 50 mil pesos y representaba entre 6.2 y 8.3% del producto agrícola mixteco.

También en este caso los precios variaban internamente. Los distritos de Tlaxiaco y Huajuapán producían excedentes pequeños. Pero Teposcolula pagaba a 5.6 pesos la fanega (43% más que la región) del frijol que traía de Tlaxiaco; y Justlahuaca pagaba a 6 pesos la fanega que llevaba de Huajuapán. El excedente relativo de granos básicos en la Mixteca Baja, donde tanto el maíz como el frijol eran más baratos que en la Alta, es desde luego una inversión de la situación colonial y un hecho un tanto bizarro. En términos absolutos, la sierra alta producía casi cuatro veces más que la Mixteca Baja: 230 *versus* 60 mil fanegas de granos básicos. Aun en términos de población (59% en la Mixteca Alta y 41% en la Baja) esas cifras parecerían favorecer a la sierra. Pero por muchas razones, culturales sobre todo, que condicionaban la demanda, los granos abundaban en la Mixteca Baja y escaseaban en

⁷³Como también en los valles de Oaxaca. Este 1.5 pesos por fanega había sido el precio tradicional del siglo XVIII, que no parece mostrar tendencias a largo plazo. Faltan datos para hacer un análisis más riguroso de los precios diferenciales en el tiempo, un análisis que permita profundizar en la racionalidad del mercado de granos.

la Alta. Ese excedente relativo ayuda a explicar en parte las migraciones que desde la década de los cuarenta fluyen hacia la región baja, con menos suelo agrícola que la zona de expulsión, es decir, explican una eventual homogeneización de la densidad demográfica.

La producción agrícola comercial

Las variaciones y fluctuaciones tendenciales de los precios evidencian que —a diferencia de los siglos xvii y xviii, cuando no se manifestaron tendencias a mediano o largo plazo— una parte —pequeña quizás pero determinante— de la producción de granos tradicionales era comercial. Muchos otros productos agrícolas estaban destinados en primer lugar al mercado: la grana, los cereales europeos, la caña de azúcar y el maguey de pulque eran los más importantes. La producción agrícola comercial estaba distribuida entre los distritos mixtecos de acuerdo con una racionalidad geográfica que se conservaba aún a mediados de siglo.⁷⁴ Nochixtlan y Tlaxiaco, los distritos más fríos, tenían casi todo el nopal de grana mixteco y tanto como 54% del maguey registrado en el estado.⁷⁵ Ésos eran, también, los distritos trigueros por excelencia.⁷⁶ Los valles de Nochixtlan producían tres veces más trigo que los distritos vecinos, incluido el distrito triguero de Teposcolula. Tlaxiaco —más húmedo— producía casi 20% de la caña de azúcar oaxaqueña. En cambio, la zona caliente de Justlahuaca y Silacayoapan, que no tenía trigo ni grana, producía casi todo el chile y la fruta.

El trigo

En la Mixteca y particularmente en la Mixteca Alta, el trigo fue el cultivo agrícola comercial más importante a lo largo del siglo xix. Los indios de la sierra producían gran parte de los cereales europeos incluyendo casi 75% de la cebada oaxaqueña. El auge de la producción triguera parece comenzar durante la época de la primeras acciones bélicas (1810-1816) y alimentarse del valor especulativo que le daba al producto la incertidumbre política. De los pueblos de la Mixteca Alta 90% producía trigo hacia 1826, y su cosecha tenía una importancia clave en el comercio regional de todo el estado.

⁷⁴Los datos ocasionales no dejan de ser, sin embargo, interesantes por su consistencia. En años de mala cosecha, por ejemplo, cuando el precio del maíz en Nochixtlan sube de 1.5 pesos a 2.5 pesos, los precios en Coixtlahuaca se duplican también, de 5.5 pesos a 10 pesos. Y éste es un precio que muy pocos pueden pagar; obliga a hambrear o a emigrar. *Vid., Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858, 1868, 1881.

⁷⁵Quizás porque la geografía agrícola estaba más determinada por factores objetivos, climatológicos.

⁷⁶Produciendo entre ambos 73% del pulque oaxaqueño, según las *Memorias* de 1858 y 1848.

A lo largo del segundo cuarto del siglo esa producción crece en términos absolutos y relativos. Hacia 1858, cuando la producción triguera alcanza su cima, las 24 mil fanegass de ese grano cosechadas en la Mixteca Alta valen 115 mil pesos, que equivalen a 43% del valor del producto regional, porción superada sólo por el maíz, con 129 mil pesos cosechados que equivalían a 50%.⁷⁷ Esas cifras podrían estar equivocadas, pues pertenecen a un solo año de información dudosa, pero aun las 14.5 mil fanegas de promedio anual cosechadas en la región entre 1868 y 1870 son una producción muy elevada, que constituye 41% del trigo cosechado en el estado de Oaxaca. El trigo normalmente cosechado en la Mixteca era el segundo producto en importancia después del maíz y su valor constituía casi 10% del producto regional. Más aún, si excluimos del cómputo el valor del maíz y del frijol (gran parte de los cuales eran de autoconsumo), el valor del trigo serrano constituía alrededor de 85% de la cosecha comercial de la Mixteca y 75% de la del estado.

El auge de la producción triguera entre 1821 y 1858 tuvo importantes implicaciones socioeconómicas. No tenemos noticia de siembras colectivas de trigo para el siglo XIX. Los comuneros pobres tenían poca tierra para dedicarse al cultivo del trigo comercial. Los indios ricos y los rancheros que habían privatizado las mejores tierras agrícolas de los pueblos eran los principales productores del grano, que constituía un medio más de enriquecimiento para el grupo. Aunque no había ya repartimiento propiamente dicho, el trigo sustituyó a la grana en la estructura comercial. Los cosecheros grandes y pequeños, los molineros y los comerciantes locales, desde los más humildes hasta los poderosos gobernadores de departamento, organizaban su economía en torno a la cosecha.

La producción triguera tenía además importantes efectos de arrastre. El grano se procesaba en los molinos de los valles de la sierra, propiedad de los caciques, comunidades y conventos, arrendadas desde tiempo atrás, que para 1858 pasaron a ser de propiedad privada. La harina emprendía luego su largo camino hacia la Mixteca Baja y Oaxaca, en cuyas plazas (al contrario del maíz) la fanega de trigo valía mucho más que en la sierra. Para 1868 la fanega se vendía en Oaxaca por 6 pesos, 53% más que el precio promedio en la sierra (3.5 pesos) y 72% más que en el principal distrito productor de la Mixteca, Nochixtlan (donde valía 2.6 pesos). Camino del mercado, la harina mixteca pagaba la principal parte de las alcabalas regionales y —según noticias ocasionales— los montos de las alcabalas por ventas de otros productos subían mucho (en proporción) durante los meses en que salía el trigo.⁷⁸ Es decir que el dinero movilizado por la cosecha dinamizaba el comercio.

⁷⁷*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858, cuadro F.

⁷⁸*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858 y 1868.

La caña

La caña era, en las tierras húmedas y calientes del sur, el equivalente del trigo de tierra fría.⁷⁹ Es muy difícil sin embargo valorar la cosecha de caña como parte de la producción agrícola, porque la producción cañera estaba mucho más concentrada, social y geográficamente. El control tradicional de la industria azucarera por parte de comerciantes ricos implicó, como hemos dicho, el abandono de varios trapiches entre 1815 y 1821. Doce sitios del sur de Tlaxiaco seguían produciendo caña en 1826, pero cinco haciendas azucareras concentraban la mayor parte de la producción. Subsecuentemente, la incertidumbre del mercado obligó a buscar adaptaciones de la industria que estudiaremos en breve. Esas adaptaciones aumentaron a su vez la concentración de la producción hacia mediados del siglo, cuando se abandonó otra hacienda. Pero la producción se sostuvo y mantuvo su importancia. Aún en 1868, los 36 660 surcos de caña inventariados en Tlaxiaco eran más del doble de lo que tenía el distrito productor más cercano (de los valles centrales) y casi una quinta parte de la superficie total sembrada en Oaxaca.

Los otros productos agrícolas tenían una menor importancia, aunque habría que recordar que brindaban un ingreso a lo largo del año o en periodos del ciclo agrícola en que no había cosecha comercial importante y ayudaban así al campesino a equilibrar su economía. Cada subregión tenía varios rubros de producción secundaria apropiados a su localidad.

Diez pueblos altos, sobre todo de Nochixtlan, producían en 1868 una gran cantidad (9 140 arrobas anuales) de pulque, que tenían un buen mercado (consumo) local, porque su precio era más elevado en la Mixteca que en el resto del estado. De todas formas, los 4 300 pesos del pulque representaban apenas 0.75% del producto global mixteco. Aunque los ricos valles interiores de la Mixteca Alta producían también mucha cebada relativamente hablando, 73% de la cosechada en Oaxaca, los 3 344 pesos que importaba la cosecha no alcanzaban a ser ni siquiera 0.6% del producto agrícola regional. Finalmente, varios pueblos en los alrededores de las cabeceras distritales producían desde tiempo atrás frutas y legumbres castizas (arveja, haba, lenteja) y autóctonas (chile, tomate, etc.) que no daban mal, vendidas al menudeo en la plaza. Sólo cinco pueblos serranos producían todavía seda en 1826 y no hay registro de esa producción después de mediado el siglo.⁸⁰ Para mediados de 1858 se

⁷⁹*Ibidem.*

⁸⁰Aunque el gobernador afirma en 1861 que algunos pueblos de Huajuapán la siguen produciendo. Además, siete pueblos cultivaban chile que, tradicionalmente, se había importado a la sierra desde la costa y que, consecuentemente, tenía un precio muy superior (4 veces más elevado) en la Mixteca que en el resto del estado. El hecho de que el mercado alcanzara a inducir incluso la producción comercial de verdura dice mucho acerca del alcance del proceso de mercantilización. *Ibidem.*

había comenzado a sembrar algo de tabaco en algunos lugares de Justlahuaca, en especial en Tlaxiaco, donde se acababa de establecer una fábrica de puros ordinarios.⁸¹ El tabaco y el café serían durante el porfiriato los productos motores de la agricultura comercial regional, pero su auge rebasa nuestro marco cronológico.

La producción manufacturera

Siempre hubo manufactura de autoconsumo y comercial. El tejido del algodón y de la lana (los “huijpiles montañeses”) era uno de los principales renglones de los repartimientos de los alcaldes en el siglo XVIII. Para los indios, la producción de manufacturas a domicilio era simultáneamente una forma de ocuparse de manera productiva sin salir de sus pueblos, de conseguir dinero y de evitar la compra de insumos. Los mestizos eran artesanos por necesidad. Para 1826 sólo tres de las artesanías mixtecas (el trabajo de las pieles, el tejido de mantas y el de la palma) conservaban alguna importancia comercial.

Los textiles seguían al parecer ocupando primer lugar.⁸² En los distritos de Nochixtlan y Teposcolula, 16 pueblos que son también los más ricos en ovejas, hilan y tejen la lana; otros quince en Tlaxiaco (en la zona de Peñasco, Yujia y Achiutla) hacen lo mismo con el algodón traído de la costa. En Tlaxiaco se fabrican además sacos de manta para el transporte del trigo, la harina y el azúcar local. La manufactura textilera decae hasta extinguirse virtualmente; quizá la importación de tejido industrial, extranjero (que también arruinó los obrajes de Oaxaca) saturó la tradicional demanda extrarregional. La persistencia del ganado Janar sugiere que los indios seguían sin embargo tejiendo su propio vestido invernal.

A los textiles seguían en importancia la curtiembre y la talabartería, el trabajo de adosar las pieles de las matanzas y fabricar con ellas muebles, sillas de montar, calzones, reatas, etc. En 1826 había 20 pueblos de la Mixteca Alta y 29 de la Baja que tenían talabarteros. Esta actividad sobrevivió y era aún muy importante en Tlaxiaco y Justlahuaca a principios de siglo actual.

La otra manufactura a domicilio que resalta con nueva importancia hacia 1826 es la del tejido de palma y otras fibras naturales para la fabricación

⁸¹El sur de Tlaxiaco cosechaba también algodón y, para 1861 un par de pueblos altos cerca de la vertiente han comenzado a sembrar café. En el porfiriato la zona trique se convierte en cafetalera al igual que la sierra mije. El cultivo del café impulsará la desamortización en esa región, puesto que exige seguridad para la inversión a largo plazo sobre un terreno. Pero ésa es ya harina de otro costal.

⁸²Pese a que la importación de textiles extranjeros, al parecer, arruinó los obrajes oaxaqueños saturando la oferta, la producción manufacturera artesanal otra vez se las arregló para conservar su parte del mercado, probablemente el mercado de los indígenas que, por alguna razón, no podían tejer para sí mismos, pero tampoco estaban dispuestos a usar tejidos industriales. *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1848.

de petates, jarcia, sombreros y canastas. Esta artesanía era por entonces característica de la Mixteca Baja, en cuyas lagunas abundaba una de las plantas de recolección utilizadas; en total 16 pueblos tejían palma. El producto (el petate y la jarcia), se utilizaba en grandes cantidades para el embalaje del algodón y la grana costeñas y el sebo, el jabón y el chito de las matanzas locales. A diferencia de la fabricación de textiles, y en parte al parecer en sustitución de ésta, el tejido de fibras de recolección se difunde hacia mediados del siglo, cuando varias zonas de la Alta Mixteca importan la materia prima para trabajarla. Según Rossas Lafond, Coixtlahuaca por sí sola producía en 1856 casi medio millón de sombreros cuyo importe se utilizaba sin duda para cubrir el déficit de la agricultura local, que obligaba al distrito a pagar el doble por el maíz importado.⁸³

Pero lo nuevo es la organización fabril incipiente (ligada también —naturalmente— a la evolución de la producción agropecuaria), cuyo producto asciende para 1860 a 127 mil pesos, equivalentes a 22% de la producción agrícola registrada.⁸⁴ La industria azucarera, cuyo crecimiento en la segunda mitad del siglo XVIII hemos estudiado antes, fue probablemente el punto de partida del crecimiento del sector. Sin embargo, para la época de la independencia había decaído en relación con otros rubros y, en cambio, el auge triguero daba un gran impulso a la fabricación de harina. Desde 1815, cuando comienza a subir el valor del trigo, quizá a raíz de las especulaciones de la guerra, se construyen nuevos molinos harineros,⁸⁵ pero a fines de la época colonial sólo había —que nos conste— 11 molinos: uno de un convento, dos de caciques, seis de comunidades o cofradías y dos, nuevos, de particulares. En los protocolos de Teposcolula se registran únicamente las desamortizaciones de dos molinos, uno de la cofradía de la Virgen y otro de la municipalidad de Tamazulapan, que se venden a don Dionisio Magro y a don Gerardo Manzano por 1 000 y 5 000 pesos respectivamente; se desamortizó también el molino del convento en 1857.⁸⁶ Ese mismo año varios vecinos de Chindua, los mismos que habían comprado la hacienda de labor del convento de Yanhuitlan arriendan el molino a don Marcelo Carrasquedo.⁸⁷ Para 1860 sin embargo se registran 23 molinos de trigo, todos pertenecientes a particulares, con una producción total de más de 9 000 cargas de harina. Todos estaban en la Mixteca Alta y 11 de ellos, que producían 7 500 cargas, estaban situados

⁸³Rossas Lafond, E., "Estadística", *op. cit.*

⁸⁴Aunque esa cantidad incluye el valor del trigo y de la caña con que se producen, la harina y el trigo, las cifras están en todo caso subestimadas; el gobernador comenta que los industriales la han subdeclarado por miedo a los impuestos. *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1861.

⁸⁵*Vid. infra*, "La organización social en la época independiente", el caso de la Cruz.

⁸⁶"Libro de Registro de Instrumentos Públicos" de 1856; AJT, leg. 81.

⁸⁷*Ibidem* y Ch. Berry, *The Reform*, p. 173.

en los valles de Nochixtlán y Tamazulapan, cruzados por el camino de Oaxaca a Puebla.

Estos molinos incluyen desde operaciones muy rudimentarias, que producen 18 cargas de harina anuales y que con seguridad existían desde la época colonial (en San Pedro Molinos, zona indígena) hasta un molino en Etlantongo que produce 2 500 cargas anuales, perteneciente al ciudadano Ramón Gavito, dueño de otros tres molinos en Nochixtlán. Las más de las fábricas de harina tienen 500 cargas de capacidad y pertenecen a personas que conocemos: Manzano y Pantoja (adjudicatarios de la desamortización), Manuel Arias (ranchero y adjudicatario) e Ignacio Arvea (comerciante). La industria harinera no ocupa gran cantidad de mano de obra, pero contribuye por sí sola a casi 66% de la producción industrial en 1858.⁸⁸

La segunda industria en importancia era la cañera. Debido probablemente a presiones del mercado que la habían obligado a diversificarse, la industria estaba dividida en 1860 en tres sectores: azúcar, aguardiente y panela, cuyo valor suma 32% del producto industrial mixteco. Las fábricas azucareras propiamente seguían en manos de los dueños conocidos y producían 28 675 pesos de azúcar, 70% del aporte sectorial en 1860. Para entonces, sin embargo, algunos de los dueños de ingenio (Esperón y Mejía) han establecido fábricas de aguardientes. En total había 9 fábricas que producían 763 barriles de licor con un valor de 8 841 pesos. La más grande, la de Esperón, produce por sí sola más de 500 barriles y una chica en Tamazulapan produce 24. No se mencionan las fábricas de Chilapa que con seguridad estaban ahí todavía, quizás por su relativa pequeñez. Había finalmente tres fábricas de panela de las cuales no tenemos precedentes ni más información.

Una industria totalmente nueva, por contraste con las anteriores, es la del jabón. Si el desarrollo de las anteriores estaba íntimamente ligado a la historia de la agricultura, los orígenes de la industria jabonera deben buscarse en la evolución de la ganadería regional. Casi con seguridad la industria surge para aprovechar localmente el sebo de las matanzas de chivos que antes se exportaba crudo para fabricación de velas fuera de la región, y que ahora no tenía ya esa demanda. Hay 10 fábricas de jabón registradas en 1860. Son pequeñas; declaran que producen unas 1 000 arrobas del producto al año que valen unos 2 850 pesos. Eso no representa más que 2.2% del valor industrial, pero, subdeclaración aparte, la importancia estratégica de la fabricación de jabón para la supervivencia de la ganadería caprina no debe subestimarse. La producción de jabón crece después, y se quintuplica para 1880.⁸⁹

⁸⁸Con excepción de la de Güendulain, que ha pasado a manos del ciudadano Manuel Allen Caster. *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1861.

⁸⁹*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1881.

De hecho toda la industria regional parece prosperar en el periodo de la república restaurada y el porfiriato temprano. El valor de la producción sube de 127.2 mil a 338.1 mil entre 1860 y 1879, cuando se establecen en la Mixteca Alta varias (24) fábricas de mezcal para explotar los cactus silvestres de la sierra.⁹⁰

UNA CONCLUSIÓN GENERAL

Sumados, estos cambios sectoriales configuran un nuevo tipo de economía, mercantil por excelencia, con una dinámica sin precedentes en la época colonial. A mediano plazo, esa reestructuración de la economía regional permitirá otro tipo de crecimiento e integración y será la base del desarrollo porfiriano, dirigido desde los nuevos polos del comercio al interior de la región. Llama la atención la prosperidad de Tlaxiaco, “ciudad mercado” fundada sobre la riqueza azucarera del siglo anterior, que crece y diversifica sus actividades. Trae algodón y tabaco de la costa y paga por este producto igual o mayor cantidad de derechos que la principal zona productora, la aldea de Jamiltepec. En Tlaxiaco se establece una fábrica de puros y el producto manufacturado se exporta al resto de la región. A principios del porfiriato, pese a su aislamiento relativo, Tlaxiaco se había convertido en “uno de los principales centros comerciales del estado”. Los comerciantes mestizos de Nochixtlan y Tamazulapan, que controlan el muy crecido tráfico de trigo y harina, dan a sus respectivas poblaciones una fuerza comercial frente a la cual palidece el antiguo esplendor de los comerciantes de Yanhuitlan; logran captar mejor el beneficio que produce el emporio cerealero de los valles. Huajuapán, a la que Murguía auguraba un futuro próspero en su surgimiento inicial, se convierte en otra capital del comercio provincial, cada vez más directamente vinculado a Puebla y los puertos del Atlántico. Hacia 1852 el gobernador de Oaxaca se queja de este hecho que, efectivamente, restaba fuerza al comercio de la capital estatal, aunque resultara mucho más racional desde el punto de vista económico. Estas nuevas capitales del comercio capitalista provincial eran ciudades en potencia que durante el porfiriato se convierten en centros fabriles con un tipo de producción hasta entonces desconocido en la región.

La decadencia de los productos del sector tradicional corporativo (la grana del pueblo, las cabras de las cofradías) parece así correlacionado con el fenómeno de la desamortización en general. Mientras que el auge de las manufacturas, de la producción comercial de maíz y trigo aparecen ligados a la creciente privatización de la economía de los indios y al crecimiento del sector rancharo. El resurgimiento de las grandes haciendas flotantes ganaderas y la expansión de las haciendas azucareras, así como la introducción del

⁹⁰*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1881.*

cultivo del café, transformarían nuevamente la estructura productiva y de la tenencia de la tierra durante el porfiriato. Pero los cambios que se perfilan para 1858 afectaban ya muy sustancialmente al campesinado mixteco, imponían cambios en su estructura micro y macrosocial, y agudizaban los problemas de la subsistencia.

11. CAMBIO Y CONFLICTO SOCIAL DE LA INDEPENDENCIA A LA REFORMA: DE LA SOCIEDAD DE CASTAS A LA SOCIEDAD DE CLASES ECONÓMICAS

EL CAMBIO CONCEPTUAL

Vimos cómo los borbones ya habían hecho a un lado, de muchas maneras, el concepto tradicional de que la sociedad era un organismo natural, ordenado en esferas fijas (castas y estamentos) que tenían cada una una ubicación, un sitio justo de acuerdo con sus calidades innatas, un cuerpo constituido por miembros orgánicamente interrelacionados. Confiados en la revelación filosófica sobre la naturaleza de los hombres (todos supuestamente hermanos e iguales) y de las instituciones como mecanismos perfectibles, los borbones habían concebido a la sociedad como un conjunto o agregado de súbditos, cuyos derechos y deberes habían intentado homogeneizar. La filosofía social ilustrada que subyace a las reformas borbónicas triunfó con la independencia. Pero la visión liberal de los independentistas era aún más radical en su desviación respecto de la concepción tradicional que había engendrado originalmente al sistema social de la colonia, y tenía una justificación histórica para romper con la legislación anterior, que conservaba enquistados conceptos tradicionalistas del orden social.

Los liberales, cuya ideología priva después de la independencia, predicaron la idea de que los grupos sociales heredados del régimen colonial eran productos artificiales de una anomalía histórica (la dominación española) y de una legislación obsoleta, así como la de que —por naturaleza— los agrupamientos sociales debían ser funciones de las diferencias entre los individuos. El pensamiento liberal rechazaba las diferencias de sangre y de raza. El hombre sólo tenía calidades y derechos como individuo y no debía tener privilegios ni sufrir limitaciones por su condición de nacimiento. Fuera de la tutela de las corporaciones y eliminados los privilegios artificiales, los individuos se ubicarían entre los demás según sus habilidades innatas, y se agruparían con sus semejantes como convenía. Para conseguir eso, la sociedad debía eliminar las barreras institucionales, que despojaban a los hombres de sus derechos y libertades individuales, así como para conseguir una economía más sana había que eliminar las barreras arancelarias y la interferen-

cia del estado.¹ En esto los liberales eran consecuentes; si la legislación era la causa original de la desigualdad, podría por sí sola remediarla, ya que la independencia garantizaba la reivindicación de los derechos de todos los mexicanos frente a los extranjeros.

El nuevo estado nacional pretendió en primer lugar hacer caso omiso de las diferencias raciales que distinguían a los grupos coloniales. Liquidó por decreto la norma somática, el criterio sociorracial con que se asignaban, bajo el antiguo régimen, los roles y recursos. Desconoció asimismo las calidades estamentales, con sus calificativos, títulos y prerrogativas, para dar el mismo conjunto de derechos y obligaciones a todos los individuos. Los hombres eran ahora *ciudadanos* y ya no súbditos; y si antes se podía hablar de súbditos de distintas calidades, ahora había una sola clase de ciudadanos. Habría en adelante un solo gobierno y una misma ley; un solo juzgado tendría jurisdicción sobre todos. Podría haber diferentes formas de propiedad y tenencia, pero todos tendrían igual derecho y acceso a ellas. Habría diferencias y distancias sociales pero, eliminado el estatuto que instituía y conservaba los “prejuicios”, esas distancias serían fruto de diferencias naturales, de habilidad, disciplina y virtud entre los individuos. Parece indicado hacer una reseña crítica de esos cambios ideológicos y legales en relación a los hechos empíricos que podemos comprobar documentalmente.² Retomemos por principio la idea central de la supuesta igualdad jurídica, un concepto totalmente nuevo.

Los regímenes liberales no se limitaron a decretar la igualdad por edicto. Sistematizaron una política dirigida a minar a las corporaciones sobre las que se habían sustentado los sistemas sociales paralelos de la colonia (abolição de consulados, gremios y cofradías); modificaron —como vimos— las instituciones políticas locales y las relaciones entre éstas, el estado y los ciudadanos; instrumentaron pues una política social que hacía a un lado las categorías del antiguo régimen. Al convertir en ciudadanos a los indios, la

¹Por supuesto que la libertad absoluta del liberalismo romántico y su destrucción del ordenamiento institucional del antiguo régimen eran una quimera. Sólo los poderosos pueden usufructuar la libertad de todos para todo. Y al abolir las instituciones que separaban los estamentos sociales, el liberalismo sólo abolía las que protegían a los débiles. Interesa investigar cómo la instrumentalización de esta nueva ideología afectó al sistema social.

²Gran parte de la historiografía romántica (del siglo XIX) consiste en una enumeración y alabanza de estos cambios legales. Otras corrientes tradicionales explotaron la historia de las ideas en que se fundamentaron esos cambios. Por otro lado, la historia social moderna, documental y abocada al estudio de los cambios en las condiciones materiales, pretende hacer a un lado la legislación y sus fuentes filosóficas alegando que no son pertinentes o que se trata, en última instancia, de cambios “superestructurales”, determinados por las transformaciones objetivas y, por tanto, meros reflejos de un proceso subyacente. No se trata únicamente de una cuestión de enfoque, sino de una concepción de la naturaleza misma del fenómeno social, de su dinámica y de su funcionamiento. No se puede estudiar leyes sin referir los hechos, ni entender éstos fuera del contexto de las instituciones.

nueva legislación intentaba borrar la identidad étnica para moldear la nacional. De esta manera, la población "protegida" en forma paternalista por su calidad indígena bajo el dominio español pierde, de la noche a la mañana, su reconocimiento como grupo y tiene en adelante que inscribirse en forma individual, dentro de un nuevo sistema social que sólo reconoce diferencias entre los ciudadanos, de acuerdo con su condición económica particular. Pero la homogeneización de las calidades sociales derivadas del criterio somático no equivale a una institucionalización de la igualdad racial. Los mestizos asociados con el movimiento de la independencia habían luchado efectivamente por una igualdad jurídica. Buscaban así una reforma que les permitiera convertirse en propietarios con derechos políticos; buscaban, pues, su igualdad con los dominadores. La igualdad que consiguieron redundó a la larga en un reacomodo de ese grupo en la estructura global, en una redefinición (en su beneficio) de los mecanismos de acceso a los recursos, pero a costa de o en detrimento de las garantías tradicionales de que gozaba el indio.

En la Mixteca se produjeron cambios rápidos y trascendentales para la estructura y estratificación social durante los primeros años después de la independencia. Ese proceso catalizó algunas de las tendencias evolutivas en la estratificación de la época borbónica. Pero las profundas transformaciones en la concepción del orden y en la estratificación que se dieron en los primeros años de vida independiente no fueron una mera evolución de esos procesos anteriores; constituían un cambio estructural e impulsaban una diferenciación clasista. Antes de describir el patrimonio y los caracteres de los grupos socioeconómicos nuevos que cristalizan como resultado de esa transformación, examinemos algunos detalles de la cambiante estratificación.³

LOS CAMBIOS EN LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SEGÚN EL DIEZMO

La estratificación de los diezmatarios muestra efectivamente un reacomodo de los contribuyentes en los estratos o intervalos del espectro y una movilidad inédita, característica de la estructuración clasista. Los cambios definitivos en la estratificación socioeconómica resultan tanto más significativos si se considera que, borradas las diferencias y distancias jurídicas, las económicas eran las únicas que quedaban. Recordemos que a pesar de la influencia de criterios de diferenciación modernos, a fines de la época colonial seguían siendo determinantes los criterios jurídicos (estamentales) y socio-

³*Vid. supra*, "Estructura, vida y cambio social". Todas las cifras del diezmo provienen de un análisis estadístico de los "Cuadernos de la recolección del diezmo de las Mixtecas Alta y Baja..." del Archivo de la Catedral de Oaxaca; serie microfilmada en la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en adelante citados como "Cuadernos de la recolección", ACO, SM-BMINAH, sólo cuando parece necesario.

rraciales del sistema social institucionalizado en el siglo XVI. Aunque el número absoluto de diezmatarios había disminuido en función de la crisis de principios de siglo, el grupo de contribuyentes seguía representando —en 1819— a un quintillo de la población total y la distribución de éstos en estratos gruesos era a grandes rasgos la misma de 1748.

Preservaban ese ordenamiento, polarizado y rígido, los intereses coincidentes de los funcionarios, de los indios principales y de las comunidades. De ahí que los grupos excluidos, que vislumbraban la posibilidad de mejorar su condición (por medio de una acumulación frustrada) y que estaban constreñidos por los límites legales de la corporación, la casta y el estamento, resintieran cada vez más las limitaciones del sistema. Aunque minoritarios dentro de la Mixteca, esos grupos conformaban a fines de la colonia un sector considerable, con un peso económico sustancial. Quizás su oposición y su resentimiento expliquen por qué muchos rancheros, indios ricos y artesanos eran proindependentistas, mientras que los nobles más tradicionales y los indios comuneros eran apáticos o abiertamente realistas. Ahora bien, esa estructuración, al parecer tan resistente, que conservaba, aún en 1822, los lineamientos esenciales del sistema fundado tres siglos atrás, pese al acelerado desarrollo económico y a los profundos cambios políticos de los últimos años de la colonia, se transforma en una década, después de la independencia (véanse las gráficas).

Para 1832,⁴ no se distinguía ya en el registro decimal a los diezmatarios de razón de los indios, aunque esos grupos y sus diferencias no habían desaparecido.⁵ La proporción de la población que dieztaba disminuyó drásticamente en relación con la tasa que había prevalecido hasta entonces. A pesar de que, para entonces, estaba ya encaminada la recuperación demográfica, *el número de diezmatarios disminuye a menos de una cuarta parte de las cifras registradas durante el peor momento de la crisis*. Eso significa que una mayor proporción de los mixtecos —más de nueve décimas— no tenía nada que pagar porque no producía bienes gravables. Hay pues un ensanchamiento del grupo de indios pobres que no producen para el mercado, una marginación de gran parte del campesinado. Los que dejan de diezmar son naturalmente los pobres. La proporción de diezmatarios que pagan entre 1 y 9 reales, que durante la época colonial había luchado entre el 50 y 60%, descendió a 18% en 1833. El estrechamiento de la base de la pirámide de diezmatarios corrobora así la impresión de una pauperización masiva.

⁴Se escoge esa fecha porque después de 1833 el diezmo deja de ser una contribución obligatoria y las cifras posteriores no pueden compararse. "Cuadernos de la recolección del diezmo", ACO, SM-BMINAH.

⁵Hasta mediados del siglo XIX, los documentos aluden a menudo a españoles e indios a la manera tradicional.

HOMOGENEIZACIÓN DE LA GEOGRAFÍA SOCIAL SERRANA SEGÚN LA CONTRIBUCIÓN DECIMAL, 1832-1833

<i>Diezmatarios comunes⁶</i>	<i>Promedio</i>	<i>Mediana</i>	<i>Moda</i>	<i>Máximo</i>	<i>Varianza</i>	<i>1-9 reales</i>
Cabeceras ladinas	27	22	4	120	600	22.8%
Cabeceras de curato	26	20	12	216	840	19.6%
Todos los demás pueblos	24	16	8	244	815	26.0%

⁶Otra vez incluyendo a los de razón, pero no a los propietarios de los trapiches.

Por otro lado, la proporción de las personas que diezman más de 90 rr, que en la época colonial nunca había pasado de 4.5%, aumentó a 8% para 1833, en parte como consecuencia del menor número de diezmatarios. Es claro que pese a una supuesta “crisis económica global de larga duración”, los ricos conservan sus posiciones y son en adelante una porción mayor de los contribuyentes.

Aumenta asimismo la proporción contribuida al diezmo por el sector entre los dos extremos. Otros cambios indican que el mismo proceso que pauperizaba a una mayoría de la población tenía quienes lo usufructuaran, permitía a otros una acumulación antes vedada. Aunque fueran un grupo más raducido, los diezmatarios que —en 1833— diezman entre 1 y 10 pesos representaban ciertamente a una población más próspera, cuya producción había progresado apenas diez años después de inaugurado el nuevo régimen. A pesar de los malos tiempos que entonces corrían, la contribución promedio rebasó su techo colonial de 12 rr, subiendo a más del doble, a 24.2 reales;⁷ los que diezmaron más que el promedio se convirtieron de 20% en una mayoría (52%) de los diezmatarios. Y ese grupo que antes diezma entre 15 y 65 reales, ahora diezma de 25 a 90 reales. Pese al menor número absoluto de casos, los diezmatarios registrados cubren todo el espectro de la pirámide y llenan los huecos o intersticios vacíos que habían caracterizado a la distribución colonial de los diezmatarios, la varianza promedio anual desciende. De manera que la población contribuyente parece para entonces menos polarizada, aunque habría que recordar la miseria de la gran mayoría, que aumenta y no está considerada dentro del rango de los diezmatarios.

Por otro lado, las diferencias geográficas se diluyen; disminuyen las ventajas que antes ofrecían a los indios ricos los pueblos segregados. Se homogeneiza así en un plazo breve la geografía social de la región, sin duda determinada por la nueva libertad de movimiento, pero también por la nueva libertad económica y los cambios institucionales.⁸ Al igualar a sus ciudadanos, el nuevo estado abrogó también las leyes segregacionistas que habían creado los pueblos de indios como espacios socioeconómicos exclusivos.

Los indios seguirían habitando en las rancherías mucho tiempo después de abolidos los estatutos segregacionistas, pero éstas no eran ya refugios exclusivos. Las reglas del juego habían cambiado, el ladino podría radicarse en el pueblo, establecer un derecho consuetudinario sobre sus posesiones semejante al de los comuneros, y asegurar ese derecho mediante su participación en el gobierno municipal.⁹ Como compensación al indio se le permitía

⁷Al mismo tiempo la contribución mediana sube de los tradicionales 5 reales a 21 y la moda de 2 a 12. “Cuadernos de la recolección del diezmo...”.

⁸*Vid. supra*, “La economía del siglo XIX” y “La institucionalización del nuevo estado”.

⁹La contribución promedio que antes era tres veces más elevada en los pueblos de indios es

ahora —en la medida en que pudiera— criar ganado mayor, comerciar con lo que quisiera, etcétera.

Por último, los diezmos indican que mucho antes de las leyes de reforma, la economía corporativa —que sostenía el sistema tradicional— había decaído drásticamente. En 1833, las cofradías de los pueblos muestreados (54 pueblos) contribuyeron al diezmo en total 32 reales (4 pesos), mientras que la cifra de todavía 1792, por ejemplo, había sido 802 pesos. En las cabeceras ladinas, muchas cofradías de indios habían desaparecido o ya no tenían que diezmar para 1833; unos pocos pueblos conservaban cofradías que diezmaran cantidades insignificantes.¹⁰ Si la corporación del indio era la clave de la organización social campesina, esa organización tendría que adaptarse a la decadencia de la cofradía.

El cambio brusco de la estructura y de la estratificación socioeconómica de los mixtecos que se hace transparente hacia 1832-1833 no puede interpretarse en función de un proceso económico gradual, a —por ejemplo— el desarrollo mercantil. En primer lugar, varios de los cambios no son aceleraciones de los que se venían gestando con el crecimiento de la economía mercantil a fines de la época colonial, sino cambios cualitativos imprevisibles (la desaparición súbita y física del grupo social dominante y la redefinición, en términos económicos, de los grupos), mientras que varias de las transformaciones cuantitativas son reversiones de los desarrollos graduales anteriores.¹¹ Luego, los deslizamientos esbozados para la época borbónica se dieron en el contexto de un crecimiento demográfico y económico (hasta 1810), mientras que los cambios tendenciales en la estratificación postindependentista arrancan

ahora un poco más elevada en las cabeceras ladinas; en parte eso resulta de que ahora se incluye (entre los casos considerados para la operación) a los contribuyentes ladinos concentrados en esas cabeceras ya que no puedo distinguirlos. También la mediana, que en 1819 era casi el doble entre los pueblos chicos respecto de la cabecera, baja, en 1833, a sólo 72% de su equivalente. Por otro lado, la proporción de los contribuyentes muy pobres (entre 0.5 y 9 reales) que se había acumulado en las cabeceras españolas a lo largo de la época colonial hasta llegar a ser 4 veces su equivalente en los pueblos de indios pasa ahora a ser menor en las cabeceras. Como las demás, esa cifra es ambigua. Significa que en los pueblos el empobrecimiento generalizado es relativamente menor que en las cabeceras y que un porcentaje correspondiente mayor de los pequeños diezmatarios siguen produciendo un excedente en los pueblos. Es decir hubo una pauperización mayor en y alrededor de los centros ladinos, pero es obvio que los pueblos no están ya exentos de la influencia del proceso global.

10

<i>Porcentaje que el diezmo corporativo representa del total del lugar</i>	1832	1833
Cabeceras culturales	11.9%	0%
Pueblos	7.7%	1.4%

¹¹La homogeneización de la geografía social, por ejemplo, es una reversión de la tendencia dieciochesca según los mismos documentos.

en medio de una contracción económica global de larga duración, que va desde 1810 a 1840. Finalmente, la rapidez de la transformación estructural no se compagina con un proceso de desarrollo económico gradual. Así pues, aunque la transformación social estuvo asociada con el desarrollo sin trabas de relaciones de producción y formas de circulación típicamente capitalistas, la política social y económica del nuevo régimen determinaron el tipo y magnitud del cambio. El gobierno independiente en efecto legisló la abolición del antiguo régimen social; combatió sistemáticamente las instituciones en que se fundaba (particularmente a las corporaciones) y promovió la privatización. Con las nuevas leyes y constituciones como armas, el estado central, los jueces y los grupos locales aliados (rancheros e indios ricos interesados en la privatización) formaron un frente formidable contra el régimen socioeconómico tradicional. La transformación de la estructura social aparece así como una violenta metamorfosis, y las innovaciones políticas e institucionales aparecen como catalizadores de procesos estancados con anterioridad, que inducen mutaciones estructurales y reorganizan a la sociedad de acuerdo con nuevos lineamientos ideológicos, borrando las diferencias de antaño e imponiendo o resaltando las distancias sociales económicas.

Hasta aquí la abstracción de los hechos estadísticos y de los procesos globales en que estaba inscrita la realidad regional en el segundo cuarto del siglo XIX. Intentemos ahora estudiar la forma en que esos cambios incidieron en la vida cotidiana y en los conflictos sociales entre grupos de la sierra. Quizá la observación general más importante es que, a pesar de que los ricos siguen siendo muy ricos —alguno de ellos más que cualquiera en el pasado— y los pobres son a veces misérrimos, las diferencias entre los grupos sociales contiguos parecen más borrosas que antes. Junto a la polarización se desarrolla una mayor complejidad estructural. Las distancias sociales son de grado y de *quantum*; no parecen insalvables, ni tan claras en los casos límites de grupos sociales que se tocan entre sí. Mientras que para el siglo XVIII pudimos barajar las descripciones de los grupos para alternar uno de indios con otro de españoles, eso no se puede hacer con los grupos sociales del siglo XVIII, que conforman un *continuum* dividido por líneas mas bien arbitrarias de cantidad y no de calidad. Hay pues una homogeneización de las antiguas calidades sociales y aflora una incipiente sociedad clasista.

LOS GRUPOS Y SUS RELACIONES

Los no tan nuevos ricos

Tal cual, el grupo de los “españoles”, que era uno de los más dinámicos en la época borbónica, desapareció sin más. Algunos salieron de la región antes de 1821. Desde principios del siglo varios personajes del grupo anti-

guamente rico y poderoso de los comerciantes españoles en la Mixteca vendieron sus propiedades cuando pudieron, intentaron, sin éxito, sacar sus dineros y mercaderías de la región¹² y se desplazaron hacia Oaxaca, Puebla, Tehuacán y México. José María Azcárraga descendiente del potentado socio de Veitia, vive desde 1801 en México, donde representa —como abogado— los intereses de sus conocidos en Oaxaca. Un descendiente de Hitta y Veitia, José de Peza y Veitia, vive en México desde la segunda década del siglo y tiene un apoderado que alquila las tierras que le quedan en Tlaxiaco. Pocos peninsulares permanecen o regresan al ambiente viciado de la sierra entre 1816 y 1822. No sabemos cuántos salieron definitivamente del país. A raíz del decreto de expulsión de 1828, se expulsó de Oaxaca a 154 individuos, exceptuándose por diversas causas a 73.¹³ La mayoría de los que con anterioridad se consideraban “españoles” asumieron simplemente su nueva condición de mexicanos.

Observamos antes la concentración de la riqueza dentro del grupo de “españoles” ricos a fines de la época colonial. Si hacemos caso omiso del calificativo, esa tendencia continuó en los años inmediatos posteriores a la independencia. El grupo de los muy ricos se achica pero aumenta mucho la riqueza de unos cuantos de ellos. Tres ejemplos bastan para caracterizar la nueva generación del grupo. Nos encontramos a los tres anteriormente en las batallas de la guerra de emancipación; significativamente, los tres eran militares y dos de ellos fueron realistas en algún momento.

Antonio de León era hijo de don Manuel de León, comerciante que en 1810 alquilaba pastos y varios pueblos de la jurisdicción de Huajuapán para cebar cabras.¹⁴ Originalmente teniente realista, Antonio de León se convirtió en adepto de Iturbide. Y después de proclamar la independencia por órdenes de éste, ascendió al grado de general y se convirtió en un liberal radical. Intervino repetidamente en la política estatal (*vid. supra* “La organización política”) y puede caracterizarse como un típico caudillo regional de la época. A pesar de que parece omnipresente en la documentación de la Mixteca y de que hasta la fecha se le rinde culto de héroe en su ciudad natal (Huajuapán de León, donde una estatua suya, en ajuar de gala militar, decora la plaza central), León nunca llegó a figurar como parte del grupo de liberales prominentes del estado. Éstos le agradecen con discursos públicos y banquetes privados el apoyo militar que León les brinda —repetidamente— bajando de la sierra con sus huestes; pero no se identifican con él, ni viceversa. León no es intelectual ni ideólogo, es un pragmático hombre de acción y empresa.

Cuando no está reprimiendo una asonada reaccionaria, don Antonio se

¹²*El Relámpago de Chilapa*, núm. 15, AJT, Correspondencia.

¹³*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1829, p. 10.

¹⁴AJT, leg. 77, exp. 51.

dedica a “chivear”, a la ceba de miles y miles de cabras en los montes de la sierra con soldados convertidos en pastores y armados para que nadie los moleste. Contrata los arrendamientos de los agostaderos con los municipios constituidos, pero, por distintas razones se rehúsa a reconocer los derechos de propiedad de los pueblos sin municipio, incurriendo así en el doble delito de no pagarles lo que siempre han cobrado y de pagarles a las cabeceras lindas un reconocimiento sobre una propiedad que los pueblos dicen suya. A raíz de este comportamiento prepotente estallarán con los pueblos indígenas los conflictos más graves a que el estado de Oaxaca deberá hacer frente.¹⁵

León siguió vivo en Huajuapán toda su vida, ejerciendo un control casi completo de la sierra. Ya en 1841, un hijo suyo, don José María de León, abogado, funge como juez en Teposcolula, pero no tiene ni tendrá el relieve de la figura de su padre, quien, en 1848, fungió interinamente como “gobernador del Departamento de Oaxaca”, por nombramiento de José Joaquín Herrera.¹⁶ Con Antonio de León había nacido un nuevo tipo de cacique.

Español de origen, Gabriel Esperón había llegado a la Mixteca al alba del nuevo siglo, procedente de Puebla. Compró un pequeño ingenio azucarero en Yosotiche y una casa grande en Tlaxiaco que le vendieron las hijas de José Herrera en 1801 por 2 100 pesos.¹⁷ Esperón compró antes de 1811 otros dos trapiches con los que formó la Hacienda de la Concepción, de dimensión sin precedentes en la historia local, y que hipotecó ese año por 10 000 pesos a don Mateo de la Portilla, a la sazón subdelegado de Teposcolula, quien quizá recurre al préstamo hipotecario para invertir el capital que había pensado repartir. Ese mismo año Esperón arrendó además el trapiche de los Ibáñez. Y en 1816, ya en plena guerra, al quebrar Celestino Martínez (heredero de José Mariano de Hitta y Veitia) se remataron a favor de don Gabriel los bienes de Martínez, incluida la antigua hacienda de El Rosario, probablemente la segunda más valiosa de las propiedades azucareras. Para entonces el advenedizo don Gabriel tiene virtual control del azúcar mixteca y es fácil entender cómo los viejos trapicheros pudieron resentirlo.

Muchos de los trapicheros españoles tienen para entonces más bien, interés en vender sus propiedades, quizás para evitar los problemas que vislumbran como extranjeros en la nueva nación. Don Gabriel en cambio compra lo que otros quieren vender, de manera que para el momento en que

¹⁵AJT, leg. 77, exp. 51. *Vid. supra*, “La institucionalización del nuevo estado”.

¹⁶AJT, leg. 77; último expediente.

¹⁷“Libro de Registro de Instrumentos Públicos”, 1801; AJT, leg. 80. Se trata del máximo valor registrado por un inmueble de este tipo, en efecto Esperón y Herrera son los dos personajes más ricos.

sale al campo de batalla a defender al rey contra los subversivos, ha consolidado ya cuatro de los antiguos grandes trapiches en la más grande operación agrícola mercantil de la sierra. Por entonces, la hacienda de Esperón se valoraba en más de 80 000 pesos,¹⁸ y era la más valiosa que jamás hubieran visto los mixtecos. Resulta natural entonces que quisiera defender el régimen que lo amparaba. Con el grado de coronel y con sus propios peones como tropa, Esperón encabeza la represión del movimiento independentista hasta que, definitivamente perdida la guerra, se exilia a España en 1821 y deja sus propiedades en manos de sus hijos, mexicanos por nacimiento.

Los hijos de Esperón, don José y don Esteban, figuran en adelante entre los hombres más ricos y poderosos del estado de Oaxaca como parte de lo que podríamos llamar la élite nacional. Don Gabriel regresará 20 años más tarde a visitar a sus familiares y antiguas propiedades, y radicará en Oaxaca, donde compra en 1856 una de las haciendas desamortizadas a un convento, quizás como prestanombre. Entre tanto, su hijo José se desempeña como uno de los líderes políticos de mayor envergadura. Abogado y comerciante rico, José es uno de los cabecillas de los liberales “borlados” desde 1835 y fue gobernador de Oaxaca en 1852. Aunque se rehusó en 1856, a cooperar con la desamortización —ordenada por la reforma liberal— de los bienes de un convento al que representaba, fue electo un año después legislador del estado por el Partido Liberal. En 1858 protestó contra la parte que le tocaba en una contribución forzosa impuesta por el cabildo para reparar el daño de la guerra, alegando que se le había asignado una parte desproporcionada de la contribución porque se habían considerado como suyas propiedades de parientes lejanos.¹⁹

Fue también secretario del gobernador Cajiga, en 1860. En ese puesto intentó archivar, “por razones de alta política”, la orden superior de cerrar los conventos. En cambio, ese mismo año insistió a los jefes políticos de los distritos en que debían ejecutar la antigua orden del gobernador Castro de desamortizar y rematar los bienes (tierras y ganados) de los pueblos indios. Por instigación de Porfirio Díaz renunció junto con Cajiga en 1863; pero fue nombrado otra vez gobernador interino del estado en 1874 por Lerdo de Tejada; y un año más tarde fue electo nuevamente a ese cargo. El mismo año consiguió una concesión del gobierno de Lerdo para construir un ferrocarril en el estado, proyecto que debió abandonar a raíz de otra revuelta prolongada, en el curso de la cual los indios triques quemaron la hacienda El

¹⁸Berry, Ch., *The Reform in Oaxaca*, pp. 110-229 y 146-147. Berry confunde a menudo a don Gabriel con sus hijos.

¹⁹*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858, “Cuadro de las fábricas” ... Por entonces, la producción de su fábrica de aguardiente y su hacienda azucarera (ambas están a su nombre) valían al año 22 408 pesos.

Rosario, propiedad plena de los Esperón desde la desamortización de 1857, y donde vivían por entonces medio millar de peones. Esperón perdió entonces más que su hacienda; durante la simultánea revuelta de Tuxtepec, librada en Oaxaca por Hernández a favor de Porfirio Díaz, fue acusado de corrupción y de inmoralidad y fue destituido en deshonra.²⁰

Su hermano, don Esteban Esperón —conservador moderado—, vivió una vida más tranquila, probablemente dedicado a la administración de la casa comercial “Esperón Hermanos”, con filiales en Oaxaca y Puebla. En 1821, recién exiliado su padre, sacó dinero prestado de las cofradías indígenas de la Mixteca a través de una operación de crédito con los curas rectores, para financiar la empresa familiar descapitalizada.²¹ Más tarde, fue uno de los comisionados por el gobernador Castro para entregarle la plaza de Oaxaca al general Cobos después del triunfo conservador de 1862.²² Ninguno de los hermanos residió —de adulto— en la Mixteca; eran pues típicos propietarios ausentistas, como José María Fagoaga, eminente líder conservador oxaqueño y arrendatario de terrenos de ceiba en la sierra, de los cuales se apropió a raíz de la desamortización liberal.

También los Herrera eran descendientes de español. El patriarca, don José Herrera, había sido uno de los pioneros de la industria azucarera regional y, a mediados del siglo XVIII, pagaba el diezmo más elevado de la Mixteca por su trapiche. Recordaremos que don José había sido uno de los signatarios de la petición sobre alcabalas suscrita en 1751 por Veitia, Hitta y Salazar y otros comerciantes regionales. Poco después, Herrera compró una casa en Tlaxiaco adonde se trasladó en 1785 para vigilar mejor el negocio azucarero. No sé si él u otro hijo llamado también José fungió como subdelegado de intendente tanto en Tlaxiaco como en Teposcolula. Ahí se litigan numerosos conflictos surgidos a raíz de sus repartimientos (préstamos a indios principales que no le pagan); su engorda de chivos (pleitos con los pastores que se huyen por malos tratos) y su comercio (pleitos contra rancheros que le adeudan mercancía sacada al crédito).²³ Pero la fortuna familiar decae poco después. Sus herederos le venden la casa solariega en Tlaxiaco a Esperón en 1801.²⁴

²⁰*Ibidem*, pp. 38, 52-53, 55, 74, 84, 112, 129, 133-134, 145-157, 152, 179-180. La hacienda seguía pagando intereses al municipio de Tlaxiaco en 1876. J.M. Martínez Gracida, *Cuadros sinópticos*.

²¹AJT, leg. 80, 1821. Tengo la impresión de que don Esteban era conservador por inclinación natural, pero que se abstenía en la política por no hacerle estorbo a su hermano don José.

²²Berry, Charles, *op. cit.*, pp. 64 y 229.

²³AJT, leg. 60, exps. varios y leg. 77, exp. 28.

²⁴AJT, leg. 80, exp. 1801, f. 8. Con otros datos fragmentarios, éste sugiere que la fortuna familiar había ya comenzado a declinar frente a la agresividad empresarial de hombres como Esperón.

El hijo o nieto del patriarca, llamado también José (alias “Chepito”) Herrera conservaba el trapiche al estallar la guerra de la independencia, cuando se levantó con los peones de su finca, pronunciándose a favor de Morelos en 1813. José Herrera luchó asimismo después, al lado de Guerrero, en 1815. Cuando ese movimiento fue reprimido, se rumoreó que había muerto mientras huía, ahogado con su mula cuando trataba de cruzar un río lleno. Él o un homónimo aparece sin embargo en 1821, ya sin trapiche; comercia y reside en Teposcolula, donde ese año es elegido alcalde constitucional del nuevo municipio. En 1822 funge además como prefecto del departamento de Teposcolula, con las mismas atribuciones con que sus ancestros habían servido como subdelegados de los borbones. Como alcalde, debió presidir la sesión en la cual el cabildo le arrendó a su hijo José Mariano un pedazo de tierra de sembradura por 9 años y 10 pesos anuales.²⁵ Consta que, por entonces José Herrera conservaba su riqueza; tenía la segunda hacienda flotante de ganado cabrío con más de diez mil cabezas, valoradas en más de siete mil pesos;²⁶ y ése era el negocio favorito de León y Fagoaga.

Sin embargo, la economía del “capitán retirado” don José Herrera no prospera mayor cosa en adelante. En 1834, un comerciante de Veracruz le pone una demanda por una deuda por 4 mil y pico de pesos que el demandado se compromete a pagar a un año de plazo, según un nuevo concierto firmado en 1835. Herrera demanda a su vez al ranchero Pedro Martel por una deuda de varios cientos de pesos de mercadería fiada y en su turno Martel demanda a varios indios. Su hijo José Herrera, abogado (igual que los hijos de Esperón y de León), funge ese año como “conjuez” en Teposcolula.²⁷ El viejo don José muere poco después, en 1841, cuando su hija doña María Benita Herrera, casada con el *capitán* José María Velasco, comerciante de Teposcolula, hereda la casa solariega en esa cabecera. José Mariano presenta ese año una injusta demanda, en nombre de su esposa doña María de la Luz Lete, por la herencia de su cuñada María Ignacia. El otro hijo del caudillo, don Franciscó Herrera, figuró entre los líderes liberales locales del segundo cuarto del siglo.²⁸

Es difícil saber cómo estaba relacionada con José la familia de don Manuel Herrera, que había sido muy rico y murió en Teposcolula en 1858, dejando por herederos a Pedro, Felipe, Antonio, Plácido y Luz Herrera (esta última casada con don Esteban Odrisola, español de origen), todos mayores de edad, quienes reciben en herencia dinero, un rancho de labor, deudas activas, muebles, pero principalmente casas y solares” (dos casas grandes), por

²⁵“Libro de Registro de Protocolos de 1821”, AJT, leg. 80.

²⁶Murguía y Galardi, J.M., “Estadística de Oaxaca”, ms.

²⁷AJT, leg. 77, varios exps. Como tal firma los registros de protocolo.

²⁸Gay, J., *Historia de Oaxaca*.

un importe total de 4 756 pesos. Los efectos “de cómoda división” (alhajas, animales y muebles) se dividen en partes iguales entre los herederos. Una valiosa mesa de billar se reparte en “acciones” entre los hermanos. Pero dada la dificultad de venderlas, “principalmente en esta población, *en que las casas han caído notablemente en valor*” se llega a un acuerdo para repartir también los bienes inmuebles, en vez de rematarlos y repartir el dinero de la venta, como se usaba.²⁹

La fortuna de don Manuel parece modesta por comparación con la de sus ancestros o con la de los hermanos Esperón. Los bienes muebles valorados suman 2 mil pesos y el bajo valor de los inmuebles urbanos, consecuencia del éxodo aludido atrás y de la larga depresión postbélica, no alcanza más que a sumar otro tanto.³⁰ La fortuna de los Herrera decaía: si no fuera por el prestigio que conservaron hasta mediados del siglo por las hazañas del caudillo independentista sería igualmente fácil colocarlos en la siguiente categoría de los ricos venidos a menos, empobrecidos por el mismo proceso de concentración que enriquecía a los Esperón y Antonio de León.

Los empobrecidos

Los ricos españoles locales tuvieron suertes muy variadas. Un caso que contrasta con los anteriores es el de Manuel Guendulain, español de origen y propietario de una hacienda azucarera en la Mixteca Baja, quien, sabedor de la toma de Huajuapán por las tropas insurgentes, se aprestaba a atacar esa plaza por sorpresa con los peones de su ingenio como tropas, cuando fue emboscado y acribillado por el comandante de los sediciosos.³¹ No hay más noticia de él, de su familia, ni de sus bienes, salvo un dato aislado que no sé cómo conectar con la triste historia de arriba; un tal Juan A. Guendu-

²⁹“Concierto sobre bienes de herencia...”, 1858, AJT, leg. 81, *infra*, p. 113. Los bienes enumerados obedecen a la siguiente descripción:

1. El rancho de labor de Yucumesa valorado en 150 pesos, con su casa (sala de terrado con cocina de jacal, caballeriza y tanque de agua), una huerta de frutales y otros anexos que “por no haberse formalizado la adjudicación sigue perteneciendo a la cabecera de Teposcolula”, el cual se divide entre Pedro y Antonio.
2. Una mesa de billar valorada en 575 pesos, que se divide entre Antonio y Plácido, dándose una “acción” a Plácido y dos al hermano.
3. Una casa grande, con tres patios, media huerta, once piezas de terrado, una caballeriza, un pajar, dos letrinas y una troje, valorada en 650 pesos que le queda a don Plácido, salvo la media huerta y el estanque que cede a favor de don Pedro.
4. Otra casa valorada en 500 pesos, adjunta a la anterior, “que había sido de don Francisco Lete y fue comprada por el difunto”, con dos patios, nueve piezas de terrado, zaguán, tres paredones, una fuente, caballeriza y gallinero en el traspatio que queda a favor de doña Luz; “quedando entendido que deberá seguirles dando a sus vecinos el derrame del agua de la fuente para la huerta y las casas”.

³⁰Ese valor podría estar subdeclarado para evadir impuestos.

³¹Trujano, *vid. supra* “La institucionalización del nuevo estado”.

lain aparece como secretario del gobernador interino José Esperón, en la *Memoria de Gobierno* de 1852 y, poco después, se registra al mismo personaje como propietario de una fábrica de aguardiente en la Mixteca Baja, que podría ser heredera del trapiche.

Poco menos incierta parece la historia de don Marcos Regules Villasante, que había llegado a la Mixteca al mismo tiempo que Esperón y Guendulain, al parecer atraído por el mismo señuelo de la riqueza azucarera, y que se había asociado con el trapichero rico don Francisco Lete, comprándole acciones de su trapiche para formar una compañía. Regules Villasante fue el salvaje comandante realista que acompañó a Esperón en la campaña de pacificación entre 1813 y 1815.³² En 1815 después de su derrota en Huajuapán, se disolvió la sociedad con Lete, con seguridad porque Regules debía salir lo antes posible de la región y a Lete le convenía disociarse de semejante compañía. Regules efectivamente cobró por sus acciones 9 mil pesos y murió poco después en circunstancias desconocidas. Su viuda declara a fines de 1815 que “los bienes de su esposo perecieron al tiempo de la invasión de los rebeldes”, pero, dada la cantidad pagada por Lete como socio, o ésa es una declaración falsa o la pobre señora se quedó engañada.³³ Los hijos de Regules Villasante permanecieron en Oaxaca y reaparecieron brevemente como figuras de relieve durante las épocas de gobierno conservador en el estado. Cuando Fagoaga fue gobernador del departamento central en 1835, Manuel Regules lo fue de Teotitlán y José María, su hermano, de Jamiltepec.³⁴

El caso de Lete permite rastrear mejor el empobrecimiento de varios españoles que se quedaron en la sierra. Natural de Azcoitia, del Reino de Vizcaya, había llegado a la Mixteca en la penúltima década del siglo XVIII; al morir en 1835 se lo consideraba “vecino antiguo de Teposcolula”.³⁵ Había sido casado y velado con doña Justa Pastora Henríquez, que trajo a su poder, por concepto de dote, 15 000 pesos, mientras que él “tendría unos seis mil de capital”. De ese matrimonio tuvo cuatro hijos de los que sólo sobrevivió doña María Ignacia. Lete se casó por segundas nupcias con doña Ana María Fernández de Arteaga, lo que llamaríamos apellido de abolengo local,³⁶ quien sin embargo no trajo a la unión más de 300 pesos, cuando él

³²Gay, J., *Historia de Oaxaca*, p. 395; AJT, leg. 80, exps. 1801 y 1803, y *supra* “La institucionalización...”

³³AJT, leg. 80, exp. 1815.

³⁴*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1835.

³⁵Lo registramos anteriormente como pretendiente frustrado de la hija del capitán don José de Hitta y Salazar, *vid. supra*, “Estructura, vida y cambio social...”

³⁶AJT, leg. 80, exp. 1816; el primer Fernández de Arteaga era ganadero y escribano público de Teposcolula en 1710; sus sucesores fueron y otros de los firmantes de la petición sobre alcabalas de 1715. *Vid. supra*, “Estructura, vida y cambio social”, “Los españoles ricos”.

tenía un capital de 15 000 heredados de su primer matrimonio. Lete casó bien todavía a su hija María Ignacia, le entregó casi 8 000 de los 15 000 pesos de su materna y declaró que no daba más porque había necesitado 9 000 para desunir la compañía que tenía con Regules Villasante en el trapiche de San Antonio Atoyaque. Para 1820 don Francisco estaba en serias dificultades económicas. Don José Manuel de Hitta y Veitia, teniente retirado de milicias, le había puesto una demanda por una deuda morosa.³⁷ Y la estrella de su fortuna siguió cayendo.

Para el momento de su muerte don Francisco Lete no tenía más bienes que su casa de residencia con sus muebles, que quizás valían unos 1 000 pesos, un solar en Chalcatongo y varias deudas pendientes de pequeño usure-ro. Por otra parte (igual que Esperón) se declara deudor de la cofradía del Rosario por cantidad de 800 pesos; de su hija María Ignacia por otros 800 y de un cura y otro comerciante por una cantidad parecida. Declara que “si sobra algo”, después de satisfacer esas obligaciones, deben heredarlo las hijas de su segunda esposa, doña María de la Luz Lete, casada a la sazón con don Mariano Herrera, y a doña Guadalupe.³⁸

Baste un último ejemplo para ilustrar la suerte de los empobrecidos. Doña Josefa Ibáñez Negrino era hija de don Juan Ibáñez y de doña Rita Negrino y nieta de la hábil y dinámica doña Josefa Pacheco, viuda de uno de los grandes trapicheros de fines del siglo XVIII. Quizás la fortuna dejó de sonreírle a la familia desde entonces porque doña Josefa se quedó doncella hasta la avanzada edad en que murió. Sabemos que, desde 1811, Esperón arrendaba el trapiche de los Ibáñez. En su testamento secreto, hecho en Teposcolula en 1835, doña Josefa declara que la mitad de la casa solariega había sido cedida, por cláusula del testamento de su padre, a su hermano, el presbítero don Juan Ibáñez Negrino, y que la otra mitad es suya. Declara asimismo como bienes suyos los muebles y cuadros de la casa, “todo deteriorado”, en la cual residía junto con su sobrino carnal, don José García Ibáñez y su familia, quienes la sostenían y mantenían la casa desde 1815. A éstos les hereda todo lo que le corresponde, ordenando que se vendan algunos de los muebles viejos para pagar el juicio de la testamentaria, “en vista de la indigencia en que se encuentran” los herederos.³⁹

El sobrino Juan José García fungió como jefe político en 1830 pero debió pasarlas mal en adelante porque desde 1831 hasta 1843 varias repúblicas de indios de la jurisdicción le siguieron un pleito por peculado (por robo

³⁷AJT, leg. 80, exp. 1816. Lete debía la suma no especificada desde cuatro años antes. Es posible que don Francisco hubiese transferido sus bienes prematuramente para salvarlos de una confiscación.

³⁸“Testamento de Francisco Lete”, AJT, leg. 80, exp. 1835.

³⁹“Testamento de doña Josefa Ibáñez”, AJT, leg. 80, exp. 1835.

de sus contribuciones personales) del cual no terminó de salir libre de culpa, aunque tampoco se le condenó.⁴⁰ Su hermano don Antonio García Ibáñez fue apoderado, en Teposcolula, de varios de los otros miembros del grupo que habían salido de la provincia pero seguían teniendo intereses en la jurisdicción. En alguna ocasión fue electo alcalde constitucional de Teposcolula, pero tampoco parece haber gozado de una situación desahogada.⁴¹

El éxodo de los que no encuentran ya oportunidades de enriquecimiento parece incontenible. Doña María Vivas vive en Tehuacán en 1841: José María Henríquez, hijo del empobrecido Juan José García reside en México en 1842.⁴² El comercio y los cargos públicos han dejado de ser suficientemente remunerativos y, en definitiva, Teposcolula empieza a convertirse en pueblo fantasma.

Los descendientes de la antigua nobleza

Algo se ha dicho de la decadencia de los cacicazgos de la época. Cuando el régimen independiente desconoce la calidad nobiliaria con que el colonial había establecido el sistema estamental y defendido a los nobles, se remata la decadencia de la nobleza indígena tradicional gestada en el siglo XVIII. Sigue habiendo desde luego descendientes de caciques y principales. Varios de éstos utilizan los derechos establecidos por sus ancestros sobre extensas “propiedades”, con cuyas rentas, conservan prestigio y se incorporan a la burguesía regional. Pero no tienen ya la posibilidad de reconstituir sus fortunas a partir de prerrogativas de calidad heredada. En adelante, nada garantiza su *status*; la ley no los respalda con un privilegio estatuido, y sólo logran conservar una posición social superior en la medida en que se adaptan a los tiempos cambiantes y logran defender sus pretensiones territoriales frente a grupos antagónicos. Lo mismo sucede con los principales, que pierden el acceso preferencial a los recursos y, concomitantemente, la ventaja o el interés de identificarse como indios. En el siglo XIX los descendientes de los nobles no se parecen en nada a lo que habían sido todavía sus abuelos. Pierden del todo su identidad cultural. Muchos de los principales se confunden simplemente con los campesinos ricos. Cambian correlativamente sus relaciones con los demás grupos, se distancian más del indio pobre y se convierten en una mayoría indistinguible de los rancheros.

⁴⁰AJT, leg. 80, exps. 1831 y 1843. Hijo de una Ibáñez con un hijo de Esteban García, el gran trapichero y el hombre más rico de fines del siglo XVIII.

⁴¹Otro ejemplo del grupo sería don Antonio Bea, de origen español y vecino de Teposcolula, que por no tener descendientes al morir en 1835 le heredó a su alma toda su fortuna, compuesta de dos casas, dos solares de magueyes y una suerte de tierra cuya escritura tenía empeñada por dos pesos. AJT, leg. 80, exp. 1835. Los administradores de la fortuna de su alma eran —claro está— los curas que dirían misas para salvarla.

⁴²“Libro de Registro de Instrumentos Públicos”, AJT, legs. 80-81.

Un par de casos de estas formas de adaptación ilustrarán mejor el proceso. Don Esteban Calderón, hijo del cacique trapichero que tipificaba el grupo de fines del siglo XVIII, obtiene, hacia 1840, el título de doctor en leyes, y regresa a vivir a Tlaxiaco, donde figura activamente como líder del partido liberal, munícipe y héroe de más de una batalla contra las asonadas reaccionarias.⁴³

Los Mendoza, caciques del Tejupam y Coixtlahuaca, pasan a residir a Oaxaca. El presbítero bachiller don José de Mendoza y Lara vive en la capital del estado y conserva el título de las propiedades del cacicazgo.⁴⁴ Haciendo a un lado su título, que no le sirve ni le interesa para nada, el presbítero cacique de Tejupam se presenta sencillamente como propietario de las tierras del cacicazgo, que alquila a varios rancheros ladinos de la jurisdicción en 1831. Tejupam no parece ser particularmente afectado. Lo contradicen los indios de los pueblos vecinos, en especial los sandomingueños, quienes alegan que el bachiller aprovechó su emigración por hambre para avanzar sobre sus tierras y arrendarlas a extraños.⁴⁵ Más tarde, el bachiller pleitea con pueblos vecinos que tienen problemas de límites con Tejupam, alegando que el territorio le corresponde a él y no al municipio de Tejupam; su pretensión queda en suspenso porque no puede documentarla.⁴⁶ Un sobrino suyo, menor de edad y cacique de Cuilapan, reclama los derechos de su tío después de la muerte de don José en 1851.⁴⁷

Hemos reseñado antes el caso de los Pimentel. El biznieto de don Agustín Carlos Pimentel (cacique de Teposcolula, 1710-1740), nieto de don José Francisco Pimentel (que había llegado a ser subdelegado de Tlaxiaco y fue electo después alcalde constitucional de la misma cabecera) e hijo de José Hipólito Pimentel y Guzmán y doña Andrea Guadalupe de Velasco, llamado don Bonifacio Pimentel y Velasco dio —en 1847— un poder general a un comerciante criollo de Huajuapán, don José Agustín Valdés y López, para buscar en los archivos sus títulos perdidos y reclamar sus derechos ante los tribunales. El apoderado se separó de la compañía que tenía para comerciar y se dedicó exclusivamente a la tarea que le había confiado el cacique con tan buen éxito que al cabo del año, don Bonifacio declara que dicho señor no sólo ha logrado

la reunión de los documentos... acreditándolo como heredero de varios cacicazgos principalmente el de la costa de Jamiltepec, haciendo ingre-

⁴³Martínez Gracida, J., *Cuadros sinópticos*, "Tlaxiaco".

⁴⁴AJT, leg. 77, exp. 14 y "Libro de Registro de Protocolos", 1841; AJT, leg. 80.

⁴⁵AJT, leg. 76, exp. 21; leg. 92, exp. 43 y leg. 80, "Libro de Registro de 1841".

⁴⁶*Ibidem*.

⁴⁷AJT, leg. 80, exp. 1841; leg. 81, exp. 1851; y *supra* "La institucionalización".

sar a sus bienes el pueblo de San Andrés Lagunas y que sus naturales lo reconozcan como cacique y dueño de sus tierras (lo que no había logrado su abuelo pese al pleito entablado); sacó el rancho de La Estancia del empeño en que estaba por doscientos pesos y ... De manera que, aunque soy el heredero legítimo de dicho vínculo ni mi abuelo, ni mi padre Hipólito, ni yo hemos disfrutado ni tenido nada de él y puesto que le debo —en pago de su trabajo— cantidad de dinero... le hago donación gratuita del pueblo de Pinotepa con sus entradas y salidas, lagunas, salinas y...

Para efectuar esa transferencia autoriza la desvinculación —antes imposible— de sus derechos,⁴⁸ voluntariamente convierte el patrimonio familiar en un bien mercantil.

El hijo de don Bonifacio, don Francisco, recorre la sierra de Teposcolula con el apoderado de su padre, promete a los pueblos empleitados defender sus tierras a cambio de un reconocimiento formal notarizado. Procede luego a arrendar las tierras de esos pueblos a varios cebadores, y en particular a don José María Fagoaga (rico comerciante y célebre conservador oaxaqueño), avalando su derecho con los escritos de “reconocimiento” que había logrado sonsacar a los pueblos.⁴⁹ Pimentel alquila a Fagoaga nada menos que “todos los terrenos altos y bajos” de Santiago Plumas y San Francisco Teopam en 1851. Por supuesto, los pueblos le pusieron en seguida una demanda por fraude y por introducción del arrendador en sus tierras.⁵⁰ Pero en el momento de la desamortización Fagoaga había alquilado muchas tierras a la república y consiguió así que se le adjudicaran en propiedad.⁵¹

Sólo un puñado de caciques conservan después de la independencia una relación vital —de defensa y ayuda mutua— con su comunidad. Resalta en ese sentido la supervivencia del cacicazgo tradicional entre los triques. Para los demás, sus títulos consisten exclusivamente en el pretendido derecho de alquilar las tierras, que los comunes se rehúsan a reconocer a pesar de los fallos favorables de los jueces; los pueblos vencen finalmente en la contienda por cansancio del litigante contrario.

Los rancheros y la pequeña burguesía mestiza

Fuera de los acaparadores de trapiches y cebaderos, los mestizos de la sierra

⁴⁸Las leyes liberales permiten la desvinculación del mayorazgo. AJT, leg. 80, exp. 1847.

⁴⁹José María Fagoaga fue prefecto municipal de la capital del estado más tarde, durante la época de la intervención (vid. Ch. Berry, *The Reform in Oaxaca*, p. 93). El gobernador Castro lo nombró para entregar la plaza a los conservadores junto con el hermano de Esperón.

⁵⁰AJT, leg. 69, exp. 76 y leg. 81. “Libro de Registro de 1851”, Vid. “Estructura social”.

⁵¹AJT, leg. 81, exp. 1856.

fueron los grandes ganadores del proceso social decimonónico. No se trata —como en el siglo XVIII— de un peso creciente de sus números, sino de que acceden, con los cambios institucionales, a una posición antes inaccesible. Por un lado, los mestizos de medianos recursos desplazan a los europeos exiliados en las actividades económicas (el comercio y la ceba de ganado) en la que tradicionalmente habían predominado, y ocupan un nicho que nadie más estaba en posición de ocupar. Por otro lado, con el nuevo sistema político, el mestizo gana finalmente acceso a los puestos del gobierno municipal y estatal y asegura así el alquiler de sus ranchos. Como consecuencia, ellos serían más tarde los principales beneficiados por la desamortización de las propiedades de comunidad que alquilaban. Finalmente hay una ganancia psicológica, ya casi nunca se explicita en los documentos, su calidad étnica.

Culturalmente, el grupo de mestizos era hijo natural de los “españoles” de ingresos medios (rancheros y artesanos de la época anterior) y de las indias principales. Se trata de gente hacendosa y emprendedora, aunque también poco escrupulosa. Para el siglo XIX, muchos saben leer y escribir; son —junto con los comerciantes empobrecidos— la clientela principal de los folletos y periódicos oaxaqueños y de los locales, como *El Relámpago de Chilapa*. El espíritu de esa literatura resume el ánimo belicoso del nuevo mexicano. Dados el ambiente tenso, la inseguridad de los tiempos y los conflictos con los indios, no es de extrañar que muchos anden armados y se sublime ese impulso como “patriotismo”.⁵² El mestizo se constituye en defensor y abanderado del régimen nacional. Los rancheros son los oficiales en la hueste de Antonio de León.

De cualquier forma, los indios los conciben como peligrosos. Los acusan de cuaterismo probablemente con fundamento, pero sin poder probar nada en su contra. En una denuncia de este tipo de 1847 se describe a Tomás Sánchez, “originario de Tlachiltongo”, como

aindiado, con sombrero charro blanco con barbiquera de gamuza negra, sarape listado de azul y blanco, calzones color café, cerrados con costura de gamuza, que monta una yegua retinta de frente y manos blancas y lleva una escopeta vieja.⁵³

⁵²*El Relámpago de Chilapa* a. 15 recomienda que los padres estimulen entre sus niños el uso de la mano izquierda, “porque el hombre se perfecciona multiplicando el uso de sus acciones y facultades y... para que no sean raros los héroes que habiendo perdido el uso de la mano derecha en la batalla, sigan manejando la lanza con igual destreza, valor y suceso (sic) con el brazo izquierdo”. Todo el periodo de las guerras civiles está empapado de esta mentalidad militarista y machista hasta el absurdo, “Correspondencia”.

⁵³AJT, leg. 76, exp. 65.

Acusado de ladrón por los indios, Tomás se enlista y —en ese tiempo de fácil ascenso no era cosa extraña— un año después era “teniente de milicias comisionado para la leva”,⁵⁴ facultad que no lo encariñó más con sus acusadores. Algunos mestizos estaban radicados en las cabeceras distritales, dedicados más a los servicios y al comercio en pequeña escala que a los oficios artesanales de sus ancestros.

Los Pérez y Ábrego, descendientes de artesanos, representan típicamente al grupo. Doña María de Jesús Pérez, hija natural de Catarina Pérez, de Ocotlán, residente en Teposcolula y casada con don José Mariano Barreda, “español”, de quien está separada “en virtud de la ley de expulsión” (que en teoría no exiliaba a los casados con mexicana) y con quien tuvo a doña Urcina Barreda, de 24 años de edad, ilustra al mismo tiempo la nueva condición y la continuidad del grupo. Doña María declara por sus bienes al testar en 1835:

los efectos comerciales de su tienda;
 los que se encuentran adentro de su casa;
 340 pesos que le deben varios individuos por mercadería, y 56 pesos que le deben otros, por dinero adelantado a cambio de trigo.⁵⁵

El dinero que se le debía por trigo sugiere que doña María y sus congéneres han sustituido a los funcionarios españoles y de república en el comercio del trigo, producto que adquiere un valor especulativo en tiempos de incertidumbre como los que entonces corren; pero obviamente esa actividad no es tan redituable como antes.

Otro ejemplo de la pequeña burguesía serrana, sería el de Juana López y su comadre Guadalupe que tenían por entonces una compañía, con tres acciones de 12 pesos cada una, para una fonda. Al testar en 1848, Juana les dejó a los tres hijos que tenía de distintos padres, una casa en la cabecera; 90 cabezas de ganado menor y sus joyas:

9 pares de cubiertos de plata, 3 relicarios de oro; 1 rosario de corales engarzados en oro; 1 par de aretes de oro con perlas; 1 medalla de oro con su cadena; 1 jarrilla de plata de una libra; 2 rosarios de perlas engarzadas en oro; 1 par de aretes de oro con 3 diamantes cada uno y otros 2 pares con unas piedras verdes; 3 hilos de perlas con sus pendientes, unos aretes de diamantes; 1 cigarrera de plata, 1 corona de plata de una libra; otra corona de oro; 2 vasos de plata; 1 docena de cuchillos de mesa de plata y 1 reloj.

⁵⁴AJT, leg. 76, exp. 47.

⁵⁵AJT, leg. 80, exp. 1835.

Juana confiesa haber recibido esta fortuna, ociosa pero adecuada a los tiempos y persona, como regalo de su último amante, el padre de sus dos hijos varones, quien ha empeñado una parte de la joyas, y pide que se repartan por partes iguales entre sus herederos.⁵⁶ Encomienda el cumplimiento de su voluntad a su compadre don Antonio Arvea, “español”, uno de los principales comerciantes locales, que pertenece al grupo que hemos llamado empobrecidos.

La mayoría de los mestizos eran rancheros cuyas fortunas les costaban más trabajo. La mayor parte de ellos se dedica todavía a la ganadería y a la arriería, pero cada vez más incursionan en la agricultura comercial de trigo y maíz, signo de su nuevo acceso a los recursos productivos de tipo agrícola. Ahora bien, ranchero se decía a cualquiera que cultivase un rancho; un espectro amplio de gente recibe el calificativo. La estratificación de los arrendadores del cacique Mendoza en terrenos de Tejupam quizás dé una impresión del rango de ese espectro:

1. Los cuatro arrendadores más ricos —entre ellos un José Espinoza— pagan treinta pesos anuales cada uno por el alquiler de sus ranchos.
2. Siete rancheros medianos estaban asociados en dos compañías para arrendar otros cuatro ranchos de igual tamaño cuyas superficies se repartían entre ellos.
3. Cuatro labradores le subarrendaban al arrendatario Espinoza una parte de su rancho por ocho pesos anuales, arreglo por lo demás bastante informal ya que en 1841 le adeudaban al subarrendador 15 años de alquiler.⁵⁷

Aun estos últimos estaban estratificados. Cuando se les demandó por las pensiones morosas de ocho años, uno pagó 43 pesos, otro 33, otro 14 y el último 10 pesos. Hay pues un rango continuo desde los labradores que alquilaban tierras por valor de 1 peso y 25 centavos anuales hasta los que pagaban 40 pesos anuales. Hay además mucha movilidad entre ellos, lo que resulta lógico puesto que sus ranchos producen para el mercado.

Un caso de movilidad descendente sería el de Pedro Martel, uno de los arrendadores del cacique Mendoza, sobrino de Luis Martel (representante de los “españoles de medianos ingresos” del siglo XVIII). Pedro intentó en 1821 aprovechar la nueva responsabilidad ciudadana de los indios a los que

⁵⁶AJT, leg. 81, exp. 1848.

⁵⁷AJT, leg. 81, exp. 1841. Una de las compañías la forman Espinoza, Osorio, Martínez y Carreño; pero Espinoza es también uno de los arrendadores de rancho individual. Como tal subarrendaba por 13 pesos anuales una parte del rancho por el cual él a su vez le pagaba 20 pesos al cacique, *ibidem*.

su tío había prestado dinero para reclamar lo adeudado. En 1831 seguía avecindado en San Cristóbal Suchistlahuaca y otorgó un poder a un comerciante poblano para cobrar otra deuda pendiente a su favor. Un año después, un comerciante de Huajuapam le puso a él una demanda por pesos y lo despojó en el proceso por la casa que tenía en Tamazulapam.⁵⁸

Pedro tenía los mismos hábitos reprobables de su tío y su abuelo: era bebedor y mujeriego.⁵⁹ Hijo natural de padre desconocido y de doña Petrona Martel, se casó por la iglesia con doña Josefa Espinoza de Tejupam, cuyo hermano era otro de los arrendadores del cacique Mendoza, el mismo que subarrendaba una parte de su rancho. De ese matrimonio le nacieron 16 hijos, de los cuales vivían en el momento de su muerte sólo 7: María Gertrudis, José María, María de la Luz, José Mariano, María del Carmen, María Inés, y María Ignacia, a quienes se declara herederos universales.

No hay mucho sin embargo que heredarles. En su testamento, don Pedro declara que cuando se casó llevó a su matrimonio bienes cuantiosos, “que lejos de aumentar han disminuido mucho”, que luego, al tiempo de casar a sus hijos, les repartió a cada uno lo indispensable para que se agenciaran su sustento (2 bueyes, 2 caballos y 2 terneras) por un valor que oscila entre 64 y 168 pesos a cada uno y por un total de 733, que detalla en una memoria.

A su muerte, le quedaban 1 273 pesos. Una cuarta parte de ese valor correspondía todavía al ganado vacuno, 151 pesos a bestias. El tercer renglón de importancia era el de sus tierras de sembradura y un par de solares de maguey que sumaban 150 pesos. Los equipos de su rancho (barretas, romana, fierros), y las instalaciones (jacales, etc.), valían otro tanto. El cacique Mendoza le debía 280 pesos, que Martel le había adelantado por su arrendamiento, y el rancharo anciano tenía otros 70 pesos en seda floja local. Sus hijos heredarían unos 150 pesos cada uno, quedando así en el renglón más modesto del grupo.⁶⁰

La familia de los Arias ilustra mejor a los rancheros que mantuvieron sus niveles de ingreso o prosperaron. Los hermanos Bartolo, Rafael, Manuela, Trinidad y Manuel Arias nacieron a principios de siglo, de padres rancheros. Cerca del 1820, Bartolo se casó con María de la Luz Gómez, de Tamazulapam, que trajo a la unión “varias cabezas de ganado menor”. La pareja se estableció en Teposcolula y entre ambos criaron dicho ganado, compraron más y procrearon cinco hijos de los que sobrevivieron cuatro: María Mercedes, Manuel, María Josefa y María Andrea de 13, 12, 10 y 5 años respectivamente en el momento del testamento, 1835. Poco después de muerto Bartolo, María de la Luz declara tener 32 cabezas de ganado vacuno, tres

⁵⁸AJT, leg. 80, exps. 1831 y 1832.

⁵⁹Vid. *supra*, “Estructura, vida y cambio social en el siglo XVIII”, “Los españoles pobres”.

⁶⁰AJT, leg. 81, exp. 1856.

yeguas, una mula de silla y un patacho de 19 mulas de silla y carga aparejadas, “que trabajan en un patacho en unión de las de su cuñado Rafael”.⁶¹ Pero además la viuda tenía dos pedazos de tierra con cuatro yuntas de sembradura y un solar de magueyes, patrimonio antes exclusivo de los indios y cuya obtención no se explica. Su casa con una sala, un dormitorio y otra pieza “deteriorada”, estaba amueblada con una cama, dos repisas, tres escaños, dos sillas, dos bancos, una mesa, una caja de cedro y un baúl forrado de baqueta, y estaba decorada como todas con objetos religiosos: dos lienzos, tres bastidores, dos arandelas de hojalata, y cuatro estampitas en tabla que se iluminan con dos braseritos de bronce, tres candeleros y cuatro mecheros de aceite con pantalla.⁶² Atrás de la casa había un gallinero y una caballeriza.

María de la Luz tenía pues un patrimonio mestizo, con elementos típicamente “españoles” (ganado mayor) e indígenas (magueyes); tenía asimismo cultura y hábitos de consumo mestizos.

Aunque la mayor parte del menaje no se inventaría por su poco valor, en la casa de María había “algunos pozuelos, platos, tazas y vasos finos de China y de Sajonia”. Había además útiles de campo imprescindibles para todo agricultor: barreta, hacha, coa, dos machetes, siete hoces, dos garrochas, yugo y coyundas, rejas y arado, aguja, barrenito y romana. Para el tiempo de su muerte, la viuda María había regalado la ropa del difunto Bartolo pero la lista de la suya propia incluye:

tres naguas blancas y una de colores, un corte de zaraza morada para naguas, tres mascadas finas de colores, dos mantillas blancas, dos rebozos colorados, uno negro, unas naguas y paño de luto, y un gorrito de raso.

Tenía también sus joyas:

tres pares de cubiertos de plata, una cigarrera de lo mismo, dos y medio escudos de oro, una cadena de plata con su medalla, un rosario blanco con su medalla de plata, otro azul con su medalla y dos cruces encasquilladas en plata, un relicario del divino rostro, cinco escapularios, un piecico de azabache con su casquillo de plata, un canuto de mecha de plata, dos tambagues de oro, dos pares de aretes, unos sobredorados y otros de oro macizo, tres gargantillas de coral y una de *chochisay*.

⁶¹*Ibidem*.

⁶²AJT, leg. 80, exp. 1835. Para entonces obviamente María de la Luz ha abandonado la cría de ganado menor, quizá debido a la escasez de pasto, ya que —desde antes de la muerte de su marido— pagaban por el pastoreo de su ganado en un rancho particular.

En 1841, Rafael Arias, el cuñado, arrendaba Rancho Duraznos al municipio de Teposcolula por 15 pesos anuales y el registro de protocolos se refiere a él como *don* Rafael. Su hermano Trinidad Arias alquilaba otro rancho (“San Antonio”) al municipio, por 12 pesos anuales.⁶³

A la muerte de su cuñada, María de la Luz, fue Manuel, el hermano menor de Bartolo, quien se hizo cargo de sus sobrinas. Cuando Manuel testó en 1848, a los 46 años de edad, soltero y sin descendencia directa, declaró ser tutor de sus sobrinas, que seguían solteras con excepción de Mercedes (la mayor), a las cuales reconoció como herederas, junto con su ahijado y su sobrino Manuel de Santa Cruz Arias, hijo de su difunta hermana Manuela.

El tío Manuel era un ranchero tradicional. Había recogido a sus sobrinos huérfanos en la antigua casa de Bartolo en Teposcolula y vivía de Rancho Duraznos que —como antes su hermano Rafael— alquilaba al municipio por los 15 pesos anuales de siempre. Al hacer su testamento, se dedicaba a criar ovejas (286 cabezas) y a la agricultura; tenía cinco yuntas de bueyes apareadas, una fanega sembrada de maíz,⁶⁴ otra de alberjón, ocho almudes de frijol y cuatro fanegas de trigo. Tenía todos los equipos de labrador que reseñamos atrás y había conservado todas las alhajas que sus hermanos heredaron a sus sobrinos así como también casi todas sus propiedades. Declara haber vendido dos solares con casa a 50 pesos cada uno y, muy recientemente, a un comerciante oaxaqueño, su patacho de mulas, por 1 020 pesos, de los cuales ha recibido sólo 400. Debe a la testamentaria de su hermano Trinidad 500 pesos; a don Antonio García, comerciante de Oaxaca, 10 pesos; al diezmo 7 y un manto a la virgen de la Asunción. Hereda lo sobrante a sus sobrinos sin especificar cómo deben repartirse las calzoneras machos de paño fino con sus flores de hilo de oro y botonaduras de plata, su gabán de lana con toquillas de plata y su camisa de breñaña con mancuernas de lo mismo.⁶⁵ Probablemente sea sobrino suyo quien aparece en 1858 como ranchero y adjudicatario de un molino de trigo en Teposcolula, cuya producción valía 2 700 pesos anuales.⁶⁶

Bartola Ramírez representaría finalmente el renglón más humilde de los rancheros, escalón donde en efecto se borraban las diferencias entre los mestizos y los indios ricos. Hija legítima de Benito Ramírez —quizá un indio de Yanhuitlan— y de Lorenza Arias, parienta de los Arias de Teposcolula, Bartola declara haber sido casada con José García y haber tenido de él 12 hijos, de los que vivían ocho. Afirma que les ha repartido a cada uno su

⁶³“Libro de Registro...”, de 1841; AJT, leg. 81.

⁶⁴Una fanega es igual a 24 maquilas. Manuel es sobre todo un agricultor, y por lo mismo un tipo de ranchero distinto de los del siglo XVIII.

⁶⁵AJT, leg. 81, exp. 1848.

⁶⁶*Memoria de Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1858, “Cuadro de las Fábricas”.

parte en vida y “según trabajaba”, con excepción del menor, al que —en compensación— le deja una casa amueblada con su solar de magueyes y una troje, una junta de bueyes, una vaca, dos yeguas, ocho yuntas y media de tierra de sembradura compradas por pedazos y sembradas con trigo y maíz junto con otras dos que tiene arrendadas. Dice no deber nada y en cambio varios sujetos le deben ocho pesos y medio en reales, tres terneros y cinco fanegas de trigo.⁶⁷ Importa subrayar por última vez el mestizaje del grupo.

Los indios ricos

Al tiempo que los mestizos adquieren hábitos económicos tradicionalmente propios de los indios (el cultivo del trigo y el maguey), los indios ricos del siglo XIX, que por cierto tienen poca ascendencia noble, emprenden actividades económicas que antes les estaban vedadas (la crianza de ganado mayor) y adoptan formas ladinas de producir. Pese a ello, a lo largo de la primera mitad del siglo XIX sigue habiendo un componente de identificación cultural que distingue a los indios ricos en general y que se manifiesta de diversas maneras a través de los nexos de parentesco y de las relaciones económicas. Rara vez se menciona oficialmente su calidad de indios, pero efectivamente se menciona a veces o se alude aun a ella. Los indios ricos siguen muy concentrados en la agricultura y radicados en los pueblos. Esa particularidad cultural condicionaba los conflictos que podían tener con los demás indios, mediatizándolos en muchos casos.

Don Manuel Antonio de la Cruz, de Sinastla era ladino y muy rico pero “indio y principal” todavía. Don Manuel se dedicaba sobre todo al negocio del trigo. Desde antes de la independencia sembraba trigo y repartía entre los indios dinero que debía devolverse en grano. En 1815 alquiló, mediante contrato formal, la hacienda de labores del convento dominico de Yanhuitlan por 1300 pesos anuales durante 9 años. Tenía por entonces un molino pequeño en Sinastla. Ese mismo año, en plena guerra, prestó al pueblo de Yodocono 3 000 pesos que debían devolverse, mitad en dinero mitad en trigo.⁶⁸ Un año más tarde don Manuel era alcalde de Sinastla y como tal solicitó al subdelegado, su amigo personal, que girara órdenes para que el pueblo vecino de Jaltepetongo le diera al suyo una ayuda de *tequio* (“de cuarenta hombres”), que necesitaban para limpiar la toma de agua y la zanja para hacer su matanza comunal.⁶⁹

En 1820 otorgó un poder a un indio principal, don Antonio de la Rosa,

⁶⁷AJT, leg. 81, exp. 1835.

⁶⁸AJT, leg. 80, exp. 1815 y *vid. infra*, “Los conflictos...”; el arrendamiento de la hacienda de labor es el de valor más elevado que he encontrado para este tipo de operación; subrayemos que lo paga un indio rico en vez de otra clase de individuo.

⁶⁹*Ibidem*.

para que lo representara en solicitud de un préstamo personal ante el Tribunal de Obras Pías de Oaxaca.⁷⁰ Por entonces don Manuel estaba fundando, con licencia del superior gobierno, un nuevo molino de trigo en Etlantongo, jurisdicción de Nochixtlan; solicitaba el préstamo para terminar la construcción y habilitar el molino, e hipotecaba su molino viejo, su casa y tierras propias en Sinastla. Se trata solamente de un problema de iliquidez momentánea; por entonces don Manuel estaba también tratando de cobrar el préstamo moroso de Yodocono, que no terminara de rescatar hasta diez años después. En la lista de vecinos capitalistas de la jurisdicción de 1821, se dice que don Manuel Antonio de la Cruz tenía unos 12 000 pesos de capital. Don Manuel era todavía un representante de la vieja guardia de principales; lo indican así sus servicios en el gobierno y sus relaciones con las autoridades superiores, pero se había adaptado a las leyes de la agricultura comercial, concentrándose en un solo rubro productivo, a diferencia de los principales de antaño que repartían su esfuerzo y su fortuna en muchas actividades diferentes, y habría evitado así depender demasiado del mercado.

Obviamente, las parcelas eran la base de la economía triguera de don Manuel; lo eran asimismo de la mayoría de los indios ricos, cuya acumulación de este tipo de bienes alcanza —a mediados del XIX— niveles sin precedentes. Pese a que no heredó bienes ningunos al morir en 1857, don José Mariano de la Cruz, *natural* de Santa María Nduayaco, hijo legítimo de Rafael de la Cruz y de Melchora García, declara por sus bienes: una casa de terrado con sus muebles e imágenes y tres jacales adjuntos, 11 cabezas de ganado mayor y 200 de ganado menor, y “varias yuntas de tierras”, situadas en diferentes lugares, “cuyas constancias de compra obran en mi poder”. La repartición de estos bienes entre su esposa, dos sobrinos, dos ahijados y tres huérfanos entenados, “hijos de crianza”, da cuenta de 154 yuntas de tierra de sembradura de trigo y maíz, sin contar los solares de media yunta.⁷¹ Esa cantidad es más del doble de la máxima registrada en los testamentos indios de la época colonial, pero no alcanza a ser la mitad del máximo registrado para el siglo XIX.

El caso extremo en este sentido sería el de José Mariano Guzmán (hijo legítimo de Pedro Guzmán y de María Ignacia Guzmán, todos de San Miguel Achiutla), quien, además, ilustra otra vez la identificación del indio rico con su comunidad. Al morir sin herederos obligatorios en 1835, José

⁷⁰AJT, leg. 80, exp. 1820.

⁷¹“Testamento de José Mariano Guzmán”, AJT, leg. 80, exp. 1835. Además esa gran cantidad de tierras estaban consolidadas “enclosed” en tres lotes (los ranchos) a diferencia de las tradicionales parcelas dispersas de la Cruz. La herencia *al pueblo* fue en el temprano periodo colonial una práctica de los caciques.

Mariano dejó al común de su pueblo todos sus bienes, incluido su rancho de labranza con 12 fanegas de sembradura y otros dos pedazos con 76 yuntas más; en total sus tierras sumaban más de 354 yuntas que dejaba para que se alquilaran de inmediato a favor de la iglesia, la fiesta patronal y la construcción de una capilla y *“para que se repartan cuando aumente la población”*. Dejaba además 47 bestias caballares, 6 muleros, 2 yuntas de bueyes, una casa de terrado en Tlaxiaco y otra en Achiutla con sus muebles, útiles e imágenes. Pese a que su rancho era una operación sustancial, con su propia casa de terrado, jacal para cocina, plantío de magueyes y huerta de frutales, cuyo alquiler se estimaba en 25 pesos anuales, no hay forma de confundir a José Mariano con un rancharo mestizo como Martel o Espinoza, que alquilaban al cacique de Tejupam propiedades comparables. Sus relaciones con su entorno social eran esencialmente distintas, ambas podían llegar a ser conflictivas.

Un último caso detallado, el de José Luis Velasco de San Vicente Numí, ilustra cabalmente la hibridación y el enriquecimiento concentrado del grupo. Velasco era un apellido noble pero los documentos no hacen alusión a una calidad nobiliaria de José Luis. Hijo de José Bernardo Velasco y de Jacinta María, se había casado con Mariana Santiago (también de apellido noble) de quien tuvo cuatro hijos: Bonifacio, Pedro, María Clara y un difunto. Se casó por segundas nupcias con María de la Concepción Martínez, con quien vivía en el momento de su muerte y de quien tuvo 13 hijos más; de los cuales vivían cinco menores de edad. José Luis declara en 1845 que ha adquirido *con su trabajo y el de sus mujeres los siguientes bienes:*

1 casa de habitación con sala de terrado, 2 jacales y 2 trojes, 1 jacal en el patio de bajereque y otro de adobe.

Los muebles de su casa: 3 mesas, 2 escaños, 1 ropero, 1 cama, 4 taburetes y 4 cajas;

38 suertes o pedazos de tierra con 96 yuntas de sembradura de trigo y maíz con especificación de los precios a los que se compraron a varias personas. Tres de estos pedazos (con cinco yuntas) estaban empeñados por 25 pesos; la mayor parte de ellos eran parcelas pequeñas (2.5 yuntas promedio, con un mínimo de media yunta) cuyos antiguos usufructuarios minifundistas quizá encontraron improductivo cultivar, en vista de que no tenían otra cosa que hacer durante el resto del año. El nuevo propietario las dedicaba sobre todo (85%) al cultivo comercial del trigo, aunque seis pedazos estaban “eriazos” en época de siembra;

72 cabezas de ganado vacuno (49 vientres, 5 toros y 9 yuntas de bueyes); 10 cabezas de caballo (6 yeguas, 1 patrón y 3 caballos); 4 mulares y 8 asnales;

300 caprinos; 242 ovejunos; 8 porcinos;
 2 y media trojes llenas de maíz; 17 fanegas de trigo largo y pelón; 2 gavilleros con 16 fanegas que tenía en compañía con otros dos individuos;
 4 fanegas de alberjón y 12 maquilas de maíz recién sembrado;
 101 cabezas de magueyes de diversos tamaños;
 su equipo de trabajo (3 barretas, 2 hachas, 4 coas, 6 hoces, 2 sillas de montar y 5 aparejos);
 100 pesos en monedas de plata y 2 onzas de oro;
 deudas a su favor del común de San Miguel Achiutla, de tres individuos de Yanhuitlan y de don Manuel Regules, por un total de 246.5 pesos;
 su ropero tenía 2 jorongos, 1 calzonera de terna con botonadura de plata, otra de cuero con botonadura de hueso, 2 bandas o ceñidores (de seda y otra de lana) y 1 sombrero con 2 chapetas de plata;
 20 platos de loza corriente poblana y 7 juegos de vajilla fina de porcelana.⁷²

Declara asimismo que —aparte— ha dotado a sus hijos casados con su parte de la herencia al tiempo del matrimonio, y que la dote de cada uno consistía en: una casa de adobe con su solar sembrado (de magueyes y duraznos), 20 cabezas de ganado menor, 7 de ganado mayor y varios pedazos de tierra con 8 yuntas de sembradura en total. Provee una dote igual para sus hijos menores y reparte lo restante entre todos, en forma igualitaria.

Nueve testamentos registrados de indios ricos que especifican las medidas de sus parcelas dan un promedio de 100 yuntas de sembradura por individuo, 36% más que el máximo registrado para sus ascendientes, principales y macehuales ricos de la época colonial. El rango va de 10 a 354 yuntas por individuo. Pero los que tienen menos tierras se dedican evidentemente más al pequeño comercio y al repartimiento de trigo que a los cultivos propios y tienen, de todas formas, tierras de muy buena calidad. A Máximo Muñoz, por ejemplo, que solamente tenía 10 yuntas de tierra de riego, 19 individuos le debían en 1858 poco más de 1 000 pesos que debían pagarle en especies (trigo y ganado) y dinero. Él a su vez le debía 400 pesos a su hermano, a quien le hereda todo, salvo las tierras y 100 pesos que deja para las capuchinas, significativamente, mitad para las monjas indias y mitad para las españolas. El mismo enriquecimiento de estos campesinos y su concentración de tierras implica desde luego el empobrecimiento de la mayoría de los comuneros, convertidos en minifundistas, con los cuales los ricos tenían relaciones cada vez más tirantes.

⁷²AJT, leg. 81, exp. 1858. Los hijos, cuyos nombres pueden importar a sus descendientes, son Procopio, José, María Tacinta, María Benigna, María Sormona, Bernardo y Antonio.

LOS CONFLICTOS SOCIALES

Indios ricos y comuneros pobres: anécdota y estructura social

Después de 1821 se agudizan los pleitos entre los comuneros y los indios ricos que ven en el nuevo régimen la oportunidad para emanciparse de la comuna y, no sólo huyen de los cargos de república sino que, además, reclaman por las responsabilidades incurridas durante su servicio, en una actitud francamente antagónica hacia sus corporaciones. Hay varios ejemplos de esos pleitos y reclamos que de hecho no eran totalmente nuevos, pero que cobran una nueva gravedad en el contexto postindependentista. Concentrémonos en el detalle de un incidente que, por otra parte, nos permita retratar al grupo de los comuneros más pobres.

La Magdalena Yodocono (Petlastlahuaca, en náhuatl) era un pueblo rico al norte del curato de Tilantongo, situado sobre el camino que baja a la cabecera y de ahí a la cañada. Al pasar por ahí (rumbo a Oaxaca) las tropas insurgentes a mediados de 1815, el comandante Aparicio exigió al pueblo 3 arrobas de *totoposte*, zacate para sus bestias y 15 pesos en plata, exigencia a todas luces modesta. Probablemente el pueblo se inclinara a pagar para evitarse molestias, pero se opuso Agustín de la Cruz, rico principal, quien amenazó con denunciar al pueblo con el comandante realista en caso de realizarse el pago.⁷³ Como el pago no se hizo, el pueblo sufrió en venganza el saqueo y el incendio de sus ranchos, un par de muertos y el secuestro de 24 individuos, incluidos varios principales.

Cuando la república de Yodocono gestionó su libertad en el cuartel, Aparicio exigió en rescate 3 000 pesos de plata en moneda. El cura de Tilantongo y el comandante realista aconsejaron no pagar, ya que los rebeldes tendrían que dejar a sus presos en libertad para seguir su camino. Pero, claro, no eran ni sus pellejos ni los de sus parientes. Se habían visto ya bastantes horrores; y los yodoconenses decidieron cuerdamente no arriesgar a los suyos. Como después del saqueo y del incendio nadie tenía dinero, don Agustín de la Cruz y su sobrino Juan Rodríguez se ofrecieron como fiadores y consiguieron los 3 000 pesos prestados, en nombre del pueblo, con don Manuel Antonio de la Cruz, antes mencionado como el principal más rico de la Mixteca.⁷⁴ Don

⁷³Sabemos más. Agustín de la Cruz era hijo de don Antonio de la Cruz, dos veces gobernador de Yodocono, rico principal que tenía tratos comerciales con don José Herrera por los cuales este último lo había tenido preso. (AJT, leg. 77, exps. 28 y 75). Pero ya habían habido fricciones entre los de la Cruz y el común del pueblo. En 1807 don Antonio se quejó en el juzgado de que los justicias de república lo azotaron porque su hijo Agustín había ido con unos amigos a tocar la guitarra, cantar y bailar a la fiesta de Tilantongo. (AJT, leg. 77, exp. 60.) Y había divisiones dentro de la misma familia, porque en 1809 don Antonio tenía preso a su hermano Patricio a raíz de su desfalco en el trato comercial con Herrera. AJT, legs. 77, 75.

⁷⁴Con un capital estimado por las autoridades en 12 mil pesos. *Vid. supra*, p. 125, Rodríguez era hijo de otro principal, AJT, leg. 77.

Manuel les prestó el dinero a cambio de que se lo devolvieran en un año de plazo, la mitad en reales y la otra en trigo; la república pagó el rescate al CL. Aparicio y los secuestrados volvieron a su pueblo; pero ése era sólo el principio de sus problemas.⁷⁵ El préstamo de don Manuel era un caso típico de adelanto en dinero para un repartimiento de trigo de un principal rico, otorgado a la corporación de un pueblo, con intermediación y fianza de varios principales.⁷⁶

Consta que un año después varios comuneros (50 de ellos) habían entregado a su gobierno varias cantidades de trigo —en proporción con la producción de cada uno— por un total de 50 maquilas que ellos valoraban en 900 pesos. Otros habían contribuido por lo menos con 60 pesos en efectivo para cancelación de la deuda.⁷⁷ Pero el prestamista, don Manuel Antonio de la Cruz, se queja en una primera carta de 1816, dirigida al gobernador y a la república, de que no le cancelen todo, y reclama que

después de haberlos ayudado en buena ocasión fuesen tan mal correspondidos... porque si yo tuviera ahora en mis manos aquella cantidad, cuanto no hiciera yo por emprestar, dar y habilitar a otros amigos, más agradecidos...

Escribe otras cuatro cartas, una por año, en igual tono, cobrando su dinero hasta que, después de no recibir respuesta en 1821 —ya en tiempos independientes— le pone una demanda al pueblo por 2 320 pesos “que le restan de lo que les suministró”. La república de Yodocono responde entonces negando su responsabilidad y se basa para ello en que:

⁷⁵AJT, leg. 69, exp. 20.

⁷⁶Las circunstancias y detalles resultan interesantes. El que se exigiera la mitad del pago en reales significaba probablemente que don Manuel (el prestamista) desconfiaba de la capacidad del pueblo para pagar la totalidad del préstamo en producto, que era el pago más conveniente. De ordinario, los repartidores preferían distribuir su dinero entre una gama más amplia de compromisarios que los aseguraban contra una eventual mala cosecha en un solo lugar. Quizás don Manuel justificó el préstamo de una cantidad más elevada a un solo pueblo considerando el peligro de que, en tiempos tan turbulentos, le robaran el dinero y pensando que había colocado su efectivo precario en lo que podríamos —con humor— llamar una oferta cautiva de trigo para entrega futura, siempre un buen negocio en tiempos de guerra.

⁷⁷Unos años después, Magdalena de la Cruz, viuda, narra cómo, después de sustituir como gobernador a su difunto esposo, Agustín de la Cruz (a quien naturalmente culpa de todo lo acaecido) le “arrebato... con mucho atropellamiento de su persona y con amenazas de cárcel, 60 pesos que pertenecían a las Santas Bulas” y que había estado recolectando su marido, el ex gobernador, pretextando ser los dineros del pueblo y necesitarlos para el pago de la deuda. Lo acusa además de confiscarle, a un precio muy bajo, unos magueyes que le vendió a otro “a mayor precio” y de intentar forzarla a que le vendiera “una suerte de sembradura” para pagar sus responsabilidades para con la deuda del común. Se transparentan así una serie de maniobras con las derramas, utilizadas para privatizar y acaparar tierras y bienes productivos.

- 1) Agustín de la Cruz —el fiador— había tenido la culpa del saqueo del pueblo (en que el conjunto de los vecinos perdió 8 mil pesos) y del secuestro de los 23 individuos por los que se había pagado el dinero prestado, y que él era, por lo tanto, el responsable de la deuda;
- 2) no estaban satisfechos de la cuenta de la primera colecta, en la que creían haber completado el adeudo, presentando varios testimonios de lo que dieron que prueban lo contrario, aunque también que se les ha amortizado menos de lo que han pagado;
- 3) el pueblo había ignorado el empréstito solicitado en su nombre por el dicho Agustín de la Cruz y por su sobrino (Juan Rodríguez), lo cual resulta difícil de creer a la luz de la anterior;
- 4) en la primera colecta para el pago del empréstito, Agustín, como gobernador en 1816, les había repartido una ilegal “contribución forzosa”, a raíz de la cual “muchos infelices habían tenido que vender sus tierras, yuntas y bagajes y hasta sus mismas casas”, quedando destitutos y en calidad de arrimados,⁷⁸ sin que Agustín contribuyese nada aun siendo “el promisor”;
- 5) para ejecutar esa colecta el dicho Agustín, en su calidad de gobernador, había cometido infinidad de abusos, azotando despóticamente a algunos, maltratando a todos e incitando a una rebelión contra el padre cura;
- 6) aunque no se hubiera colectado el dinero del empréstito en la primera colecta “¿por qué habían de estar todos los del pueblo obligados a coadyuvar al bien particular de algunos individuos, ni a cubrir los pactos que ellos hicieron para su libertad particular?”...

Estos procedimientos son (añade con seguridad un abogado procurador) “*contra derecho y contra todo orden político bien organizado y no pueden obligar*”. Ese último argumento resumía una filosofía social que contradecía el espíritu y la letra del régimen corporativo del pueblo; era una filosofía individualista, diametralmente contrapuesta a los que hemos llamado la “solidaridad como condición de sobrevivencia” del indio de pueblo.⁷⁹ Yodoco no intentaba así capitalizar en su beneficio los cambios políticos, desacreditando a Agustín de la Cruz, a quien el pueblo había elegido gobernador en 1816 y en 1818 y a quien denuncian porque, retirados los insurgentes, “hizo sacar en procesión el retrato del rey, con música, cohetes y vivas”, acciones que difícilmente pudo realizar por sí solo. Don Agustín no niega haber sido realista; responde que él no había impuesto nada al pueblo y que no era lícito acusarlo de “despotismo y abusos” en el cobro de las colectas según las nue-

⁷⁸¿De “hombre que vive en casa ajena”?, A. Alvarado, *Vocabulario*.

⁷⁹Ciertamente, de no ayudarlos el pueblo, los rehenes no hubieran podido pagar... solidaridad... condición de supervivencia.

vas leyes, *porque esos abusos se habían cometido “antes de la época constitucional”*. El juez falla que el pueblo era efectivamente responsable del pago.⁸⁰

Ese año Yodocono eligió como alcalde segundo a Juan Rodríguez, sobrino de Agustín y cofiador del préstamo. Bajo su gobierno, la república recolectó y pagó poco más de 2 000 pesos, exigió una contribución “igualitaria” de 20 pesos a cada vecino comunero y firmó en el juzgado y en nombre del pueblo una segunda carta de obligación por los 190 pesos que quedaban debiendo al prestamista.⁸¹

En 1822, Yodocono era un pueblo relativamente rico: 43% de sus vecinos diezmaban individualmente; por contraste, 24% diezmaba para la región; la contribución promedio de los diezmatarios de La Magdalena por sus ganados era de 4.2 pesos por contraste con el promedio general, 1.7 pesos; 55% de sus vecinos producían algún trigo comercial. La distribución de las frecuencias del pago decimal sigue un patrón parecido al de los demás pueblos, con una polarización muy aguda y con las interrupciones o lagunas que separan a la masa de la pirámide de los estratos privilegiados en el ápice. El 20% superior de los diezmatarios dominaban 66.5% del producto pecuario y una proporción aún mayor del trigo diezmado. Se trata asimismo de un pueblo tradicional: el sector colectivo de la producción agropecuaria (comunidad y cofradías) sumaba todavía poco más de 19% del total (el doble de lo usual para ese momento) y la comunidad tenía —además— un horno o “fábrica de ladrillos”.

Después de 1822, los cabildos, de los cuales se excluye a don Agustín y a Juan Rodríguez, se desentienden nuevamente del saldo pendiente, para cuya cancelación los comuneros se rehúsan a contribuir. De manera que en 1830, presionados por el acreedor y por el juez, Rodríguez, Bernardo Santiago, Juan de los Santos y Miguel de los Santos (los republicanos comprometidos en la carta de obligación de 1822) tuvieron que satisfacer la deuda de 190 pesos con sus caudales personales. En el momento de pagar, sin embargo, entablan una demanda contra la república en funciones para que el pueblo les reembolse igual cantidad.⁸²

Una vez más mediante sus apoderados, la república desconoce la deuda. Alega que el préstamo original lo pidieron Agustín de la Cruz y Juan Rodríguez como individuos y “sin licencia del superior gobierno”,⁸³ y que por lo tanto ese pacto es nulo. Señala que la nueva obligación de 1822 tenía iguales

⁸⁰AJT, leg. 69, exp. 20.

⁸¹AJT, leg. 69, exps. 20 y 95.

⁸²AJT, leg. 69, exp. 61 y “Cuadernos de la recolección del diezmo”, SM-BMINAH. Quizá estoy exagerando el desahogo de los yodoconenses; la elevada contribución de varias cofradías puede estar sesgando el promedio de la contribución individual.

⁸³El argumento de que los solicitantes del préstamo no tenían licencia superior para pedirlo es contradictorio. El pueblo o su abogado manipula así una medida que va contra sus propios

defectos y se había hecho “sacrificando a los infelices hijos del pueblo... haciéndolos vender hasta sus casas”. Y, finalmente, dice que, según sus propias cuentas, habían ya satisfecho cuanto debían, y que, por tanto, los responsables del adeudo son los republicanos de 1822 “y no la actual república ni menos los infelices hijos...”

Ese año se quema en Yodocono la casa de Ramón de la Cruz, hijo o hermano del difunto Agustín, donde arden también 26 ff de trigo, pertenecientes al diezmo. Se acusa del incendio al dueño de la casa, quien presumiblemente la habría quemado para defraudar al diezmo de la citada cantidad de trigo. Ramón alega hasta el final ser inocente y no se presenta ninguna prueba de su culpa, pero se le condena y se ejecutan sus bienes: 3 yuntas de bueyes; 5 pedazos con 60 yuntas de tierra laborías; una casa de terrado y una troje de lo mismo con solar; una milpa sembrada de 200 ff de maíz, y, en Yucutindo, 66 cabezas de ganado mayor. La ejecución de sus bienes quiebra la sustancial economía de Ramón que muere poco después en la indigencia.⁸⁴

Rodríguez y socios consiguieron en 1831 un fallo favorable del juez de Teposcolula en su demanda contra Yodocono. La república apeló la sentencia a la Suprema Corte del Estado que, sin embargo, confirmó el fallo de primera instancia en 1834 y responsabilizó a la república de las costas del proceso. El alcalde de Yodocono, a quien el juez manda llamar para comunicarle esa decisión y que evidentemente no se siente con autoridad para responder a la notificación por sí solo, manda al regidor de regreso al pueblo para que reúna a los vecinos y les comunique la noticia. Los vecinos reunidos se amotinan y gritan advirtiendo “que correrá sangre antes de pagarles a Juan Rodríguez y a Bernardino Santiago, porque son de una familia mala”. Acto seguido, sacan de la reunión por la fuerza a los parientes de los demandantes, a vista y paciencia del regidor y otros justicias, a quienes los expulsos suplican inútilmente que impidiesen en nombre del orden el atropello y las injurias que se les hacían”.

Dos días después hay una segunda reunión para debatir si una comisión de “principales” (el término evidentemente se sigue usando en el pueblo aunque no lo registren ya los “Cuadernos del diezmo”, ni las actas del juzgado) debía ir a Teposcolula para anunciar que no debían y no pagarían. Los reunidos se vuelven a atumultar. Con la venia del alcalde e “inflamados por algunos de los principales”, salen en bola de la reunión y, después de destruir un lote de ladrillos de uno de los demandantes, salen al campo y queman

intereses de corporación, como manipulaba, en 1822, la política anticorporativista de los liberales.

⁸⁴Su viuda alega, tres años más tarde, que el juicio había sido fraudulento y le pone una demanda al juez. AJT, leg. 60, exp. 23.

el restrojo de la milpa de Rodríguez; desatan, maltratan y “lanzan sus yuntas de bueyes” que pastaban en el rastrojo (simbólicamente desposeyéndolo de la tierra que usaba) “gritando todo el tiempo amenazas contra la vida de su dueño”. Rodríguez y varios compañeros huyen del pueblo y, al enterarse de ello, los amotinados se lanzan sobre su rancho (“en el que tenía intereses de consideración”) y lo incendian.⁸⁵

Rodríguez se presenta entonces en el juzgado para denunciar los actos criminales en su contra, responsabilizando de los mismos a la corporación, a la república. Reclama la satisfacción de los daños y dice temer por su vida y la de los suyos, “que viven afligidos de justo temor”. El alcalde de Yodocono responde que él no había estado presente en la primera junta; que el regidor lo había mal informado de lo acontecido en el horno de ladrillos; y que, aunque lo había intentado, no había podido averiguar quiénes habían quemado la casa y los rastrojos de Rodríguez. A su vez, el regidor declara que convocó la primera reunión por orden del alcalde (para notificar el fallo al pueblo) y que fue obligado a asentir a los hechos posteriores por los comuneros sublevados. Todos los demás declarantes (miembros de la república) intentan excusarse con razones personales; afirman no tener enemistad con los demandantes y algunos señalan sus nexos de parentesco con Rodríguez o alguno de sus socios; pero es claro que ésa es una posición oficial, para consumo del juzgado. De regreso en Yodocono e informados los comuneros, nuevamente se intimida, maltrata y golpea a varios parientes y amigos de Rodríguez, hiiriendo a uno. El juez manda entonces prender a 37 acusados por su nombre y los encarcela en Teposcolula. Ellos declaran que el regidor y los principales los incitaron a los actos delictivos y el juez los libera para que regresen bajo fianza a su pueblo.

En respuesta a la demanda de Rodríguez por daños, la república declara no haber sido responsable de los tumultos y no tener con qué pagar. Alega además que no puede imponer una contribución a los hijos del pueblo porque eso está prohibido y presentan para demostrarlo un dictamen del gobernador⁸⁶ que habían obtenido exprefeso; usaban así la división de los poderes para promover sus derechos. Consultado por el juez, el tribunal supremo del estado dictamina que no es necesaria tal contribución y ordena que se haga un inventario de los bienes del común. La república declara no tener tales bienes y, al parecer sobreconfiada en la protección el poder ejecuti-

⁸⁵ AJT, leg. 69, exp. 61.

⁸⁶ El alcalde ha conseguido y presenta una providencia del poder ejecutivo del estado declarando al efecto que, bajo la constitución, sólo el poder legislativo de Oaxaca podía imponerles a los ciudadanos una contribución o impuesto especial y que, por tanto, la república no estaba obligada a obedecer el orden del juzgado en ese sentido. Todo el aparato del régimen constitucional entra pues en el juego... ¿el equilibrio de poderes?

vo, pide “que no se le importune más”, sin darse cuenta o sin querer tomar conciencia de la gravedad y la delicadeza de su posición y amenazando con que, si siguen las molestias, se atrasarán en el cobro de la capitación.⁸⁷

Al rehusarse a pagar los deudores, tocaba en derecho al demandante señalar los bienes con que pudiera cobrarse la deuda; Rodríguez y compañía procedieron, por instrucción del juzgado, a componer una lista de bienes de los ciudadanos de Yodocono, “para que de ellos se extraiga lo equivalente a su demanda”. La lista incluye a todos los vecinos fuera de los demandantes y sus nueve “aliados”; y es —en efecto— un inventario de sus bienes (maíz, trigo, ganados), cuyo análisis nos da la imagen más completa que tenemos de la sociedad campesina.⁸⁸

De acuerdo con esa lista, los vecinos de Yodocono pueden clasificarse así en 1834; 18% no tenía nada más que sus parcelas de repartimiento, 33% tenía —además de tierras— una yunta de bueyes, 23% tenía, además, otro tipo de bienes liquidables (ganado de crianza y reservas de producto agrícola excedente) cuyo valor total era menor de 50 pesos. Los ricos (26%) entre los vecinos tenían bienes del mismo tipo que fluctuaban entre esa cantidad y 500 pesos; entre los más ricos estaban los cultivadores de trigo comercial. En conjunto, los bienes de este último grupo de campesinos ricos era casi la mitad del valor inventariado y 16% del valor total correspondía a los dos individuos más ricos (uno principal y el otro macehual) enemistados con los demandantes, que eran más o menos de la misma condición.

El análisis de la lista de vecinos constata que Yodocono seguía siendo un pueblo próspero e indica que el pleito era una lucha entre un sector de ingreso predominante medio contra uno de ricos, muy aislados en la cúspide de la pirámide social. Pero en realidad habían opositores y aliados de Rodríguez desde la base hasta la cima de la pirámide social de Yodocono. Dentro del pueblo la formación de grupos sigue reglas tradicionales.

Los términos principal y macehual seguían teniendo un sentido propio para el indio de pueblo. En general, los principales de Yodocono son ricos y los macehuales pobres; pero mientras que el más rico de todos era efectivamente un principal, el que le sigue con sólo veinte pesos de diferencia era macehual y había en cambio principales muy pobres, como Aparicio Miguel, que tenía sólo una yunta de bueyes. Los oficiales de república eran macehua-

⁸⁷Como antes chantajeaban a los alcaldes mayores y subdelegados, sin percatarse de que el juez no es ya el responsable del cobro de ese impuesto y, por tanto, no tiene por qué afligirse por su atraso; ahí la desventaja de la división de poderes. Y quizá un desconcierto por parte de los comuneros.

⁸⁸Aunque parecidos y complementarios de los datos decimales, los de la “Lista” de 1834 no pueden fácilmente compararse con los anteriores, porque son una fuente distinta y prejuiciada. AJT, leg. 69, exp. 76.

les con bienes valorados en 65 pesos promedio, es decir, hombres jóvenes que tenían ya una base económica.

El pleito no terminaba aún. El tribunal supremo de Oaxaca autorizó el embargo de los bienes contenidos en la lista (entre los cuales no se mencionan las tierras) con la advertencia al comisionado de que ejecutara el embargo en bienes muebles y, en su defecto, en bienes raíces, sin confiscar ropa de uso ni instrumentos de labranza. Sólo en caso de no haber más alternativa debía quitarles a los campesinos animales de trabajo, cuidando de dejarle a cada uno los que necesitara en proporción a lo que tuviera “y según los terrenos que asemilla”. Practicado el secuestro, debían darse al pueblo 72 horas para cubrir el adeudo y costas de la suprema sentencia y, en caso de no verificarlo, se procedería al remate. Todavía entonces el pueblo hace resistencia. La república se queja de que se dé a los bienes “de sus compatriotas, la denominación de comunales” y presiona a los demandantes, uno de los cuales, por lo menos, Bernardino Santiago, sigue ausente por la amenaza del pueblo de que “lo taparán a pedradas” si regresa.⁸⁹ Pero, al parecer, los comuneros satisfacen la suma exigida porque no hay indicio de que se efectuara el secuestro, ni mucho menos el remate de bienes.⁹⁰

Indios comuneros y ladinos ricos; del tumulto a la guerra de castas

El pleito de Yodocono contra un par de ricos y contra el juzgado estatal parece desvanecerse sin mayor consecuencia; no así otros muchos conflictos por dinero y tierras (conflictos socioeconómicos) que empezaron a menudear por entonces. Los pelitos cada vez más agudos con los rancheros y ganaderos ricos derivaron eventualmente en conflictos políticos (con los municipios) y degeneraron, en los años treinta, en lo que podría llamarse la guerra de castas mixteca, manifestación culminante del antagonismo entre los pueblos y los aliados del nuevo estado reformista. A diferencia del pleito en Yodococono, éste era un tipo nuevo de conflicto, nuevo tanto por sus dimensiones y su violencia como por el hecho de que involucraba a dos grupos sociales, étnicamente definidos (de ahí el calificativo de “guerra de castas”), que se disputaban el control político local y el control de las tierras municipales. Si las relaciones étnicas seguían paliando los conflictos entre los indios ricos y los comuneros, nada mitigaba los pleitos cada vez más violentos entre las comunidades indígenas y los ladinos ricos. Las subsecuentes rebeliones manifiestan la contradicción principal en el mundo sociopolítico de la sierra y

⁸⁹AJT, leg. 69, exps. 76 y 91.

⁹⁰Hubo otros casos semejantes. Véase por ejemplo el de Santiago y Florestino Santiago contra el común y la república de Santiago Teotongo, AJT, leg. 69, exp. 102.

alcanzan a convertirse en un cuestionamiento del régimen inédito hasta entonces.

Desde siempre, los rancheros intentaban de diversas maneras (por apropiación informal, por uso casual de los montes para el pastoreo de sus ganados, por alquiler a los caciques) avanzar sobre las tierras de los indios. Pero, una vez establecidos, los nuevos ayuntamientos dieron con el recurso de alquilarles los baldíos y terrenos nacionales que no eran otra cosa que las tierras de los pueblos despojados de gobierno. A la nueva nación, por supuesto, le conviene que se den por suyos los baldíos de los pueblos. Pero éstos defienden su espacio vital; se rehúsan a ceder ante los municipios e incluso recuperan tierras abandonadas de mucho tiempo atrás. Esa resistencia de los indios ante el nuevo municipio “constitucional” que encarnaba la prepotencia de rancheros y caudillos termina siendo explosiva. Nunca antes habían sido tan violentas las confrontaciones. En 1826, los indios de la Concepción Coixtlahuaca decomisan sus escopetas a los pastores del general don Antonio de León, el más eminente representante de la nueva estirpe de ganaderos. Los pastores del caudillo —cuyo patrimonio era la ceba de cabras y la venta del sebo y chito en Puebla— habían dado con el recurso de pastorear sus ganados trashumantes en los montes de varios pueblos colindantes, sin pedir permisos ni pagar derechos.⁹¹

En Guajolotitlan, frontera de Huajuapán y Tepos, en 1827, el pueblo entero, armado con palos, y después de varias gestiones judiciales inútiles, lanzó de sus tierras a varios rancheros introducidos en ellas subrepticamente; sacó sus ganados y tuvo la delicadeza de vaciar sus casas antes de quemarlas. Luego los indios llevaron los hombres capturados a la cárcel de Teposcolula donde, en cuanto llegó el juez (un mes después), se liberó a los rancheros y el juzgado instruyó un proceso (“por despojo y lanzamiento”) contra 81 individuos (obsérvese que *no contra la república*) de Guajolotitlan, identificados por los rancheros liberados como sus agresores.⁹² Se hacía así patente el nuevo orden de cosas. Los jueces fallaron en forma sistemática para defender a los mestizos, aunque hubo excepciones. (En 1829, la república de Tamaulapam logró expulsar al rancho Monterrubio, que alquilaba tierras de sebadero a la república desde diez años atrás y que había establecido en ellas una de las principales “haciendas flotantes de ganado menor”.)⁹³ El arren-

⁹¹AJT, leg. 87, exp. 3; J. Gay, *Historia de Oaxaca*, p. 396.

⁹²AJT, leg. 7a., exp. 39.

⁹³En la década anterior la Hacienda de Monterrubio en Tecamatlán solicitaba y obtenía periódicamente permisos o licencias para hacer matanzas de 1 500 cabrios anuales, 1813, AJT, leg. 88, exp. 40. AJT, leg. 72, exp. 41 y J.M. Murguía y Galardi, “Estadística del estado de Oaxaca”. Cuatro años después, Monterrubio seguía peleando contra Tamaulapam sobre los daños y perjuicios que se le siguieron de su expulsión. “Índice de las causas pendientes”, AJT.

damiento de 1832 por parte del Ayuntamiento (ladino) de Putla a favor del general don Antonio de León, de tierras que los triques decían ser suyas, encendió la mecha de la primera rebelión armada de los indios en la sierra, la de Hilarión Medina. A su manera, Antonio de León era un héroe de la independencia y un baluarte del partido. Ningún tribunal de Oaxaca iba a fallar en contra del general, a quien el mismísimo gobernador Benito Juárez llamará “defensor de las instituciones liberales” cuando, dos años más tarde, marcha sobre Oaxaca y restituye su partido al poder, tomándoles la plaza a los “reaccionarios” alzados.⁹⁴ Los triques sabían eso.

Ese mismo año dos hermanos de San Juan Copala (Hilarión y Jacobo Medina) organizaron la guerrilla que era su último recurso. Y se fueron a la montaña situada entre Copala, Piñas y Putla, estratégicamente la más conveniente. Desde ahí amenazaron Justlahuaca y Putla, las dos villas de ladinos, que representan para ellos la raíz del mal.

Los liberales en el poder percibieron a los triques alzados como “foragidos... (que cometen) asesinatos, incendios, robos y depredaciones, aterrorizando a la población”. Achacaron la ferocidad de los triques a su “*naturaleza*”; a su raza desde siempre belicosa. Pero desde su conquista en el siglo XVI, los triques de Copala habían vivido pacíficamente en sus rancherías; la verdad es que, en vez de delincuentes comunes, se trataba de un grupo étnico que defendía su nicho territorial. El gobierno persiguió a Hilarión y a su hueste con milicianos y con tropas federales durante cinco años, en una lucha que le costó “alguna gente... pues muchas veces sufrían derrotas las fuerzas que seguían a los insurrectos, favorecidos por las espesas montañas”.⁹⁵ En 1836, los soldados capturaron a Hilarión; lo condujeron maniatado a Justlahuaca y de ahí a Oaxaca, donde la gente salió en silencio a verlo pasar por la calle. Se le procesó como reo común por 35 asesinatos. Hilarión respondió a la corte que debían sólo uno, porque de los demás eran responsables los jueces del gobierno y no volvió a decir una palabra hasta que lo decapitaron en el presidio.⁹⁶ Todavía un año después la banda, probablemente bajo órdenes de Jacobo, atacó y saqueó Putla; pero ésa fue su última acción y el “orden” retornó a la sierra por cinco años.

En 1843, los triques se alzaron nuevamente; con más fuerza. Provocó la rebelión un fallo del juez de Justlahuaca y su orden para embargar los bienes de Copala para pagar las obvenciones que demandaba el párroco a la república. Los de Copala se alzaron bajo el liderazgo de Dionisio Arriaga y de Domingo Santiago. Subieron otra vez a la montaña y unos días después

⁹⁴*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1835.

⁹⁵Martínez Gracida, J.M., *Cuadros sinópticos del estado de Oaxaca*, vid. Juxtlahuaca, Putla y Copala, s.p.

⁹⁶*Ibidem*.

cayeron sobre Justlahuaca por la noche. Excarcelaron a sus presos, capturaron al juez, el coronel Mariano Guzmán, y a su secretario, Eugenio Hernández. Los ejecutaron sin prisa a machetazos. Avisado a tiempo de que los alzados lo buscaban, el cura demandante escapó y se escondió en el nicho de la virgen de la Soledad, donde logró salvarse.

Al toque de alarma con campanas “que la hija del coronel ocurrió a dar”, se levantaron los vecinos mestizos, lograron al fin expulsar a “los bárbaros”, capturando a cuatro de ellos que fueron “pasados por las armas” al día siguiente. Ése era sólo el comienzo del asunto. Sobrevinieron cuatro años de lucha “y de sobresaltos entre perseguidos”; otra vez “de robos, asesinatos, e incendios a muchas poblaciones”. Aquel fue el peor momento de la rebelión. Con el de Copala, se alzaron los pueblos de Nundaco y los de Atlatlahuaca y nadie sabía cuántos más. (Evidentemente a ellos no les atañía la demanda del párroco de Copala.) De manera que para 1844 se hablaba ya de “La Revolución de la Montaña”.⁹⁷

La noche del 5 de enero de 1845, cuatrocientos y pico de guerrilleros atacaron y entraron a Tlaxiaco, entonces la ciudad más importante de la sierra. Fueron repelidos finalmente al alba, vencidos más por su desorden que por una guarnición de milicianos locales y de guardias rurales; y huyeron dejando seis muertos en la plaza. Pero durante otros tres años más los indios siguieron enmontañados, “escapando así al rigor de la justicia”. Y “la fuerza que se destinaba a aquel punto”, se quejaba el gobernador del estado, de que

era siempre burlada, porque huían luego los sublevados a los montes y a los ranchos, de donde regresaban a perseguir sin piedad a aquellos que, sumisos a las autoridades, habían prestado algún auxilio a las fuerzas que los perseguían...⁹⁸

En 1847 los rebeldes se dividieron. Una facción que deseaba reconciliarse con el gobierno y regresar a sus casas consiguió dinero y armas del jefe político del distrito. El líder de la facción “gubernista”, un tal José Anselmo, “indio atrevido y sagaz, que triunfó muchas veces de sus enemigos aun con un número menor de aliados”, fue finalmente asesinado, pero no sin antes haber debilitado mucho al movimiento. Ese mismo año, los líderes Dionisio y Domingo fueron capturados, pasados por las armas y decapitados, como de costumbre. Cansados, reducidos a un pequeño número y sin caudillos, los alzados aceptaron una oferta de indulto y amnistía y regresaron a sus pueblos. El gobernador del estado declaró entonces orgullosamente: “El Gobierno adoptó me-

⁹⁷*Ibidem.*

⁹⁸*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, 1848, p. 10.

dios de prudencia y leneidad para restablecer la paz entre los habitantes de Copala”.⁹⁹

Ese mismo año —sin embargo— se levantó, en Copala otra vez, Eugenio Brígido quien “se pronunció contra el Gobierno” y se mantuvo alzado en la montaña, “con los recursos que le proporcionaban los pueblos inmediatos”, hasta 1851, “año en que triunfó *su partido* y se dirigió con su tropa a la capital, “donde no quiso ocupar ningún destino..., retirándose luego a la vida privada”. Las conexiones de Eugenio con sectores políticos y sociales desvinculados propiamente de las comunidades indígenas hacen su caso distinto de los anteriores. Como en el resto de México, un grupo que buscaba defender sus propios intereses, con la carne de cañón del indio, capitalizaba el descontento del indio. Los mixtecos y los triques volvieron a alzarse repetidamente hasta la séptima década del siglo, cuando saquearon y quemaron un par de haciendas;¹⁰⁰ parecería que le habían declarado la guerra al nuevo régimen.

Afirmar que esos conflictos eran raciales sería reduccionista. Los pueblos triques defendían su autonomía política y el control de sus tierras de la amenaza de los municipios ladinos, de la municipalización y de la economía expansionista del rancharo. Las autoridades oaxaqueñas tenían otra versión de las cosas. En un informe escueto sobre las rebeliones de varios pueblos, el gobernador Esperón asienta en 1848 que, en Copala, “desde hacía algunos años” (se está exculpando en lo personal) “ha habido una constante inclinación a sustraerse de la obediencia a la autoridad”. Mas parece sin embargo que las rebeliones de los indios responden a la prepotencia de un régimen político que, a diferencia del colonial, representaba, abierta e inapelablemente, los intereses de un sector social específico, reñidos con los de las comunidades.

⁹⁹Martínez Gracida, J.M., *Cuadros sinópticos*.

¹⁰⁰Es cierto, en cambio, que las guerras del siglo pasado parecen haberle inspirado al trique un espíritu y tradición de lucha que aún vive. Desde el porfiriato, los ganaderos trashumantes de la región (los “chiveros”) se quejan de los robos y depredaciones a los rebaños y, actualmente, suben los rebaños a camiones para atravesar la zona trique. Pelotones de soldados recorren hoy día las montañas de Copala buscando “guerrilleros” que no están asociados a ningún programa o partido político conocido. Significativamente, los triques son al mismo tiempo el grupo étnico más tradicional de la región, el único que ha conservado su vestido, el que más ha conservado de su lengua y uno de los más atendidos por los planes de desarrollo con los cuales se les ha provisto de varias mejoras, como son canchas de basket-ball, una estatua de Cuauhtémoc y una escuela de internos para catequizar su bravura.

12. LA POBLACIÓN Y LA FAMILIA EN TIEMPOS INDEPENDIENTES

Como otros parámetros sociales importantes, el demográfico es tan determinante como determinado, pero uno u otro de esos caracteres resalta más según el contexto. En la historia de los siglos *xvi* y *xvii*, la determinación demográfica del desarrollo económico y de la evolución social salta al primer plano. En la historia decimonónica, en cambio, las transformaciones políticas y económicas parecen ser las principales determinantes de un crecimiento tendencial de la población y de la transformación de los patrones de comportamiento reproductivo.

De la misma manera que el régimen liberal proclamaba una nueva filosofía política, económica y social, sus conceptos de la población y de la familia estaban ligados con o derivaban de su cosmovisión particular. El régimen novohispano concibió a la población en términos del número de almas o de tributarios y la familia novohispana limitaba el modelo de la familia sagrada de Dios. Por contraste los liberales del siglo *xix* concibieron a la población como el conjunto de productores que impulsaba las ruedas del progreso, y entendieron a la familia como una asociación civil para la procreación de productores. Los conceptos y actitudes liberales —por lo demás de una élite— no se trasladaron en una forma mecánica a la realidad. Desde luego, la población en general no aceptó de inmediato esa visión; pero en la medida en que la política del estado hacia la sociedad y su actividad empezó a fundamentarse en ella y orientó —efectivamente— la vida material de la nación, esos conceptos afectaron de una u otra manera a los ciudadanos. Los cambios desencadenados por el proceso independentista produjeron un impacto notable sobre la población y sobre su formas de producir y reproducirse.

DE LA ÚLTIMA CRISIS AL DESPEGUE DEMOGRÁFICO

El crecimiento de la población se recupera en el segundo cuarto del siglo *xix*, y aumenta constantemente con una tasa o ritmo más dinámico que el ya sustancial que había privado desde principios del siglo *xviii*. A pesar de las guerras civiles; de nuevas epidemias (1833, 1848); de las rebeliones (1833-1837

y 1844-1851), la población mixteca creció entre 1825 y 1856 en la misma proporción que durante todo el siglo XVIII.¹

La “recuperación” posterior a 1825 no puede atribuirse a la introducción y a las mejoras de los servicios sanitarios, que eran todavía muy deficientes. En 1829, el gobernador del estado informa (con un agudo y desusado sentido autocrítico) que se habían ordenado vacunaciones masivas en vista de un brote de viruela, pero que las inoculaciones habían resultado contraproducentes “trayendo el triple daño de no prevenir las viruelas, de ocasionar algunas erisipelas y de retrotraer a otros al beneficio de la nueva vacuna”.² Un año después, mientras la viruela mataba a 10 mil niños y jóvenes, los cristales de la vacuna de reserva del estado se habían echado a perder. El gobernador pidió vacuna a sus congéneres de Puebla y Veracruz, y se intentó utilizar pus de vacuno infectado; pero el daño estaba consumado. La inestabilidad política trajo desorden hacendario; se gastaba mucho en armas y quedaba poco para salud pública. Hasta después de 1848 las vacunaciones³ no llegan a ser medianamente eficaces.

A partir de mediados del siglo XIX, el ritmo de crecimiento se acelera aun más y se vuelve vertiginoso, rebasando en mucho su dinámica anterior. La población de la Mixteca se duplica entre 1856 y 1882, pasa de 71 a 144 mil. Ese mismo brinco se observa en la curva de la población oaxaqueña, así como en la de la población mexicana total, todavía más acelerada.⁴ Podría parecer que la república restaurada y el porfiriato imponen nuevas condiciones a la reproducción de la población, pero otra vez hay que recordar que sucede algo parecido con la población mundial.

Muchos liberales tomaron crédito por el fenómeno, alegando que su política económica indujo, por añadidura, un “progreso” de la población. En 1857 el Ministerio de Fomento atribuye el aumento “al progreso de la minería y de la agricultura y al establecimiento de nuevos giros”.⁵ En efecto, el liberalismo fue una filosofía política preocupada por la demografía. Y, pese a Malthus, los liberales mexicanos creían que había que incrementar la población. Continuamente se discuten formas de “poblar” y, si bien algunas de las proposiciones tenían un tinte racista (como las que preferían poblar con inmigrantes blancos), los mismos intentos del gobierno por vacunar implican cierta preocupación por conservar y aumentar la población indígena, que es después de todo mano de obra explotable. El gobernador oaxaqueño se

¹*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1830, p. 7.

²*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1831, p. 11.

³Borah, *The Population of the Mixteca...*

⁴La actitud de los liberales mexicanos está, por decirlo así, más penetrada de las ideas fisiocráticas al respecto. Su contexto era también distinto del de Malthus.

⁵*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1858 p. 18.

lamenta en 1858 de que la población permanezca “estacionaria” cuando podría duplicarse cada 20 años; achaca el crecimiento lento a la guerra civil, las enfermedades y la miseria de la “clase proletaria”. Asevera que la extensión del estrado es suficiente para triplicar y aún más, cómodamente, su población y añade

Poblar es una de nuestras principales exigencias, porque sin más población ninguno de tantos ramos de riqueza que aún conservamos vírgenes podrán ser explotados... es necesario, pues, si se quiere el adelanto de la sociedad, no sólo remover las causas de la mortalidad, sino recurrir al medio más seguro de que el movimiento de la población —hoy tan lento— sea rápido.

Hace falta población para abrir caminos, explotar minas, sembrar terrenos eriazos, poblar las costas, “realizar las conquistas de la Revolución consignadas en las Leyes de Reforma, reconstruir la sociedad y para que haya industria y comercio cuyo progreso pueda sacar al Estado de la bancarrota”.

No podemos sin embargo interpretar el crecimiento de la población en función de los buenos deseos liberales. Nada indica que la calidad de la vida del campesino hubiese mejorado sustancialmente de 1825 en adelante, y mucho menos que esa hipotética mejora de las condiciones de vida diese un salto cualitativo concomitante con la dinámica del crecimiento demográfico después de la reforma. Muy por el contrario, parecería que tanto después de la crisis independentista como después de la crisis de 1856-1861, los procesos de privatización y pauperización avanzaron. En la Mixteca, como en el resto de México, los campesinos se rebelaron, y se alzaron en armas (cosa poco común en la época colonial)⁷ contra los regímenes liberales. ¿Pero cómo conciliar entonces el deterioro de las condiciones del campesino con el crecimiento de la población? ¿Cómo interpretar la correlación positiva entre el despigue de la curva demográfica después de mediado el XIX y la imposición definitiva del nuevo orden socioeconómico liberal?

La “domesticación” natural de las enfermedades epidémicas pudo contribuir a una baja de la morbilidad. Las viruelas de 1839 produjeron todavía una mortalidad elevada, sobre todo entre los jóvenes, pero las de mediados del siglo afectaron sólo a 5% de la población mixteca, según los registros oficiales, y de los afectados sólo 4% murieron.⁸ La *Memoria* de 1848 observa explícitamente “el carácter benigno con que se ha presentado el sarampión

⁶*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1861.

⁷*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1851 y Martínez Gracida, Cuadro Sinóptico cit., *infra*, “La Organización Política”.

⁸*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1851.

que no ha causado estragos...”. A mediados del siglo hay además avances importantes en salubridad y vacunación. Pero si mantenemos en mente la cronología del crecimiento demográfico, la baja mortalidad de las viejas epidemias no parece satisfactoria por sí sola como explicación. Al mismo tiempo que se domesticaban las epidemias coloniales, las redes de comunicación ampliadas traen a América nuevas pestes (cólera en 1811, 1833 y 1848). A mediados del siglo el *cólera morbus* atacó a 10% de la población regional y más de 27% de los enfermos murieron, lo cual sin embargo no impidió el crecimiento demográfico.⁹ De manera que si bien la menor mortalidad adulta pudo ser un factor relevante, parece necesario considerar también la posibilidad de que el aumento de la población en la segunda mitad del siglo XVIII y en el segundo cuarto del siglo XIX se debiera también al aumento de la fecundidad y la natalidad. ¿A qué atribuir ese fenómeno?

Hemos señalado ya cómo la reorganización de la producción en función de la demanda del mercado estuvo asociada con un aumento de la privatización de la tierra y con una ampliación de la demanda de mano de obra. Por otro lado, el deterioro ecológico redujo efectivamente la superficie cultivable y obligó a sustituir el ingreso de la parcela por el de la manufactura artesanal. Ese proceso, que impulsa el crecimiento demográfico, viene desde el siglo XVIII, pero se agudiza notablemente con la institucionalización liberal. La desamortización formal de 1856 y la alteración violenta del vector que domina la curva demográfica en la segunda mitad del siglo XIX están perfectamente correlacionados. Está claro que en la medida en que un campesino dejaba de serlo para convertirse en un proletario rural o un artesano de tiempo completo debía reproducirse más rápidamente para compensar —con la venta de mano de obra— su pérdida del ingreso parcelario. El progreso liberal ponía al campesino literalmente a parir. Fue así efectivamente como el estado central moderno impulsó el poblamiento acelerado que requería su programa de “modernización económica”. Pero ese crecimiento demográfico de nuevo tipo tuvo a su vez múltiples consecuencias imprevistas.

El siglo XIX presenta asimismo cambios correlativos en la distribución espacial de la población campesina. El sistema original de poblamiento disperso provenía de una adaptación al medio y al sistema agrícola precolombino. En la sierra la dispersión era y sigue siendo lo más conveniente para aprovechar los recursos. La escasez de recursos básicos (agua y combustible) refuerza la tendencia natural a dispersarse, lo funcional es vivir en el monte, cerca de la parcela o sobre ella. Vimos cómo, en el siglo XVII, mientras la curva de la población se desplomaba, los ganados se multiplicaban y pastaban sobre las ruinas de las estancias abandonadas, de los “lugares donde hubo casas”,

⁹Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, Oaxaca, 1848.

de los *chiyo sanisiyo huahi*, como se decía entonces en mixteco.¹⁰ En el siglo XIX ese proceso se revierte. La tabla siguiente del coeficiente “ganado sobre población”¹¹ ilustra este fenómeno, que se manifiesta también como un nuevo cruce de las célebres curvas tijeras de Cook y Borah:

GANADO/POBLACIÓN

<i>Distrito</i>	1826	1856	1878
Teposcolula	2.7	2.5	1.1
Nochixtlan	2.9	2.2	1.4
Tlaxiaco	1.4	2.1	0.9
Huajuapam	1.6	1.3	0.8
Justlahuaca	1.2	0.9	0.6

La población crece efectivamente más que el ganado, 27% *versus* 18%, entre 1826 y 1856. Esa tendencia se acelera por la disminución del ganado en términos absolutos, hasta que en el tercer cuarto del siglo pasado se invierte la relación del coeficiente. A medida que la población se recupera, se recuperan también terrenos para la agricultura.

Pero ese proceso tenía límites históricos. La ganadería de indios y españoles había destruido para entonces muchos de los antiguos sitios de asentamiento y se resistía a abandonar otros. Para el tercer cuarto del siglo los pueblos no podían ya acomodar a su población. En la sierra, grupos de comuneros reconstruyeron los “lugares vueltos a poblar” que habían sido abandonados dos siglos atrás. Pero el proceso de colonización tenía límites estrechos. En los valles, la población nueva descampesinada por la privatización y saturación del espacio vital se concentró consecuentemente en los centros comerciales y manufactureros ladinos; pronto tendría que emigrar a los centros urbanos mayores fuera de la región. La privatización y el despegue demográfico promovidos por la política del nuevo régimen consiguieron así, fácilmente, la “urbanización” de la población que no había logrado imponer por la fuerza las congregaciones coloniales. Al mismo tiempo que evoluciona en ese sentido el sistema de poblamiento se diferencia.

¹⁰Alvarado, Fr. F. de, *Vocabulario en la lengua mixteca*, México, 1962.

¹¹Para calcular el coeficiente G/P donde G es población total ganadera y P, población humana, se toma en cuenta toda la Mixteca oaxaqueña, incluyendo Huajuapam donde el valor del indicado es más bajo porque predomina el ganado mayor. Hemos utilizado las estadísticas citadas y la *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1881.

DIFERENCIACIÓN DE SISTEMAS DE POBLAMIENTO DISCRETOS: RURALES Y URBANOS

Desgraciadamente, no podemos seguir con detalle la evolución de los pueblos antes del siglo XIX.¹² Para entonces, la dinámica misma del crecimiento demográfico parece la principal impulsora del proceso de poblamiento, evoluciona en función de otros factores económicos, distintos tipos de patrones: densos y compactos en los valles, ralos y dispersos en las áreas serranas. Resultan obvios los condicionantes ecológicos del patrón general. La mayor abundancia de fuentes de agua (los ríos) y las distancias más fáciles de recorrer permitían una mayor concentración relativa de la población en los valles. Pero más allá de este señalamiento elemental, la evolución decimonónica de los sistemas de población subraya su interrelación con las estructuras y tendencias económicas. Los asentamientos están obligados a crecer puesto que la población aumenta y tiene que ser acomodada. Pero cada sistema de poblamiento tiene una forma diferente de acomodar a la población nueva.

Los sistemas serranos dispersos crecen en forma orgánica y los asentamientos se dividen y se multiplican. Parecería que, cada vez que una área de asentamiento rebasa cierto nivel de densidad, una parte de su población se separa y forma un nuevo "pueblo", en principio satélite de la comunidad madre.¹³ Se mantiene así una estructura estable de distribución de la población. Muchos pueblos no aumentan o incluso pierden población durante largos periodos de tiempo, en los que la población de sus distritos sigue creciendo. Pueblos nuevos bautizados con nombres de próceres o de nuevas instituciones (Guerrero, La Reforma, etc.), colonizan los intersticios vacíos del espacio vital serrano.

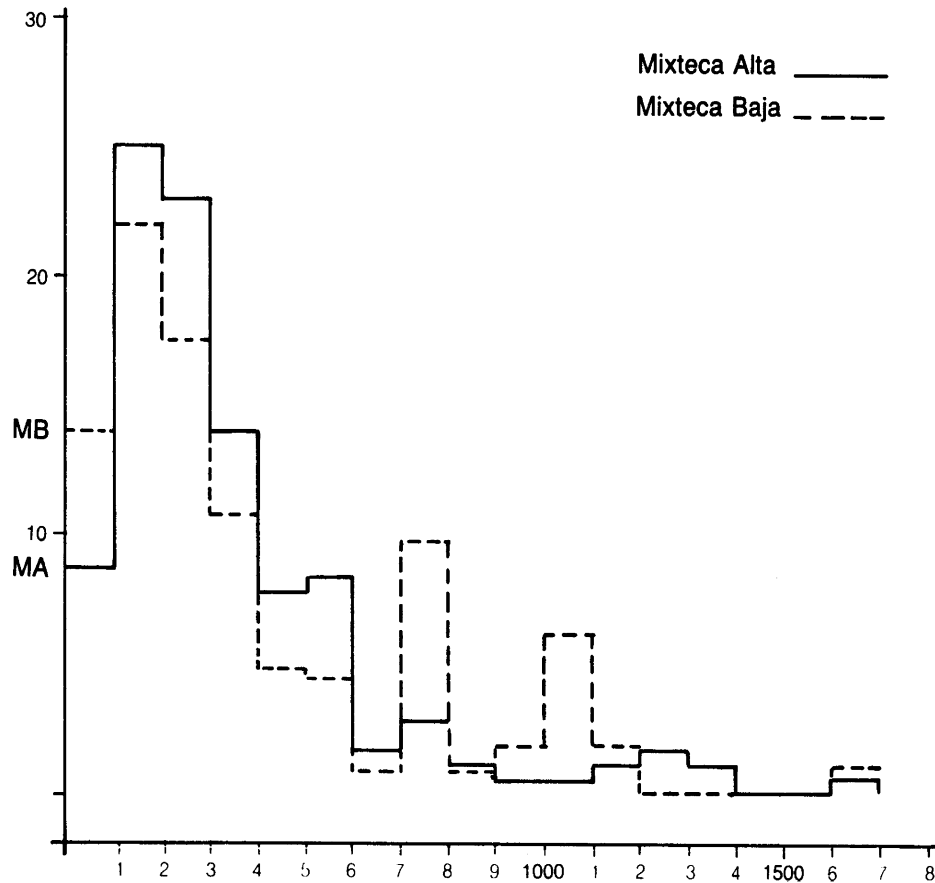
Por otro lado, los sistemas de poblamiento de los valles crecen en forma mineral, agregándose y concentrándose. Las cabeceras (Nochixtlan, Tejuapam, Tamazulapam, pero sobre todo Huajuapam y Tlaxiaco) atraen los excedentes de población de los pueblos circundantes, concentran millares de nuevos habitantes y se convierten, en las ciudades mercado,¹⁴ que después de 1850 conocen su época de oro. Ello se refleja además, urbanísticamente, en su arquitectura, en sus nuevos servicios públicos (escuelas, acueductos para agua potable, la instalación de sistemas de alumbrado) e, incluso en la erección de monumentos de gusto provinciano, pero típicamente "urbanos".

El área agrícola inmediata a estas nuevas ciudades debió de estar, sin embargo saturada desde antes de su "despegue" demográfico, de modo que

¹²Antes de 1803 las cifras de población se citan referidas a los gobiernos de república y no a los asentamientos individuales.

¹³Éstos son los lugares de "fundación reciente" de Martínez Gracida, *op. cit.*

¹⁴Marroquín, A., *Tlaxiaco, una ciudad mercado*, México, 1954. Algunas de éstas siguen siendo muy importantes.



ESTRUCTURA DE LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO:
 FRECUENCIAS ABSOLUTAS DE POBLADOS POR RANGO DE NÚMERO DE HABITANTES, 1826

el crecimiento de las poblaciones tuvo que ser absorbido por otras actividades.¹⁵ No en vano se ha utilizado el término “ciudad mercado”. En efecto los nuevos centros urbanos están estratégicamente situados con respecto al área circundante y la red caminera; cada uno de ellos tiene una pujante industria manufacturera (esteras, sombreros, etc.), una arriería y un comercio vigoroso, basado en la compra y renta de la manufactura indígena y de la producción mercantil de los rancheros mestizos. Significativamente, las antiguas capitales coloniales, cuya buena época había estado asociada con la comercialización de la producción indígena de excedentes agrícolas, han venido a menos para entonces y siguen decayendo. Tres ciudades mercado rebasan hacia 1883 al umbral de los cinco mil habitantes.¹⁶ Por entonces se advierte también un crecimiento (de 23%) en el número de asentamientos registrados en 1826; y la gran mayoría de los pueblos sigue teniendo entre 300 y 500 habitantes.

Esos cambios en el patrón de asentamiento están correlacionados con la privatización de los recursos. Hacia 1856 la mayoría del medio centenar de ranchos y haciendas mixtecas seguía siendo formalmente propiedad de las comunidades y cofradías arrendadas a particulares. Pero para 1883 las comunidades ya no tienen nada. A partir de la desamortización las propiedades privadas se abren espacio (mediante compras a los minifundistas y otros recursos, menos decorosos) entre las tierras de los indios, hasta desarticular toda la estructura de la tenencia. Resulta obvio que los indios sostuvieron sus posiciones territoriales hasta el momento mismo en que se les despojó por decreto y se destruyeron los vestigios de su economía colectiva, que las reformas liberales fueron un paso clave para el subsecuente crecimiento del sector privado a su vez correlacionado con el surgimiento de la ciudad-mercado.

Por otro lado, tanto el crecimiento de la economía privada como el poblamiento indígena de los nichos yermos entre comunidades vecinas de la sierra, permitían un aprovechamiento más intensivo del suelo en la primera mitad del siglo XIX, en comparación con la utilización ya abusiva de la época colonial. La privatización masiva del territorio provocaba un salto cualitativo del deterioro ambiental,¹⁷ que eventualmente repercutiría sobre el poblamiento y la emigración.

CAMBIOS DECIMONÓNICOS EN EL SISTEMA DE PARENTESCO

Los estudios del parentesco actual subrayan sobre todo la continuidad o la

¹⁵Vid. capítulo 10, *supra*.

¹⁶Supuestamente, el mínimo que define una ciudad.

¹⁷Después de 1856 desaparecen 7 lagunas en la región; los bosques de Nochixtlan y Huajuapán (que son también los distritos con más ranchos y mestizos) son talados hasta la extinción y deja de mencionarse en los censos la cacería que había sido siempre una actividad económica importante en la Mixteca Baja.

sobrevivencia de rasgos aislados del sistema de parentesco antiguo.¹⁸ Pero si los barrios habían prácticamente desaparecido, si las familias nucleares vivían separadas, si habían desaparecido la poligamia y, obviamente, el clan noble resulta difícil entender por qué se infantiza la continuidad.

Ravicks y Romney insisten en la sobrevivencia de “la familia extensa” hasta la actualidad. Pero sus propias descripciones de grupos familiares que habitan conjuntos de viviendas obligan a escrutar sus interpretaciones. Cada pareja, dice Ravicks, tiene su propia economía desde el momento en que se constituye como tal; cada una de las habitaciones, dice Romney, pertenece a un individuo o a una pareja.¹⁹ Cada matrimonio no sólo paga impuestos por separado sino que también produce y consume como una unidad discreta. Estos datos sugieren —entonces— que los autores citados hablan más bien de un complejo habitacional. En los caseríos aislados sigue siendo funcional vivir juntos; pero eso desde ningún punto de vista justifica hablar de una familia extensa. Aunque “la parentela” siga jugando un papel auxiliar importante, como en toda sociedad agraria, la familia nuclear, se había convertido en la unidad primordial de reproducción social y de producción campesina.

Pero todo indica que para el siglo XIX la familia nuclear, que en la colonia temprana era un componente anónimo de “la casa” y del barrio, se había convertido en la estructura básica del sistema de parentesco. Esa unidad es la dueña y heredera de sus bienes, y es, consecuentemente, la que diezma. Los diezmatarios que explícitamente diezmaban en nombre de una familia extensa habían sido alrededor de 6% del total a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII (se trata de familias mayoritariamente pobres, quizá más numerosas entre los que no diezman). Pero esos diezmatarios desaparecen completamente para la cuarta década del siglo XIX. La desintegración definitiva de la familia extensa no puede sino estar relacionada con el proceso de privatización y proletarización. Al culminar esos procesos, la familia deja de ser la unidad fundamental de trabajo y por tanto, la célula natural de organización. La necesidad de constituir núcleos independientes debió de obligar a su vez a las parejas a postergar el matrimonio, promoviendo la emigración de jóvenes. Una vez constituida, la pareja nucleada tendería a reproducirse más y más rápidamente y pasa de criar 2.1 hijos promedio a fines del XVIII a 2.3 a mediados del XIX y 2.8 a principios del siglo actual,²⁰ pese a que la mortalidad infantil seguía siendo muy elevada.

¹⁸Ravicks, R., *La estructura social de los mixtecos*, cit. Romney, *Los mixtecos de Juxtlahuaca*, México: INI. Harvey, “El sistema de parentesco mixteco”. DIA y Spores, el Apéndice con los términos actuales en *The Mixtec Kings...*, op. cit.

¹⁹*Ibidem*.

²⁰Matrícula de tributarios de 1793, cit. *infra*, “El ciclo vital”, *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1852 y Reconocimiento de la vida Mixteca...*, México: INI, 1954.

Cambian concomitantemente los términos del sistema. La misma individualización de las familias nucleares implicó una disgregación del grupo generacional en núcleos de hermanos perfectamente identificables. El *tabú* que expresaba el *cuhua* recíproco (utilizado para distinguir a los hermanos verdaderos de los primos llamados hermanos) dejaba de ser funcional; de manera que, cuando el proceso de nuclearización se acentuó en el siglo XIX, se perdió también el uso de ese término. Significativamente, el término equivalente se conserva aún entre los tradicionalistas triques, quienes también conservan el matrimonio “preferencial entre primos” y la familia extensa.

Para el siglo XIX se impone además una regla de residencia patrilocal. Para fechar con exactitud ese cambio sería necesaria una investigación especial, pero puede hipotetizarse que la patrilocalidad se estableció en el curso del siglo XIX, a raíz de la desintegración de la comunidad y la consiguiente privatización parcelaria. La fragmentación de la propiedad comunal y la adopción de reglas de propiedad y herencia occidentales, que se venían gestando desde tiempo atrás, reforzaban la posición del *pater familias* y de los hijos que heredaban, como individuos, las parcelas y los bienes asociados a las mismas (jacal, troje y menaje agrícola). Cambiaban así las relaciones de fuerza en el interior de la estructura familiar. Al culminar ese proceso, a las muchachas no les quedaba otro remedio que casarse y “seguir a sus maridos” propietarios; dejaban de ser un elemento integrador del núcleo familiar y se convertían en recursos auxiliares de la economía doméstica. Eso debió traducirse, a largo plazo, en una desestimación de la mujer y en una acentuación del sentimiento machista. A corto plazo, el control de la tierra por los hombres y la menor mortalidad adulta se traducen en una disminución de la proporción de mujeres que producen y diezman en forma independiente. De un promedio de 18% de los diezmatarios entre 1748 y 1810, las mujeres pasan a ser sólo 9% al momento de la independencia y sólo 6% diez años más tarde.

Hay sin duda una cierta continuidad en las prácticas matrimoniales. El que haya más mujeres que hombres casados puede interpretarse como resultado de que hay varios hombres casados con más de una mujer; la bigamia sobrevive hasta la actualidad. Por otro lado, en el siglo XIX la endogamia se acentuó. Si no yerran las descripciones etnográficas recientes, subsiste aún e incluso migrantes establecidos en México, Puebla y Córdoba regresan a sus pueblos “a buscar novia”,²¹ según Spores, “a pesar de las mejoras en las redes de comunicación”²² (hace falta calibrar bien esa apreciación. Hay

²¹En la Mixteca (Ravicks, Romney, Harvey y Spores) son francamente muy desiguales. Permiten sobre todo percibir diferencias intrarregionales como la aludida en el párrafo anterior, que implican, a su vez, desfases históricos. El análisis de esas varianzas rebasa los límites de mi propósito.

²²Romney, *op. cit.*

poblaciones importantes en el corazón de la sierra a las cuales se llega después de dos días de camino. Pero, además, la endogamia no depende ni directa, ni principalmente “de los medios de comunicación”).²³ Si bien la práctica endogámica pudo originarse como una exigencia del control social de los recursos, su persistencia tiene un fuerte elemento de inercia cultural, de simple resistencia, que no implica por otro lado una continuidad estructural.

Se dice también que, en cuanto a terminología se refiere, se conserva hoy día una nomenclatura “patri-hawaiana”, que indicaría una continuada solidaridad amplia frente al mundo circundante. Pero frente a la etnografía que produce esa información uno se pregunta quién utiliza esos términos, si la gran mayoría de “los mixtecos” ya ni siquiera habla mixteco y los científicos tienen que recurrir a “informantes” de las ranherías más remotas para recolectar los términos fosilizados. Resulta iluso entonces tratar de descubrir una continuidad en el sistema del parentesco destacando un puñado de “rasgos” aislados (tipo de nomenclatura y bilateralidad) conservadores por naturaleza. Mucho más impresionante que esa supuesta continuidad es la destrucción casi total de la cultura étnica y de su concepción del parentesco; destrucción impuesta por procesos históricos, sociales y económicos, que la hipotética “continuidad” estaría encubriendo.

LAS RELACIONES FAMILIARES EN EL SIGLO XIX

Análisis diacrónico de las costumbres matrimoniales

Los cambios en la prácticas matrimoniales en los patrones estadísticos del matrimonio fueron tan profundos, consistentes y sistemáticos, que opacan cualquier continuidad formal. La tabla que acompaña esta sección los resume. Me limitaré a discutir las posibles interpretaciones de las cifras.

El número de matrimonios en cada pueblo aumenta en mucha mayor proporción que el aumento contemporáneo de la población. Es decir, un mayor porcentaje de la población local se casa por la iglesia. El matrimonio eclesiástico deja de ser un privilegio y se generaliza, paradójicamente, cuando deja de ser legalmente obligatorio. No es fácil explicar este cambio; es probable que los aranceles que cobraba la iglesia por casar a la gente hayan descendido por la competencia del registro civil o por presión del nuevo estado laico, lo que habría hecho la ceremonia más accesible para una mayor proporción de la población. Por otro lado, a medida que crece la población se crean

²³Se trata de un juicio por demás superficial, de tipo “desarrollista”, que confunde la “modernización” y “el progreso” con el comportamiento de tipo urbano y que además ignora el hecho de que la “comunicación” ha mejorado hacia afuera pero no entre las ranherías de la Mixteca. De manera que es fácil sobrevalorar las supuestas “mejoras”.

nuevos curatos, cuyos párrocos pueden vigilar más de cerca a sus feligreses indios. Pero, independientemente de las causas, el fenómeno refleja también un cambio de actitud —de mentalidad— hacia la institución misma, que deja de ser ajena y privilegio de los ricos a medida que el mixteco pierde fe en sus propias tradiciones y se pauperiza. El establecimiento del matrimonio civil universal implicaba, por otro lado, la deslegitimización de las uniones tradicionales del indio común. Ese hecho a su vez condiciona necesariamente la interpretación de los demás cambios estadísticos.

Las edades promedio del matrimonio aumentan tres años para la novia y tres años y medio para el novio en el curso del siglo.²⁴ No hay muchas posibilidades de comparar diferencias sociales como antaño.²⁵ Podemos distinguir solamente a los jornaleros de los que no lo son. Las edades de la mayoría de los novios mixtecos a fines del siglo pasado son comparables con las edades de los calificados de “jornaleros” en el siglo XVIII que, por su lado, en el XIX, suben a 20 años promedio para la novia y 26 para el novio, y cuyo porcentaje, dentro de la población de cónyuges, aumenta significativamente también.²⁶ Los cambios en la edad del matrimonio en general reflejan pues una evolución de la condición socioeconómica del campesinado, que lo asemeja cada vez más a *lo que había sido* el proletariado rural del siglo XVIII. Parecería que su condición se deteriora, obligándolos a postergar la unión y simultáneamente aumenta la frecuencia de las relaciones prematrimoniales.²⁷ Pero estas conclusiones exigen algunas aclaraciones.

Es natural que, si la población que se está casando es diferente e incluye a una mayoría pobre que antes no se casaba por la iglesia, las prácticas del nuevo conjunto aparezcan correlacionadas con las características de un grupo de condición social inferior. De manera que los cambios en las edades no deben llevarnos mecánicamente a concluir que la condición de todos se ha deteriorado. Parece seguro sin embargo, que hubo una homogeneización cul-

²⁴Deberá observarse sin embargo que para la novia aumentan antes de mediado el siglo y para el novio después. El hecho tiene múltiples implicaciones; en teoría debía haber acarreado una menor natalidad y no fue así. Quizás al revés el aumento en la natalidad por otras razones permite un matrimonio más tardío. La muestra de registros vitales se hizo, al igual que para el siglo XVIII, con los Archivos Parroquiales de Tepos y Coixtlahuaca.

²⁵Las personas con calidad de “don” que aún se registran a principios de la época independiente indicarían que ellos también se estaban casando más tardíamente (32 años promedio para los novios y 25 para las novias) pero la muestra es muy chica, y ni siquiera sabemos su calidad étnica. Posteriormente, la distinción y título de “don” desaparecen de los registros parroquiales. De modo que me temo que no sabremos cómo evolucionaron las costumbres y edades al matrimonio de la élite.

²⁶Curiosamente son también semejantes a las edades citadas por Laslett para los campesinos ingleses de la era preindustrial, *Vid. The World we Have Lost*.

²⁷AJT, leg. 64, exp. 47; leg. 73, exps. 26 y 41... Por indicios de relaciones prematrimoniales más frecuentes me refiero al aumento de bastardos en el siglo XIX.

tural de la población y se borraron las prácticas que —antaoño— distinguían a grupos diferentes.

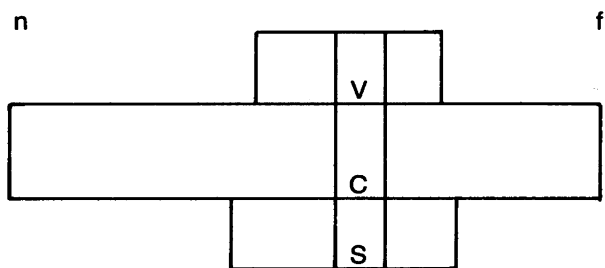
En vista de la mayor edad al matrimonio, los aumentos sistemáticos en los porcentajes de padres vivos de los novios a lo largo del siglo XIX (que por otro lado corroboran el descenso en la mortalidad adulta) parecen asociados a una intensificación de la explotación familiar. Es decir, parecería que, en función de la desarticulación de la familia extensa y de las costumbres asociadas, los padres insisten en que sus hijos les “paguen” el costo de su crianza durante un periodo extenso y posterguen la fecha del matrimonio legal, que los independiza formal y económicamente antes de darles los bienes productivos sin los cuales no podrían separarse. La postergación sería, pues, el precio que deberían pagar por su independencia los constituyentes de la nueva familia nuclear, a la cual sus proveedores y financistas (los padres) les aplazaban el crédito imprescindible para formar la unión.²⁸ La información judicial da la impresión de que efectivamente la relación entre padres e hijos adultos se vuelve más conflictiva.

De otro lado, la importante disminución de los porcentajes de rematrimonio es función de múltiples factores y parece más impresionante aún si recordamos que implica a un grupo más amplio. Habrá que considerar que el matrimonio más tardío de las muchachas probablemente redundó en una menor mortalidad específica por partos adolescentes. El descenso en el porcentaje de rematrimonios estaría relacionado también con la reducción del rango de edad en que se casaban los hombres. Los esposos más pobres del siglo XIX no sobrevivían hasta una edad avanzada y el aumento de la mortalidad de los ancianos, muy desgastados, reduce sus posibilidades de volverse a casar. Pero la principal explicación de todos estos cambios estadísticos tiene que ser el descenso de la mortalidad adulta, resultado a su vez de la domesticación natural de epidemias y de las vacunas.

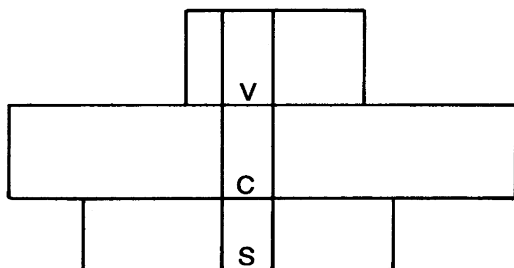
Hace falta explicar, también en relación con múltiples factores, las cambiantes tendencias de la correlación entre los pueblos de los novios. La correlación entre pueblos de cónyuges desciende levemente hacia 1835. Quizá la guerra impone cierta movilidad. Luego a medida que se multiplican los asentamientos, personas de una misma comunidad (o que se consideran como tales) podían pertenecer eventualmente a poblados distintos, uno antiguo y otro recién fundado. Para 1836, además, las leyes que limitaban la libertad de movimiento habían desaparecido y los campesinos podían buscar nuevos horizontes, de manera individual e independiente.

La nueva movilidad legal no explica sin embargo el descenso coyuntural en la correlación, porque esa tendencia se revierte con posterioridad. La co-

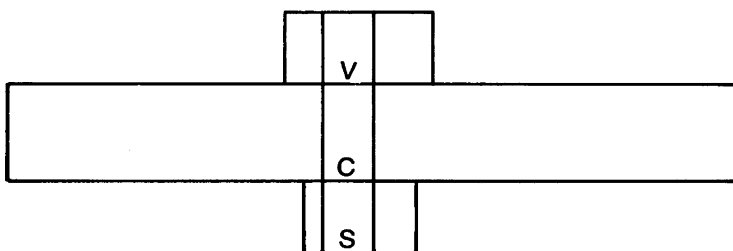
²⁸Adviértase que esta interpretación es más bien especulativa.



1540



1803



1835

ESTRUCTURAS POR EDAD, SEXO Y CONDICIÓN DE LA
POBLACIÓN ADULTA

rrelación entre pueblos de cónyugues aumenta hacia fines del siglo pasado, rebasando el nivel registrado en el siglo XVIII. El mismo crecimiento demográfico ayuda a explicar este cambio. Para 1878 la población promedio de los asentamientos se ha doblado; es decir, que es más fácil para los jóvenes casaderos encontrar alguien con quien casarse dentro de su propio pueblo. Por otro lado, los principales, que eran los que antes se casaban fuera de su pueblo, con otros de su calidad, han dejado de existir como grupo discreto y el desventajoso matrimonio con fuereños deja de representar para ellos un símbolo de *status*. A la larga eso permite que el patrón endogámico del pueblo se vuelva más rígido, especialmente en vista de que la misma escasez de tierra (privatizada y sobrepoblada) dificulta cada vez más la movilidad interna. Al mismo tiempo sabemos que, para el tercer cuarto del siglo, el aumento de la población ocasiona una emigración definitiva y que, en adelante, parte de la gente que antes se casaba dentro de la región con personas de otros pueblos, se casa fuera de la región con foráneos, pero no aparece ya en los registros locales.

Fuentes complementarias corroboran un cambio en la distribución de la población según su estado civil. El rasgo que más resalta en este sentido es la expansión proporcional del grupo de casados a costa de la representación de viudos y solteros entre los adultos. Mientras que en 1803, 48% de la población adulta estaba casada, la cifra correspondiente para 1835 es de 85%.²⁹ Si comparamos las proporciones de viudos y casados dentro de la población adulta, omitiendo a los solteros, las cifras para la primera mitad del siglo son las siguientes:

CUADRO COMPARATIVO

Años	1803	1825	1835	1849
Casados	78%	84%	85%	88%
Viudos	22%	16%	15%	12%

FUENTES: Padrón *Boletín AGN* N.S. 2; Murguía y Galardi "Estadística" y *Memorias del Estado*, 1836 y 1850.

Puesto que disminuyen las tasas de rematrimonio, la disminución de la viudez parece remitirnos a factores socioeconómicos que refuerzan el imperativo matrimonial, pero también podría ser, en gran parte, un simple resultado de la mayor frecuencia del matrimonio eclesiástico y de la menor mortalidad adulta que —vimos— transforma el patrón nupcial.

La universalización del matrimonio explica también los cambios en los

²⁹Esa comparación entraña un problema metodológico, puesto que en la época colonial muchos no se casaban formalmente y el *status* de casado implicaba una desventaja fiscal para el indio tributario. Algunos intentaron pasar por solteros. Pero de todas formas...

porcentajes de “legitimidad” de los cónyuges. La legitimidad disminuyó espectacularmente hacia 1837 y en cambio aumentó, también en forma dramática, hacia el tercer cuarto del siglo. Se comprende que, al aumentar la proporción de gente que se casa por la iglesia (antes de 1837) y al casarse las personas de un grupo social pobre, que antes no se casaban, aumenta de inmediato el porcentaje de cónyuges “ilegítimos”, pero que, al consolidarse la tendencia a través de dos generaciones, crece y se consolida la proporción de novios “legítimos”. Pero, ¿qué significaba la nueva legitimidad?³⁰

Hablé ya de un cambio de mentalidad, de una aceptación nueva por parte de la mayoría de los mixtecos de que, casarse por la iglesia era la forma de casarse, de una consecuente pérdida del sentido de la legitimidad de las prácticas matrimoniales tradicionales del grupo étnico. La nueva “legitimidad” de los cónyuges y la universalidad del matrimonio oficial, reflejan pues una aculturación masiva de la población indígena, obviamente impuesta, que se desencadena poco después de la independencia y que tiene poco que ver con una supuesta secularización. La boda tradicional desaparece, deslegitimada. El fenómeno entraña una nueva forma de ver el mundo y las relaciones sociales, un cambio en su conceptualización que debió estar asociado a la muerte definitiva o atomización de la familia extensa y a la pérdida de la solidaridad corporativa. Y esa pérdida implicaba la de otras prácticas sociales que expresaban el mutuo apoyo de los indios de pueblo. Por ejemplo, éstos dejaron de regalarse mutuamente a sus hijos recién nacidos.

Cambios en los modos de procreación y crianza

Entre el siglo XVIII tardío y la segunda década del periodo independiente, se dieron cambios correlativos en las calidades de los niños bautizados, que corroboran los cambios en la conceptualización de la relación familiar y sugieren algunas de las consecuencias sociales de ese proceso. Comparemos a los bautizados antes y después.

CALIDADES DE NIÑOS BAUTIZADOS

	<i>Legítimos (matrimonio oficial)</i>	<i>Hijos de... (unión tradicional)</i>	<i>Hijos naturales (bastardos)</i>	<i>Hijos de padres desconocidos</i>	<i>Otros casos</i>
1760-1775	21%	60%	1.2%	17.8%	792
1833-1837	60%	27%	6 %	7 %	713

Las profundas transformaciones de la distribución por “calidad” de los

³⁰Para analizar mejor esta información necesitaría datos comparativos de otras regiones de México que desgraciadamente no existen.

niños no son fáciles de interpretar. La nueva mayoría de hijos legítimos se da básicamente en función de un mayor número proporcional de parejas que se casan por la iglesia,³¹ y que conservan los hijos que antes descartaban, a pesar del continuo impacto de las crisis de subsistencia y la cada vez más aguda escasez de recursos. A los matrimonios “legítimos” se les dificulta el abandono de sus hijos; quizá tampoco les conviene. Sin embargo el aumento en el porcentaje de bastardos no puede explicar el descenso, muy superior, en la proporción de niños de padres desconocidos. Pero si el abandono tradicional de los hijos era una forma de redistribuir, dentro del grupo, la carga de la procreación y favorecía a los expósitos, la aparente nueva moral (la retención de los hijos procreados por la pareja) es otro indicio de desculturización y es también una pérdida neta de una práctica cultural que no favoreció necesariamente a los niños. Se perdía una forma de integración horizontal de la comunidad. ¿Qué relación existe entre el menor descarte de niños en forma de expósitos y el aumento de la mortalidad infantil en virtud de la cual la población se envejece? ¿La mayor mortalidad de infantes incita u obliga a conservar a los sobrevivientes? ¿Esa mortalidad adicional tiene que ver quizás con el aumento del infanticidio que acusan los documentos judiciales? El infanticidio ¿es nuevo?, ¿es una reversión a prácticas antiguas ante la imposibilidad de redistribuir a los niños que el campesino no puede criar en determinada coyuntura? Se trata de asuntos que habría que investigar.

Por lo pronto, parece obvio que, a partir del segundo cuarto del siglo XIX, hay una nueva forma de reproducirse y de concebir las relaciones entre los miembros de la familia, entre éstos y el entorno social y un modo nuevo —dicotómico— de catalogar a la gente. Sabemos que, hacia fines del siglo, la proporción de hijos *legítimos* subió todavía más, hasta constituir las cuatro quintas partes de la población. Lo malo era que, dentro de esa nueva concepción y distribución de las calidades al nacimiento, la quinta parte sobrante, hijos de parejas que por distintas razones no se casan se había convertido en una población paria (que no era el caso de los expósitos) hacia la cual nadie sentía obligación alguna. Era una población que representaba o encarnaba un problema social y psicológico serio, análogo al que representaban los mestizos en la colonia. Por su falta de recursos económicos, esa población estigmatizada se reproduciría a sí misma —como ilegítima— en una forma continua. De igual modo, mientras que hasta el siglo XVIII las parejas desposadas únicamente por el rito tradicional mixteca eran una mayoría y tenían —por ese solo hecho— la legitimidad de la norma, ahora la minoría —cada vez más chica— que no se casa por la iglesia será discriminada y despreciada, junto con las prácticas matrimoniales étnicas. Ese desarrollo convierte las

³¹Y que no son ellos mismos legítimos. Observe en la tabla de análisis diacrónico de las costumbres matrimoniales que por entonces aumenta mucho el porcentaje de novios ilegítimos.

prácticas del grupo en marginales. Los dos fenómenos —la deslegitimización del hijo nacido fuera del matrimonio oficial y la desautorización del desposorio tradicional— son en efecto procesos que se retroalimentan mutuamente y provocan marginación social de los “índitos”, como dirá el ladino. Y esta nueva marginación del indio promueve el mestizaje y la desarticulación de la instituciones (comunidad, cofradía) antes apoyadas en el sistema de parentesco tradicional, incidiendo de esa forma en la evolución de la mortalidad.

Los registros decimonónicos de las defunciones omiten muchas veces la edad exacta del difunto, les basta con decir niño de pecho, párvulo, casado, etc., y no hay un solo dato sobre la calidad social del difunto, de manera que tampoco puede hacerse —para el siglo XIX— una estratificación social de la muerte. Un cura de Coixtlahuaca ni siquiera registra los apellidos de los indios muertos: ...“murió Juan...”.

Hay, no obstante, continuidades importantes. Al menos en Teposcolula y Coixtlahuaca, la muerte —en general— sigue distribuida en un calendario semejante al discutido atrás para el siglo XVIII. Debe atribuirse pues a las mismas causas: frío y hambre para los niños y explotación excesiva de los adultos en las coyunturas del ciclo agrícola. Los niños siguen siendo la mayoría de los muertos. Sin embargo, el análisis muestra también algunos cambios importantes; 55.3% de los difuntos son “párvulos”³² o de “pecho”, frente a 51% del siglo XVIII. Ese cambio debe entenderse a la vez en función de un incremento de la mortalidad infantil y de un decremento de la adulta. Éste resulta ser un dato clave sobre la nueva condición social del grupo. Parecería en primer lugar, que los niños mas afectados son los “párvulos” entre cuatro y siete años. Luego el calendario de la muerte infantil cambia un poco. Pierden importancia los meses fríos y la ganan proporcionalmente los de alimentos escasos (ver histogramas). De manera que también podemos pensar en la hipótesis de que el incremento en la muerte de niños se debió fundamentalmente a un mayor impacto de las crisis de subsistencia sobre este segmento de la población, que era —desde siempre— el más vulnerable. Para corroborar el hipotético deterioro de la situación del mixteco bajo el régimen independiente sería, sin embargo, necesario diseñar tasas de mortalidad infantil que pudieran calcularse con base en los registros parroquiales.

Los cambios en los patrones de comportamiento matrimonial y en el tipo de mortalidad podrían explicar en gran parte el crecimiento vacilante de la curva de población en la primera mitad del siglo XIX. Esos cambios, en la organización y en los patrones de comportamiento demográfico, afectaron también necesariamente la estructura de la población.

³²De 12 años o menos, supongo, porque a partir de esa edad se registran ocasionalmente las edades exactas.

ESTRUCTURAS DE LA POBLACIÓN

Más allá del crecimiento y la localización de la población regional, nos interesan las modificaciones de su estructura; edad, su composición por grupos de sexo, calidad étnica y ocupación. Esa estructura es más sensible a los cambios de las condiciones socioeconómicas que el mero desplome o crecimiento de los volúmenes y lo que buscamos es, precisamente, esa interconexión o encadenamiento. Intentemos aquí utilizar los censos de la época —por pobres y deficientes que sean— para aproximarnos siquiera a ese problema.

La estructura racial de la población

Es difícil hablar de la estructura de la población por su calidad étnica, ya que nuestras fuentes no coinciden siempre en sus definiciones de lo que es un indio, un español o un mestizo. Hemos visto el establecimiento y crecimiento de la colonia “española” en la Mixteca en el siglo XVIII; así como los conflictos que provocó la presencia y la proliferación de los mestizos en la región. Repetidamente los indios apelaron a la política y a la legislación de la corona en contra de la convivencia de castas entre indios. A fines de la época colonial, las relaciones entre mestizos e indios se volvieron tirantes. Doce vecinos mestizos de Chalcatongo, rancheros, “junto con los demás vecinos de razón”, protestaban (ca. 1785) de que, a pesar de haber contribuido más de lo que en proporción les tocaba para la defensa de las tierras del común (del que se consideran “hijos”), reuniéndose en cabildo con los indios y aportando el doble de ellos, la república los quería despojar “de sus tierras que siembran para sus familias”. Se quejaban también —amargamente— de que no se les permitiera ser elegidos para ocupar las mayordomías y los cargos de gobierno.³³ Esta queja constituye por sí sola prueba bastante de la presencia de los mestizos. No era posible mantener una segregación para siempre y la concepción misma de la separación parecía obsoleta frente a la realidad de la mezcla racial.

No obstante en el censo de 1803, 86% de la población mixteca era aún de indios; 10% más era de “españoles”; 2.8% de diversas castas euromestizas y 1.2% de negros y mulatos libres. De éstas, las cifras confiables son las de “indios”, pues resulta difícil separar a los “españoles” de la casta euromestiza y varias fuentes se contradicen al respecto.³⁴ La segregación racial seguía

³³AJT, leg. 89, exp. 35.

³⁴Según los libros parroquiales, los españoles propiamente hablando eran menos numerosos que los mestizos de diversas calidades. De manera que, evidentemente, el censo de 1803 engloba en la categoría “españoles” una gama de tintes blanqueados exentos del tributo. “Libro en que se asientan las partidas de bautizos y matrimonios de gente de razón.” Archivo Parroquial de Teposcolula.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN SU CALIDAD ÉTNICA, SIGLO XIX

Año	1803			1878			1890		
Zona	M. Alta	M. Baja	Total	M. Alta	M. Baja	Total	M. Alta	M. Baja	Total
Indios	92 %	74 %	86 %	87.5 %	74 %	82 %	84 %	64 %	79 %
Blancos	7 %	16 %	10 %	1.2 %	4 %	1.7%	0.6%	0.6%	1.5%
Mixtos	0.4%	7 %	2.8%	10.01%	21 %	15 %	15.9%	15.9%	20.8%
Negros	0.5%	2.7%	1.2%	1.2 %	1.4%	1.3%	incluidos en mixtos.		
Población en miles	55.6	41	96.6	127.	79.9	206.9			

FUENTE: Censo *op. cit.* y *Memorias del Estado de Oaxaca*

siendo un hecho de peso, aunque no exento de contradicciones.³⁵

El cotejo del censo con los documentos parroquiales mixtecos indica: que se calificaba comúnmente de “españoles” a individuos que no lo eran en ninguna acepción estricta del término, y que, aunque había “españoles” pobres y mestizos o indios ricos, la calidad étnica seguía siendo un componente importante del *status* social y un factor de segregación. En la segunda mitad del siglo XVIII, de los matrimonios de “gente de razón” 71% se realizaban entre personas de una misma casta (español con español; mestizo con mestizo; castizo con castizo); 16% era de castas blanqueadas (castizos o mestizos) con españoles o entre sí; 5% correspondía a matrimonios de euromestizos con indios y sólo 8% a cruces entre mezclas o calidades disconexas: indio-mulata; español-india; euromestizo-mulata o mulato-española. Las barreras raciales funcionaban todavía según lo previsto por la ley.³⁶

El grado de mezcla racial se acelera mucho en el siglo XIX. El cuadro anterior resume las cifras.

Durante los primeros 70 años de vida independiente el grupo de los mestizos se multiplica por casi diez, mientras que, en el mismo periodo, la proporción indígena de la población desciende de 86 a 78%. De manera que el lapso de 1803 a 1890 presencié un *quantum*, de mestizaje muy superior al acumulado a lo largo de la época colonial. Por otro lado, estas cantidades miden pero no revelan el proceso de mestizaje en su totalidad.

Las cifras varían mucho por subregión y revelan otras diferencias geográficas importantes que debemos rastrear. En las áreas componentes de las subregiones Alta y Baja la composición racial podía variar mucho, acentuando o disparándose de la tendencia general en su zona. En la Mixteca Alta de 1803, más de 14% de la población del partido azucarero de Tlaxiaco era de “mulatos”, “mestizos” y otras castas. En Justlahuaca, donde había una importante colonia española desde el XVII y una población india menos densa, el porcentaje de “españoles” supera al promedio subregional en 8.5%. Para 1890 tenemos:

CIFRAS REDONDEADAS POR PARTIDO

<i>Distritos</i>	<i>indios</i>	<i>raza hispanoamericana</i>	<i>blancos</i>
Teposcolula	93%	7 %	
Nochixtlan	69%	30.04%	0.06%
Tlaxiaco	86%	14 %	
Justlahuaca	80%	20 %	
Huajuapán	64%	36 %	0.6 %

³⁵Brading, D., *Miners and Merchants...* y J. Chance, *Race and Class*, trabajando con zonas específicas distintas (el norte y la ciudad de Oaxaca) concluyen que el factor racial estaba perdiendo importancia como diferenciador social.

³⁶La legislación limitaba el mestizaje y aunque obviamente la ley se infringía, seguía vigente

La diferencia pues entre la proporción indígena del partido de Teposcolula y el de Huajuapán es casi 30%, y es en este nivel de diferenciación que podemos encontrar las raíces y la razón de la dinámica del fenómeno.

Los documentos parroquiales indican que desglosando la información de 1803 por localidad, encontraríamos variaciones espectaculares. Los “españoles” estarían en las cabeceras de doctrinas, concentrados en las cinco futuras cabeceras distritales. Los indios serían por definición del censo “indios de pueblo”. La gran mayoría de los mestizos, sin derechos a las tierras comunales, ni medios para comprar las privatizadas, se distribuirían como “menstrales” y artesanos en las cabeceras principales y como peones permanentes en los ranchos y trapiches de españoles. Esa distribución, determinada por las instituciones coloniales, se quebranta con la independencia.

La correlación entre la distribución étnica de la población y el tipo de economía predominante puede corroborarse fácilmente. Hay un porcentaje 11 veces superior de mestizos en la Mixteca Baja, donde para esas fechas (1803) estaban concentrados 76% de los 83 ranchos y trapiches de la región. En este mismo sentido resultan significativos los cambios en la distribución a través del tiempo. Es claro que hubo un aumento de mestizos en Nochixtlan y Huajuapán. Esas dos regiones son también las que conectan a la Mixteca con las áreas de economía mercantil cuya mecánica impulsa la asimilación del indio, cada vez con más fuerza.³⁷ Pese a esa relativa homogeneización de la geografía del mestizaje, para fines del siglo XIX, la relación entre mezcla racial y propiedad privada seguía siendo casi perfecta. Los tres distritos con porcentaje más elevado de mestizos concentraban, en 1890, más de 91% de las fincas registradas, mientras que los otros, predominantemente indígenas, no tenían más que 8.8% de las propiedades. Esto basta para señalar el nexo entre ambos fenómenos, pero el problema de mestizaje es más complejo. Es un hecho que además de su fundamento racial, la definición étnica contiene otros componentes culturales e ideológicos. La comunidad mixteca no pudo resistir el impacto del mestizaje y perdió su definición étnica a principios del siglo actual (con excepción de los triques hay pocas comunidades de “indios” en la región) y, sin embargo, en el valle de Oaxaca, los zapotecos —más afectados por el crecimiento del sector agrícola privado y por el mercado de una ciudad tan grande como la capital del estado— conservan hasta hoy su indumentaria, su lengua y su organización comunitaria. ¿Qué mecanismos de defensa cultural encontraron los zapotecos que no hubo en la Mixteca?

a fines del siglo XVIII. Mörner, *La corona española, cit.*, p. 338, cita una cédula de 1778 prohibiendo los matrimonios entre castas desiguales “por los perjuicios que derivan para los indios”.

³⁷Nochixtlan es la zona que une a la Mixteca con el valle de Oaxaca y Huajuapán, puerta a la región poblana.

Estructura por ocupación

Muy ligada a la composición racial aparece la estructura de la población según su ocupación. Hasta y a través del siglo XVIII no parece haber un cambio estructural. La división del trabajo es aún a fines de la época colonial una división horizontal, dentro del campesinado, que funciona, en su tiempo “libre”, como mano de obra de los trapicheros, labradores, molineros y comerciantes; y que divide su propio tiempo de trabajo entre su labranza particular y colectiva, el cuidado de sus animales y la artesanía. El grupo propiamente proletario (dependiente, sin medios de producción) no alcanza a ser en 1803 más que 2.8% de la población total y trabaja en tareas especiales para los grandes trapicheros y ganaderos; 92% de los mixtecos son, entonces todavía campesinos. En 1825, esa situación sigue siendo muy parecida. En 93% de los pueblos están concentradas nueve décimas partes de la población regional y no tienen más que “indios labradores”.³⁸

Sólo diez años después, en 1835, la población sin tierras pasa a ser 20% del total. Un salto a todas luces espectacular en vista de que no hay industrialización de qué hablar y de que la población ha crecido poco. Para entonces, además, la población regional “económicamente activa” según el censo estatal representaba poco más de un tercio del total y los jornaleros y domésticos sumaban ya 63% de ella (25 500 individuos); quedando los labradores y pequeños propietarios en calidad de una minoría de 27.4%. La urbanización contemporánea no podía absorber semejante cantidad de desplazados. Ese desarrollo tampoco se dio principalmente en función de la multiplicación de ranchos y trapiches; si bien las unidades de este tipo se duplicaron no eran del tipo que pudiese consumir los 150 jornaleros promedio que le tocarían a cada uno. La mayor parte de los “jornaleros” no eran pues empleados permanentes de una finca; trabajaban probablemente para campesinos ricos (con tierras excedentes privatizadas) a cambio del usufructo de una parcela. Así se explica que en censos posteriores se les considere alternativamente “jornaleros” o “labradores”.³⁹

El proceso de privatización fue mucho más intenso en la Mixteca que en el resto del estado, donde en 1835 la población de jornaleros no pasaba de 10% del total. Tanto en el centro como en la costa de Oaxaca, los labradores seguían siendo una abrumadora mayoría aun a fines del porfiriato.⁴⁰ Se trata por supuesto de un asunto clave; nada menos que de la transformación de una sociedad campesina tradicional a una diferenciada por su ocupación.

³⁸Censo de 1803 y la “Estadística de Oaxaca de Murguía”.

³⁹*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1835 y *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, 1878. En parte, claro, eso también indica la dificultad de utilizar las categorías del censo.

⁴⁰*Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*, Oaxaca.

Resulta por demás curioso que esa transformación se haya dado antes en la sierra que en los valles o en la costa, donde la presencia española era mucho más importante. Será preciso localizar en esa década (1825-1835) las causas necesariamente evidentes de semejante transformación. Parecería que la principal explicación fue la privatización de la tierra en escala modesta, por parte de los campesinos ricos, un proceso de acotamientos informales que dejó sin tierra a la población creciente.⁴¹ Así la privatización se traduce en descampesinización y, dadas las limitaciones de la economía serrana, ésta se convierte en subempleo, miseria y emigración.

Composición de la población por sexo

Durante los primeros años independientes hay un gradual aumento en la proporción de mujeres en la estructura de la población regional, que se detiene después de 1836. Podemos analizar esta feminización relativa debida a la emigración en las pirámides escalonadas de la población. Los varones tienen en 1826 una mayoría relativa en los primeros dos escalones (de 0-16 años), una proporción equiparable a la de las mujeres en los escalones, de 40 en adelante (véanse las pirámides). La mayor cantidad de varones en el primer grupo de edad (0-7 años) es hasta cierto punto normal. Su amplitud sugiere un trato preferencial para el varón ante las causas de la mortalidad infantil; es decir, más comida y más cuidado.⁴² Significativamente, esta mayoría masculina es mucho más marcada en los pueblos chicos, tradicionales, y en esto las pirámides no manifiestan cambios importantes con posterioridad.

La mayoría femenina en el tercer grupo (de 16 a 25 años) de varias pirámides distritales y de muchos pueblos en el siglo XIX deben entenderse en función de una emigración estacional de hombres jóvenes, sin suficientes tierras propias. Sabemos que, en 1826, se trata de una migración interna y temporal porque la asimetría se borra en la pirámide de la región total,⁴³ y porque las proporciones se equilibran en el escalón superior (del grupo entre 25 y 40 años) de las pirámides distritales. Sabemos también que esa migración estuvo asociada sobre todo con la fundación de nuevos asentamientos, porque las pirámides de las cabeceras no muestran inmigración evidente en 1826.⁴⁴ La migración interna y estacional es de todas formas significativa; mide una escasez de recursos en cada localidad.

⁴¹Lira, A., *Comunidades indígenas...* México, 1983.

⁴²Quizás una preferencia también ante el infanticidio.

⁴³No podemos detectar las zonas geográficas y económicas de expulsión y atracción porque los distritos son demarcaciones jurídicas y políticas, que cortan arbitrariamente varias zonas socioeconómicas, la información merece una atención más cuidadosa de la de esta exposición.

⁴⁴Lo contrario es cierto. En las cabeceras también hay mayorías de mujeres en el grupo (16-25) probablemente debido a que muchos jóvenes están dedicados al servicio del comercio y

Pero la migración se agudiza notablemente hacia mediados del siglo XIX. Para 1835 hay una clara desproporción entre hombres y mujeres adultos en toda la región. Resulta desconcertante que para entonces haya 20% más de mujeres que de hombres casados. Uno se pregunta ¿casadas con quién? Podría tratarse de un problema cultural, de restos de poliginia y actitudes diferentes de ambos sexos acerca de la unión libre tradicional como matrimonio legítimo, siguiendo los hombres la máxima aquella, mal escrita en la defensa de un camión, que reza “la casada es mi mujer”. Pero entonces los hombres deberían aparecer como solteros y no aparecen por ningún lado, es decir, han salido de la región. Resulta obvio que el fenómeno de la emigración debió estar íntimamente asociado con el ya discutido de privatización y descampesinización. En la medida en que perdían sus tierras, los indios debían migrar primero en busca de ellas y luego en busca de trabajo para obtener un ingreso. Puesto que no hay en la región —a diferencia de los valles— grandes haciendas ni una ciudad en donde emplearse para complementar la renta de una parcela mínima, tienen que abandonar los pueblos y vender cuando pueden los minifundios que ya no son rentables; este encadenamiento de procesos es el que distingue a la sierra mixteca de los valles centrales de Oaxaca. Lo sorprendente es lo temprano del asunto. Para 1835, la desproporción entre hombres y mujeres es tal que sugiere un volumen de expulsión de población proporcionalmente comparable al actual.⁴⁵

Habrá que considerar, naturalmente, el afán de burlar el registro censal por parte de quienes buscaban evadir la capitación y la leva, tan temidas por el campesino como necesarias para los gobiernos decimonónicos. Las levas, por otro lado, no eran únicamente un factor de subregistro, sino también una modalidad de migración temporal.

Estructura de la población por edades

La comparación de las “pirámides” de la población a lo largo del siglo resulta sumamente ilustrativa. Quizás la mejor forma de leer y entender estas gráficas es tener en mente varios tipos de pirámides. En la dimensión histórica no existe tal cosa como una pirámide “normal”. Pues si la estructura de la población está socialmente condicionada, la pirámide estará también —por definición— sujeta a determinaciones sociales cambiantes, a tal grado que el mismo término de pirámide parece históricamente inapropiado.⁴⁶ El con-

salen como arrieros o mozos de las recuas y a servir en ranchos y haciendas como comenta Murgia. “*Estadística del Estado de Oaxaca*”, 1826.

⁴⁵De la Peña, M., *Problemas Sociales...* México, 1950, p. 153; G. Aguilar, “Diferencia étnica y migración y T. Sanders, “Migration from the Mixteca Alta”. La emigración es hacia afuera porque las proporciones ya no se equilibran a nivel de la región global como en 1826.

⁴⁶Los demógrafos hablan de lo que sería una pirámide “normal” como marco básico de com-

texto, el entorno sociohistórico determinará la configuración fundamental de la pirámide. Veamos por ejemplo la situación actual.

La pirámide de la población mixteca actual se caracteriza por una base muy amplia y gruesa (que representa a una numerosa población joven) y por su rápida y homogénea agudización hacia el cenit, que manifiesta la manera en que la población mayor va siendo descartada rápidamente por emigración y mortalidad, o sea, simbólica de las dificultades de llegar a viejo en “la tierra del sol”.

La amplitud y el grosor de los primeros escalones o tableros de la pirámide actual son resultado de una elevada fecundidad y de la drástica reducción de la mortalidad infantil acarreada por las vacunas y los antibióticos de la revolución bioquímica particularmente notable de 1950 para acá. La forma regular (uniforme y simétrica) de la pirámide actual refleja la estabilidad del acceso a los alimentos debido a la construcción de vías de comunicación modernas. Es lógico por lo mismo que, comparadas con ellas, las pirámides de principios del siglo XIX presenten bases más entrechas y formas irregulares.

Análisis sincrónico de la estructura de la población en 1826

La pirámide de la población es un reflejo instantáneo de la composición por edad y sexo de la población; pero refleja una estructura orgánica,⁴⁷ formada por grupos de personas que nacieron (70 o más años) antes del instante retratado. De modo que, por naturaleza, el corte gráfico de la pirámide nos provee de una dimensión histórica, de una proyección al pasado. Con fechar los límites temporales que definen cada grupo podemos detectar las “generaciones huecas”, aproximarnos a las fechas de los sucesos mortíferos que las provocaron e incluso medir su violencia relativa y formarnos una idea de los cambiantes patrones de fecundidad y mortalidad que conformaban la estructura.

La pirámide de 1826 retrata a una población rural joven, con fecundidad y mortalidad elevadas; se perciben en ella los estragos causados por las últimas crisis de la época colonial (1781-1785; 1791-1792; 1801-1803; 1811-1813). No hay razón, sin embargo, para suponer que la configuración estructural de la población de 1826 fuese muy distinta de la que había caracterizado a la población mixteca a través de la última parte de la época colonial. Y comparada con las pirámides posteriores, la de la población regional de 1826 parece simétrica y regular. La información de la “Estadística” de ese año está des-

paración. No creo que el concepto tenga validez histórica, incluso la imagen estructural de la población europea actual es más parecida a un rectángulo alto que a una pirámide.

⁴⁷Por oposición, por ejemplo, con las estructuras inorgánicas que estudia la química; de ahí las confusiones de los químicos al respecto.

glosada —además— por asentamiento y permite estudiar las diferencias endorregionales en varios niveles, para analizar en casos concretos, la manera en que distintas variables moldeaban las pirámides.

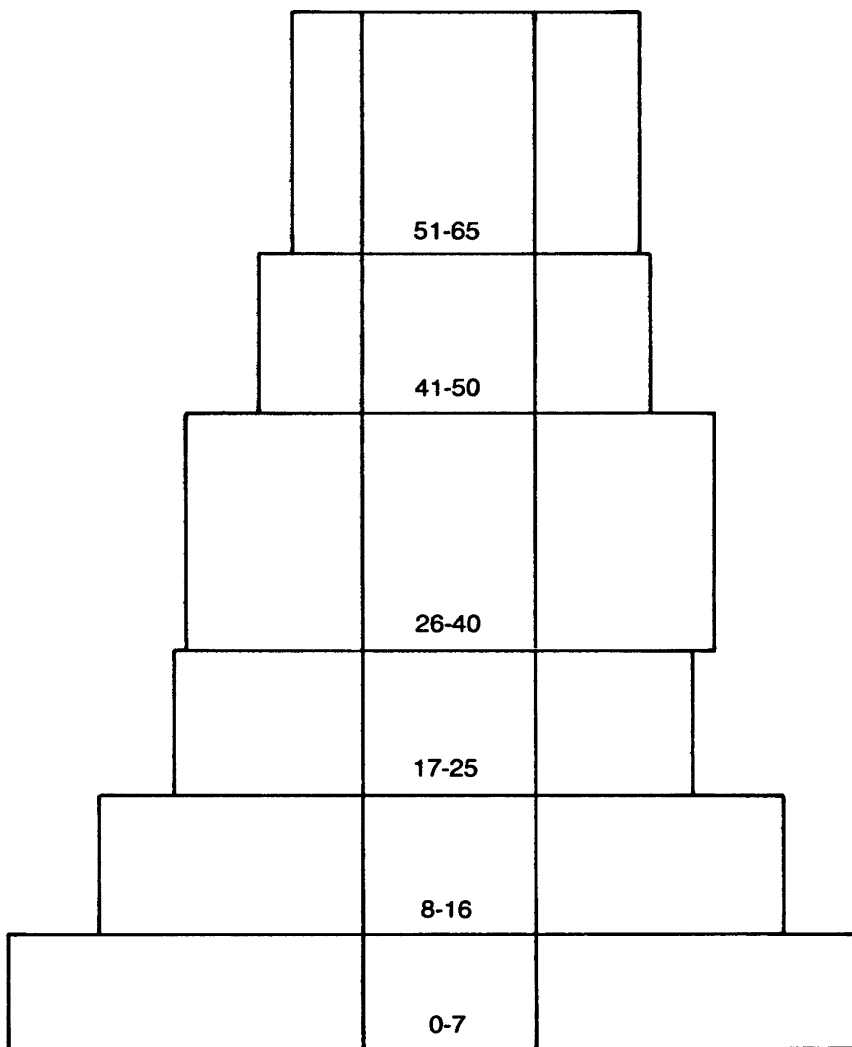
Dentro de la región, pueblos y zonas de diversos tamaños y con diferentes tipos de economía tienen estructuras por edad fundamentalmente distintas. Hechos aleatorios influyen poderosamente en la conformación de las pirámides individuales.⁴⁸ La más regular, por ejemplo, es la de San Andrés Chicahuastla, importante centro trique en el ápice frío de la sierra, sobre Putla. Aún hoy ese pueblo tiene la ventaja de una precipitación muy elevada porque está situado precisamente al borde de la vertiente del Pacífico. Un documento casi contemporáneo de la “Estadística” de 1826 comenta la ventajosa condición económica de Chicahuastla y la atribuye al hecho de que “sus pueblos siembran en tierras calientes, como es Yosotiche, de manera que hacen dos cosechas al año...⁴⁹ La “normalidad” de su pirámide parece ligada a una economía agrícola tradicional con abundancia de maíz. Esa abundancia no es estricta en su riqueza. Los vecinos de Chicahuastla son indios, son triques y —casi por extensión— son pobres; pero su pobreza está relativamente bien repartida; no es miseria, no es falta de alimentos, sino una forma, culturalmente restringida, de participar en relaciones de mercado. Por contraste, una de las pirámides más irregulares es la de Santa Magdalena Jaltepec, que se estrecha en el centro a manera de reloj de arena, carente casi por completo de jóvenes adultos. Sabemos, por otro lado, que las cofradías de ese pueblo tenían rebaños grandes de ganado que los jóvenes pastoreaban en baldíos tan lejanos como los del valle de Oaxaca, para descansar sus montes sobrepastoreados; y que las tierras de Jaltepec estaban entre las más erosionadas y pobres de la Mixteca de entonces.

Por otro lado, el examen de las pirámides individuales de los pueblos permite asimismo estudiar la interrelación entre estructura demográfica y factores económicos generales.

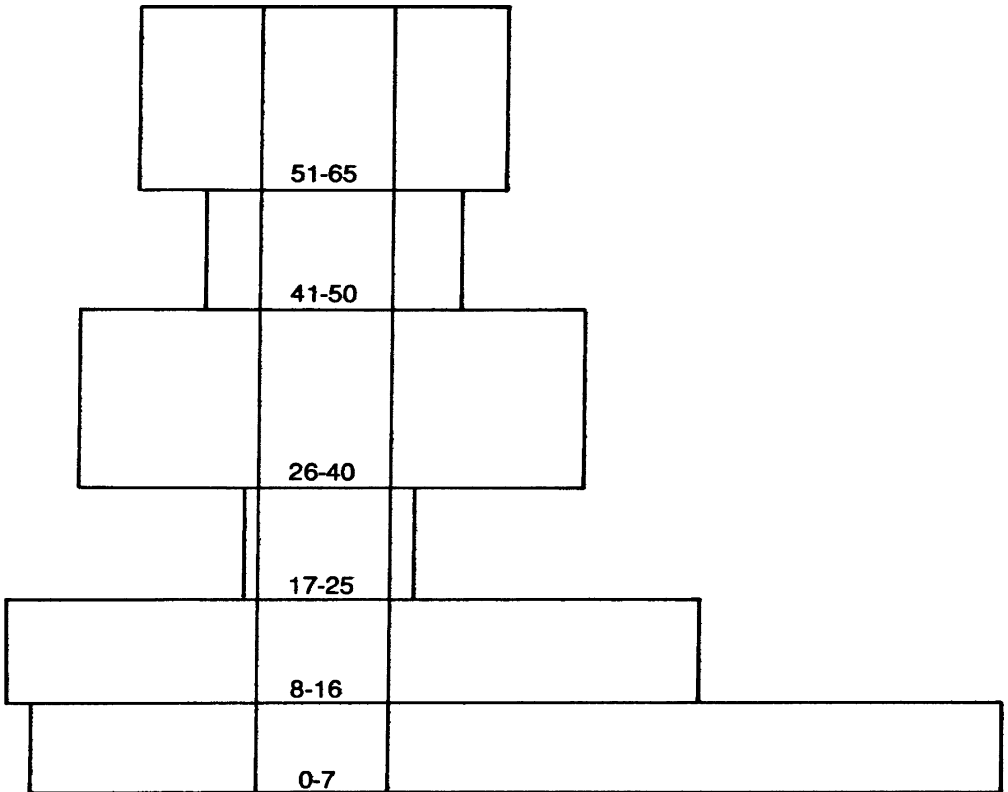
En un primer nivel de análisis general sincrónico podemos comparar zonas y subregiones diferentes. Sabemos, por ejemplo, que en 1826 el distrito de Teposcolula seguía siendo indígena y de economía tradicional, es decir, que seguía orientado a la producción y el autoconsumo de una gama amplia de productos; mientras que el de Huajuapán tenía ya un importante componente de mestizos y un buen número de ranchos en manos de particulares dedicados a la producción mercantil de unos pocos rubros comerciales. Sabemos asimismo que, mientras en el distrito indio la población seguía dispersa,

⁴⁸Por su misma escala. En una pirámide que representa 400 habitantes, los accidentes pueden provocar distorsiones poco representativas.

⁴⁹AJT, leg. 74, exp. 72, “Información sobre maíz y precios, 1811”. La riqueza maicera de los triques podría en parte explicar su independencia y su tradicionalismo.



ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN DE
SAN ANDRÉS CHICA. 1826



ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN DE
SANTO DOMINGO XALTEPEC. NOCHIXTLAN, 1826

en Huajuapán estaba más concentrada a lo largo de los caminos reales, por los que se canalizaba el tráfico comercial. En suma, que Huajuapán estaba más integrada a la economía mercantil. ¿Cómo se comparan sus respectivas pirámides distritales?; ¿qué ventajas y desventajas comparativas muestra cada una?

DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LA POBLACIÓN DE LOS "DEPARTAMENTOS"
MIXTECOS

1826	<i>Departamento de Teposcolula</i>	<i>Departamento de Huajuapán</i>
0-7	29.6%	33.4%
	51%	53.1%
8-16	21.4%	20.1%
17-25	20.6%	18.2%
	33.7%	30.7%
26-40	13.1%	12.5%
41-50	9.2%	9.9%
	15.1%	15.6%
51-65	5.9%	5.7%
Población base	59 mil	44 mil

FUENTE: "Estadística de Oaxaca", José María Murguía y Galardi.

La población de Huajuapán se caracteriza por una fecundidad más elevada, una mayor emigración de personas en edad madura y —quizá— una mayor proporción de personas entre 40 y 50 años, indicativa en todo caso de una menor mortalidad adulta. Por contraste, la población de economía tradicional (de Teposcolula) manifiesta menor mortalidad de púberes, asociada a las crisis de subsistencia.⁵⁰ A pesar de una mayor mortalidad de infantes (asociada a factores estructurales), una mayor proporción de los nacidos vivos en Teposcolula alcanzaba a ser púber y adolescente. La región teposcolteca conserva —además— un mayor porcentaje de su población joven y manifiesta tal vez una mayor sobrevivencia de ancianos; es decir tiene —proporcionalmente— menos emigración y más longevos. Las cabeceras de Teposcolula manifiestan —finalmente— una clara ventaja sobre las de Huajuapán; tienen estructuras jóvenes simétricas y estables (véanse las gráficas).

El mejor lugar para pasar un mal año era evidentemente una cabecera

⁵⁰Las causas estructurales de la mortalidad afectan, como recordaremos, principalmente, a los recién nacidos. Véase la discusión de distintos tipos de mortalidad.

dentro de la zona de economía tradicional. En general, la orientación de su economía a la subsistencia brindaba una ventaja pero no constituía una garantía de sobrevivencia para el indio ante la crisis. La dependencia del mercado era sin embargo una desventaja ante las crisis. Cuando fallaba el abasto mercantil, la población dependiente de él acostumbrada a comprar alimentos, quedaba muy expuesta al hambre, que precipitaba una mayor mortalidad entre los niños de 3 a 7 años y la muerte temprana de los viejos.

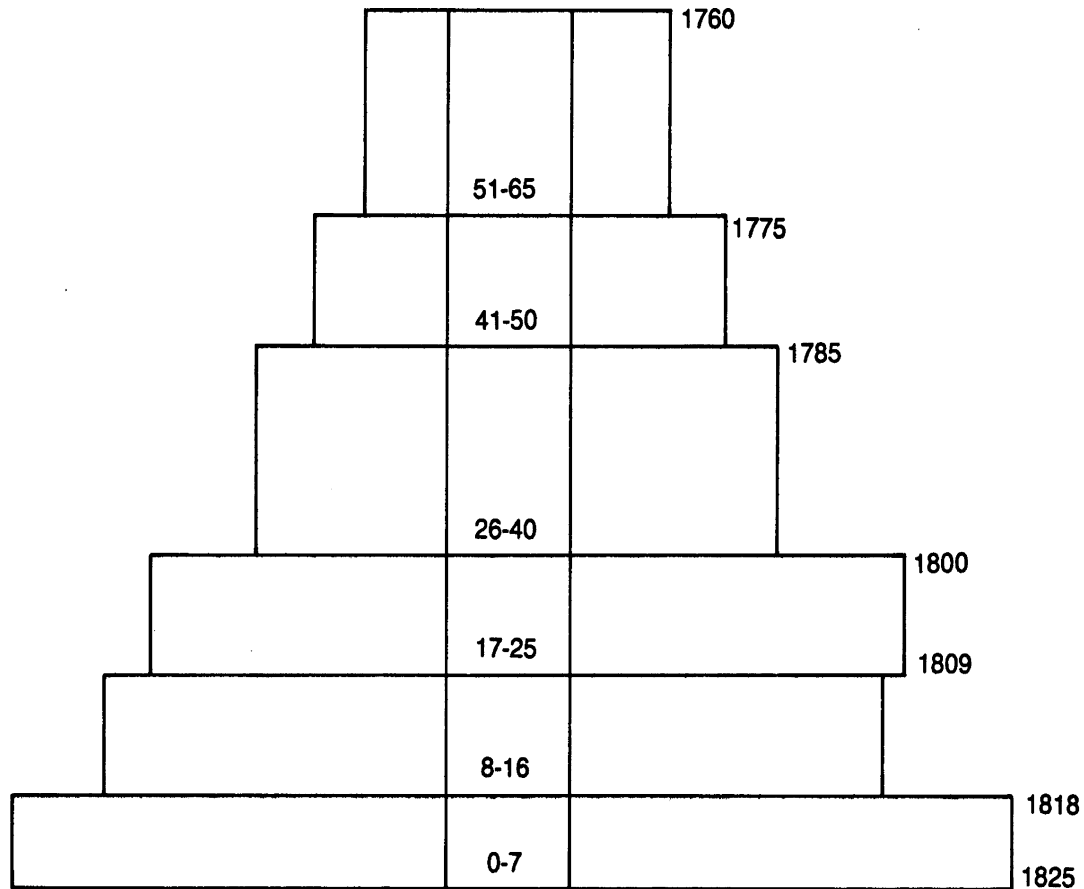
En otro nivel de análisis sincrónico podemos comparar una pirámide de población de un par de cabeceras de economía muy mercantilizada, con otra de varios asentamientos identificados por su economía marcadamente tradicional, de producción predominantemente agrícola, orientada al autoconsumo. De esa comparación se desprende que las comunidades tradicionales con agricultura de subsistencia, en condiciones medias, tenían en 1826 una estructura de base más ancha (mayor fecundidad y menor mortalidad infantil), un cuerpo intermedio proporcionado de adultos y una cúspide más gruesa (mayor representación proporcional de ancianos). Los pueblos tradicionales manifiestan más estabilidad que los simplemente chicos y menos emigración temporal de hombres. Las pirámides de las ciudades-mercado resaltan por su base estrecha y su cúspide angosta; ahí nacen menos niños, los que nacen sufren una mortalidad mayor y menos gente llega a vieja. Los cuerpos medios de esas pirámides manifiestan inmigración de adultos jóvenes. En la ciudad-mercado la estructura económica favorece evidentemente al grupo productor mientras que los niños y ancianos tienen más probabilidad de sobrevivir en los pueblos tradicionales. Llama la atención por otro lado, la regularidad de las pirámides de los pueblos de economía tradicional, que contrasta con la característica "irregularidad estructural" de los pueblos chicos en general.⁵¹

El hecho de que el conjunto de los pueblos (el distrito) tenga una configuración estructural más parecida a la de los pueblos de economía tradicional significa que esos pueblos eran los que, demográficamente hablando, predominaban todavía en 1826.

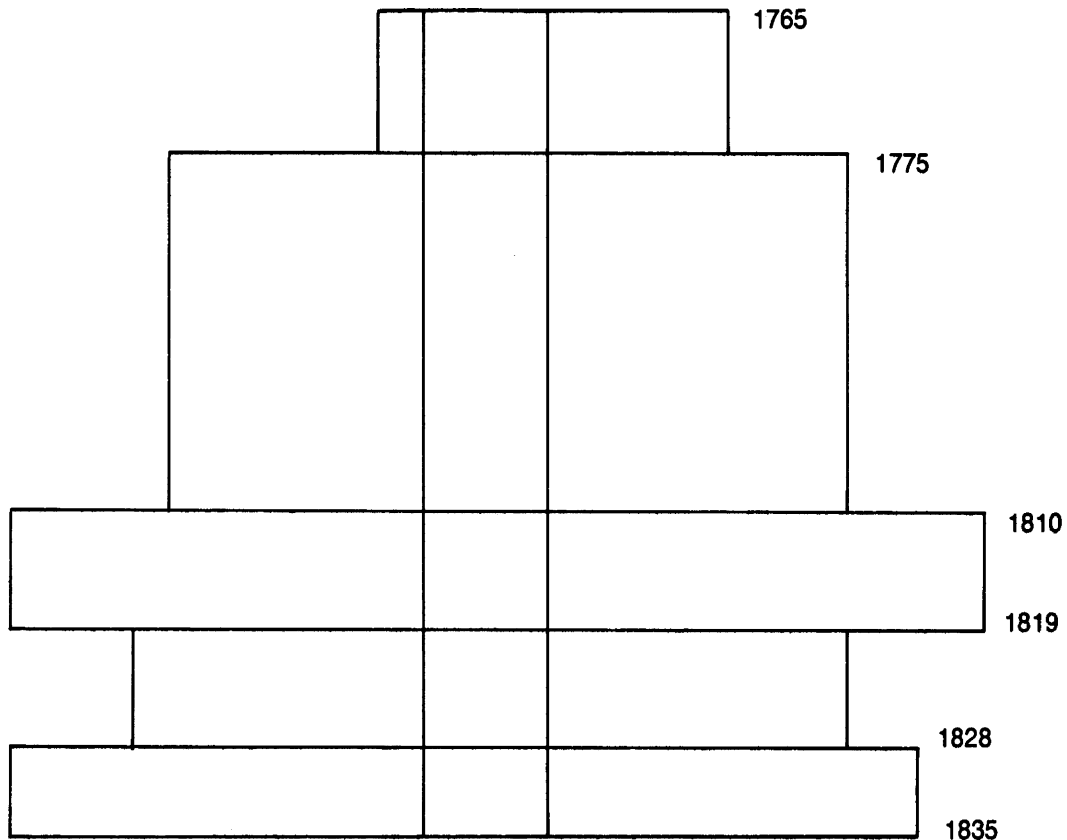
*Análisis diacrónico de la estructura de la población por edad:
el envejecimiento rápido*

El análisis sincrónico de las pirámides de 1826 nos provee así de pistas importantes para estudiar la estructura de la población por edad a través del tiempo. Por desgracia para éste propósito las fuentes posteriores a 1826 no desglosan

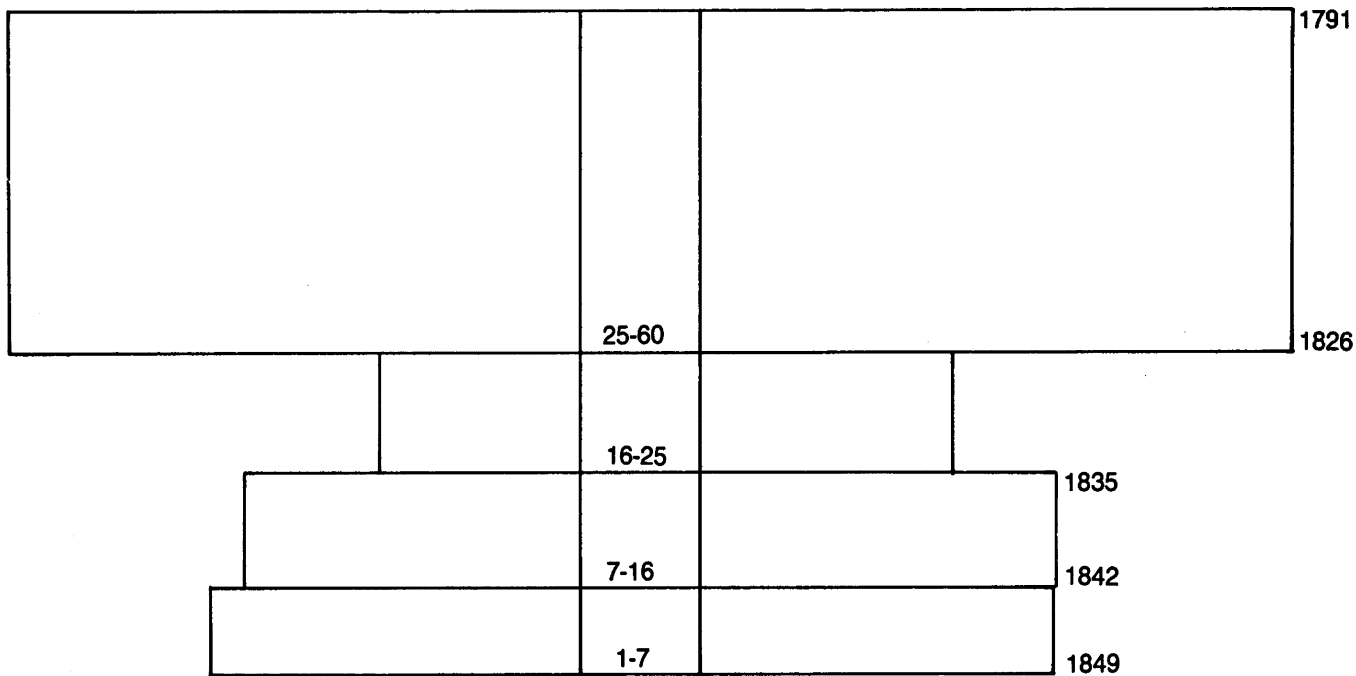
⁵¹Los pueblos de economía tradicional no son representativos de los pueblos simplemente chicos, muchos de los cuales son simples satélites de las cabeceras y están integrados a sus economías mercantiles.



ESTRUCTURA POR EDAD Y SEXO DE LA POBLACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE TEPOSCOLULA, 1826



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO EN
EL DEPARTAMENTO DE TEPOSCOLULA, 1835



ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO EN
EL DEPARTAMENTO DE TEPOSCOLULA, 1849

la información por poblado, de manera que trabajaremos únicamente en el nivel de los departamentos.

Para la primera mitad del siglo XIX, la distribución de la población por grupos gruesos de edad es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD A LO LARGO DEL SIGLO XIX

<i>Grupos de edad</i>	<i>1803</i>	<i>1825</i>	<i>1835</i>	<i>1849</i>
Menores de 16	52%	50.9%	48%	47%
Mayores de 16	48%	49.1%	52%	53%

FUENTES⁵²

Hay pues una inversión de las proporciones que significa un relativo envejecimiento de la población regional; hay también marcadas diferencias subregionales en la composición por edad de la población, más pronunciado en la Alta Mixteca. Un cálculo distinto permite la siguiente aproximación al problema:

DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LA POBLACIÓN DE LAS MIXTECAS ALTA Y BAJA, SIGLO XIX

	<i>1803</i>	<i>1825</i>	<i>1835</i>	<i>1849</i>
De 0-16 M. alta	55%	51%	45.5%	45.4%
M. baja	56%	56%	56.5%	47.5%
Mayores de 16				
M. alta	45%	49%	54.4%	55.6%
M. baja	44%	44%	43.5%	52.5%

Hasta 1826, la población menor de 16 años era todavía 51% del total. Una proporción grande de niños es un rasgo característico de la sociedad preindustrial, en la que los adultos viven inmersos en un mar de "escuincles". A fines del siglo XVIII sobre 74% de las familias mixtecas tenían más de un niño (propio o entonado) que había que alimentar, vestir, educar y proveer.⁵³ Y por mucho que se le explotara en tareas menores, la población niña consume más de lo que produce, es una población dependiente. Aunque no hubiese limitaciones de tierras agrícolas, la carga de trabajo que representaba esa

⁵²El padrón de 1803, *Boletín del AGN*, núm. 2; "La estadística" de Murguía y Galardi 1826, *op. cit.* y las correspondientes *Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*. A pesar de que Borah cree que la división por grupos de edad de 1826 es burda.

No pretendo que no haya sobrerregistro, sino que el que hay no impide comparar los datos.

⁵³Laslett, *op. cit.*, p. 108, estudia el fenómeno en Europa donde el porcentaje correspondiente de hogares con niños es de 75% en el siglo XVIII.

ESTRUCTURA POR EDAD DE LA POBLACIÓN
TEPOSCOLULA

1825				1835				1849			
Grupo	Masc.	Fem.	Total	Grupo	Masc.	Fem.	Total	Grupo	Masc.	Fem.	Total
0- 7	15.1	14.1	29.5	1- 7	13.9	12.2	26.1	1- 7	12.1	11.6	23.7
7-16	11.2	10.2	21.4	7-16	9.7	9.7	19.4	7-16	10.8	11	21.8
16-25	9.7	10.7	20.4	17-25	13.7	14.1	27.8	17-25	7	9	16.
25-40	6.3	6.7	13	26-60	8.6	10.1	18.7	26-60	18.6	19.4	38.3
40-50	4.4	4.9	9.3								
50-65	2.7	3.2	5.9	60	1.7	5.8	7.5				
Población base	59 787				65 658				71 371		

FUENTE: "Estadística" de Murguía y Galardi y *Memorias del Gobierno del Estado de Oaxaca*.

población infantil para cada hogar hubiera exigido algún tipo de control: moderación reproductiva y descarte de infantes.

La proporción de la población niña baja sensible y consistentemente a 47% en los años posteriores. Si corregimos las cifras considerando que hasta 1825 se registran niños de 0 a 7 años y posteriormente sólo los de 1 a 7 años, la diferencia resulta menos importante. Pero, además, la población crece a un ritmo cada vez más acelerado (de 0.85% anual entre 1825 y 1835 a 1.12% entre 1835 y 1849) y eso debería reflejarse en un incremento de la población infantil que sencillamente no se registra. Discutimos ya indicios importantes de una mayor mortalidad infantil, así como un descenso de la mortalidad adulta y algunas de sus posibles causas.⁵⁴ Éstos fueron claramente los componentes del "envejecimiento" de la población en el segundo cuarto del siglo.

Pero por sí solo, el envejecimiento resulta ambiguo, ¿qué significó? ¿Representó un cambio general del patrón de comportamiento demográfico? Y, en tal caso ¿qué relación tiene ese cambio con otros simultáneos en la organización de la familia y en la estructura ocupacional?, ¿a qué obedece? Prefiero dejar mi respuesta en suspenso, mientras terminamos de examinar una información más detallada. La estructura por edad de la población del departamento de Teposcolula, que abarca la mayor parte de nuestra región, evoluciona de la forma indicada en el cuadro anterior.

La tabla permite profundizar en el envejecimiento coyuntural que caracteriza a la población de mediados del siglo. Al igual que la proporción de niños, descende la proporción de ancianos en la población. Se registra un número exiguo de ancianos. Los mayores de 60 años que suman todavía un razonable 7.5% en 1835, simplemente ya no existen para 1849, cuando en Europa, por ejemplo, pasan de un 8% a principios del siglo a un 10% en 1850.⁵⁵ La ironía es que a medida que "envejece" la población tiene menos viejos.

Ese hecho resulta iluminativo. El "envejecimiento" no indica pues una vida más larga o una mayor esperanza de vida, con lo que a veces se confunde.⁵⁶ En realidad sucede lo contrario; el fenómeno debe entenderse en función del engrosamiento proporcional del grupo de personas entre 16 y 50 años, es decir, de la población eminentemente productiva. En efecto, podemos calcular que la población se distribuía así:

⁵⁴Véase "La Muerte", inciso anterior.

⁵⁵Sauvy, A., *La population*, París, 1944. No es que no existan en la realidad. El hecho es que el censo puede darse el lujo de omitirlos, lo que nos dice mucho además de la mentalidad del que registra los datos y de la intención del censo.

⁵⁶El proceso no tiene nada que ver con el envejecimiento de la población europea actual, función de un incremento del control natal y del mejoramiento de las condiciones de explotación, que determinan que la mortalidad aumente.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD PRODUCTIVA

	1803	1825	1835	1849
La población productiva (16-50)	36%	46%	47%	51%
La población dependiente (0-16 y 50 +)	64%	54%	43%	49%

El resultado es quizá un poco redundante para el lector entrenado. Constatada que el grupo de niños y ancianos de una abrumadora mayoría en 1803, pasan a ser, en 1849, una minoría absoluta. A pesar de algunos indicios de que el envejecimiento había comenzado desde antes, la comparación de las pirámides regionales de 1826, 1835 y 1849, manifiesta un progresivo estrechamiento de la base (el grupo joven) de la estructura, que transforma formalmente la gráfica hasta convertirla, a mediados del siglo XIX, en una pirámide invertida, como las que en 1826 caracterizaban únicamente a los pueblos más pobres. El fenómeno es dramático, especialmente por lo corto del lapso transcurrido. No sería muy aventurado afirmar que la sociedad que produce una pirámide como la mixteca de 1849, estaba también de cabeza⁵⁷ (véanse las gráficas). El envejecimiento acelerado de la población regional tiene que analizarse sobre todo en función de la emigración y de la mortalidad. Es decir que a través de la primera mitad del siglo de la independencia, el impacto de las crisis de subsistencia sobre la población campesina se intensifica de manera extraordinaria, destruye a la población infantil en mayor proporción que a la adulta y obliga simultáneamente a la emigración. Las crisis del segundo cuarto del siglo provocan así entradas profundas y abruptas en los perfiles de las estructuras, estrechan los escalones inferiores de la gráfica y provocan la inversión de la forma piramidal.

La constatación del envejecimiento de la población regional por agravamiento de los efectos de las crisis resulta apasionante. Vilar se ha referido antes a la diferencia entre las crisis del “antiguo régimen” y las de nuevo tipo que empiezan a manifestarse a fines del siglo XVIII en Europa, asociadas con el advenimiento de la revolución industrial. En la Mixteca no hubo revolución industrial, pero es probable que la crisis de nuevo cuño obedezca más bien a un tipo de racionalidad económica capitalista, a una política económica más que a un desarrollo técnico. En particular, el agravamiento de la crisis parece asociado con la creciente privatización de la tierra escasa y a la dependencia de una proporción cada vez mayor de la población, respecto de la producción mercantil de alimentos de los que antes se autoabastecía.

Las ventajas que explican la mayor normalidad de las poblaciones agrícola-

⁵⁷Hay que pensar que el grupo grueso en la cima de la pirámide estaría subdividido de manera que la imagen real de la estructura se asemejaría al “reloj de arena” con que describimos atrás la estructura de Jaltepec en 1826, pero con un ápice en forma de punta.

las permiten entender la deformación (inversión) de la pirámide a medida que se mercantiliza la economía. En los pueblos, la flexibilidad de su propia organización de la producción permite al indio aprovechar mejor y dedicar mayor cuidado, recursos y atención a los niños y a los ancianos. La ciudad-mercado decimonónica atrae a los jóvenes adultos en edad productiva, que pueden ganar salarios con qué suplir la renta de la tierra, pero impide tener contemplaciones con la población dependiente. Más aún, el campesino tiene algún tipo de conciencia de cómo lo afecta ese proceso y eso —a su vez— explica que, cuando tiene la alternativa de fundar pueblos nuevos en los que puede conservar su economía tradicional, la prefiera a migrar. Sólo cuando la densidad demográfica y la estructura de tenencia frustran la formación de nuevos asentamientos los campesinos emigran a las cabeceras.

Pero entonces la inversión de la pirámide de población a mediados de siglo debe explicarse en función de un proceso económico global que envejece a la población, sin permitirle llegar a vieja, y que eliminan el refugio que habían representado para la población dependiente los pueblos de economía tradicional. Se trata de un modelo económico que incorpora a la población campesina a la economía de mercado, contra su voluntad y pese a su activa resistencia.

Los liberales concebían a la población como mano de obra para la producción, de manera que su proyecto y su política económica favorecía en primer término una organización socioeconómica mercantil, en que la población activa resultaba prioritaria y privilegiada. Al amparar y promover la privatización de la tierra, ese proyecto social impulsa la descampesinización, obliga a la venta de mano de obra y, consecuentemente, produce el crecimiento demográfico y la migración. La población se reproduce en forma cada vez más acelerada en función de su nueva necesidad de vender mano de obra para comprar insumos de que antes se autoabastecía. Así, la política y la evolución económica obligan a la incorporación al mercado que tradicionalmente resistía el campesino y cuya demanda modifica las costumbres productivas y reproductivas del grupo.

Modifica más que eso. Los jóvenes que regresan viejos o muchos años después a vivir a sus pueblos dejan —de muchas maneras— de ser hijos del pueblo; no han cumplido con las obligaciones tradicionales para con sus familias o sus comunidades, y éstas, consecuentemente, los perciben de otro modo. Por otro lado, esos migrantes que regresan son eficaces agentes de aculturación. No sólo hablan castellano sino que han vivido en contacto íntimo con otro conjunto de relaciones sociales que asimilan y difunden. Poco a poco dejan de ser indios.

APÉNDICE DE CACICAZGOS*

Ubicación de documentos en:

<i>Cacicazgos</i>	<i>Archivo Judicial de Teposcolula</i>	<i>Archivo General de la Nación</i>
Yanhuitlan	Leg. 39 exp. 21 Leg. 40 exp. 12 a 17 Leg. 40 exp. 38 y 55 a 58 Leg. 45 exp. 31 a 39 Leg. 74 exp. 2 Leg. 86 todo Serie Centro Regional INAH v. 7 d. 236 Serie BMNAH v. 1, varias	Ramo Tierras Vol. 400 exp. 1 a 23 Ramo Tierras Vol. 985 Ramo Tierras Vol. 986 exp. 2 Ramo Tierras Vol. 34 varios Ramo Civil Vol. 516 todo Ramo Inquisición Vol. 37 exp. 5-11 Ramo Vínculos Vol. 272 varios
Teposcolula	Leg. 33 exp. 6 Leg. 37 exp. 9 Leg. 40 exp. 40 y 58 Leg. 42 exp. 2, 5, 6 y 8 Leg. 42 exp. 12 a 17 Leg. 85 exp. 368 Leg. 89 exp. 83 Leg. 92 exp. 49 Serie Centro Regional INAH v. 2 y 3	Ramo Tierras Vol. 400 exp. 1 a 23 Ramo Tierras Vol. 308 exp. 3
Tlaxiaco	Leg. 7 exp. 2 Leg. 40 exp. 16 y 58 Leg. 42 exp. 1, 6 y 16 Serie BMNAH v. 10 dd. 10 al 26	
Coixtlahuaca	Leg. 7 exp. 236 Leg. 40 exp. 26 y 41 Leg. 42 exp. 11 Leg. 85 exp. 208	
Huajuapán	Leg. 40 exp. 40 y 58 Leg. 42 exp. 5 y 14 a 16	Ramo Tierras Vol. 26

* La tesis original en la que se basa este libro contiene una crónica de media docena de los cacicazgos coloniales de la Mixteca, sobre la cual se apoya el análisis de su evolución histórica. Las referencias de esa crónica provenientes en su mayoría de media docena de legajos del AJT, se condensan en este cuadro Apéndice para uso del especialista, quien podrá encontrar muchas más referencias sueltas.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

I. Archivos

Archivo Judicial de Teposcolula (AJT), 1531-1981. Contiene 92 legajos ordenados, comprende los antiguos archivos de las alcaldías mayores de Teposcolula y de Yanhuítlan y constituye el acervo fundamental para el estudio de la historia social y política de la región. Se cita simplemente AJT cuando se hace referencia al original, AJT, CRO, INAH, cuando se remite a la selección microfilmada por el Centro Regional del INAH en Oaxaca, y AJT, SM, BMNAH, cuando el dato está referido a la Serie Microfilmada en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia. Existe un valioso índice parcial publicado por A. Romero Frizzi (*vid. infra*).

Archivos parroquiales (AP...), 1646-1981. Contienen la información convencional de bautizos, matrimonio y defunciones que resulta vital para el estudio de la demografía histórica. Pero además comprenden los archivos de los antiguos conventos ("libros del consejo" y contables de sus propiedades) y los "libros de las cofradías", de gran importancia para nuestro estudio de la economía campesina. Se citan individualmente como:

(APTE) Archivo Parroquial de Teposcolula

(APTL) Archivo Parroquial de Tlaxiaco

(APTi) Archivo Parroquial de Tilantongo

(APC) Archivo Parroquial de Coixtlahuaca

(APJ) Archivo Parroquial de Jaltepec.

Casi todos están microfilmados por la Sociedad Mexicana de Genealogía y pueden consultarse en su acervo que ha pasado a ser administrado por el Archivo General de la Nación.

Archivo General del Estado de Oaxaca (AEO), 1786-1980. Contiene el antiguo archivo del intendente y del gobierno estatal; está desgraciadamente en malas condiciones para su consulta. Sólo he logrado rescatar alguna información sobre alcabalas. W. Borah describe el archivo en "Notes on the Civil Archives of Oaxaca", HAHR, pp. 723-749.

Archivo de la Catedral de Oaxaca (ACO), 1587-1981. Para nuestro propósito contiene sobre todo los registros del diezmo, que utilizamos para estudiar la estratificación social y la evolución económica. Consultamos la selección microfilmada en la BMNAH. W. Borah tiene una descripción detallada en el HAHR, XXVIII (4) (noviembre, 1948).

Archivo General de la Nación (AGN). Los ramos de Mercedes, Tierras, Indios y Tributos son muy ricos en documentos sobre la Mixteca, en especial sobre asuntos que admitían una segunda instancia (pleitos por tierras, cacicazgos, etc.). Otros ramos (Criminal, General, Ayuntamientos) tienen información ocasional. Existen índices muy adecuados de la documentación pertinente a Oaxaca publicados por Spores y Saldaña (*vid. infra*). (Todos los documentos de archivo consultados están fichados en un banco de datos que queda a disposición de futuros interesados en la Unidad de Cómputo de El Colegio de México.)

Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (AHINAH). Contiene los papeles que Francisco del Paso y Troncoso no terminó de publicar entre los cuales se encuentran las "Relaciones Geográficas" de 1792-1796 de diversos curatos mixtecos. La Colección Antigua contiene varios documentos sueltos relativos a la Oaxaca colonial.

Archivo José Miranda. Contiene documentos del AGN transcritos por José Miranda, quien estuvo muy interesado en la historia colonial de la Mixteca. Está depositado en el CEH de El Colegio de México.

II. Códices*

Códice Colombino. 1912. Documento histórico de los pocos identificados como precolombinos. Narra las hazañas y conquistas del gran rey 8 Venado Garra de Tigre y de algunos descendientes. Caso tiene una interpretación completa del código que no ha sido superada; su alumna M. Smith traduce las anotaciones en mixteco como señalamientos de linderos con señoríos de la Mixteca Costeña (*vid. infra*). Aparte existen comentarios de Del Paso y Troncoso (1892-1893), Lehman (1905) y Clark (1912). Este último, J. Cooper Clark, editó el código en Londres. Nancy Troike lo relaciona con el Becker y trabaja actualmente en una nueva interpretación.

Códice Vindovonensis Mexicanus I. 1929. Código precolombino histórico y religioso de importancia cardinal. Editado por Jaffré en Viena, con una introducción de Lehman y Smital, en 1929 y por Graz, Viena, 1963. Comentado por Caso, "Explicación del reverso del código...", *Memoria de El Colegio Nacional*, t.v., núm. 5, pp. 9-46. Ese comentario ha sido enriquecido recientemente por las observaciones de J. Fürst "Codex...: a commentary", Nueva York, 1978 y de M. Jansen, tesis doctoral inédita. Jansen lo relaciona y estudia junto con el *Nuttall* como un código histórico, mientras que Fürst insiste en su carácter religioso.

Códice Selden I y II. 1831 "Rollo Selden". Es un código histórico-genealógico precolombino que relaciona el origen y descendencia de los señores de Jaltepec (según Jiménez Moreno, Jansen y Fürst) conectándolos con la dinastía de Tezacoalco-Tilantongo, fundada por 8 Venado. Según Jansen, este código, por contraste con el anterior, ejemplifica la tradición histórica de los señores autonomistas.

Códice Mendocino. 1938. Relación —muy conocida— de los tributos pagados a los tenochcas por las provincias tributarias, entre otras las mixtecas, que ha servido para hacer algunas indicaciones sobre su economía precolombina. Fue editado por J. Cooper Clark en Londres. Existen varias reproducciones posteriores. La última es mexicana, de 1979, con prefacio de Ernesto de la Torre Villar.

Códice Nuttall. Otro de los documentos históricos fundamentales estudiados por Jansen, como representante de la tradición centralista. Alfonso Caso había señalado ya la relación del Nuttall con el Vindovonensis en tanto que ambos relacionan las historias de varios señoríos en forma simultánea. Cambridge: Peabody Museum, Harvard University, 1902.

Códice Becker. 1961, I. Código de tipo genealógico (del siglo XVI, probablemente copia de uno precolombino) de un señorío mixteco que Smith cree poder identificar por los señalamientos de linderos. Dahlgren lo comenta entre sus fuentes. Existen comentarios fragmentarios de Nowotny (1957 y 1961), de Lehman (1905) y, según Smith, hay además un estudio manuscrito de Rosado Ojeda (?). Editado por Nowotny, 1961, en Viena y comentado exhaustivamente por N. Troike.

Lienzo de Coixtlahuaca. 1931. Editado en México con un breve comentario por Nicolás León, antes de lo cual se le conocía también como "Código Ixtlan", documento cartográfico-histórico, pintado en Coixtlahuaca en el siglo XVI.

Códice Dehesa. 1892-1893. Documento histórico genealógico con toponímicos dentro de la Mixteca pero escritos en náhuatl, que identifican los límites de un señorío al mismo tiempo que su descendencia. Comentado por Chavero (1892) y Del Paso y Troncoso (1892-1893).

Mapa de Tezacoalco. 1949. Editado por Alfonso Caso que lo interpreta como un código carto-

* Hay muchos más códigos, lienzos y mapas, para una lista al corriente véase la *Bibliografía Antropológica de Oaxaca*, 1974-1980; Centro Regional de Oaxaca, INAH, 1980. Aquí se citan sólo las obras de algún modo aludidas en el texto.

- gráfico genealógico y hace una interpretación en ese sentido como definición de linderos y relato de ancestros del cacique. *Cuadernos Americanos*, 5, pp. 145-181.
- Lienzo de Zacatepec*. 1900 (también llamado "Códice Mixteco"). Documento cartográfico-genealógico, a semejanza de los anteriores, que fue presentado ante las autoridades federales como título de propiedad del pueblo. Dahlgren también lo deja para un estudio posterior y Smith asume el reto, interpreta los toponímicos como linderos y traduce los nombres de la genealogía en un estudio detallado. Hay comentarios anteriores del editor, Peñafiel (1900), Lehman (1905) y Villagrán (1933).
- Lienzo de Tequixtepec*. Que yo sepa no ha sido reproducido. Fue interpretado como cartográfico-genealógico por R. Parmenter. *Informe a la Segunda Mesa Redonda de Estudios Otomanques*, Oaxaca, 1979.
- Códice Porfirio Díaz*. 1892. La Junta Colombina de México reprodujo este códice en México. Narra una serie de conquistas y sacrificios. Hay comentarios de Chavero (1982), Seler (1904-1909), Villacorta (1934) y Nowotny (1961). Glass y Smith apoyan la interpretación de Seler y Nowotny y Glass subraya el paralelo con el *Códice Fernández Leal*, sospechando que uno de ellos sea una copia mala del otro. Los sacrificios narrados iluminan la relación entre guerra ritual y política, como señala J. Pöhl, CP.
- Códice Fernández Leal*. 1895. A. Peñafiel lo editó en México. Documento calendárico histórico que narra brevemente una serie de conquistas militares de varios pueblos mixtecos, y sacrificios (de los conquistados) por parte quizá de un cacique chocho o cuicateco. No se ha establecido su origen, pero ha sido relacionado con el anterior.
- Códice de Yanhuítlan*. 1940. Jiménez Moreno, W. y Salvador Mateos Higuera (comps.), México, documento de mediados del siglo XVI en que se narra en forma pictográfica la historia y problemas económicos del señorío de Yanhuítlan (nómina de sujetos, obligaciones tributarias y relaciones políticas con los nuevos dominadores: encomenderos y religiosos). Los editores reúnen y publican con su introducción una serie de documentos (AGN) posiblemente relacionados con el códice y corrigen —de acuerdo a Caso— un equívoco en la interpretación de las inscripciones calendáricas para fecharlo. Hay una serie de comentarios breves posteriores. H. Berlin (1947), R. Barlow (1947) y Anderson y Finan (1945). Se trata de unos de los códices mixtecos más importantes para el estudio del siglo XVI en la región y no ha sido adecuadamente explotado.
- Fragmentos desconocidos del Códice de Yanhuítlan*. 1947. Heinrich Berlin editó en México éstos que interpreta como fragmentos del códice anterior.
- Códice Sierra*. 1905. Códice histórico-económico, contemporáneo del anterior, editado en México por Nicolás León, reeditado en 1933 e interpretado por W. Borah como una nómina de gastos de producción y administración de la sericultura de Santa Catarina Tejupan, importante en tanto que constituye una respuesta adaptativa de la cultura mixteca a su nuevo contexto, y semejante en ese sentido al de Yanhuítlan.

III. Manuscritos

- Relaciones Geográficas del siglo XVIII*. 1745-1798. Documentos manuscritos invaluablees cuyos originales están en el AGI y cuyas copias he consultado en el Archivo Histórico de la Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Colección Francisco del Paso y Troncoso, leg. 99-100. Al igual que las del siglo XVI responden a un cuestionario que las vuelve comparables entre sí. Existen para la Mixteca las relaciones de Chichahuastla, Chilapa, Coixtlahuaca, Jaltepec, Juxtahuaca, Tejupan, Tlaxiaco, Nochitztlán, Apoala y Chalcatongo.
- MURGUÍA Y GALARDI, José María, 1819-1826, "Estadística del estado de Oaxaca". Obra exhaustiva de recolección de información sobre la población y la economía del estado; 8 volúmenes fotocopiados en la biblioteca del DIH. Se ha publicado únicamente la introducción general.
- ROSSAS LAFOND, Enrique, 1856, "Estadística del estado de Oaxaca", manuscrito, Archivo Histórico del INAH.

IV. Diccionarios y crónicas

- ALVARADO, fr. A., *Vocabulario en lengua mixteca...*, W. Jiménez Moreno (comp.): México, 1953, con una introducción y una "Muestra del arte de los reyes" atribuida a Caso. Utilísimas obras para el análisis lingüístico de los términos.
- BURGOA, fr. Francisco de, *Geográfica descripción...*, México, 1934, 2 vols. Pese a su título y a muchas útiles alusiones a la geografía, se trata en realidad de una crónica de la orden dominica en Oaxaca (a usanza de tantas otras: Vázquez, Jiménez, etc.). El primer tomo relaciona con detalle la conquista espiritual de la Mixteca por los fundadores de las casas y conventos y la historia de éstas hasta mediados del siglo XVII. Recoge vidas, milagros, tradiciones indígenas, pestes, actividad económica, organización política y social de los indios.
- BURGOA, fr. Francisco de, *Palestra historial...*, 1934.
- Comisión Unida de Curas..., *Catecismo en el idioma mixteco montaños para el uso de los curatos que van señalados en la lista que se inserta*. Formado por orden del obispo de Puebla, Francisco Pablo Vázquez. Traducido al castellano por una comisión unida de curas de la Mixteca Baja Montaños. Puebla: Imprenta del Hospital de San Pedro, 1837. He consultado una copia de este raro impreso en la Biblioteca Latinoamericana de la Universidad de Texas, en Austin.
- CORTÉS, Hernán, 1519-1527, *Cartas de relación de la conquista de la Nueva España escritas por... al emperador Carlos V y otros documentos*. Madrid, Espasa-Calpe, 1979.
- DURÁN, fray Diego de, *Historia de las Indias de la Nueva España e islas de tierra firme...*, México: Editora Nacional, 1951, 2 vols.
- GARCÍA PIMENTEL, Luis (comp.), *Relación de los obispos de Tlaxcala, Michoacán y Oaxaca*, México, 1909. Detallado informe sobre la organización eclesiástica de los obispos (sus poblaciones y economía) rendido a la corona, probablemente a raíz de una petición sobre diezmos.
- HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de, *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar-oceánico*. Madrid: Academia de la Historia, 1934. Contiene al igual que Durán información sobre la época precolombina y sobre el momento del contacto, probablemente derivadas del informe de una primera visita que mandó hacer Cortés a la Mixteca, para encomendarla.
- IXTLILXÓCHITL, Fernando de Alva, *Obras históricas* (contiene las "Relaciones..." y la "Historia Tolteca-Chichimeca"), México: Alfredo Chavero, Editor, 1891-1892, 2 vols. Contienen narraciones de la conquista de la región por los aztecas, si bien sesgadas por una evidente identificación del autor con estos últimos.
- LÓPEZ DE VELASCO, Juan, 1894. *Geografía y descripción de las indias*. Editado por J. Zaragoza en Madrid. Obra de sistematización burocrática de informes desde la colonia, muchos de los cuales ya no existen en su forma original.
- MOTOLINÍA, fray Toribio de, *Historia de los indios de la Nueva España...*, México: UNAM, 1971. Contiene noticias de los viajes del fraile pobre por la región, relatos en que habla menos de su propia actividad misionera que de la seda y el ganado.
- MOTOLINÍA, fray Toribio de, *Memoriales de...*, editado por Luis García Pimentel, México, 1903.
- REYES, fray Antio de los (1976), *Arte en lengua mixteca*, descripción de la lengua escrita, ca. 1593; editada en París (1890) por primera vez y últimamente en edición facsimilar por la Vanderbilt University Press. Una de las principales obras de lingüística misionera del siglo XVI.
- SOLÓRZANO Y PEREIRA, Juan de, *Política indiana*, 2 vols. Solórzano se propone recopilar, glosar y razonar la legislación indiana y su obra resulta una fuente inagotable de información sobre la política social y económica de la corona así como sobre el contexto que exige esa legislación.
- SUÁREZ DE PERALTA, Juan, *Noticias históricas de la Nueva España*. Una de muchas crónicas tempranas cuyo primer capítulo es rico en información sobre la Mixteca, por donde el autor viajó por estar emparentado con uno de los encomenderos, Madrid, 1978.
- TORQUEMADA, Juan de, *Monarquía indiana*. Contiene referencias ocasionales a la región en la que los franciscanos incursionaron brevemente en los primeros años, México: Porrúa, 1969.

- VALDERRAMA, Lic. Jerónimo, 1563-1565: *Cartas del licenciado Jerónimo de Valderrama y otros documentos sobre su visita a la Nueva España*. México: Porrúa, 1961.
- VÁZQUEZ DE ESPINOZA, Antonio, 1630: *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII por Antonio Vázquez de Espinoza*, México: Patria, 1944.
- VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, José Antonio de, 1746-1748: *Teatro americano: descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Guía "filosófica" con abundante información sinóptica sobre la economía y demografía de las jurisdicciones políticas españolas. México: Imprenta de Joseph Bernardo de Hoya, 1746-1748; reeditado en México: Editora Nacional, 1952.
- ZURITA, Alonso de, 1540: *Breve sumaria relación de los señores de la Nueva España*, México: UNAM, 1942.

V. Colecciones de documentos*

- Documentos para la historia del México colonial*, 1955-1961, 7 vols., Frances Scholes, Eleanor Adams (comps.). Contiene una rica documentación de tipo etnohistórico. Los "Advertimientos generales que los virreyes dejaron a sus sucesores para el gobierno de la Nueva España" iluminan la historia de la mercedación y otros aspectos de la importante coyuntura de fines del siglo XVI.
- Papeles de la Nueva España (PNE)*, Francisco del Paso y Troncoso (comp.). Se trata de la colección más rica en documentos de la Mixteca propiamente. Aparte de la Suma de Visitas de 1541 contiene la mayoría de las "Relaciones Geográficas" mixtecas (Nochitztlán, Tlaxiaco, Tilantongo, Mitlantongo y T. Achiutla) de fines del siglo XVI (2a. serie, vol. IV). El cuestionario al que responden los informantes les impone cierta estructura como ha señalado Moreno Toscano (*infra*), facilitando el manejo sistemático de los datos sobre todo para el estudio de la geografía económica.
- Colección de documentos inéditos de indias*, Pacheco, Cárdenas, Torres de Mendoza y otros (comps.) (1a. serie de 42 tomos) y por la Real Academia de la Historia (2a. serie, 25 tomos) con mucho desorden que, sin embargo, se logra remediar con el Índice parcial publicado por E. Schäfer (*infra*). Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1946-1947.
- Documentos históricos de México*, 1897-1904. Luis García Pimentel (comp.), 2 vols., contiene sobre todo una "lista de los pueblos de indios encomendados en personas particulares", que sirve para identificar encomiendas.
- El libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España en el siglo XVI*, 1952. F. González del Cossío edita una colección de tasaciones de tributo que contiene varias referencias a pueblos oaxaqueños. México: AGN, 1952.
- Memoria del Gobierno del Estado de Oaxaca*. Una vez formado el estado de Oaxaca, se constituye legalmente en obligación del gobernador de la entidad el dar al poder legislativo correspondiente un informe anual de las actividades a su cargo y del desarrollo de los acontecimientos. En el caso de Oaxaca sobrevive un número extraordinario de estas memorias a veces con nombres un poquito diferentes, que yo he sistematizado para propósitos de referencia. La Biblioteca Nacional, la Biblioteca de Hacienda y la Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tienen las colecciones más significativas de éstas que, además del discurso del informe, contienen largos apéndices y cuadros estadísticos riquísimos en información indirecta. Hemos localizado las "Memorias..." de 1826, 1827, 1828, 1829, 1831, 1835, 1874, 1877, 1878, 1880, 1881, 1882, 1883, 1885, 1891 y 1899. No todas son igualmente ricas en información y sólo hemos aprovechado superficialmente las posteriores a 1861.

* Las colecciones de documentos son una de las principales ayudas del historiador de la época colonial en general, para una discusión exhaustiva véase el artículo de Gibson en el *Handbook of Middle American Indians*: "Sources".

FUENTES SECUNDARIAS*

- AQUINO, Santo Tomás de, *Del gobierno de príncipes*, México: PRI, 1975.
- ARANA OSNAYA, Evangelina y Mauricio Swadesh, *Los elementos del Mixteco antiguo*. México: INI-INAH, 1965.
- ARANA OSNAYA, Evangelina: "El idioma de los señores de Teposcolula", *Anales del INAH*, t. XIII, México, 1953, pp. 217-230.
- ARMILLAS, Pedro, "Tecnología, formaciones socioeconómicas y religión en Mesoamérica", en Sol Tax (comp.), *The Civilizations of Ancient America: Selected Papers of the XXIX International Congress of Americanist*. Chicago, 1951, pp. 19-30.
- ARIES, Philippe, *L'enfant et la vie familiale*, París: Plon, 1960.
- ARIES, Philippe, *L'homme devant la mort*, París: Le Seuil, 1977.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat, "El derrumbe de la población indígena en la formación del sistema de la economía colonial", mimeo., México: El Colegio de México, 1981.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat, "La organización económica espacial del sistema colonial", mimeo., México: El Colegio de México, 1979.
- BARLOW, Robert H., *The Extent of the Empire of the Colhua Mexica*, Berkeley: Iberoamericana, 1949.
- BATAILLÓN, Claude, *Las regiones geográficas de México*, México: Siglo XXI, 1969.
- BAZANT, Jan, "La desamortización de los bienes corporativos de 1856", *Historia mexicana*, 16 (2), pp. 193-212 (octubre-diciembre, 1966).
- BAZANT, Jan, *La desamortización de los bienes de la iglesia*, México: El Colegio de México, 1971.
- BERRY, Charles, *The Reform in Oaxaca, 1856-1876*, Nebraska: University of Nebraska Press, 1969.
- BLANTON, y A. Kowalewsky, "La población prehistórica del Valle de Oaxaca", Segunda Mesa Redonda de Estudios Otomangues, 1979.
- BORAH, Woodrow W., "The Collection of Tithes in the Bishopric of Oaxaca during the Sixteenth Century", *Hispanic American Historical Review* (en adelante HAHR, 21, pp. 386-409 - (agosto de 1941).
- BORAH, Woodrow, *Silk Raising in Colonial Mexico*, Berkeley: *Iberoamericana*, 20 (1943).
- BORAH, Woodrow, "Tithe Collection in the Bishopric of Oaxaca, 1601-1867", HAHR, 29, pp. 498-517 (noviembre de 1949).
- BORAH, Woodrow, *New Spain's Century of Depression*, Berkeley: *Iberoamericana* (1951).
- BORAH, Woodrow, *Price Trends of Some Basic Commodities in Central Mexico*, Berkeley: *Iberoamericana* (1958).
- BORAH, Woodrow, "El origen de la sericultura en la Mixteca Alta", *Historia Mexicana* (en adelante HM) 13 (1), pp. 1-17 (julio-septiembre de 1963).
- BORAH, Woodrow "The Population of the Mixteca Alta, 1520-1960". Berkeley: *Iberoamericana*, 50 (1968).
- BORAH, Woodrow, "El gobierno provincial en la Nueva España", mimeo., México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1982.
- BRADING, David, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*. Cambridge: Cambridge University Press, 1971.
- BRADING, David, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío Leon, 1700-1860*. Cambridge: Cambridge University Press, 1980.
- CABRERO FERNÁNDEZ, L., "La economía básica de la región mixteca a través de las Relaciones Geográficas de Indias", en *Proceedings of the XXXIVth. International Congress of Americanists*, Viena, 1962, pp. 688-694.
- CALDERÓN QUIJANO, *El Banco de San Carlos y las comunidades indígenas*, Sevilla: Banco de España, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1963.
- CARRASCO, Pedro y Joahana Broda (comps.), *Estructura social precolombina*, México: INAH, 1978.

* Cito sólo las obras que he utilizado sustancialmente en el trabajo.

- CASO, Alfonso, *Las culturas mixteca y zapoteca*, México: Talleres Gráficos de la Nación, 1942.
- CASO, Alfonso, "Los señores de Yanhuítlan", *Actas y Memorias del 35º Congreso de Americanistas*, México, t. 1, pp. 437-448, 1962.
- CASO, Alfonso, *Interpretación del Códice Bodley*, México: Sociedad Mexicana de Antropología, 1960.
- CASO, Alfonso, *Interpretación del Códice Colombino*, México: Sociedad Mexicana de Antropología, 1964.
- CASO, Alfonso, *El tesoro de Monte Albán*, México: INAH, 1969.
- CASO, Alfonso, *Reyes y reinos de la Mixteca*, México: Fondo de Cultura Económica, 1977-1979, 2 tomos.
- COOK, Sherburne y Lesley Simpson, *Soil Erosion and population in Central Mexico*, Berkeley: Iberoamericana (1949).
- COOK, Sherburne y Woodrow Borah, *The population of Central Mexico*, Berkeley, Iberoamericana, 1960.
- CHANCE, John K., *Race and Class in a Colonial Mexican City; a social history of Antequera, 1521-1800*, Urbana: University of Illinois, 1974.
- CHAUNU PIERRE, Huguette, *Seville et l'Atlantique*, París: A. Colin, 1955-1959, 8 vols.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis, *El control de precios en la Nueva España*, "La legislación, documentos para su estudio, Primera Parte, México: Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1953.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis, *El control de precios en la Nueva España, Instrumentos sobre aplicación de la ley*, Segunda Parte, México: Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1953.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis, *La crisis agrícola novohispana, 1784-1785*. México: Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1953.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis, "Los fondos de las comunidades indígenas como fuentes del crédito agrícola en la Nueva España", México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1955.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis, *Breve historia agrícola de México en la época colonial*, México: Banco de Crédito Agrícola y Ganadero, 1958.
- DAHLGREN DE JORDAN, Barbro, *Nocheztli, la grana cochinilla, economía de una región*, México: Porrúa, 1963.
- DAHLGREN DE JORDAN, Barbro, *La Mixteca, su cultura e historia prehispánica*, México: UNAM, 1966.
- DAVIES BYAM, Nigel, *Los señoríos independientes*, México, INAH, "Serie, Historia", 9, 1968.
- DIGUEL, León, "Contribution à l'étude géographique du Mexique précolombien, le Mixtecapan", *Journal de la Société des Americanistes de Paris*, Nouvelle Série, t. III (1), pp. 15-43 (1906).
- DIGUEL, León, "Le maïs et le maguey chez les anciennes populations du Mexique", *Journal de la Société des Americanistes de Paris*, 7 (1-2), pp. 5-35 (1910).
- DISKIN, Martín, "Economía y sociedad en el Valle de Oaxaca en el siglo XIX", conferencia en el CISHAH, México, 1976.
- ESPINOSA, Lidia, "El paisaje", mimeo., México: DIH, INAH.
- EWALD, Úrsula, "Las haciendas de los jesuitas en la época colonial", en: *Estudios sobre la hacienda en México*, Weisbaden, Alemania: F. Steiner, 1976.
- FARRIS, Nancy, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821*, University of London; The Athlone Press, 1968.
- FARRIS, Nancy, "Las cofradías de los mayas en Yucatán", HM, 118 (oct.-dic. de 1980).
- FLORESCANO, Enrique, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", *Historia Mexicana*, XIV, pp. 567-630 (1965).
- FLORESCANO, Enrique, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*. México: El Colegio de México, 1969.
- FLORESCANO, Enrique, "El alza de los precios en la independencia de México; las contradicciones en la estructura agrícola de la Nueva España (1720-1810)", *Revista de la Universidad de México*, XXII (4), p. 127 (diciembre de 1967).
- FLORESCANO, Enrique, "Meteorología y ciclos agrícolas en las antiguas economías", *Historia Mexicana*, 17 (4), pp. 516-534 (abril-junio de 1968).

- FLORESCANO, Enrique, "Las crisis agrícolas de la época colonial y sus consecuencias económicas, 1720-1810", *Cuadernos Americanos* (abril-mayo 1968) pp. 180-195.
- FLORESCANO, Enrique, *Estructuras y problemas agrarios de México, 1500-1821*, México. Edimex, 1971.
- FLORESCANO, Enrique, "El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800-1821", *Revista del México Agrario*, 7, México (1974).
- FLORESCANO, Enrique, "Las crisis agrícolas del siglo XVI", mimeo., México: DIH, INAH, 1976.
- FLORESCANO, Enrique, "La formación de los trabajadores", *Cuadernos de Trabajo*, México: INAH, 1979.
- FLORESCANO, Enrique (comp.), *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*, 2 vols., México: AGN, 1981.
- GARCÍA, Bernardo, "Consideraciones coreográficas", Introducción geográfica a la historia en *Historia General de México*, t. 1, México: El Colegio de México, 1976.
- GARCÍA, Bernardo, "Indians, Conquest and Political Desintegration. The Sierra of Puebla", tesis doctoral, Harvard University, 1980.
- GAXIOLA, Margarita y Marteen Jansen, "Resumen de las ponencias", mimeo., Centro Regional del INAH en Oaxaca, 1979.
- GAY, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, México: Imprenta del Comercio de Dublán, 2 vols., 1881.
- GERTH y C.W. Mills (comps.), *From Marx Weber: Essays*, Nueva York: Oxford University Press, 1958.
- GERTH y C.W. Mills (comps.), *Carácter y estructura social*, Buenos Aires: Paidós, 1971.
- GIBSON, Charles, *Tlaxcala in the Sixteenth Century*, Stanford: Stanford University Press, 1967.
- GIBSON, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, 2a. edición México: Siglo XXI, 1978.
- GONZÁLEZ, Isabel, *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712*, México: INAH, 1969.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, "Notas para la historia del proceso de codificación civil en México, 1821-1928", *Libro del cincuentenario del Código Civil*, México, 1978.
- GONZÁLEZ NAVARRO, M., "Indio y propiedad en Oaxaca", *Historia Mexicana* (HM) 8 (2), pp. 175-191 (octubre-diciembre de 1958).
- GONZÁLEZ NAVARRO, M., *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, México: El Colegio de México, 1977.
- GUTHRIE, Chester Lee, "Colonial Economy Trade, Industry, and Labor in the Seventeenth Century", *Revista de Historia de América*, 7, pp. 103-147 (diciembre de 1939).
- GUTHRIE, Chester Lee, "A seventeenth century evernormal granary: The Alhondiga of México City", *Agricultural History* 15, pp. 37-43 (enero de 1941).
- HALE, Charles, *Mexican Liberalism in the Age of Mora*, New Haven: Yale University Press, 1968.
- HANNETT BRYAN, R., "Dye Production, Food Supply and Laboring Population of Oaxaca, 1750-1820", *HAHR*, LI (1), pp. 50-78 (febrero de 1971).
- HANNETT BRYAN, R., *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge University Press, 1971, 214 pp.
- HARVEY, Richard, "El sistema de parentesco de los mixtecos", mimeo.
- HUERTA, Teresa y P. Palacios, *Rebeliones indígenas de la época colonial*, recopilación. México: INAH, 1976.
- ISRAEL, John, *Race Class & Politics in Colonial Mexico*, Oxford: Oxford University Press, 1975.
- JANSEN, Maarten, "El lugar donde estaba el cielo: la realidad geográfica e histórica de los Códices Vindovonensis y Nutall", tesis de maestría, Universidad de Leiden, 1976.
- JANSEN, Maarten, "Huis tacu; un Estudio Interpretativo del Códice Vindovonensis Mexicanus I", tesis doctoral, Universidad de Leiden, 1982.
- KESING, Félix M., *Cultural Anthropology*, Nueva York: Reinhardt Company Inc., 1958.
- KIRCHHOFF, Paul, "Land Tenure in Ancient Mexico; a preliminary Sketch", *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, 14, pp. 351-356 (1954-1955).
- KIRCHHOFF, Paul, "El sistema clánico...", *Nueva Antropología*, 7, pp. 40-57 (1957).
- KIRCHHOFF, Paul, "Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales"; México, "Mesoamérica", *Acta Americana*, VI (1), pp. 92-107 (1943).
- KONETZKE, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispa-*

- noamérica*, 5 vols. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.
- KRIKBERG, W., *Las antiguas culturas mexicanas*, México: Fondo de Cultura Económica, 1961.
- KUBLER, George, *Mexican Architecture in the Sixteenth Century*, New Haven: Yale University Press, 1948.
- LAMAS, A., "El pósito colonial", *El Trimestre Económico*, 13 (89), pp. 90-112 (1956).
- LAMAS, A., *Seguridad social en la Nueva España*, México: UNAM, 1964.
- LASLETT, Peter, *The World we Have Lost, England Before the Industrial Revolution*, Londres: Charles Scribners Sons, 2a. edición, 1978.
- LEROY LADURIE, Emmanuel, "De la crise ultime a la vrai croissance", *Histoire rurale de l'France*, 2 vols., París: Gallimard, 1976.
- LÓPEZ AUSTIN, A., *Quetzalcóatl; hombre-dios, religión y política*, México: UNAM, 1973.
- LÓPEZ AUSTIN, A., "Mesoamérica", conferencias en El Colegio de México, 1973.
- LÓPEZ SERRELANGUE, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro*, México: UNAM, 1965.
- LOWIE, Robert & Eggan, "Kinship Terminology", *Encyclopedia Britannica*, 14a. edición, Londres: 1961.
- MCNEILL, William, *Plagues and Peoples*, Nueva York: Garden City, Anchor, 1976.
- MALVIDO, Elsa, "Las epidemias en la Nueva España", mimeo., DIH, INAH, 1980.
- MALVIDO, Elsa, "El abandono de los hijos; una forma de control del tamaño de la familia y del trabajo indígena en Tula", *Historia Mexicana*, xxix (4), pp. 521-562 (abril-junio de 1980).
- MALVIDO, Elsa, "Problemas metodológicos de la reconstrucción de la familia en Tula, Hidalgo", mimeo., México: DIH, INAH, 1980.
- MARROQUÍN, Alejandro, *Tlaxiaco, una ciudad mercado*, México: INI, 1954.
- MARROQUÍN, Alejandro, *Tlaxiaco, la ciudad mercado*, México: INI, 1978.
- MARTÍNEZ GRACIDA, José María, *Colección de cuadros sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del estado de Oaxaca*, 1883.
- MARTÍNEZ GRACIDA, José María, *Catálogo etimológico de los nombres de los pueblos, ranchos y haciendas del estado de Oaxaca*, 1883.
- MATEZANS, José, "Introducción de la ganadería en Nueva España, 1521-1535", *Historia Mexicana*, xiv, pp. 533-566 (abril-junio de 1965).
- MEDINA RUBIO, Aristides, "Elementos para una economía agrícola de Puebla, 1540-1795", México: El Colegio de México, 1983.
- MENDIETA Y NUÑEZ, Luis, *El problema agrario en México*, México: Porrúa, 1937, 4a. edición.
- MENEGUS, Margarita, "La milpa de comunidad", mimeo., Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1978.
- MIRANDA, José, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XIV*, México: El Colegio de México, 1952-1981.
- MIRANDA, José, *Vida colonial y albores de la independencia*, B. García, A. Lira y E. Trabulsee (comps.), México: SepSetentas, 1968. Es una colección póstuma de varios de los artículos más importantes de Miranda.
- MIRANDA, José, "La evolución cuantitativa y desplazamientos de la población indígena de Oaxaca en la época colonial", *Estudios de Historia Novohispana*, II, UNAM (1968); un intento de refutación de las ideas de Borah sobre la demografía del siglo XVII.
- MIRANDA, José, "Los orígenes de la ganadería indígena en la Mixteca", en *Vida colonial y albores de la independencia*, México: SEP, 1972, pp. 183-198.
- MIRANDA, José, "La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos", en *Vida colonial y albores de la independencia*, México: SEP, 1972, pp. 54-74.
- MIRANDA, José, "Notas sobre la introducción de la mesta en Nueva España", en *Vida colonial y albores de la independencia*, México: SEP, 1972, pp. 153-183.
- MIRANDA, José y Silvio Zavala, "Las instituciones indígenas de la colonia", en Caso, A. (comp.), *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México: INI, 1954, pp. 29-112, Memorias del Instituto Nacional Indigenista.
- MORENO TOSCANO, Alejandra, *Geografía económica de México en el siglo XVI*, México: El Colegio de México, 1969.

- MORENO TOSCANO, Alejandra, "La población de la ciudad de México", mimeo., Congreso Nacional sobre la Población, México: Conacyt, 1979.
- MORENO TOSCANO, Alejandra y Enrique Florescano, "El sector externo y la organización especial y regional de México. 1521-1910", Puebla: Universidad de Puebla, 1977.
- MORENO, fray Jerónimo, *Reglas ciertas y precisamente necesarias para jueces y ministros de indias y para sus confesores*. Editado por primera vez en México en 1637 y, luego, en Puebla, 1732.
- MÖRNER, Magnus, *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios*, Estocolmo: Hlmkysty Vikesell, 1960.
- MOUSNIER, H., *Fureurs paysannes, les paysans dans les revoltes du xviii siècle (France, Russie, Chine)*, París: Calmann-Levy, 1967.
- MURDOCK, George, *Social Structure*, Nueva York: The Mcmillan, 1960.
- MURRA, John, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, 1975.
- PADDOCK, J., *Ancient Oaxaca: Discoveries in Mexican Archeology and History*, Stanford: Stanford University Press, 1966.
- PADDOCK, J., "Mixtek ethnohistory and Monte Alban v", en *Ancient Oaxaca*, Stanford: Stanford University Press, 1966.
- PALERM, Ángel y Erik Wolf, "La agricultura y el desarrollo de la civilización en Mesoamérica", *Revista Interamericana de Ciencias Sociales*, 1 (2), pp. 223-345 (1961).
- PALERM, Ángel, *Introducción a la teoría etnológica, treinta lecciones por...*, 2 vols., México: Instituto de Ciencias Sociales, Universidad Iberoamericana, 1967.
- PALERM, Ángel, *Agricultura y sociedad en Mesoamérica*, México, SEP, 1972.
- PALERM, Ángel, "Sobre el modo de producción campesino", mimeo., México: CISINAH, 1979.
- PALERM, Ángel, "El papel de la plata en la economía colonial", mimeo., México: CISINAH, 1979.
- PALERN, Ángel, *Antropología y marxismo*, México: Editorial Nueva Imagen, 1980.
- PASTOR, Rodolfo, et al., *Fluctuaciones económicas de Oaxaca en el siglo XVIII*, México: El Colegio de México, 1979.
- PASTOR, Rodolfo, "Introducción a la crisis de 1785-1787", en *Fuentes para la historia de la crisis de 1785-1787*, México: AGN, 1981.
- PASTOR, Rodolfo, "Rebeliones indígenas en México", mimeo., México: DIH, INAH, 1978 (en prensa).
- PASTOR, Rodolfo, "Los religiosos, los indios y el estado", Actas del VI Congreso de Americanistas, Chicago, 1981.
- PEÑA, Moisés T. de la, "Problemas sociales y económicos de las Mixtecas", *Memoria del Instituto Nacional Indigenista*, México: INI, II (1) (1950).
- PHILLIPS ADAMS, D., *Conflictos por la tierra en el Valle de Oaxaca*, México: INI, 1978.
- QUEZADA, Noemí, 1978: "El aborto por intoxicación con yerbas, en la época colonial", *Anales del Instituto Nacional de Antropología*, México: INAH, t. III.
- RABELL, Cecilia: *San Luis de la Paz. Estudios de economía y demografía histórica (1645-1810)*, México: Cuadernos de Trabajo, DIH, INAH, 1975.
- RABELL, Cecilia, "Patrón de nupcialidad en San Luis de la Paz", ponencia en el Congreso de Demografía de México, México, 1980.
- RAVICKS, Robert S., *La estructura social de los mixtecos*, México, INI, 1965.
- REDFIELD, Robert, *The Little Community, Peasant Society & Culture*, Chicago: University of Chicago Press, 1965.
- ROJAS, Basilio, *La rebelión de Tehuantepec*, México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1964.
- ROMERO DE SOLIS, *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1973.
- ROMERO FRIZZI, Ángeles, *Los conflictos por la tierra en San Martín Huamelulpan, Mixteca Alta, Oaxaca*, México: INAH, CRO, Oaxaca, 1975.
- ROMERO FRIZZI, Ángeles, *Índice del archivo del juzgado de Teposcolula, Oaxaca, época colonial*, México: CRO, INAH, 1976.
- ROMERO FRIZZI, Ángeles, "Más ha de tener este retablo", CRO, INAH, Oaxaca.
- ROMERO FRIZZI, Ángeles, *Índice del microfilm del Centro Regional del INAH*, México: INAH, 1978.

- ROMERO FRIZZI, Ángeles, "Los españoles en la Mixteca en el siglo XVII", *Historia mexicana*, 1979.
- ROMERO FRIZZI, Ángeles, "El siglo de oro de una capital de provincia; Teposcolula: 1541 a 1720", mimeo., México: CRO, INAH, 1979-1983.
- SAVUY, Alfred, *La población y sus leyes*. Buenos Aires: EUDEBA, 1960.
- SCHÄFER, Ernest, *Índice de la colección de documentos de Indias*, Madrid: ICFO, 1947.
- SIMPSON LESLEY, Bird, *The Encomienda in New Spain and the Beginning of Spanish Mexico*, Berkeley: University of California Press, 1950.
- SIMPSON, Lesley B., *Exploitation of Land in Central Mexico*. Berkeley, University of California Press, 1952.
- SPORES, Ronald y Miguel Saldaña, *Índice de documentos para la etnohistoria de Oaxaca*, AGN, ramo de Tributos, ramo de Indios, Nashville: Vanderbilt University Press, 1975-1976.
- SPORES, Ronald, *The Mixtec Kings and their People*, Norman: University of Oklahoma Press, 1967.
- SPORES, Ronald, "La estratificación social en la antigua sociedad Mixteca", en Pedro Carrasco y Johana Broda (comps.), *Estratificación social en la Mesoamérica prehispánica*, México: CISINAH.
- STONE, Lawrence, *The Family, Sex and Marriage; England, 1500-1800*. Nueva York: Harper & Rowe Publishers, 1978.
- TAKAHASHI, Hitoshi, "De la huerta a la hacienda", *Historia Mexicana*, 121, pp. 1-78.
- TAYLOR, William B., *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford: Stanford University Press, 1972.
- TAYLOR, William B., "Peasants in trouble: rural crime and criminal testimony in colonial Mexico", mimeo., 1979.
- TAYLOR, William B., *Drinking Homicide and Revolt*, Stanford: Stanford University Press, 1979.
- THOMPSON, J.E.S., *Maya History and Religion*, Norman: University of Oklahoma Press, 1965.
- VIVES, Juan Luis, *Tratado del socorro de pobres*, Madrid: Espasa-Calpe, 1931.
- WALLESTEIN, Emmanuel, *El moderno sistema mundial*, 2a. edición, México: Siglo XXI, 1979.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1964.
- WOODWARD, Ralph Lee, "The merchants & economic development in the Americas; 1750-1850", *JIS* 10, pp. 134-153 (1968).
- ZANTWIJK, Rudolf van, *Los servicios de los santos, la identidad social y cultural de una comunidad tarasca*, México: INI, 1974.
- ZAVALA, Silvio, *La encomienda indiana*, Madrid: Imprenta Helénica, 1935.
- ZAVALA, Silvio y María Castelo. *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España*, 8 vols. 2a. edición, México: Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero, 1980.
- ZAVALA, Silvio, *La filosofía política de la conquista de América*, México: Fondo de Cultura Económica, 1947.
- ZAVALA, Silvio, "Vasco de Quiroga ante las comunidades de indios", ponencia en el V Coloquio de Antropología e Historia Regional, Zamora: El Colegio de Michoacán, agosto de 1983.

Campesinos y reformas: la mixteca, 1700-1856
se terminó de imprimir en julio de 1987,
en los talleres de Programas Educativos, S.A. de C.V.,
Chabacano 65-A, 06850 México, D.F. Se imprimieron
1 000 ejemplares, más sobrantes para reposición.
Diseñó la portada Mónica Díez Martínez.
La edición estuvo a cargo de J. Gabriel Guerra
Castellanos.

Centro de Estudios Históricos

Este libro es el resultado de un trabajo de etnohistoria de los mixtecos; abarca el periodo que va de 1700 a 1856, tiempo de los borbones y de los primeros gobiernos mexicanos y oaxaqueños.

El trabajo intenta —consiguiéndolo— dilucidar la relación que había entre el estado y la comunidad campesina en el momento de la consolidación del estado central y del advenimiento del capitalismo.

Sopesando el impacto de estos hechos sobre la vida cotidiana de los mixtecos, el autor evoca, comprende y reconstruye sus formas de organización política, sus estrategias para satisfacer necesidades básicas y su modo de entender las relaciones sociales y familiares.



0030



El Colegio de México